

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCXXVII No. 1 México, D.F., jueves 1 de diciembre de 2005

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Banco de México
Instituto Federal Electoral
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 111

$18.00 EJEMPLAR

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

TÍTULO I
Del Juicio Contencioso Administrativo Federal

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1o.- Los juicios que se promuevan ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se regirán por las disposiciones de esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de que México sea parte. A falta de disposición expresa se aplicará supletoriamente el Código Federal de Procedimientos Civiles, siempre que la disposición de este último ordenamiento no contravenga las que regulan el juicio contencioso administrativo federal que establece esta Ley.

Cuando la resolución recaída a un recurso administrativo, no satisfaga el interés jurídico del recurrente, y éste la controvierta en el juicio contencioso administrativo federal, se entenderá que simultáneamente impugna la resolución recurrida en la parte que continúa afectándolo, pudiendo hacer valer conceptos de impugnación no planteados en el recurso.

Asimismo, cuando la resolución a un recurso administrativo declare por no interpuesto o lo deseche por improcedente, siempre que la Sala Regional competente determine la procedencia del mismo, el juicio contencioso administrativo procederá en contra de la resolución objeto del recurso, pudiendo en todo caso hacer valer conceptos de impugnación no planteados en el recurso.

ARTÍCULO 2o.- El juicio contencioso administrativo federal, procede contra las resoluciones administrativas definitivas que establece la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Asimismo, procede dicho juicio contra los actos administrativos, Decretos y Acuerdos de carácter general, diversos a los Reglamentos, cuando sean autoaplicativos o cuando el interesado los controvierta en unión del primer acto de aplicación.

Las autoridades de la Administración Pública Federal, tendrán acción para controvertir una resolución administrativa favorable a un particular cuando estime que es contraria a la ley.

ARTÍCULO 3o.- Son partes en el juicio contencioso administrativo:

I. El demandante.

II. Los demandados. Tendrán ese carácter:

a) La autoridad que dictó la resolución impugnada.

b) El particular a quien favorezca la resolución cuya modificación o nulidad pida la autoridad administrativa.

c) El Jefe del Servicio de Administración Tributaria o el titular de la dependencia u organismo desconcentrado o descentralizado que sea parte en los juicios en que se controviertan resoluciones de autoridades federativas coordinadas, emitidas con fundamento en convenios o acuerdos en materia de coordinación, respecto de las materias de la competencia del Tribunal.

Dentro del mismo plazo que corresponda a la autoridad demandada, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá apersonarse como parte en los juicios en que se controvierta el interés fiscal de la Federación.

III. El tercero que tenga un derecho incompatible con la pretensión del demandante.

ARTÍCULO 4o.- Toda promoción deberá estar firmada por quien la formule y sin este requisito se tendrá por no presentada, a menos que el promovente no sepa o no pueda firmar, caso en el que imprimirá su huella digital y firmará otra persona a su ruego.

Cuando la resolución afecte a dos o más personas, la demanda deberá ir firmada por cada una de ellas, y designar a un representante común que elegirán de entre ellas mismas, si no lo hicieren, el Magistrado Instructor nombrará con tal carácter a cualquiera de los interesados, al admitir la demanda.

ARTÍCULO 5o.- Ante el Tribunal no procederá la gestión de negocios. Quien promueva a nombre de otra deberá acreditar que la representación le fue otorgada a más tardar en la fecha de la presentación de la demanda o de la contestación, en su caso.

La representación de los particulares se otorgará en escritura pública o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante notario o ante los secretarios del Tribunal, sin perjuicio de lo que disponga la legislación de profesiones. La representación de los menores de edad será ejercida por quien tenga la patria potestad. Tratándose de otros incapaces, de la sucesión y del ausente, la representación se acreditará con la resolución judicial respectiva.

La representación de las autoridades corresponderá a las unidades administrativas encargadas de su defensa jurídica, según lo disponga el Ejecutivo Federal en su Reglamento o decreto respectivo y en su caso, conforme lo disponga la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Tratándose de autoridades de las Entidades Federativas coordinadas, conforme lo establezcan las disposiciones locales.

Los particulares o sus representantes podrán autorizar por escrito a licenciado en derecho que a su nombre reciba notificaciones. La persona así autorizada podrá hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos. Las autoridades podrán nombrar delegados para los mismos fines.

ARTÍCULO 6o.- En los juicios que se tramiten ante el Tribunal no habrá lugar a condenación en costas. Cada parte será responsable de sus propios gastos y los que originen las diligencias que promuevan.

Únicamente habrá lugar a condena en costas a favor de la autoridad demandada, cuando se controviertan resoluciones con propósitos notoriamente dilatorios.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que el actor tiene propósitos notoriamente dilatorios cuando al dictarse una sentencia que reconozca la validez de la resolución impugnada, se beneficia económicamente por la dilación en el cobro, ejecución o cumplimiento, siempre que los conceptos de impugnación formulados en la demanda sean notoriamente improcedentes o infundados. Cuando la ley prevea que las cantidades adeudadas se aumentan con actualización por inflación y con alguna tasa de interés o de recargos, se entenderá que no hay beneficio económico por la dilación.

La autoridad demandada deberá indemnizar al particular afectado por el importe de los daños y perjuicios causados, cuando la unidad administrativa de dicho órgano cometa falta grave al dictar la resolución impugnada y no se allane al contestar la demanda en el concepto de impugnación de que se trata. Habrá falta grave cuando:

I. Se anule por ausencia de fundamentación o de motivación, en cuanto al fondo o a la competencia.

II. Sea contraria a una jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de legalidad. Si la jurisprudencia se publica con posterioridad a la contestación no hay falta grave.

III. Se anule con fundamento en el artículo 51, fracción V de esta Ley.

La condenación en costas o la indemnización establecidas en los párrafos segundo y tercero de este artículo se reclamará a través del incidente respectivo, el que se tramitará conforme lo previsto por el cuarto párrafo del artículo 39 de esta Ley.

ARTÍCULO 7o.- Los miembros del Tribunal incurren en responsabilidad si:

I. Expresan su juicio respecto de los asuntos que estén conociendo, fuera de las oportunidades en que esta Ley lo admite.

II. Informan a las partes y en general a personas ajenas al Tribunal sobre el contenido o el sentido de las resoluciones jurisdiccionales, antes de que éstas se emitan y en los demás casos, antes de su notificación formal.

III. Informan el estado procesal que guarda el juicio a personas que no estén autorizadas por las partes en los términos de esta Ley.

IV. Dan a conocer información confidencial o comercial reservada.

CAPÍTULO II
De la Improcedencia y del Sobreseimiento

ARTÍCULO 8o.- Es improcedente el juicio ante el Tribunal en los casos, por las causales y contra los actos siguientes:

I. Que no afecten los intereses jurídicos del demandante.

II. Que no le competa conocer a dicho Tribunal.

III. Que hayan sido materia de sentencia pronunciada por el Tribunal, siempre que hubiera identidad de partes y se trate del mismo acto impugnado, aunque las violaciones alegadas sean diversas.

IV. Cuando hubiere consentimiento, entendiéndose que hay consentimiento si no se promovió algún medio de defensa en los términos de las leyes respectivas o juicio ante el Tribunal, en los plazos que señala esta Ley.

Se entiende que no hubo consentimiento cuando una resolución administrativa o parte de ella no impugnada, cuando derive o sea consecuencia de aquella otra que haya sido expresamente impugnada.

V. Que sean materia de un recurso o juicio que se encuentre pendiente de resolución ante una autoridad administrativa o ante el propio Tribunal.

VI. Que puedan impugnarse por medio de algún recurso o medio de defensa, con excepción de aquéllos cuya interposición sea optativa.

VII. Conexos a otro que haya sido impugnado por medio de algún recurso o medio de defensa diferente, cuando la ley disponga que debe agotarse la misma vía.

Para los efectos de esta fracción, se entiende que hay conexidad siempre que concurran las causas de acumulación previstas en el artículo 31 de esta Ley.

VIII. Que hayan sido impugnados en un procedimiento judicial.

IX. Contra reglamentos.

X. Cuando no se hagan valer conceptos de impugnación.

XI. Cuando de las constancias de autos apareciere claramente que no existe la resolución o acto impugnados.

XII. Que puedan impugnarse en los términos del artículo 97 de la Ley de Comercio Exterior, cuando no haya transcurrido el plazo para el ejercicio de la opción o cuando la opción ya haya sido ejercida.

XIII. Dictados por la autoridad administrativa para dar cumplimiento a la decisión que emane de los mecanismos alternativos de solución de controversias a que se refiere el artículo 97 de la Ley de Comercio Exterior.

XIV. Que hayan sido dictados por la autoridad administrativa en un procedimiento de resolución de controversias previsto en un tratado para evitar la doble tributación, si dicho procedimiento se inició con posterioridad a la resolución que recaiga a un recurso de revocación o después de la conclusión de un juicio ante el Tribunal.

XV. Que sean resoluciones dictadas por autoridades extranjeras que determinen impuestos y sus accesorios cuyo cobro y recaudación hayan sido solicitados a las autoridades fiscales mexicanas, de conformidad con lo dispuesto en los tratados internacionales sobre asistencia mutua en el cobro de los que México sea parte.

No es improcedente el juicio cuando se impugnen por vicios propios, los mencionados actos de cobro y recaudación.

XVI. En los demás casos en que la improcedencia resulte de alguna disposición de esta Ley o de una ley fiscal o administrativa.

La procedencia del juicio será examinada aun de oficio.

ARTÍCULO 9o.- Procede el sobreseimiento:

I. Por desistimiento del demandante.

II. Cuando durante el juicio aparezca o sobrevenga alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo anterior.

III. En el caso de que el demandante muera durante el juicio si su pretensión es intransmisible o, si su muerte, deja sin materia el proceso.

IV. Si la autoridad demandada deja sin efecto la resolución o acto impugnados, siempre y cuando se satisfaga la pretensión del demandante.

V. Si el juicio queda sin materia.

VI. En los demás casos en que por disposición legal haya impedimento para emitir resolución en cuanto al fondo.

El sobreseimiento del juicio podrá ser total o parcial.

CAPÍTULO III
De los Impedimentos y Excusas

ARTÍCULO 10.- Los magistrados del Tribunal estarán impedidos para conocer, cuando:

I. Tengan interés personal en el negocio.

II. Sean cónyuges, parientes consanguíneos, afines o civiles de alguna de las partes o de sus patronos o representantes, en línea recta sin limitación de grado y en línea transversal dentro del cuarto grado por consanguinidad y segundo por afinidad.

III. Hayan sido patronos o apoderados en el mismo negocio.

IV. Tengan amistad estrecha o enemistad con alguna de las partes o con sus patronos o representantes.

V. Hayan dictado la resolución o acto impugnados o han intervenido con cualquier carácter en la emisión del mismo o en su ejecución.

VI. Figuren como parte en un juicio similar, pendiente de resolución.

VII. Estén en una situación que pueda afectar su imparcialidad en forma análoga o más grave que las mencionadas.

Los peritos del Tribunal estarán impedidos para dictaminar en los casos a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 11.- Los magistrados tienen el deber de excusarse del conocimiento de los negocios en que ocurra alguno de los impedimentos señalados en el artículo anterior, expresando concretamente en qué consiste el impedimento.

ARTÍCULO 12.- Manifestada por un magistrado la causa de impedimento, el Presidente de la Sección o de la Sala Regional turnará el asunto al Presidente del Tribunal, a fin de que la califique y, de resultar fundada, se procederá en los términos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

TÍTULO II
De la Substanciación y Resolución del Juicio

CAPÍTULO I
De la Demanda

ARTÍCULO 13.- La demanda se presentará por escrito directamente ante la sala regional competente, dentro de los plazos que a continuación se indican:

I. De cuarenta y cinco días siguientes a aquél en el que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que haya surtido efectos la notificación de la resolución impugnada, inclusive cuando se controvierta simultáneamente como primer acto de aplicación una regla administrativa de carácter general.

b) Hayan iniciado su vigencia el decreto, acuerdo, acto o resolución administrativa de carácter general impugnada cuando sea auto aplicativa.

II. De cuarenta y cinco días siguientes a aquél en el que surta efectos la notificación de la resolución de la Sala o Sección que habiendo conocido una queja, decida que la misma es improcedente y deba tramitarse como juicio. Para ello deberá prevenir al promovente para que presente demanda en contra de la resolución administrativa que tenga carácter definitivo.

III. De cinco años cuando las autoridades demanden la modificación o nulidad de una resolución favorable a un particular, los que se contarán a partir del día siguiente a la fecha en que éste se haya emitido, salvo que haya producido efectos de tracto sucesivo, caso en el que se podrá demandar la modificación o nulidad en cualquier época sin exceder de los cinco años del último efecto, pero los efectos de la sentencia, en caso de ser total o parcialmente desfavorable para el particular, sólo se retrotraerán a los cinco años anteriores a la presentación de la demanda.

Cuando el demandante tenga su domicilio fuera de la población donde esté la sede de la Sala, la demanda podrá enviarse por el Servicio Postal Mexicano, mediante correo certificado con acuse de recibo, siempre que el envío se efectúe en el lugar en que resida el demandante, pudiendo en este caso señalar como domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en cualquier parte del territorio nacional, salvo cuando tenga su domicilio dentro de la jurisdicción de la Sala Competente, en cuyo caso, el señalado para tal efecto, deberá estar ubicado dentro de la circunscripción territorial de la Sala.

Cuando el interesado fallezca durante el plazo para iniciar juicio, el plazo se suspenderá hasta un año, si antes no se ha aceptado el cargo de representante de la sucesión. También se suspenderá el plazo para interponer la demanda si el particular solicita a las autoridades fiscales iniciar el procedimiento de resolución de controversias contenido en un tratado para evitar la doble tributación, incluyendo en su caso, el procedimiento arbitral. En estos casos cesará la suspensión cuando se notifique la resolución que da por terminado dicho procedimiento, inclusive en el caso de que se dé por terminado a petición del interesado.

En los casos de incapacidad o declaración de ausencia, decretadas por autoridad judicial, el plazo para interponer el juicio contencioso administrativo federal se suspenderá hasta por un año. La suspensión cesará tan pronto como se acredite que se ha aceptado el cargo de tutor del incapaz o representante legal del ausente, siendo en perjuicio del particular si durante el plazo antes mencionado no se provee sobre su representación.

ARTÍCULO 14.- La demanda deberá indicar:

I. El nombre del demandante y su domicilio para recibir notificaciones en cualquier parte del territorio nacional, salvo cuando tenga su domicilio dentro de la jurisdicción de la Sala Regional competente, en cuyo caso, el domicilio señalado para tal efecto deberá estar ubicado dentro de la circunscripción territorial de la Sala competente.

II. La resolución que se impugna. En el caso de que se controvierta un decreto, acuerdo, acto o resolución de carácter general, precisará la fecha de su publicación.

III. La autoridad o autoridades demandadas o el nombre y domicilio del particular demandado cuando el juicio sea promovido por la autoridad administrativa.

IV. Los hechos que den motivo a la demanda.

V. Las pruebas que ofrezca.

En caso de que se ofrezca prueba pericial o testimonial se precisarán los hechos sobre los que deban versar y señalarán los nombres y domicilios del perito o de los testigos.

En caso de que ofrezca pruebas documentales, podrá ofrecer también el expediente administrativo en que se haya dictado la resolución impugnada.

Se entiende por expediente administrativo el que contenga toda la información relacionada con el procedimiento que dio lugar a la resolución impugnada; dicha documentación será la que corresponda al inicio del procedimiento, los actos administrativos posteriores y a la resolución impugnada. La remisión del expediente administrativo no incluirá las documentales privadas del actor, salvo que las especifique como ofrecidas. El expediente administrativo será remitido en un solo ejemplar por la autoridad, el cuál estará en la Sala correspondiente a disposición de las partes que pretendan consultarlo.

VI. Los conceptos de impugnación.

VII. El nombre y domicilio del tercero interesado, cuando lo haya.

VIII. Lo que se pida, señalando en caso de solicitar una sentencia de condena, las cantidades o actos cuyo cumplimiento se demanda.

En cada escrito de demanda sólo podrá aparecer un demandante, salvo en los casos que se trate de la impugnación de resoluciones conexas, o que se afecte los intereses jurídicos de dos o más personas, mismas que podrán promover el juicio contra dichas resoluciones en un solo escrito.

El escrito de demanda en que promuevan dos o más personas en contravención de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Magistrado Instructor requerirá a los promoventes para que en el plazo de cinco días presenten cada uno de ellos su demanda correspondiente, apercibidos que de no hacerlo se desechará la demanda inicial.

Cuando se omita el nombre del demandante o los datos precisados en las fracciones II y VI, el Magistrado Instructor desechará por improcedente la demanda interpuesta. Si se omiten los datos previstos en las fracciones III, IV, V, VII y VIII, el Magistrado Instructor requerirá al promovente para que los señale dentro del término de cinco días, apercibiéndolo que de no hacerlo en tiempo se tendrá por no presentada la demanda o por no ofrecidas las pruebas, según corresponda.

En el supuesto de que no se señale domicilio del demandante para recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en la fracción I de este artículo o se desconozca el domicilio del tercero, las notificaciones relativas se efectuarán por lista autorizada, que se fijará en sitio visible de la propia Sala.

ARTÍCULO 15.- El demandante deberá adjuntar a su demanda:

I. Una copia de la misma y de los documentos anexos para cada una de las partes.

II. El documento que acredite su personalidad o en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada, o bien señalar los datos de registro del documento con la que esté acreditada ante el Tribunal, cuando no gestione en nombre propio.

III. El documento en que conste la resolución impugnada.

IV. En el supuesto de que se impugne una resolución negativa ficta, deberá acompañar una copia en la que obre el sello de recepción de la instancia no resuelta expresamente por la autoridad.

V. La constancia de la notificación de la resolución impugnada.

VI. Cuando no se haya recibido constancia de notificación o la misma hubiere sido practicada por correo, así se hará constar en el escrito de demanda, señalando la fecha en que dicha notificación se practicó. Si la autoridad demandada al contestar la demanda hace valer su extemporaneidad, anexando las constancias de notificación en que la apoya, el Magistrado Instructor procederá conforme a lo previsto en el artículo 17, fracción V, de esta Ley. Si durante el plazo previsto en el artículo 17 citado no se controvierte la legalidad de la notificación de la resolución impugnada, se presumirá legal la diligencia de notificación de la referida resolución.

VII. El cuestionario que debe desahogar el perito, el cual deberá ir firmado por el demandante.

VIII. El interrogatorio para el desahogo de la prueba testimonial, el que debe ir firmado por el demandante en el caso señalado en el último párrafo del artículo 44 de esta Ley.

IX. Las pruebas documentales que ofrezca.

Los particulares demandantes deberán señalar, sin acompañar, los documentos que fueron considerados en el procedimiento administrativo como información confidencial o comercial reservada. La Sala solicitará los documentos antes de cerrar la instrucción.

Cuando las pruebas documentales no obren en poder del demandante o cuando no hubiera podido obtenerlas a pesar de tratarse de documentos que legalmente se encuentren a su disposición, éste deberá señalar el archivo o lugar en que se encuentra para que a su costa se mande expedir copia de ellos o se requiera su remisión, cuando ésta sea legalmente posible. Para este efecto deberá identificar con toda precisión los documentos y tratándose de los que pueda tener a su disposición, bastará con que acompañe copia de la solicitud debidamente presentada por lo menos cinco días antes de la interposición de la demanda. Se entiende que el demandante tiene a su disposición los documentos, cuando legalmente pueda obtener copia autorizada de los originales o de las constancias.

Si no se adjuntan a la demanda los documentos a que se refiere este precepto, el Magistrado Instructor requerirá al promovente para que los presente dentro del plazo de cinco días. Cuando el promovente no los presente dentro de dicho plazo y se trate de los documentos a que se refieren las fracciones I a VI, se tendrá por no presentada la demanda. Si se trata de las pruebas a que se refieren las fracciones VII, VIII y IX, las mismas se tendrán por no ofrecidas.

Cuando en el documento en el que conste la resolución impugnada a que se refiere la fracción III de este artículo, se haga referencia a información confidencial proporcionada por terceros independientes, obtenida en el ejercicio de las facultades que en materia de operaciones entre partes relacionadas establece la Ley del Impuesto sobre la Renta, el demandante se abstendrá de revelar dicha información. La información confidencial a que se refiere la ley citada, no podrá ponerse a disposición de los autorizados en la demanda para oír y recibir notificaciones, salvo que se trate de los representantes a que se refieren los artículos 46, fracción IV, quinto párrafo y 48, fracción VII, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

ARTÍCULO 16.- Cuando se alegue que la resolución administrativa no fue notificada o que lo fue ilegalmente, siempre que se trate de las impugnables en el juicio contencioso administrativo federal, se estará a las reglas siguientes:

I. Si el demandante afirma conocer la resolución administrativa, los conceptos de impugnación contra su notificación y contra la resolución misma, deberán hacerse valer en la demanda, en la que manifestará la fecha en que la conoció.

II. Si el actor manifiesta que no conoce la resolución administrativa que pretende impugnar, así lo expresará en su demanda, señalando la autoridad a quien la atribuye, su notificación o su ejecución. En este caso, al contestar la demanda, la autoridad acompañará constancia de la resolución administrativa y de su notificación, mismas que el actor deberá combatir mediante ampliación de la demanda.

III. El Tribunal estudiará los conceptos de impugnación expresados contra la notificación, en forma previa al examen de los agravios expresados en contra de la resolución administrativa.

Si resuelve que no hubo notificación o que fue ilegal, considerará que el actor fue sabedor de la resolución administrativa desde la fecha en que manifestó conocerla o en la que se le dio a conocer, según se trate, quedando sin efectos todo lo actuado en base a dicha notificación, y procederá al estudio de la impugnación que se hubiese formulado contra la resolución.

Si resuelve que la notificación fue legalmente practicada y, como consecuencia de ello la demanda fue presentada extemporáneamente, sobreseerá el juicio en relación con la resolución administrativa combatida.

ARTÍCULO 17.- Se podrá ampliar la demanda, dentro de los veinte días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del acuerdo que admita su contestación, en los casos siguientes:

I. Cuando se impugne una negativa ficta.

II. Contra el acto principal del que derive la resolución impugnada en la demanda, así como su notificación, cuando se den a conocer en la contestación.

III. En los casos previstos en el artículo anterior.

IV. Cuando con motivo de la contestación, se introduzcan cuestiones que, sin violar el primer párrafo del artículo 22, no sean conocidas por el actor al presentar la demanda.

V. Cuando la autoridad demandada plantee el sobreseimiento del juicio por extemporaneidad en la presentación de la demanda.

En el escrito de ampliación de demanda se deberá señalar el nombre del actor y el juicio en que se actúa, debiendo adjuntar, con las copias necesarias para el traslado, las pruebas y documentos que en su caso se presenten.

Cuando las pruebas documentales no obren en poder del demandante o cuando no hubiera podido obtenerlas a pesar de tratarse de documentos que legalmente se encuentren a su disposición, será aplicable en lo conducente, lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 15 de esta Ley.

Si no se adjuntan las copias a que se refiere este artículo, el Magistrado Instructor requerirá al promovente para que las presente dentro del plazo de cinco días. Si el promovente no las presenta dentro de dicho plazo, se tendrá por no presentada la ampliación a la demanda. Si se trata de las pruebas documentales o de los cuestionarios dirigidos a peritos y testigos, a que se refieren las fracciones VII, VIII y IX del artículo 15 de esta Ley, las mismas se tendrán por no ofrecidas.

ARTÍCULO 18.- El tercero, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que se corra traslado de la demanda, podrá apersonarse en juicio mediante escrito que contendrá los requisitos de la demanda o de la contestación, según sea el caso, así como la justificación de su derecho para intervenir en el asunto.

Deberá adjuntar a su escrito, el documento en que se acredite su personalidad cuando no gestione en nombre propio, las pruebas documentales que ofrezca y el cuestionario para los peritos. Son aplicables en lo conducente los cuatro últimos párrafos del artículo 15.

CAPÍTULO II
De la Contestación

ARTÍCULO 19.- Admitida la demanda se correrá traslado de ella al demandado, emplazándolo para que la conteste dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que surta efectos el emplazamiento. El plazo para contestar la ampliación de la demanda será de veinte días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del acuerdo que admita la ampliación. Si no se produce la contestación a tiempo o ésta no se refiere a todos los hechos, se tendrán como ciertos los que el actor impute de manera precisa al demandado, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados.

Cuando alguna autoridad que deba ser parte en el juicio no fuese señalada por el actor como demandada, de oficio se le correrá traslado de la demanda para que la conteste en el plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Cuando los demandados fueren varios el término para contestar les correrá individualmente.

ARTÍCULO 20.- El demandado en su contestación y en la contestación de la ampliación de la demanda, expresará:

I. Los incidentes de previo y especial pronunciamiento a que haya lugar.

II. Las consideraciones que, a su juicio, impidan se emita decisión en cuanto al fondo o demuestren que no ha nacido o se ha extinguido el derecho en que el actor apoya su demanda.

III. Se referirá concretamente a cada uno de los hechos que el demandante le impute de manera expresa, afirmándolos, negándolos, expresando que los ignora por no ser propios o exponiendo cómo ocurrieron, según sea el caso.

IV. Los argumentos por medio de los cuales se demuestra la ineficacia de los conceptos de impugnación.

V. Los argumentos por medio de los cuales desvirtúe el derecho a indemnización que solicite la actora.

VI. Las pruebas que ofrezca.

VII. En caso de que se ofrezca prueba pericial o testimonial, se precisarán los hechos sobre los que deban versar y se señalarán los nombres y domicilios del perito o de los testigos. Sin estos señalamientos se tendrán por no ofrecidas dichas pruebas.

ARTÍCULO 21.- El demandado deberá adjuntar a su contestación:

I. Copias de la misma y de los documentos que acompañe para el demandante y para el tercero señalado en la demanda.

II. El documento en que acredite su personalidad cuando el demandado sea un particular y no gestione en nombre propio.

III. El cuestionario que debe desahogar el perito, el cual deberá ir firmado por el demandado.

IV. En su caso, la ampliación del cuestionario para el desahogo de la pericial ofrecida por el demandante.

V. Las pruebas documentales que ofrezca.

Tratándose de la contestación a la ampliación de la demanda, se deberán adjuntar también los documentos previstos en este artículo, excepto aquéllos que ya se hubieran acompañado al escrito de contestación de la demanda.

Para los efectos de este artículo será aplicable, en lo conducente, lo dispuesto por el artículo 15.

Las autoridades demandadas deberán señalar, sin acompañar, la información calificada por la Ley de Comercio Exterior como gubernamental confidencial o la información confidencial proporcionada por terceros independientes, obtenida en el ejercicio de las facultades que en materia de operaciones entre partes relacionadas establece la Ley del Impuesto sobre la Renta. La Sala solicitará los documentos antes de cerrar la instrucción.

ARTÍCULO 22.- En la contestación de la demanda no podrán cambiarse los fundamentos de derecho de la resolución impugnada.

En caso de resolución negativa ficta, la autoridad demandada o la facultada para contestar la demanda, expresará los hechos y el derecho en que se apoya la misma.

En la contestación de la demanda, o hasta antes del cierre de la instrucción, la autoridad demandada podrá allanarse a las pretensiones del demandante o revocar la resolución impugnada.

ARTÍCULO 23.- Cuando haya contradicciones entre los hechos y fundamentos de derecho dados en la contestación de la autoridad federativa coordinada que dictó la resolución impugnada y la formulada por el titular de la dependencia u organismo desconcentrado o descentralizado, únicamente se tomará en cuenta, respecto a esas contradicciones, lo expuesto por éstos últimos.

CAPÍTULO III

De las Medidas Cautelares

ARTÍCULO 24.- Una vez iniciado el juicio contencioso administrativo, pueden decretarse todas las medidas cautelares necesarias para mantener la situación de hecho existente, que impidan que la resolución impugnada pueda dejar el litigio sin materia o causar un daño irreparable al actor, salvo en los casos en que se cause perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público.

I. El escrito en donde se soliciten las medidas cautelares señaladas, deberá contener los siguientes requisitos:

a) Nombre y domicilio para oír notificaciones en cualquier parte del territorio nacional, salvo cuando el solicitante tenga su domicilio dentro de la jurisdicción de la Sala Regional competente, en cuyo caso, el domicilio señalado para tal efecto deberá estar ubicado dentro de la circunscripción territorial de la Sala competente.

b) Resolución que se pretende impugnar y fecha de notificación de la misma.

c) Los hechos que se pretenden resguardar con la medida cautelar, y

d) Expresión de los motivos por los cuales solicita la medida cautelar que se solicita.

II. Con el escrito de solicitud de medidas cautelares, se anexarán los siguientes comentarios:

a) El que pida la medida cautelar deberá acreditar el derecho que tiene para gestionar la necesidad de la medida que solicita, y

b) Una copia del escrito mencionado por cada una de las partes que vayan a participar en el juicio, para correrles traslado.

En caso de no cumplir con los requisitos de las fracciones I y II, se tendrá por no interpuesto el incidente.

El Magistrado Instructor podrá ordenar una medida cautelar, cuando considere que los daños que puedan causarse sean inminentes. En los casos en que se pueda causar una afectación patrimonial, el Magistrado Instructor exigirá una garantía para responder de los daños y perjuicios que se causen con la medida cautelar.

En los demás casos que conozca la Sala Regional, ésta podrá dictar las medidas cautelares cuando las pida el actor pero deberá motivar cuidadosamente las medidas adoptadas; para ello, el particular justificará en su petición las razones por las cuales las medidas son indispensables.

ARTÍCULO 25.- En el acuerdo que admita el incidente de petición de medidas cautelares, el Magistrado Instructor ordenará correr traslado a quien se impute el acto administrativo o los hechos objeto de la controversia, pidiéndole un informe que deberá rendir en un plazo de tres días. Si no se rinde el informe o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute el promovente, dichos hechos se tendrán por ciertos. En el acuerdo a que se refiere este párrafo, el Magistrado Instructor resolverá sobre las medidas cautelares previas que se le hayan solicitado.

Dentro del plazo de cinco días contados a partir de que haya recibido el informe o de que haya vencido el término para presentarlo, la Sala Regional dictará resolución definitiva en la que decrete o niegue las medidas cautelares solicitadas, decida, en su caso, sobre la admisión de la garantía ofrecida, la cual deberá otorgarse dentro de un plazo de tres días. Cuando no se otorgare la garantía dentro del plazo señalado, las medidas cautelares dejarán de tener efecto.

Mientras no se dicte sentencia definitiva, la Sala Regional que hubiere conocido del incidente, podrá modificar o revocar la resolución que haya decretado o negado las medidas cautelares, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.

Si el obligado por las medidas cautelares no da cumplimiento a éstas o la autoridad no admite la garantía, la Sala declarará, en su caso, la nulidad de las actuaciones realizadas con violación a dichas medidas e impondrá al renuente una multa por el monto equivalente de uno a tres tantos del salario mínimo general del área geográfica correspondiente al Distrito Federal, elevado al mes, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, el sueldo del servidor público de que se trate, su nivel jerárquico, así como las consecuencias que el no acatamiento de la suspensión hubiere ocasionado cuando el afectado lo señale. En este caso, el solicitante tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios, la que, en su caso, correrá a cargo de la unidad administrativa en la que preste sus servicios al servidor público.

ARTÍCULO 26.- La Sala Regional podrá decretar medidas cautelares positivas, entre otros casos, cuando, tratándose de situaciones jurídicas duraderas, se produzcan daños substanciales al actor o una lesión importante del derecho que pretende, por el simple transcurso del tiempo.

ARTÍCULO 27.- En los casos en los que las medidas cautelares puedan causar daños a terceros, la Sala Regional las ordenará siempre que el actor otorgue garantía bastante para reparar mediante indemnización el daño y los perjuicios que con aquéllas pudieran causarse si no obtiene sentencia favorable en el juicio. Si no es cuantificable la indemnización respectiva, la Sala Regional fijará discrecionalmente el importe de la garantía.

Las medidas cautelares podrán quedar sin efecto si el tercero da, a su vez, caución bastante para indemnizar los daños y perjuicios que pudieran causarse por subsistir las medidas cautelares previstas.

Por su parte, la autoridad puede obligarse a resarcir los daños y perjuicios que se pudieran causar al particular; en cuyo caso, el Tribunal, considerando cuidadosamente las circunstancias del caso, puede no dictar las medidas cautelares. En este caso, si la sentencia definitiva es contraria a la autoridad, la Sala Regional, la Sección o el Pleno debe condenarla a pagar la indemnización administrativa correspondiente.

ARTÍCULO 28.- El demandante, podrá solicitar la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado, cuando la autoridad ejecutora niegue la suspensión, rechace la garantía ofrecida o reinicie la ejecución, cumpliendo con los siguientes requisitos.

I. Podrá solicitarla en la demanda o en cualquier tiempo, hasta antes de que se dicte sentencia, ante la Sala de conocimiento del juicio.

II. Acompañar copias de la promoción en la que solicite la suspensión y de las pruebas documentales que ofrezca, para correr traslado a cada una de las partes y una más para la carpeta de suspensión.

III. Ofrecer, en su caso, las pruebas documentales relativas al ofrecimiento de garantía, a la solicitud de suspensión presentada ante la autoridad ejecutora y, si la hubiere, la documentación en que conste la negativa de la suspensión, el rechazo de la garantía o el reinicio de la ejecución, únicas admisibles en la suspensión.

IV. Ofrecer garantía suficiente mediante billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada, para reparar el daño o indemnizar los perjuicios que pudieran ocasionarse a la demandada o a terceros con la suspensión si no se obtiene sentencia favorable en el juicio contencioso administrativo.

V. Los documentos referidos deberán expedirse a favor de la otra parte o de los terceros que pudieran tener derecho a la reparación del daño o a la indemnización citadas.

VI. Tratándose de la solicitud de la suspensión de la ejecución en contra de actos relativos a determinación, liquidación, ejecución o cobro de contribuciones o créditos de naturaleza fiscal, procederá la suspensión del acto reclamado, la que surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.

El órgano jurisdiccional está facultado para reducir el monto de la garantía, en los siguientes casos:

a) Si el monto de los créditos excediere la capacidad económica del quejoso, y

b) Si se tratase de tercero distinto al sujeto obligado de manera directa o solidaria al pago del crédito.

VII. Exponer en el escrito de solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, las razones por las cuáles considera que debe otorgarse la medida y los perjuicios que se causarían en caso de la ejecución de los actos cuya suspensión se solicite.

VIII. La suspensión se tramitará por cuerda separada y con arreglo a las disposiciones previstas en este Capítulo.

IX. El Magistrado Instructor, en el auto que acuerde la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, podrá decretar la suspensión provisional, siempre y cuando con ésta no se afecte al interés social, se contravenga disposiciones de orden público o quede sin materia el juicio, y se esté en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Que no se trate de actos que se hayan consumado de manera irreparable.

b) Que se le causen al demandante daños mayores de no decretarse la suspensión, y

c) Que sin entrar al análisis del fondo del asunto, se advierta claramente la ilegalidad manifiesta del acto administrativo impugnado.

X. El auto que decrete o niegue la suspensión provisional, podrá ser impugnado por las autoridades demandadas mediante el recurso de reclamación previsto en el artículo 59 de esta Ley, dejando a salvo los derechos del demandante para que lo impugne en la vía que corresponda.

XI. En el caso en que la ley que regule el acto administrativo cuya suspensión se solicite, no prevea la solicitud de suspensión ante la autoridad ejecutora, la suspensión tendrá el alcance que indique el Magistrado Instructor o la Sala y subsistirá en tanto no se modifique o revoque o hasta que exista sentencia firme.

XII. Mientras no se dicte sentencia en el juicio, la Sala podrá modificar o revocar la sentencia interlocutoria que haya decretado o negado la suspensión definitiva, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.

XIII. Cuando el solicitante de la suspensión obtenga sentencia firme favorable, la Sala ordenará la cancelación o liberación, según el caso, de la garantía otorgada.

Asimismo, si la sentencia firme le es desfavorable, a petición de la contraparte o, en su caso, del tercero, y previo acreditamiento que se causaron perjuicios o se sufrieron daños, la Sala, ordenará hacer efectiva la garantía otorgada ante el Tribunal.

XIV. Si la solicitud de suspensión de la ejecución es promovida por la Autoridad demandada por haberse concedido en forma indebida.

CAPÍTULO IV
De los Incidentes

ARTÍCULO 29.- En el juicio contencioso administrativo federal sólo serán de previo y especial pronunciamiento:

I. La incompetencia en razón del territorio.

II. El de acumulación de juicios.

III. El de nulidad de notificaciones.

IV. La recusación por causa de impedimento.

V. La reposición de autos.

VI. La interrupción por causa de muerte, disolución, declaratoria de ausencia o incapacidad.

Cuando la promoción del incidente sea frívola e improcedente, se impondrá a quien lo promueva una multa de diez a cincuenta veces el salario mínimo general diario vigente en el área geográfica correspondiente al Distrito Federal.

ARTÍCULO 30.- Cuando ante una de las Salas Regionales se promueva juicio de la que otra deba conocer por razón de territorio, se declarará incompetente de plano y comunicará su resolución a la que en su concepto corresponderá ventilar el negocio, enviándole los autos.

Recibido el expediente por la Sala requerida, decidirá de plano dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, si acepta o no el conocimiento del asunto.

Si la Sala Regional requerida la acepta, comunicará su resolución a la requirente, a las partes y al Presidente del Tribunal. En caso de no aceptarlo, hará saber su resolución a la Sala requirente y a las partes, y remitirá los autos al Presidente del Tribunal.

Recibidos los autos, el Presidente del Tribunal los someterá a consideración del Pleno para que éste determine a cual Sala Regional corresponde conocer el juicio, pudiendo señalar a alguna de las contendientes o a Sala diversa, ordenando que el Presidente del Tribunal comunique la decisión adoptada a las Salas y a las partes y remita los autos a la que sea declarada competente.

Cuando una Sala esté conociendo de algún juicio que sea de la competencia de otra, cualquiera de las partes podrá acudir ante el Presidente del Tribunal, exhibiendo copia certificada de la demanda y de las constancias que estime pertinentes, a fin de que se someta el asunto al conocimiento del Pleno del Tribunal. Si las constancias no fueran suficientes, el Presidente del Tribunal podrá pedir informe a la Sala Regional cuya competencia se denuncie, a fin de integrar debidamente las constancias que deba someterse al Pleno.

ARTÍCULO 31.- Procede la acumulación de dos o más juicios pendientes de resolución en los casos en que:

I. Las partes sean las mismas y se invoquen idénticos agravios.

II. Siendo diferentes las partes e invocándose distintos agravios, el acto impugnado sea uno mismo o se impugne varias partes del mismo acto.

III. Independientemente de que las partes y los agravios sean o no diversos, se impugnen actos o resoluciones que sean unos antecedentes o consecuencia de los otros.

ARTÍCULO 32.- La acumulación se solicitará ante el Magistrado Instructor que esté conociendo del juicio en el cual la demanda se presentó primero, para lo cual en un término que no exceda de seis días solicitará el envío de los autos del juicio. El magistrado que conozca de la acumulación, en el plazo de cinco días, deberá formular proyecto de resolución que someterá a la Sala, la que dictará la determinación que proceda. La acumulación podrá tramitarse de oficio.

ARTÍCULO 33.- Las notificaciones que no fueren hechas conforme a lo dispuesto en esta Ley serán nulas. En este caso el perjudicado podrá pedir que se declare la nulidad dentro de los cinco días siguientes a aquél en que conoció el hecho, ofreciendo las pruebas pertinentes en el mismo escrito en que se promueva la nulidad.

Las promociones de nulidad notoriamente infundadas se desecharán de plano.

Si se admite la promoción, se dará vista a las demás partes por el término de cinco días para que expongan lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, se dictará resolución.

Si se declara la nulidad, la Sala ordenará reponer la notificación anulada y las actuaciones posteriores. Asimismo, se impondrá una multa al actuario, equivalente a diez veces el salario mínimo general diario del área geográfica correspondiente al Distrito Federal, sin que exceda del 30% de su sueldo mensual. El actuario podrá ser destituido de su cargo, sin responsabilidad para el Estado en caso de reincidencia.

ARTÍCULO 34.- Las partes podrán recusar a los magistrados o a los peritos del Tribunal, cuando estén en alguno de los casos de impedimento a que se refiere el artículo 10 de esta Ley.

ARTÍCULO 35.- La recusación de magistrados se promoverá mediante escrito que se presente en la Sala o Sección en la que se halle adscrito el magistrado de que se trate, acompañando las pruebas que se ofrezcan. El Presidente de la Sección o de la Sala, dentro de los cinco días siguientes, enviará al Presidente del Tribunal el escrito de recusación junto con un informe que el magistrado recusado debe rendir, a fin de que se someta el asunto al conocimiento del Pleno. A falta de informe se presumirá cierto el impedimento. Si el Pleno del Tribunal considera fundada la recusación, el magistrado de la Sala Regional será sustituido en los términos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Si se trata de magistrado de Sala Superior, deberá abstenerse de conocer del asunto, en caso de ser el ponente será sustituido.

Los magistrados que conozcan de una recusación son irrecusables para ese solo efecto.

La recusación del perito del Tribunal se promoverá, ante el Magistrado Instructor, dentro de los seis días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del acuerdo por el que se le designe.

El instructor pedirá al perito recusado que rinda un informe dentro de los tres días siguientes. A falta de informe, se presumirá cierto el impedimento. Si la Sala encuentra fundada la recusación, substituirá al perito.

ARTÍCULO 36.- Cuando alguna de las partes sostenga la falsedad de un documento, incluyendo las promociones y actuaciones en juicio, el incidente se podrá hacer valer ante el Magistrado Instructor hasta antes de que se cierre la instrucción en el juicio. El incidente se substanciará conforme a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 39 de esta Ley.

Si alguna de las partes sostiene la falsedad de un documento firmado por otra, el Magistrado Instructor podrá citar a la parte respectiva para que estampe su firma en presencia del secretario misma que se tendrá como indubitable para el cotejo.

En los casos distintos de los señalados en el párrafo anterior, el incidentista deberá acompañar el documento que considere como indubitado o señalar el lugar donde se encuentre, o bien ofrecer la pericial correspondiente; si no lo hace, el Magistrado Instructor desechará el incidente.

La Sala resolverá sobre la autenticidad del documento exclusivamente para los efectos del juicio en el que se presente el incidente.

ARTÍCULO 37.- Las partes o el Magistrado Instructor de oficio, solicitarán se substancie el incidente de reposición de autos, para lo cual se hará constar en el acta que para tal efecto se levante por la Sala, la existencia anterior y la falta posterior del expediente o de las actuaciones faltantes. A partir de la fecha de esta acta, quedará suspendido el juicio y no correrán los términos.

Con el acta se dará vista a las partes para que en el término de diez días prorrogables exhiban ante el instructor, en copia simple o certificada, las constancias y documentos relativos al expediente que obren en su poder, a fin de reponerlo. Una vez integrado, la Sala, en el plazo de cinco días, declarará repuestos los autos, se levantará la suspensión y se continuará con el procedimiento.

Cuando la pérdida ocurra encontrándose los autos a disposición de la Sala Superior, se ordenará a la Sala Regional correspondiente proceda a la reposición de autos y una vez integrado el expediente, se remitirá el mismo a la Sala Superior para la resolución del juicio.

ARTÍCULO 38.- La interrupción del juicio por causa de muerte, disolución, incapacidad o declaratoria de ausencia durará como máximo un año y se sujetará a lo siguiente:

I. Se decretará por el Magistrado Instructor a partir de la fecha en que ésta tenga conocimiento de la existencia de alguno de los supuestos a que se refiere este artículo.

II. Si transcurrido el plazo máximo de interrupción, no comparece el albacea, el representante legal o el tutor, la Sala ordenará la reanudación del juicio, ordenando que todas las notificaciones se efectúen por lista al representante de la sucesión, de la sociedad en disolución, del ausente o del incapaz, según sea el caso.

ARTÍCULO 39.- Cuando se promueva alguno de los incidentes previstos en el artículo 29, se suspenderá el juicio en el principal hasta que se dicte la resolución correspondiente.

Los incidentes a que se refieren las fracciones I, II y IV, de dicho artículo únicamente podrán promoverse hasta antes de que quede cerrada la instrucción, en los términos del artículo 47 de esta Ley.

Cuando se promuevan incidentes que no sean de previo y especial pronunciamiento, continuará el trámite del proceso.

Si no está previsto algún trámite especial, los incidentes se substanciarán corriendo traslado de la promoción a las partes por el término de tres días. Con el escrito por el que se promueva el incidente o se desahogue el traslado concedido, se ofrecerán las pruebas pertinentes y se presentarán los documentos, los cuestionarios e interrogatorios de testigos y peritos, siendo aplicables para las pruebas pericial y testimonial las reglas relativas del principal.

CAPÍTULO V
De las Pruebas

ARTÍCULO 40.- En los juicios que se tramiten ante este Tribunal, el actor que pretende se reconozca o se haga efectivo un derecho subjetivo, deberá probar los hechos de los que deriva su derecho y la violación del mismo, cuando ésta consista en hechos positivos y el demandado de sus excepciones.

En los juicios que se tramiten ante el Tribunal, serán admisibles toda clase de pruebas, excepto la de confesión de las autoridades mediante absolución de posiciones y la petición de informes, salvo que los informes se limiten a hechos que consten en documentos que obren en poder de las autoridades.

Las pruebas supervenientes podrán presentarse siempre que no se haya dictado sentencia. En este caso, se ordenará dar vista a la contraparte para que en el plazo de cinco días exprese lo que a su derecho convenga.

ARTÍCULO 41.- El Magistrado Instructor, hasta antes de que se cierre la instrucción, para un mejor conocimiento de los hechos controvertidos, podrá acordar la exhibición de cualquier documento que tenga relación con los mismos, ordenar la práctica de cualquier diligencia o proveer la preparación y desahogo de la prueba pericial cuando se planteen cuestiones de carácter técnico y no hubiere sido ofrecida por las partes.

El magistrado ponente podrá proponer al Pleno o a la Sección, se reabra la instrucción para los efectos señalados anteriormente.

ARTÍCULO 42.- Las resoluciones y actos administrativos se presumirán legales. Sin embargo, las autoridades deberán probar los hechos que los motiven cuando el afectado los niegue lisa y llanamente, a menos que la negativa implique la afirmación de otro hecho.

ARTÍCULO 43.- La prueba pericial se sujetará a lo siguiente:

I. En el acuerdo que recaiga a la contestación de la demanda o de su ampliación, se requerirá a las partes para que dentro del plazo de diez días presenten a sus peritos, a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndolas de que si no lo hacen sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúne los requisitos de ley, sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento.

II. El Magistrado Instructor, cuando a su juicio deba presidir la diligencia y lo permita la naturaleza de ésta, señalará lugar, día y hora para el desahogo de la prueba pericial, pudiendo pedir a los peritos todas las aclaraciones que estime conducentes, y exigirles la práctica de nuevas diligencias.

III. En los acuerdos por los que se discierna del cargo a cada perito, el Magistrado Instructor concederá un plazo mínimo de quince días para que rinda y ratifique su dictamen, con el apercibimiento a la parte que lo propuso de que únicamente se considerarán los dictámenes rendidos dentro del plazo concedido.

IV. Por una sola vez y por causa que lo justifique, comunicada al instructor antes de vencer los plazos mencionados en este artículo, las partes podrán solicitar la ampliación del plazo para rendir el dictamen o la sustitución de su perito, señalando en este caso, el nombre y domicilio de la nueva persona propuesta. La parte que haya sustituido a su perito conforme a la fracción I, ya no podrá hacerlo en el caso previsto en la fracción III de este precepto.

V. El perito tercero será designado por la Sala Regional de entre los que tenga adscritos. En el caso de que no hubiere perito adscrito en la ciencia o arte sobre el cual verse el peritaje, la Sala designará bajo su responsabilidad a la persona que deba rendir dicho dictamen. Cuando haya lugar a designar perito tercero valuador, el nombramiento deberá recaer en una institución de crédito, debiendo cubrirse sus honorarios por las partes. En los demás casos los cubrirá el Tribunal. En el auto en que se designe perito tercero, se le concederá un plazo mínimo de quince días para que rinda su dictamen.

ARTÍCULO 44.- Para desahogar la prueba testimonial se requerirá a la oferente para que presente a los testigos y cuando ésta manifieste no poder presentarlos, el Magistrado Instructor los citará para que comparezcan el día y hora que al efecto señale. De los testimonios se levantará acta pormenorizada y podrán serles formuladas por el magistrado o por las partes aquellas preguntas que estén en relación directa con los hechos controvertidos o persigan la aclaración de cualquier respuesta. Las autoridades rendirán testimonio por escrito.

Cuando los testigos tengan su domicilio fuera de la sede de la Sala, se podrá desahogar la prueba mediante exhorto, previa calificación hecha por el Magistrado Instructor del interrogatorio presentado, pudiendo repreguntar el magistrado o juez que desahogue el exhorto, en términos del artículo 73 de esta Ley.

ARTÍCULO 45.- A fin de que las partes puedan rendir sus pruebas, los funcionarios o autoridades tienen obligación de expedir con toda oportunidad, previo pago de los derechos correspondientes, las copias certificadas de los documentos que les soliciten; si no se cumpliera con esa obligación la parte interesada solicitará al Magistrado Instructor que requiera a los omisos.

Cuando sin causa justificada la autoridad demandada no expida las copias de los documentos ofrecidos por el demandante para probar los hechos imputados a aquélla y siempre que los documentos solicitados hubieran sido identificados con toda precisión tanto en sus características como en su contenido, se presumirán ciertos los hechos que pretenda probar con esos documentos.

En los casos en que la autoridad requerida no sea parte e incumpla, el Magistrado Instructor podrá hacer valer como medida de apremio la imposición de una multa por el monto equivalente de entre noventa y ciento cincuenta veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, al funcionario omiso. También podrá comisionar al Secretario o Actuario que deba recabar la certificación omitida u ordenar la compulsa de los documentos exhibidos por las partes, con los originales que obren en poder de la autoridad.

Cuando se soliciten copias de documentos que no puedan proporcionarse en la práctica administrativa normal, las autoridades podrán solicitar un plazo adicional para realizar las diligencias extraordinarias que el caso amerite y si al cabo de éstas no se localizan, el Magistrado Instructor podrá considerar que se está en presencia de omisión por causa justificada.

ARTÍCULO 46.- La valoración de las pruebas se hará de acuerdo con las siguientes disposiciones:

I. Harán prueba plena la confesión expresa de las partes, las presunciones legales que no admitan prueba en contrario, así como los hechos legalmente afirmados por autoridad en documentos públicos, incluyendo los digitales; pero, si en los documentos públicos citados se contienen declaraciones de verdad o manifestaciones de hechos de particulares, los documentos sólo prueban plenamente que, ante la autoridad que los expidió, se hicieron tales declaraciones o manifestaciones, pero no prueban la verdad de lo declarado o manifestado.

II. Tratándose de actos de comprobación de las autoridades administrativas, se entenderán como legalmente afirmados los hechos que constan en las actas respectivas.

III. El valor de las pruebas pericial y testimonial, así como el de las demás pruebas, quedará a la prudente apreciación de la Sala.

Cuando se trate de documentos digitales con firma electrónica distinta a una firma electrónica avanzada o sello digital, para su valoración se estará a lo dispuesto por el artículo 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Cuando por el enlace de las pruebas rendidas y de las presunciones formadas, la Sala adquiera convicción distinta acerca de los hechos materia del litigio, podrá valorar las pruebas sin sujetarse a lo dispuesto en las fracciones anteriores, debiendo fundar razonadamente esta parte de su sentencia.

CAPÍTULO VI
Del Cierre de la Instrucción

ARTÍCULO 47.- El Magistrado Instructor, diez días después de que haya concluido la sustanciación del juicio y no existiere ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, notificará por lista a las partes que tienen un término de cinco días para formular alegatos por escrito. Los alegatos presentados en tiempo deberán ser considerados al dictar sentencia.

Al vencer el plazo de cinco días a que se refiere el párrafo anterior, con alegatos o sin ellos, se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.

CAPÍTULO VII

Facultad de Atracción

ARTÍCULO 48.- El Pleno o las Secciones del Tribunal, de oficio o a petición fundada de la Sala Regional correspondiente, de los particulares o de las autoridades, podrán ejercer la facultad de atracción, para resolver los juicios con características especiales.

I. Revisten características especiales los juicios en los que:

a) Por su materia, conceptos de impugnación o cuantía se consideren de interés y trascendencia.

Tratándose de la cuantía, el valor del negocio deberá exceder de tres mil quinientas veces el salario mínimo general del área geográfica correspondiente al Distrito Federal, elevado al año, vigente en el momento de la emisión de la resolución combatida.

b) Para su resolución sea necesario establecer, por primera vez, la interpretación directa de una ley, reglamento o disposición administrativa de carácter general; fijar el alcance de los elementos constitutivos de una contribución, hasta fijar jurisprudencia. En este caso el Presidente del Tribunal también podrá solicitar la atracción.

II. Para el ejercicio de la facultad de atracción, se estará a las siguientes reglas:

a) La petición que, en su caso, formulen las Salas Regionales o las autoridades deberá presentarse hasta antes del cierre de la instrucción.

b) La Presidencia del Tribunal comunicará el ejercicio de la facultad de atracción a la Sala Regional antes del cierre de la instrucción.

c) Los acuerdos de la Presidencia que admitan la petición o que de oficio decidan atraer el juicio, serán notificados personalmente a las partes en los términos de los artículos 67 y 68 de esta Ley. Al efectuar la notificación se les requerirá que señalen domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal, así como que designen persona autorizada para recibirlas o, en el caso de las autoridades, que señalen a su representante en el mismo. En caso de no hacerlo, la resolución y las actuaciones diversas que dicte la Sala Superior les serán notificadas en el domicilio que obre en autos.

d) Una vez cerrada la instrucción del juicio, la Sala Regional remitirá el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, la que lo turnará al magistrado ponente que corresponda conforme a las reglas que determine el Pleno del propio Tribunal.

CAPÍTULO VIII
De la Sentencia

ARTÍCULO 49.- La sentencia se pronunciará por unanimidad o mayoría de votos de los magistrados integrantes de la Sala, dentro de los sesenta días siguientes a aquél en que se dicte el acuerdo de cierre de instrucción en el juicio. Para este efecto el Magistrado Instructor formulará el proyecto respectivo dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que se dictó dicho acuerdo. Para dictar resolución en los casos de sobreseimiento por alguna de las causas previstas en el artículo 9o. de esta Ley, no será necesario que se hubiese cerrado la instrucción.

El plazo para que el magistrado ponente del Pleno o de la Sección formule su proyecto, empezará a correr a partir de que tenga en su poder el expediente integrado.

Cuando la mayoría de los magistrados estén de acuerdo con el proyecto, el magistrado disidente podrá limitarse a expresar que vota total o parcialmente en contra del proyecto o formular voto particular razonado, el que deberá presentar en un plazo que no exceda de diez días.

Si el proyecto no fue aceptado por los otros magistrados del Pleno, Sección o Sala, el magistrado ponente o instructor engrosará el fallo con los argumentos de la mayoría y el proyecto podrá quedar como voto particular.

ARTÍCULO 50.- Las sentencias del Tribunal se fundarán en derecho y resolverán sobre la pretensión del actor que se deduzca de su demanda, en relación con una resolución impugnada, teniendo la facultad de invocar hechos notorios.

Cuando se hagan valer diversas causales de ilegalidad, la sentencia de la Sala deberá examinar primero aquéllos que puedan llevar a declarar la nulidad lisa y llana. En el caso de que la sentencia declare la nulidad de una resolución por la omisión de los requisitos formales exigidos por las leyes, o por vicios de procedimiento, la misma deberá señalar en que forma afectaron las defensas del particular y trascendieron al sentido de la resolución.

Las Salas podrán corregir los errores que adviertan en la cita de los preceptos que se consideren violados y examinar en su conjunto los agravios y causales de ilegalidad, así como los demás razonamientos de las partes, a fin de resolver la cuestión efectivamente planteada, pero sin cambiar los hechos expuestos en la demanda y en la contestación.

Tratándose de las sentencias que resuelvan sobre la legalidad de la resolución dictada en un recurso administrativo, si se cuenta con elementos suficientes para ello, el Tribunal se pronunciará sobre la legalidad de la resolución recurrida, en la parte que no satisfizo el interés jurídico del demandante. No se podrán anular o modificar los actos de las autoridades administrativas no impugnados de manera expresa en la demanda.

En el caso de sentencias en que se condene a la autoridad a la restitución de un derecho subjetivo violado o a la devolución de una cantidad, el Tribunal deberá previamente constatar el derecho que tiene el particular, además de la ilegalidad de la resolución impugnada.

ARTÍCULO 51.- Se declarará que una resolución administrativa es ilegal cuando se demuestre alguna de las siguientes causales:

I. Incompetencia del funcionario que la haya dictado, ordenado o tramitado el procedimiento del que deriva dicha resolución.

II. Omisión de los requisitos formales exigidos por las leyes, siempre que afecte las defensas del particular y trascienda al sentido de la resolución impugnada, inclusive la ausencia de fundamentación o motivación, en su caso.

III. Vicios del procedimiento siempre que afecten las defensas del particular y trasciendan al sentido de la resolución impugnada.

IV. Si los hechos que la motivaron no se realizaron, fueron distintos o se apreciaron en forma equivocada, o bien si se dictó en contravención de las disposiciones aplicadas o dejó de aplicar las debidas, en cuanto al fondo del asunto.

V. Cuando la resolución administrativa dictada en ejercicio de facultades discrecionales no corresponda a los fines para los cuales la ley confiera dichas facultades.

Para los efectos de lo dispuesto por las fracciones II y III del presente artículo, se considera que no afectan las defensas del particular ni trascienden al sentido de la resolución impugnada, entre otros, los vicios siguientes:

a) Cuando en un citatorio no se haga mención que es para recibir una orden de visita domiciliaria, siempre que ésta se inicie con el destinatario de la orden.

b) Cuando en un citatorio no se haga constar en forma circunstanciada la forma en que el notificador se cercioró que se encontraba en el domicilio correcto, siempre que la diligencia se haya efectuado en el domicilio indicado en el documento que deba notificarse.

c) Cuando en la entrega del citatorio se hayan cometido vicios de procedimiento, siempre que la diligencia prevista en dicho citatorio se haya entendido directamente con el interesado o con su representante legal.

d) Cuando existan irregularidades en los citatorios, en las notificaciones de requerimientos de solicitudes de datos, informes o documentos, o en los propios requerimientos, siempre y cuando el particular desahogue los mismos, exhibiendo oportunamente la información y documentación solicitados.

e) Cuando no se dé a conocer al contribuyente visitado el resultado de una compulsa a terceros, si la resolución impugnada no se sustenta en dichos resultados.

f) Cuando no se valore alguna prueba para acreditar los hechos asentados en el oficio de observaciones o en la última acta parcial, siempre que dicha prueba no sea idónea para dichos efectos.

El Tribunal podrá hacer valer de oficio, por ser de orden público, la incompetencia de la autoridad para dictar la resolución impugnada o para ordenar o tramitar el procedimiento del que derive y la ausencia total de fundamentación o motivación en dicha resolución.

Los órganos arbitrales y de otra naturaleza, derivados de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de prácticas desleales, contenidos en tratados y convenios internacionales de los que México sea parte, no podrán revisar de oficio las causales a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 52.- La sentencia definitiva podrá:

I. Reconocer la validez de la resolución impugnada.

II. Declarar la nulidad de la resolución impugnada.

III. Declarar la nulidad de la resolución impugnada para determinados efectos, debiendo precisar con claridad la forma y términos en que la autoridad debe cumplirla, debiendo reponer el procedimiento, en su caso, desde el momento en que se cometió la violación.

IV. Siempre que se esté en alguno de los supuestos previstos en las fracciones II y III, del artículo 51 de esta Ley, el Tribunal declarará la nulidad para el efecto de que se reponga el procedimiento o se emita nueva resolución; en los demás casos, cuando corresponda a la pretensión deducida, también podrá indicar los términos conforme a los cuales deberá dictar su resolución la autoridad administrativa.

En los casos en que la sentencia implique una modificación a la cuantía de la resolución administrativa impugnada, la Sala Regional competente deberá precisar, el monto, el alcance y los términos de la misma para su cumplimiento.

Tratándose de sanciones, cuando dicho Tribunal aprecie que la sanción es excesiva porque no se motivó adecuadamente o no se dieron los hechos agravantes de la sanción, deberá reducir el importe de la sanción apreciando libremente las circunstancias que dieron lugar a la misma.

V. Declarar la nulidad de la resolución impugnada y además:

a) Reconocer al actor la existencia de un derecho subjetivo y condenar al cumplimiento de la obligación correlativa.

b) Otorgar o restituir al actor en el goce de los derechos afectados.

c) Declarar la nulidad del acto o resolución administrativa, caso en que cesarán los efectos de los actos de ejecución que afectan al demandante, inclusive el primer acto de aplicación que hubiese impugnado. La declaración de nulidad no tendrá otros efectos para el demandante, salvo lo previsto por las leyes de la materia de que se trate.

Si la sentencia obliga a la autoridad a realizar un determinado acto o iniciar un procedimiento, conforme a lo dispuesto en las fracciones III y IV, deberá cumplirse en un plazo de cuatro meses contados a partir de que la sentencia quede firme.

Dentro del mismo término deberá emitir la resolución definitiva, aún cuando, tratándose de asuntos fiscales, hayan transcurrido los plazos señalados en los artículos 46-A y 67 del Código Fiscal de la Federación.

Si el cumplimiento de la sentencia entraña el ejercicio o el goce de un derecho por parte del demandante, transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que la autoridad hubiere cumplido con la sentencia, el beneficiario del fallo tendrá derecho a una indemnización que la Sala que haya conocido del asunto determinará, atendiendo el tiempo transcurrido hasta el total cumplimiento del fallo y los perjuicios que la omisión hubiere ocasionado, sin menoscabo de lo establecido en el artículo 58 de esta Ley. El ejercicio de dicho derecho se tramitará vía incidental.

Cuando para el cumplimiento de la sentencia, sea necesario solicitar información o realizar algún acto de la autoridad administrativa en el extranjero, se suspenderá el plazo a que se refiere el párrafo anterior, entre el momento en que se pida la información o en que se solicite realizar el acto correspondiente y la fecha en que se proporcione dicha información o se realice el acto.

Transcurrido el plazo establecido en este precepto, sin que se haya dictado la resolución definitiva, precluirá el derecho de la autoridad para emitirla salvo en los casos en que el particular, con motivo de la sentencia, tenga derecho a una resolución definitiva que le confiera una prestación, le reconozca un derecho o le abra la posibilidad de obtenerlo.

En el caso de que se interponga recurso, se suspenderá el efecto de la sentencia hasta que se dicte la resolución que ponga fin a la controversia.

La sentencia se pronunciará sobre la indemnización o pago de costas, solicitados por las partes, cuando se adecue a los supuestos del artículo 6o. de esta Ley.

ARTÍCULO 53.- La sentencia definitiva queda firme cuando:

I. No admita en su contra recurso o juicio.

II. Admitiendo recurso o juicio, no fuere impugnada, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreseído o hubiere resultado infundado, y

III. Sea consentida expresamente por las partes o sus representantes legítimos.

Cuando haya quedado firme una sentencia que deba cumplirse en el plazo establecido por el artículo 52 de esta Ley, el secretario de acuerdos que corresponda, hará la certificación de tal circunstancia y fecha de causación y el Magistrado Instructor o el Presidente de Sección o del Tribunal, en su caso, ordenará se notifique a las partes la mencionada certificación.

ARTÍCULO 54.- La parte que estime contradictoria, ambigua u obscura una sentencia definitiva del Tribunal, podrá promover por una sola vez su aclaración dentro de los diez días siguientes a aquél en que surta efectos su notificación.

La instancia deberá señalar la parte de la sentencia cuya aclaración se solicita e interponerse ante la Sala o Sección que dictó la sentencia, la que deberá resolver en un plazo de cinco días siguientes a la fecha en que fue interpuesto, sin que pueda variar la sustancia de la sentencia. La aclaración no admite recurso alguno y se reputará parte de la sentencia recurrida y su interposición interrumpe el término para su impugnación.

ARTÍCULO 55.- Las partes podrán formular excitativa de justicia ante el Presidente del Tribunal, si el magistrado responsable no formula el proyecto respectivo dentro del plazo señalado en esta Ley.

ARTÍCULO 56.- Recibida la excitativa de justicia, el Presidente del Tribunal, solicitará informe al magistrado responsable que corresponda, quien deberá rendirlo en el plazo de cinco días. El Presidente dará cuenta al Pleno y si éste encuentra fundada la excitativa, otorgará un plazo que no excederá de quince días para que el magistrado formule el proyecto respectivo. Si el mismo no cumpliere con dicha obligación, será sustituido en los términos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

En el supuesto de que la excitativa se promueva por no haberse dictado sentencia, a pesar de existir el proyecto del magistrado responsable, el informe a que se refiere el párrafo anterior, se pedirá al Presidente de la Sala o Sección respectiva, para que lo rinda en el plazo de tres días, y en el caso de que el Pleno considere fundada la excitativa, concederá un plazo de diez días a la Sala o Sección para que dicte la sentencia y si ésta no lo hace, se podrá sustituir a los magistrados renuentes o cambiar de Sección.

Cuando un magistrado, en dos ocasiones hubiere sido sustituido conforme a este precepto, el Presidente del Tribunal podrá poner el hecho en conocimiento del Presidente de la República.

CAPÍTULO IX
Del Cumplimiento de la Sentencia y de la Suspensión

ARTÍCULO 57.- Las autoridades demandadas y cualesquiera otra autoridad relacionada, están obligadas a cumplir las sentencias del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, conforme a lo siguiente:

I. En los casos en los que la sentencia declare la nulidad y ésta se funde en alguna de las siguientes causales:

a) Tratándose de la incompetencia, la autoridad competente podrá iniciar el procedimiento o dictar una nueva resolución, sin violar lo resuelto por la sentencia, siempre que no hayan caducado sus facultades. Este efecto se producirá aun en el caso de que la sentencia declare la nulidad en forma lisa y llana.

b) Si tiene su causa en un vicio de forma de la resolución impugnada, ésta se puede reponer subsanando el vicio que produjo la nulidad; en el caso de nulidad por vicios del procedimiento, éste se puede reanudar reponiendo el acto viciado y a partir del mismo.

En ambos casos, la autoridad demandada cuenta con un plazo de cuatro meses para reponer el procedimiento y dictar una nueva resolución definitiva, aún cuando hayan transcurrido los plazos señalados en los artículos 46-A y 67 del Código Fiscal de la Federación.

En el caso previsto en el párrafo anterior, cuando sea necesario realizar un acto de autoridad en el extranjero o solicitar información a terceros para corroborar datos relacionados con las operaciones efectuadas con los contribuyentes, en el plazo de cuatro meses no se contará el tiempo transcurrido entre la petición de la información o de la realización del acto correspondiente y aquél en el que se proporcione dicha información o se realice el acto. Igualmente, cuando en la reposición del procedimiento se presente alguno de los supuestos a que se refiere el tercer párrafo del artículo 46-A del Código Fiscal de la Federación, tampoco se contará dentro del plazo de cuatro meses el periodo por el que se suspende el plazo para concluir las visitas domiciliarias o las revisiones de gabinete, previsto en dicho párrafo, según corresponda.

Si la autoridad tiene facultades discrecionales para iniciar el procedimiento o para dictar una nueva resolución en relación con dicho procedimiento, podrá abstenerse de reponerlo, siempre que no afecte al particular que obtuvo la nulidad de la resolución impugnada.

Los efectos que establece este inciso se producirán sin que sea necesario que la sentencia lo establezca, aun cuando la misma declare una nulidad lisa y llana.

c) Cuando la resolución impugnada esté viciada en cuanto al fondo, la autoridad no podrá dictar una nueva resolución sobre los mismos hechos, salvo que la sentencia le señale efectos que le permitan volver a dictar el acto. En ningún caso el nuevo acto administrativo puede perjudicar más al actor que la resolución anulada.

Para los efectos de este inciso, no se entenderá que el perjuicio se incrementa cuando se trate de juicios en contra de resoluciones que determinen obligaciones de pago que se aumenten con actualización por el simple transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país o con alguna tasa de interés o recargos.

d) Cuando prospere el desvío de poder, la autoridad queda impedida para dictar una nueva resolución sobre los mismos hechos que dieron lugar a la resolución impugnada, salvo que la sentencia ordene la reposición del acto administrativo anulado, en cuyo caso, éste deberá reponerse en el plazo que señala la sentencia.

II. En los casos de condena, la sentencia deberá precisar la forma y los plazos en los que la autoridad cumplirá con la obligación respectiva. En ningún caso el plazo será inferior a un mes.

Cuando se interponga el juicio de amparo o el recurso de revisión, se suspenderá el efecto de la sentencia hasta que se dicte la resolución que ponga fin a la controversia.

Los plazos para el cumplimiento de sentencia que establece este artículo, empezarán a correr a partir del día hábil siguiente a aquél en que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa informe a la autoridad que no se interpuso el juicio de amparo en contra de la sentencia, o el particular informe a la autoridad, bajo protesta de decir verdad, que no interpuso en contra de la sentencia, dicho juicio. La autoridad, dentro del plazo de 20 días posteriores a la fecha en que venció el término de 15 días para interponer el juicio de amparo, deberá solicitar al Tribunal el informe mencionado.

En el caso de que la autoridad no solicite el informe mencionado dentro del plazo establecido, el plazo para el cumplimiento de la resolución empezará a correr a partir de que hayan transcurrido los 15 días para interponer el juicio de amparo.

ARTÍCULO 58.- A fin de asegurar el pleno cumplimiento de las resoluciones del Tribunal a que este precepto se refiere, una vez vencido el plazo previsto por el artículo 52 de esta Ley, éste podrá actuar de oficio o a petición de parte, conforme a lo siguiente:

I. La Sala Regional, la Sección o el Pleno que hubiere pronunciado la sentencia, podrá de oficio, por conducto de su Presidente, en su caso, requerir a la autoridad demandada que informe dentro de los tres días siguientes, respecto al cumplimiento de la sentencia. Se exceptúan de lo dispuesto en este párrafo las sentencias que hubieran señalado efectos, cuando la resolución impugnada derive de un procedimiento oficioso.

Concluido el término anterior con informe o sin él, la Sala Regional, la Sección o el Pleno de que se trate, decidirá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia, en cuyo caso procederá como sigue:

a) Impondrá a la autoridad demandada responsable una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el salario mínimo general diario que estuviere vigente en el Distrito Federal, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento y las consecuencias que ello hubiere ocasionado, requiriéndola a cumplir con la sentencia en el término de tres días y previniéndole, además, de que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio en los términos de este inciso, lo que se informará al superior jerárquico de la autoridad demandada.

b) Si al concluir el plazo mencionado en el inciso anterior, persistiere la renuencia de la autoridad demandada a cumplir con lo sentenciado, la Sala Regional, la Sección o el Pleno podrá requerir al superior jerárquico de aquélla para que en el plazo de tres días la obligue a cumplir sin demora.

De persistir el incumplimiento, se impondrá al superior jerárquico una multa de apremio de conformidad con lo establecido por el inciso a).

c) Cuando la naturaleza del acto lo permita, la Sala Regional, la Sección o el Pleno podrá comisionar al funcionario jurisdiccional que, por la índole de sus funciones estime más adecuado, para que dé cumplimiento a la sentencia.

Lo dispuesto en esta fracción también será aplicable cuando no se cumplimente en los términos ordenados la suspensión que se decrete, respecto del acto impugnado en el juicio o en relación con la garantía que deba ser admitida.

d) Transcurridos los plazos señalados en los incisos anteriores, la Sala Regional, la Sección o el Pleno que hubiere emitido el fallo, pondrá en conocimiento de la Contraloría Interna correspondiente los hechos, a fin de ésta determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.

II. A petición de parte, el afectado podrá ocurrir en queja ante la Sala Regional, la Sección o el Pleno que la dictó, de acuerdo con las reglas siguientes:

a) Procederá en contra de los siguientes actos:

1.- La resolución que repita indebidamente la resolución anulada o la que incurra en exceso o en defecto, cuando se dicte pretendiendo acatar una sentencia.

2.- La resolución definitiva emitida y notificada después de concluido el plazo establecido por los artículos 52 y 57, fracción I, inciso b) de esta Ley, cuando se trate de una sentencia dictada con base en las fracciones II y III del artículo 51 de la propia ley, que obligó a la autoridad demandada a iniciar un procedimiento o a emitir una nueva resolución, siempre y cuando se trate de un procedimiento oficioso.

3.- Cuando la autoridad omita dar cumplimiento a la sentencia.

4.- Si la autoridad no da cumplimiento a la orden de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado en el juicio contencioso administrativo federal.

La queja sólo podrá hacerse valer por una sola vez, con excepción de los supuestos contemplados en el subinciso 3, caso en el que se podrá interponer en contra de las resoluciones dictadas en cumplimiento a esta instancia.

b) Se interpondrá por escrito acompañado, si la hay, de la resolución motivo de la queja, así como de una copia para la autoridad responsable, se presentará ante la Sala Regional, la Sección o el Pleno que dictó la sentencia, dentro de los quince días siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación del acto, resolución o manifestación que la provoca. En el supuesto previsto en el inciso anterior, subinciso 3, el quejoso podrá interponer su queja en cualquier tiempo, salvo que haya prescrito su derecho.

En dicho escrito se expresarán las razones por las que se considera que hubo exceso o defecto; repetición del acto impugnado o del efecto de éste; que precluyó la oportunidad de la autoridad demandada para emitir la resolución definitiva con la que concluya el procedimiento ordenado; o bien, que procede el cumplimiento sustituto.

El Magistrado Instructor o el Presidente de la Sección o el Presidente del Tribunal, en su caso, ordenarán a la autoridad a quien se impute el incumplimiento, que rinda informe dentro del plazo de cinco días en el que justificará el acto que provocó la queja. Vencido el plazo mencionado, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala Regional, la Sección o el Pleno que corresponda, la que resolverá dentro de los cinco días siguientes.

c) En caso de repetición de la resolución anulada, la Sala Regional, la Sección o el Pleno hará la declaratoria correspondiente, anulando la resolución repetida y la notificará a la autoridad responsable de la repetición, previniéndole se abstenga de incurrir en nuevas repeticiones.

Además, al resolver la queja, la Sala Regional, la Sección o el Pleno impondrá la multa y ordenará se envíe el informe al superior jerárquico, establecidos por la fracción I, inciso a) de este artículo.

d) Si la Sala Regional, la Sección o el Pleno resuelve que hubo exceso o defecto en el cumplimiento, dejará sin efectos la resolución que provocó la queja y concederá a la autoridad demandada veinte días para que dé el cumplimiento debido al fallo, precisando la forma y términos conforme a los cuales deberá cumplir.

e) Si la Sala Regional, la Sección o el Pleno comprueba que la resolución a que se refiere el inciso a), subinciso 2 de esta fracción, se emitió después de concluido el plazo legal, anulará ésta, declarando la preclusión de la oportunidad de la autoridad demandada para dictarla y ordenará se comunique esta circunstancia al superior jerárquico de ésta.

f) En el supuesto comprobado y justificado de imposibilidad de cumplir con la sentencia, la Sala Regional, la Sección o el Pleno declarará procedente el cumplimiento sustituto y ordenará instruir el incidente respectivo, aplicando para ello, en forma supletoria, el Código Federal de Procedimientos Civiles.

g) Durante el trámite de la queja se suspenderá el procedimiento administrativo de ejecución que en su caso existiere.

III. Tratándose del incumplimiento a la orden de suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, procederá la queja mediante escrito interpuesto en cualquier momento ante el instructor.

En dicho escrito se expresarán las razones por las que se considera que se ha dado el incumplimiento a la suspensión otorgada, y si los hay, los documentos en que consten las actuaciones de la autoridad en que pretenda la ejecución del acto.

El magistrado pedirá un informe a la autoridad a quien se impute el incumplimiento de la sentencia interlocutoria que hubiese otorgado la suspensión definitiva, que deberá rendir dentro del plazo de cinco días, en el que, en su caso, se justificará el acto o la omisión que provocó la queja. Vencido dicho plazo, con informe o sin él, el magistrado dará cuenta a la Sala, la que resolverá en un plazo máximo de cinco días.

Si la Sala resuelve que hubo incumplimiento de la suspensión otorgada, declarará la nulidad de las actuaciones realizadas en violación a la suspensión.

La resolución a que se refiere esta fracción se notificará también al superior del funcionario responsable, entendiéndose por éste al que incumpla la suspensión decretada, para que proceda jerárquicamente y la Sala impondrá al funcionario responsable o autoridad renuente, una multa equivalente a un mínimo de quince días de su salario, sin exceder del equivalente a cuarenta y cinco días del mismo.

IV. A quien promueva una queja notoriamente improcedente, entendiendo por ésta la que se interponga contra actos que no constituyan resolución administrativa definitiva, se le impondrá una multa en monto equivalente a entre doscientas cincuenta y seiscientas veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal y, en caso de haberse suspendido la ejecución, se considerará este hecho como agravante para graduar la sanción que en definitiva se imponga.

Existiendo resolución administrativa definitiva, si la Sala Regional, la Sección o el Pleno consideran que la queja es improcedente, prevendrán al promovente para que dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del auto respectivo, la presente como demanda, cumpliendo los requisitos previstos por los artículos 14 y 15 de esta Ley, ante la misma Sala Regional que conoció del primer juicio, la que será turnada al mismo Magistrado Instructor de la queja.

TÍTULO III
De los Recursos

CAPÍTULO I
De la Reclamación

ARTÍCULO 59.- El recurso de reclamación procederá en contra de las resoluciones del Magistrado Instructor que admitan, desechen o tengan por no presentada la demanda, la contestación, la ampliación de ambas o alguna prueba; las que decreten o nieguen el sobreseimiento del juicio antes del cierre de instrucción; aquéllas que admitan o rechacen la intervención del tercero. La reclamación se interpondrá ante la Sala o Sección respectiva, dentro de los quince días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de que se trate.

ARTÍCULO 60.- Interpuesto el recurso a que se refiere el artículo anterior, se ordenará correr traslado a la contraparte por el término de cinco días para que exprese lo que a su derecho convenga y sin más trámite dará cuenta a la Sala para que resuelva en el término de cinco días. El magistrado que haya dictado el acuerdo recurrido no podrá excusarse.

ARTÍCULO 61.- Cuando la reclamación se interponga en contra del acuerdo que sobresea el juicio antes de que se hubiera cerrado la instrucción, en caso de desistimiento del demandante, no será necesario dar vista a la contraparte.

ARTÍCULO 62.- Como único caso de excepción, las sentencias interlocutorias que concedan o nieguen la suspensión definitiva, podrán ser impugnadas mediante la interposición del recurso de reclamación ante la Sección de la Sala Superior en turno del Tribunal, mediante escrito que se presente ante la Sala Regional que haya dictado la sentencia, dentro de los cinco días siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación respectiva.

Interpuesto el recurso en los términos señalados en el párrafo anterior, la Sala Regional ordenará correr traslado a la contraparte por el término de cinco días para que exprese lo que a su derecho convenga. Una vez transcurrido dicho plazo, la Sala Regional remitirá a la Sección de la Sala Superior que por turno corresponda, dentro de las veinticuatro horas siguientes, copia certificada del escrito de demanda, de la sentencia interlocutoria recurrida, de su notificación y del escrito que contenga el recurso de reclamación, con expresión de la fecha y hora de recibido.

Una vez remitido el recurso de reclamación en los términos antes señalados, se dará cuenta a la Sala Superior que por turno corresponda para que resuelva en el término de cinco días.

CAPÍTULO II
De la Revisión

ARTÍCULO 63.- Las resoluciones emitidas por el Pleno, las Secciones de la Sala Superior o por las Salas Regionales que decreten o nieguen el sobreseimiento y las sentencias definitivas que dicten, podrán ser impugnadas por la autoridad a través de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, interponiendo el recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente en la sede del Pleno,

Sección o Sala Regional a que corresponda, mediante escrito que se presente ante la responsable, dentro de los quince días siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación respectiva, siempre que se refiera a cualquiera de los siguientes supuestos:

I. En el caso de contribuciones que deban determinarse o cubrirse por periodos inferiores a doce meses, para determinar la cuantía del asunto se considerará el monto que resulte de dividir el importe de la contribución entre el número de meses comprendidos en el periodo que corresponda y multiplicar el cociente por doce.

II. Sea de importancia y trascendencia cuando la cuantía sea inferior a la señalada en la fracción primera, o de cuantía indeterminada, debiendo el recurrente razonar esa circunstancia para efectos de la admisión del recurso.

III. Sea una resolución dictada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria o por autoridades fiscales de las Entidades Federativas coordinadas en ingresos federales y siempre que el asunto se refiera a:

a) Interpretación de leyes o reglamentos en forma tácita o expresa.

b) La determinación del alcance de los elementos esenciales de las contribuciones.

c) Competencia de la autoridad que haya dictado u ordenado la resolución impugnada o tramitado el procedimiento del que deriva o al ejercicio de las facultades de comprobación.

d) Violaciones procesales durante el juicio que afecten las defensas del recurrente y trasciendan al sentido del fallo.

e) Violaciones cometidas en las propias resoluciones o sentencias.

f) Las que afecten el interés fiscal de la Federación.

III. Sea una resolución dictada en materia de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

IV. Sea una resolución dictada en materia de Comercio Exterior.

V. Sea una resolución en materia de aportaciones de seguridad social, cuando el asunto verse sobre la determinación de sujetos obligados, de conceptos que integren la base de cotización o sobre el grado de riesgo de las empresas para los efectos del seguro de riesgos del trabajo o sobre cualquier aspecto relacionado con pensiones que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En los juicios que versen sobre resoluciones de las autoridades fiscales de las Entidades Federativas coordinadas en ingresos federales, el recurso sólo podrá ser interpuesto por el Servicio de Administración Tributaria.

Con el escrito de expresión de agravios, el recurrente deberá exhibir una copia del mismo para el expediente y una para cada una de las partes que hubiesen intervenido en el juicio contencioso administrativo, a las que se les deberá emplazar para que, dentro del término de quince días, comparezcan ante el Tribunal Colegiado de Circuito que conozca de la revisión a defender sus derechos.

En todos los casos a que se refiere este artículo, la parte que obtuvo resolución favorable a sus intereses puede adherirse a la revisión interpuesta por el recurrente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha en la que se le notifique la admisión del recurso, expresando los agravios correspondientes; en este caso la adhesión al recurso sigue la suerte procesal de éste.

Este recurso de revisión deberá tramitarse en los términos previstos en la Ley de Amparo en cuanto a la regulación del recurso de revisión.

ARTÍCULO 64.- Si el particular interpuso amparo directo contra la misma resolución o sentencia impugnada mediante el recurso de revisión, el Tribunal Colegiado de Circuito que conozca del amparo resolverá el citado recurso, lo cual tendrá lugar en la misma sesión en que decida el amparo.

TÍTULO IV
Disposiciones Finales

CAPÍTULO I
De las Notificaciones

ARTÍCULO 65.- Toda resolución debe notificarse, o en su caso, darse el aviso por correo personal electrónico, a más tardar el tercer día siguiente a aquél en que el expediente haya sido turnado al actuario para ese efecto y se asentará la razón respectiva a continuación de la misma resolución.

Las notificaciones que se realicen a las autoridades o a personas morales por conducto de su Oficialía de Partes u Oficina de recepción, se entenderán legalmente efectuadas cuando en el documento correspondiente obre el sello de recibido por tales oficinas.

Al actuario que sin causa justificada no cumpla con esta obligación, se le impondrá una multa de una a tres veces el salario mínimo general de la zona económica correspondiente al Distrito Federal, elevado al mes, sin que exceda del 30% de su salario. Será destituido, sin responsabilidad para el Estado, en caso de reincidencia.

ARTÍCULO 66.- En las notificaciones, el actuario deberá asentar razón del envío por correo o entrega de los oficios de notificación y de los avisos por correo personal electrónico, así como de las notificaciones personales y por lista. Los acuses postales de recibo y las piezas certificadas devueltas se agregarán como constancia a dichas actuaciones.

ARTÍCULO 67.- Las notificaciones que deban hacerse a los particulares, se harán en los locales de las salas si las personas a quienes deba notificarse se presentan dentro de las veinticuatro horas siguientes a aquélla en que se haya dictado la resolución. Cuando el particular no se presente se harán por lista autorizada que se fijará en sitio visible de dichos locales. A fin de facilitar su consulta, la lista mencionada podrá ser incluida en la página electrónica del Tribunal.

Tratándose del auto que corra traslado de la demanda o del que mande citar a testigos que no deban ser presentados por la parte oferente, la notificación a los particulares o a quien los represente, se hará personalmente o por correo certificado con acuse de recibo en el domicilio que se haya hecho del conocimiento de la Sala Regional de que se trate, siempre que dicho domicilio se encuentre en territorio nacional.

Una vez que los particulares, partes en el juicio, se apersonen en éste, deberán señalar domicilio conforme lo establece la fracción I del artículo 14 de esta Ley, en el que se le harán saber, personalmente o por correo certificado con acuse de recibo, las siguientes resoluciones:

I. La que tenga por admitida la contestación y, en su caso, de la ampliación de la demanda, así como la contestación a la ampliación citada.

II. El requerimiento, a la parte que debe cumplirlo.

III. El auto de la Sala Regional que dé a conocer a las partes que el juicio será resuelto por la Sala Superior.

IV. El auto que decrete o niegue la suspensión provisional y la sentencia que resuelva la definitiva.

V. Las resoluciones que puedan ser recurridas.

VI. La resolución de sobreseimiento.

VII. La sentencia definitiva, y

VIII. En todos aquellos casos en que el Magistrado Instructor o la Sala así lo ordenen.

En caso de incumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, las notificaciones se harán a los particulares por medio de la lista a que se refiere este artículo, la cual contendrá el nombre de la persona, la clave del expediente y el tipo de acuerdo. En los autos se hará constar la fecha de la lista.

Las partes que así lo deseen, podrán señalar su clave o dirección de correo personal electrónico a la Sala Regional en que se lleve el juicio, a fin de que por este medio se les dé aviso de la emisión de los autos y demás resoluciones que en él se dicten, acompañado de un extracto de su contenido que comprenderá la fecha y órgano de emisión, los datos de identificación del expediente y el tipo de auto o resolución. Satisfecho lo anterior, el Magistrado Instructor ordenará que los avisos de que se trata se le practiquen por este medio a la parte que lo haya solicitado; el Actuario, a su vez, deberá dejar constancia en el expediente de que el aviso se envió a la dirección electrónica señalada hasta por tres ocasiones consecutivas y la fecha y hora en que las realizó. En estos casos, durante el plazo de cinco días siguientes a aquél en que el aviso se llevó a cabo, la parte interesada podrá apersonarse al local de la Sala a notificarse personalmente de la resolución de que se trate y, a su vencimiento, si esto último no hubiere ocurrido, se procederá a su notificación por lista.

ARTÍCULO 68.- Las notificaciones que deban hacerse a las autoridades administrativas se harán por oficio y por vía telegráfica en casos urgentes. También podrán efectuarse, opcionalmente, en la forma prevista en el artículo anterior por medio del aviso en correo personal electrónico.

Tratándose de las autoridades, las resoluciones que se dicten en los juicios que se tramiten ante el Tribunal se deberán notificar en todos los casos, únicamente a la unidad administrativa a la que corresponda la representación en juicio de la autoridad señalada en el artículo 5o., tercer párrafo de esta Ley.

Si el domicilio de la oficina principal de la autoridad se encuentra en el lugar de la sede de la Sala, un empleado hará la entrega, recabando la constancia de recibo correspondiente.

ARTÍCULO 69.- Una vez emplazada la autoridad demandada, deberá señalar domicilio en cualquier parte del territorio nacional, salvo cuando tenga su domicilio dentro de la jurisdicción de la Sala competente, en cuyo caso, el señalado para tal efecto, deberá estar ubicado dentro de la circunscripción territorial de la Sala Regional competente, en el que se le harán las notificaciones de los autos y resoluciones posteriores y, para el caso de incumplimiento a lo anterior, las notificaciones se le harán por medio de lista autorizada.

ARTÍCULO 70.- Las notificaciones surtirán sus efectos el día hábil siguiente a aquél en que fueren hechas. En los casos de notificaciones por lista se tendrá como fecha de notificación la del día en que se hubiese fijado.

ARTÍCULO 71.- La notificación personal o por correo certificado con acuse de recibo, también se entenderá legalmente efectuada cuando se lleve a cabo por cualquier medio por el que se pueda comprobar fehacientemente la recepción de los actos que se notifiquen.

ARTÍCULO 72.- Una notificación omitida o irregular se entenderá legalmente hecha a partir de la fecha en que el interesado se haga sabedor de su contenido.

CAPÍTULO II
De los Exhortos

ARTÍCULO 73.- Las diligencias de notificación o, en su caso, de desahogo de alguna prueba, que deban practicarse en región distinta de la correspondiente a la sede de la Sala Regional en que se instruya el juicio, deberán encomendarse, en primer lugar, a la ubicada en aquélla y en su defecto al juez o magistrado del Poder Judicial Federal.

Los exhortos se despacharán al día siguiente hábil a aquél en que la actuaría reciba el acuerdo que los ordene. Los que se reciban se proveerán dentro de los tres días siguientes a su recepción y se diligenciarán dentro de los cinco días siguientes, a no ser que lo que haya de practicarse exija necesariamente mayor tiempo, caso en el cual, la Sala requerida fijará el plazo que crea conveniente.

Una vez diligenciado el exhorto, la Sala requerida, sin más trámite, deberá remitirlo con las constancias que acrediten el debido cumplimiento de la diligencia practicada en auxilio de la Sala requirente.

Las diligencias de notificación o, en su caso, de desahogo de alguna prueba, que deban practicarse en el extranjero, deberán encomendarse al Consulado Mexicano más próximo a la Ciudad en la que deba desahogarse.

Para diligenciar el exhorto el magistrado del Tribunal podrá solicitar el auxilio de alguna Sala del propio Tribunal, de algún juez o magistrado del Poder Judicial de la Federación o de la localidad, o de algún tribunal administrativo federal o de algún otro tribunal del fuero común.

CAPÍTULO III
Del Cómputo de los Términos

ARTÍCULO 74.- El cómputo de los plazos se sujetará a las reglas siguientes:

I. Empezarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación.

II. Si están fijados en días, se computarán sólo los hábiles entendiéndose por éstos aquellos en que se encuentren abiertas al público las oficinas de las Salas del Tribunal durante el horario normal de labores. La existencia de personal de guardia no habilita los días en que se suspendan las labores.

III. Si están señalados en periodos o tienen una fecha determinada para su extinción, se comprenderán los días inhábiles; no obstante, si el último día del plazo o la fecha determinada es inhábil, el término se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

IV. Cuando los plazos se fijen por mes o por año, sin especificar que sean de calendario se entenderá en el primer caso que el plazo vence el mismo día del mes de calendario posterior a aquél en que se inició y en el segundo caso, el término vencerá el mismo día del siguiente año de calendario a aquél en que se inició. Cuando no exista el mismo día en los plazos que se fijen por mes, éste se prorrogará hasta el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

TÍTULO V
De la Jurisprudencia

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 75.- Las tesis sustentadas en las sentencias pronunciadas por la Sala Superior, aprobadas por lo menos por siete magistrados, constituirán precedente una vez publicados en la Revista del Tribunal.

También constituirán precedente las tesis sustentadas en las sentencias de las Secciones de la Sala Superior, siempre que sean aprobadas cuando menos por cuatro de los magistrados integrantes de la Sección de que se trate y sean publicados en la Revista del Tribunal.

Las Salas podrán apartarse de los precedentes establecidos por el Pleno o las Secciones, siempre que en la sentencia expresen las razones por las que se apartan del mismo, debiendo enviar al Presidente del Tribunal copia de la sentencia.

ARTÍCULO 76.- Para fijar jurisprudencia, el Pleno de la Sala Superior deberá aprobar tres precedentes en el mismo sentido, no interrumpidos por otro en contrario.

También se fijará jurisprudencia por alguna Sección de la Sala Superior, siempre que se aprueben cinco precedentes no interrumpidos por otro en contrario.

ARTÍCULO 77.- En el caso de contradicción de sentencias, cualquiera de los Magistrados del Tribunal o las partes en los juicios en las que tales tesis se sustentaron, podrán denunciarla ante el Presidente del Tribunal para que éste la haga del conocimiento del Pleno, el cual con un quórum mínimo de diez Magistrados, decidirá por mayoría de siete la que debe prevalecer, constituyendo jurisprudencia.

La resolución que pronuncie el Pleno del Tribunal, en los casos a que este artículo se refiere, sólo tendrá efectos para fijar jurisprudencia y no afectará las resoluciones dictadas en los juicios correspondientes.

ARTÍCULO 78.- El Pleno podrá suspender una jurisprudencia, cuando en una sentencia o en una resolución de contradicción de sentencias, resuelva en sentido contrario a la tesis de la jurisprudencia. Dicha suspensión deberá publicarse en la revista del Tribunal.

Las Secciones de la Sala Superior podrán apartarse de su jurisprudencia, siempre que la sentencia se apruebe por lo menos por cuatro Magistrados integrantes de la Sección, expresando en ella las razones por las que se apartan y enviando al Presidente del Tribunal copia de la misma, para que la haga del conocimiento del Pleno y éste determine si procede que se suspenda su aplicación, debiendo en este caso publicarse en la revista del Tribunal.

Los magistrados de la Sala Superior podrán proponer al Pleno que suspenda su jurisprudencia, cuando haya razones fundadas que lo justifiquen. Las Salas Regionales también podrán proponer la suspensión expresando al Presidente del Tribunal los razonamientos que sustenten la propuesta, a fin de que la someta a la consideración del Pleno.

La suspensión de una jurisprudencia termina cuando se reitere el criterio en tres precedentes de Pleno o cinco de Sección, salvo que el origen de la suspensión sea jurisprudencia en contrario del Poder Judicial Federal y éste la cambie. En este caso, el Presidente del Tribunal lo informará al Pleno para que éste ordene su publicación.

ARTÍCULO 79.- Las Salas del Tribunal están obligadas a aplicar la jurisprudencia del Tribunal, salvo que ésta contravenga jurisprudencia del Poder Judicial Federal.

Cuando se conozca que una Sala del Tribunal dictó una sentencia contraviniendo la jurisprudencia, el Presidente del Tribunal solicitará a los Magistrados que hayan votado a favor de dicha sentencia un informe, para que éste lo haga del conocimiento del Pleno y, una vez confirmado el incumplimiento, el Pleno del Tribunal los apercibirá. En caso de reincidencia se les aplicará la sanción administrativa que corresponda en los términos de la ley de la materia.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente Ley entrará en vigor en toda la República el día 1o. de enero del 2006.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor de esta Ley se derogan el Título VI del Código Fiscal de la Federación y los artículos que comprenden del 197 al 263 del citado ordenamiento legal, por lo que las leyes que remitan a esos preceptos se entenderán referidos a los correspondientes de esta Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Tercero.- Quedan sin efectos las disposiciones legales, que contravengan o se opongan a lo preceptuado en esta Ley.

Cuarto.- Los juicios que se encuentren en trámite ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, al momento de entrar en vigor la presente Ley, se tramitarán hasta su total resolución conforme a las disposiciones legales vigentes en el momento de presentación de la demanda.

México, D.F., a 4 de octubre de 2005.- Dip. **Heliodoro Díaz Escárraga**, Presidente.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Patricia Garduño Morales**, Secretaria.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe, adoptado en Viena, Austria, el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referéndum el Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe, adoptado en la ciudad de Viena, el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

El citado Acuerdo fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del dos de marzo de dos mil.

El instrumento de ratificación, firmado por el Ejecutivo Federal a mi cargo el diecisiete de marzo de dos mil, fue depositado ante el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, el siete de agosto de dos mil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo X del Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el ocho de noviembre de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

JOEL ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra copia certificada del Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe, adoptado en Viena, Austria, el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, cuyo texto en español es el siguiente:

ACUERDO DE COOPERACION PARA LA PROMOCION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA NUCLEARES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

CONSIDERANDO, que los Estados Parte en el presente Acuerdo (en adelante “Estados Parte”) reconocen que en sus respectivos programas nacionales de desarrollo nuclear existen sectores de interés común, en los que una mutua cooperación puede contribuir a promover la ciencia y tecnología nucleares y su utilización con fines pacíficos, así como a un más eficaz y eficiente aprovechamiento de las capacidades disponibles;

RECORDANDO, que una de las funciones estatutarias del Organismo Internacional de Energía Atómica (en adelante “Organismo”) consiste en fomentar y facilitar la investigación, el desarrollo y la aplicación práctica de la energía nuclear con fines pacíficos, y que la misma puede potenciarse estrechando la cooperación técnica entre sus Estados Miembros a través de la aplicación del concepto de “Asociados para el Desarrollo”;

TENIENDO EN CUENTA, que - con el patrocinio del Organismo - los Estados Parte desean concertar un Acuerdo Regional para el fomento y el fortalecimiento de tales actividades de cooperación técnica;

Los Estados Parte acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1. OBJETIVO

1. Los Estados Parte, con el patrocinio del Organismo, se comprometen a través de sus instituciones nacionales competentes a propiciar, fomentar, coordinar y ejecutar acciones de cooperación para la capacitación, la investigación, el desarrollo y las aplicaciones de la ciencia y tecnología nucleares en la región de América Latina y el Caribe.

2. El presente acuerdo se denominará “Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe”, y se conocerá por la sigla “ARCAL”.

ARTICULO II. ORGANO DE REPRESENTANTES

1. Los Estados Parte designarán sus respectivos Representantes Permanentes ante ARCAL. Dichos representantes (en adelante "Representantes de ARCAL") integrarán el "Organo de Representantes de ARCAL" (en adelante “ORA"), máximo cuerpo decisorio del Acuerdo, el que se reunirá, al menos, una vez al año.

2. Será competencia del “ORA”:

   i. Establecer las políticas, directrices y estrategias de ARCAL.

   ii. Establecer la norma jurídica que resulte necesaria para la consecución de los objetivos del Acuerdo, incluidos el Manual de Procedimientos para ARCAL y las disposiciones financieras del OIEA.

   iii. Examinar y aprobar anualmente los programas y proyectos de ARCAL, incluyendo sus respectivas asignaciones de recursos, sometidos a su consideración por el “Organo de Coordinación Técnica de ARCAL” (en adelante “OCTA”).

   iv. Fijar las relaciones de ARCAL con Estados no Parte, otros organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

ARTICULO III. ORGANO DE COORDINACION TECNICA

1. Cada Estado Parte designará un “Coordinador Nacional” que deberá ser un funcionario de rango superior.

2. Los Coordinadores Nacionales de ARCAL integrarán el “OCTA”, que se reunirá, al menos, una vez al año.

3. Será competencia del “OCTA”:

   i. Ejecutar las decisiones aprobadas por el “ORA”.

   ii. Asesorar al “ORA” en los aspectos técnicos de ARCAL.

   iii. Elaborar y presentar anualmente a la consideración del “ORA” los programas y proyectos de ARCAL, incluyendo las respectivas asignaciones de recursos.

   iv. Evaluar anualmente la ejecución de los programas y proyectos de ARCAL, con el propósito de recomendar al “ORA” su continuación, modificación o finalización.

ARTICULO IV. COMPROMISO DE LOS ESTADOS

1. Cada Estado Parte que decida participar en un proyecto de ARCAL, se compromete a coadyuvar a la debida ejecución del mismo, mediante:

   a) la contribución de recursos financieros y/o en especie;

   b) la puesta a disposición de instalaciones, equipos, materiales y conocimiento (“know how”) que se encuentren bajo su jurisdicción y que resulten pertinentes.

2. Cada Estado Parte que participe en un proyecto de ARCAL se compromete, de conformidad con su ordenamiento jurídico nacional, a adoptar las medidas que resulten necesarias para facilitar en su territorio las actividades del personal designado por otro Estado Parte o por el Organismo para participar en el mismo.

3. Cada Estado Parte que participe en un proyecto de ARCAL se compromete a presentar a la consideración del "OCTA", a través del Organismo, un informe anual sobre el grado de ejecución del mismo.

4. Cada Estado Parte podrá proporcionar al "ORA" cualquier informe adicional que estime pertinente sobre el proyecto en cuestión.

5. Cada Estado Parte que participe en un proyecto de ARCAL se compromete, de conformidad con su ordenamiento jurídico nacional, a aplicar las normas y reglamentos de seguridad del Organismo durante todo el tiempo que demande la ejecución del mismo.

ARTICULO V. COMPROMISOS DEL ORGANISMO

1. Ateniéndose a los recursos disponibles, el Organismo apoyará los programas y proyectos de ARCAL establecidos de conformidad con el presente Acuerdo mediante su programa de cooperación técnica y otros programas. Los principios, normas y procedimientos propios de la cooperación técnica del Organismo y de sus otros programas se aplicarán, según proceda, a dicho apoyo del Organismo.

2. Para el logro de los objetivos del presente Acuerdo y basándose en las recomendaciones formuladas por el "ORA" y el "OCTA", el Organismo desempeñará las siguientes funciones de Secretaría:

   i. Coordinar las acciones entre los Estados Parte.

   ii. Asignar las contribuciones hechas por los Estados Parte y donantes externos a ARCAL entre los proyectos de ARCAL y los Estados Parte participantes en dichos proyectos.

   iii. Adoptar las medidas que sean necesarias para el funcionamiento de los proyectos de ARCAL.

   iv. Preparar anualmente el Plan de Actividades para la ejecución de los proyectos de ARCAL.

   v. Proporcionar apoyo administrativo a las reuniones del "ORA", del "OCTA" y otras que se estimen necesarias en relación con su citación, preparación y organización.

   vi. Asistir en la organización, financiamiento y realización de las reuniones de expertos incluidas en el Plan de Actividades de ARCAL.

   vii. Recopilar y distribuir los informes recibidos de los Estados Parte.

   viii. Preparar anualmente un informe sobre la ejecución de los programas y proyectos de ARCAL, y presentarlo a la consideración del "OCTA" y del "ORA".

   ix. Proporcionar apoyo administrativo para el seguimiento de los proyectos de ARCAL.

3. Con el consentimiento del "ORA", el Organismo podrá invitar a Estados no Parte, otros organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a contribuir en el desarrollo de las actividades de ARCAL, mediante la provisión de recursos financieros y/o en especie que resulten pertinentes.

4. El Organismo, en consulta con el "ORA", administrará estas contribuciones de conformidad con su Reglamento Financiero y con otras normas aplicables. El Organismo llevará registros y cuentas por separado para cada una de dichas contribuciones.

ARTICULO VI. RESPONSABILIDAD CIVIL

El Organismo, los Estados no Parte, otros organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, que participan en las modalidades descritas en el Acuerdo, no serán responsables por la ejecución segura de los programas y proyectos de ARCAL.

ARTICULO VII. UTILIZACION PACIFICA

Cada Estado Parte se compromete a utilizar toda la asistencia que reciba en virtud del presente Acuerdo exclusivamente con fines pacíficos y de conformidad con el Estatuto del Organismo.

ARTICULO VIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Cada Estado Parte se asegurará de que ninguna persona designada por otro Estado Parte participante en un proyecto de ARCAL revele información alguna obtenida gracias a la presencia de la persona en la instalación sin el consentimiento escrito del otro Estado Parte.

ARTICULO IX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que pueda surgir con respecto a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo, será resuelta utilizando los medios pacíficos de solución que las partes en la controversia deseen utilizar.

ARTICULO X. FIRMA Y ADHESION

1. El presente Acuerdo estará abierto a la firma de todos los Estados Miembros del Organismo pertenecientes a la región de América Latina y el Caribe, en la sede del Organismo, en Viena, del 25 de septiembre de 1998, hasta su entrada en vigor.
2. El presente Acuerdo estará sujeto a ratificación por parte de los Estados signatarios.
3. Los Estados que no hayan firmado este Acuerdo podrán adherirse a él después de su entrada en vigor.
4. Los instrumentos de ratificación o adhesión se depositarán ante el Director General del Organismo, quien será el depositario del presente Acuerdo.
5. El Organismo informará prontamente a todos los Estados signatarios y adherentes, sobre la fecha de cada firma, la fecha de depósito de cada instrumento de ratificación y de adhesión al Acuerdo y de la fecha de su entrada en vigor.

ARTICULO XI. ENTRADA EN VIGOR

El presente Acuerdo entrará en vigor luego del depósito del instrumento de ratificación por parte de 10 Estados Miembros. Su vigencia se extenderá por un período de 10 años, pudiendo prorrogarse por lapsos de cinco años si los Estados Miembros así lo acuerdan.

ARTICULO XII. DENUNCIA

1. Cualquier Estado Parte podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación escrita al Depositario, con al menos seis meses de anticipación, quien lo informará a los Estados Parte.
2. En caso de denuncia del Acuerdo, el Estado Parte mantendrá sus compromisos adoptados con respecto a los proyectos en que se encuentre participando, hasta el término de éstos.

ARTICULO XIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Los Estados de América Latina y el Caribe que se encuentren participando en las actividades de ARCAL al momento de abrirse a la firma y adhesión el presente Acuerdo, mantendrán sus derechos y obligaciones durante el período necesario para adquirir la calidad de Estado Parte. Dicho período no podrá exceder los cinco años.

HECHO en Viena, a los 25 días del mes de septiembre de 1998, en dos originales, en los idiomas español e inglés, siendo igualmente auténtico el texto en cada uno de estos dos idiomas.

La presente es copia fiel y completa en español del Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe, adoptado en Viena, Austria, el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Extiendo la presente, en ocho páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el ocho de noviembre de dos mil cinco, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Conste.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de diciembre de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

SERGIO ALEJANDRO GARCIA DE ALBA ZEPEDA, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o. y 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica; 1o., 4o. y 8o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la propia Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica, corresponde a la Secretaría de Economía, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, determinar mediante acuerdo los precios máximos que correspondan a los bienes y servicios, que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular, determinados por el Ejecutivo Federal en los términos de dicho precepto, con base a criterios que eviten la insuficiencia en el abasto;

Que el 27 de febrero de 2003, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, mismo que establece en su artículo tercero que esta Secretaría fijará el precio máximo de venta del gas licuado de petróleo al usuario final;

Que el 10 de julio de 2003, el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, decidió ampliar la vigencia del Decreto que se menciona en el segundo considerando del presente Acuerdo, hasta el 31 de diciembre de 2003;

Que para dar cumplimiento en la medida de lo posible con los objetivos del Decreto del 27 de febrero de 2003, el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2003, decidió ampliar la vigencia del Decreto que se menciona en el segundo considerando del presente Acuerdo, hasta el 30 de junio de 2004;

Que debido a las condiciones de incertidumbre en los mercados energéticos, que han propiciado un incremento mayor en el precio del gas licuado de petróleo, el gobierno federal ha considerado necesario continuar moderando el efecto de la volatilidad del precio de este producto con el propósito de preservar la economía de las familias mexicanas y para lo cual decidió expedir el 30 de junio de 2004 un Decreto que amplía la vigencia del Decreto del 27 de febrero de 2003, hasta el 31 de diciembre de 2004;

Que han persistido las condiciones de incertidumbre en los mercados energéticos, ocasionando cotizaciones históricas en el precio del gas licuado de petróleo, por lo que el gobierno federal consideró necesario continuar moderando el efecto de la volatilidad del precio de este producto, con el propósito de preservar la economía de las familias mexicanas y expidió el 24 de diciembre de 2004 un Decreto que amplía la vigencia del Decreto del 27 de febrero de 2003, hasta el 31 de diciembre de 2005;

Que a nivel mundial, México ocupa el cuarto lugar como consumidor de gas licuado de petróleo, es el quinto país productor de este energético y ocupa el primer lugar a nivel mundial como consumidor de gas licuado de petróleo para uso doméstico;

Que la infraestructura de la industria del gas licuado de petróleo en México se encuentra conformada por instalaciones tanto de particulares como del Gobierno Federal, por conducto de Petróleos Mexicanos, cuya demanda ha venido creciendo en tasas promedio anual de 3.5% desde 1994, estimando que esta tendencia continúe durante los próximos 10 años;

Que en la actualidad el gas licuado de petróleo constituye un elemento indispensable para las actividades cotidianas de la mayoría de la población nacional;

Que por razones de orden público e interés social contenidas en el Decreto referido en el segundo Considerando del presente Acuerdo, el Ejecutivo Federal ha considerado necesario sujetar al gas licuado de petróleo y a los servicios involucrados en su entrega, a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales;

Que el precio máximo para el gas licuado de petróleo y de los servicios involucrados en su entrega se determina conforme a la siguiente fórmula:

PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION + MARGEN DE COMERCIALIZACION + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO = PRECIO MAXIMO DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETROLEO Y DE LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS EN SU ENTREGA AL USUARIO FINAL EN LA ZONA CORRESPONDIENTE

En donde:

I.- El precio de venta de primera mano se establece de conformidad con lo dispuesto por el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 27 de febrero en el Diario Oficial de la Federación y reformado el 10 de julio, el 27 de noviembre de 2003 y el 30 de junio y 24 de diciembre de 2004 en el mismo medio informativo.

II.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, los cuales se calcularán tomándose como referencia las tarifas vigentes al momento del inicio de las ventas LAB en el mes de agosto de 2001, y se irán ajustando de forma cuatrimestral en los meses de febrero, junio y octubre empleando el crecimiento de los precios reflejados en el Indice Nacional de Precios al Consumidor.

III.- El margen de comercialización se revisará periódicamente de manera que se consideren los costos de una planta de distribución nueva, dimensionada para manejar un volumen de venta pequeño, conforme a lo siguiente:

a) Costos y gastos;

b) Inversiones y depreciaciones, incluyendo los recipientes portátiles;

c) Utiles de trabajo;

d) Gastos de mantenimiento;

e) Costo de movimiento de vehículos;

f) Remuneraciones y prestaciones al personal;

g) Contribuciones aplicables;

h) Insumos para la operación;

i) Capital de trabajo;

j) Utilidades, y

k) Inflación anual prevista.

IV.- Impuesto al valor agregado según la zona.

Que como señala el Decreto referido, existe la necesidad de que el gas licuado de petróleo y los servicios involucrados en su entrega se sujeten a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, con fines de reordenamiento de dicho mercado;

Que la coexistencia de los precios máximos que fija este Acuerdo con un mercado abierto a las importaciones a granel de gas licuado de petróleo por parte de particulares, podría generar desórdenes en este mercado que ocasionen eventuales situaciones de desabasto en algunas zonas del país, y

Que como es responsabilidad de esta Secretaría dar a conocer el precio máximo del gas licuado de petróleo al usuario final, que se aplicará en el territorio nacional durante el mes de diciembre de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MAXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2005

ARTICULO PRIMERO.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo al usuario final para el mes de diciembre de 2005, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

No. Región	Edos. que participan parcial o total	IVA	Pesos por Kilogramo (Kg)	Pesos por 10 Kgs	Pesos por 20 Kgs	Pesos por 30 Kgs	Pesos por 45 Kgs	Pesos por Litro
(*)1	Baja California N	10%	8.45	84.50	169.00	253.50	380.30	4.56
(*)2	Baja California N	10%	8.65	86.50	173.00	259.50	389.30	4.67
(*)3	Baja California N	10%	8.66	86.60	173.20	259.80	389.70	4.68
4	Sonora	15%	9.47	94.70	189.40	284.10	426.20	5.11
(*)5	Sonora	10%	8.77	87.70	175.40	263.10	394.70	4.74
(*)6	Baja California N	10%	8.82	88.20	176.40	264.60	396.90	4.76
(*)7	Baja California S	10%	9.75	97.50	195.00	292.50	438.80	5.27
(*)8	Baja California S	10%	9.38	93.80	187.60	281.40	422.10	5.07
(*)9	Baja California S	10%	9.76	97.60	195.20	292.80	439.20	5.27
(*)10	Baja California S	10%	9.52	95.20	190.40	285.60	428.40	5.14
(*)11	Sonora	10%	8.34	83.40	166.80	250.20	375.30	4.50
11	Sonora	15%	8.72	87.20	174.40	261.60	392.40	4.71
(*)12	Sonora	10%	8.67	86.70	173.40	260.10	390.20	4.68
(*)13	Sonora	10%	8.54	85.40	170.80	256.20	384.30	4.61
13	Sonora	15%	8.93	89.30	178.60	267.90	401.90	4.82
14	Sonora	15%	9.10	91.00	182.00	273.00	409.50	4.91
15	Sonora	15%	9.27	92.70	185.40	278.10	417.20	5.01
16	Sinaloa	15%	9.16	91.60	183.20	274.80	412.20	4.95
17	Sinaloa	15%	9.31	93.10	186.20	279.30	419.00	5.03
18	Sinaloa	15%	9.50	95.00	190.00	285.00	427.50	5.13
19	Nayarit	15%	9.63	96.30	192.60	288.90	433.40	5.20
19	Sinaloa	15%	9.63	96.30	192.60	288.90	433.40	5.20
20	Sinaloa	15%	9.55	95.50	191.00	286.50	429.80	5.16
(*)21	Chihuahua	10%	7.84	78.40	156.80	235.20	352.80	4.23
21	Chihuahua	15%	8.20	82.00	164.00	246.00	369.00	4.43
(*)22	Chihuahua	10%	7.96	79.60	159.20	238.80	358.20	4.30
22	Chihuahua	15%	8.32	83.20	166.40	249.60	374.40	4.49
(*)23	Chihuahua	10%	8.07	80.70	161.40	242.10	363.20	4.36
23	Chihuahua	15%	8.44	84.40	168.80	253.20	379.80	4.56
24	Chihuahua	15%	8.72	87.20	174.40	261.60	392.40	4.71
25	Chihuahua	15%	8.62	86.20	172.40	258.60	387.90	4.65
(*)26	Chihuahua	10%	8.40	84.00	168.00	252.00	378.00	4.54
27	Chihuahua	15%	8.99	89.90	179.80	269.70	404.60	4.85
28	Chihuahua	15%	9.06	90.60	181.20	271.80	407.70	4.89
29	Chihuahua	15%	8.82	88.20	176.40	264.60	396.90	4.76
30	Chihuahua	15%	8.70	87.00	174.00	261.00	391.50	4.70
31	Chihuahua	15%	8.71	87.10	174.20	261.30	392.00	4.70
(*)32	Tamaulipas	10%	8.13	81.30	162.60	243.90	365.90	4.39
(*)33	Tamaulipas	10%	8.09	80.90	161.80	242.70	364.10	4.37
33	Tamaulipas	15%	8.46	84.60	169.20	253.80	380.70	4.57
34	Coahuila	15%	8.95	89.50	179.00	268.50	402.80	4.83
(*)35	Coahuila	10%	8.36	83.60	167.20	250.80	376.20	4.51
35	Coahuila	15%	8.74	87.40	174.80	262.20	393.30	4.72
36	Nuevo León	15%	8.99	89.90	179.80	269.70	404.60	4.85
37	Nuevo León	15%	8.75	87.50	175.00	262.50	393.80	4.73
38	Nuevo León	15%	8.78	87.80	175.60	263.40	395.10	4.74
(*)39	Coahuila	10%	7.94	79.40	158.80	238.20	357.30	4.29
39	Coahuila	15%	8.30	83.00	166.00	249.00	373.50	4.48
(*)40	Nuevo León	10%	8.22	82.20	164.40	246.60	369.90	4.44

40	Nuevo León	15%	8.59	85.90	171.80	257.70	386.60	4.64
(*)40	Tamaulipas	10%	8.22	82.20	164.40	246.60	369.90	4.44
(*)41	Coahuila	10%	8.42	84.20	168.40	252.60	378.90	4.55
41	Coahuila	15%	8.80	88.00	176.00	264.00	396.00	4.75
(*)42	Nuevo León	10%	8.33	83.30	166.60	249.90	374.90	4.50
42	Nuevo León	15%	8.71	87.10	174.20	261.30	392.00	4.70
43	Tamaulipas	15%	8.64	86.40	172.80	259.20	388.80	4.67
(*)44	Tamaulipas	10%	7.95	79.50	159.00	238.50	357.80	4.29
44	Tamaulipas	15%	8.31	83.10	166.20	249.30	374.00	4.49
(*)45	Tamaulipas	10%	8.20	82.00	164.00	246.00	369.00	4.43
(*)46	Nuevo León	10%	8.47	84.70	169.40	254.10	381.20	4.57
46	Nuevo León	15%	8.85	88.50	177.00	265.50	398.30	4.78
47	Coahuila	15%	9.11	91.10	182.20	273.30	410.00	4.92
47	Durango	15%	9.11	91.10	182.20	273.30	410.00	4.92
48	Durango	15%	9.19	91.90	183.80	275.70	413.60	4.96
49	Durango	15%	9.08	90.80	181.60	272.40	408.60	4.90
50	Durango	15%	9.07	90.70	181.40	272.10	408.20	4.90
51	Durango	15%	9.09	90.90	181.80	272.70	409.10	4.91
52	Durango	15%	9.07	90.70	181.40	272.10	408.20	4.90
53	Zacatecas	15%	9.31	93.10	186.20	279.30	419.00	5.03
54	San Luis Potosí	15%	9.06	90.60	181.20	271.80	407.70	4.89
55	Coahuila	15%	8.78	87.80	175.60	263.40	395.10	4.74
56	Jalisco	15%	9.21	92.10	184.20	276.30	414.50	4.97
57	Zacatecas	15%	9.21	92.10	184.20	276.30	414.50	4.97
58	Zacatecas	15%	9.27	92.70	185.40	278.10	417.20	5.01
59	San Luis Potosí	15%	9.03	90.30	180.60	270.90	406.40	4.88
60	San Luis Potosí	15%	8.74	87.40	174.80	262.20	393.30	4.72
61	San Luis Potosí	15%	9.21	92.10	184.20	276.30	414.50	4.97
62	San Luis Potosí	15%	8.74	87.40	174.80	262.20	393.30	4.72
62	Tamaulipas	15%	8.74	87.40	174.80	262.20	393.30	4.72
63	Aguascalientes	15%	9.21	92.10	184.20	276.30	414.50	4.97
63	Zacatecas	15%	9.21	92.10	184.20	276.30	414.50	4.97
64	Jalisco	15%	9.24	92.40	184.80	277.20	415.80	4.99
65	Jalisco	15%	9.17	91.70	183.40	275.10	412.70	4.95
66	Jalisco	15%	9.12	91.20	182.40	273.60	410.40	4.92
66	Michoacán	15%	9.12	91.20	182.40	273.60	410.40	4.92
67	Guanajuato	15%	9.02	90.20	180.40	270.60	405.90	4.87
68	Guanajuato	15%	9.02	90.20	180.40	270.60	405.90	4.87
68	Michoacán	15%	9.02	90.20	180.40	270.60	405.90	4.87
69	Guanajuato	15%	9.02	90.20	180.40	270.60	405.90	4.87
69	Michoacán	15%	9.02	90.20	180.40	270.60	405.90	4.87
70	Guanajuato	15%	9.03	90.30	180.60	270.90	406.40	4.88
71	Michoacán	15%	9.12	91.20	182.40	273.60	410.40	4.92
72	Guanajuato	15%	8.99	89.90	179.80	269.70	404.60	4.85
73	Guanajuato	15%	9.08	90.80	181.60	272.40	408.60	4.90
74	Estado de México	15%	8.95	89.50	179.00	268.50	402.80	4.83
74	Michoacán	15%	8.95	89.50	179.00	268.50	402.80	4.83
75	Michoacán	15%	9.15	91.50	183.00	274.50	411.80	4.94
76	Michoacán	15%	9.20	92.00	184.00	276.00	414.00	4.97
77	Querétaro	15%	8.83	88.30	176.60	264.90	397.40	4.77
78	Querétaro	15%	8.86	88.60	177.20	265.80	398.70	4.78

79	Colima	15%	9.37	93.70	187.40	281.10	421.70	5.06
79	Jalisco	15%	9.37	93.70	187.40	281.10	421.70	5.06
80	Guerrero	15%	9.35	93.50	187.00	280.50	420.80	5.05
80	Michoacán	15%	9.35	93.50	187.00	280.50	420.80	5.05
81	Michoacán	15%	9.09	90.90	181.80	272.70	409.10	4.91
82	Querétaro	15%	9.21	92.10	184.20	276.30	414.50	4.97
83	Jalisco	15%	9.08	90.80	181.60	272.40	408.60	4.90
84	Jalisco	15%	9.03	90.30	180.60	270.90	406.40	4.88
85	Jalisco	15%	9.19	91.90	183.80	275.70	413.60	4.96
86	Jalisco	15%	9.17	91.70	183.40	275.10	412.70	4.95
86	Nayarit	15%	9.17	91.70	183.40	275.10	412.70	4.95
87	Jalisco	15%	9.09	90.90	181.80	272.70	409.10	4.91
88	Colima	15%	9.22	92.20	184.40	276.60	414.90	4.98
89	Jalisco	15%	9.47	94.70	189.40	284.10	426.20	5.11
90	Jalisco	15%	9.37	93.70	187.40	281.10	421.70	5.06
90	Nayarit	15%	9.37	93.70	187.40	281.10	421.70	5.06
91	Nayarit	15%	9.58	95.80	191.60	287.40	431.10	5.17
92	Distrito Federal	15%	8.80	88.00	176.00	264.00	396.00	4.75
92	Estado de México	15%	8.80	88.00	176.00	264.00	396.00	4.75
92	Hidalgo	15%	8.80	88.00	176.00	264.00	396.00	4.75
93	Estado de México	15%	8.88	88.80	177.60	266.40	399.60	4.80
94	Estado de México	15%	8.79	87.90	175.80	263.70	395.60	4.75
94	Hidalgo	15%	8.79	87.90	175.80	263.70	395.60	4.75
95	Hidalgo	15%	8.91	89.10	178.20	267.30	401.00	4.81
96	Hidalgo	15%	8.79	87.90	175.80	263.70	395.60	4.75
96	Tlaxcala	15%	8.79	87.90	175.80	263.70	395.60	4.75
97	Veracruz	15%	9.00	90.00	180.00	270.00	405.00	4.86
98	Hidalgo	15%	8.94	89.40	178.80	268.20	402.30	4.83
99	Hidalgo	15%	8.84	88.40	176.80	265.20	397.80	4.77
100	Hidalgo	15%	8.61	86.10	172.20	258.30	387.50	4.65
101	Puebla	15%	8.82	88.20	176.40	264.60	396.90	4.76
101	Veracruz	15%	8.82	88.20	176.40	264.60	396.90	4.76
102	Puebla	15%	8.94	89.40	178.80	268.20	402.30	4.83
102	Veracruz	15%	8.94	89.40	178.80	268.20	402.30	4.83
103	Veracruz	15%	9.06	90.60	181.20	271.80	407.70	4.89
104	Tamaulipas	15%	8.60	86.00	172.00	258.00	387.00	4.64
105	Puebla	15%	8.63	86.30	172.60	258.90	388.40	4.66
105	Tlaxcala	15%	8.63	86.30	172.60	258.90	388.40	4.66
106	Morelos	15%	8.77	87.70	175.40	263.10	394.70	4.74
106	Puebla	15%	8.77	87.70	175.40	263.10	394.70	4.74
107	Tlaxcala	15%	8.67	86.70	173.40	260.10	390.20	4.68
108	Tlaxcala	15%	8.63	86.30	172.60	258.90	388.40	4.66
109	Tlaxcala	15%	8.68	86.80	173.60	260.40	390.60	4.69
110	Puebla	15%	8.75	87.50	175.00	262.50	393.80	4.73
111	Veracruz	15%	8.82	88.20	176.40	264.60	396.90	4.76
112	Guerrero	15%	8.93	89.30	178.60	267.90	401.90	4.82
113	Guerrero	15%	9.06	90.60	181.20	271.80	407.70	4.89
114	Puebla	15%	8.77	87.70	175.40	263.10	394.70	4.74
115	Morelos	15%	8.88	88.80	177.60	266.40	399.60	4.80
116	Morelos	15%	8.77	87.70	175.40	263.10	394.70	4.74
117	Guerrero	15%	9.21	92.10	184.20	276.30	414.50	4.97

118	Guerrero	15%	9.14	91.40	182.80	274.20	411.30	4.94
119	Guerrero	15%	9.01	90.10	180.20	270.30	405.50	4.87
120	Guerrero	15%	9.06	90.60	181.20	271.80	407.70	4.89
121	Guerrero	15%	8.87	88.70	177.40	266.10	399.20	4.79
122	Oaxaca	15%	8.67	86.70	173.40	260.10	390.20	4.68
122	Veracruz	15%	8.67	86.70	173.40	260.10	390.20	4.68
123	Veracruz	15%	8.72	87.20	174.40	261.60	392.40	4.71
124	Veracruz	15%	8.58	85.80	171.60	257.40	386.10	4.63
125	Chiapas	15%	8.74	87.40	174.80	262.20	393.30	4.72
125	Tabasco	15%	8.74	87.40	174.80	262.20	393.30	4.72
(*)126	Chiapas	10%	8.59	85.90	171.80	257.70	386.60	4.64
126	Chiapas	15%	8.98	89.80	179.60	269.40	404.10	4.85
127	Campeche	15%	8.85	88.50	177.00	265.50	398.30	4.78
(*)128	Campeche	10%	8.57	85.70	171.40	257.10	385.70	4.63
128	Campeche	15%	8.96	89.60	179.20	268.80	403.20	4.84
129	Campeche	15%	9.08	90.80	181.60	272.40	408.60	4.90
130	Chiapas	15%	8.77	87.70	175.40	263.10	394.70	4.74
(*)131	Chiapas	10%	8.48	84.80	169.60	254.40	381.60	4.58
(*)131	Tabasco	10%	8.48	84.80	169.60	254.40	381.60	4.58
131	Chiapas	15%	8.87	88.70	177.40	266.10	399.20	4.79
131	Tabasco	15%	8.87	88.70	177.40	266.10	399.20	4.79
(*)132	Chiapas	10%	8.59	85.90	171.80	257.70	386.60	4.64
132	Chiapas	15%	8.98	89.80	179.60	269.40	404.10	4.85
(*)133	Chiapas	10%	8.53	85.30	170.60	255.90	383.90	4.61
133	Chiapas	15%	8.92	89.20	178.40	267.60	401.40	4.82
134	Oaxaca	15%	8.88	88.80	177.60	266.40	399.60	4.80
135	Oaxaca	15%	8.69	86.90	173.80	260.70	391.10	4.69
136	Oaxaca	15%	8.69	86.90	173.80	260.70	391.10	4.69
137	Oaxaca	15%	8.90	89.00	178.00	267.00	400.50	4.81
(*)138	Quintana Roo	10%	8.87	88.70	177.40	266.10	399.20	4.79
(*)139	Quintana Roo	10%	8.78	87.80	175.60	263.40	395.10	4.74
140	Yucatán	15%	9.22	92.20	184.40	276.60	414.90	4.98
141	Yucatán	15%	9.30	93.00	186.00	279.00	418.50	5.02
142	Yucatán	15%	9.45	94.50	189.00	283.50	425.30	5.10
(*)143	Quintana Roo	10%	9.26	92.60	185.20	277.80	416.70	5.00
(*)144	Quintana Roo	10%	9.05	90.50	181.00	271.50	407.30	4.89
(*)145	Quintana Roo	10%	9.60	96.00	192.00	288.00	432.00	5.18

(*) De acuerdo a las reformas de la Ley del IVA, artículo 2o., emitidas en el DOF, del 27 de marzo de 1995; con vigencia del 1 de abril de 1995.

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramo por litro.

ARTICULO SEGUNDO.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el artículo segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de noviembre de 2005, publicado el 1 de noviembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO TERCERO.- Durante el mes de diciembre de 2005, no se expedirán a particulares permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de diciembre de 2005.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2005.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Economía durante el periodo que se indica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

SERGIO ALEJANDRO GARCIA DE ALBA ZEPEDA, Secretario de Economía con fundamento en los artículos 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que en los plazos establecidos por días que fijan las leyes cuya aplicación corresponde a la Secretaría de Economía no deben contarse los inhábiles;

Que legalmente no se consideran días hábiles, entre otros, aquellos días en que tengan vacaciones generales las autoridades y que ello debe hacerse del conocimiento público mediante Acuerdo del titular de cada dependencia, que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, los trabajadores disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días laborables cada uno, en las fechas que se señalen al efecto, y

Que el segundo periodo de vacaciones comprenderá del 22 de diciembre de 2005 al 4 de enero de 2006 y es necesario hacer del conocimiento del público este receso en las labores de las diversas unidades administrativas de la Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA DURANTE EL PERIODO QUE SE INDICA

ARTICULO 1o.- Se suspenden las labores de la Secretaría de Economía a partir del día 22 de diciembre de 2005 y hasta el 4 de enero de 2006, para reanudarse el 5 de enero del mismo año.

ARTICULO 2o.- Se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales, los días comprendidos durante el cese de labores a que se hace referencia en el artículo primero del presente Acuerdo, por lo que en ese periodo no correrán los plazos de los trámites que se llevan a cabo ante la Secretaría de Economía.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las unidades administrativas de la Secretaría proveerán todo lo necesario para que, en caso de que la naturaleza del trabajo lo exija, se mantenga laborando el personal mínimo con el fin de que se atiendan los asuntos urgentes.

México, D.F., a 21 de octubre de 2005.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-119-SCFI-2005, Que establece los requisitos y criterios de protección ambiental para selección del sitio, diseño, construcción y operación de marinas turísticas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-AA-119-SCFI-2005, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y CRITERIOS DE PROTECCION AMBIENTAL PARA SELECCION DEL SITIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y OPERACION DE MARINAS TURISTICAS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción XII, 51-A y 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 46 y 47 de su Reglamento, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, expide para consulta pública el siguiente Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-119-SCFI-2005, Que establece los requisitos y criterios de protección ambiental para selección del sitio, diseño, construcción y operación de marinas turísticas.

De conformidad con el artículo 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 46 de su Reglamento, el Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-119-SCFI-2005, se expide para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicado en Periférico Sur número 4209, 5o. piso, colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México D.F., con copia a esta Dirección General, sita en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, para que en los términos de la Ley se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

México, D.F., a 7 de octubre de 2005.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-AA-119-SCFI-2005, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y CRITERIOS DE PROTECCION AMBIENTAL PARA SELECCION DEL SITIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y OPERACION DE MARINAS TURISTICAS

ESTABLISHES THE REQUIREMENTS AND CRITERIA OF ENVIRONMENTAL PROTECTION FOR SITE SELECTION, DESIGN, CONSTRUCTION AND OPERATION OF MARINAS

PREFACIO

En la elaboración del presente Proyecto de Norma Mexicana, participaron el personal técnico de las dependencias, instituciones y empresas que se listan a continuación:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas (CONANP)
Comisión Nacional del Agua (CNA)
Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad (CONABIO)
Instituto Nacional de Ecología (INE)

SECRETARIA DE TURISMO

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)

SECRETARIA DE MARINA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C. (IMNC)

CENTRO MEXICANO DE DERECHO AMBIENTAL (CEMDA)

TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (ECORED)

ASOCIACION MEXICANA DE MARINAS TURISTICAS, A.C. (AMMT)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
Instituto de Ciencias del Mar y Limnología
Instituto de Ingeniería
Instituto de Geografía

CONSERVACION DEL TERRITORIO INSULAR MEXICANO, A.C. (ISLA)

INDICE

0. Introducción

1. Objetivo

2. Campo de aplicación

3. Definiciones

4. Disposiciones específicas

5. Evaluación de la conformidad

6. Concordancia con normas internacionales

7. Bibliografía

0. Introducción

El presente Proyecto de Norma Mexicana incluye medidas ambientales para las actividades de las marinas turísticas en México en materia de selección de sitio, diseño, construcción, operación y mantenimiento, basadas en buenas prácticas de manejo ecológico de las marinas.

La aplicación del presente Proyecto de Norma permite diseñar, promover y desarrollar voluntariamente una serie de acciones que facilitan y hacen más eficiente el desempeño de las actividades de las marinas y estandariza su calidad de servicio, desarrollo y aplicación.

El Proyecto de Norma constituye un precedente de planeación participativa interinstitucional, favoreciendo la coordinación entre las marinas y las diferentes dependencias gubernamentales en lo relativo al objeto de la Norma. Así mismo, promueve los criterios para construir los estándares de cumplimiento de calidad ambiental en vías de hacer al turismo náutico recreativo una actividad sustentable.

1. Objetivo

Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones, y criterios que en materia ambiental deben observarse en la selección del sitio, diseño, construcción y operación de marinas turísticas, así como el procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la misma.

2. Campo de aplicación

El presente Proyecto de Norma es de observancia voluntaria para los interesados en su cumplimiento en la selección del sitio, diseño, construcción y operación de las marinas turísticas de todo el litoral mexicano**.**

3. Definiciones

Para efectos de esta Norma Mexicana se considerarán las definiciones siguientes:

3.1 Capacidad de carga: Tasa máxima de consumo de recursos e impactos antropogénicos, que pueden ser indefinidamente sostenidos sin perjudicar progresivamente la integridad estructural y funcional del ecosistema.

3.2 Colonia de coral: Conjunto de pólipos de coral de la misma especie unidos por un mismo conjunto de tejido vivo, y cuyo crecimiento se da por replicación de los pólipos existentes. Dependiendo de la especie, las colonias desarrollan formas cerebroides, ramificadas, masivas o columnares.

3.3 Corales escleractinios: Corales pertenecientes al Orden Scleractinia, "o corales duros o hermatípicos", caracterizados por presentar un complejo esqueleto formado por la propia secreción de carbonato de calcio, un crecimiento colonial, y una simbiosis con algas zooxantélicas, que vienen en el endodermo de éstos. Son los principales constructores de los arrecifes coralinos.

3.4 Dragado de construcción: Todo aquel que establece modificaciones de la profundidad original del sitio, por medios mecánicos.

3.5 Dragado de mantenimiento: El destinado a restablecer las condiciones del proyecto, sin modificar la profundidad original autorizada.

3.6 Estuario: Desembocadura de un río abierto al mar con escurrimientos de ríos continentales y agua de mar.

3.7 Infraestructura: Conjunto de estructuras instalaciones dentro de las áreas de agua y tierra necesarias que garantizan los servicios del proyecto, tales como: obras de abrigo, señalamiento marítimo, dragados, muelles, medios para varado, atracamiento, agua, electricidad, combustible, recepción de aguas negras de mantenimiento menor de embarcaciones y todos aquellos que se agreguen al desarrollo en el rubro de los servicios turísticos de la marina.

3.8 Ley: Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

3.9 Hábitat: Es la suma total de las condiciones y factores ambientales de un lugar específico que es ocupado por un organismo, o comunidad de organismos.

3.10 Marina turística: El conjunto de infraestructura e instalaciones y sus zonas de agua y tierra, así como la organización especializada en la prestación de servicios a embarcaciones de recreo o deportivas.

3.11 Pastos marinos: Consisten de angiospermas restringidas en su crecimiento al ambiente marino y salobre (valores mayores a 5 ups). Estas plantas presentan rizomas, son clonales, ocupan espacio por medio de reiteración por reproducción asexual conllevándoles a ser altamente productivos.

3.12 Pluma de sedimento: El efecto de suspensión en la columna de agua de partículas finas producto de las actividades de dragado.

3.13 Proyecto: Cualquier marina turística.

3.14 Responsable: El titular de la concesión o autorización legal emitida por las autoridades competentes, para construcción, operación o prestación de servicios de Marinas.

3.15 Sedimentos: Partículas que se depositan en el fondo de mares, canales de navegación, dársenas, ríos, lagos, lagunas, etc., como resultado de diferentes procesos de erosión natural o antropogénicos.

3.16 Vegetación forestal (cobertura vegetal): Conjunto de plantas dominadas por especies arbóreas, arbustivas o crasas, que crecen y se desarrollan en forma natural formando bosques, selvas y vegetación de zonas áridas.

4. Disposiciones específicas

4.1 Selección del sitio

4.1.1 En el caso de que en el sitio propuesto existan colonias de corales duros o escleractinios, deberá garantizarse su viabilidad a futuro a través de acciones de rescate, traslado y fijación al sustrato, con un seguimiento posterior de cada colonia en la nueva ubicación, demostrando técnicamente su efectividad dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

4.1.2 En el caso de Areas Naturales Protegidas de carácter federal, no se podrán afectar colonias de corales escleractinios o duros, debiendo elegir un sitio donde no se presenten éstas.

4.1.3 En caso de que en el área del proyecto existan especies listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental Especies nativas de México de flora y fauna silvestres. Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio -Lista de especies en riesgo, se debe establecer una estrategia de rescate y reubicación, según sus características, funciones ambientales y la especificidad de su hábitat, a excepción de lo dispuesto en el numeral anterior.

4.1.4 Se debe considerar una ubicación de la marina que minimice el azolve de manera que se reduzcan los dragados de mantenimiento.

4.1.5 La ubicación de las marinas en esteros, en estuarios y lagunas costeras, debe considerar las condiciones mínimas necesarias de hidrodinámica para reducir los impactos ambientales en estos ecosistemas.

4.1.6 Evitar ubicar las marinas en canales angostos, entradas irregulares y evitar canales sin salida.

4. 2 Diseño

4.2.1 El proyecto de una marina debe contar con las condiciones mínimas de hidrodinámica de la masa de agua a fin de garantizar la calidad de la misma. Para ello deberá presentar los estudios que demuestren esta situación, sobre todo para sitios con poca dinámica en el patrón de corrientes y mareas.

4.2.2 En caso de que se requiera la construcción de estructuras de protección contra oleaje, corrientes o mareas, se llevarán a cabo las medidas necesarias en el diseño y construcción a fin de provocar los mínimos impactos en los procesos de erosión y sedimentación que modifiquen la línea de costa y en su caso presentar las medidas de prevención y mitigación.

4.2.3 En caso que se requieran realizar obras de dragado de construcción se debe observar lo siguiente:

Antes de realizar el dragado

4.2.3.1 Se debe caracterizar el área a dragar identificando los tipos de hábitat y el uso estacional del sitio por fauna silvestre, así como especies listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental. Especies nativas de México de flora y fauna silvestres. Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio -Lista de especies en riesgo.

4.2.3.2 Se debe realizar el dragado sin alterar las épocas de migración, anidamiento o desove de especies listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental Especies nativas de México de flora y fauna silvestres. Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio -Lista de especies en riesgo, así como en las áreas que éstas ocupen.

4.2.3.3 Elaborar el plano y cronograma de dragado de acuerdo a lo especificado en esta Norma.

4.2.4 Si el proyecto contempla suministro de combustible a embarcaciones, se debe establecer un sitio específico para realizar dicho servicio, el cual contará con el equipo para prevenir los derrames y/o accidentes que pudieran contaminar el suelo y ecosistemas acuáticos en cumplimiento a la normatividad aplicable.

4.2.5 En todas las vialidades, andadores y en el estacionamiento, se priorizará recubrimientos a base de materiales permeables.

4.3 Construcción

4.3.1 En caso que se realicen obras de dragado se debe observar lo siguiente:

4.3.1.1 A fin de evitar la dispersión de sedimentos se deben realizar medidas y acciones tendientes a la prevención y mitigación de las posibles afectaciones derivadas por las actividades de dragado para evitar que el material suspendido afecte los ecosistemas.

4.3.1.2 En Areas Naturales Protegidas se deberá utilizar una malla geosintética como medida para la prevención de dispersión de sedimentos.

4.3.2 El material producto del dragado debe disponerse en los sitios de disposición final conforme a su naturaleza y a la normatividad aplicable, en caso de que no sean utilizados como material de relleno u otra forma de aprovechamiento previa autorización.

4.3.3 Ante la existencia de pastos marinos en el sitio, en los trabajos de construcción de la marina se tomarán las medidas preventivas y/o compensatorias para la preservación de los parches de pastos marinos.

4.3.4 La construcción y el armado de muelles debe ser preferentemente utilizando tecnología de fabricación en seco, haciendo solamente labores de ensamblado de muelles en agua.

4.3.5 Se realizará la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y el manejo y disposición de aguas residuales de manera tal que se asegure la disposición adecuada de los mismos conforme a la normatividad aplicable. En ningún caso, los residuos serán dispuestos en cuerpos de agua, en la proximidad de los ecosistemas acuáticos y en contacto con el suelo.

4.3.6 Las marinas deben de contar con señalización visible para indicar la ubicación de: sanitarios y depósitos de residuos sólidos urbanos.

4.4 Operación

4.4.1 La marina debe contar con reglamento de operación que incluya medidas de protección ambiental que cumplirán las embarcaciones, los usuarios y personal de la misma.

4.4.2 Para efectos de lo dispuesto en el numeral anterior, las medidas de protección ambiental deben contener al menos lo siguiente:

4.4.2.1 Sistemas eficientes de abastecimiento de combustible que eviten el goteo y derrames al agua o al suelo.

4.4.2.2 Prohibición de disposición final inadecuada de residuos sólidos urbanos.

4.4.2.3 Especificaciones para la gestión integral de los residuos.

4.4.2.4 Especificaciones de manejo de pinturas, solventes y fibra de vidrio.

4.4.2.5 Especificaciones de reparación con las medidas necesarias para evitar que los aceites e hidrocarburos se incorporen al agua o al suelo.

4.4.2.6 Medidas de protección para el lavado de las embarcaciones.

4.4.3 Dentro del área del proyecto se debe señalar la prohibición de arrojar residuos a cuerpos de agua.

4.4.4 En caso que se realice limpieza de las embarcaciones debe realizarse con productos biodegradables.

4.4.5 Se realizará la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y el manejo y disposición de aguas residuales de manera tal que se asegure la disposición adecuada de los mismos conforme a la normatividad aplicable. En ningún caso, los residuos serán dispuestos en cuerpos de agua, en la proximidad de los ecosistemas acuáticos y en contacto con el suelo.

4.4.6 Las marinas deben de contar con señalización visible para indicar la ubicación de: sanitarios y depósitos de residuos sólidos urbanos.

5. Evaluación de la Conformidad

La Evaluación de la Conformidad de la presente Norma se realizará a petición de parte, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, además de lo siguiente:

5.1 El procedimiento de verificación se realizará por las unidades de verificación acreditadas y aprobadas conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

5.2 Para conocer los listados de las unidades de verificación y los documentos y requisitos necesarios para solicitar su servicio, los interesados podrán acudir a la PROFEPA, a sus delegaciones federales o consultar la página electrónica de la misma.

5.3 Los interesados podrán solicitar por escrito a la unidad de verificación elegida o PROFEPA, la verificación de cumplimiento de la presente Norma, señalando la (s) etapa (s) en la que se solicite la verificación.

5.4 La unidad de verificación o la PROFEPA, según corresponda, fijará fecha para la visita de verificación dentro de los 20 días hábiles siguientes, notificándolo al interesado por escrito.

5.5 Durante la visita de verificación, la unidad de verificación o la PROFEPA, comprobará objetivamente que se mantiene el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Norma, mediante la revisión de los siguientes documentos:

Selección del sitio y diseño

- Identificación de especies, época de migración, anidamiento, desove y la estrategia de rescate y reubicación de las mismas.
- Caracterización de especies: Un inventario biológico de los principales grupos taxonómicos (al menos, mamíferos, aves, reptiles, anfibios, peces coteros e invertebrados marinos), indicando el hábitat al cual está asociada cada especie.

Construcción

- Plano y cronograma de dragado

Operación

- Reglamento de operación de la marina que incluya las especificaciones requeridas en la presente norma mexicana.

5.6 La unidad de verificación, apoyándose en los documentos presentados realizará la constatación ocular de los siguientes elementos:

Selección de sitio, diseño y construcción

- Infraestructura de protección que no altere la hidrodinámica, ni provoque erosión y sedimentación;
- Medidas de control de contaminación de los cuerpos de agua;
- Existencia de medidas preventivas para minimizar la dispersión de sedimentos

Operación

- Medidas de control de contaminación de los cuerpos de agua;
- Sitio de suministro de combustible;
- Existencia de depósitos para el manejo y control de residuos;
- Existencia de señalamientos que indiquen la prohibición de tirar basura;

5.7 Derivado de lo anterior, la unidad de verificación o PROFEPA emitirá un Dictamen de Verificación, con la evaluación realizada al proyecto.

5.8 La unidad de verificación reportará a la PROFEPA dentro de los 20 días hábiles siguientes a la visita, el documento que contenga la evaluación realizada.

6. Concordancia con normas internacionales

Este Proyecto de Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

7. Bibliografía

7.1 AUSTER, P.J. 2001. Defining thresholds for precautionary habitat management actions in a fisheries context. North American Journal of Fisheries Management 21:1-9 p.

7.2 BARNETTE, M.C.1999. Gulf of Mexico Fishing gear and their potential impacts on essencial fish habitat. NOAA Tech. Mem. NMFS-SEFSC-432. St. Petesburg, FL. 24 p.

7.3 BARNETTE, M.C.2001. A review of the fishing gear utilized within the Southeast Region and their potential impacts on essential fish habitat. NOAA technical Mem NMFS-SEFSC-449. 62 pp.

7.4 COEN, L.D.1995. A review of the potential impacts of mechanical harvesting on subtidal and intertidal shellfish resources. Unpublished Report. South Carolina Department of Natural Resources, Marine Resources Research Institute.

7.5 EPA. 2003. Handbook for marina operators and recreational boaters. 17 pp.

7.6 EPA. 2001. National management measures guidanance to control nonpoint source pollution marinas and recreational boating.

7.7 GODCHARLES, M.F. 1971. A study of the effects of a commercial hydraulic clam dredge on benthic communities in estuarine areas. State of Florida Department of Natural Resources Marine Resources Laboratory Technical Series No. 64.

7.8 GTMP. 2004. Buenas prácticas de manejo para marinas de la bahía de La Paz. Documento interno de trabajo. 41 p.

7.9 HALL, J.M., C. FROGLIA, R.J.A. ATKINSON & P.G. MOORE. 1999. The impact of Rapid trawling for scallops, *Pecten jacobaeus* (L.), on the benthos of the Gulf of Venice. ICES Journal of Marine Science 56:111-124.

7.10 HAMILTON, A.N. 2000. Gear impacts on essential fish habitat in the Southeastern region. NOAA. 41 pp.

7.11 Instituto Nacional de Pesca/SEMARNAP. 2000. Manual para la Evaluación Ambiental de Obras de Infraestructura Costera.

7.12 Ley de Navegación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1994.

7.13 Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993.

7.14 Ley Federal del Mar publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1986.

7.15 Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003.

7.16 Ley General de Vida Silvestre publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2000.

7.17 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1998.

7.18 MAIER, P.P., P.H. WENDT, W.A. ROUMILLAT, G.H. STEELE, M.V. LEVISEN & R. VAN DOLAH.1998. Effects of subtidal mechanical clam harvesting on tidal creeks. South Carolina Department of Natural Resources, Marine Resources Division. 38 pp.

7.19 MANNING, J.H.1957. The Maryland soft shell clam industry and its effects on tidewater resources. University of Maryland, CBL Reference 11. 25 pp.

7.20 Organización Marítima Internacional. 1997. Código de conducta para prevenir la contaminación ocasionada por buques pequeños en los puertos deportivos y fondeaderos en la región del Caribe.

7.21 Organización Marítima Internacional. S/F. Guía Ambiental para Marinas y Astilleros de Yates. Iniciativa del Gran Caribe para los Desechos Generados por Buques.

7.22 PEMEX/ Refinación. 1997. Especificaciones para proyecto y construcción de estaciones de servicios de marinas.

7.23 PETERSON, C.H., H.C. SUMMERSON & S.R. FEGLEY, 1987. Ecological consequences of mechanical harvesting of clams Fishery Bulletin 85(2):281-298.

7.24 Reglamento de la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1994.

7.25 Reglamento de la LGEEPA en materia de Impacto Ambiental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000.

7.26 Rodabue, D. 2001. Compendio sobre impactos ambientales y buenas práctica en la construcción y operación de marinas turísticas. Conservación Internacional.

7.27 RUFFIN, K.1995. Effects of hydraulic clam dredging on nearshore turbidity and light attenuation in Chesapeake Bay, Maryland. MS Thesis University of Maryland 97 p.

7.28 SCT. 1999. Los puertos mexicanos en cifras 1992-1998. Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

7.29 SCT. 2001. Los puertos mexicanos en cifras 1994-2000. Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

7.30 SCT. 2001b. Manual de Dimensionamiento Portuario 2001.

7.31 SCT. 1984. Normas para construcción e instalaciones, Libro 3 Parte 3.03 Costas y Puertos.

7.32 SECTUR/FONATUR. 1990. Programa Nacional Náutico Turístico. Vol. 1 al 7.

7.33 SEMARNAP. 2000. La Gestión Ambiental en México: 165-191 p.

7.34 SEMARNAT. 2001. Resolutivos de Impacto Ambiental de los proyectos “Terminal Marítima Puerta Maya” QR, “Marina Turística Esperanto” Sin, “Puerto de Abrigo en Santa Rosaliíta, BC.

7.35 STEPHAN, C.D., R.L. PEUSER & M.S. FONSECA. 2000 Evaluating fishgear impacts to submerged vegetation and determining mitigation strategies. ASMFC Habitat Management Series #5. 38 pp.

7.36 STELLE, J., ALVERSON, D.L., AUSTER, P., COLLIE J., DEALTERIS, J.T., DEEGAN, L., ESCOBAR, E., HALL, S.J., KRUSE, G.H., POMEROY, C., SCANLON, K.M., WEEKS, P. 2002. Effects of trawling and dredging on Seafloor Habitats. Committee on Ecosystem Effects of Fishing: Phase 1- Effects of Bottom Trawling on Seafloor Habitats. NAS, National Research Council Division on Earth and Life Studies Ocean Studies Board. National Academy Press. Washington D.C. 161 pp. ISBN 0-309-08340-0.

7.37 UNEP. 2000. V Conferencia de las Partes Convenio sobre Diversidad Biológica. UNEP/CBD/COP/5/10, 2000. Posición de la Delegación Mexicana. Nairobi, Kenia.

México, D.F., a 7 de octubre de 2005.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-120-SCFI-2005, Que establece los requisitos y procedimiento para obtener certificado de calidad de playas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-AA-120-SCFI-2005, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OBTENER CERTIFICADO DE CALIDAD DE PLAYAS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción XII, 51-A y 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 46 y 47 de su Reglamento, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, expide para consulta pública el siguiente Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-120-SCFI-2005, Que establece los requisitos y procedimiento para obtener certificado de calidad de playas.

De conformidad con el artículo 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 46 de su Reglamento, el Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-120-SCFI-2005, se expide para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicado en Periférico Sur número 4209, 5o. piso, colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México D.F., con copia a esta Dirección General, sita en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, para que en los términos de la Ley se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

México, D.F., a 7 de octubre de 2005.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-AA-120-SCFI-2005, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OBTENER CERTIFICADO DE CALIDAD DE PLAYAS

ESTABLISHES THE REQUIREMENTS AND PROCEDURES TO OBTAIN CERTIFICATE OF QUALITY FOR BEACHES

PREFACIO

El Grupo de Trabajo correspondiente para formular el Proyecto de Norma Mexicana, estuvo integrado por el personal técnico de las dependencias, instituciones y empresas que se listan a continuación:

SEMARNAT
Comisión Nacional del Agua (CNA)
Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)
Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas (CONANP)
Dirección General de Estadística e Información Ambiental (DGEIA)
Dirección General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico (DGFAUT)
Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS)
Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables (DGSPRN)
Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC)
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
Instituto Nacional de Ecología (INE)
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

CONSERVACION DEL TERRITORIO INSULAR MEXICANO, A.C. (ISLA)

ECOLOGIA Y RESTAURACION, S.C.

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)
Dirección Adjunta de Desarrollo (DAD)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP)
Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM)
Centro de Estudios Tecnológicos del Mar. Ensenada, Baja California (CETMAR)
Instituto Tecnológico del Mar. Guaymas, Sonora (ITMAR)

SECRETARIA DE TURISMO (SECTUR)
Dirección General de Mejora Regulatoria (DGMR)
Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial (DGPEPS)
Dirección General de Programas Regionales (DGPR)

SECRETARIA DE MARINA (SEMAR)
Dirección General de Oceanografía (DGO)

SECRETARIA DE SALUD (SSA)
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA (UABC)
Instituto de Investigaciones Oceanológicas. Unidad Ensenada

UNIVERSIDAD DE COLIMA (UCOL)
Facultad de Ciencias Marinas (FACIMAR)

INDICE

0. Introducción

1. Objetivo y campo de aplicación

2. Definiciones

3. Requisitos generales para obtener certificado

4. Requisitos particulares para obtener certificado

5. Procedimiento de evaluación de la conformidad

6. Procedimiento para obtener el certificado

7. Bibliografía

8. Concordancia con normas internacionales

- Apéndices

0. Introducción

El Proyecto de Norma Mexicana incluye medidas ambientales para la protección al ambiente, en las playas turísticas de México, en materia de calidad de agua, residuos sólidos, infraestructura costera, biodiversidad, seguridad y servicios, educación ambiental y contaminación por ruido.

La aplicación de los requisitos que establece el presente Proyecto de Norma comprende las dos modalidades de playa:

1) Para uso recreativo

2) Prioritaria para la conservación.

Los ecosistemas costeros no sólo abarcan una amplia gama de tipos de hábitat y una enorme riqueza de especies, sino que, además, albergan nutrientes y, en su ciclo, filtran contaminantes provenientes de los sistemas continentales de agua dulce, y ayudan a proteger la línea costera de la erosión y las tormentas. Al final de la línea costera está el océano, que cumple un papel fundamental en la regulación hidrológica y el clima, además de constituir una importante fuente de carbono y oxígeno por su alta productividad de fitoplancton. Por todo esto, el uso, manejo y conservación de los ecosistemas costeros juegan un papel primordial en la estrategia de desarrollo de un país.

Mundialmente se reconoce que una zona costera con playa contribuye de manera importante al desarrollo del potencial turístico de una región, por lo que la incidencia de las diversas actividades humanas en la calidad de las aguas marinas se manifiesta como prioritaria para muchos países.

La certificación otorga beneficios potenciales para la sociedad, el medio ambiente y para los gobiernos, estos sistemas ofrecen una opción eficaz a la reglamentación directa.

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta norma establece los requisitos que deben observar los interesados en obtener certificado de calidad de playas:

1) Para uso recreativo

2) Prioritaria para la conservación

En el caso de playas prioritarias para la conservación, las medidas de esta norma no podrán contravenir lo dispuesto en los Programas de Conservación y Manejo, los Ordenamientos Ecológicos del Territorio locales, regionales y marinos, y cualquier otro ordenamiento jurídico aplicable.

2. Definiciones

Para efectos de este Proyecto de Norma Mexicana se considerarán las definiciones siguientes:

2.1 Certificado. Documento que emite la instancia, de conformidad con la presente norma mexicana.

2.2 Dictamen. Documento que emite la unidad de verificación como resultado de la evaluación de la conformidad de la presente norma mexicana.

2.3 Dunas. Son grandes acumulaciones de arena, las cuales son depositadas por el oleaje, y con la ayuda del viento son desplazadas hacia la playa, a lo largo del litoral. Generalmente, tienen forma de cordones de arena paralelos entre sí.

2.4 Humedales costeros. Ecosistemas costeros de transición entre aguas continentales y marinas, cuya vegetación se caracteriza por ser halófita, estacional o permanente, y que dependen de la circulación continua del agua salobre y marina. Asimismo, se incluyen las regiones marinas de no más de 6 metros de profundidad con relación al nivel medio de la marea más baja.

2.5 Laboratorio de prueba. Aquellos laboratorios de prueba acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación y/o los laboratorios aprobados por la Secretaría de Salud.

2.6 Instancia. Pendiente definición (consulta pública)

2.7 Interesado. Los Municipios, Comités Locales de Playas Limpias, y las personas físicas y morales que soliciten ante una unidad de verificación acreditada y aprobada, la evaluación de la conformidad de la presente norma mexicana con el fin de obtener el certificado de “calidad de playa” en el nivel que corresponda de acuerdo al procedimiento de esta norma.

2.8 Playa. Unidad geomorfológica conformada por la acumulación de sedimentos no consolidados de distintos tipos y cuyos límites se establecerán, considerando límite inferior y límite superior.

- **Límite inferior:** Se establecerá a una distancia de 200 m medidos a partir del límite hacia mar de la zona federal marítimo terrestre. En caso de no existir dicho límite, la medición se considerará perpendicularmente desde la proyección vertical de la línea de pleamar hacia mar.
- **Límite superior:** Se establecerá por la presencia de algún tipo de construcciones cimentadas, presencia de vegetación permanente, presencia del segundo cordón de dunas o presencia de cantiles costeros.

2.9 Playas prioritarias para la conservación. Aquellas playas recreativas que se encuentran ubicadas dentro de los límites territoriales de las áreas naturales protegidas municipales, estatales y federales y las Regiones Prioritarias Marinas, Terrestres, Hidrológicas y Areas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS) establecidas por la CONABIO, así como aquellas inscritas en la Convención de Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR) y las que así se definan en los Programas Maestros de Control de la Zona Federal Marítimo Terrestre, o los que así se definan en los Ordenamientos Ecológicos del territorio locales, regionales y marinos.

2.10 Playas de uso recreativo. Aquellas donde se realizan actividades de esparcimiento.

2.11 Residuos Peligrosos. Aquellos listados en la NOM-052-SEMARNAT-1993, Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

2.12 Residuo Riesgoso. Residuos sólidos que pueden herir, lastimar o dañar al hombre o a la flora y fauna. Para efectos de esta norma serán considerados como tales: pedacería de vidrio, fierro, latas mal abiertas, alambre, clavos, recipientes metálicos, y objetos punzocortantes, entre otros.

2.13 Residuos Sólidos. Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques: Los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos como residuos de otra índole.

2.14 Unidades de Verificación. La persona física o moral acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, que realiza actos de constatación ocular, comprobación, medición y examen de documentos que se realizan para la evaluación la conformidad con la presente norma mexicana.

2.15 Zona terrestre adyacente. Tendrá un ancho no menor de 800 m hacia tierra medidos perpendicularmente desde la proyección vertical del límite superior de la zona federal marítimo terrestre. En caso de no existir dicho límite, la medición se considerará perpendicularmente desde la proyección vertical de la línea de pleamar máxima hacia tierra.

3. Requisitos generales para obtener certificado

3.1 El interesado especificará la delimitación geográfica de la playa, acompañando lo siguiente:

3.1.1 Croquis del territorio nacional en donde se indique el sitio donde se ubica la playa a certificar.

3.1.2 Croquis de la Región Hidrológica haciendo referencia a las entidades federativas que abarca, en donde se ubica el sitio de la playa.

3.1.3 Plano a escala 1:1 000, donde se localice el área de playa que desea certificar, con la ubicación municipal en el cual deben señalarse los sitios para el muestreo de las aguas, los cuales deben estar georreferenciados y deben ser fijos.

3.1.4 Plano a escala 1:1 000, donde se detalle la infraestructura de servicios existente, localizando los servicios sanitarios, regaderas, contenedores para la recolección de residuos, salvavidas, servicios de emergencia, entre otros.

3.2 En el caso de playas con una longitud menor a 500 m, deben considerarse en su totalidad y no podrán fragmentarse. En caso de que la longitud de la playa sea mayor a 500 m, podrá solicitar la certificación de un segmento considerando como mínimo una longitud de 500 m.

4. Requisitos particulares para obtener certificado

Para el caso de playas para uso recreativo se debe cumplir con lo siguiente:

4.1 De calidad de agua de mar, lagunas costeras y estuarios.

4.1.1 La calidad bacteriológica del agua deberá ubicarse dentro del límite de 200 *Enterococos NMP*/100 ml.

4.1.2 El procedimiento de muestreo, preservación de las muestras, almacenamiento y análisis se realizará conforme a lo establecido a los apéndices 1 y 2.

4.1.3 La frecuencia de los muestreos debe realizarse semanalmente y contar con los resultados de 3 meses anteriores al que se solicita la certificación.

4.1.4 No debe existir película visible de grasas, aceites o residuos derivados del petróleo sobre la superficie del agua.

4.1.5 No debe existir presencia de espumas diferentes a las producidas por el oleaje sobre la superficie del agua.

4.1.6 No debe haber residuos sólidos flotantes en la superficie del agua, ni residuos en el fondo a una profundidad visible.

4.1.7 En el caso de que la playa a certificar y/o la zona terrestre adyacente de playa de la misma sirva de cuerpo receptor de descargas de agua residuales, se debe cumplir con los parámetros establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, para lo cual se deben identificar los puntos de descarga y señalar el tipo de tratamiento.

4.2 De residuos sólidos

4.2.1 No debe existir materia fecal (con base a la metodología del apéndice 3).

4.2.2 El límite máximo permisible de residuos sólidos en superficie en la playa será de 5 unidades por cada transecto de 100 m, las cuales no deben rebasar los 5 Kg. de peso, o 0,5 m^3 de volumen. Los transectos son paralelos a la línea de marea reciente hasta el límite de la playa, de conformidad con la metodología que establece el apéndice 3.

4.2.3 No deben existir residuos peligrosos en la playa.

4.2.4 En la playa no habrá presencia de ningún tipo de residuo considerado como riesgoso de conformidad con la definición de la presente norma.

4.2.5 No deben existir manchas evidentes de grasas, aceites y residuos derivados del petróleo en la arena.

4.2.6 El interesado debe contar con un Programa para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos que contemple desde la minimización de la generación, separación, acopio, recolección y, en su caso, reuso y reciclaje. En caso de que el interesado sea el Municipio deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 5 fracción X y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

4.2.7 Deben existir botes de almacenamiento temporal de residuos sólidos en proporción a la afluencia de usuarios de la playa, tomando las medidas de seguridad necesarias, evitando la proximidad de los botes de almacenamiento temporal con el mar.

4.2.8 Los botes de almacenamiento temporal de residuos sólidos deben contar con tapa, y no deben tener contacto con el suelo.

4.2.9 Los establecimientos que prestan servicios en la playa deben tener a disposición del público tres botes de almacenamiento temporal de residuos sólidos separados, con letrero explicativo, y en lugar visible para residuos orgánicos, material reciclable y otros. Se debe incluir un listado de los residuos considerados reciclables en la localidad en el letrero del bote de almacenamiento temporal del material reciclable.

4.2.10 Los responsables deben considerar una frecuencia del servicio de limpia, como mínimo una vez al día.

4.2.11 Se debe contar con un programa de recolección de residuos sólidos en los cauces fluviales que se ubiquen dentro de la zona terrestre adyacente.

4.2.12 En caso de que en la zona terrestre adyacente existan humedales costeros no debe haber presencia de residuos sólidos.

4.2.13 Ante la presencia de fuentes puntuales de contaminación que se generen en la zona terrestre adyacente se debe identificar la ubicación y tipo de contaminante.

4.3 De Infraestructura costera

4.3.1 No debe existir infraestructura cimentada en el área intermareal, excepto instalaciones portuarias que cuenten con la autorización de impacto ambiental.

4.3.2 El establecimiento de infraestructura en playa debe ser únicamente de bajo impacto como enramadas, sombrillas y palafitos, que permitan el transporte de sedimentos, así como las instalaciones de seguridad a las que se refiere la presente norma.

4.3.3 Para el cumplimiento del numeral anterior se debe verificar que la infraestructura cuente con la concesión por el uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre y autorización de impacto ambiental en su caso.

4.3.4 La infraestructura no debe interrumpir el flujo de circulación del agua en humedales costeros que se encuentren dentro de la zona terrestre adyacente.

4.3.5 No debe existir infraestructura en las dunas costeras.

4.4 De biodiversidad

4.4.1 Los interesados deberán incluir una descripción general de especies de flora y fauna terrestres y acuáticas de importancia en la zona.

4.4.2 En caso de contar con la presencia de especies listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001-Protección Ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio lista de especies en riesgo, se debe contar con un plan que contenga las especificaciones mínimas siguientes:

4.4.2.1 Descripción general de la especie y su hábitat

4.4.2.2 Acciones de protección para la flora y fauna silvestres, el cual debe contener al menos:

a) Metas a corto, mediano y largo plazo.

b) Mecanismos de vigilancia del plan

4.4.3 Sólo se permite la exhibición de especies de fauna silvestre en cautiverio cuando se cumpla con lo dispuesto en la Ley General de Vida Silvestre.

4.4.4 En las playas con presencia de especies de fauna silvestre debe existir señalización visible con indicaciones a los visitantes, respecto a su protección y cuidado y se deberá evitar capturar, perseguir, molestar o dañar en cualquier forma a ejemplares de fauna silvestre.

4.4.5 En el caso de presencia de vegetación sumergida se tomarán las medidas necesarias para su conservación, prohibiendo en todo caso la remoción de la vegetación.

4.4.6 En caso de que la vegetación se encuentre flotando o depositada en la arena, será considerada como residuo orgánico en cuyo caso podrá ser removida y no deberá ser considerado como residuo sólido en los términos del numeral 4.2.2.

4.4.7 No debe removerse la vegetación nativa de la duna costera, y debe existir señalización en la playa acerca de las medidas que se realizan para su protección.

4.4.8 Sólo se permitirá la ornamentación con especies de flora nativa de la región o especies compatibles que no afecten la composición de los ecosistemas del sitio y del entorno adyacente. Para tal efecto se consultará el Sistema Integral de Apoyo para la Reforestación. (SIRE).

4.4.9 No se permitirá la introducción de especies exóticas de fauna.

4.4.10 En el caso de que, en la playa a certificar, exista la presencia de zonas de anidación de tortugas se deberán tomar las siguientes medidas de protección:

4.4.10.1 No deben existir estructuras rígidas en las playas de anidación que puedan afectar negativamente el hábitat de anidación, bloquear el acceso de hembras anidantes o crear trampas para las tortugas marinas y sus crías.

4.4.10.2 Se debe contar con vigilancia en la época de arribazón y anidación de las tortugas marinas.

4.4.10.3 Durante la época de anidación y avivamiento se debe eliminar cualquier fuente de iluminación dirigida hacia las playas de anidación.

4.5 De seguridad y servicios

4.5.1 Las actividades náuticas y terrestres que se desarrollen en la playa a certificar deberán estar zonificadas con el objeto de minimizar los impactos ambientales y asegurar la protección y seguridad de los usuarios.

4.5.2 Se debe mantener por lo menos un acceso al público en aquellas playas que midan menos de 500 m, si la playa es mayor a 500 m deberá mantener un acceso al menos cada 500 m; siempre que las condiciones geomorfológicas de la playa lo permitan.

4.5.3 Se debe señalizar e informar al usuario acerca de las características de la playa como oleaje, corrientes de retorno, pendiente de la playa y áreas de riesgo.

4.5.4 Ante el conocimiento de la presencia de marea roja, se debe advertir al público acerca de este evento.

4.5.5 Se debe señalizar al usuario la ubicación de la estación de servicios de emergencia más cercana.

4.5.6 Se debe contar con salvavidas y equipo indispensable de salvamento en playa.

4.5.7 Se debe contar con accesos y servicios adecuados para discapacitados.

4.5.8 El abastecimiento de combustible, mantenimiento y limpieza para los equipos motorizados acuáticos se debe realizar fuera de la playa a certificar.

4.5.9 No se permitirá que ningún tipo de vehículo circule o se estacione sobre la playa, a excepción de aquellos que prestan servicios públicos de limpia, vehículos de seguridad y aquellos de remolque de embarcaciones.

4.6 De educación ambiental

4.6.1 Se debe señalizar la prohibición de arrojar residuos sólidos fuera de los botes de almacenamiento temporal.

4.6.2 En caso de ubicarse en playas de anidación y/o de campamentos tortugueros se debe señalizar al público, medidas de protección para evitar afectar las especies.

4.6.3 Se debe dar difusión de la información referente a lo siguiente:

4.6.3.1 Calidad del agua con la información del último muestreo realizado.

4.6.3.2 Manejo de residuos sólidos y su clasificación.

4.6.3.3 Las restricciones ambientales de uso en la playa.

4.6.4 Los interesados deben contar con programas de educación y difusión ambiental continua que promuevan la participación de empleados, escolares, comunidad y gobierno.

4.6.5 Los programas a que se refiere el numeral anterior deben promover la sensibilización de la población sobre los daños derivados de las acciones humanas que inciden en la conservación de la flora y la fauna de la localidad.

En el caso de playas prioritarias para la conservación, se debe cumplir con lo siguiente:

4.7 Las medidas de esta norma no podrán contravenir lo dispuesto en los Programas de Conservación y Manejo, los Ordenamientos Ecológicos del Territorio locales, regionales y marinos, y cualquier otro ordenamiento jurídico aplicable.

4.8 De calidad de agua de mar

4.8.1 Debe considerar los criterios que establecen las disposiciones: 4.1.1 al 4.1.7.

4.9 De residuos sólidos

4.9.1 Debe considerar los criterios que establecen las disposiciones: 4.2.1 al 4.2.9 y del 4.2.11 al 4.2.13.

4.9.2 La frecuencia del servicio de limpia será de acuerdo con la generación diaria de residuos sólidos y la afluencia de visitantes.

4.10 De Infraestructura costera

4.10.1 Debe considerar los criterios que establecen las disposiciones 4.3.1 al 4.3.5

4.10.2 Toda aquella infraestructura que se desee construir debe de ubicarse por lo menos 5 m por detrás del segundo cordón de dunas. En sitios donde la presencia de dunas no sea fácilmente identificable, ya sea por su tamaño o por que hayan sido removidas, en caso de existir la línea de vegetación permanente se utilizará ésta para ubicar detrás la infraestructura deseada.

4.10.3 El establecimiento de infraestructura a que se refiere la disposición anterior, debe ser únicamente de bajo impacto hincada sobre palafitos para permitir el transporte de sedimentos hacia la playa. Este requisito debe cumplirse además en la zona terrestre adyacente.

4.10.4 Se prohíbe la remoción de la vegetación sobre la duna.

4.10.5 Los accesos a las playas a través de dunas se deben realizar por medio de andadores de madera que se construyan utilizando técnicas apropiadas que eviten su erosión y permitan el paso constante de los usuarios a la playa sin el deterioro de la duna.

4.10.6 La infraestructura debe ser acorde con la configuración natural del entorno, priorizando el uso de los materiales de la región.

4.11 De biodiversidad

4.11.1 Debe considerar los criterios que establecen las disposiciones 4.4.1 al 4.4.10

4.11.2 La infraestructura no debe impedir la continuidad de la vegetación natural permitiendo la movilización de la fauna silvestre, dentro de la zona terrestre adyacente de la playa a certificar.

4.11.3 Se implementarán acciones de reforestación con vegetación nativa en la zona terrestre adyacente dentro de la extensión de la playa a certificar.

4.12 De seguridad y servicios

4.12.1 Debe considerar los criterios que establecen las disposiciones 4.5.2 y 4.5.3

4.12.2 En el caso de playas dentro de ANP la señalización debe realizarse conforme a los lineamientos de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas

4.13 De contaminación por ruido

4.13.1 Las embarcaciones de recreo deben contar con motores con un límite máximo de 70 decibeles.

4.14 De educación ambiental

4.14.1 Debe considerar los criterios que establecen las disposiciones 4.6.1 al 4.6.5.

4.14.2 En el caso de playas dentro de ANP se debe incluir, además, señalización con información general del ANP y de las actividades permitidas en la zona de acuerdo al Programa de Conservación y Manejo respectivo.

5. Procedimiento de evaluación de la conformidad

La Evaluación de la Conformidad de la presente Norma se realizará a petición de parte, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, además de lo siguiente:

5.1 La evaluación de la conformidad de la presente norma se realizará por la unidad de verificación acreditada por una entidad de acreditación y aprobadas por SEMARNAT.

5.2 La SEMARNAT deberá dar a conocer los listados de las unidades de verificación.

5.3 Los interesados podrán acudir a la PROFEPA, a sus delegaciones federales o consultar la página electrónica (www.profepa.gob.mx).

5.4 Los interesados determinarán la unidad de verificación de su elección y solicitarán por escrito a la misma, la verificación de cumplimiento de la presente norma.

5.5 La visita de evaluación por parte de la unidad de verificación, debe realizarse dentro de los 20 días hábiles siguientes, notificándolo al interesado por escrito, salvo pacto en contrario.

5.6 Durante la visita de evaluación, la unidad de verificación comprobará objetivamente que se mantiene el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente norma.

5.7 La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 4.1.1 al 4.1.3 se efectuará a través de los laboratorios de prueba.

5.8 La unidad de verificación emitirá un dictamen con los resultados de la evaluación de la conformidad de la presente norma.

6. Procedimiento para obtener el certificado

6.1 La unidad de verificación reportará a la instancia competente dentro de los 30 días hábiles siguientes a la visita, el dictamen que contenga la evaluación realizada, notificándolo al interesado.

6.2 En el caso de que no se cumplan los requisitos necesarios para obtener el nivel de certificación esperado, el interesado informará a la instancia el plazo necesario para dar cumplimiento a la norma, el cual no será mayor de 60 días naturales.

6.3 El interesado podrá implementar las medidas necesarias para adecuarse y dar cumplimiento a los requisitos que establece la presente norma, sometiéndose a una segunda visita de la unidad de verificación.

6.4 La instancia tendrá 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del dictamen, para emitir su resolución negativa o afirmativa sobre la certificación con el nivel que corresponde conforme a la presente norma y de acuerdo al procedimiento que establezca sus Reglas de Operación.

6.5 La resolución de la instancia debe ser fundada y en apego al mecanismo de evaluación establecido en la presente norma.

6.6 El certificado debe tener la siguiente información:

6.6.1 Nombre de la instancia que promueve la certificación

6.6.2 Nombre, ubicación y delimitación de la playa certificada.

6.6.3 Nivel que corresponda de acuerdo al puntaje obtenido. (Tabla 1)

6.6.4 Vigencia de la certificación.

6.6.5 Logotipo y firmas de la instancia.

Ratificación

6.7 La vigencia del certificado será de dos años, y podrá ratificarse por periodos iguales.

6.8 Para ratificar la certificación se deberá efectuar muestreos de seguimiento en los meses de marzo, junio y noviembre y adjuntar los resultados a la solicitud de ratificación que deberá tramitarse con un mes de anticipación al vencimiento de la vigencia del certificado.

6.9 El interesado debe solicitar una visita de evaluación a la unidad de verificación elegida para monitorear el cumplimiento de los requisitos que se cubrieron al momento de otorgar la certificación.

6.10 En caso de que el interesado desee obtener un nivel superior en el certificado, conforme a la tabla 1, debe realizarse una evaluación completa de la conformidad de la presente norma mexicana.

6.11 La unidad de verificación enviará a la instancia dentro de los días siguientes el dictamen que contenga los resultados de la evaluación realizada.

6.12 La instancia tendrá 15 días contados a partir de la fecha de recepción del dictamen, para emitir su resolución afirmativa o negativa sobre la ratificación.

Cancelación

6.13 La autoridad competente podrá realizar muestreos aleatorios, para verificar el cumplimiento de las especificaciones y requisitos bajo los cuales se otorgó el certificado.

6.14 En caso de incumplimiento deberá iniciarse un procedimiento de cancelación al interesado.

6.15 La instancia podrá allegarse de la información necesaria para emitir su dictamen de cancelación, y debe notificar por escrito al interesado su resolución.

Cuando se presente un evento natural desfavorable en el área correspondiente a la certificación, los interesados podrán solicitar por escrito a la instancia, un plazo para que se reestablezcan las condiciones naturales, y se coordine una visita de evaluación por parte de la unidad de verificación para continuar el procedimiento para obtener el certificado.

1.- TABLA DE VALORACION Y EVALUACION

MODALIDAD PLAYAS PARA USO RECREATIVO

CS: Calidad Sanitaria. CSEG: Calidad de Seguridad. CSERV: Calidad de Servicios. CDA: Calidad de Desempeño Ambiental

DISPOSICION	METODOLOGIA	CRITERIOS DE VALORACION	PUNTAJE	GRUPO
4.1 DE CALIDAD DE AGUA DE MAR, LAGUNAS COSTERAS Y ESTUARIOS				
4.1.1 (4.1.2, 4.1.3 y Apéndices 1 y 2)	**Calidad bacteriológica del agua**			
	Muestreos semanales con 3 meses previos a la certificación (total 12 muestras).	0-200 Enterococos NMP/100 ml	Cumplimiento obligatorio	CS
4.1.4	Inspección visual	Ausencia	4	CDA
4.1.5	Inspección visual	Ausencia	6	CS
4.1.6	Inspección visual	Ausencia	8	CS
4.1.7	Reporte del análisis de la descarga o Reporte del generador a CNA y presentar en un plano a escala 1:1,000 la ubicación de la descarga en la zona terrestre adyacente y señalar el tipo de tratamiento. *Aplicable en caso de que el generador sea el interesado*.	Cumplimiento	12	CS

4.2 DE RESIDUOS SOLIDOS				
4.2.1	Metodología del Apéndice 3	Cumplimiento	16	CS
4.2.2	Metodología del Apéndice 3	Cumplimiento	11	CS
4.2.3	Inspección visual	Ausencia	16	CS
4.2.4	Inspección visual	Ausencia	14	CS
4.2.5	Inspección visual	Ausencia	3	CDA
4.2.6	Documentos que acrediten que el Programa se encuentra en proceso o implementación.	Cumplimiento	4	CDA
4.2.7 y 4.2.8	Inspección visual	Ausencia	28	CSERV
4.2.9	Inspección visual *En caso de que aplique*.	Ausencia	3	CDA
4.2.10	Pruebas testimoniales de prestadores de servicios turísticos o residentes de la comunidad, previa identificación oficial.	Cumplimiento	20	CSERV
4.2.11	Programa de recolección de residuos sólidos en los cauces fluviales en su caso. *En caso de que aplique*.	Cumplimiento	4	CDA
4.2.12	Inspección visual. *En caso de que aplique*.	Ausencia	4	CDA
4.2.13	Plano a escala 1:1,000 en la zona terrestre adyacente, en el que se identifiquen la ubicación y el tipo de contaminante. *En caso de que aplique*.	Cumplimiento	3	CDA
4.3 INFRAESTRUCTURA COSTERA				
4.3.1	Inspección visual. Autorización de impacto ambiental de la instalación portuaria.	Cumplimiento	3	CDA
4.3.2	Inspección visual.	Cumplimiento	3	CDA
4.3.3	Concesión para el uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre y autorización de impacto ambiental.	Cumplimiento	4	CDA
4.3.4	Inspección visual. *En caso de que aplique*.	Cumplimiento	4	CDA
4.3.5	Inspección visual. *En caso de que aplique*.	Ausencia	4	CDA
4.4 BIODIVERSIDAD				
4.4.1	Descripción general de especies de flora y fauna terrestre y acuática de la región.	Cumplimiento	2	CDA
4.4.2	Plan de manejo acreditado. *En caso de que aplique*.	Cumplimiento	4	CDA
4.4.3	Inspección visual.	Cumplimiento	3	CDA
4.4.4	Inspección visual. *En caso de que aplique*.	Presencia/ Cumplimiento	3	CDA
4.4.5	Inspección visual. *En caso de que aplique*.	Cumplimiento	3	CDA
4.4.6	Inspección visual. *En caso de que aplique*.	Cumplimiento	15	CSERV
4.4.7	Inspección visual.	Cumplimiento	4	CDA

4.4.8	Inspección visual.	Cumplimiento	3	CDA
4.4.9	Inspección visual	Cumplimiento	4	CDA
4.4.10.1	Inspección visual. *En caso de que aplique*.	Ausencia	4	CDA
4.4.10.2	Personal de vigilancia en época de arribazón y anidación de las tortugas marinas. *En caso de que aplique*.	Presencia	5	CDA
4.4.10.3	Inspección visual nocturna. *En caso de que aplique*.	Cumplimiento	4	CDA
4.5 DE SEGURIDAD Y SERVICIOS				
4.5.1	Reglas de operación y zonificación documentada y validada por lo menos de los prestadores de servicio o la comunidad.	Cumplimiento	21	CSEG
4.5.2	Inspección visual.	Cumplimiento	19	CSERV
4.5.3	Inspección visual.	Presencia/ Cumplimiento	21	CSEG
4.5.4	Inspección visual.	Cumplimiento	10	CS
4.5.5	Inspección visual.	Presencia/ Cumplimiento	21	CSEG
4.5.6	Inspección visual.	Presencia/ Cumplimiento	21	CSEG
4.5.7	Inspección visual.	Presencia/ Cumplimiento	18	CSERV
4.5.8	Inspección visual.	Cumplimiento	3	CDA
4.5.9	Inspección visual.	Cumplimiento	16	CSEG
4.6 DE EDUCACION AMBIENTAL				
4.6.1	Inspección visual.	Presencia/ Cumplimiento	3	CDA
4.6.2	Inspección visual diurna y nocturna. *En caso de que aplique*.	Cumplimiento	3	CDA
4.6.3.1	Difusión a través de medios impresos publicitarios con la información de calidad del agua	Cumplimiento	7	CS
4.6.3.2	Difusión a través de medios impresos publicitarios con la información de manejo de residuos sólidos y su clasificación.	Cumplimiento	3	CDA
4.6.3.3	Difusión a través de medios impresos publicitarios con la información de las restricciones ambientales de uso en la playa.	Cumplimiento	3	CDA
4.6.4 y 4.6.5	Un programa de participación comunitaria acreditado, que incluyan las acciones humanas que incidan negativamente en la conservación de la flora y fauna de la localidad acreditado.	Cumplimiento	3	CDA

PORCENTAJE MINIMO DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD DE PLAYAS PARA USO RECREATIVO			
GRUPOS/NIVEL	1	2	3
Calidad Sanitaria (CS)	60	75	90
Calidad de Seguridad (CSEG)	50	70	90
Calidad de Servicios (CSERV)	45	65	90
Calidad de Desempeño Ambiental (CDA)	50	70	90

2.- TABLA DE VALORACION Y EVALUACION

MODALIDAD PLAYAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACION

CS: Calidad Sanitaria. CSEG: Calidad de Seguridad. CSERV: Calidad de Servicios. CDA: Calidad de Desempeño Ambiental

DISPOSICION	METODOLOGIA	CRITERIOS DE VALORACION	PUNTAJE
4.7	**Requisito indispensable en esta modalidad para obtener el certificado.**		
4.8 DE CALIDAD DE AGUA DE MAR			
4.8.1 Consultar la tabla de evaluación de las disposiciones: 4.1.1 al 4.1.7			
4.9 DE RESIDUOS SOLIDOS			
4.9.1 Consultar la tabla de evaluación de las disposiciones: 4.2.1 al 4.2.9 y del 4.2.11 al 4.2.13.			
4.9.2	Pruebas testimoniales de prestadores de servicios turísticos o residentes de la comunidad, previa identificación oficial.	Cumplimiento	8
4.10 DE INFRAESTRUCTURA COSTERA			
4.10.1 Consultar la tabla de evaluación de las disposiciones: 4.3.1 al 4.3.5.			
4.10.2	Inspección visual	Cumplimiento	10
4.10.3	Inspección visual	Cumplimiento	8
4.10.4	Inspección visual	Cumplimiento	11
4.10.5	Inspección visual	Cumplimiento	9
4.10.6	Inspección visual	Cumplimiento	8
4.11 DE BIODIVERSIDAD			
4.11.1 Consultar la tabla de evaluación de las disposiciones: 4.4.1 al 4.4.10			
4.11.2	Inspección visual.	Cumplimiento	10
4.11.3	Inspección visual.	Cumplimiento	10
4.12 DE SEGURIDAD Y SERVICIOS			
4.12.1 Consultar la tabla de evaluación de las disposiciones: 4.5.2 y 4.5.3			
4.12.2	Inspección visual. *En caso de que aplique*.	Cumplimiento	9

4.13 DE CONTAMINACION POR RUIDO			
4.13.1	Decibeles No mayor a 70 decibeles, embarcaciones de cuatro tiempos.	Cumplimiento	8
4.14 DE EDUCACION AMBIENTAL			
4.14.1 Consultar la tabla de evaluación de las disposiciones: 4.6.1 al 4.6.5.			
4.14.2	Inspección visual. *En caso de que aplique*.	Cumplimiento	9

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA MODALIDAD DE PLAYAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACION		
PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	ATRIBUTOS
75% MINIMO DE CUMPLIMIENTO	95% MINIMO DE CUMPLIMIENTO	Agua
		Residuos Sólidos
		Biodiversidad
		Infraestructura Costera
		Seguridad y Servicios
		Contaminación por ruido
		Educación Ambiental

7. Bibliografía

7.1 BOTELLO, A.V., J. L. Rojas-Galaviz, J. A Benítez, D. Zárate-Lomelí (Eds.). 1996. Características, composición y propiedades fisicoquímicas del petróleo, p. 203-210 Golfo de México, Contaminación e Impacto Ambiental: Diagnóstico y Tendencias. Universidad Autónoma de Campeche. EPOMEX Serie Científica, 666 pp.

7.2 COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 2002. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo. (Relativa a la calidad de las aguas de baño). Bruselas. 24 10.2002 COM (2002) 581 final 2002/0254 (COD).

7.3 EPA. (ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY) 2002 National Beach Guidance And Performance Criteria for Recreational Waters (EPA-823.B-02-004).

7.4 EPA. (ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY) 2003. Reducción de la Basura Marina. Artículo en http://www.epa.gov/owow/oceans/debris/index_spanish.html.

7.5 HENRY SALAS AND JAIME BARTRAM. Organización Mundial de la Salud. Borrador de las Guías para Ambientes Seguros en Aguas Recreativas. Volumen 1: Aguas Costeras y Dulces. Resumen (Parte 1). Boletín 20 Artículo de fondo. http//148.233.168/playas/nuevo/articulo10020_español.html.

7.6 INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA 2002., Floraciones Algales Nocivas en el Cono Sur Americano. 2002 Sar. E.A., M.E Fernario y B. Reguera (Editores).

7.7 INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA. 2000. Estrategia ambiental para la gestión integrada de la zona costera de México, Propuesta. Logros y Retos para el Desarrollo Sustentable 1995-2000. México D.F. 39 pp.

7.8 INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA 2000. La calidad del agua en los ecosistemas costeros de México. Disco Compacto. México.

7.9 INTERGOVERNMENTAL OCEANOGRAPHIC COMMISSION (COI-UNESCO) 1995. Manual on Harmful Marine Microalgae.

7.10 KOMAR, P.D., 1998. Beach Processes and Sedimentation. Prentice Hall, Inc., 2nd ed. New Jersey.

7.11 NOM-022-SEMARNAT- 2003. Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar.

7.12 SAAVEDRA VAZQUEZ, T. 1996. Normatividad en zonas costeras, p. 605-640. *In*: A. V. Botello, J. L. Rojas-Galaviz, J. A Benítez, D. Zárate-Lomelí (Eds.). Golfo de México, Contaminación e Impacto Ambiental: Diagnóstico y Tendencias. Universidad Autónoma de Campeche. EPOMEX Serie Científica, 666 pp.

7.13 SEMARNAT. 2003. Conceptos Básicos DGZOFEMATAC *IN* página Web. http://www.semarnat.gob.mx/zofemat/conceptos.shtml.

7.14 PAEZ- OSUNA, F. 1996. Efectos de los metales, p. 349-361. *In:* A. V. Botello, J. L. Rojas-Galaviz, J. A Benítez, D. Zárate-Lomelí (Eds). Golfo de México, Contaminación e Impacto Ambiental: Diagnóstico y Tendencias. Universidad Autónoma de Campeche. EPOMEX Serie Científica, 666 pp.

7.15 WORLD HEALTH ORGANIZATION. GENEVA. Guidelines For Save Recreational Water Environments. VOLUME 1 COASTAL AND FRESH WATERS.

7.16 YANEZ-ARANCIBIA, A 2000. Coastal Management in Latin America In: C. Sheppard (ed) Seas at the millennium: An environmental evaluation Elsevier Science. pp. 457-466.

8. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

México, D.F., a 7 de octubre de 2005.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

APENDICE I

SECRETARIA DE SALUD

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE AGUA DE MAR PARA USO RECREATIVO CON CONTACTO PRIMARIO (Procedimiento de Muestreo, Preservación de las Muestras y Almacenamiento)

PROCEDIMIENTO DE MUESTREO

Las muestras se tomarán en los lugares donde haya más afluencia de turistas de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- **Para zonas de oleaje tranquilo**, tomar las muestras en áreas donde la profundidad del agua llegue a 1m aproximadamente (cintura del verificador), la muestra debe tomarse a contracorriente del flujo entrante y a 30 cm aproximadamente bajo la superficie del agua.
- **Para zonas de playa con rompiente cercana a la orilla**, pasar la rompiente a una profundidad del agua de 1m – 1,15 m. El verificador debe colocarse a contracorriente del flujo entrante y tomar la muestra de agua a 30 cm bajo la superficie del agua. Si la pendiente del fondo es pronunciada, tomar la muestra en la orilla, donde la profundidad del agua esté entre el tobillo y la rodilla, llenar el recipiente procurando que contenga un mínimo de arena.

En la orilla de la playa anotar en la hoja de verificación, bitácora o cadena de custodia la identificación de la muestra y la hora. Llenar los datos de la etiqueta del envase con fecha y hora del muestreo, identificación de la muestra e iniciales del verificador.

De acuerdo al recipiente:

a) Frasco de vidrio.- Aflojar levemente el tapón del frasco y el papel de protección, manejándolos como unidad y evitando que se contamine el tapón o el cuello del frasco. Introducir el frasco con la boca hacia abajo hasta la profundidad seleccionada al tipo de playa, quitar el tapón e invertir el frasco para llenarlo hasta que quede 1/3 del frasco del volumen libre, poner el tapón y sacar el frasco.

b) Bolsa de plástico.- Quitar la tira de seguridad a la bolsa, introducir la bolsa cerrada a la profundidad deseada, la cual debe quedar en sentido contrario al flujo de corriente (para evitar que el agua toque primero las manos del verificador y después entre en la bolsa), una vez que se llena hasta el 80%-90% de su volumen se cierra, se saca la bolsa del agua. Mientras se jalan con fuerza los alambres, girar la bolsa varias veces, unir los extremos del alambre y retorcerlos entre sí. Llenar dos bolsas de muestra para cada sitio.

c) Tomar dos muestras por cada estación de muestreo.- Para control de calidad del laboratorio es necesario tomar una muestra adicional en el primer punto de muestreo.

MATERIAL

Recipientes para toma de muestras bacteriológicas

- **Frascos**.- De color transparente o ámbar, con tapón esmerilado, estéril y bacteriológicamente inerte, con capacidad de 125 ml o 250 ml. Se pueden utilizar recipientes de vidrio de borosilicato de boca ancha con tapón de rosca o esmerilado, estériles.
- **Bolsas de plástico.-** Bolsas de polietileno, estériles, con sello hermético y de 180 ml a 300 ml de capacidad.

  (En ambos casos debe ser **sin tiosulfato de sodio** en los recipientes)

PRESERVACION DE LAS MUESTRAS Y ALMACENAMIENTO

Las muestras de agua deben preservarse de a 1°C a 5°C y a la oscuridad durante su transporte al laboratorio, con lo cual deben de ser procesadas para su análisis inmediato o si esto no es posible, no rebasar 24 h tomadas desde la obtención de la muestra hasta que inicia el análisis de laboratorio. Las muestras deben ser colocadas en hielo y para evitar contaminación se debe evitar la total inmersión de los recipientes. Bajo ningún motivo deben congelarse.

APENDICE II

SECRETARIA DE SALUD

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE AGUA DE MAR PARA USO RECREATIVO CON CONTACTO PRIMARIO (Método Analítico)

METODO ANALITICO

Método del sustrato cromogénico definido[1]

Introducción

La determinación de organismos *Enterococos* por medio del sustrato cromogénico, se fundamenta en el uso de sustratos cromogénicos hidrolizables para la detección de enzimas del grupo *Enterococo* como *E. faecium* y *E. fecales*. Cuando se utiliza esta técnica, el grupo se define como todas las bacterias que poseen la enzima β-glucosidasa y capaces de romper el sustrato cromogénico, dando como resultado una liberación del cromógeno.

La prueba puede usarse tanto en tubos múltiples como en formato presencia-ausencia (muestras individuales de 100 ml). La obtención de resultados válidos requiere la aplicación estricta de los procedimientos de control de calidad.

Principio

El método Enterolert emplea un indicador nutriente que emite fluorescencia cuando es metabolizado por las bacterias del grupo *Enterococo.* La tecnología del sustrato definido evita la necesidad de utilizar azida de sodio utilizada en los métodos tradicionales. El sustrato cromogénico tal como el orto-nitrofenil-β-D galactopiranósido (ONPG) u otro equivalente, es empleado para detectar la enzima β-glucosidasa, la cual es producida por bacterias el grupo *Enterococo.*

La enzima β-glucosidasa hidroliza al sustrato y provoca un cambio de color, el cual indica y sustenta una prueba positiva después de 24 h sin procedimientos adicionales.

En lo que se refiere a *Enterococos*, un sustrato fluorogénico como el 4-metilumbeliferil-(--D-glucorónido (MUG) es utilizado para detectar la enzima -glucosidasa). La enzima (-glucosidasa) hidroliza el sustrato, produciendo fluorescencia cuando el líquido es expuesto a la luz ultravioleta de onda larga (365 nm).

Aplicaciones

Las muestras de agua que contienen materiales húmicos o de otro tipo pueden ser turbias. Si hay color de fondo, se comparan los tubos inoculados con un tubo de control únicamente muestra de agua.

La prueba del sustrato cromogénico no se usa para verificar siembras presuntivas de *Enterococos* o colonias de filtración con membrana porque el sustrato puede ser sobrecargado por el inóculo pesado de glucosidasa débil producido por no *Enterococos*, causando resultados falsos positivos o por lecturas que sobre las 24 h (por ejemplo 28 h).

[1] Aprobado por la American Society for Testing and Materials # D-6503-99

Formulación del sustrato

Las formulaciones del sustrato se presentan comercialmente en tubos múltiples o en recipientes para muestras de 100 ml para la determinación de presencia /ausencia. También son aprovechables porciones prepesadas del reactivo para mezclar y dosificar en tubos múltiples para pruebas de 10 ml u otros recipientes para muestras de 100 ml. Se requiere de un proveedor confiable para el aseguramiento de calidad y uniformidad del sustrato comercial. Se debe evitar la exposición prolongada del sustrato a la luz directa del sol.

La formulación en polvo contiene los siguientes compuestos anhidros (por litro de sustrato preparado):

Sulfato de amonio (NH4)2SO4	5,00 g
Sulfato de manganeso, $MnSO_4$	0,0005 g
Sulfato de zinc, $ZnSO_4$	0,0005 g
Sulfato de magnesio, $MgSO_4$	0,10 g
Cloruro de sodio, NaCl	10,0 g
Cloruro de calcio, $CaCl_2$	0,05 g
Sulfito de sodio, Na_2SO_3	0,04 g
Amfotericina B	0,001 g
O-Nitrofenil-β-D-galactopiranósido	0,50 g
4-metilumbeliferil –β-D-glucorónico	0,075 g
Solanio	5,3 g
Buffer Hepes de ac, orgánicos	6,9 g

Procedimiento

Procedimiento de tubos múltiples. Se prepara una dilución 1:10 con agua destilada estéril. Por ejemplo, 10 ml. de muestra con 90 ml. de agua estéril. Separe cuidadosamente un paquete de reactivo en polvo, procurando no abrir el paquete siguiente.

Golpee el paquete ligeramente para hacer que todo el polvo Enterolert se acumule en la parte inferior del paquete. Abra el paquete rompiendo la parte superior a nivel de la raya cuidando no tocar la apertura del paquete.

Agregue el reactivo a una muestra diluida previamente 1:10. Tape y selle el recipiente de forma aséptica. Agite para disolver el reactivo por completo. Vierta la mezcla de muestra y reactivo en el dispositivo (charolas) del sellador, evitando tocar la lengüeta metálica.

Identifique la charola con la muestra correspondiente. Selle con calor la charola con la muestra para distribuirla en los 49 tubos grandes y 24 pequeños de la charola. Incube durante 24 h a 41°C $\pm$ 0,5°C. Lea los resultados al cabo de 24 h.

Cuente el número de celdas fluorescentes de la charola. Es posible que la intensidad de las celdas positivas varie. Consulte la tabla de NMP anexa para determinar el número más probable de *Enterococos* en la muestra. La distribución de las celdas en la charola corresponde a las tablas de número más probable con 95% de límite de confianza del Standard Methods.

El procedimiento también puede ser desarrollado con la adición de cantidades apropiadas del sustrato reactivo a la muestra, mezclando vigorosamente y dosificado en cinco o diez tubos estériles. Incube a 35 $\pm$ 0,5 °C por 24 h.

Procedimiento de presencia/ausencia. Adicione asépticamente sustrato enzimático prepesado a 100 ml de muestra en un vaso, estéril, transparente, no fluorescente de borosilicato o en una botella o recipiente equivalente. Opcionalmente adicionar 100 ml de muestra de sustrato enzimático en un recipiente provisto por el fabricante. Tape asépticamente y mezcle vigorosamente para disolver. Incube a 41 $\pm$ 0,5°C por 24 h.

Interpretación

Después de 24 h de incubación examine si existe cambio de color en los tubos o recipientes. Cuando el sustrato es hidrolizado por la enzima de la bacteria produce un color azul; algunos sustratos usados en otras formulaciones pueden producir respuestas de diferente color.

La respuesta cromogénica descrita es una reacción positiva para *Enterococos* totales. Si el cambio de color no es uniforme en todo el tubo, mezcle por inversión antes de la lectura. Comparar cada tubo nuevamente con el comparador de color disponible de la fuente comercial del sustrato. Si la intensidad del color es mayor o igual a la del comparador, los *Enterococos* totales están presentes.

Las muestras son negativas para *Enterococos* si no se observa color. La respuesta cromogénica es cuestionable si el tiempo de incubación sobrepasa las 24 h, si incubó por 28 h puede haber poco desarrollo de fluorescencia e interpretarse como negativo o puede desarrollarse más celdas fluorescentes e interpretarse con falsos positivos.

Reporte

Si se desarrolló el procedimiento del NMP, calcular el valor de NMP del número de tubos o celdas positivos, de acuerdo a las tablas de número más probable, correspondientes al sistema utilizado; si se utiliza el procedimiento de presencia/ausencia, reportar resultados de *Enterococos* totales presentes a ausentes en 100 ml de muestra.

Control de calidad

Pruebe cada lote del sustrato comercial desarrollando la prueba por inoculación de tres bacterias de control: *Enterococcus faecium* ATCC 35667, *Serratia marcescens* (gram-) ATCC 43862, *Aerococcus viridans* (gram +) ATCC 10400. El primero produce fluorescencia pero el segundo y tercero no la producen.

Evite el uso de inóculos pesados. Si se usan *pseudomonas* como el no *Enterococos* representativo, seleccione una especie no fluorescente. Incube estos controles a 35 °C ± 0,5 °C por 24 h. Lea y registre los resultados. Para cada cepa bacteriana, tome un asa de 1 (l del tubo de ensayo y utilícela para inocular un recipiente rotulado que contenga 100 ml de agua deionizada estéril. Estas soluciones servirán de control.

Medidas de seguridad

Asegurar que la fuente de luz UV sea de onda larga (365 nm). En caso de usar una fuente más poderosa como de 15 watts, usar lentes o goggles protectores de los ojos.

Método de Tubos Múltiples

Materiales y medio de cultivo

a) Caldo de azida dextrosa

Extracto de carne	4,5 g
Triptona o polipeptona	15,0 g
Glucosa	7,5 g
Cloruro de sodio, NaCl	7,5 g
Azida de sodio, NaN3	0,2 g
Agua grado reactivo	1 L

Debe estar a un pH de 7,2 (0,2 °C a 25°C después de esterilización).

b) Agar de Enterococos selectivo PSE

Peptona C (triptona)	17,0 g
Peptona B (proteosa peptona)	3,0 g
Extracto de levadura	5,0 g
Bilis bacteriológica	10,0 g
Cloruro de sodio, NaCl	5,0 g
Citrato de sodio	1,0 g
Esculina	1,0 g
Citrato férrico de amonio	0,5 g
Azida de sodio, NaN_3	0,25 g
Agar	15,0 g
Agua grado reactivo	1 L

Debe estar a un pH de 7,1 ± 0,2 después de esterilización. Mantener el medio por no más de 4 h de 45 °C a 50°C antes de vertirlos en las cajas de cultivo.

Procedimiento de prueba presuntiva

Inocular una serie de tubos de caldo de azida dextrosa con porciones de muestra de 10 ml o menos. Usar caldo reforzado para inocular 10.0 ml. Las porciones usadas pueden llegar a variar en tamaño y número de acuerdo al tipo de muestras. Usar sólo múltiplos decimales de 1 ml.

Incubar los tubos inoculados a 35 °C ± 0,5 °C. Examinar cada tubo por turbiedad al final de 24 ± 2 h, si no se encuentra turbiedad, en caso de no encontrar reincubar y volver a leer al final de 48 (3 h.)

Procedimientos de prueba confirmativa

Tomar todos los tubos con caldo de dextrosa azida que mostraron turbiedad después de 24 a 48 horas de incubación como positivos.

Sembrar una porción de crecimiento de cada uno de los tubos positivos de caldo de dextrosa azida en agar PSE. Incubar en las cajas invertidas a 35°C (,.5 °C por 24, 2 h.). Colonias cafés negruzcas con halos color café confirma la presencia de estreptococos fecales.

Las colonias cafés negruzcas con halos de color café pueden ser transferidas a tubos con caldo de infusión de cerebro-corazón conteniendo 6,5 % de NaCl. El crecimiento en caldo de NaCl al 6.5% y a 45°C indican que las colonias pertenecen al grupo de Enterococos.

Estimar la densidad de estreptococos fecales del número de tubos en cada serie de diluciones que fueron positivos en PSE. Similarmente, estimar la densidad de Enterococos del número de tubos en cada serie de dilución conteniendo estreptococos que crecieron en caldo de NaCl al 6,5 %.

Método de filtro de membrana

Aparatos de laboratorio

Para un análisis de filtración de membrana se debe usar cristalería y otros aparatos compuestos de material libre de agentes que pueden afectar el crecimiento bacterial.

Botellas de muestreo.
Pipetas graduadas estériles.
Contenedores para medio de cultivo.
Cajas de cultivo.- Puede utilizarse vidrio de borosilicato estéril o desechables, o cajas de Petri plásticas preesterilizadas.
Unidad de filtración.

Filtro de membrana.- El cual de preferencia debe estar esterilizado desde su fabricación.

Almohadilla absorbente.- Debe ser de un material libre de sulfitos o de otras substancias que pueden inhibir el crecimiento bacterial. Usar almohadillas de aproximadamente 48 mm de diámetro y de un espesor para absorber 1,8 a 2,2 ml de medio.

Incubadoras.- Usar incubadoras que tengan una temperatura de 35 ± 0,5°C y que pueden mantener una humedad ambiental (humedad relativa del 60%).

Microscopio y fuente de luz.- Para determinar el conteo de colonias en filtro de membrana, usar una magnificación de 10 a 15 diámetros y una fuente de luz fluorescente blanca ajustada a dar un máximo discernimiento del brillo. Preferentemente usar un microscopio con campo binocular amplio.

Conteo.- Contar todas las colonias rojas claras u obscuras utilizando una lámpara fluorescente y una lupa.

Materiales y medio de cultivo

a) mE Agar para Enterococos

Peptona	10 g
Cloruro de sodio, NaCl	15,0 g
Extracto de levadura	30,0 g
Esculina	1,0 g
Actidiona ciclohexamida	0,05 g
Azida de sodio, NaN_3	0,15 g
Agar	15,0 g
Agua grado reactivo	1 L

Calentar para disolver los ingredientes, esterilizar y mantener en un baño de agua de 44 a 46°C. Mezclar 0,25 g de ácido nalidixico en 5 ml. de agua grado reactivo, agregar unas pocas gotas de NaOH 0.1 N para disolver el antibiótico, y adicionar al medio basal.

Adicionar 0,15 gr. de 2,35-cloruro tetrazolium trifenilo y mezclar para una buena disolución. Verter el agar en cajas petri de 9 x 50 mm hasta una altura de 4 a 5 mm (aproximadamente 4ml a 6 ml), y dejar solidificar. El pH final debe llegar a 7,1 $\pm$ 0.2.

Colocar el sobrante en la oscuridad de 2°C a 10°C, después de 30 días tirar el sobrante.

(NOTA: este medio es recomendado para cultivo de *Enterococos* en aguas recreativas dulces y marinas).

b) EIA substrato

Esculina	1,0 g
Agar	15,0 g
Citrato férrico	0,5 g
Agua grado reactivo	1 L

El pH debe llegar a 7,1 $\pm$ 0.2 antes de pasar por la autoclave. Calentar para disolver los ingredientes, esterilizar y mantener en un baño de agua de 44°C a 46°C. Verter el medio en cajas Petri de 50 mm y a una altura de 4 a 5 mm (aproximadamente 4ml a 6 ml), y dejar solidificar.

Preparar el medio fresco por cada grupo de muestras. Mantener el sobrante en la oscuridad de 2°C a 10°C, después de 30 días, tirar el sobrante.

c) m. Enterococos agar para estreptococos fecales

Triptona	20 g
Extracto de levadura	5 g
Glucosa	2,0 g
Fosfato dipotásico, K_2HPO_4	4,0 g
Azida de sodio, NaN_3	0,4 g
2, 3,5-cloruro tetrazolium trifenol	0,1 g
Agar	10 g
Agua grado reactivo	1 L

Calentar para disolver los ingredientes. No utilizar autoclave. Colocar las cajas petri de 9 mm x 50 mm a una profundidad de 4 mm a 5 mm (aproximadamente 4ml a 6 ml) y dejar solidificar. Preparar medio fresco por cada grupo de muestras.

(NOTA: este medio es recomendado para el Grupo D de *Estreptococos* en agua dulce y marina).

d) Caldo infusión de cerebro-corazón.

Infusión de cerebro de ternero	200 g
Infusión de corazón de res	250 g
Peptona proteosa	10,0 g
Glucosa	2,0 g
Cloruro de sodio, NaCl	5,0 g
Fosfato hidrogenado disódico, Na_2HPO_4	2,5 g
Agua grado reactivo	1 L

El pH debe llegar a 7,4 después de la esterilización.

e) Agar infusión de cerebro-corazón.

Adicionar 15,0 g de agar a los ingredientes de caldos de infusión de cerebro-corazón. El pH debe llegar a 7,4 después de la esterilización. Los tubos deben estar inclinados.

f) Agar bilis excluyan

Extracto de res	3,0 g
Peptona	5,0 g
Oxgall	40,0 g
Esculina	1,0 g
Citrato férrico	0,5 g
Agar	15,0 g
Agua grado reactivo	1 L

Calentar para disolver los ingredientes. Colocar 8 ml a 10 ml en tubos inclinados en volumen apropiado. Llevar la autoclave a 121°C durante 15 min. No sobrecalentar debido a que puede causar obscurecimiento del medio.

Mantener de 44 °C a 46°C y colocar en tubos inclinados 15 ml o colocar 15 ml en cajas petri de 15 x 100 mm. El pH final debe llegar a 6.6 (0,2 después de la esterilización). Mantener a una temperatura de 4°C a 10°C.

Procedimiento

a) mE Método

1. **Seleccionar un tamaño de muestra y filtrar.** Filtrar un volumen de muestra apropiado a través de una membrana estéril de 0,45 µm, cuadriculada para tener 20 a 60 colonias en la superficie de la membrana. Se transfiere el filtro al agar en la caja petri, cuidando de no tener burbujas de aire en la membrana.
2. **Incubación.** Invertir las placas de cultivo e incubar a 41°C (0,5°C) por 48 h.
3. **Prueba del sustrato.** Después de 48 horas por incubación, transferir cuidadosamente el filtro al medio EIA. Incubar a 41°C (0,5 °C por 20 min).
4. **Conteo.** Colonias de *Enterococos* rosas a rojas desarrollan un precipitado café rojizo en el fondo del filtro. El conteo de colonia es usando lámpara fluorescente por medio de una lupa.

b) m Método Enterococos

1. Selección de tamaño de muestra y filtración. Igual al punto 1 del m-E-Método.
2. Incubación. Colocar las cajas por 30 min, posteriormente invertirlos e incubarlos a 35°C (0,5°C por 48 h).

Bibliografía

COVERT T.C. , L.C. Shadix, E.W. Rice, J.R. Haines & R. W. Frey Berg, 1989. Evaluation of the auto analysis colilert test for detection and enumeration of the total coliform. Appl. Environ. Microbiol. 55: 2443.

EATON A, Clesceri L, Greenberg A. Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater; 19th edition 1995.

EDBERG S.C. & M.M. Edberg, 1988. A defined substrate technology for the enumeration of microbiol indicators of environmental pollution. Yale J. Biol. Med. 61:389.

EDBERG. S.C. M. J. Allen, D.B. Smith & the National Collaborative Study, 1988. National Field evaluation of a defined substrate method for the simultaneous enumeration of total coliforms and Escherichia coli from drinking water: comparison with the standard multiple tube fermentation method. Appl. Environ. Microbiol. 54: 1595.

EDBERG. S.C. M. J. Allen, D.B. Smith & the National Collaborative Study, 1989. National Field evaluation of a defined substrate method for the simultaneous detection of total coliforms and Escherichia coli from drinking water: comparison with presence-absence techniques. Appl. Environ. Microbiol. 55: 1003.

EDBERG. S.C., & D. B. Smith, 1989, Absence of association between total heterotrophic and total coliform bacteria from a public water supply. Appl. Environ. Microbiol. 55: 380.

NORMA OFICIAL MEXICANA. NOM-014-SSA1-1993. Procedimientos sanitarios para el muestreo de agua para uso y consumo humano en sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados. Diario Oficial de la Federación, 12 de agosto de 1994.

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD, Guías para ambientes seguros en aguas recreativas, Vol. 1: Aguas costeras y aguas dulces, versión preliminar, 1998.

U.S. ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY, National beach guidance and required performance criteria for grants, Office of Water, Washington, DC, June 2002.

WORLD HEALTH ORGANIZATION, Sustainable Development and Healthy Environments; Bathing Water Quality and Human Health; protection of the human environment water, sanitation and health; Geneva, 2001.

APENDICE III

METODOLOGIA PARA EVALUAR LOS RESIDUOS SOLIDOS MARINOS O COSTEROS

A. Trabajo de campo

Con la finalidad de registrar y cuantificar los residuos sólidos marinos o costeros presentes en la playa, se establecen unidades de muestreo (transectos) en forma perpendicular.

La longitud de cada unidad de muestreo (transecto) es de 100 m. Cada transecto incluye 6 niveles de 1 m de ancho, la distancia entre cada uno de ellos variará de acuerdo con la anchura de la playa, considerando a ésta desde la marca de la línea de marea reciente hasta el inicio de la duna o zona de vegetación (Figura 1).

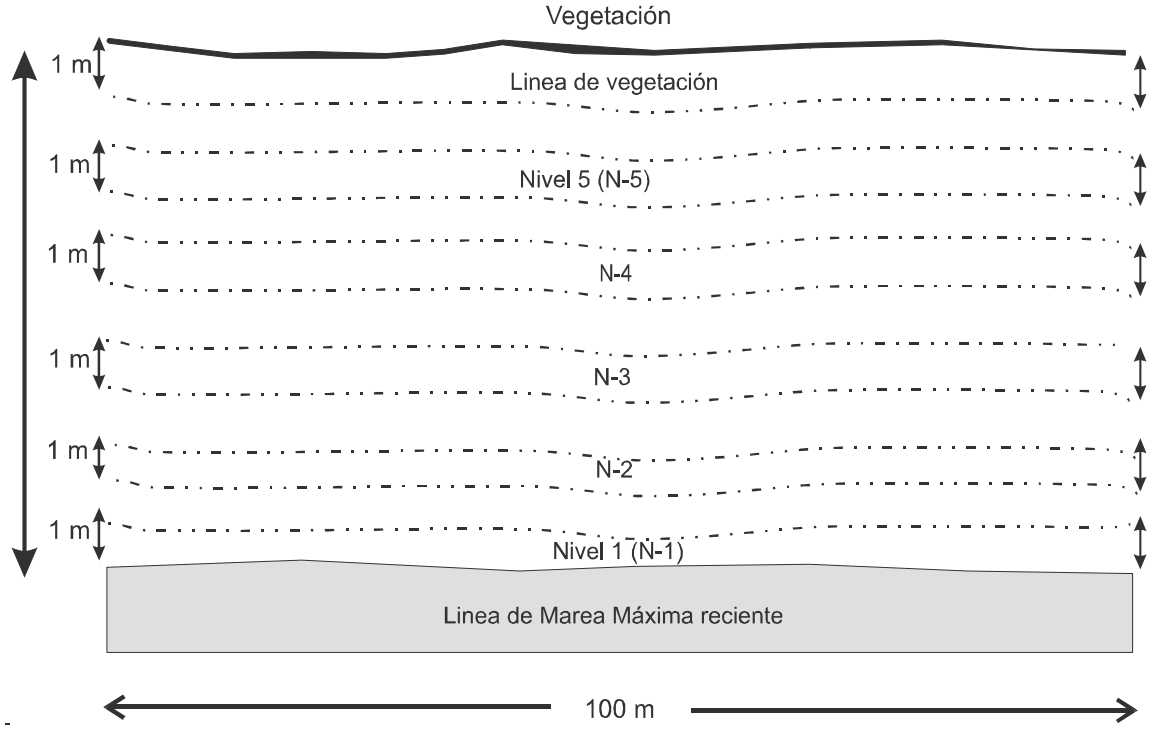

Figura 1. Representación gráfica de las unidades de muestreo o transecto.

La longitud total se mide con una cinta métrica, posteriormente se marca con estacas. Cada nivel (área de conteo) se delimitará utilizando un cabo (cuerda). Una vez definida el área de conteo, se procede a recorrerla cuidadosamente para evaluar y registrar todos los objetos visibles localizados dentro la franja. Los residuos sólidos no deben de colectarse, pesarse ni moverlos de su lugar para que el método realmente sea operante y eficiente.

AVISO sobre la vigencia de cuotas compensatorias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

AVISO SOBRE LA VIGENCIA DE CUOTAS COMPENSATORIAS

Con fundamento en los artículos 70, 70 A y 70 B de la Ley de Comercio Exterior, 11.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se comunica a los productores nacionales y a cualquier otra persona que tenga interés jurídico, que la vigencia de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos que a continuación se enumeran, se podrá examinar a efecto de determinar si la supresión de las mismas daría lugar a la continuación o repetición de la práctica desleal. En su caso, a través de la resolución final del examen de vigencia de cuota compensatoria se podrá determinar la continuación de la vigencia de la cuota compensatoria relevante, por cinco años adicionales contados a partir de la fecha de vencimiento, o su eliminación, en términos del artículo 89 F de la Ley de Comercio Exterior.

Al respecto, uno o varios productores de la mercancía sujeta a cuota compensatoria, podrán expresar por escrito, al menos 25 días antes del término de la vigencia de la misma, su interés de que se inicie un procedimiento de examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria, con una propuesta de periodo de examen de 6 meses a un año, el cual deberá estar comprendido dentro el tiempo de vigencia de la cuota compensatoria. La manifestación de interés deberá presentarse a más tardar a las 14:00 horas de la fecha límite señalada para tal efecto, según corresponda, en la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales.

En caso de que el productor nacional no manifieste su interés en los términos señalados, la Secretaría publicará en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo de eliminación de las cuotas compensatorias respectivas.

PRODUCTO	FRACCION ARANCELARIA*	PAIS DE ORIGEN	ULTIMO DIA DE LA VIGENCIA	FECHA LIMITE PARA RECIBIR LA MANIFESTACION DE INTERES
Válvulas de hierro y acero	8481.20.01 8481.20.04 8481.20.99 8481.30.01 8481.30.99 8481.80.04 8481.80.18 8481.80.20 8481.80.24	República Popular China	21 de febrero de 2006	17 de enero de 2006
Hule sintético polibutadieno estireno en emulsión (SBR)	4002.19.02	República Federativa de Brasil	27 de mayo de 2006	20 de abril de 2006
Placa de acero en rollo	7208.10.02 7208.25.99 7208.37.01	Federación de Rusia	7 de junio de 2006	2 de mayo de 2006
Poliéster filamento textil texturizado	5402.33.01	República de Corea Taiwán	22 de junio de 2006	18 de mayo de 2006

* Toda vez que las cuotas compensatorias se imponen a las mercancías independientemente de su clasificación arancelaria, dicha clasificación corresponderá a la prevista en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación vigente al momento de la presentación de la manifestación de interés.

Para mayor información dirigirse a la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, en México, D.F., o bien a los teléfonos (55) 52 29 61 00, ext. 33100 y 33101.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2005.- El Jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, **José Manuel Vargas Menchaca**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

LINEAMIENTOS Específicos de Operación del Subprograma de Apoyos Directos al Acceso a Granos Forrajeros Nacionales, de la cosecha de trigo cristalino y forrajero del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 de los estados de Baja California y Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANA GRACIELA AGUILAR ANTUÑANO, Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con fundamento en los artículos 14, 16, 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 22, 32 fracciones IV, VI, VII, IX y XIII, 56, 57, 58, 66, 79, 104, 108, 109 y 188 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 49, 50, 51, 52, 53, 65, 66, 71 y los anexos 14 y 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005 (PEF); 1o., 2o., 3o. fracción III, 18, 32, 33, 35, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigente; y 1o., 2o., 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 y demás relativos de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos (REGLAS) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de fecha 17 de junio de 2003 y en las modificaciones y adiciones a las REGLAS publicadas en el DOF de fecha 9 de abril y 28 de julio de 2004 y 29 de septiembre de 2005; he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL ACCESO A GRANOS FORRAJEROS NACIONALES, DE LA COSECHA DE TRIGO CRISTALINO Y FORRAJERO DEL CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 2004/2005 DE LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA Y SONORA

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 32 de las REGLAS, el presente instrumento tiene por objeto dar a conocer los "Lineamientos Específicos de Operación (LINEAMIENTOS) del Subprograma de Apoyos Directos al Acceso a Granos Forrajeros Nacionales, de la cosecha de trigo cristalino y forrajero del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2004/2005 de los estados de Baja California y Sonora (SUBPROGRAMA)(TRIGO), que permita operar los excedentes de trigo de esas entidades federativas, facilitando su acceso a productores pecuarios, el cual se otorgará por única vez por conducto de ASERCA con cargo a los recursos que tiene autorizados la SAGARPA, mismos que estarán sujetos a la disponibilidad del presupuesto anual autorizado en el Ramo 08 del PEF 2005.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

SEGUNDO.- Con el objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 32 de las REGLAS, se atenderá lo siguiente:

I. Los interesados en participar en el presente SUBPROGRAMA deberán formar parte de la población objetivo señalada en el artículo 28 y 30 de las REGLAS.

II. Una vez presentado por el productor pecuario el Contrato de Compraventa a Término en la Dirección Regional de ASERCA, ésta de conformidad con los plazos establecidos en la fracción II del artículo 10 de las REGLAS procederá a revisarlo para su validación y registro, a efecto de que el productor quede inscrito en el presente SUBPROGRAMA y esté en posibilidad de suscribir el Convenio de Concertación con ASERCA, de acuerdo con lo establecido en la fracción II del artículo 32 de las REGLAS.

Asimismo y de conformidad a lo señalado en la fracción XIII del artículo 2 de las REGLAS, la Dirección Regional de ASERCA verificará que los centros de acopio donde se efectuó la entrega del producto, se encuentren debidamente registrados en ASERCA y que los volúmenes acopiados sean congruentes con los volúmenes de las cosechas objeto del apoyo.

III. De conformidad con el artículo 50 fracción XII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005, para la entrega de la información solicitada en esta fracción se concede un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el DOF del presente instrumento.

IV. En caso de que se requiera corregir o aportar información complementaria, los interesados dispondrán de los plazos señalados en el artículo 10 de las REGLAS.

Asimismo, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 10, fracción II de las REGLAS, ASERCA en un plazo de 20 días hábiles y por los medios de comunicación considerados en el artículo 84 fracción XI de las presentes REGLAS, hará del conocimiento del interesado las causas de la resolución que al efecto correspondan.

V. La SAGARPA por conducto de ASERCA otorgará al productor pecuario nacional, un apoyo al:

a) Trigo cristalino de $250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por tonelada métrica que se adquiera de los estados de Baja California y Sonora para un volumen de hasta 340,000 (trescientas cuarenta mil) toneladas métricas a un precio mínimo de referencia al productor de $1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) por tonelada métrica, libre a bordo centro de acopio que se encuentre registrado por ASERCA, durante el periodo comprendido entre el 15 de abril al 15 de julio de 2005.

b) Trigo forrajero de $125.00 (ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.) por tonelada métrica que se adquiera de la región de Mexicali, Baja California y San Luis Río Colorado, Sonora para un volumen de hasta 40,000 (cuarenta mil) toneladas métricas a un precio mínimo de referencia al productor de $1,425.00 (un mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) por tonelada métrica, libre a bordo centro de acopio que se encuentre registrado por ASERCA, durante el periodo comprendido entre el 15 de abril al 15 de julio de 2005.

VI. De conformidad con el artículo 31 de las REGLAS, los participantes en este SUBPROGRAMA deberán acreditar su personalidad jurídica y legal existencia, entregando en la Coordinación Jurídica de ASERCA, sita en Municipio Libre número 377, piso 8 ala “B”, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, D.F., en un horario de 10:00 a 17:00 horas; la documentación legal señalada en el artículo 59 fracción II de las REGLAS. Hecho lo anterior y de conformidad con el artículo 50 fracción XII del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2005, procederá a suscribir el Convenio de Concertación con ASERCA en la Dirección General de Política de Comercialización de ASERCA, en el domicilio anteriormente señalado, en el piso 10 ala “B”, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente instrumento.

TERCERO.- Los participantes que se adhieran a este SUBPROGRAMA se sujetarán a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de junio de 2003 y, en su caso, a sus modificaciones y adiciones que al efecto se publiquen en ese medio oficial de información, y a lo dispuesto en los presentes LINEAMIENTOS.

CUARTO.- Con base en la fracción IX del artículo 6 de las REGLAS, las obligaciones, derechos y apoyos de los participantes que se adhieran a los presentes LINEAMIENTOS, son intransferibles e irrevocables, sin que exista la salvedad a la que se refiere dicha fracción.

QUINTO.- Con apego a la fracción X del artículo 84 de las REGLAS y Título SEXTO de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el participante podrá interponer Recurso de Revisión contra las resoluciones que se deriven de los presentes LINEAMIENTOS.

SEXTO.- De conformidad con la fracción XI del artículo 84 de las REGLAS, el participante que se adhiera a los presentes LINEAMIENTOS, aceptará expresamente que ASERCA le notifique cualquier comunicación mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio.

SEPTIMO.- La interpretación y ejecución del presente instrumento, en el ámbito administrativo, corresponde a la SAGARPA por conducto de ASERCA.

OCTAVO.- Los presentes LINEAMIENTOS entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Los presentes Lineamientos se expiden en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de noviembre dos mil cinco.- La Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Ana Graciela Aguilar Antuñano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO por el que se modifica la condición relativa al establecimiento de garantías de los títulos de concesión otorgados al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PEDRO CERISOLA Y WEBER, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 7, 18, 26 fracción VI y quinto transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 4, 5, 23 fracción II y 37 Bis fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Estado, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (la "Secretaría"), la rectoría en materia de telecomunicaciones, a cuyo efecto protegerá la seguridad y soberanía de la Nación.

Que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, uno de sus objetivos es lograr que el Estado pueda ser un activo promotor potencial de la informática y de las telecomunicaciones para ampliar así el acceso de los habitantes a los servicios en esta materia, así como al mundo globalizado.

Que la Secretaría deberá promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, así como fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones, a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios.

Que en los títulos de concesión otorgados por la Secretaría al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones (la "Ley"), se establece la constitución de una fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los propios títulos.

Que para simplificar el cumplimiento de obligaciones derivadas de los títulos de concesión, como parte de la desregulación a que están comprometidas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se consideró oportuno efectuar la revisión de la condición que prevé el establecimiento de una fianza que contienen los títulos de concesión.

Que los títulos de concesión otorgados por la Secretaría establecen en las condiciones respectivas redacciones heterogéneas, en cuanto al monto garantizado por la fianza tratándose de un mismo servicio, o en cuanto a la mecánica para obtener su actualización, situación que ha provocado inequidad en el cumplimiento de las obligaciones impuestas a concesionarios de un mismo servicio.

Que en los títulos de concesión otorgados al amparo de la Ley, el texto de la condición relativa al establecimiento de la garantía prevé dos supuestos para proceder a hacerla efectiva, **(i)** Sirve para garantizar el pago de las sanciones; y **(ii)** Funge como penalidad en caso de revocación.

Que la Ley no contempla el establecimiento de garantías para títulos de concesión de bandas de frecuencias, los cuales generalmente están vinculados a títulos de redes públicas de telecomunicaciones que ya tienen incluida una garantía, y que efectivamente son los títulos por los que se prestan los servicios concesionados.

Que la expedición de nuevas disposiciones en materia de fianzas por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dirigidas a las instituciones afianzadoras estableciendo criterios más exigentes en la calificación de garantías, ha ocasionado que diversos concesionarios manifiesten no estar en posibilidad de obtener las pólizas de fianzas, en los términos que exige la condición de garantías prevista en los títulos de concesión, impidiendo además realizar otros tipos de trámites sujetos a estar en cumplimiento de todas las condiciones de sus títulos de concesión.

Que en virtud de lo anterior, se considera conveniente modificar de manera general la condición relativa al establecimiento de fianzas de los títulos de concesión otorgados por la Secretaría, a efecto de homologar su texto y facilitar a los concesionarios el cumplimiento de dicha condición en sus títulos de concesión.

Por lo anterior, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo de Pleno P/310505/104 de fecha 31 de mayo de 2005, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA CONDICION RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE GARANTIAS DE LOS TITULOS DE CONCESION OTORGADOS AL AMPARO DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

PRIMERO.- Se autoriza la modificación a los títulos de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones; así como para ocupar posiciones orbitales geoestacionarias; órbitas satelitales asignadas al país, y explotar sus respectivas bandas de frecuencias asociadas; y títulos de bandas de frecuencia que no estén vinculados a una red pública de telecomunicaciones, otorgados bajo la vigencia de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en lo que se refiere al texto de la condición relativa al establecimiento de la fianza para garantizar el cumplimiento de obligaciones del título de concesión que corresponda, para quedar en los siguientes términos:

"El Concesionario dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de inicio de operaciones, establecerá garantía para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Concesión, mediante fianza contratada con Institución Afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o carta de crédito contratada con Institución de Crédito autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por el equivalente a 4,000 (cuatro mil) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el año a garantizar. El monto de la garantía deberá actualizarse anualmente, conforme al Salario Mínimo General Diario en el Distrito Federal vigente al momento de constituirse, conforme a la publicación en el Diario Oficial de la Federación. La garantía deberá estar vigente durante la vigencia de la Concesión y presentarse cada mes de enero ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones, misma que garantizará el pago de las sanciones pecuniarias que, en su caso, imponga la Secretaría."

SEGUNDO.- Se suprime la condición relativa al establecimiento de garantía, de los títulos de concesión de bandas de frecuencias que estén vinculados a un título de red pública de telecomunicaciones, para lo cual, los concesionarios que se encuentren en dicho supuesto, podrán solicitar la devolución de la fianza respectiva a la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

TERCERO.- Los concesionarios cuyos títulos de concesión fueron otorgados al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para obtener la autorización a que se refiere el resolutivo Primero, podrán optar por presentar la nueva póliza de fianza o la carta de crédito correspondiente, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente Acuerdo o, en su caso, en el mismo plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir del vencimiento de su fianza en vigor.

CUARTO.- La sola presentación ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones de la póliza de fianza o de la carta de crédito respectiva, emitida conforme a los términos expresados en el resolutivo Primero, implicará la aceptación de la modificación a que se refiere dicho numeral.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los concesionarios cuyos títulos de concesión hayan sido otorgados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que decidan acogerse a la condición a que se refiere el resolutivo PRIMERO deberán solicitar expresamente la modificación.

Tercero.- Aquellos concesionarios cuya fecha de otorgamiento del título no coincida con el mes de enero, deberán contratar la nueva garantía por un plazo menor a un año, a fin de regularizar las actualizaciones subsecuentes a partir de dicho mes.

Cuarto.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2005.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2003, Especificaciones especiales y adicionales para los envases y embalajes de las substancias peligrosas de la división 6.2 agentes infecciosos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

NOM-051-SCT2/2003, ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES PARA LOS ENVASES Y EMBALAJES DE LAS SUBSTANCIAS PELIGROSAS DE LA DIVISION 6.2 AGENTES INFECCIOSOS.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley del Procedimiento Administrativo; 1o., 38 fracción II, 40 fracciones XVI y XVII, 43 y 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 5o. fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 18, 19, 20, 29 y 30 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; 6o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables, y

CONSIDERANDO

Que es necesario establecer las disposiciones generales que se deben cumplir para el transporte de los envases y embalajes de las substancias peligrosas de la división 6.2 agentes infecciosos.

Que habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Subsecretario de Transporte en su calidad de Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, con fecha 11 de marzo de 2005, ordenó la publicación del Proyecto

de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-051-SCT2/2003, Especificaciones especiales y adicionales para los envases y embalajes de las substancias peligrosas de la división 6.2 agentes infecciosos, que establece las características que se deben cumplir para el transporte de los envases y embalajes de las substancias peligrosas, y sus residuos de la división 6.2 agentes infecciosos.

Que como resultado de los trabajos derivados del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, en el capítulo IX, "Medidas Relativas a Normalización" artículo 905, "Uso de Normas Internacionales" se señala que cada una de las partes utilizará como base para sus propias medidas, relativas a normalización, las normas internacionales pertinentes o de adopción inminente. En lo que a transporte de Materiales Peligrosos se refiere, se tomará como fundamento las Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas de la Organización de las Naciones Unidas u otras normas que las partes acuerden.

Que es necesaria la modificación de la presente Norma Oficial Mexicana, en virtud de que las recomendaciones contenidas en la Reglamentación Modelo para el Transporte de Mercancías Peligrosas de la ONU, que sirvieron de base para su elaboración, fueron actualizadas, así mismo, es fundamental incorporar en ésta los criterios en materia de Evaluación de la Conformidad.

Que durante el plazo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del Proyecto de Norma OFICIAL Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio, a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 32 de su Reglamento estuvieron a disposición del público en general para su consulta.

Que en el plazo señalado, los interesados presentaron sus comentarios al Proyecto de Norma Oficial Mexicana de referencia, los cuales fueron analizados en el seno del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, dando respuesta a los mismos a través del Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre del año en curso.

Que habiéndose aprobado en el seno del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2003, Especificaciones especiales y adicionales para los envases y embalajes de las substancias peligrosas de la división 6.2 agentes infecciosos, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2005, he tenido a bien ordenar la publicación de la presente Norma Oficial Mexicana.

Atentamente

México, D.F., a 21 de noviembre de 2005.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCT2/2003, ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES PARA LOS ENVASES Y EMBALAJES DE LAS SUBSTANCIAS PELIGROSAS DE LA DIVISION 6.2 AGENTES INFECCIOSOS.

PREFACIO

En la elaboración de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE TARIFAS, TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCION GENERAL DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DEL MANEJO DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

SECRETARIA DE ENERGIA

COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS

DIRECCION GENERAL DE GAS L.P.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

PETROLEOS MEXICANOS

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION

CAMARA NACIONAL DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA

ASOCIACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE LA INDUSTRIA FITOSANITARIA, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTE DE PRODUCTOS AROMATICOS, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE EMPRESAS DE PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PINTURAS Y TINTAS, A.C.

ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE CARGA DE LA ZONA CENTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C.

GRUPO INTERMEX

DUPONT, S.A. DE C.V.

DESC CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

GRUPO TMM, S.A.

PARADISE

INDICE

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Disposiciones especiales y adicionales para los envases y embalajes de las substancias peligrosas de la división 6.2 agentes infecciosos
6. Evaluación de la conformidad
7. Bibliografía
8. Concordancia con normas internacionales
9. Observancia
10. Vigilancia
11. Sanciones
12. Vigencia
13. Transitorios

1. Objetivo

La presente Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer las características y especificaciones que se deben cumplir para el transporte de los envases y embalajes de las substancias peligrosas y sus residuos de la división 6.2 agentes infecciosos.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para los expedidores, generadores y destinatarios, que deberán presentar para su transporte las substancias, materiales o residuos peligrosos de la clase 6.2 agentes infecciosos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en esta Norma.

Los transportistas de substancias, materiales y residuos peligrosos, sólo aceptarán para su transporte las substancias de la clase 6.2 que se encuentren debidamente documentadas.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma, es necesario consultar las siguientes normas oficiales mexicanas:

NOM-002-SCT2/2003	LISTADO DE LAS SUBSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS MAS USUALMENTE TRANSPORTADOS.
NOM-003-SCT/2000	CARACTERISTICAS DE LAS ETIQUETAS DE ENVASES Y EMBALAJES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.

NOM-004-SCT/2000	SISTEMA DE IDENTIFICACION DE UNIDADES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-005-SCT/2000	INFORMACION DE EMERGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-007-SCT2/2002	MARCADO DE ENVASES Y EMBALAJES DESTINADOS AL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-024-SCT2/2002	ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION, ASI COMO LOS METODOS DE PRUEBA DE LOS ENVASES Y EMBALAJES DE LAS SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-043-SCT/2003	DOCUMENTO DE EMBARQUE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002	PROTECCION AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACION Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.

4. Definiciones

A) SUBSTANCIAS INFECCIOSAS.- Son las substancias que contienen microorganismos viables, tales como bacterias (rickettsias), virus, parásitos y hongos, o una combinación, híbrida o mutante, y respecto de las cuales se sabe o se cree fundadamente que causan enfermedades en los animales o en los seres humanos. No obstante, podrían no aplicárseles las disposiciones formuladas para las de esta división, si se considera improbable que la enfermedad de un individuo o un animal expuesto a ellas se propague a otros.

Deberá considerarse la posibilidad de clasificar a las substancias infecciosas en la división 6.2 y la de asignarlas al No. UN 2814 o al No. UN 2900, previa adscripción a cuatro grupos de riesgo sobre la base de criterios establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Según sea el nivel del riesgo de infección, los criterios son los siguientes:

I) En el grupo de riesgo I (escaso riesgo individual y comunitario) están los microorganismos que tienen pocas posibilidades de provocar enfermedades humanas o enfermedades en los animales;

II) En el grupo de riesgo II (riesgo individual moderado, riesgo comunitario limitado) están los microorganismos que pueden provocar enfermedades humanas o enfermedades en los animales con pocas probabilidades de propagación y contra las cuales suele disponerse de medidas de profilaxis o tratamientos eficaces;

III) En el grupo de riesgo III (riesgo individual elevado, riesgo comunitario escaso) están los microorganismos que suelen provocar en las personas o en los animales enfermedades graves que pueden entrañar un elevado riesgo de propagación, pero contra las cuales suele disponerse de medidas de profilaxis o tratamientos eficaces;

IV) En el grupo de riesgo IV (elevado riesgo individual y comunitario) están los microorganismos que provocan enfermedades graves en las personas o en los animales que pueden propagarse fácilmente de un individuo a otro y contra las cuales suele no disponerse de medidas de profilaxis o tratamientos eficaces.

B) MICROORGANISMOS Y ORGANISMOS MODIFICADOS GENETICAMENTE.- Son microorganismos y organismos en los que mediante la ingeniería genética se ha alterado deliberadamente el material genético en formas que no se producen naturalmente. Las categorías en las que han sido divididos son las siguientes:

I) Microorganismos modificados genéticamente que responden a la precedente definición de substancias infecciosas, que deberían ser clasificados en la división 6.2 y asignados al No. UN 2814 o al No. UN 2900.

II) Organismos modificados genéticamente respecto de los cuales se sabe o se sospecha que son peligrosos para el ser humano, para los animales o para el medio ambiente, que deberían ser transportados en las condiciones especificadas por las autoridades competentes.

III) Animales portadores de microorganismos modificados genéticamente o contaminados con ellos y organismos que responden a la definición de substancias infecciosas, que deberían ser transportados en condiciones especificadas por las autoridades competentes.

IV) Microorganismos modificados genéticamente que no responden a la definición de substancias infecciosas pero que pudieren provocar en animales, plantas o substancias microbiológicas alteraciones que no son normalmente resultado de la natural reproducción, que deberían ser clasificados en la clase 9 y asignados al No. UN 3245, salvo en los casos en que los países de origen de tránsito y de destino hubieren autorizado incondicionalmente su utilización.

C) **PRODUCTOS BIOLOGICOS.-** Se entienden los productos biológicos acabados destinados al uso humano o veterinario elaborados de conformidad con lo exigido por la Autoridad Sanitaria y que se transporten, si así se lo requiere, con las autorizaciones o permisos especiales de esa autoridad, así como los productos biológicos que se transportarán antes de haber sido obtenido el permiso para fines de desarrollo o de investigación, o los productos acabados destinados al tratamiento experimental de seres humanos o de animales que hubieren sido fabricados de conformidad con lo exigido por la Autoridad Sanitaria. Se extiende, asimismo, esa denominación a los productos biológicos no acabados que hubieren sido preparados por los procedimientos establecidos por organismos gubernamentales especializados.

Los productos de origen biológico o substancias análogas semisintéticas, de acuerdo a la Ley General de Salud se clasifican en:

I. Toxoides, vacunas y preparaciones bacterianas de uso parenteral;

II. Vacunas virales de uso oral o parenteral;

III. Sueros y antitoxinas de origen animal;

IV. Derivados de la sangre humana;

V. Vacunas y preparaciones microbianas para uso oral;

VI. Materiales biológicos para diagnóstico que se administran al paciente;

VII. Antibióticos;

VIII. Hormonas macromoleculares y enzimas, y

IX. Las demás que determine le Secretaría de Salud.

Ciertas vacunas autorizadas (inactivas, atenuadas, modificadas genéticamente) pueden entrañar un riesgo biológico. En ese caso, la Autoridad Sanitaria puede exigir que a esas vacunas les sean aplicadas las disposiciones relativas a las substancias infecciosas o imponer otras restricciones al respecto.

D) **MUESTRAS PARA DIAGNOSTICO.-** Se entiende toda materia de origen humano o animal como, entre otras cosas, las excreciones, las secreciones, la sangre y sus componentes, los tejidos y los líquidos tisulares transportados con fines de diagnóstico o de investigación, pero no incluidos los animales vivos infectados.

E) **LOS PRODUCTOS BIOLOGICOS Y LAS MUESTRAS PARA DIAGNOSTICO HAN SIDO DIVIDIDOS EN LOS SIGUIENTES GRUPOS:**

i) Aquellos de los que se sabe que contienen substancias infecciosas o se estima probable que las contengan, debiendo considerarse pertenecientes a este grupo las muestras para diagnóstico transportadas con objeto de confirmar los resultados de pruebas anteriores;

ii) Aquellos que es poco probable que contengan substancias infecciosas; por ejemplo las muestras para diagnóstico transportadas para que se les someta a análisis ordinarios o para un diagnóstico inicial deberán ser consideradas pertenecientes a este grupo;

iii) Aquellos de los que se sabe que no contienen substancias infecciosas.

F) **LOS RESIDUOS TRANSPORTADOS.-** Con el No. UN 3291 son residuos derivados del tratamiento médico de animales o de seres humanos, o bien de la investigación biológica, que es poco probable que contengan substancias infecciosas. Las substancias infecciosas de residuo que se puedan identificar, deberán ser asignadas al No. UN 2814 o al No. UN 2900 y todos deberán ser considerados residuos peligrosos biológico-infecciosos y deberán ser manejados con arreglo a la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003.

Los residuos descontaminados (tratados en apego a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002) que hubieren contenido anteriormente substancias infecciosas, deberán ser considerados como no peligrosos, de no serles aplicables los criterios establecidos para alguna otra clase.

G) **INFECCION.-** Alojamiento, desarrollo o multiplicación de un agente infeccioso en el organismo humano o animal, con resultados inaparentes o manifiestos.

H) **SCT-DGAF.-** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Autotransporte Federal.

5. Disposiciones especiales y adicionales para los envases y embalajes de las substancias peligrosas de la división 6.2 agentes infecciosos

5.1 Disposiciones Generales relativas al Envase y Embalaje y Comunicación de Información.

5.1.1 Los expedidores de substancias infecciosas deberán asegurarse de que los envases y embalajes estén preparados de tal forma que puedan llegar a su destino en buen estado y no entrañen riesgo alguno para las personas o los animales durante su transporte.

5.1.2 El envase y embalaje debe poder superar las pruebas de modelo tipo especificadas en el punto 5.3 y demostrarlo experimentalmente.

5.1.3 Son aplicables a los envases y embalajes de substancias infecciosas los términos y definiciones de la NOM-024-SCT2/2002, Especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de prueba de los envases y embalajes de las substancias, materiales y residuos peligrosos, y las disposiciones generales.

5.1.4 Deberá proporcionarse la información siguiente:

a) En el interior del envase y embalaje: entre el envase y embalaje secundario y el envase y embalaje exterior, deberá colocarse una lista detallada del contenido del envase y embalaje, y

b) En el exterior del envase y embalaje: deberá adherirse la etiqueta de riesgo primario de la división 6.2, consultar la NOM-003-SCT2/2002, Características de las etiquetas de envases y embalajes destinadas al transporte de materiales y residuos peligrosos, con cualesquier otra etiqueta o marca que la naturaleza del contenido imponga.

5.1.5 Excepto envases y embalajes que estén diseñados para que realicen un ciclo de carga y descarga de la misma substancia, antes de devolver al expedidor o de enviar a cualquier otro lugar un envase y embalaje vacío, deberá ser perfectamente desinfectado o esterilizado y se le deberá quitar u obliterar toda etiqueta o marca que indique que ha contenido una substancia infecciosa. De acuerdo a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria, si es demostrable que determinados envases y embalajes son susceptibles de mantener o propagar substancias aun sometidos al proceso de descontaminación, éstos deberán ser desechados o triturados.

5.2 Disposiciones para el envase y embalaje.

5.2.1 El envase y embalaje debe incluir los siguientes elementos esenciales:

a) Un envase y embalaje interior que comprenda:

I) Un recipiente primario estanco o más de uno de ellos;

II) Un envase y embalaje secundario estanco (hermético);

III) Material absorbente colocado entre el (los) recipiente(s) primario(s) y el envase y embalaje secundario, en cantidad suficiente como para absorber la totalidad del contenido, y si se colocan varios recipientes primarios en un solo envase y embalaje secundario se les deberá envolver individualmente para evitar todo contacto entre ellos.

b) Un envase y embalaje exterior suficientemente resistente y sólido en relación con su capacidad y masa y para el uso a que esté destinado y con una dimensión exterior de por lo menos 100 ml.

5.2.2 Los envases y embalajes interiores que contengan substancias infecciosas no deberán agruparse con envases y embalajes exteriores que contengan mercancías de otros tipos.

5.2.3 No tratándose de envíos excepcionales, tales como los de órganos enteros, que requieren un envase y embalaje especial, las substancias infecciosas deberán ser envasadas y embaladas con arreglo a las siguientes disposiciones:

a) Substancias liofilizadas

Como recipientes primarios deberán utilizarse, por ejemplo, ampollas de vidrio selladas al fuego o viales de vidrio con tapón de caucho y provistos de una cápsula metálica.

b) Substancias líquidas o sólidas

I) Para las substancias que se transporten a la temperatura ambiente o a una temperatura superior, los recipientes primarios deberán ser de vidrio, de metal o de plástico. Para asegurar la estanqueidad, deberán utilizarse medios eficaces tales como sellado al calor, tapones envolventes o cápsulas metálicas de bordes fruncidos. Si se utilizan tapas roscadas, deben reforzarse con cinta adhesiva.

II) Para las substancias que se transporten refrigeradas o congeladas deberá colocarse hielo seco o refrigerante alrededor del (los) envase(s) y embalaje(s) secundario(s).

Deberán colocarse unos soportes interiores para que el (los) envase(s) y embalaje(s) secundario(s) se mantenga(n) en su posición inicial después de que el hielo seco o refrigerante se haya fundido. El envase y embalaje exterior deberá ser estanco (hermético). Si se utiliza hielo seco, el envase y embalaje exterior deberá permitir la salida del dióxido de carbono gaseoso. El recipiente primario y el envase y embalaje secundario deberán conservar su integridad a la temperatura del refrigerante utilizado.

III) Para las substancias que se transporten en nitrógeno líquido deberán utilizarse recipientes primarios de plástico que puedan resistir temperaturas muy bajas. El envase y embalaje secundario deberán también poder resistir temperaturas muy bajas y, en la mayoría de los casos, habrá que ajustarlo sobre el recipiente primario individualmente. Deben también observarse las disposiciones relativas al transporte de nitrógeno líquido. El recipiente primario y el envase y embalaje secundario deberán conservar su integridad a la temperatura del nitrógeno líquido.

5.2.4 Sea cual fuere la temperatura prevista para la substancia durante el transporte, el recipiente primario o el envase y embalaje secundario deberán poder resistir sin derrames una presión interna que produzca una presión diferencial de no menos de 95 kPa y temperaturas de entre -40°C y 55°C.

5.2.5 No deben utilizarse animales vertebrados o invertebrados vivos para el transporte de una substancia infecciosa, a menos que ésta no pueda transportarse de ninguna otra manera. Los animales infectados deben enviarse en las condiciones especificadas por las autoridades competentes.

5.2.6 Los envases y embalajes que reúnan las condiciones expuestas en la NOM-007-SCT2/2002, Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de substancias y residuos peligrosos y en el punto 5.3 de esta Norma, ostentarán las siguientes marcas:

a) El símbolo de envase y embalaje de las Naciones Unidas;

b) La clave de designación del tipo de envase y embalaje de acuerdo a la NOM-007-SCT2/2002.

c) La indicación "CLASE 6.2";

d) Los dos últimos dígitos del año de fabricación del envase y embalaje;

e) La indicación del país que autorizó la atribución de la marca mediante el signo distintivo utilizado para los vehículos de motor en el tráfico internacional;

f) El nombre del fabricante u otro medio de identificación del envase y embalaje que hubieren especificado las autoridades competentes, y

g) En los envases y embalajes que satisfagan las prescripciones del numeral 5.3 de esta Norma se insertará la letra “U”, inmediatamente después de la mención a que se refiere el apartado b).

Ejemplos de marcas



4G/CLASE 6.2/92

S/SP-9989-ERIKSSON

5.2.7 Los fabricantes y distribuidores de envases/embalajes, de considerarlo conveniente, proporcionarán al Laboratorio de Pruebas, información sobre los procedimientos que deben respetarse y una descripción de los tipos y dimensiones de los cierres (incluidas las juntas necesarias) y todas las demás piezas necesarias para asegurarse que los envases y embalajes tal como se presentan para su transporte pueden superar con éxito las pruebas de rendimiento que figuran en esta Norma.

5.3. Disposiciones relativas a las pruebas de los envases y embalajes.

5.3.1 Salvo por lo que se refiere a los embalajes para animales u organismos vivos, deben prepararse muestras de cada envase y embalaje con arreglo a lo indicado en el punto 5.3.2, para luego someterlas a las pruebas a que se refieren los puntos 5.3.3 al 5.3.5. En el caso de que lo justifiquen las características del envase y embalaje, se admitirá una preparación y pruebas equivalentes, siempre y cuando pueda demostrarse que son, por lo menos, de igual efectividad.

5.3.2 Deben prepararse para el transporte muestras de cada envase y embalaje, con la salvedad de que si se trata de una substancia infecciosa líquida o sólida debe sustituírsele por agua, o bien, en los casos que esté prescrito el acondicionamiento a -18°C, por agua con anticongelante. Cada uno de los recipientes primarios, deben ser llenados hasta el 98% de su capacidad.

PRUEBAS PRESCRITAS

Material del					***Pruebas prescritas***				
Envase y embalaje exterior			***Envase y embalaje interior***		***Véase 5.3.4***				***Véase 5.3.5***
Cartón	***Plástico***	***Otros***	***Plástico***	***Otros***	***a)***	***b)***	***c)***	***d)***	
x			x			x	x	Cuando se utilice hielo seco	x
x				x		x			x
	x		x				x		x
	x			x			x		x
		x	x				x		x
		x		x	x				x

5.3.3 Los envases y embalajes preparados para el transporte deben ser sometidos a las pruebas prescritas en el cuadro anterior, en el que, a los efectos de esas pruebas, se clasifican los envases y embalajes según sus características materiales. Con respecto a los envases y embalajes exteriores, los epígrafes del cuadro hacen referencia al cartón o materiales similares, cuya resistencia puede disminuir rápidamente por efecto de la humedad, así como a los plásticos que pueden tornarse quebradizos a bajas temperaturas, y a otros materiales, como el metal, cuya resistencia no se altera por efecto de la humedad o de la temperatura. Si un recipiente primario y un envase y embalaje secundario constituyentes de un envase y embalaje interior son de materiales diferentes, el material del recipiente primario determina la prueba procedente. En los casos en que el recipiente primario esté construido con dos materiales diferentes, la prueba adecuada debe ser la determinada por el que más probabilidades tenga de dañarse.

5.3.4 a) Se someterán las muestras a pruebas de caída libre sobre una superficie horizontal rígida, no elástica y plana desde una altura de 9 m. Si las muestras tienen forma de caja, deben dejarse caer cinco de ellas sucesivamente:

i) de plano sobre la base,

ii) de plano sobre la parte superior,

iii) de plano sobre el lado más largo,

iv) de plano sobre el lado más corto,

v) sobre una arista.

Si las muestras tienen forma de tambor, deben dejarse caer tres de ellas sucesivamente:

vi) diagonalmente sobre el gárgol de su parte superior, con el centro de gravedad verticalmente por encima del punto de impacto,

vii) diagonalmente sobre el gárgol de la base,

viii) de plano sobre el cuerpo.

Siguiendo el orden prescrito para la serie de caídas no debe producirse ningún derrame del (de los) recipiente(s) primario(s), que han de continuar protegidos por material absorbente en el envase y embalaje secundario. (Aun cuando debería dejarse caer la muestra en cada caso con la indicada orientación, se admite que, por razones de aerodinámica, puede no producirse el impacto en la prevista orientación).

b) Debe mantenerse la muestra totalmente sumergida en agua durante 5 minutos por lo menos, y dejársela luego drenar durante 30 minutos, como máximo, a 23°C de temperatura y a una humedad relativa de 50 ± 2%. Seguidamente deben sometérsele a la prueba descrita en el apartado a).

c) Se acondiciona la muestra durante 24 horas como mínimo en una atmósfera con temperatura igual o inferior a -18°C y antes de que transcurran 15 minutos desde el momento en que se le retire de esa atmósfera sometérsela a la prueba descrita en el apartado a). Si la muestra contiene hielo seco se podrá reducir a 4 horas el periodo de acondicionamiento.

d) Si estuviere previsto que el envase y embalaje contendrá hielo seco, debe efectuarse una prueba adicional a las especificadas en los incisos a), b) o c). Debe guardarse una muestra en reserva hasta que se disipe por completo el hielo seco y someterla luego a las pruebas que se describen en el inciso a) de este punto.

5.3.5 Deben ser sometidos a las pruebas descritas en el apartado a) de este párrafo los envases y embalajes con una masa bruta de 7 kg o inferior y los que excedan de 7 kg de masa bruta a las que se describirán en el inciso b) del mismo.

a) Deben colocarse las muestras sobre una superficie dura y plana. Debe dejarse caer verticalmente en caída libre una barra cilíndrica de acero con una masa de 7 kg por lo menos y un diámetro que no exceda de 38 mm, y cuya extremidad de impacto tenga un radio que no exceda de 6 mm, desde una altura de 1 m medido desde la extremidad de impacto hasta la superficie de impacto de la muestra. Una de las muestras debe ser colocada sobre su base. Otra de las muestras debe ser colocada en una dirección perpendicular a la de colocación de la primera muestra. En ambas pruebas debe dejarse caer la barra de acero orientándola de modo que pudiere chocar con el recipiente primario. Tras cada uno de los dos impactos será aceptable la perforación del envase y embalaje secundario, siempre y cuando no haya derrame alguno del (de los) recipiente(s) primario(s).

b) Se dejan caer las muestras sobre el extremo superior de una barra cilíndrica de acero, que está fija, en posición vertical, en una superficie dura y plana y tener 38 mm de diámetro, no debiendo exceder de 6 mm el radio de su extremo superior. La barra debe sobresalir de la superficie hasta una distancia por lo menos igual a la existente entre el (los) recipiente(s) primario(s) y la superficie exterior del envase y embalaje exterior, aunque por lo menos 200 mm. Se deja caer una muestra, en caída libre vertical, desde una altura de 1 m medido desde el extremo superior de la barra de acero. Desde esa misma altura debería dejarse caer una segunda muestra con una orientación perpendicular a la de la primera muestra. En ambas pruebas debe dejarse caer

el envase y embalaje orientándolo de modo que la barra de acero pudiere perforar el (los) recipiente(s) primario(s). Tras cada uno de los dos impactos será aceptable la perforación del envase y embalaje secundario, siempre y cuando no haya derrame alguno del (de los) recipiente(s) primario(s).

5.3.6 Siempre que se mantenga un grado equivalente de aceptabilidad, estarán permitidas, sin necesidad de someter a nuevas pruebas el envase y embalaje completo, las siguientes variantes en cuanto a recipientes primarios colocados dentro de un envase y embalaje secundario:

a) Podrán utilizarse recipientes primarios de tamaño equivalente o inferior al de los recipientes primarios ya sometidos a pruebas, siempre y cuando:

I) Los recipientes primarios sean de un diseño análogo al del recipiente primario ya sometido a pruebas (por ejemplo, en su forma (redonda, rectangular, etc.);

II) El material de construcción del recipiente primario (vidrio, plástico, metal, etc.) ofrezca igual o mayor resistencia a las fuerzas de impacto y de apilamiento que el recipiente primario originalmente sometido a pruebas;

III) Los recipientes primarios tengan las aberturas de igual o menor tamaño que las del recipiente primario ya sometido a pruebas y los cierres de diseño análogo (por ejemplo, tapas roscadas, cápsulas adhesivas, etc.);

IV) Se utilice material amortiguador adicional suficiente para rellenar los espacios vacíos e impedir que los recipientes primarios se muevan mucho, y

V) Los recipientes primarios estén orientados dentro del envase y embalaje intermedio de igual manera que en el envase y embalaje ya sometido a pruebas.

b) Podrán utilizarse en menor número recipientes primarios de los ya sometidos a prueba o de los tipos sustitutivos de recipientes primarios indicados en el apartado a) anterior, a condición de que se agregue material amortiguador suficiente para llenar el (los) espacio(s) vacíos(s) e impedir que los recipientes primarios se muevan mucho.

5.3.7 A los desechos clínicos y a las substancias (bio) médicas deben aplicárseles todas las disposiciones relativas a las substancias infecciosas, salvo las referentes al envase y embalaje que figuran en el punto 5.2 y las de este párrafo. Esos desechos deben transportarse en envases y embalajes rígidos y estancos conforme a las disposiciones de las NOM-024-SCT2/2002 y NOM-007-SCT2/2002 para sólidos, al nivel de resistencia del grupo de envase y embalaje II, si ninguno de los recipientes contiene más de 20 ml de líquido, si la cantidad total de líquido es inferior al 10% del volumen del envase y embalaje y si pueden los envases y embalajes retener líquidos. Los envases y embalajes que contienen mayores cantidades de líquido deben transportarse en envases y embalajes rígidos y estancos conforme a las disposiciones de las NOM-024-SCT2/2002 y NOM-007-SCT2/2002 para líquidos, al nivel de resistencia del grupo de envase y embalaje II.

Los envases y embalajes destinados a contener objetos puntiagudos, como fragmentos de vidrio o agujas, deberán ser resistentes a las perforaciones y retener los líquidos en las condiciones de las pruebas previstas en las NOM-024-SCT2/2002 y NOM-007-SCT2/2002.

Estas prescripciones deberán observar además el cumplimiento y, en su caso, complementarse con las disposiciones señaladas en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, en su punto 6.2 Identificación y envasado.

5.3.8 Los recipientes interiores de todos los tipos pueden reunirse dentro de un embalaje/envase intermedio (secundario) y transportarse sin ser sometidos a pruebas en el embalaje/envase exterior, si se cumplen las condiciones siguientes:

a) La combinación de embalaje/envase intermedio con embalaje exterior ha superado los ensayos de caída del punto 5.3.4 con recipientes interiores frágiles (por ejemplo de vidrio);

b) La masa bruta combinada total de los recipientes interiores no excede de la mitad de la masa bruta de los recipientes interiores utilizados para los ensayos de caída a que se refiere el apartado a);

c) El espesor del material de amortiguamiento entre los recipientes interiores y entre éstos y el exterior del embalaje/envase intermedio no es inferior a los espesores correspondientes del embalaje/envase que ha superado los ensayos iniciales; si se ha utilizado un solo recipiente interior en el ensayo inicial, el espesor del material de amortiguamiento entre los recipientes interiores no será inferior al del material de amortiguamiento colocado entre el exterior del embalaje/envase intermedio y el recipiente interior en el ensayo inicial. Si se usan recipientes interiores en menor número o de tamaño más pequeño que en el ensayo de caída, se utilizará material de amortiguamiento suplementario para rellenar los huecos;

d) El embalaje/envase exterior ha superado la prueba ensayo de apilamiento del punto 7.6 de la NOM-024-SCT2/2002 en vacío. La masa total de los envases y embalajes idénticos será en función de la masa combinada de los recipientes interiores utilizados en el ensayo de caída del apartado a);

e) Los recipientes interiores que contienen líquidos están rodeados por material suficiente para absorber la totalidad del líquido en caso de derrame;

f) Si el embalaje/envase exterior está destinado a contener recipientes interiores para líquidos y no es estanco, o si está destinado a contener recipientes interiores para sólidos y no es estanco a los pulverulentos, se han adoptado medidas para retener los líquidos o sólidos que puedan derramarse, consistentes en un forro estanco, un saco de plástico u otro medio de retención de igual eficacia;

g) Además de las marcas prescritas por 5.2.6 a) a f), los embalajes/envases se marcarán de conformidad con lo dispuesto en 5.2.6. g).

5.3.9 Informe de pruebas.

Se preparará un informe de resultado de pruebas que estará a la disposición de los usuarios de los embalajes/envases y en el que constarán, por lo menos, los datos siguientes:

1) Nombre y dirección del establecimiento en que se efectuó la prueba;

2) Nombre y dirección del solicitante (cuando proceda);

3) Identificación única del informe de prueba;

4) Fecha del informe de prueba;

5) Fabricante del embalaje/envase;

6) Descripción del modelo tipo de embalaje/envase (por ejemplo, dimensiones, materiales, cierres, espesor, etc.), incluido el método de fabricación (por ejemplo, modelo por soplado), pudiendo incluirse uno o más dibujos y/o fotografías;

7) Capacidad máxima;

8) Características del contenido del embalaje/envase ensayado (por ejemplo, viscosidad y densidad relativa para los líquidos y granulometría para los sólidos);

9) Descripción y resultados del ensayo;

10) El informe del ensayo estará firmado con el nombre y cargo del firmante.

En el informe del ensayo se declarará que el embalaje/envase preparado en la forma en que se presenta para el transporte fue sometido a ensayo con arreglo a las prescripciones pertinentes de esta Norma, indicando además que la utilización de otros métodos o elementos de embalaje/envase pueden invalidar dicho informe.

5.4 Productos biológicos y muestras para diagnóstico.

5.4.1 Los productos biológicos de los que se sabe que contienen cualesquiera substancias infecciosas o se estima probable las contengan deben satisfacer todas las prescripciones aplicables a las substancias infecciosas. Los productos biológicos a que se ha hecho referencia en el punto 4 inciso E) ii) deberán satisfacer todas las disposiciones relativas a las substancias infecciosas, salvo cuando se reúnen las condiciones siguientes:

a) El (los) recipiente(s) primario(s) no contiene(n) más de 50 ml;

b) El envase y embalaje exterior no contiene más de 50 ml cuando se utilizan recipientes primarios frágiles ni más de 100 ml cuando se utilizan recipientes primarios no frágiles;

c) El (los) recipiente(s) primario(s) es (son) estanco(s), (hermético(s), y

d) El envase y embalaje satisface las prescripciones del punto 5.2.

5.4.2 Las muestras para diagnóstico de las que se sabe que contienen cualesquiera substancias infecciosas o se estima probable las contengan deberán satisfacer todas las disposiciones aplicables a las substancias infecciosas. Las muestras para diagnóstico a que se ha hecho referencia en el punto 4 inciso E) ii) deberán satisfacer todas las disposiciones relativas a las substancias infecciosas, salvo cuando se reúnen las condiciones siguientes:

a) El (los) envase(s) y embalaje(s) primario(s) no contiene(n) más de 100 ml;

b) El (los) envase(s) y embalaje(s) exterior no contiene más de 500 ml;

c) El (los) envase(s) y embalaje(s) primario(s) es (son) estanco(s) (hermético(s), y

d) El envase y embalaje satisface las prescripciones del punto 5.2.

5.5 Medidas que deben tomarse en caso de daño del envase y embalaje o de derrame.

5.5.1 Toda persona encargada del transporte o de la apertura de envases y embalajes que contengan substancias infecciosas que observare que un envase y embalaje ha sufrido daños o presenta derrames debe:

a) Usar ropa y aditamentos de protección personal (guantes, lentes de protección, etc.);

b) Evitar la manipulación del envase y embalaje o reducirla al mínimo posible;

c) Inspeccionar los envases y embalajes contiguos para ver si están contaminados y apartar los que pudieren haberse contaminado;

d) Informar a las autoridades sanitarias o veterinarias competentes e indicarles la ruta de tránsito en los que alguien pudiere haber estado expuesto al peligro, y

e) Notificar lo sucedido al expedidor y/o al destinatario.

5.6 Notificación internacional.

5.6.1 Las autoridades sanitarias o veterinarias a las que se hubiere informado de que hay o se sospecha que hay derrames en un envase y embalaje o de que un envase y embalaje está dañado deben notificarlo a las autoridades de todos los países en que pueda habérsele manipulado incluidos los países de tránsito.

6. Evaluación de la conformidad

La evaluación de la conformidad observará los siguientes lineamientos generales:

6.1 Todo envase y embalaje destinado a contener y transportar materiales y residuos peligrosos de la clase 6.2, agentes infecciosos, deberá ostentar, estampado las marcas UN que garantice haber superado las pruebas de integridad, conforme a lo establecido en la presente Norma.

6.2 La evaluación de la conformidad de la Norma será realizada por Unidades de Verificación y Laboratorios de Prueba acreditados y aprobados, o por la SCT-DGAF.

6.3 Las instancias interesadas para fungir como Unidades de Verificación o Laboratorios de Prueba deberán contar con la acreditación en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

6.3.1 Los requisitos para acreditación de Unidades de Verificación y Laboratorios de Prueba, se apegarán a los lineamientos de la Entidad de Acreditación respectiva.

6.4 Los requisitos para aprobación de Unidades de Verificación y Laboratorios de Prueba, se incluirán en la convocatoria que emitirá la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

6.5 La verificación del grado de cumplimiento de la NOM será realizada en planta (expedidores y fabricantes), a través de Unidades de Verificación que constatarán:

6.5.1 El marcado de los envases y embalajes que corresponda a la otorgada por la SCT-DGAF.

6.5.2 Documento que acredite la clave de marcado, otorgado por la SCT-DGAF, así como de los informes de resultados de prueba otorgado por un Laboratorio de Pruebas, acreditado y aprobado.

6.5.3 Vigencia de la aprobación otorgada por la SCT-DGAF y de las Pruebas de Laboratorio.

6.6 El cumplimiento de esta Norma no será verificable en carretera, por lo que se evitará abrir los vehículos y embalajes a efecto de constatar el marcado de los envases y embalajes.

6.7 El seguimiento del cumplimiento de esta Norma se realizará a través de Unidades de Verificación y de los Laboratorios de Prueba, quienes revaluarán con una periodicidad anual las pruebas a las empresas fabricantes o reconstructoras a fin de que mantengan vigente el marcado en sus envases y embalajes, y posterior aprobación de la SCT-DGAF.

6.8 Los Laboratorios de Prueba acreditados y aprobados serán las instancias responsables de realizar las pruebas descritas en la Norma, de emitir los informes de resultados y asignar la clave de marcado, que garantice que el envase o embalaje ha superado las pruebas.

6.8.1 Los fabricantes, constructores o reconstructores de envases y embalajes, podrán proporcionar copia de los Informes de Resultados de Prueba y de la aprobación otorgada por la SCT-DGAF, a los consumidores de los envases y embalajes lo cual garantizará el cumplimiento con la presente Norma Oficial Mexicana.

6.8.2 Para la realización de las pruebas de integridad de los envases y embalajes, las empresas fabricantes que soliciten ante los Laboratorios de Prueba acreditados y aprobados la designación del marcado UN, deberán proporcionar el número de muestras suficientes, solicitadas por el Laboratorio de Pruebas, las que serán en cantidad las estrictamente necesarias para realizar las pruebas señaladas en el numeral 5.3 de esta Norma.

6.8.3 De considerar el Laboratorio de Pruebas, que las muestras sean obtenidas directamente bajo su responsabilidad, esto se realizará en los términos señalados en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

6.8.3.1 A fin de impedir su sustitución, las muestras se asegurarán, de tal forma que no sea posible su violación sin dejar huella.

6.8.4 Los informes de resultados expedidos por los Laboratorios de Prueba, se notificarán por los solicitantes, dentro de un plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de recepción del informe del laboratorio a la SCT-DGAF. En caso contrario la aprobación otorgada únicamente abarcará un periodo de 365 días naturales, contados a partir de la fecha del informe de Resultados de Pruebas.

6.8 La SCT-DGAF será la responsable de validar, a solicitud de las empresas fabricantes de envase y embalaje, la clave de marcado señalada en los informes de pruebas y emitir la aprobación correspondiente para efectos de incluirla en los envases/embalajes.

6.9 La acreditación y aprobación de Unidades de Verificación y Laboratorios de Prueba se realizará en el mismo acto de visita de auditoría que realicen los Comités de Evaluación correspondientes, donde participará un representante de la SCT-DGAF.

6.10 La aprobación se otorgará previo pago de los derechos correspondientes, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud y demás documentación requerida.

6.10.2 En caso de requerir mayor información, la SCT-DGAF les requerirá vía oficio o correo electrónico.

6.10.3 Transcurrido el plazo y de no expedir la aprobación respectiva, se entenderá como favorable, debiendo solicitar a la dependencia constancia de este hecho.

6.11 La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Autotransporte Federal, mantendrá actualizado el listado de las empresas fabricantes y reconstructoras de envases y embalajes, utilizados para el transporte de materiales y residuos peligrosos, el cual incluirá la situación de cada una, en cuanto al cumplimiento con la presente Norma Oficial Mexicana, para fines oficiales y de exportación.

7. Bibliografía

Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, emitidas por la Organización de las Naciones Unidas, 12a. edición, Nueva York y Ginebra 2001.

8. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana coincide con las Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas de la Organización de las Naciones Unidas 2001, Capítulo 6.3.

9. Observancia

De conformidad con el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, la presente Norma Oficial Mexicana tiene carácter obligatorio.

10. Vigilancia

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Autotransporte Federal y la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal, son la autoridad competente para vigilar el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana.

11. Sanciones

El incumplimiento a las disposiciones contenidas en esta Norma Oficial Mexicana será sancionado por esta Secretaría, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables, sin perjuicio de las que impongan otras dependencias del Ejecutivo Federal en el ejercicio de sus atribuciones o de la responsabilidad civil o penal que resulte.

12. Vigencia

La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días naturales posteriores a su fecha publicación en el Diario Oficial de la Federación.

13. Transitorios

PRIMERO.- Con la entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana, se sustituye a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT/1995, Especificaciones especiales y adicionales para los envases y embalajes de las substancias peligrosas de la división 6.2 agentes infecciosos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1997.

SEGUNDO.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) solicitará a la Secretaría de Economía, cumpliendo con los términos y requisitos establecidos por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, que lleve a cabo las formalidades necesarias para concertar acuerdos de reconocimiento mutuo de los resultados de la evaluación de la conformidad, así como de las acreditaciones otorgadas por instituciones oficiales extranjeras e internacionales, en un plazo no mayor de tres años a partir de la fecha de inicio de vigencia de la presente Norma Oficial Mexicana.

Asimismo, la SCT promoverá que las entidades de acreditación y las personas acreditadas y aprobadas, concierten acuerdos de similar naturaleza a los referidos en el párrafo anterior.

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Sistemas Interactivos de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE SISTEMAS INTERACTIVOS DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., EL 4 DE OCTUBRE DE 2005.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Sistemas Interactivos de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones:

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Sistemas Interactivos de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., el 4 de octubre de 2005.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la población de Numarán, Municipio de Numarán, Mich.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapa I (kms)	Etapa II (kms)	Etapa III (kms)	Etapa IV (kms)	Etapa V (kms)	Total (kms)
Troncal	1.0	1.0	1.0	--	--	3.0
Distribución	3.0	1.0	1.0	1.0	1.0	7.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 222416)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Villa de Almoloya de Juárez, Conjunto Habitacional Ecológico y San Francisco Tlalcilalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Edo. de Méx., otorgado en favor de Cable Net International, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE CABLE NET INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., EL 4 DE OCTUBRE DE 2005.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Cable Net International, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones:

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Cable Net International, S.A. de C.V., el 4 de octubre de 2005.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende las poblaciones de Villa de Almoloya de Juárez, Conjunto Habitacional Ecológico y San Francisco Tlalcilalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapa I (kms)	Etapa II (kms)	Etapa III (kms)	Etapa IV (kms)	Etapa V (kms)	Total (kms)
Troncal	2.0	1.0	1.5	--	--	4.5
Distribución	8.5	5.0	6.0	1.5	1.5	22.5
Enlace	2.0	--	--	--	--	2.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 222418)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Temoaya, San Pedro Abajo y San Pedro Arriba, Municipio de Temoaya, Edo. de Méx., otorgado en favor de Cable Net International, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE CABLE NET INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., EL 4 DE OCTUBRE DE 2005.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Cable Net International, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones:

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Cable Net International, S.A. de C.V., el 4 de octubre de 2005.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende las poblaciones de Temoaya, San Pedro Abajo y San Pedro Arriba, Municipio de Temoaya, Méx.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapa I (kms)	Etapa II (kms)	Etapa III (kms)	Etapa IV (kms)	Etapa V (kms)	Total (kms)
Troncal	1.0	1.0	0.5	0.5	--	3.0
Distribución	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	15.0
Enlace	7.544	--	--	--	--	7.544

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 222419)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Villa del Carbón y Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Edo. de Méx., otorgado en favor de Cable Net International, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE CABLE NET INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., EL 4 DE OCTUBRE DE 2005.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Cable Net International, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de

calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Cable Net International, S.A. de C.V., el 4 de octubre de 2005.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente Anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende las poblaciones de Villa del Carbón y Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Méx.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapa I (kms)	Etapa II (kms)	Etapa III (kms)	Etapa IV (kms)	Etapa V (kms)	Total (kms)
Troncal	1.0	1.0	0.5	0.5	-	3.0
Distribución	3.0	6.0	1.0	2.5	2.5	15.0
Enlace	2.0	-	-	-	-	2.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 222420)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 45.1298.2005, de la Junta Directiva por el que se autorizan los montos máximos que se otorgarán en el Programa de Otorgamiento de Créditos para Vivienda 2006, de fecha 27 de octubre de 2005.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría de la Junta Directiva.- SJD.-824/2005.

Lic. Benjamín González Roaro
Director General del Instituto
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a los montos máximos que se otorgarán en el Programa de Otorgamiento de Créditos para Vivienda 2006, se tomó el siguiente:

ACUERDO 45.1298.2005.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 108, 109, 117, 157, fracciones XV, incisos a) y g) y XVI; 169 fracciones III y VI de la Ley del ISSSTE, y con base en el acuerdo 3701.759.2005 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, autoriza los montos máximos que se otorgarán en el Programa de Otorgamiento de Créditos para Vivienda 2006, conforme a lo siguiente:

Primero.- En el caso de las solicitudes de crédito para adquisición de vivienda, se otorgará hasta el 100% del valor de avalúo de la vivienda que se pretenda comprar, serán los siguientes:

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	1.00	menor que	1.05	64
Mayor o igual a	1.05	menor que	1.10	68
Mayor o igual a	1.10	menor que	1.15	71
Mayor o igual a	1.15	menor que	1.20	74
Mayor o igual a	1.20	menor que	1.25	77
Mayor o igual a	1.25	menor que	1.30	81
Mayor o igual a	1.30	menor que	1.35	84
Mayor o igual a	1.35	menor que	1.40	87
Mayor o igual a	1.40	menor que	1.45	90
Mayor o igual a	1.45	menor que	1.50	93
Mayor o igual a	1.50	menor que	1.55	97
Mayor o igual a	1.55	menor que	1.60	100
Mayor o igual a	1.60	menor que	1.65	103
Mayor o igual a	1.65	menor que	1.70	106
Mayor o igual a	1.70	menor que	1.75	110
Mayor o igual a	1.75	menor que	1.80	113
Mayor o igual a	1.80	menor que	1.85	116
Mayor o igual a	1.85	menor que	1.90	119
Mayor o igual a	1.90	menor que	1.95	123
Mayor o igual a	1.95	menor que	2.00	126
Mayor o igual a	2.00	menor que	2.05	128
Mayor o igual a	2.05	menor que	2.10	130
Mayor o igual a	2.10	menor que	2.15	133
Mayor o igual a	2.15	menor que	2.20	135
Mayor o igual a	2.20	menor que	2.25	138

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	2.25	menor que	2.30	140
Mayor o igual a	2.30	menor que	2.35	143
Mayor o igual a	2.35	menor que	2.40	145
Mayor o igual a	2.40	menor que	2.45	148
Mayor o igual a	2.45	menor que	2.50	151
Mayor o igual a	2.50	menor que	2.55	153
Mayor o igual a	2.55	menor que	2.60	155
Mayor o igual a	2.60	menor que	2.65	157
Mayor o igual a	2.65	menor que	2.70	158
Mayor o igual a	2.70	menor que	2.75	160
Mayor o igual a	2.75	menor que	2.80	162
Mayor o igual a	2.80	menor que	2.85	163
Mayor o igual a	2.85	menor que	2.90	165
Mayor o igual a	2.90	menor que	2.95	167
Mayor o igual a	2.95	menor que	3.00	169
Mayor o igual a	3.00	menor que	3.05	170
Mayor o igual a	3.05	menor que	3.10	172
Mayor o igual a	3.10	menor que	3.15	174
Mayor o igual a	3.15	menor que	3.20	175
Mayor o igual a	3.20	menor que	3.25	177
Mayor o igual a	3.25	menor que	3.30	179
Mayor o igual a	3.30	menor que	3.35	180
Mayor o igual a	3.35	menor que	3.40	182
Mayor o igual a	3.40	menor que	3.45	184
Mayor o igual a	3.45	menor que	3.50	186
Mayor o igual a	3.50	menor que	3.55	187
Mayor o igual a	3.55	menor que	3.60	189
Mayor o igual a	3.60	menor que	3.65	191
Mayor o igual a	3.65	menor que	3.70	192
Mayor o igual a	3.70	menor que	3.75	194
Mayor o igual a	3.75	menor que	3.80	196
Mayor o igual a	3.80	menor que	3.85	198
Mayor o igual a	3.85	menor que	3.90	199
Mayor o igual a	3.90	menor que	3.95	201
Mayor o igual a	3.95	menor que	4.00	203
Mayor o igual a	4.00	menor que	4.05	204
Mayor o igual a	4.05	menor que	4.10	206
Mayor o igual a	4.10	menor que	4.15	208
Mayor o igual a	4.15	menor que	4.20	210
Mayor o igual a	4.20	menor que	4.25	211
Mayor o igual a	4.25	menor que	4.30	213
Mayor o igual a	4.30	menor que	4.35	215

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	4.35	menor que	4.40	216
Mayor o igual a	4.40	menor que	4.45	218
Mayor o igual a	4.45	menor que	4.50	220
Mayor o igual a	4.50	menor que	4.55	221
Mayor o igual a	4.55	menor que	4.60	223
Mayor o igual a	4.60	menor que	4.65	225
Mayor o igual a	4.65	menor que	4.70	227
Mayor o igual a	4.70	menor que	4.75	228
Mayor o igual a	4.75	menor que	4.80	230
Mayor o igual a	4.80	menor que	4.85	232
Mayor o igual a	4.85	menor que	4.90	233
Mayor o igual a	4.90	menor que	4.95	235
Mayor o igual a	4.95	menor que	5.00	237
Mayor o igual a	5.00	menor que	5.05	238
Mayor o igual a	5.05	menor que	5.10	240
Mayor o igual a	5.10	menor que	5.15	242
Mayor o igual a	5.15	menor que	5.20	244
Mayor o igual a	5.20	menor que	5.25	245
Mayor o igual a	5.25	menor que	5.30	247
Mayor o igual a	5.30	menor que	5.35	249
Mayor o igual a	5.35	menor que	5.40	250
Mayor o igual a	5.40	menor que	5.45	252
Mayor o igual a	5.45	menor que	5.50	254
Mayor o igual a	5.50	menor que	5.55	255
Mayor o igual a	5.55	menor que	5.60	257
Mayor o igual a	5.60	menor que	5.65	259
Mayor o igual a	5.65	menor que	5.70	261
Mayor o igual a	5.70	menor que	5.75	262
Mayor o igual a	5.75	menor que	5.80	264
Mayor o igual a	5.80	menor que	5.85	266
Mayor o igual a	5.85	menor que	5.90	267
Mayor o igual a	5.90	menor que	5.95	269
Mayor o igual a	5.95	menor que	6.00	271
Mayor o igual a	6.00	menor que	6.05	273
Mayor o igual a	6.05	menor que	6.10	274
Mayor o igual a	6.10	menor que	6.15	276
Mayor o igual a	6.15	menor que	6.20	278
Mayor o igual a	6.20	menor que	6.25	279
Mayor o igual a	6.25	menor que	6.30	281
Mayor o igual a	6.30	menor que	6.35	283
Mayor o igual a	6.35	menor que	6.40	285
Mayor o igual a	6.40	menor que	6.45	286

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	6.45	menor que	6.50	288
Mayor o igual a	6.50	menor que	6.55	290
Mayor o igual a	6.55	menor que	6.60	291
Mayor o igual a	6.60	menor que	6.65	293
Mayor o igual a	6.65	menor que	6.70	295
Mayor o igual a	6.70	menor que	6.75	296
Mayor o igual a	6.75	menor que	6.80	298
Mayor o igual a	6.80	menor que	6.85	300
Mayor o igual a	6.85	menor que	6.90	302
Mayor o igual a	6.90	menor que	6.95	303
Mayor o igual a	6.95	menor que	7.00	305
Mayor o igual a	7.00	menor que	7.05	307
Mayor o igual a	7.05	menor que	7.10	308
Mayor o igual a	7.10	menor que	7.15	310
Mayor o igual a	7.15	menor que	7.20	312
Mayor o igual a	7.20	menor que	7.25	313
Mayor o igual a	7.25	menor que	7.30	315
Mayor o igual a	7.30	menor que	7.35	317
Mayor o igual a	7.35	menor que	7.40	319
Mayor o igual a	7.40	menor que	7.45	320
Mayor o igual a	7.45	menor que	7.50	322
Mayor o igual a	7.50	menor que	7.55	324
Mayor o igual a	7.55	menor que	7.60	325
Mayor o igual a	7.60	menor que	7.65	327
Mayor o igual a	7.65	menor que	7.70	329
Mayor o igual a	7.70	menor que	7.75	331
Mayor o igual a	7.75	menor que	7.80	332
Mayor o igual a	7.80	menor que	7.85	334
Mayor o igual a	7.85	menor que	7.90	336
Mayor o igual a	7.90	menor que	7.95	337
Mayor o igual a	7.95	menor que	8.00	339
Mayor o igual a	8.00	Menor o igual que	10.00	341

Segundo.- En el caso de solicitudes de crédito para construcción individual de vivienda en terreno propio, se otorgará hasta el 100% del valor de la vivienda en los términos referidos. Para tal efecto, los montos máximos de crédito para construcción individual de vivienda en terreno propio, serán los siguientes:

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	1.00	menor que	1.05	64
Mayor o igual a	1.05	menor que	1.10	68
Mayor o igual a	1.10	menor que	1.15	71

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				Monto máximo de crédito
Mayor o igual a	1.15	menor que	1.20	74
Mayor o igual a	1.20	menor que	1.25	77
Mayor o igual a	1.25	menor que	1.30	81
Mayor o igual a	1.30	menor que	1.35	84
Mayor o igual a	1.35	menor que	1.40	87
Mayor o igual a	1.40	menor que	1.45	90
Mayor o igual a	1.45	menor que	1.50	93
Mayor o igual a	1.50	menor que	1.55	97
Mayor o igual a	1.55	menor que	1.60	100
Mayor o igual a	1.60	menor que	1.65	103
Mayor o igual a	1.65	menor que	1.70	106
Mayor o igual a	1.70	menor que	1.75	110
Mayor o igual a	1.75	menor que	1.80	113
Mayor o igual a	1.80	menor que	1.85	116
Mayor o igual a	1.85	menor que	1.90	119
Mayor o igual a	1.90	menor que	1.95	123
Mayor o igual a	1.95	menor que	2.00	126
Mayor o igual a	2.00	menor que	2.05	128
Mayor o igual a	2.05	menor que	2.10	130
Mayor o igual a	2.10	menor que	2.15	133
Mayor o igual a	2.15	menor que	2.20	135
Mayor o igual a	2.20	menor que	2.25	138
Mayor o igual a	2.25	menor que	2.30	140
Mayor o igual a	2.30	menor que	2.35	143
Mayor o igual a	2.35	menor que	2.40	145
Mayor o igual a	2.40	menor que	2.45	148
Mayor o igual a	2.45	menor que	2.50	151
Mayor o igual a	2.50	menor que	2.55	153
Mayor o igual a	2.55	menor que	2.60	155
Mayor o igual a	2.60	menor que	2.65	157
Mayor o igual a	2.65	menor que	2.70	158
Mayor o igual a	2.70	menor que	2.75	160
Mayor o igual a	2.75	menor que	2.80	162
Mayor o igual a	2.80	menor que	2.85	163
Mayor o igual a	2.85	menor que	2.90	165
Mayor o igual a	2.90	menor que	2.95	167
Mayor o igual a	2.95	menor que	3.00	169
Mayor o igual a	3.00	menor que	3.05	170
Mayor o igual a	3.05	menor que	3.10	172
Mayor o igual a	3.10	menor que	3.15	174
Mayor o igual a	3.15	menor que	3.20	175
Mayor o igual a	3.20	menor que	3.25	177

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	3.25	menor que	3.30	179
Mayor o igual a	3.30	menor que	3.35	180
Mayor o igual a	3.35	menor que	3.40	182
Mayor o igual a	3.40	menor que	3.45	184
Mayor o igual a	3.45	menor que	3.50	186
Mayor o igual a	3.50	menor que	3.55	187
Mayor o igual a	3.55	menor que	3.60	189
Mayor o igual a	3.60	menor que	3.65	191
Mayor o igual a	3.65	menor que	3.70	192
Mayor o igual a	3.70	menor que	3.75	194
Mayor o igual a	3.75	menor que	3.80	196
Mayor o igual a	3.80	menor que	3.85	198
Mayor o igual a	3.85	menor que	3.90	199
Mayor o igual a	3.90	menor que	3.95	201
Mayor o igual a	3.95	menor que	4.00	203
Mayor o igual a	4.00	menor que	4.05	204
Mayor o igual a	4.05	menor que	4.10	206
Mayor o igual a	4.10	menor que	4.15	208
Mayor o igual a	4.15	menor que	4.20	210
Mayor o igual a	4.20	menor que	4.25	211
Mayor o igual a	4.25	menor que	4.30	213
Mayor o igual a	4.30	menor que	4.35	215
Mayor o igual a	4.35	menor que	4.40	216
Mayor o igual a	4.40	menor que	4.45	218
Mayor o igual a	4.45	menor que	4.50	220
Mayor o igual a	4.50	menor que	4.55	221
Mayor o igual a	4.55	menor que	4.60	223
Mayor o igual a	4.60	menor que	4.65	225
Mayor o igual a	4.65	menor que	4.70	227
Mayor o igual a	4.70	menor que	4.75	228
Mayor o igual a	4.75	menor que	4.80	230
Mayor o igual a	4.80	menor que	4.85	232
Mayor o igual a	4.85	menor que	4.90	233
Mayor o igual a	4.90	menor que	4.95	235
Mayor o igual a	4.95	menor que	5.00	237
Mayor o igual a	5.00	menor que	5.05	238
Mayor o igual a	5.05	menor que	5.10	240
Mayor o igual a	5.10	menor que	5.15	242
Mayor o igual a	5.15	menor que	5.20	244
Mayor o igual a	5.20	menor que	5.25	245
Mayor o igual a	5.25	menor que	5.30	247
Mayor o igual a	5.30	menor que	5.35	249

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	5.35	menor que	5.40	250
Mayor o igual a	5.40	menor que	5.45	252
Mayor o igual a	5.45	menor que	5.50	254
Mayor o igual a	5.50	menor que	5.55	255
Mayor o igual a	5.55	menor que	5.60	257
Mayor o igual a	5.60	menor que	5.65	259
Mayor o igual a	5.65	menor que	5.70	261
Mayor o igual a	5.70	menor que	5.75	262
Mayor o igual a	5.75	menor que	5.80	264
Mayor o igual a	5.80	menor que	5.85	266
Mayor o igual a	5.85	menor que	5.90	267
Mayor o igual a	5.90	menor que	5.95	269
Mayor o igual a	5.95	menor que	6.00	271
Mayor o igual a	6.00	menor que	6.05	273
Mayor o igual a	6.05	menor que	6.10	274
Mayor o igual a	6.10	menor que	6.15	276
Mayor o igual a	6.15	menor que	6.20	278
Mayor o igual a	6.20	menor que	6.25	279
Mayor o igual a	6.25	menor que	6.30	281
Mayor o igual a	6.30	menor que	6.35	283
Mayor o igual a	6.35	menor que	6.40	285
Mayor o igual a	6.40	menor que	6.45	286
Mayor o igual a	6.45	menor que	6.50	288
Mayor o igual a	6.50	menor que	6.55	290
Mayor o igual a	6.55	menor que	6.60	291
Mayor o igual a	6.60	menor que	6.65	293
Mayor o igual a	6.65	menor que	6.70	295
Mayor o igual a	6.70	menor que	6.75	296
Mayor o igual a	6.75	menor que	6.80	298
Mayor o igual a	6.80	menor que	6.85	300
Mayor o igual a	6.85	menor que	6.90	302
Mayor o igual a	6.90	menor que	6.95	303
Mayor o igual a	6.95	menor que	7.00	305
Mayor o igual a	7.00	menor que	7.05	307
Mayor o igual a	7.05	menor que	7.10	308
Mayor o igual a	7.10	menor que	7.15	310
Mayor o igual a	7.15	menor que	7.20	312
Mayor o igual a	7.20	menor que	7.25	313
Mayor o igual a	7.25	menor que	7.30	315
Mayor o igual a	7.30	menor que	7.35	317
Mayor o igual a	7.35	menor que	7.40	319
Mayor o igual a	7.40	menor que	7.45	320

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	7.45	menor que	7.50	322
Mayor o igual a	7.50	menor que	7.55	324
Mayor o igual a	7.55	menor que	7.60	325
Mayor o igual a	7.60	menor que	7.65	327
Mayor o igual a	7.65	menor que	7.70	329
Mayor o igual a	7.70	menor que	7.75	331
Mayor o igual a	7.75	menor que	7.80	332
Mayor o igual a	7.80	menor que	7.85	334
Mayor o igual a	7.85	menor que	7.90	336
Mayor o igual a	7.90	menor que	7.95	337
Mayor o igual a	7.95	menor que	8.00	339
Mayor o igual a	8.00	Menor o igual que	10.00	341

Tercero.- En el caso de solicitudes de crédito para ampliación, reparación o mejoramiento de vivienda propia, se otorgará hasta el 30% del valor del avalúo de la vivienda sobre la cual se ejecutarán dichas obras, conforme a lo siguiente:

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	1.00	menor que	1.05	21
Mayor o igual a	1.05	menor que	1.10	23
Mayor o igual a	1.10	menor que	1.15	24
Mayor o igual a	1.15	menor que	1.20	25
Mayor o igual a	1.20	menor que	1.25	26
Mayor o igual a	1.25	menor que	1.30	27
Mayor o igual a	1.30	menor que	1.35	28
Mayor o igual a	1.35	menor que	1.40	29
Mayor o igual a	1.40	menor que	1.45	30
Mayor o igual a	1.45	menor que	1.50	31
Mayor o igual a	1.50	menor que	1.55	32
Mayor o igual a	1.55	menor que	1.60	33
Mayor o igual a	1.60	menor que	1.65	34
Mayor o igual a	1.65	menor que	1.70	35
Mayor o igual a	1.70	menor que	1.75	37
Mayor o igual a	1.75	menor que	1.80	38
Mayor o igual a	1.80	menor que	1.85	39
Mayor o igual a	1.85	menor que	1.90	40
Mayor o igual a	1.90	menor que	1.95	41
Mayor o igual a	1.95	menor que	2.00	42
Mayor o igual a	2.00	menor que	2.05	43
Mayor o igual a	2.05	menor que	2.10	43

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	2.10	menor que	2.15	44
Mayor o igual a	2.15	menor que	2.20	45
Mayor o igual a	2.20	menor que	2.25	46
Mayor o igual a	2.25	menor que	2.30	47
Mayor o igual a	2.30	menor que	2.35	48
Mayor o igual a	2.35	menor que	2.40	49
Mayor o igual a	2.40	menor que	2.45	49
Mayor o igual a	2.45	menor que	2.50	50
Mayor o igual a	2.50	menor que	2.55	51
Mayor o igual a	2.55	menor que	2.60	52
Mayor o igual a	2.60	menor que	2.65	52
Mayor o igual a	2.65	menor que	2.70	53
Mayor o igual a	2.70	menor que	2.75	53
Mayor o igual a	2.75	menor que	2.80	54
Mayor o igual a	2.80	menor que	2.85	54
Mayor o igual a	2.85	menor que	2.90	55
Mayor o igual a	2.90	menor que	2.95	56
Mayor o igual a	2.95	menor que	3.00	56
Mayor o igual a	3.00	menor que	3.05	57
Mayor o igual a	3.05	menor que	3.10	57
Mayor o igual a	3.10	menor que	3.15	58
Mayor o igual a	3.15	menor que	3.20	58
Mayor o igual a	3.20	menor que	3.25	59
Mayor o igual a	3.25	menor que	3.30	60
Mayor o igual a	3.30	menor que	3.35	60
Mayor o igual a	3.35	menor que	3.40	61
Mayor o igual a	3.40	menor que	3.45	61
Mayor o igual a	3.45	menor que	3.50	62
Mayor o igual a	3.50	menor que	3.55	62
Mayor o igual a	3.55	menor que	3.60	63
Mayor o igual a	3.60	menor que	3.65	64
Mayor o igual a	3.65	menor que	3.70	64
Mayor o igual a	3.70	menor que	3.75	65
Mayor o igual a	3.75	menor que	3.80	65
Mayor o igual a	3.80	menor que	3.85	66
Mayor o igual a	3.85	menor que	3.90	66
Mayor o igual a	3.90	menor que	3.95	67
Mayor o igual a	3.95	menor que	4.00	68
Mayor o igual a	4.00	menor que	4.05	68
Mayor o igual a	4.05	menor que	4.10	69

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	4.10	menor que	4.15	69
Mayor o igual a	4.15	menor que	4.20	70
Mayor o igual a	4.20	menor que	4.25	70
Mayor o igual a	4.25	menor que	4.30	71
Mayor o igual a	4.30	menor que	4.35	72
Mayor o igual a	4.35	menor que	4.40	72
Mayor o igual a	4.40	menor que	4.45	73
Mayor o igual a	4.45	menor que	4.50	73
Mayor o igual a	4.50	menor que	4.55	74
Mayor o igual a	4.55	menor que	4.60	74
Mayor o igual a	4.60	menor que	4.65	75
Mayor o igual a	4.65	menor que	4.70	75
Mayor o igual a	4.70	menor que	4.75	76
Mayor o igual a	4.75	menor que	4.80	77
Mayor o igual a	4.80	menor que	4.85	77
Mayor o igual a	4.85	menor que	4.90	78
Mayor o igual a	4.90	menor que	4.95	78
Mayor o igual a	4.95	menor que	5.00	79
Mayor o igual a	5.00	menor que	5.05	79
Mayor o igual a	5.05	menor que	5.10	80
Mayor o igual a	5.10	menor que	5.15	81
Mayor o igual a	5.15	menor que	5.20	81
Mayor o igual a	5.20	menor que	5.25	82
Mayor o igual a	5.25	menor que	5.30	82
Mayor o igual a	5.30	menor que	5.35	83
Mayor o igual a	5.35	menor que	5.40	83
Mayor o igual a	5.40	menor que	5.45	84
Mayor o igual a	5.45	menor que	5.50	85
Mayor o igual a	5.50	menor que	5.55	85
Mayor o igual a	5.55	menor que	5.60	86
Mayor o igual a	5.60	menor que	5.65	86
Mayor o igual a	5.65	menor que	5.70	87
Mayor o igual a	5.70	menor que	5.75	87
Mayor o igual a	5.75	menor que	5.80	88
Mayor o igual a	5.80	menor que	5.85	89
Mayor o igual a	5.85	menor que	5.90	89
Mayor o igual a	5.90	menor que	5.95	90
Mayor o igual a	5.95	menor que	6.00	90
Mayor o igual a	6.00	menor que	6.05	91
Mayor o igual a	6.05	menor que	6.10	91

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	6.10	menor que	6.15	92
Mayor o igual a	6.15	menor que	6.20	93
Mayor o igual a	6.20	menor que	6.25	93
Mayor o igual a	6.25	menor que	6.30	94
Mayor o igual a	6.30	menor que	6.35	94
Mayor o igual a	6.35	menor que	6.40	95
Mayor o igual a	6.40	menor que	6.45	95
Mayor o igual a	6.45	menor que	6.50	96
Mayor o igual a	6.50	menor que	6.55	97
Mayor o igual a	6.55	menor que	6.60	97
Mayor o igual a	6.60	menor que	6.65	98
Mayor o igual a	6.65	menor que	6.70	98
Mayor o igual a	6.70	menor que	6.75	99
Mayor o igual a	6.75	menor que	6.80	99
Mayor o igual a	6.80	menor que	6.85	100
Mayor o igual a	6.85	menor que	6.90	101
Mayor o igual a	6.90	menor que	6.95	101
Mayor o igual a	6.95	menor que	7.00	102
Mayor o igual a	7.00	menor que	7.05	102
Mayor o igual a	7.05	menor que	7.10	103
Mayor o igual a	7.10	menor que	7.15	103
Mayor o igual a	7.15	menor que	7.20	104
Mayor o igual a	7.20	menor que	7.25	105
Mayor o igual a	7.25	menor que	7.30	105
Mayor o igual a	7.30	menor que	7.35	106
Mayor o igual a	7.35	menor que	7.40	106
Mayor o igual a	7.40	menor que	7.45	107
Mayor o igual a	7.45	menor que	7.50	107
Mayor o igual a	7.50	menor que	7.55	108
Mayor o igual a	7.55	menor que	7.60	109
Mayor o igual a	7.60	menor que	7.65	109
Mayor o igual a	7.65	menor que	7.70	110
Mayor o igual a	7.70	menor que	7.75	110
Mayor o igual a	7.75	menor que	7.80	111
Mayor o igual a	7.80	menor que	7.85	111
Mayor o igual a	7.85	menor que	7.90	112
Mayor o igual a	7.90	menor que	7.95	112
Mayor o igual a	7.95	menor que	8.00	113
Mayor o igual a	8.00	Menor o igual que	10.00	114

Cuarto.- En el caso de solicitudes de crédito para pago de enganche y gastos de escrituración de vivienda de interés social, se otorgará hasta el 15% del valor de avalúo de la vivienda que se pretenda adquirir, conforme a lo siguiente:

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	1.00	menor que	1.05	25
Mayor o igual a	1.05	menor que	1.10	25
Mayor o igual a	1.10	menor que	1.15	25
Mayor o igual a	1.15	menor que	1.20	25
Mayor o igual a	1.20	menor que	1.25	25
Mayor o igual a	1.25	menor que	1.30	25
Mayor o igual a	1.30	menor que	1.35	25
Mayor o igual a	1.35	menor que	1.40	25
Mayor o igual a	1.40	menor que	1.45	25
Mayor o igual a	1.45	menor que	1.50	25
Mayor o igual a	1.50	menor que	1.55	25
Mayor o igual a	1.55	menor que	1.60	25
Mayor o igual a	1.60	menor que	1.65	25
Mayor o igual a	1.65	menor que	1.70	25
Mayor o igual a	1.70	menor que	1.75	25
Mayor o igual a	1.75	menor que	1.80	25
Mayor o igual a	1.80	menor que	1.85	25
Mayor o igual a	1.85	menor que	1.90	25
Mayor o igual a	1.90	menor que	1.95	25
Mayor o igual a	1.95	menor que	2.00	25
Mayor o igual a	2.00	menor que	2.05	25
Mayor o igual a	2.05	menor que	2.10	25
Mayor o igual a	2.10	menor que	2.15	25
Mayor o igual a	2.15	menor que	2.20	25
Mayor o igual a	2.20	menor que	2.25	25
Mayor o igual a	2.25	menor que	2.30	25
Mayor o igual a	2.30	menor que	2.35	25
Mayor o igual a	2.35	menor que	2.40	25
Mayor o igual a	2.40	menor que	2.45	25
Mayor o igual a	2.45	menor que	2.50	25
Mayor o igual a	2.50	menor que	2.55	25
Mayor o igual a	2.55	menor que	2.60	25
Mayor o igual a	2.60	menor que	2.65	25
Mayor o igual a	2.65	menor que	2.70	25
Mayor o igual a	2.70	menor que	2.75	25
Mayor o igual a	2.75	menor que	2.80	25
Mayor o igual a	2.80	menor que	2.85	25
Mayor o igual a	2.85	menor que	2.90	25

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	2.90	menor que	2.95	25
Mayor o igual a	2.95	menor que	3.00	25
Mayor o igual a	3.00	menor que	3.05	25
Mayor o igual a	3.05	menor que	3.10	25
Mayor o igual a	3.10	menor que	3.15	25
Mayor o igual a	3.15	menor que	3.20	25
Mayor o igual a	3.20	menor que	3.25	25
Mayor o igual a	3.25	menor que	3.30	25
Mayor o igual a	3.30	menor que	3.35	25
Mayor o igual a	3.35	menor que	3.40	25
Mayor o igual a	3.40	menor que	3.45	25
Mayor o igual a	3.45	menor que	3.50	25
Mayor o igual a	3.50	menor que	3.55	25
Mayor o igual a	3.55	menor que	3.60	25
Mayor o igual a	3.60	menor que	3.65	25
Mayor o igual a	3.65	menor que	3.70	25
Mayor o igual a	3.70	menor que	3.75	25
Mayor o igual a	3.75	menor que	3.80	25
Mayor o igual a	3.80	menor que	3.85	25
Mayor o igual a	3.85	menor que	3.90	25
Mayor o igual a	3.90	menor que	3.95	25
Mayor o igual a	3.95	menor que	4.00	25
Mayor o igual a	4.00	menor que	4.05	25
Mayor o igual a	4.05	menor que	4.10	25
Mayor o igual a	4.10	menor que	4.15	25
Mayor o igual a	4.15	menor que	4.20	25
Mayor o igual a	4.20	menor que	4.25	25
Mayor o igual a	4.25	menor que	4.30	25
Mayor o igual a	4.30	menor que	4.35	25
Mayor o igual a	4.35	menor que	4.40	25
Mayor o igual a	4.40	menor que	4.45	25
Mayor o igual a	4.45	menor que	4.50	25
Mayor o igual a	4.50	menor que	4.55	25
Mayor o igual a	4.55	menor que	4.60	25
Mayor o igual a	4.60	menor que	4.65	25
Mayor o igual a	4.65	menor que	4.70	25
Mayor o igual a	4.70	menor que	4.75	25
Mayor o igual a	4.75	menor que	4.80	25
Mayor o igual a	4.80	menor que	4.85	25
Mayor o igual a	4.85	menor que	4.90	25
Mayor o igual a	4.90	menor que	4.95	25

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	4.95	menor que	5.00	25
Mayor o igual a	5.00	menor que	5.05	25
Mayor o igual a	5.05	menor que	5.10	25
Mayor o igual a	5.10	menor que	5.15	25
Mayor o igual a	5.15	menor que	5.20	25
Mayor o igual a	5.20	menor que	5.25	25
Mayor o igual a	5.25	menor que	5.30	25
Mayor o igual a	5.30	menor que	5.35	25
Mayor o igual a	5.35	menor que	5.40	25
Mayor o igual a	5.40	menor que	5.45	25
Mayor o igual a	5.45	menor que	5.50	25
Mayor o igual a	5.50	menor que	5.55	25
Mayor o igual a	5.55	menor que	5.60	25
Mayor o igual a	5.60	menor que	5.65	25
Mayor o igual a	5.65	menor que	5.70	25
Mayor o igual a	5.70	menor que	5.75	25
Mayor o igual a	5.75	menor que	5.80	25
Mayor o igual a	5.80	menor que	5.85	25
Mayor o igual a	5.85	menor que	5.90	25
Mayor o igual a	5.90	menor que	5.95	25
Mayor o igual a	5.95	menor que	6.00	25
Mayor o igual a	6.00	menor que	6.05	25
Mayor o igual a	6.05	menor que	6.10	25
Mayor o igual a	6.10	menor que	6.15	25
Mayor o igual a	6.15	menor que	6.20	25
Mayor o igual a	6.20	menor que	6.25	25
Mayor o igual a	6.25	menor que	6.30	25
Mayor o igual a	6.30	menor que	6.35	25
Mayor o igual a	6.35	menor que	6.40	25
Mayor o igual a	6.40	menor que	6.45	25
Mayor o igual a	6.45	menor que	6.50	25
Mayor o igual a	6.50	menor que	6.55	25
Mayor o igual a	6.55	menor que	6.60	25
Mayor o igual a	6.60	menor que	6.65	25
Mayor o igual a	6.65	menor que	6.70	25
Mayor o igual a	6.70	menor que	6.75	25
Mayor o igual a	6.75	menor que	6.80	25
Mayor o igual a	6.80	menor que	6.85	25
Mayor o igual a	6.85	menor que	6.90	25
Mayor o igual a	6.90	menor que	6.95	25
Mayor o igual a	6.95	menor que	7.00	25

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	7.00	menor que	7.05	25
Mayor o igual a	7.05	menor que	7.10	25
Mayor o igual a	7.10	menor que	7.15	25
Mayor o igual a	7.15	menor que	7.20	25
Mayor o igual a	7.20	menor que	7.25	25
Mayor o igual a	7.25	menor que	7.30	25
Mayor o igual a	7.30	menor que	7.35	25
Mayor o igual a	7.35	menor que	7.40	25
Mayor o igual a	7.40	menor que	7.45	25
Mayor o igual a	7.45	menor que	7.50	25
Mayor o igual a	7.50	menor que	7.55	25
Mayor o igual a	7.55	menor que	7.60	25
Mayor o igual a	7.60	menor que	7.65	25
Mayor o igual a	7.65	menor que	7.70	25
Mayor o igual a	7.70	menor que	7.75	25
Mayor o igual a	7.75	menor que	7.80	25
Mayor o igual a	7.80	menor que	7.85	25
Mayor o igual a	7.85	menor que	7.90	25
Mayor o igual a	7.90	menor que	7.95	25
Mayor o igual a	7.95	menor que	8.00	25
Mayor o igual a	8.00	Menor o igual que	10.00	25

Para los efectos de este numeral, el valor de la vivienda de interés social que se pretenda adquirir en ningún caso podrá exceder el monto equivalente a 160 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

Quinto.- En el caso de solicitudes de crédito para pago de pasivos adquiridos por los conceptos a que se refieren los incisos b), c) y d), de la fracción I, del Artículo 103 de la Ley del ISSSTE, se otorgará hasta el 100% del monto del pasivo que se pretenda redimir según el estado de cuenta debidamente actualizado que presente el trabajador al momento de suscribir el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria correspondiente, conforme a lo siguiente:

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	1.00	menor que	1.05	64
Mayor o igual a	1.05	menor que	1.10	68
Mayor o igual a	1.10	menor que	1.15	71
Mayor o igual a	1.15	menor que	1.20	74
Mayor o igual a	1.20	menor que	1.25	77
Mayor o igual a	1.25	menor que	1.30	81
Mayor o igual a	1.30	menor que	1.35	84
Mayor o igual a	1.35	menor que	1.40	87
Mayor o igual a	1.40	menor que	1.45	90
Mayor o igual a	1.45	menor que	1.50	93

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	1.50	menor que	1.55	97
Mayor o igual a	1.55	menor que	1.60	100
Mayor o igual a	1.60	menor que	1.65	103
Mayor o igual a	1.65	menor que	1.70	106
Mayor o igual a	1.70	menor que	1.75	110
Mayor o igual a	1.75	menor que	1.80	113
Mayor o igual a	1.80	menor que	1.85	116
Mayor o igual a	1.85	menor que	1.90	119
Mayor o igual a	1.90	menor que	1.95	123
Mayor o igual a	1.95	menor que	2.00	126
Mayor o igual a	2.00	menor que	2.05	128
Mayor o igual a	2.05	menor que	2.10	130
Mayor o igual a	2.10	menor que	2.15	133
Mayor o igual a	2.15	menor que	2.20	135
Mayor o igual a	2.20	menor que	2.25	138
Mayor o igual a	2.25	menor que	2.30	140
Mayor o igual a	2.30	menor que	2.35	143
Mayor o igual a	2.35	menor que	2.40	145
Mayor o igual a	2.40	menor que	2.45	148
Mayor o igual a	2.45	menor que	2.50	151
Mayor o igual a	2.50	menor que	2.55	153
Mayor o igual a	2.55	menor que	2.60	155
Mayor o igual a	2.60	menor que	2.65	157
Mayor o igual a	2.65	menor que	2.70	158
Mayor o igual a	2.70	menor que	2.75	160
Mayor o igual a	2.75	menor que	2.80	162
Mayor o igual a	2.80	menor que	2.85	163
Mayor o igual a	2.85	menor que	2.90	165
Mayor o igual a	2.90	menor que	2.95	167
Mayor o igual a	2.95	menor que	3.00	169
Mayor o igual a	3.00	menor que	3.05	170
Mayor o igual a	3.05	menor que	3.10	172
Mayor o igual a	3.10	menor que	3.15	174
Mayor o igual a	3.15	menor que	3.20	175
Mayor o igual a	3.20	menor que	3.25	177
Mayor o igual a	3.25	menor que	3.30	179
Mayor o igual a	3.30	menor que	3.35	180
Mayor o igual a	3.35	menor que	3.40	182
Mayor o igual a	3.40	menor que	3.45	184
Mayor o igual a	3.45	menor que	3.50	186
Mayor o igual a	3.50	menor que	3.55	187

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				Monto máximo de crédito
Mayor o igual a	3.55	menor que	3.60	189
Mayor o igual a	3.60	menor que	3.65	191
Mayor o igual a	3.65	menor que	3.70	192
Mayor o igual a	3.70	menor que	3.75	194
Mayor o igual a	3.75	menor que	3.80	196
Mayor o igual a	3.80	menor que	3.85	198
Mayor o igual a	3.85	menor que	3.90	199
Mayor o igual a	3.90	menor que	3.95	201
Mayor o igual a	3.95	menor que	4.00	203
Mayor o igual a	4.00	menor que	4.05	204
Mayor o igual a	4.05	menor que	4.10	206
Mayor o igual a	4.10	menor que	4.15	208
Mayor o igual a	4.15	menor que	4.20	210
Mayor o igual a	4.20	menor que	4.25	211
Mayor o igual a	4.25	menor que	4.30	213
Mayor o igual a	4.30	menor que	4.35	215
Mayor o igual a	4.35	menor que	4.40	216
Mayor o igual a	4.40	menor que	4.45	218
Mayor o igual a	4.45	menor que	4.50	220
Mayor o igual a	4.50	menor que	4.55	221
Mayor o igual a	4.55	menor que	4.60	223
Mayor o igual a	4.60	menor que	4.65	225
Mayor o igual a	4.65	menor que	4.70	227
Mayor o igual a	4.70	menor que	4.75	228
Mayor o igual a	4.75	menor que	4.80	230
Mayor o igual a	4.80	menor que	4.85	232
Mayor o igual a	4.85	menor que	4.90	233
Mayor o igual a	4.90	menor que	4.95	235
Mayor o igual a	4.95	menor que	5.00	237
Mayor o igual a	5.00	menor que	5.05	238
Mayor o igual a	5.05	menor que	5.10	240
Mayor o igual a	5.10	menor que	5.15	242
Mayor o igual a	5.15	menor que	5.20	244
Mayor o igual a	5.20	menor que	5.25	245
Mayor o igual a	5.25	menor que	5.30	247
Mayor o igual a	5.30	menor que	5.35	249
Mayor o igual a	5.35	menor que	5.40	250
Mayor o igual a	5.40	menor que	5.45	252
Mayor o igual a	5.45	menor que	5.50	254
Mayor o igual a	5.50	menor que	5.55	255
Mayor o igual a	5.55	menor que	5.60	257

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				**Monto máximo de crédito**
Mayor o igual a	5.60	menor que	5.65	259
Mayor o igual a	5.65	menor que	5.70	261
Mayor o igual a	5.70	menor que	5.75	262
Mayor o igual a	5.75	menor que	5.80	264
Mayor o igual a	5.80	menor que	5.85	266
Mayor o igual a	5.85	menor que	5.90	267
Mayor o igual a	5.90	menor que	5.95	269
Mayor o igual a	5.95	menor que	6.00	271
Mayor o igual a	6.00	menor que	6.05	273
Mayor o igual a	6.05	menor que	6.10	274
Mayor o igual a	6.10	menor que	6.15	276
Mayor o igual a	6.15	menor que	6.20	278
Mayor o igual a	6.20	menor que	6.25	279
Mayor o igual a	6.25	menor que	6.30	281
Mayor o igual a	6.30	menor que	6.35	283
Mayor o igual a	6.35	menor que	6.40	285
Mayor o igual a	6.40	menor que	6.45	286
Mayor o igual a	6.45	menor que	6.50	288
Mayor o igual a	6.50	menor que	6.55	290
Mayor o igual a	6.55	menor que	6.60	291
Mayor o igual a	6.60	menor que	6.65	293
Mayor o igual a	6.65	menor que	6.70	295
Mayor o igual a	6.70	menor que	6.75	296
Mayor o igual a	6.75	menor que	6.80	298
Mayor o igual a	6.80	menor que	6.85	300
Mayor o igual a	6.85	menor que	6.90	302
Mayor o igual a	6.90	menor que	6.95	303
Mayor o igual a	6.95	menor que	7.00	305
Mayor o igual a	7.00	menor que	7.05	307
Mayor o igual a	7.05	menor que	7.10	308
Mayor o igual a	7.10	menor que	7.15	310
Mayor o igual a	7.15	menor que	7.20	312
Mayor o igual a	7.20	menor que	7.25	313
Mayor o igual a	7.25	menor que	7.30	315
Mayor o igual a	7.30	menor que	7.35	317
Mayor o igual a	7.35	menor que	7.40	319
Mayor o igual a	7.40	menor que	7.45	320
Mayor o igual a	7.45	menor que	7.50	322
Mayor o igual a	7.50	menor que	7.55	324
Mayor o igual a	7.55	menor que	7.60	325
Mayor o igual a	7.60	menor que	7.65	327
Mayor o igual a	7.65	menor que	7.70	329

(En veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal)				
Sueldo básico de cotización				Monto máximo de crédito
Mayor o igual a	7.70	menor que	7.75	331
Mayor o igual a	7.75	menor que	7.80	332
Mayor o igual a	7.80	menor que	7.85	334
Mayor o igual a	7.85	menor que	7.90	336
Mayor o igual a	7.90	menor que	7.95	337
Mayor o igual a	7.95	menor que	8.00	339
Mayor o igual a	8.00	Menor o igual que	10.00	341

Sexto.- Los titulares de las Subdelegaciones de Prestaciones de las Delegaciones del ISSSTE, o el Mandatario a que se refieren las Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE, deberán verificar al momento de suscribir los contratos de mutuo con interés y garantía hipotecaria respectivos, que el importe del crédito para vivienda otorgado al trabajador acreditado corresponda al sueldo básico de cotización del mismo y no exceda las proporciones a que se refiere el presente Acuerdo respecto del valor de la vivienda.

TRANSITORIO

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 27 de octubre de 2005.- El Secretario, **Roberto Figueroa Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 222322)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $10.5793 M.N. (DIEZ PESOS CON CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 30 de noviembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 30 de noviembre de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.45, 3.51 y 3.45, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.11, 3.75 y 3.80, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 222642)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 9.0000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.9150 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba el otorgamiento de un estímulo por desempeño al personal de mandos medios y superiores del Instituto Federal Electoral para el año 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE139/2005.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba el otorgamiento de un estímulo por desempeño al personal de mandos medios y superiores del Instituto Federal Electoral para el año 2005.

Considerando

I. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 69, párrafo 2 y 70, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

II. Que la Junta General Ejecutiva, de conformidad con el artículo 85, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es presidida por el Presidente del Consejo y se integra por el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración.

III. Que en términos del artículo 86, párrafo 1, incisos b) y m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es atribución de la Junta General Ejecutiva, fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto, y las demás que le encomiende el Código, el Consejo General o su Presidente.

IV. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 87, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Federal Electoral.

V. Que la Dirección Ejecutiva de Administración, quien de conformidad con el artículo 97, párrafo 1, incisos a) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene la atribución de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto, así como establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales. Así mismo, se informó a esta Junta General Ejecutiva que el Instituto Federal Electoral en el transcurso del ejercicio presupuestal de 2005, ha generado economías que pueden validamente ser utilizadas para cumplimentar el objetivo previsto por el presente acuerdo.

VI. Que por lo anterior y tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal referida en el considerando que antecede, en el presente ejercicio se considera factible otorgar este beneficio al personal de mandos medios y superiores de plaza presupuestal y honorarios con funciones de carácter permanente del Instituto Federal Electoral, en virtud de resultar equitativo retribuir el desempeño eficaz y eficiente que estos servidores desarrollan en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

VII. Que la Junta General Ejecutiva autorizó el pago de un estímulo por desempeño al personal operativo del Instituto, exactamente igual al que se está proponiendo para el personal de mandos medios y superiores.

De conformidad con los considerandos que anteceden y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68; 69, párrafo 2; 70 párrafo 1; 85, párrafo 1; 86, párrafo 1, incisos b) y m); 87, párrafo 1; 97, párrafo 1, incisos a) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba el otorgamiento de cuarenta y cinco días de percepciones totales mensuales netas como estímulo al desempeño por el año 2005, al personal de mandos medios y superiores del Instituto Federal Electoral, que será cubierto durante el mes de diciembre del año en curso y de conformidad con las siguientes bases.

a) El estímulo al desempeño por el año de 2005 para el personal de mandos medios y superiores de plaza presupuestal y honorarios con funciones de carácter permanente que consistirá en el pago de cuarenta y cinco días de percepción total mensual neta, efectuando la acumulación respectiva para efectos de determinar el Impuesto Sobre la Renta que corresponda al pago por dicho concepto, mismo que quedará con cargo a los servidores públicos del Instituto Federal Electoral, tomando como base las economías del presente ejercicio presupuestal.

b) El estímulo a que se refiere el presente acuerdo se otorgará, en cada caso, en proporción al tiempo en activo en el Instituto Federal Electoral durante el presente ejercicio, bajo los siguientes criterios:

b.1) En plaza presupuestal y honorarios permanentes, se pagará de conformidad con el tiempo en activo y de acuerdo al nivel presupuestal con que cuente el personal al momento del pago.

b.2) Para el personal que haya pasado de honorarios asimilados a salarios con funciones de carácter permanente a plaza presupuestal y viceversa, se computará tanto el tiempo en el régimen contractual como el laboral, en la inteligencia de que este se cubrirá en forma proporcional con base a las percepciones y periodos laborados que correspondan para cada tipo de régimen.

b.3) Para el personal que haya pasado de honorarios asimilados a salarios con funciones de carácter eventual a plaza presupuestal u honorarios con funciones permanentes, no se computará el tiempo de servicios prestados en honorarios de carácter eventual.

b.4) El personal con relación jurídico-laboral o contractual que haya causado baja en la institución durante el año en curso, previa solicitud por escrito de éste, misma que deberá ser presentada como máximo el 31 de diciembre de 2005, en el área de adscripción a la que pertenecían, se le pagará la parte proporcional que le corresponda en términos de los incisos b.1) y b.2).

b.5) Queda excluido de este beneficio el personal que al momento del pago ostente una plaza de honorarios asimilados a salarios con funciones de carácter eventual.

b.6) Queda excluido de dicho estímulo el personal que deje de prestar sus servicios a la Institución por aplicación de sanción derivada de un procedimiento administrativo o de responsabilidad por parte de la Contraloría Interna o tenga entablada en contra del Instituto demanda judicial.

Segundo.- La Junta General Ejecutiva, en uso de las atribuciones que le confiere el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y, considerando como base las economías del Instituto Federal Electoral en el presente ejercicio presupuestal, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración realizará las adecuaciones presupuestarias correspondientes que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 29 de noviembre de 2005.- El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba el otorgamiento de un estímulo por desempeño al personal técnico operativo y de enlace y al personal de honorarios con carácter permanente del Instituto Federal Electoral por el año 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE140/2005.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba el otorgamiento de un estímulo por desempeño al personal técnico operativo y de enlace y al personal de honorarios con carácter permanente del Instituto Federal Electoral por el año 2005.

Considerando

I.- Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 69, párrafo 2 y 70, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

II.- Que la Junta General Ejecutiva, de conformidad con el artículo 85, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es presidida por el Presidente del Consejo y se integra por el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración.

III.- Que en términos del artículo 86, párrafo 1, incisos b) y m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es atribución de la Junta General Ejecutiva, fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto y las demás que le encomiende el Código, el Consejo General o su Presidente.

IV.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 87, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Federal Electoral.

V.- Que el Instituto ha venido otorgando a su personal operativo en los anteriores ejercicios presupuestales, estímulos por el desempeño que ha observado en el desarrollo de las tareas que tienen asignadas en la Institución.

VI.- Que la Dirección Ejecutiva de Administración, quien de conformidad con el artículo 97, párrafo 1, incisos a) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene la atribución de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto, así como establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales. Así mismo, se informó a esta Junta General Ejecutiva que se cuentan con las previsiones presupuestales necesarias dado que el pago de este estímulo fue programado dentro del presupuesto del Instituto Federal Electoral para el año 2005 para el personal operativo, técnicos y administrativos.

VII.- Que el Instituto Federal Electoral, de conformidad con la normatividad aplicable y para el debido desarrollo y cumplimiento de las actividades que tiene encomendadas, ha venido incorporando a prestadores de servicios profesionales mediante contratos celebrados de conformidad con la legislación Civil Federal por lo que cuenta con las previsiones presupuestales necesarias para cubrir las obligaciones derivadas de los mismos, siendo factible el otorgamiento de un estímulo a este personal con base en las economías generadas en el transcurso del ejercicio presupuestal de 2005.

VIII.- Que tomando en consideración la importancia que han tenido para el desarrollo de las tareas institucionales los servicios profesionales que ha venido prestando el personal incorporado mediante contratos celebrados conforme a la legislación Civil Federal, por una razón de equidad se considera procedente hacer extensivo el otorgamiento de un estímulo por desempeño al personal de honorarios con carácter permanente, en los términos del presente acuerdo.

De conformidad con los considerandos que anteceden y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68; 69, párrafo 2; 70 párrafo 1; 85, párrafo 1; 86, párrafo 1, incisos b) y m); 87, párrafo 1; 97, párrafo 1, incisos a) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba el otorgamiento del estímulo al desempeño por el año 2005, al personal técnico operativo y de enlace del Instituto Federal Electoral, consistente en el pago de cuarenta y cinco días de percepción total mensual neta que reciben, efectuando la acumulación respectiva para efectos de determinar el Impuesto Sobre la Renta que corresponda al pago por dicho concepto, mismo que quedará con cargo a los servidores públicos del Instituto Federal Electoral, tomando como base las previsiones presupuestales del presente ejercicio.

Segundo.- Se aprueba el otorgamiento del estímulo al desempeño por el año 2005, al personal de honorarios con funciones de carácter permanente del Instituto Federal Electoral, consistente en el pago de cuarenta y cinco días de los emolumentos por honorarios mensuales netos que reciben, efectuando la acumulación respectiva para efectos de determinar el Impuesto Sobre la Renta que corresponda al pago por dicho concepto, mismo que quedará con cargo a los prestadores de servicios del Instituto Federal Electoral, tomando como base las economías generadas para su pago.

Tercero.- El estímulo a que se refiere el presente acuerdo será cubierto durante el mes de diciembre del año en curso. En cada caso en proporción al tiempo en activo en el Instituto Federal Electoral durante el presente ejercicio, conforme a lo siguiente:

a) En plaza presupuestal y honorarios permanentes, se pagará de conformidad con el tiempo en activo y de acuerdo al nivel presupuestal con que cuente el personal al momento del pago.

b) Para el personal que haya pasado de honorarios asimilados a salarios con funciones de carácter permanente a plaza presupuestal y viceversa, se computará tanto el tiempo en el régimen contractual como el laboral, en la inteligencia de que éste se cubrirá en forma proporcional con base en las percepciones y periodos laborados que correspondan para cada tipo de régimen.

c) Para el personal que haya pasado de honorarios asimilados a salarios con funciones de carácter eventual a plaza presupuestal u honorarios con funciones permanentes, no se computará el tiempo de servicios prestados en honorarios de carácter eventual.

d) Queda excluido de este beneficio el personal que al momento del pago ostente una plaza de honorarios asimilados a salarios con funciones de carácter eventual.

e) El personal con relación jurídico-laboral o contractual que haya causado baja en la Institución durante el año en curso, previa solicitud por escrito de éste, misma que deberá ser presentada como máximo el 31 de diciembre de 2005, en el área de adscripción a la que pertenecían, se le pagará la parte proporcional que le corresponda en términos de los incisos a) y b).

f) Queda excluido de dicho estímulo el personal que deje de prestar sus servicios a la Institución por aplicación de sanción derivada de un procedimiento administrativo o de responsabilidad por parte de la Contraloría Interna o tenga entablada en contra del Instituto demanda judicial.

Cuarto.- En el caso del personal con plaza presupuestal, el estímulo se otorgará conforme al tabulador vigente en el Instituto Federal Electoral, de los niveles 25 al 27D.

Quinto.- En el caso del personal de honorarios con funciones permanentes, dicho estímulo se otorgará conforme a sus emolumentos por honorarios.

Sexto.- La Junta General Ejecutiva, en uso de las atribuciones que le confiere el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración realizará las adecuaciones presupuestarias correspondientes que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Séptimo.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 29 de noviembre de 2005.- El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo 2

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe, adoptado en Viena, Austria, el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho 27

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de diciembre de 2005 31

Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Economía durante el periodo que se indica 37

Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-119-SCFI-2005, Que establece los requisitos y criterios de protección ambiental para selección del sitio, diseño, construcción y operación de marinas turísticas 37

Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-120-SCFI-2005, Que establece los requisitos y procedimiento para obtener certificado de calidad de playas 44

Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias 65

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Lineamientos Específicos de Operación del Subprograma de Apoyos Directos al Acceso a Granos Forrajeros Nacionales, de la cosecha de trigo cristalino y forrajero del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 de los estados de Baja California y Sonora 66

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Acuerdo por el que se modifica la condición relativa al establecimiento de garantías de los títulos de concesión otorgados al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones 68

Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2003, Especificaciones especiales y adicionales para los envases y embalajes de las substancias peligrosas de la división 6.2 agentes infecciosos 69

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Sistemas Interactivos de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. 81

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Villa de Almoloya de Juárez, Conjunto Habitacional Ecológico y San Francisco Tlalcilalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Edo. de Méx., otorgado en favor de Cable Net International, S.A. de C.V. 82

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Temoaya, San Pedro Abajo y San Pedro Arriba, Municipio de Temoaya, Edo. de Méx., otorgado en favor de Cable Net International, S.A. de C.V. 84

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Villa del Carbón y Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Edo. de Méx., otorgado en favor de Cable Net International, S.A. de C.V. 85

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo 45.1298.2005, de la Junta Directiva por el que se autorizan los montos máximos que se otorgarán en el Programa de Otorgamiento de Créditos para Vivienda 2006, de fecha 27 de octubre de 2005 87

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 105

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 106

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días 106

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días 106

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba el otorgamiento de un estímulo por desempeño al personal de mandos medios y superiores del Instituto Federal Electoral para el año 2005 107

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba el otorgamiento de un estímulo por desempeño al personal técnico operativo y de enlace y al personal de honorarios con carácter permanente del Instituto Federal Electoral por el año 2005 109

SEGUNDA SECCION
PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Sentencia y votos particular y concurrente, relativos a la Acción de Inconstitucionalidad 18/2005, promovida por diversos diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Sonora 1

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones) 44

AVISOS

Judiciales y generales 92

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*
Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx.* Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*
Impreso en Talleres Gráficos de México-México

011205-18.00

Esta edición consta de cuatro secciones

SEGUNDA SECCION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA y votos particular y concurrente, relativos a la Acción de Inconstitucionalidad 18/2005, promovida por diversos diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2005.

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.

PONENTE: MINISTRA OLGA SANCHEZ CORDERO DE GARCIA VILLEGAS.
SECRETARIA: ROSALIA ARGUMOSA LOPEZ.

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día veintidós de agosto de dos mil cinco.

VISTOS; y
RESULTANDO:

PRIMERO. Por escrito presentado el dieciocho de julio de dos mil cinco, ante la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Carlos Francisco Tapia Astiazarán, María Mercedes Corral Aguilar, Angélica María Payán Corona (sic), Gildardo Real Ramírez, Juan Miguel Córdova Limón, José Yanes Navarro (sic), Carlos Alberto Navarro Sugich, Luis Gerardo Serrato Castell, Fructuoso Méndez Valenzuela, Pedro Anaya Corona, Héctor Rubén Espino Santana y Juan Bautista Valencia Durazo, quienes se ostentaron como Diputados Locales del Honorable Congreso del Estado de Sonora, promovieron acción de inconstitucionalidad en la que solicitaron la invalidez de la norma general que más adelante se precisa, emitida y promulgada por los Organos que a continuación se mencionan:

> ***"Organo Legislativo y Ejecutivo que emitió y promulgó las normas generales impugnadas.- El órgano legislativo es el Congreso del Estado de Sonora y el Ejecutivo lo es el Gobernador del Estado de Sonora, así como el Secretario de Gobierno del mismo Estado, en términos del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. --- Norma General cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se hubiere publicado.- El artículo 176 de la Ley 160, que contiene el Código Electoral para el Estado de Sonora, que fue publicada en Edición Especial No. 2 del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora en fecha miércoles 29 de junio del 2005."***

SEGUNDO.- Los promoventes esgrimieron los siguientes conceptos de invalidez:

> ***"1.- Violaciones a los artículos 1 y 35, en tanto se afecta el derecho al voto ciudadano, al principio de legalidad contenido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los principios que en materia electoral establecen los artículos 1, 35 y 116, fracción II, del mismo ordenamiento supremo, al aprobar y promulgar el artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Electoral para el Estado de Sonora.***
>
> ***La publicación y consecuente entrada en vigor de la Ley 160 que contiene el Código Electoral para el Estado de Sonora, particularmente en su artículo 176, contraviene lo dispuesto en los artículos apenas citados de nuestra Ley Fundamental por las razones que enseguida exponemos.***
>
> ***La citada Ley 160 en su artículo 174 dispone en relación al Congreso Local, que éste estará integrado por 21 (veintiún) Diputados electos en forma directa por el principio de mayoría relativa, en cada uno de los veintiún distritos que se delimitan en el artículo 176 de ese mismo Código Electoral.***
>
> ***Dichos distritos fueron delimitados y distribuidos sin atender al criterio de densidad poblacional, dando origen, como consecuencia, a las violaciones constitucionales con que mediante este escrito damos cuenta a ese Organo Judicial para su respectiva declaratoria de invalidez.***
>
> ***El artículo 176 de la citada Ley 160 que contiene el Código Electoral para el Estado de Sonora, dispone lo siguiente:***
>
> ***'ARTICULO 176.- Cada distrito está delimitado en la siguiente forma:'*** *(se transcribe).*

El antes trascrito artículo contiene la delimitación geográfica de cada uno de los veintiún Distritos en los cuales se elegirán a cada uno de los veintiún Diputados Locales que conforme a la Constitución Política Local y a la legislación vigente deberán ser electos por el principio de mayoría relativa.

Según información obtenida del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, según el XII Censo General de Población y Vivienda 2000; encontramos que la población del Estado de Sonora, por municipio, se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Municipio	*Población (No. Habitantes)*
Aconchi	*2,420*
Agua Prieta	*61,944*
Alamos	*25,152*
Altar	*7,253*
Arivechi	*1,484*
Arizpe	*3,396*
Atil	*718*
Bacadéhuachi	*1,348*
Bacanora	*943*
Bacerac	*1,366*
Bacoachi	*1,496*
Bácum	*21,322*
Banamichi	*1,484*
Baviacora	*3,724*
Bavispe	*1,377*
Benito Juárez	*21,813*
Benjamín Hill	*5,732*
Caborca	*69,516*
Cajeme	*356,290*
Cananea	*32,061*
Carbó	*4,984*
La Colorada,	*2,306*
Cucurpe	*937*
Cumpas	*6,202*
Divisaderos	*825*
Empalme	*49,987*
Etchojoa	*56,129*
Fronteras	*7,801*
General Plutarco Elías Calles	*11,278*
Granados	*1,235*
Guaymas	*130,329*
Hermosillo	*609,829*
Huachinera	*1,147*
Huásabas	*966*
Huatabampo	*76,296*
Huépac	*1,142*
Imuris	*9,988*
Magdalena	*24,447*
Mazatán	*1,584*
Moctezuma	*4,187*
Naco	*5,370*
Nácori Chico	*2,236*
Nacozari de García	*14,365*
Navojoa	*140,650*
Nogales	*159,787*
Onavas	*479*

Opodepe	*2,831*
Oquitoa	*402*
Pitiquito	*9,236*
Puerto Peñasco	*31,157*
Quiriego	*3,335*
Rayón	*1,591*
Rosario	*5,432*
Sahuaripa	*6,400*
San Felipe de Jesús	*416*
San Ignacio Río Muerto	*13,692*
San Javier	*279*
San Luis Colorado	*145,006*
San Miguel de Horcaditas	*5,626*
San Pedro de la Cueva	*1,703*
Santa Ana	*13,526*
Santa Cruz	*1,628*
Sáric	*2,257*
Soyopa	*1,649*
Suaqui Grande	*1,175*
Tepache	*1,539*
Trincheras	*1,756*
Tubutama	*1,798*
Ures	*9,565*
Villa Hidalgo	*1,986*
Villa Pesqueira	*1,590*
Yécora	*6,069*

TOTAL DE POBLACION EN SONORA: 2'216,969 HABITANTES

Se anexa al presente escrito un ejemplar del Anuario del Estado de Sonora correspondiente al año 2002, el cual contiene la información estadística citada.

Con base en la información estadística antes referida podemos derivar la siguiente información respecto al número de habitantes por Distrito Electoral, según el artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Electoral para el Estado de Sonora.

Distrito	*Municipios del Distrito*	*Habitantes por Municipio*	*Habitantes por Distrito*
I	*San Luis Río Colorado*	*145,006*	*145,006*
II	*Puerto Peñasco*	*31,157*	
	General Plutarco Elías Calles	*11,278*	*42,435*
III	*Altar*	*7,253*	
	Atil	*718*	
	Caborca	*69,516*	
	Oquitoa	*402*	
	Pitiquito	*9,236*	
	Sáric	*2,257*	
	Trincheras	*1,756*	
	Tubutama	*1,798*	*92,936*
IV	*Nogales*	*159,787*	
	Santa Cruz	*1,628*	*161,415*
V	*Agua Prieta*	*61,944*	
	Fronteras	*7,801*	
	Nacozari de García	*14,365*	*84,110*
VI	*Benjamín Hill*	*5,732*	
	Imuris	*9,988*	
	Magdalena	*24,447*	
	Santa Ana	*13,526*	*53,693*

VII	Cananea	32,061	
	Naco	5,370	37,431
VIII	Aconchi	2,420	
	Arizpe	3,396	
	Bacoachi	1,496	
	Banámichi	1,484	
	Baviácora	3,724	
	Cucurpe	937	
	Huépac	1,142	
	San Felipe de Jesús	416	15,015
IX	Bacadéhuachi	1,348	
	Bacerac	1,366	
	Bavispe	1,377	
	Cumpas	6,202	
	Divisaderos	825	
	Granados	1,235	
	Huachinera	1,147	
	Huásabas	966	
	Moctezuma	4,187	
	Nacori Chico	2,236	
	Tepache	1,539	
	Villa Hidalgo	1,986	24,414
X	Arivechi	1,484	
	Bacanora	943	
	Onavas	479	
	Sahuaripa	6,400	
	Soyopa	1,649	
	Yécora	6,069	
	San Javier	279	
	Suaqui Grande	1,175	18,478
XI	Carbó	4,984	
	Opodepe	2,831	
	Rayón	1,591	
	San Pedro de la Cueva	1,703	
	Ures	9,565	
	Villa Pesqueira	1,590	
	San Miguel de Horcasitas	5,626	
	Mazatán	1,584	29,474
XII*	Hermosillo	219,538*	219,538*
XIII*	Hermosillo	231,735*	231,735*
XIVI*	Hermosillo	158,526*	
	La Colorada	2,306	160,862*
XV	Guaymas	130,329	
	Empalme	49,987	
	San Ignacio Río Muerto	13,692	194,008
XV**	Cajeme	119,357**	
	Rosario	5,432	
	Quiriego	3,335	128,124**
XVII**	Cajeme	92,635**	92,635**
XVIII*	Cajeme	144,298**	
	Bácum	21,322	165,620**
XIX	Alamos	25,152	
	Navojoa	140,650	165,802
XX	Etchojoa	56,129	
	Benito Juárez	21,813	77,942

Los Distritos XII, XIII y XIV comprenden parte del territorio del municipio de Hermosillo, por lo que para efectos de determinación del número de habitantes de cada uno de éstos se tomó como cierta la información publicada por el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora relativa a la geografía electoral de la Entidad, ubicado en la dirección de internet: http://www.ceesonora.org.mx/geografía, php.

Los Distritos XVI, XVII y XVIII comprenden parte del territorio del municipio de Cajeme, por lo que para efectos de determinación del número de habitantes de cada uno de éstos se tomó como cierta la información publicada por el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora relativa a la geografía electoral de la entidad, ubicado en la dirección de internet: http://www.ceesonora.org.mx/geografía, php.

A mayor abundamiento, según los datos de la Comisión Local de Vigilancia en el Estado de Sonora del Registro Federal Electoral, relativos al padrón y listado nominal de cada uno de los 21 Distritos Electorales Locales, encontramos la siguiente información:

	Total ciudadanos		Porcentajes	
Distrito	Padrón Electoral	Listado Nominal	Padrón Electoral	Listado Nominal
I	122,603	118,582	7.41%	7.43%
II	36,435	34,145	2.20%	2.14%
III	63,911	61,609	3.86%	3.86%
IV	139,800	134,669	8.45%	8.43%
V	62,844	59,643	3.80%	3.7%
VI	43,895	42,341	2.65%	2.65%
VII	27,634	26,335	1.67%	1.65%
VIII	12,213	11,602	0.74%	0.73%
IX	19,522	18,718	1.18%	1.17%
X	14,209	13,673	0.86%	0.86%
XI	22,321	21,357	1.35%	1.34%
XII	165,159	160,246	9.99%	10.04%
XIII	170,463	165,157	10.31%	10.34%
XIV	107,786	105,048	6.52%	6.58%
XV	137,860	133,862	8.34%	8.38%
XVI	94,847	91,660	5.73%	5.74%
XVII	72,770	70,718	4.40%	4.43%
XVIII	116,216	112,019	7.03%	7.02%
XIX	119,248	114,721	7.21%	7.18%
XX	52,337	50,423	3.16%	3.16%
XXI	51,807	50,296	3.13%	3.15%
Total	**1,653,880**	**1,596,824**	**100.00%**	**100.00%**

Anexo a la presente acompañamos oficio emitido por la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores en el Estado de Sonora que contiene la información antes citada.

Como esa Suprema Corte podrá fácilmente apreciar, existe una enorme diferencia entre el número de habitantes que integran cada uno de los Distritos Electorales en el Estado de Sonora, por lo que resulta evidente que el criterio que se utilizó por el legislador para la delimitación de éstos, no fue de ninguna manera el poblacional.

Efectivamente, existen en Sonora Distritos Electorales con menos de veinticinco mil habitantes y distritos con más de cien mil habitantes, y en ambos se elige únicamente a un Diputado Local por cada Distrito.

Igual situación resulta evidente, en términos proporcionales, de un análisis al Padrón y a los listados nominales correspondientes a cada uno de estos Distritos, pues las diferencias en el número de ciudadanos en los Distritos Electorales también resulta enorme, habiendo Distritos con menos de quince mil electores y Distritos con más de ciento cincuenta mil electores.

El conflicto normativo que planteamos mediante esta Acción de Inconstitucionalidad ya ha sido objeto de examen en esta Suprema Corte de Justicia.

Al respecto, nos permitimos citar una parte del Considerando Séptimo de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 37/2001 y acumuladas, resuelta por unanimidad de los Ministros que integran ese Alto Tribunal.

'En los lugares nos permitimos citar una parte del Considerando Séptimo de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 37/2001 y acumuladas, resuelta por unanimidad de los Ministros que integran ese Alto Tribunal.

Lo anterior obliga a buscar mecanismos de distribución con diversos propósitos, entre los cuales destaca el de vincular una parte de la población ciudadana asentada en una porción del territorio nacional con un cierto número de representantes a elegir, de tal modo que, tomando como ejemplo el caso de los comicios para integrar la Cámara de Diputados, cada curul representa en la medida de lo posible la misma cantidad de habitantes. De esta manera se logra que cada voto emitido tenga el mismo valor, al servir siempre para elegir, un número similar de representantes, lo que constituye una forma de concretar el principio democrático de la igualdad del voto.

Sin embargo, existen casos justificados en los cuales un representante no se elige necesariamente por el mismo número de electores, como ocurre en nuestro país con la elección de senadores por Entidad Federativa. Se busca precisamente que cada parte integrante del pacto federal tenga un número equivalente de representantes en el Senado, órgano colegiado que tiene entre sus facultades algunas que atañen al conjunto del Estado mexicano, incluidas la Federación y las partes federadas.

Otro de los propósitos de la distribución territorial de los electores, además del referido a la necesidad de que el valor electoral del voto de cada ciudadano sea idéntico, es el de atender a las exigencias impuestas para facilitar a los propios ciudadanos la emisión del sufragio, de tal manera que les sea posible trasladarse al lugar donde se recibirá la votación.

En relación con lo anterior, en esa exigencia en beneficio de los electores, también debe de tomarse en cuenta las necesidades inherentes al recuento de los votos, particularmente cuando se trata de un registro o padrón electoral que abarca un universo grande de ciudadanos dispersos en un territorio muy extenso.

También es propósito de la distribución de los electores lograr que éstos conozcan lo mejor posible a los partidos y candidatos que compiten por su voto, de tal modo que haya un mayor acercamiento entre los representantes y sus posibles representados. Así, en lugar de que la única unidad de la geografía electoral sea el país entero, se divide su territorio en varias porciones, y en cada una de ellas se realiza una especie de elección parcial.

Así, atendiendo a esos factores se hace la distribución por zonas, en la que se considera a las secciones que constituyen la unidad básica de la división territorial para efectos electorales.

En este orden de ideas, la división territorial para efectos electorales depende de varios criterios; el más importante es el relativo a quién se elige, esto es, cuáles son los órganos de autoridad cuyos titulares habrán de ser designados precisamente mediante la celebración de los comicios.

En tal sentido, al haber diversas autoridades políticas en un Estado, sobre todo si su organización es federal, como en el caso mexicano, existen también distintos tipos de elecciones. Así, se habla de elecciones federales, si abarcan todo el territorio nacional y a los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión; de elecciones estatales o locales, si se limitan al territorio de un Estado y a sus poderes Ejecutivo y Legislativo; y de elecciones municipales si se trata del ámbito de los municipios de una entidad federativa respecto de los integrantes de los ayuntamientos que son sus órganos de gobierno.

Mientras las elecciones presidenciales y de senadores se desarrollan en el marco geográfico de la división política y administrativa establecida para múltiples efectos en el territorio nacional, las de diputados se realizan en ámbitos creados específicamente con fines electorales, como son los distritos y las circunscripciones. Estas modalidades establecidas para la distribución de los electores no deben confundirse con los territorios que les sirven de base, aunque como regla general suele vinculárseles a una porción territorial cuya extensión constituye el ámbito en que se hace esa distribución.

Por lo que atañe a su sentido gramatical, los conceptos de distrito y circunscripción hacen referencia por igual a divisiones territoriales adoptadas en un país, generalmente con fines electorales. Por ello, el pleno significado de cada concepto se adquiere más que en relación con la porción territorial que abarcan, por el número de representantes que se elige tomándolo como base para distribuir a los electores.

Comúnmente se ha distinguido al distrito como el ámbito territorial para el cual se elige a un solo representante, lo que explica que se le denomine uninominal; y a la circunscripción, como espacio territorial donde se elige a varios representantes, por lo que responde al nombre de plurinominal.

De lo antes expuesto se desprende que la distribución de los distritos electorales uninominales debe hacerse, necesariamente, atendiendo a la densidad poblacional y no a otros criterios, pues solo así se da congruencia al principio de proporcionalidad previsto en el citado artículo 116, fracción II, de la Constitución Federal, de tal modo que cada voto emitido tenga el mismo valor.

Ahora bien, no obstante que el artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, por una parte prevé que el ámbito territorial de los distritos electorales uninominales se fijará con base en un criterio poblacional, cuyo número de habitantes no podrá diferir en veinte por ciento, más o menos, del cociente resultante y que la revisión o adecuación de los citados distritos uninominales se realizará después de cada censo general de población, al establecer por otra que trece diputaciones de mayoría relativa, que corresponde a igual número de distritos electorales, corresponderán al Municipio de Aguascalientes y al menos uno a cada uno de los restantes Municipios, transgrede el principio poblacional y el proporcional que prevé la fracción II, del artículo 116 de la Ley Fundamental.

En efecto, como ya ha quedado precisado la distribución de los distritos electorales uninominales, en términos de lo previsto en el artículo 116, fracción II, de la Constitución Federal, debe hacerse necesariamente atendiendo a la densidad poblacional y no a otros criterios, esto es, la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales debe fijarse de acuerdo con el resultado que se obtenga de dividir la población total del Estado entre los distritos señalados en la Constitución Local,…'

Los argumentos contenidos en la trascripción apenas hecha son, por sí solos, suficientes para declarar la invalidez del artículo impugnado.

La idea central de la Suprema Corte de Justicia al emitir esta parte de la resolución fue definir, con toda claridad, que el voto ciudadano debe tener la misma categoría y el mismo valor cuando de delimitar los distritos electorales uninominales para la elección de diputados locales se trata. Como consecuencia directa de tal determinación, también estableció que al delimitar los distritos electorales uninominales el legislador local se debe ajustar de manera exclusiva al criterio de densidad poblacional, y no a otros.

Para considerar un distrito electoral uninominal en el que se elegirá a un diputado por el principio de mayoría relativa como constitucional y legalmente correcto, es necesario, pues, que ese distrito guarde una razonable similitud poblacional con el resto de los distritos electorales de la entidad federativa en el que se encuentren. Naturalmente, tal circunstancia implicaría que para delimitar dichos distritos se hizo la operación aritmética consistente en dividir la población total del estado entre el número de distritos uninominales, cuyo resultado es igual al número de habitantes que debe tener cada una de dichas demarcaciones electorales.

El caso que en este escrito planteamos atenta, de manera franca, contra el artículo 116, fracción II de la Constitución Federal.

Para la determinación de los límites de cada uno de los Distritos Electorales que conformarán la geografía electoral en Sonora, Congreso de ese Estado debió atender y ajustarse exclusivamente al principio de igualdad de voto, en el sentido de que cada legislador electo por el principio de mayoría relativa debe representar una cantidad similar de habitantes del correspondiente distrito. Al no hacerlo, atentó contra lo dispuesto en el referido artículo, 116, fracción II.

Lo anterior, toda vez que la Distritación Electoral debe tener como principal propósito el vincular a una parte de la población ciudadana asentada en una porción del territorio del Estado con un cierto número de representantes o diputados a elegir, de tal modo que en el caso de la Legislatura Local de Sonora, cada uno de los 21 Diputados Locales debe representar en la medida de lo posible una cantidad similar de habitantes. Sólo de esta manera se puede lograr que cada voto emitido tenga el mismo valor, al servir siempre para elegir un número similar de representantes, lo que constituye una forma para concretar el referido principio democrático de la igualdad del voto.

El referido principio de igualdad de voto implica que la influencia del voto de todos los electores es igual, y no debe ser diferenciada en razón de territorio o región, propiedad, capacidad, educación, etcétera. Este principio es también relevante para organizar las elecciones, especialmente en el ámbito de la distribución de las circunscripciones electorales. Para que la igualdad cuantitativa de los votos permanezca garantizada, se debe tener cuidado en la distribución de las circunscripciones electorales (Distritos) con el fin de lograr una relación igual entre la población y el número de diputados que se deben elegir.

En el caso que nos contrae, tal y como ya quedo precisado, la distribución de los veintiún distritos electorales uninominales o de mayoría relativa en el Estado, en los términos de lo previsto por el artículo 116, fracción II, de la Constitución Federal, debió haberse hecho necesaria y exclusivamente atendiendo a la densidad población en la entidad y no a otros criterios, esto es, la delimitación territorial de los veintiún distritos electorales debió fijarse de acuerdo con el resultado que se obtenga de dividir la población total del Estado (2'216,969 habitantes) entre los 21 distritos señalados en la Constitución Local.

La operación señalada en el párrafo anterior nos da un resultado de 105,569 (Ciento cinco mil quinientos sesenta y nueve) habitantes por distrito. De tal manera que en principio, cada Diputado Local electo por el principio de mayoría relativa debiera representar a una cantidad de alrededor de ciento cinco mil habitantes.

Las diferencias entre el número de habitantes de cada distrito electoral según la delimitación que establece el artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Electoral para el Estado de Sonora, y el número de habitantes que debería corresponder a cada uno de estos Distritos según el principio de proporcionalidad que para tal efecto establece el artículo 116, fracción II, de la Constitución Federal, resultan las siguientes:

(1) Distrito	(2) Habitantes según delimitación Código Electoral	(3) Habitantes por Distrito según proporcionalidad artículo 116 Constitución Federal	(4) Diferencia entre columna (2) y(3)
I	145,006	105,569	39,437
II	42,435	105,569	-63,134
III	92,936	105,569	-12,633
IV	161,415	105,569	55,846
V	84,110	105,569	-21,459
VI	53,593	105,569	-51,976
VII	37,431	105,569	-68,138
VIII	15,015	105,569	-90,554
IX	24,414	105,569	-81,155
X	18,478	105,569	-87,091
XI	29,474	105,569	-76,095
XII	219,538*	105,569	113,969*
XIII	231,735*	105,569	126,166*
XIV	160,862*	105,569	55,293*
XV	194,008	105,569	88,439
XVI	128,124**	105,569	22,555**
XVII	92,635**	105,569	-12,934**
XVIII	165,620**	105,569	60,051
XIX	165,802	105,569	60,233
XX	77,942	105,569	-27,627
XXI	76,296	105,569	-29,273

Los Distritos XII, XIII y XIV comprenden parte del territorio del municipio de Hermosillo, por lo que para efectos de determinación del número de habitantes de cada uno de éstos se tomó como cierta la información publicada por el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora relativa a la geografía electoral de la entidad, ubicado en la dirección de internet: http://www.ceesonora.org.mx/geografía, php.

Los Distritos XVI, XVII y XVIII comprenden parte del territorio del municipio de Cajeme, por lo que para efectos de determinación del número de habitantes de cada uno de éstos se tomó como cierta la información publicada por el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora relativa a la geografía electoral de la entidad, ubicado en la dirección de internet: http://www.ceesonora.org.mx/geografía, php.

Como se podrá apreciar fácilmente, en el Estado de Sonora existen Distritos sobre y subrepresentados ante el Congreso del Estado, pues, por mencionar algún ejemplo, comparando el número de habitantes del Distrito VIII (15,015), con el número de habitantes que según el principio de proporcionalidad debería tener cada uno de los Distritos en Sonora (105,569), encontramos que dicho distrito tiene una sobrerrepresentación en el Congreso Estatal de más de noventa mil habitantes.

Por otro lado, si comparamos el número de habitantes del Distrito XV (194,008) con el número de habitantes que según el principio de proporcionalidad debería tener cada uno de los Distritos en Sonora (105,569), encontramos que dicho distrito tiene una subrepresentación en el Congreso Estatal de más de ochenta mil habitantes.

Es decir, en Sonora el Diputado Local del Distrito VIII representa a 15 mil habitantes, mientras que el Diputado Local del Distrito XV representa casi 200 mil habitantes y el voto individual de cada uno de ellos ante el Congreso del Estado tiene exactamente el mismo valor, por lo que es obvio que el principio democrático de igualdad de voto no es observado por esta disposición legal contenida en el Código Electoral para el Estado de Sonora.

Por lo tanto, al establecer el legislador local la delimitación geográfica de cada uno de los 21 Distritos Electorales en el Estado y al tomar en consideración el número de habitantes que cada uno de estos Distritos representa, encontramos que lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Electoral para el Estado, no es acorde con los principios de geografía y representación electoral y los objetivos que éstos persiguen, al no existir una proporcionalidad entre la delimitación del ámbito territorial de los distritos uninominales y el número de ciudadanos que habrán de participar en las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa en cada Distrito, por lo que en todo caso, la asignación de estos diputados se haría siguiendo un criterio geográfico y no uno poblacional, con lo que transgrede lo dispuesto por el citado artículo 116, fracción II, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sirven de apoyo a lo anterior las siguientes tesis de jurisprudencia:

No. Registro: 187,809
Jurisprudencia
Materia (s): Constitucional
Novena Epoca
Instancia: Pleno
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo: XV, Febrero de 2002
Tesis: P./J. 2/2002
Página: 591

DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS ESTADOS. PARA EFECTOS DE SU DEMARCACION DEBE ATENDERSE AL CRITERIO POBLACIONAL QUE PREVE EL ARTICULO 116, FRACCION II, DE LA CONSTITUCION FEDERAL. *(se transcribe).*

No. Registro 187,810
Jurisprudencia
Materia (s): Constitucional
Novena Epoca
Instancia: Pleno
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo: XV, Febrero de 2002
Tesis: P./J. 4/2002
Página: 590

DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES. EL ARTICULO 31, SEGUNDO PARRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 116, FRACCION II, PRIMER PARRAFO, DE LA CONSTITUCION FEDERAL, AL ATENDER A UN CRITERIO GEOGRAFICO PARA LA DEMARCACION DE AQUELLOS. *(se transcribe).*

Hasta aquí hemos expuesto la violación que con la aprobación y publicación del artículo impugnado sufrió el artículo 116, fracción II, de la Carta Magna. Sin embargo, igualmente violentados fueron los artículos 1 y 35 de nuestra Ley Suprema, que señalan:

Artículo 1.- Artículo 35.- (…) (se transcriben).

En congruencia con lo expuesto por la Suprema Corte de Justicia en el Considerando Séptimo de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 37/2001 y acumuladas, sostenemos que el respeto a la prerrogativa ciudadana de votar no se agota con el sólo hecho abstracto de que a un individuo le sea permitido depositar las boletas respectivas en la urna el día de la jornada electoral.

Para poder hablar de un auténtico derecho al voto es necesario que al ciudadano se le haga posible, por lo menos, conocer a sus candidatos y la plataforma de sus partidos, votar, y que los resultados electorales sean íntegramente respetados. Tales condiciones se materializan, tratándose de la elección de diputados en las entidades federativas, en que para que la prerrogativa de votar sea constitucionalmente respetada es necesario que todos los distritos tengan el mismo número de habitantes para, de esa manera, hacer posible que todos los ciudadanos de ese Estado tengan la misma oportunidad de conocer a sus candidatos, de conocer su plataforma y, una vez electos, los diputados tengan prácticamente el mismo grado de vinculación con la población del distrito que los eligió.

Si no existiera la obligación de respetar el criterio de densidad poblacional a la hora de definir los distritos electorales, se podría llegar al absurdo –como absurda fue la intención del legislador local sonorense- de que un diputado fuera electo en un distrito de más de 200,000 habitantes (como es el caso de alguno de los distritos electorales uninominales con cabecera en Hermosillo, Sonora), y otro fuera electo en un distrito de apenas 15,000 (como es el caso del distrito VIII, con cabecera en Arizpe, Sonora). En tales circunstancias, queda expuesto el hecho que los habitantes del primer distrito tienen una oportunidad mucho mas reducida tanto de conocer a su candidato como de acceder a sus propuestas que los habitantes del segundo de ellos. Y, obviamente, el grado de vinculación de un representante popular es mucho menor que el otro. Por otra parte, la tarea de las autoridades electorales del primero de los distritos es mucho más complicada que las del segundo. Esos fenómenos son precisamente los que pretendemos se eviten en Sonora pidiendo la declaración de invalidez del artículo 176 del Código Electoral para el Estado de Sonora. Y esos fenómenos son precisamente los que esa Suprema Corte de Justicia ha estimado que generan que el voto no tenga el mismo valor para los habitantes del Estado en que se presentan.

Así pues, habiendo quedado demostrado que la manera en que el legislador sonorense delimitó los distritos electorales violenta el artículo 116, fracción II de la Ley Fundamental, se concluye que de igual manera atacan lo establecido en los diversos 1 y 35.

El artículo 35, fracción I, le confiere a todos los ciudadanos mexicanos la prerrogativa de votar. El artículo 1, por su parte, garantiza que en nuestro país las garantías constitucionales son iguales para todos los mexicanos, y que ninguno de nuestros derechos o prerrogativas deben ser discriminados, anulados o menoscabados.

Si, como es el caso, la manera en que el artículo 176 del Código Electoral para el Estado de Sonora acarrea como consecuencia que el voto ciudadano no tenga el mismo valor, es evidente que el referido artículo va en menoscabo, consecuentemente, de la prerrogativa de votar de la que gozamos los sonorenses.

Lo anterior fácilmente se puede ilustrar con el caso de los distritos con cabecera en Hermosillo (que tienen aproximadamente 200,000 habitantes) y el distrito VIII (con cabecera en Arizpe, que cuenta con aproximadamente 15,000 habitantes), pues de ahí se concluye que el voto de los ciudadanos de los distritos de la capital se encuentra evidentemente menoscabado frente al voto de los ciudadanos del distrito VIII.

Así pues, el artículo 176 del Código Electoral para el Estado de Sonora no sólo lesiona el artículo 116, fracción II de la Constitución Federal, sino también los diversos 1 y 35 de la misma.

Por último, en virtud de los señalamientos de inconstitucionalidad hechos valer con anterioridad, se concluye de igual manera que el legislador y el ejecutivo sonorense violentaron, con la aprobación y publicación del artículo impugnado, los diversos 14 y 16 de nuestra Ley Suprema, que señalan:

Artículo 14. - (…) *(se transcribe)****; Artículo 16.- (…)*** *(se transcribe).*

Tales artículos fueron violentados porque la aprobación de la norma cuya invalidez solicitamos fue hecha sin sujeción a los artículos 116, fracción II, 1 y 35 de la Constitución Federal, previamente expedidos, por lo que su fundamentación fue y es inconstitucional.

Por tal razón, solicitamos la intervención de esa Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación para efecto de que se sirva pronunciarse sobre la inconstitucionalidad de la disposición contenida en el artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Electoral para el Estado de Sonora por las razones antes expuestas y declare la invalidez del citado artículo, ordenando al Congreso del Estado de Sonora realizar las modificaciones correspondientes al mismo para efecto de que se contemplen todos los principios que en esta materia establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

TERCERO.- Los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se estiman infringidos son 1, 14, 16, 35, 40, 41, 116 fracción II.

CUARTO.- Mediante proveído de diecinueve de julio de dos mil cinco, los Ministros Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza y José Ramón Cossío Díaz, integrantes de la Comisión de Receso del Primer Período de Sesiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ordenaron formar y registrar el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad 18/2005 y, por razón de turno, designó a la señora Ministra mencionada en primer término, como instructora del procedimiento y formulara el proyecto de resolución respectivo.

Por auto de la misma fecha, los Ministros Instructores admitieron la acción de inconstitucionalidad; ordenando dar vista al Organo Legislativo que emitió la norma impugnada y al Ejecutivo que la promulgó para que rindieran sus respectivos informes, así como al Procurador General de la República para que formulara el pedimento que le corresponde.

QUINTO.- El Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, al rendir su informe sustancialmente señaló que:

❖ El precepto cuya invalidez se demanda cumple con lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el cual prevé que la Ley establecerá la demarcación de cada Distrito Electoral.

❖ En la demanda los accionantes no controvierten el artículo 31 de la Constitución Política del Estado de Sonora, el cual da origen y sustento a la norma impugnada, por lo que la consintieron y, consecuentemente, resulta jurídicamente insostenible que se impugne el precepto reclamado.

❖ Que lo anterior se apoya en el criterio sustentado por el Pleno de este Alto Tribunal al resolver la acción de inconstitucionalidad 14/2004, acumuladas 15 y 16 del año dos mil cuatro, planteada contra la Ley Electoral de Quintana Roo, en la que se declaró la improcedencia de la acción por haberse consentido la Constitución de ese Estado en la parte que dio fundamento al precepto impugnado.

❖ Que el citado criterio es aplicable en el caso, pues el artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Electoral del Estado de Sonora, no es un dispositivo aislado, sino que forma parte de un sistema normativo armónico e integral, por lo que al impugnarse sólo el mencionado precepto se consintieron el resto de los dispositivos legales cuya aplicación se realiza concomitantemente con el mismo, como son, principalmente los artículos 174, fracción II, 301, fracción II, que tutelan la relación proporcional entre gobernados y sus representantes y la igualdad del valor del voto.

❖ Que al no impugnar los demás dispositivos de la propia ley, vinculados al artículo reclamado, evidencia la intención de que prevalezca el sistema previsto que garantiza la representación proporcional, así como la igualdad en el valor de cada voto y las condiciones de viabilidad en la interacción democrática de representados y representantes.

❖ Que para la estructura del sistema electoral en el Estado de Sonora se atendió a la auténtica densidad poblacional a través de una fórmula diseñada para garantizar la igualdad en el valor del voto de todos los ciudadanos, consistente en que el voto de los habitantes de los distritos uninominales con mayor concentración demográfica lleva al Congreso, adicionalmente al diputado de mayoría, hasta cinco diputados de primera minoría, lo que para el caso de que se ordenara la unificación numérica de habitantes en los Distritos implicaría una sobre-representación directa en esos distritos y la consecuente sobre-representación en los otros 16, lo que sería contrario a la proporcionalidad tutelada constitucionalmente; por lo que la alteración en la parte cuestionada la haría gravemente incompatible con el resto del sistema que se ha consentido.

❖ El artículo 31 de la Constitución Local y el diverso 176 del Código Electoral son congruentes y apegados al artículo 116, fracción II, de la Constitución Federal, pues conciben un sistema de representación proporcional auténtica, que materialmente se traduce en una designación por voto directo de diputados por mayoría y de primera minoría en hasta cinco Distritos Uninominales que siempre serán los de mayor densidad poblacional, el cual se hizo justamente con el criterio de densidad poblacional, para garantizar el respeto al voto directo de las primeras minorías que históricamente carecían de representación directa.

❖ La igualdad en el derecho y valor del voto entre ciudadanos es el bien jurídico tutelado, y entraña que no sólo sean consideraciones cuantitativas, sino cualitativas, como la misma Suprema Corte de Justicia lo ha establecido, al circunstanciar el derecho del pueblo a vincularse de manera debida con sus candidatos y representantes y la obligación de éstos de vincularse y atender al pueblo en condiciones viables, equitativas en cada Distrito y en apego al ideal democrático, siendo para ello el sistema de representación popular; por ende, el criterio de densidad poblacional tutelado constitucionalmente para la delimitación de Distritos, no se limita a una sola operación aritmética de dividir la totalidad de la población entre el número de Distritos, desvinculando tal operación de la realidad poblacional y la densidad de su asiento residencial.

❖ Que en el Estado de Sonora el riesgo de desatender las condiciones de distribución poblacional específicas a fin de uniformar el mismo número de pobladores en cada Distrito a través de una operación aritmética, propiciaría situaciones incompatibles con los valores establecidos en la Constitución Federal, creando Distritos dispersos territorialmente o de tal extensión que carecerían de vías de comunicación terrestres idóneas, lo que anularía el propósito democrático de vincular representados y representantes, anulando el propósito de posibilitar la emisión y el recuento de votos, debiendo haber condiciones mínimas de viabilidad que permitan al elector ejercer su derecho sin hacer esfuerzos extremos, máxime si se considera el promedio de 36 grados de temperatura que impera en el Estado.

❖ Que este Alto Tribunal ha sostenido que el auténtico valor jurídico tutelado por el artículo 116, fracción II, de la Constitución Federal es la debida proporcionalidad entre los representantes y los habitantes que representan, lo que se garantiza con la fórmula establecida en el Código Electoral de Sonora, conforme a los resultados electorales de las elecciones de Diputados de los años 1997, 2000 y 2003, se les hubieran asignado los Diputados de mayoría y minoría bajo las reglas del sistema previsto en el nuevo Código, es decir, se habrían otorgado a los Distritos de mayor densidad poblacional.

❖ Que el artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Electoral del Estado de Sonora, junto con los diversos 174 y 301, conforman el nuevo sistema electoral en el que se asume la tutela teleológica del artículo 116, fracción II, de la Constitución Federal y los criterios de la Suprema Corte.

❖ Que en el caso de dividir la superficie en Distritos de idéntica densidad poblacional, por las características propias del Estado, se tendrían que delimitar en tan sólo dos de ellos a la población que actualmente reside en 55 de los 72 municipios, delimitándose al 10% de la población del Estado en dos Distritos.

❖ Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación al interpretar el artículo 116, fracción II, de la Constitución Federal y establecer el criterio de densidad poblacional como único para delimitar cada Distrito Estatal, parte de la premisa esencial consistente en que esa densidad poblacional se asienta en un espacio inseparable, que grande o pequeño, necesariamente debe determinarse para identificar con toda claridad y precisión los límites de un Distrito uninominal, aunque precisa que no deben confundirse, sin embargo, para delimitar la misma cantidad de electores por Distrito es imprescindible que vivan de tal manera próximos entre sí que permita el ideal normativo de delimitar el Distrito en un espacio inseparable y que candidatos y pueblo se vinculen entre sí de manera óptima, garantizando a los habitantes la plenitud de facilidades para establecer una fluida comunicación entre representantes y pueblo; además de que el hecho de considerar las circunstancias poblacionales y de territorio llevaron a buscar nuevos mecanismos garantes del sufragio directo y que, al mismo tiempo respetaran la proporción a que se refiere el artículo constitucional citado.

❖ Que el redistritar como los promoventes lo proponen implicaría crear Distritos inmensos, como se aprecia del mapa de cada uno de los municipios exhibido, en los que se describe la densidad poblacional, la infraestructura de comunicaciones, la complejidad logística y humana y la que existe para emitir y contar votos. Dicha redistritación propiciaría problemas como la subdivisión de varios distritos en secciones distantes entre sí, dificultad de la interacción entre representantes y representados y complicaciones extraordinarias para organizar la elección, impidiéndose el ideal democrático de la debida vinculación entre representados y representantes.

❖ Que tales inconvenientes no se actualizarían en espacios de mayor densidad poblacional, en comparación con las zonas rurales, lo que propiciaría una desigualdad incompatible con la propia Constitución Federal y con el deber del Congreso Local; por lo que la solución no es la unificación numérica de habitantes por Distrito a partir de una fórmula aritmética.

❖ Que en tal virtud la inconstitucionalidad de la norma no puede verse de manera aislada, por estar estrechamente vinculada con el resto del articulado del cuerpo legal, porque forma parte de un sistema constitucional y legal, conforme al cual la asignación de diputados de segunda mayoría por la vía de representación proporcional estará reservada sólo para las cinco primeras minorías de la totalidad de Distritos electorales uninominales.

❖ Que lo anterior es así porque los Sonorenses reclaman su representación a través del diputado en la cabecera distrital que identifica consuetudinariamente, pues los hábitos, credo, costumbres etnias y sentido de pertenencia están íntimamente vinculados a su organización vecinal y regional inmediata y estable, y tal estatus ha desarrollado un sentido de pertenencia e identificación cultural con el sitio en el que cada ciudadano ha vivido desde siempre.

❖ Que incorrectamente los promoventes de la acción alegan en forma dogmáticamente la ley en sus términos actuales propicia sub representación o sobre representación refiriéndose sólo a las diputaciones uninominales, esto es, dichos conceptos no pueden tener significación plena si están referidos sólo a una parte del sistema electoral, como es el caso, pues para determinar si existe o no sobre o sub representación, es indispensable el análisis de todos los elementos del sistema y de su resultado, y no pretender establecerlas a partir de observar la sola distritación y menos aun cuando ésta es utilizada para elegir más de un representante, como es el caso al impugnarse un artículo aislado.

❖ Que el sistema electoral que se contiene en el Código Electoral de Sonora asigna un representante a la primera minoría con los mismos votos emitidos y en el mismo distrito, con lo cual se asigna otro representante de mayoría, con lo que se satisface el imperativo constitucional de proporción entre el número de representantes que integran la legislatura y el número de habitantes representados por ellos y se prevé el supuesto de que la población esté doblemente representada a través de diputados de diferente partido, sistema que se vería gravemente afectado de alterarse alguno de sus elementos, provocándose, entonces sí, el fenómeno de la sub y sobre representación.

❖ Que los demandantes parten de la premisa equivocada al pretender vicios de sub y sobre representación de manera desvinculada de la totalidad del sistema electoral, ya que el sistema completo incluye un método que los elimina y que consiste en la fórmula de asignación de diputados de primera minoría, por la vía de representación proporcional, cuya existencia legalmente está diseñada para evitar tales desequilibrios, estableciendo modelos compensatorios que las evitan.

❖ Que el sistema electoral involucra diversas condiciones poblacionales intrínsecas al estado que bajo ningún concepto se pueden soslayar so pena de perder de vista las excepcionales distancias incomunicadas entre sí, la gran extensión del territorio y condiciones climatológicas.

❖ Que el auténtico valor de cada voto, no es sólo numérico, sino cualitativo, pues es un valor que debe tutelarse por el Congreso del Estado, al procurar para cada elector idénticas condiciones de comunicación y vinculación con sus candidatos y representantes, lo que no ocurrirá si se obliga a que en aras de la estricta igualación numérica de electores se sacrifique la capacidad de cada representante de abarcar y atender a sus representados, ya que por la extensión territorial de cómo quedarían los Distritos se harían mínimas las condiciones de accesibilidad entre representantes y representados.

SEXTO.- Por su parte, el Gobernador del Estado de Sonora, en su informe respectivo, en esencia señaló que:

● El concepto de invalidez hecho valer por la parte accionante es inoperante, toda vez que ésta debió impugnar también el artículo 31 de la Constitución Política del Estado de Sonora, toda vez que éste prevé que el Congreso del Estado estará integrado por 21 Diputados Propietarios y sus respectivos Suplentes, electos en forma directa y por el principio de mayoría relativa, en igual número de distritos uninominales, por lo que el hecho de que el artículo 176, establezca los límites de cada uno de los veintiún Distritos, no es más que el acatamiento a dicho precepto de la Constitución Local, por lo que al no haber sido impugnado este primero, no se podría hacer su análisis y los alcances de la declaratoria de los efectos de la acción de inconstitucionalidad en que se actúa no podrían alcanzarlo.

● Al no haber sido impugnado el artículo 31 de la Constitución del Estado de Sonora, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II, del artículo 105 constitucional, no es factible que se analice su constitucionalidad, pues no se puede suplir la deficiencia de los planteamientos de invalidez, por mayoría de razón, como tampoco se podrían tener por impugnados dispositivos cuya invalidez no se reclamó en el escrito inicial.

● Contrariamente a lo planteado en la demanda la Ley 160 que contiene el Código Electoral para el Estado de Sonora no es violatoria de los principios que prevén los artículos 1, 14, 16, 35 y 116 fracción II de la Constitución General de la República, pues al proceder a la promulgación de la Ley reclamada, el Ejecutivo del Estado mencionado al estudiar la Ley en comento, concluyó que era auténtica por haber cumplido con las formalidades del proceso legislativo y por haber sido aprobada por el Congreso del Estado de Sonora, encontrándose con ello dentro de la regularidad jurídica a que debía sujetarse; además de que se sustentó y acató el contenido del artículo 31 de la propia Constitución Estatal, al establecer en su artículo 174, que el Congreso del Estado estará integrado por veintiún diputados electos en forma directa y que se elegirá a un diputado por el principio de mayoría relativa en cada uno de los veintiún distritos, de acuerdo al artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Electoral del Estado de Sonora.

● El artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Estatal Electoral impugnado, que prevé los veintiún distritos electorales, establece la misma demarcación que preveía el artículo 82 de la ley 170 que contiene el Código Electoral vigente para mil novecientos noventa y seis, y el cual también tenía sustento en el artículo 31 de la Constitución Política vigente en la actualidad, el cual no es contrario al artículo 116, fracción II de la Carta magna, como tampoco lo es el artículo 176 del Código Estatal Electoral, reclamado.

● El precepto reclamado no es inconstitucional, toda vez que la Suprema Corte de Justicia al interpretar la fracción II, del artículo 116 de la Constitución Política Federal sostuvo la tesis P./J.2/2002, contenida bajo el rubro "DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS ESTADOS. PARA EFECTOS DE SU DEMARCACION DEBE ATENDERSE AL CRITERIO POBLACIONAL QUE PREVE EL ARTICULO 116, FRACCION II, DE LA CONSTITUCION FEDERAL", y que en la resolución de la cual derivó la tesis de mérito

sostuvo que el principio de proporcionalidad a que alude el artículo aludido, referido al número de habitantes de cada estado, implica el establecimiento de diputados en razón de la población que los conforma, sin embargo, no establece un parámetro cierto para determinar qué proporción debe existir entre un número determinado de diputados en razón de un número cierto de habitantes, por lo que para que la legislación estatal cumpla con el principio de proporcionalidad debe prever que el número de diputados no sea inferior al mínimo que establece la norma fundamental.

● El artículo 176 del Código impugnado no establece que los distritos electorales uninominales se conformarán cuando menos de un diputado de mayoría relativa en cada municipio del estado, sino solamente prevé las demarcaciones de los distritos sin que exija que cada municipio deba tener al menos un diputado de mayoría relativa.

● Los artículos 174, 175 y 176 del Código Estatal Electoral, establecen la conformación de la legislatura local, al igual que el artículo 31 de la Constitución Local, sin embargo, ninguno prevé concepto del cual se desprenda que para la demarcación de los Distritos Uninominales deban delimitarse con un criterio distinto al poblacional, pues precisamente la Ley 160 que contiene el Código Electoral vigente, estableció para la conformación del H. Congreso del Estado un sistema que atiende a la densidad poblacional buscando garantizar la igualdad en el valor del voto a fin de dar cumplimiento a lo que establece la Constitución Federal, lo que conlleva que a los cinco distritos uninominales con mayor concentración demográfica se les otorgará una diputación a la primera minoría.

SEPTIMO.- A su vez, el Procurador General de la República, al formular su pedimento señaló, en síntesis que:

➢ Los promoventes se encuentran debidamente legitimados para promover la presente acción de inconstitucionalidad.

➢ La demanda de acción fue presentada oportunamente, dentro del término de treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma impugnada en el correspondiente medio oficial.

➢ El artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Electoral del Estado de Sonora violenta los numerales 1o. y 35 fracción I de la norma suprema, porque el voto ciudadano no tiene el mismo valor en todos los Distritos Electorales, ya que es necesario que cuente con el mismo número de habitantes para de esa manera hacer posible que todos los ciudadanos del Estado posean la misma oportunidad de conocer a sus candidatos, su plataforma y, una vez electos, tengan el mismo grado de vinculación con la población del Distrito que los eligió.

➢ De conformidad con el artículo 31 de la Constitución de Sonora, la Legislatura se integrará con treinta y tres Diputados, no obstante ello por resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federal, en el expediente SUP-JRC-365/2003, la citada Legislatura se encuentra integrada por treinta y un Diputados, de los cuales doce promovieron la presente acción de inconstitucionalidad, por lo que los Diputados mencionados representan el 38.7% de la totalidad de sus integrantes, lo que indudablemente cumple con el requisito estatuido en el artículo 105 fracción II inciso d) de la Constitución Federal; además de que, los promoventes acreditaron su personalidad con copia certificada del acta de instalación de la LVII Legislatura de Sonora.

➢ La distribución de los Distritos Electorales Uninominales en Sonora, debió hacerse necesariamente, atendiendo al principio de proporcionalidad estatuido en el artículo 116 fracción II, párrafo primero de la Constitución General de la República, de tal modo que el voto emitido por cada ciudadano tenga el mismo valor; además de que la Legislatura de Sonora al realizar la distritación del Estado debió acoger el criterio poblacional que explícitamente contiene el precepto constitucional mencionado, el cual va en relación a la distribución proporcional entre los veintiún Distritos Electorales Uninominales con el total de electores de la Entidad.

➢ De las constancias agregadas al expediente principal, no se advierte ningún elemento del que se desprenda que la Legislatura Estatal, al momento de llevar a cabo la Distritación Electoral del territorio de la Entidad haya tomado como base el principio poblacional relacionado, en virtud de que no consideró el doceavo censo general de población y vivienda, realizado en el dos mil por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, el cual está vigente hasta la fecha y arrojó como resultado que Sonora cuenta con una población de dos millones doscientos dieciséis mil novecientos sesenta y nueve de habitantes, misma que se divide entre sus setenta y tres Municipios en forma desigual.

➢ Existe una desproporcionalidad manifiesta entre el número de electores que corresponden a cada Distrito, tan es así que hay en la Entidad Distritos en donde la densidad demográfica es mínima, con menos de quince mil electores y otros con más de ciento cincuenta mil, por lo que no es dable asignar una representación ante el Congreso Local bajo ese criterio tan desproporcional, porque irrefutablemente rompe con el principio previsto en el artículo 116 fracción II, primer párrafo de la Ley Fundamental.

➢ Para que no se violara el mandato constitucional previsto en el artículo 116, fracción II, párrafo I, de la Constitución Federal, el Congreso Estatal debió considerar el total de la población del Estado de Sonora, para así dividirlos entre los veintiún Distritos Electorales Uninominales y cada uno de dichos Distritos se integraría aproximadamente por ciento cinco mil quinientos sesenta y nueve habitantes; sin embargo, en el caso concreto en la Entidad existen diversos Distritos que no cuentan con esa cantidad de población, por lo que no

existe igualdad en la asignación de Electores en los referidos Distritos y consecuentemente no sería posible tener a un Diputado electo bajo el principio de mayoría relativa como representante ante el Congreso del Estado; de ahí, que el Legislador de Sonora al delimitar la Entidad en Distritos Electorales Uninominales, no cumplió con lo previsto en el párrafo primero de la fracción II, del artículo 116, de la Carta Magna, puesto que dejo de observar el criterio poblacional, por lo que procede se declare la inconstitucionalidad del precepto impugnado.

OCTAVO.- Por último, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señaló que:

En virtud de que en el único concepto de invalidez los promoventes cuestionan la inconstitucionalidad del artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Electoral, del Estado de Sonora, publicada en la edición especial número dos del Boletín Oficial del Gobierno de dicha Entidad Federativa, el veintinueve de junio de dos mil cinco, pues en su concepto la distribución de los veintiún Distritos Electorales Uninominales o de mayoría relativa, en el Estado de Sonora debió haberse efectuado necesaria y exclusivamente atendiendo a la densidad poblacional en la referida Entidad Federativa, y no conforme a otros criterios, que en consecuencia originan la existencia de Distritos sobre y subrepresentados ante el Congreso del Estado, al no existir una proporcionalidad entre la delimitación del ámbito territorial de los Distritos Uninominales que habrán de participar en los próximos comicios electorales locales.

Que el tópico sobre el que versa el concepto de violación mencionado, no amerita opinión especializada por parte de esa Sala Superior, puesto que este Alto Tribunal ya se pronunció al respecto en la acción de inconstitucionalidad 35/2001, e incluso emitió las tesis de jurisprudencia cuyos rubros son: "DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS ESTADOS. PARA EFECTOS DE SU DEMARCACION DEBE ATENDERSE AL CRITERIO POBLACIONAL QUE PREVE EL ARTICULO 116, FRACCION II, DE LA CONSTITUCION FEDERAL."; Y "DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES. EL ARTICULO 31, SEGUNDO PARRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 116, FRACCION II, PRIMER PARRAFO, DE LA CONSTITUCION FEDERAL, AL ATENDER A UN CRITERIO GEOGRAFICO PARA LA DEMARCACION DE AQUELLOS."

NOVENO.- Al encontrarse debidamente instruido el procedimiento en sus términos, se puso el expediente en estado de resolución.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 68, último párrafo, de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 Constitucional, toda vez que se plantea la inconstitucionalidad del artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Electoral del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- La demanda de acción de inconstitucionalidad fue presentada oportunamente, atento a lo siguiente:

El artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone:

> ***"ARTICULO 60. El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnado sean publicados en el correspondiente medio oficial. Si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente.***
>
> ***En materia electoral, para el cómputo de los plazos, todos los días son hábiles."***

El artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Electoral del Estado de Sonora, se publicó en la Edición Especial Número Dos del Boletín Oficial del citado Estado el veintinueve de junio de dos mil cinco, como se advierte del ejemplar de ese medio informativo, que obra a fojas treinta y cuatro del expediente principal.

En consideración a que el primer día del plazo para efectos del cómputo respectivo fue el jueves treinta de junio, de lo que resulta que el plazo de treinta días naturales vencería el veintinueve de julio del presente año.

Luego si el escrito de demanda fue presentado por los Diputados integrantes del Congreso del Estado de Sonora, el dieciocho de julio de dos mil cinco, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de ese Supremo Tribunal, por tanto, se concluye que su presentación es oportuna.

TERCERO.- Acto continuo se procede a analizar la legitimación de los promoventes.

La demanda la suscriben Carlos Francisco Tapia Astiazarán, María Mercedes Corral Aguilar, Angélica María Payán Corona (sic), Gildardo Real Ramírez, Juan Miguel Córdova Limón, José Yanes Navarro (sic), Carlos Alberto Navarro Sugich, Luis Gerardo Serrato Castell, Fructuoso Méndez Valenzuela, Pedro Anaya Corona, Héctor Rubén Espino Santana y Juan Bautista Valencia Durazo, quienes se ostentaron como Diputados Locales del Honorable Congreso del Estado de Sonora.

Los artículos 105, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 62 de la Ley Reglamentaria de la Materia, en lo conducente disponen:

> ***"Art. 105.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:***
>
> ***II.- De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución. Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:***
>
> ***d).- El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de alguno de los órganos legislativos estatales, en contra de leyes expedidas por el propio órgano, y"***
>
> ***"ARTICULO 62. En los casos previstos en los incisos a), b), d) y e) de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la demanda en que se ejercite la acción deberá estar firmada por cuando menos el treinta y tres por ciento de los integrantes de los correspondientes órganos legislativos (…)".***
>
> ***De los anteriores numerales se desprenden los siguientes presupuestos:***

I. Los promoventes deberán ser integrantes del Organo Legislativo Estatal de que se trate.

II. Deberán representar cuando menos el 33% de los integrantes de ese cuerpo Legislativo, y,

III. La acción de inconstitucionalidad deberá plantearse contra leyes expedidas por el mismo Organo Legislativo al que pertenezcan los promoventes.

Por cuanto al primero de los supuestos anotados, a fojas 102 a 127, obra copia certificada de las constancias de asignación, mayoría y validez de los Diputados actuantes integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura de Sonora, de cuya lectura se advierte, que los citados representantes ocupan el cargo que ostentan.

Por lo que hace al segundo presupuesto el artículo 31, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, establece lo siguiente:

> ***"Artículo 31. el congreso del estado estará integrado por 21 diputados propietarios y sus respectivos suplentes, electos en forma directa por el principio de mayoría relativa, en igual número de distritos uninominales, y hasta por 12 diputados electos por el principio de representación proporcional.***
>
> ***Los diputados electos por mayoría relativa y los electos por el principio de representación proporcional, siendo ambos representantes del pueblo, tendrán idéntica categoría e igualdad de derechos y deberes.***
>
> ***La ley establecerá la demarcación de cada distrito electoral."***

Conforme a este numeral, el Congreso Local que se integra por un total de veintiún Diputados electos en forma directa y hasta doce electos por el principio de representación proporcional; por tanto los doce Diputados que signaron la presente acción equivale al 36.36% (treinta y seis punto treinta y seis por ciento), de los integrantes de ese cuerpo legislativo, y por tanto, sobrepasan el porcentaje mínimo requerido para promover esta vía constitucional.

En cuanto al tercer presupuesto, debe precisarse que la acción de inconstitucionalidad se plantea en contra del artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Electoral para el Estado de Sonora, por lo que también se cumple con ese requisito.

En mérito de lo anterior, debe concluirse que en el caso se satisfacen los requisitos a que aluden los artículos 105, fracción II, inciso d), de la Constitución Federal y 62 primer párrafo de la Ley Reglamentaria de la Materia, por tanto, los Diputados promoventes cuentan con la legitimación necesaria para promover esta acción de constitucionalidad.

CUARTO.- Enseguida se procederá al análisis de las causas de improcedencia, sea que las partes las hagan valer o que de oficio se advierta.

Tanto el Congreso Local como el Gobernador del Estado de Sonora en sus informes señalan que los promoventes de la acción consintieron el precepto reclamado, porque no impugnaron el artículo 31 de la Constitución Política de la misma Entidad, en virtud de que éste prevé que el Congreso del Estado estará integrado por 21 Diputados Propietarios y sus respectivos Suplentes, electos en forma directa y por el principio de mayoría relativa, en igual número de distritos uninominales, por lo que el hecho de que el artículo 176, establezca los límites de cada uno de los veintiún Distritos, no es más que el acatamiento a esa disposición de la Constitución Local; razón por la cual al no haber sido combatida esa disposición constitucional, no se podría hacer su análisis y los alcances de los efectos de la acción de inconstitucionalidad en que se actúa no podrían determinarlo.

Tales aseveraciones deben desestimarse, y para ponerlo de manifiesto es menester transcribir el artículo 31 de la Constitución Política para el Estado de Sonora el cual prevé:

> ***"Artículo 31. El Congreso del Estado estará integrado por 21 diputados propietarios y sus respectivos suplentes, electos en forma directa por el principio de mayoría relativa, en igual numero de distritos uninominales, y hasta por 12 diputados electos por el principio de representación proporcional.***
>
> ***Los diputados electos por mayoría relativa y los electos por el principio de representación proporcional, siendo ambos representantes del pueblo, tendrán idéntica categoría e igualdad de derechos y deberes.***
>
> ***La ley establecerá la demarcación de cada distrito electoral."***

Del precepto transcrito se advierte que prevé que el Congreso del Estado estará integrado por veintiún Diputados Propietarios y sus respectivos Suplentes electos en forma directa, y por el principio de mayoría relativa, en igual número de distritos uninominales; sin embargo, respecto de la demarcación de los Distritos Electorales, lo cual es la materia de la litis no establece base alguna, pues sólo remite a la ley sin ninguna taxativa, por lo cual no puede considerarse consentida la disposición legal impugnada que establece la delimitación de los Distritos Electorales.

Asimismo, también debe desestimarse el argumento relativo a que el precepto combatido se consintió, en virtud de que el artículo 82 de la anterior Ley Electoral al igual que el ahora impugnado establecía sólo la demarcación de los Distritos Electorales, puesto que se trata de un nuevo acto Legislativo y por lo tanto no está consentido.

Al no existir alguna otra causa de improcedencia que analizar se procede ahora al estudio de los conceptos de invalidez propuestos.

QUINTO.- Previo al estudio del concepto de invalidez planteado por los accionantes relativo a que el artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Electoral para el Estado de Sonora, es menester precisar el marco jurídico conforme al cual esta Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene atribuciones para preservar nuestro Federalismo y debe en consecuencia, pronunciarse sobre los problemas de fondo que se plantean.

En efecto, el artículo 116, fracción II, tercer párrafo, de la Constitución Federal establece:

> ***"ARTICULO 116.- El poder público de los Estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.***
>
> ***...Los Poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:***
>
> ***...II.- El número de representantes en las legislaturas de los Estados será proporcional al de habitantes de cada uno, pero, en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los Estados cuya población no llegue a 400 mil habitantes; de nueve, en aquéllos cuya población exceda de este número y llegue a 800 mil habitantes, y de 11 en los Estados cuya población sea superior a esta última cifra... (Párrafo tercero) Las legislaturas de los Estados se integrará con diputados elegidos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalan sus leyes;...***
>
> ***IV.- Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:***
>
> ***a). Las elecciones de los gobernadores de los Estados, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo;...".***

De este precepto se desprende que en las elecciones deberán regir como principios fundamentales el de mayoría relativa y el de representación proporcional como sistemas electorales, en los términos de las propias disposiciones.

Esta disposición, por razón de su contenido, se debe relacionar con los artículos 52 y 54 de la Constitución Federal que prevén en el ámbito federal los principios de mayoría relativa y de representación proporcional para la integración de la Cámara de Diputados, el cual tiene como antecedente relevante la reforma hecha en el año de mil novecientos setenta y siete, conocida como "Reforma Política", mediante la que se introdujo el actual sistema electoral mixto que, esencialmente, prevalece en la actualidad.

Conforme a la teoría, el principio de mayoría consiste en asignar cada una de las curules al candidato que haya obtenido la mayor cantidad de votos en cada una de las secciones territoriales electorales en que se divide un país. Este sistema expresa como característica principal fincar una victoria electoral por una simple diferencia aritmética de votos en pro del candidato más favorecido. El escrutinio mayoritario puede ser uninominal o plurinominal; de mayoría absoluta, relativa o calificada.

La representación proporcional, en cambio, obedece al principio de asignación de curules por medio del cual se atribuye a cada partido o coalición un número de escaños proporcional al número de votos emitidos en su favor. La representación proporcional pura es muy difícil de encontrar, pues la mayor parte de los sistemas que utilizan este tipo de representación lo hacen en forma aproximada y combinándolo con el sistema de

mayoría. La introducción del principio de proporcionalidad obedece a la necesidad de dar una representación más adecuada a todas las corrientes políticas relevantes que se manifiestan en la sociedad, así como para garantizar, en una forma más efectiva, el derecho de participación política de la minoría y, finalmente, para evitar los efectos extremos de distorsión de la voluntad popular, que se pueden producir en un sistema de mayoría simple.

Por otra parte, los sistemas mixtos son aquellos que aplican los principios de mayoría y de representación proporcional, de distintas formas y en diversas proporciones. El sistema puede ser de dominio mayoritario o proporcional, dependiendo de cuál de los dos principios se utilice con mayor extensión y relevancia.

En México, el sistema original fue el de mayoría, que se utilizó desde las Constituciones de mil ochocientos veinticuatro hasta la de mil novecientos diecisiete, en su origen. La reforma constitucional de mil novecientos sesenta y tres introdujo una ligera variante llamada de “diputados de partidos”, que consistió en atribuir un número determinado de escaños a todos los partidos que hubieran obtenido un cierto porcentaje mínimo de la votación nacional, aumentando sucesivamente un diputado más según el porcentaje adicional de votos obtenidos a partir del mínimo fijado y hasta un límite máximo. En la reforma de mil novecientos setenta y dos, se introdujo una pequeña modificación, que consistió en reducir el mínimo fijado para la acreditación de diputados y aumentar el límite máximo fijado para ello. Sin embargo, el sistema de integración de la Cámara de Diputados siguió siendo, esencialmente, de carácter mayoritario.

El artículo original en el texto de la Constitución del diecisiete, determinaba la elección de un diputado por cada cien mil habitantes o fracción que excediera de la mitad, estableciendo una representación popular mínima de dos diputados por Estado. Como se puede apreciar, el sistema original en nuestro texto supremo era el sistema de mayoría con base poblacional, puesto que el número de representantes dependía de los conjuntos de cien mil habitantes que se pudieran formar, además de conservar un mínimo de representantes populares para cada Estado, que en este caso sería una garantía para los Estados menos poblados.

El sistema mayoritario resulta ser el más claro, porque permite la identificación del candidato; y, además, la elección por mayoría propicia el acercamiento entre candidato y elector. La propia identificación establecida entre electores y candidatos puede permitir al votante una elección más informada con respecto de la persona del candidato y menos sujeta a la decisión de un partido.

Por otra parte, el sistema de representación proporcional tiene por objeto procurar que la cantidad de votos obtenidos por los partidos corresponda, en equitativa proporción, al número de curules a que tenga derecho cada uno de ellos y, de esta forma, facilitar que los partidos políticos que tengan un mínimo de significación ciudadana puedan tener acceso, en su caso, a la Cámara de Diputados, para reflejar de mejor manera el peso electoral de las diferentes corrientes de opinión.

La decisión del poder revisor de la Constitución de adoptar el sistema mixto con predominio mayoritario a partir de mil novecientos setenta y siete, ha permitido que este sistema mayoritario se complemente con el de representación proporcional, ante lo cual los partidos deben presentar candidatos tanto en los distritos electorales uninominales, como listas de candidatos en las circunscripciones plurinominales.

El término “uninominal” significa que cada partido político puede postular un solo candidato por cada distrito en el que participa, y el acreedor de la constancia (constancia de mayoría y validez) de diputado será el que obtenga la mayoría relativa de los votos emitidos dentro del distrito electoral de que se trate.

Por su parte, el término de “circunscripción plurinominal” aparece con la citada reforma de mil novecientos setenta y siete, cuando surge la figura de la representación proporcional mediante un sistema de listas regionales que debían presentar cada uno de los partidos políticos, puesto que en cada una de las circunscripciones se eligen varios candidatos, de ahí que se utilice el término de plurinominal (significando más de uno). Con la reforma del quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se determinó que “se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país”.

Ahora bien, por cuanto hace a las entidades federativas, en el artículo 116, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Federal, se instituye la obligación de integrar sus legislaturas con diputados electos por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional).

De todo lo anterior se sigue que, de conformidad con los principios rectores fundamentales, las legislaturas de los Estados deben introducir el principio de representación proporcional en su sistema electoral local.

Sin embargo, pese a todo lo antes considerado, no existe obligación por parte de los Estados y de los Municipios, de seguir reglas específicas para efectos de la reglamentación de los aludidos principios.

En consecuencia, la facultad de reglamentar el principio mencionado es de las legislaturas estatales, las que, conforme al texto expreso del artículo 116 constitucional, sólo deben considerar en su sistema ambos principios de elección, sin que se prevea alguna disposición adicional al respecto, por lo que la reglamentación específica en cuanto a porcentajes de votación requerida y fórmulas de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, es responsabilidad directa de dichas legislaturas puesto que, a ese respecto, la Constitución Federal no establece lineamientos, sino que, por el contrario, prevé expresamente que deberá hacerse conforme a la legislación estatal correspondiente, siempre y cuando no contravenga las bases generales previstas en la Constitución Federal que garantizan la efectividad del sistema electoral mixto.

Ahora bien, conforme a todo lo anteriormente expuesto, la instrumentación que hagan los Estados, en su régimen interior, de los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, como ya se dijo, no transgrede por sí sola, los lineamientos generales impuestos por la Carta Magna, con tal de que en la legislación local realmente se acojan dichos principios; sin embargo, debe estimarse que si en la demanda se expresan conceptos de invalidez que tiendan a demostrar que la fórmula y metodología adoptadas por la Legislatura local para la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional son inconstitucionales porque se alejan de los fines buscados por el Constituyente Federal o porque infringen cualquiera otra disposición de la Carta Fundamental, debe entonces analizarse la cuestión planteada, pues esto es acorde con el espíritu de las reformas constitucionales dadas en los años de mil novecientos noventa y cuatro y mil novecientos noventa y seis, mediante las cuales se dotó de plenas facultades a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, primero, para conocer de las acciones de inconstitucionalidad en las que se combatieran disposiciones de carácter general por contravención a la Constitución Federal y, segundo, para conocer en esta misma vía la impugnación de disposiciones generales en materia electoral; todo esto para fortalecer el sistema federalista.

Así lo informa la iniciativa correspondiente a la reforma del Artículo 105 de la Constitución Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, que al respecto cita:

> ***"…Consolidar a la Suprema Corte como tribunal de constitucionalidad exige otorgar mayor fuerza a sus decisiones; exige ampliar su competencia para emitir declaraciones sobre la constitucionalidad de leyes que produzcan efectos generales, para dirimir controversias entre los tres niveles de gobierno y para fungir como garante del federalismo…".***

En este sentido, siendo responsabilidad de esta Suprema Corte preservar el sistema federal y las disposiciones esenciales en las que se sustenta, deben estudiarse todas aquellas cuestiones que inciden en ese ámbito, para determinar si la disposición combatida es, o no, acorde con los principios generales que rigen ese sistema federal.

Los Estados Unidos Mexicanos, conforme a su sistema federal, se integran con los poderes federales y los locales, que determina su organización política; corresponde a la Constitución General la creación de esos dos órdenes, así como la regulación de su organización y funcionamiento. La misma Constitución, con el apoyo del principio de supremacía constitucional, hace referencia a Estados libres y soberanos y encarga a los poderes federales la función de intervenir, bajo determinados supuestos, en la vida institucional de las entidades, además de establecerles algunas prohibiciones, inhibiciones y obligaciones. La Constitución de cada una de las entidades federativas debe acoger, en algunos aspectos, principios de la Constitución Federal, pues los Estados están sometidos a ella y a los principios fundamentales que ésta les impone.

Mediante decreto publicado el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis en el Diario Oficial de la Federación, se reformó el artículo 116 de la Constitución Federal, con la cual se alteró en parte la estructura que tenía; esto es anteriormente el artículo contaba con seis fracciones; en tanto que la reforma incluye una nueva que sustituye a la anterior fracción cuarta y recorre el orden de las restantes y siguientes fracciones, de tal suerte que ahora el artículo contiene siete fracciones, siendo la cuarta la que se refiere a la materia electoral. Igualmente se reformó el tercer párrafo de la fracción II del artículo. Se trata de una reforma y una adición muy importantes a través de las cuales se modificó substancialmente el tratamiento constitucional para la materia electoral local.

La reforma al párrafo tercero de la fracción II del artículo 116 tiene como propósito obligar a los Estados a que sus legislaturas se integren con diputados elegidos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. En este sentido, el actual párrafo tercero supera la anterior redacción de ese párrafo que hablaba de diputados de minoría en la elección de las legislaturas locales. El mandato constitucional actual va más allá de lo que incorporó la reforma de mil novecientos setenta y siete, cuando se incluyó la anterior redacción del párrafo tercero de la fracción II, para introducir en las legislaturas locales el sistema de diputados de minoría.

Este espíritu democratizador y de pluralidad en la representación, se corrobora también si se atiende a que la fracción IV del artículo 116, en relación con la diversa fracción IV del artículo 99 de la Constitución Federal, que permiten combatir por inconstitucionalidad los actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes para organizar, calificar o resolver las impugnaciones en los procesos electorales de las entidades federativas, tienen como objeto claro y evidente, la democratización de las estructuras electorales en los Estados. El proceso democratizador (siempre en tránsito), obliga a que el Poder Judicial de la Federación se ocupe en ciertos casos y satisfaciendo los requisitos de procedibilidad constitucionales y legales necesarios, de los procesos locales, porque no hacerlo equivaldría a sostener situaciones que vulnerarían la aspiración nacional de construir un Estado de derecho democrático. Además, y como se ha sostenido, el federalismo no significa independencia absoluta de los poderes locales, sino un régimen equilibrado y coordinado de distribución de competencias, en donde las entidades federativas siempre están obligadas por el Pacto Federal y la supremacía constitucional federal previstas en los artículos 41 y 133 de la Constitución.

En este orden de ideas, es necesario, en uso de las facultades constitucionales con que cuenta este Alto Tribunal, analizar si los principios rectores que en materia electoral se instituyen en el Pacto Federal, están cumplidos en la legislación estatal y si efectivamente están regulados de tal manera que hagan vigentes los principios para los cuales fueron instituidos.

Cabe destacar que, como quedó dicho en líneas precedentes, no existe imperativo para imponer a los Estados un modelo específico para la instrumentación de los sistemas de elección que dispone la Constitución Federal; sin embargo, por mayoría de razón y siguiendo el espíritu de las disposiciones constitucionales federales que los establecen, debe asegurarse que los términos en que se consideren en la legislación estatal permitan su real vigencia, acorde con el sentido que el Poder Revisor de la Constitución quiso darles, pues no puede admitirse que para cumplir con lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Federal, sea suficiente con que las legislaturas de los Estados dispongan que las elecciones se sujetarán a los principios de mayoría relativa y de representación proporcionalidad, sino que es necesario, además, que las normas que desarrollen esos principios cumplan real y efectivamente con el fin para el cual fueron establecidos, sin perjuicio de las modalidades que cada legislatura estatal quiera imponerles, pero sin desconocer su esencia.

Por lo que hace al principio de proporcionalidad en materia electoral, tal como fue concebido por el órgano revisor de la Constitución, debe señalarse lo siguiente:

El término representación tiene diversos significados, diferentes entre sí, aunque políticamente tiene una definición. La representación política, llamada también representación por elección, en tanto fundamento de la democracia representativa propia del Estado moderno, nació como un modelo alternativo a la democracia directa, difícil de cumplirse en las sociedades modernas. La representación política lleva a su máxima expresión la idea de que los representantes populares o miembros de los órganos de representación popular, son representantes de la nación y del interés general del conjunto de la sociedad. El representante o diputado no es un mandatario en sentido legal, no es el representante particular de un sector social o de un distrito o circunscripción uninominal, es representante político del interés general de una nación, de un Estado.

Por otra parte, la teoría señala que una de las consecuencias de la representación política nacional es la creación de sistemas de representación política (mayoría, proporcional o mixto) que refleje de la mejor manera la voluntad popular y el interés nacional.

En relación al sistema de representación proporcional, cabe señalar que sólo puede ser empleado para la integración de cuerpos colegiados, entre ellos, las cámaras legislativas. Este sistema tiene como objeto fundamental atribuir a cada partido el número de cargos de elección popular que resulte proporcional a los votos obtenidos en la contienda electoral.

Por otra parte cabe destacar que el sistema electoral mixto, que participa de los principios de mayoría y de representación proporcional, busca garantizar el control de las estructuras legislativas por el primer sistema, utilizando el sistema de representación proporcional con la finalidad de crear un colchón de curules para compensar la desproporción que genera el sistema mayoritario.

En el año de mil novecientos setenta y siete se abandona dentro del orden jurídico mexicano el sistema de diputados de partidos y se adopta un sistema electoral mixto, en el que el principio de mayoría se complementa con el de representación proporcional. El primero de ellos se funda en que el candidato se convierte en diputado por haber obtenido la simple mayoría de sufragios emitidos en un determinado distrito por los ciudadanos que hubiesen votado en las elecciones respectivas; en el segundo, tienen acceso a la Cámara no sólo los candidatos que hayan logrado la votación mayoritaria, sino también los que hayan alcanzado cierto número de votos provenientes de importantes minorías de electores en el acto correspondiente.

La instauración del principio de representación proporcional, significó un canal apropiado para la participación de las minorías; en México el antecedente más antiguo que se tiene, se debe al pensamiento de Mariano Otero, quien pronunció el tres de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos un discurso sobre el artículo 24 del nuevo proyecto de Constitución, en donde expuso la teoría de la representación proporcional y la defensa de las minorías. Otero afirmó que: ***"… de este modo la minoría no será siempre sacrificada a la mayoría, que es el vicio funesto de que, según el citado escritor Sismondi, adolecen los sistemas representativos…la representación no es buena, sino en tanto que es imagen de la sociedad;…se ha creído que la voluntad de la mayoría era soberana y que no tenía respecto de la minoría ningunos deberes. Hoy se sabe como un principio inconcluso de legislación que se repite con frecuencia, que es necesario respetar a las minorías… que el Congreso Constituyente de 1843 resuelva el problema de que la representación nacional se componga de los diversos elementos políticos y en la misma proporción que se encuentra la República….la necesidad de llamar todos los intereses a ser representados, es hoy una verdad tan universalmente reconocida, que sólo ignorando el Estado actual de la ciencia puede proclamarse el duro y absoluto imperio de la mayoría sin el equilibrio de la representación de las minorías".*** Desde entonces se buscaba que la voz y presencia de las corrientes ideológicas minoritarias se hicieran presentes para la formación de la representación nacional.

Así, la introducción del principio de proporcionalidad obedece a la necesidad de dar una representación más adecuada a todas las corrientes políticas relevantes que se manifiestan en la sociedad, así como para garantizar, en una forma más efectiva, el derecho de participación política de la minoría y, finalmente, para evitar los efectos extremos de distorsión de la voluntad popular, que se pueden producir en un sistema de mayoría simple.

Atento a todo lo anterior, dentro del sistema político mexicano se introdujo el principio de representación proporcional, como medio o instrumento para hacer vigente el pluralismo político, a fin de que todas aquellas corrientes identificadas con un partido determinado, aún minoritarias en su integración pero con una representatividad importante, pudieran ser representadas en el seno legislativo y participar con ello en la toma de decisiones y, consecuentemente, en la democratización del país. Así, se desprende que el principio de representación proporcional dentro del sistema electoral mixto se traduce en instrumento del pluralismo político que llevó a su inserción en la Constitución Federal desde el año de mil novecientos setenta y siete y que a la fecha se mantiene vigente.

Así, el principio de representación proporcional como garante del pluralismo político, tiene los siguientes objetivos primordiales:

1.- La participación de los partidos políticos en la integración del órgano legislativo, siempre que tengan cierta representatividad.

2.- Que cada partido alcance en el seno del Congreso o legislatura correspondiente una representación aproximada al porcentaje de su votación total.

3.- Evitar un alto grado de sobre-representación de los partidos dominantes.

La abundancia de criterios doctrinarios, así como de modelos para desarrollar el principio de proporcionalidad, ponen de manifiesto que sería difícil para esta Suprema Corte intentar definir la manera precisa en que las legislaturas locales deben desarrollarlo en sus leyes electorales; sin embargo, esa dificultad se allana si se atiende a la finalidad esencial de pluralismo que se persigue y a las disposiciones con las que el propio Poder Revisor de la Constitución ha desarrollado dicho principio, para su aplicación en las elecciones federales. No quiere esto decir que las legislaturas locales deban prever la asignación de diputados por el principio de representación proporcional en los mismos términos en que lo hace la Constitución Federal, pero sí que las disposiciones del artículo 54 constitucional contienen bases fundamentales que se estiman indispensables en la observancia de dichos principios.

El artículo 54 de la Constitución Federal dispone:

> ***"Art. 54.- La elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:***
>
> ***I. Un partido político, para obtener el registro de sus listas regionales, deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos doscientos distritos uninominales;***
>
> ***II. Todo partido político que alcance por lo menos el dos por ciento del total de la votación emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional;***
>
> ***III. Al partido político que cumpla con las dos bases anteriores, independientemente y adicionalmente a las constancias de mayoría relativa que hubiesen obtenido sus candidatos, le serán asignados por el principio de representación proporcional, de acuerdo con su votación nacional emitida, el número de diputados de su lista regional que le corresponda en cada circunscripción plurinominal. En la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.***
>
> ***IV. Ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios.***
>
> ***V. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el ocho por ciento; y***
>
> ***VI. En los términos de lo establecido en las fracciones III, IV y V anteriores, las diputaciones de representación proporcional que resten después de asignar las que correspondan al partido político que se halle en los supuestos de las fracciones IV y V, se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello en cada una de las circunscripciones plurinominales, en proporción directa con las respectivas votaciones nacionales efectivas de estos últimos. La ley desarrollará las reglas y fórmulas para estos efectos."***

Derivado del precepto antes transcrito se desprende que las bases generales que tienen que observar las legislaturas de los Estados para cumplir con el establecimiento del principio de proporcionalidad electoral tratándose de diputados, derivadas del indicado precepto constitucional, son las siguientes:

PRIMERA.- CONDICIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS PLURINOMINALES A QUE EL PARTIDO PARTICIPE CON CANDIDATOS A DIPUTADOS POR MAYORIA RELATIVA EN EL NUMERO DE DISTRITOS UNINOMINALES QUE LA LEY SEÑALE (fracción I).

SEGUNDA.- ESTABLECIMIENTO DE UN MINIMO DE PORCENTAJE DE LA VOTACION ESTATAL PARA LA ASIGNACION DE DIPUTADOS (fracción II).

TERCERA.- LA ASIGNACION DE DIPUTADOS SERA INDEPENDIENTE Y ADICIONALMENTE A LAS CONSTANCIAS DE MAYORIA RELATIVA QUE HUBIESEN OBTENIDO LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE ACUERDO CON SU VOTACION (fracción III).

CUARTA.- PRECISION DEL ORDEN DE ASIGNACION DE LOS CANDIDATOS QUE APAREZCAN EN LAS LISTAS CORRESPONDIENTES (fracción III).

QUINTA.- EL TOPE MAXIMO DE DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS QUE PUEDE ALCANZAR UN PARTIDO, DEBE SER IGUAL AL NUMERO DE DISTRITOS ELECTORALES (fracción IV).

SEXTA.- ESTABLECIMIENTO DE UN LIMITE A LA SOBRE-REPRESENTACION (fracción V).

SEPTIMA.- ESTABLECIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA ASIGNACION DE LOS DIPUTADOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA VOTACION (fracción VI).

Ahora bien, considerando los diferentes métodos o modelos que pueden aplicarse para hacer vigente este principio de representación proporcional en el sistema electoral mexicano sus bases generales se instituyen en el artículo 54 de la Constitución Federal, de cuyo análisis se llega al convencimiento de que la proporcionalidad en materia electoral, más que un principio, constituye un sistema compuesto por bases generales tendentes a garantizar de manera efectiva la pluralidad en la integración de los órganos legislativos, permitiendo que formen parte de ellos candidatos de los partidos minoritarios, e impidiendo, a la vez, que los partidos dominantes alcancen un alto grado de sobre-representación. Esto explica por qué, en algunos casos, se premia o estimula a las minorías y en otros se restringe a las mayorías.

Todo lo anterior permite considerar, que ante la falta de disposición constitucional expresa que imponga a las entidades federativas reglas específicas para combinar los sistemas de elección de mayoría relativa y de representación proporcional, es decir, el porcentaje que debe corresponder a cada uno de estos principios, debe tomarse como parámetro el que establece la Constitución Federal, para la integración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, previsto en su artículo 52 en donde se señala que la citada Cámara estará integrada por trescientos diputados electos según el principio de mayoría relativa y doscientos diputados electos según el principio de representación proporcional, esto es, en un sesenta y cuarenta por ciento respectivamente; por lo que las Legislaturas Estatales dentro de esa libertad de la que gozan, habrán de ponderar sus propias necesidades y circunstancias políticas, a fin de establecer el número de diputados de mayoría relativa y de representación proporcional que los integren, pero sin alejarse significativamente de los porcentajes y bases generales establecidas en la Constitución Federal, a fin de evitar la sobre-representación de las mayorías y la sub-representación de las minorías o viceversa.

Por tanto, el análisis de la disposición que se combate en esta vía constitucional, debe hacerse atendiendo a los fines y objetivos que se persiguen con el principio de representación proporcional al valor de pluralismo político que tutela, y a los porcentajes que fija la Constitución Federal para la integración de la Cámara de Diputados del Congreso General a efecto de determinar si efectivamente las disposiciones combatidas inmersas en su contexto normativo hacen vigente ese principio conforme a las bases generales que lo soportan.

Igual pronunciamiento hizo el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el veintidós de abril de dos mil dos, la Acción de inconstitucionalidad 37/2001, y sus acumuladas 38/2001, 39/2001 y 40/2001 promovida por el partido convergencia por la Democracia, Diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, Partido del Trabajo y Partido Alianza Social por unanimidad de once votos. Ponente: Ministro Mariano Azuela Güitrón: Secretarios Pedro Alberto Nava Malagón y Martín Adolfo Santos Pérez.

SEXTO.- En el caso, en los conceptos de invalidez los Diputados actuantes Locales del Honorable Congreso del Estado de Sonora, en el presente medio de defensa constitucional, alegan que el artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Electoral del Estado de Sonora contraviene el derecho al voto ciudadano, al principio de legalidad contenido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los principios que en materia electoral establecen los diversos numerales 1o., 35, 116 fracción II, de la Carta Magna.

Lo anterior, porque en concepto de los promoventes el precepto impugnado contraviene el principio de proporcionalidad consagrado en el artículo 116 fracción II de nuestra Carta Magna, pues la distribución de los veintiún distritos electorales uninominales o de mayoría relativa en el Estado debió haberse establecido en atención a la densidad poblacional en la entidad y no a otros criterios como el geográfico de tal forma que cada voto emitido tenga el mismo valor, ya que no existe una proporcionalidad entre la delimitación del ámbito territorial de los distritos uninominales y el número de ciudadanos que habrán de participar en las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa en cada Distrito.

Tales aseveraciones son fundadas y para ponerlo de manifiesto, es menester transcribir los numerales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a que hacen alusión en su escrito inicial los Diputados actuantes, los cuales disponen lo siguiente:

"Art. 1o.- En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

"Art. 14.- A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.

En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho."

"Art. 16.- Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento." (…)

"Art. 35.- Son prerrogativas del ciudadano:

I.- Votar en las elecciones populares;

II.- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;

III.- Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;

IV.- Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes; y

V.- Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición."

"ARTICULO 116.- El poder público de los Estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo. Los Poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

...II.- El número de representantes en las legislaturas de los Estados será proporcional al de habitantes de cada uno; pero, en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los Estados cuya población no llegue a 400 mil habitantes; de nueve, en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a 800 mil habitantes y de 11 en los Estados cuya población sea superior a esta última cifra...".

Una vez precisado lo anterior, en primer lugar por razón de técnica se pasa al análisis de la violación que se aduce al artículo 116, fracción II, primer párrafo de la Constitución Federal, transcrito con anterioridad, el cual prevé en principio, que el número de representantes (diputados) de las Legislaturas de los Estados será proporcional al de habitantes de cada uno de ellos, pero al no estatuir fórmula alguna en la que se establezca cuál será el parámetro para determinar esa proporcionalidad, es que debe atenderse al texto íntegro de dicho primer párrafo, esto es, tomando en consideración que en todo caso, el número de diputados no podrá ser menor de siete en los Estados cuya población no llegue a cuatrocientos mil habitantes; de nueve en aquellos que exceda de este número y no llegue a ochocientos mil y de once en los Estados cuya población exceda de esta última cifra.

El principio de proporcionalidad a que alude el citado artículo, referido al número de habitantes de cada Estado implica el establecimiento de diputados en razón de la población específica que los conforma, sin embargo, el texto constitucional no establece un parámetro cierto para determinar qué proporción debe existir entre un número específico de diputados en razón de un número cierto de habitantes, por lo que ante tal omisión debe considerarse el parámetro cierto que establece la Constitución Federal en cuanto a la integración mínima que deberán tener los legisladores locales en razón de su población.

Es menester transcribir el artículo 176 del Código Electoral para el Estado de Sonora, que es del texto literal siguiente:

"ARTICULO 176.- Cada distrito está delimitado en la siguiente forma:

I.- PRIMER DISTRITO.- Cabecera: San Luis Río Colorado: Comprende la municipalidad de San Luis Río Colorado.

II.- SEGUNDO DISTRITO.- Cabecera: Puerto Peñasco: Comprende las municipalidades de Puerto Peñasco y General Plutarco Elías Calles.

III.- TERCER DISTRITO.- Cabecera: Altar: Comprende las municipalidades de Altar, Atil, Caborca, Oquitoa, Pitiquito, Sáric, Trincheras y Tubutama.

IV.- CUARTO DISTRITO.- Cabecera: Nogales: Comprende las municipalidades de Nogales y Santa Cruz.

V.- QUINTO DISTRITO.- Cabecera: Agua Prieta: Comprende las municipalidades de Agua Prieta, Fronteras y Nacozari de García.

VI.- SEXTO DISTRITO.- Cabecera: Magdalena: Comprende las municipalidades de Benjamín Hill, Imuris, Magdalena y Santa Ana.

VII.- SEPTIMO DISTRITO.- Cabecera: Cananea: Comprende las municipalidades de Cananea y Naco.

VIII.- OCTAVO DISTRITO.- Cabecera: Arizpe: Comprende las municipalidades de Aconchi, Arizpe, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Cucurpe, Huépac y San Felipe de Jesús.

IX.- NOVENO DISTRITO.- Cabecera: Moctezuma: Comprende las municipalidades de Bacadéhuachi, Bacerac, Bavispe, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huásabas, Moctezuma, Nácori Chico, Tepache y Villa Hidalgo.

X.- DECIMO DISTRITO.- Cabecera: Sahuaripa: Comprende las municipalidades de Arivechi, Bacanora, Onavas, Sahuaripa, Soyopa, Yécora, San Javier y Suaqui Grande.

XI.- DECIMO PRIMER DISTRITO.- Cabecera: Ures: Comprende las municipalidades de Carbó, Opodepe, Rayón, San Pedro de la Cueva, Ures, Villa Pesqueira, San Miguel de Horcasitas y Mazatán.

XII.- DECIMO SEGUNDO DISTRITO.- Cabecera: Hermosillo Noroeste: Comprende parte de la ciudad de Hermosillo, la cual se ubica de la siguiente manera: partiendo del punto de confluencia formado por las calles Reforma y Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta, por la calle Reforma acera poniente en dirección norte hasta encontrar el límite norte de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo, doblando al oeste para seguir con una línea imaginaria en todos sus accidentes la zona urbana de la ciudad de Hermosillo, hasta encontrar la línea imaginaria de la calle del nuevo Panteón Municipal para doblar al sur hasta llegar al Boulevard Jesús García Morales, doblando hacia el este, hasta llegar al poblado El Llano, doblando al sur por la carretera al Mezquital del Oro, hasta llegar a la calle Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta para doblar al este, siguiente de frente por la acera norte hasta llegar al punto de partida.

XIII.- DECIMO TERCER DISTRITO.- Cabecera: Hermosillo Costa: Comprende parte de la ciudad y la zona rural del municipio de Hermosillo. La zona urbana se ubica de la forma siguiente: partiendo del punto de confluencia formado por el límite oeste de la ciudad y la carretera al Mezquital del Oro en dirección este, siguiendo en esta dirección por la calle Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta, acera sur en todos sus accidentes hasta encontrar la calle Rosales doblando al sur hasta llegar a la avenida Morelia donde doble al este, continuando por ésta por la acera sur hasta encontrar el Boulevard Luis Encinas Johnson, para doblar al sureste hasta llegar al canal Villa de Seris para doblar al sur, continuando por éste por la parte poniente hasta encontrar la línea imaginaria de la avenida Profesora Emiliana de Zubeldía donde dobla al este; continuando de frente para tomar la avenida Legislación Obrera hasta llegar al límite este del Fraccionamiento Revolución en donde dobla al norte en dirección a la línea imaginaria de la calle 18 de Marzo hasta encontrar la línea imaginaria de la calle Santa Teresa dando vuelta al noreste, continuando por ésta por la acera sur hasta llegar a la vía del ferrocarril para doblar al sureste; siguiendo por ésta, por la oeste hasta llegar al punto donde se une el Canal Principal con el margen oeste de la Presa Abelardo L. Rodríguez, doblando al sureste en todos sus accidentes hasta llegar al límite sur de la ciudad donde dobla al oeste hasta encontrar el límite oeste de la ciudad dando vuelta al norte, continuando en esta dirección para concluir en el punto de partida.

XIV.- DECIMO CUARTO DISTRITO.- Cabecera: Hermosillo Noreste: Comprende la municipalidad de La Colorada y parte de la zona urbana de Hermosillo, la cual se ubica de la forma siguiente: de la esquina noreste de las calles Reforma y Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta en dirección norte por la acera oriente de la calle Reforma hasta el límite norte del fundo legal de la ciudad de Hermosillo, doblando en dirección este y siguiendo la línea imaginaria del fundo legal de la ciudad de Hermosillo en todos sus accidentes hasta el límite noreste de dicho fundo; doblando en dirección sur, siguiendo la línea imaginaria de todos sus accidentes del límite este del fundo legal de la ciudad de Hermosillo, hasta el margen oeste de la Presa Abelardo L. Rodríguez; continuando por ésta, en dirección suroeste hasta encontrar el punto donde se une con el Canal Principal, para doblar al noreste, tomando la parte este de la vía del ferrocarril hasta encontrar la calle Santa Teresa, para doblar al suroeste continuando de frente hasta encontrar la línea imaginaria de la calle 18 de Marzo doblando al sur; siguiendo en dirección al límite este del Fraccionamiento Revolución hasta encontrar la avenida Legislación Obrera para doblar al oeste; continuando por ésta, por la acera norte para tomar la avenida Profesora Emiliana de Zubeldía hasta llegar por una línea imaginaria al canal Villa de Seris para doblar al norte tomando la parte este hasta encontrar el Boulevard Luis Encinas Johnson para doblar al noroeste, hasta llegar a la avenida Morelia donde dobla al oeste, continuando por ésta, por la acera norte hasta encontrar la calle Rosales, doblando en dirección norte, por la acera oriente hasta encontrar la calle Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta; para doblar al oeste, siguiendo por ésta por la acera norte hasta llegar al punto de partida.

XV.- DECIMO QUINTO DISTRITO.- Cabecera: Guaymas: Comprende las municipalidades de Empalme, Guaymas y San Ignacio Río Muerto.

XVI.- DECIMO SEXTO DISTRITO.- Cabecera: Ciudad Obregón Norte: Comprende las municipalidades de Rosario y Quiriego, así como parte de la ciudad y parte de la zona rural del municipio de Cajeme y se ubica de la siguiente manera: partiendo del punto de confluencia de la avenida Rodolfo Elías Calles y calle Kino acera oeste y siguiendo esta última calle en sentido sur hasta la calle 300, donde dobla al oeste por la acera norte hasta la línea imaginaria de la calle 100, doblando al oeste por la acera norte hasta llegar a los límites del municipio de Bácum, doblando hacia el norte en todos sus accidentes hasta llegar al punto imaginario conformado por los límites del municipio de Rosario y la calle 12, doblando hacia el sur por la acera oeste en todos sus accidentes hasta encontrar la calle 300, doblando al oeste por la acera norte hasta llegar a la calle 14, donde dobla al norte por la acera este hasta llegar a la prolongación imaginaria de la calle Base, doblando al oeste por la acera norte hasta topar con la calle Aquiles Serdán de la ciudad, donde dobla hacia el sur por la acera oeste hasta llegar al punto imaginario formado por esta calle y la línea imaginaria que prolonga la calle Cuauhtémoc, doblando hacia el oeste en esta girando hacia el sur por la acera oeste hasta llegar a la calle Zaragoza, girando hacia el oeste por la acera norte hasta llegar a la avenida Miguel Alemán, doblando hacia el norte por la acera este, hasta llegar a la calle Galeana, girando hacia el oeste por la acera norte hasta llegar a la calle Michoacán, doblando hacia el norte por la acera este hasta llegar a la calle Guerrero, girando hacia el oeste por la acera norte hasta llegar a la calle Sahuaripa, doblando en sentido norte por la acera este hasta llegar a la calle Allende, girando al oeste por la acera sur hasta llegar a la calle Tácale, girando al norte, por la acera este hasta llegar a la calle Morelos, donde Gira al oeste por la acera norte hasta llegar a la calle Kino, donde gira al sur por la acera oeste hasta llegar al punto de partida.

XVII.- DECIMO SEPTIMO DISTRITO.- Cabecera: Ciudad Obregón Centro: Comprende una parte de la zona urbana de la ciudad y se ubica de la siguiente manera: partiendo de la confluencia de la calle Kino y avenida Rodolfo Elías Calles, acera este la primera y norte la segunda, hasta llegar a la prolongación de la calle Francisco Almada, doblando en sentido sur por la acera este hasta llegar a la calle Bahía de Lobos, doblando hacia el este acera norte hasta encontrar la calle Río Humaya, doblando hacia el sureste acera sureste hasta la calle Río Samidlam, doblando hacia el sur por la acera este hasta topar con la calle Jacinto López, girando hacia el este por la acera norte hasta llegar a la carretera internacional, doblando hacia el noroeste por la acera del mismo sentido hasta topar con la línea imaginaria de la prolongación de la calle Carmen Cueva, girando al oeste por la acera sur hasta topar con la calle Paseo Miravalle, girando hacia el norte por la acera oeste en todos sus accidentes hasta topar con la carretera internacional, doblando hacia el noroeste por la acera del mismo sentido hasta topar con la calle Profesor Carlos M. Calleja, girando hacia el sur por la acera este hasta topar con la prolongación de la línea imaginaria de la calle Luis G. Monzón, doblando hacia el oeste por la acera sur hasta topar con la

prolongación de la calle Sinaloa, girando hacia el norte por la acera oeste hasta topar con la calle Mariano Escobedo, doblando hacia el oeste por la acera sur hasta topar con la calle Chihuahua, girando hacia el norte por la acera oeste hasta topar con la avenida Rodolfo Elías Calles, doblando hacia el este por la acera norte hasta llegar a la confluencia de la calzada al Panteón del Carmen y la calle Constitución, donde dobla hacia el norte por la acera oeste hasta encontrar la calle Nicolás Bravo, doblando al este por la acera norte hasta la calle General Plutarco Elías Calles, doblando hacia el norte por la acera oeste hasta topar con la calle Revolución, doblando hacia el este por la acera norte hasta topar con la calle General Lázaro Cárdenas, girando hacia el norte por la acera oeste hasta topar con la calle Zaragoza, doblando hacia el este por la acera norte hasta topar con la calle Independencia, girando hacia el norte por la acera oeste hasta topar con la calle No Reelección, doblando hacia el oeste por la acera sur hasta topar con la calle Constitución, girando hacia el sur por la acera este hasta llegar a la calle Zaragoza, doblando hacia el oeste por la acera sur hasta llegar a la avenida Miguel Alemán, girando hacia el norte por la acera oeste hasta llegar a la calle Galeana, doblando hacia el oeste por la acera sur hasta llegar a la calle Michoacán, girando hacia el norte por la acera oeste hasta llegar a la calle Guerrero, doblando hacia el oeste por la acera sur en todos sus accidentes hasta topar con la calle Sahuaripa, girando el norte por la acera oeste hasta topar con la calle Allende, girando al este por la acera norte hasta llegar a la calle Tácale, donde gira hacia el norte por la acera oeste hasta llegar a la calle Morelos, girando al oeste por la acera sur hasta llegar a la calle Kino, girando hacia el sur por la acera este hasta llegar al punto de partida.

XVIII.- DECIMO OCTAVO DISTRITO.- Cabecera: Ciudad Obregón Sur: Comprende el municipio de Bácum y parte de la ciudad y parte de la zona rural del municipio de Cajeme. Se ubica de la manera siguiente: partiendo del punto de confluencia de la avenida Rodolfo Elías Calles y la calle Kino, esquina suroeste, continuando por esta última hacia el sur por la acera este hasta topar con la calle 300, donde dobla al oeste por la acera sur hasta la calle 1, doblando hacia el norte por la acera oeste hasta la línea imaginaria de la calle 100, donde dobla al oeste por la acera sur en línea imaginaria hasta topar con los límites del municipio y del municipio de Bácum, girando en sentido sur por el mismo límite hasta el litoral, siguiendo éste hasta el punto imaginario en el que se delimita el municipio de Cajeme y Etchojoa, siguiendo en sentido noreste y en todos sus accidentes la línea imaginaria que delimita el municipio de Cajeme y Navojoa hasta topar con la prolongación imaginaria de la calle 300, donde dobla al oeste por la acera sur hasta topar con la calle 14, doblando al norte por la acera oeste hasta llegar al punto imaginario formado por esta calle y la calle Base, donde dobla hacia el oeste por la acera sur hasta llegar a la calle Aquiles Serdán de la ciudad, doblando hacia el sur por la acera este continuando por ésta en línea imaginaria hasta llegar al punto imaginario conformado por esta calle y la prolongación imaginaria de la calle Cuauhtémoc, doblando en sentido oeste hasta topar con la vía del ferrocarril donde dobla al sur por la acera este hasta llegar a la calle Zaragoza, girando en sentido este por la acera norte hasta llegar a la calle Constitución, doblando al norte por la acera este hasta llegar a la calle No Relección, girando al este por la acera norte hasta llegar a la calle Independencia, girando al sur por la acera este hasta llegar a la calle Zaragoza, doblando al oeste por la acera sur hasta llegar a la calle General Lázaro Cárdenas, donde gira al sur por la acera este hasta llegar a la calle Revolución, doblando al oeste por la acera sur hasta llegar a la calle Plutarco Elías Calles, doblando al sur por la acera hasta la calle Nicolás Bravo, doblando al oeste por la acera sur hasta la calle Constitución, donde dobla al sur por la acera este hasta llegar a la calzada del Panteón del Carmen, doblando al oeste por la acera sur hasta llegar a la avenida Rodolfo Elías calles, continuando por esta misma avenida hasta llegar a la calle Chihuahua, girando al sur por la acera este hasta llegar a la calle Mariano Escobedo, doblando al oeste por la acera norte hasta llegar a la calle Sinaloa, girando al sur por la acera este hasta llegar a la prolongación imaginaria de la calle Luis G. Monzón, doblando al este por la acera norte hasta llegar a la calle Carlos M. Calleja, en donde gira al norte por la acera norte oeste hasta llegar a la carretera internacional, doblando en sentido noreste por la acera sureste hasta llegar a la calle Paseo Miravalle, girando en sentido sur por la acera este y siguiendo en todos sus accidentes hasta llegar a la prolongación imaginaria de la calle Carmen Cueva, girando hacia el este por la acera norte hasta la carretera internacional, doblando en sentido sureste por la acera este hasta topar con el vértice formado con la calle Jacinto López, doblando hacia el oeste por la acera sur hasta llegar a la calle Río Samidlam, girando al norte por la acera oeste hasta llegar a la calle Río Humaya, doblando hacia el noroeste por la acera noroeste hasta encontrar la calle Bahía de

Lobos, doblando al oeste por la acera sur hasta la prolongación de la calle Francisco Almada, doblando hacia el norte por la acera oeste hasta llegar a la avenida Rodolfo Elías Calles, donde gira al oeste por la acera sur hasta llegar al punto de partida.

XIX.- DECIMO NOVENO DISTRITO.- Cabecera: Navojoa: Comprende las municipalidades de Alamos y Navojoa.

XX.- VIGESIMO DISTRITO.- Cabecera: Etchojoa: Comprende las municipalidades de Etchojoa y Benito Juárez.

XXI.- VIGESIMO PRIMER DISTRITO.- Cabecera: Huatabampo: Comprende la municipalidad de Huatabampo."

De la anterior transcripción, se advierte que el precepto de referencia únicamente delimita las Municipalidades que comprende cada Distrito Electoral, sin señalar el criterio o el parámetro bajo el cual se realizó tal demarcación que contiene la delimitación geográfica de cada uno de los veintiún Distritos en los cuales se elegirán a cada uno de los veintiún Diputados Locales que conforme a la Constitución Local y a la Legislación vigente deberán ser electos por mayoría relativa.

Por tanto, para determinar si el precepto en cuestión cumple o no con el principio de proporcionalidad a que se refiere el artículo 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse lo siguiente:

En primer lugar, es necesario señalar lo que debe entenderse por geografía electoral:

En los lugares de gran población y territorio, la organización de las elecciones plantea problemas técnicos importantes, sobre todo por lo que se refiere al registro y distribución de electores.

Lo anterior obliga a buscar mecanismos de distribución con diversos propósitos, entre los cuales destaca el de vincular una parte de la población ciudadana asentada en una porción del territorio nacional con un cierto número de representantes a elegir, de tal modo que, tomando como ejemplo el caso de los comicios para integrar la Cámara de Diputados, cada curul representa en la medida de lo posible la misma cantidad de habitantes. De esta manera se logra que cada voto emitido tenga el mismo valor, al servir siempre para elegir, un número similar de representantes, lo que constituye una forma de concretar el principio democrático de la igualdad del voto.

Sin embargo, existen casos justificados en los cuales un representante no se elige necesariamente por el mismo número de electores, como ocurre en nuestro país con la elección de senadores por Entidad Federativa. Se busca precisamente que cada parte integrante del pacto federal tenga un número equivalente de representantes en el Senado, órgano colegiado que tiene entre sus facultades algunas que atañen al conjunto del Estado mexicano, incluidas la Federación y las partes federadas.

Otro de los propósitos de la distribución territorial de los electores, además del referido a la necesidad de que el valor electoral del voto de cada ciudadano sea idéntico, es el de atender a las exigencias impuestas para facilitar a los propios ciudadanos la emisión del sufragio, de tal manera que les sea posible trasladarse al lugar donde se recibirá la votación.

En relación con lo anterior, en esa exigencia en beneficio de los electores, también debe de tomarse en cuenta las necesidades inherentes al recuento de los votos, particularmente cuando se trata de un registro o padrón electoral que abarca un universo grande de ciudadanos dispersos en un territorio muy extenso.

También es propósito de la distribución de los electores lograr que éstos conozcan lo mejor posible a los partidos y candidatos que compiten por su voto, de tal modo que haya un mayor acercamiento entre los representantes y sus posibles representados. Así, en lugar de que la única unidad de la geografía electoral sea el país entero, se divide su territorio en varias porciones, y en cada una de ellas se realiza una especie de elección parcial.

Así, atendiendo a esos factores se hace la distribución por zonas, en la que se considera a las secciones que constituyen la unidad básica de la división territorial para efectos electorales.

En este orden de ideas, la división territorial para efectos electorales depende de varios criterios; el más importante es el relativo a quién se elige, esto es, cuáles son los órganos de autoridad cuyos titulares habrán de ser designados precisamente mediante la celebración de los comicios.

En tal sentido, al haber diversas autoridades políticas en un Estado, sobre todo si su organización es federal, como en el caso mexicano, existen también distintos tipos de elecciones. Así, se habla de elecciones federales, si abarcan todo el territorio nacional y a los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión; de elecciones estatales o locales, si se limitan al territorio de un Estado y a sus poderes Ejecutivo y Legislativo; y de elecciones municipales si se trata del ámbito de los Municipios de una entidad federativa respecto de los integrantes de los ayuntamientos que son sus órganos de gobierno.

Mientras las elecciones presidenciales y de senadores se desarrollan en el marco geográfico de la división política y administrativa establecida para múltiples efectos en el territorio nacional, las de diputados se realizan en ámbitos creados específicamente con fines electorales, como son los distritos y las circunscripciones. Estas modalidades establecidas para la distribución de los electores no deben confundirse con los territorios que les sirven de base, aunque como regla general suele vinculárseles a una porción territorial cuya extensión constituye el ámbito en que se hace esa distribución.

Por lo que atañe a su sentido gramatical, los conceptos de distrito y circunscripción hacen referencia por igual a divisiones territoriales adoptadas en un país, generalmente con fines electorales. Por ello, el pleno significado de cada concepto se adquiere más que en relación con la porción territorial que abarcan, por el número de representantes que se elige tomándolo como base para distribuir a los electores.

Comúnmente se ha distinguido al distrito como el ámbito territorial para el cual se elige a un solo representante, lo que explica que se le denomine uninominal; y a la circunscripción, como espacio territorial donde se elige a varios representantes, por lo que responde al nombre de plurinominal.

De lo antes expuesto se desprende que la distribución de los distritos electorales uninominales debe hacerse, necesariamente, atendiendo a la densidad poblacional y no a otros criterios, pues sólo así se da congruencia al principio de proporcionalidad previsto en el citado artículo 116, fracción II, de la Constitución Federal, de tal modo que cada voto emitido tenga el mismo valor.

En segundo lugar, según se advierte de la tabla proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), que aparece en el anuario que obra a fojas treinta y cinco del cuaderno de pruebas, presentado por el Congreso del Estado de Sonora, el número de población en cada uno de los Municipios integrantes de ese Estado es el siguiente:

Municipio	*Población (No. Habitantes)*
Aconchi	***2,420***
Agua Prieta	***61,944***
Alamos	***25,152***
Altar	***7,253***
Arivechi	***1,484***
Arizpe	***3,396***
Atil	***718***
Bacadéhuachi	***1,348***
Bacanora	***943***
Bacerac	***1,366***
Bacoachi	***1,496***
Bácum	***21,322***
Banamichi	***1,484***
Baviacora	***3,724***
Bavispe	***1,377***
Benito Juárez	***21,813***
Benjamín Hill	***5,732***
Caborca	***69,516***
Cajeme	***356,290***
Cananea	***32,061***
Carbó	***4,984***
Colorada, La	***2,306***
Cucurpe	***937***
Cumpas	***6,202***
Divisaderos	***825***
Empalme	***49,987***
Etchojoa	***56,129***
Fronteras	***7,801***
General Plutarco Elías Calles	***11,278***
Granados	***1,235***
Guaymas	***130,329***
Hermosillo	***609,829***
Huachinera	***1,147***
Huásabas	***966***
Huatabampo	***76,296***
Huépac	***1,142***
Imuris	***9,988***
Magdalena	***24,447***
Mazatán	***1,584***
Moctezuma	***4,187***

Naco	***5,370***
Nácori Chico	***2,236***
Nacozari de García	***14,365***
Navojoa	***140,650***
Nogales	***159,787***
Onavas	***479***
Opodepe	***2,831***
Oquitoa	***402***
Pitiquito	***9,236***
Puerto Peñasco	***31,157***
Quiriego	***3,335***
Rayón	***1,591***
Rosario	***5,432***
Sahuaripa	***6,400***
San Felipe de Jesús	***416***
San Ignacio Río Muerto	***13,692***
San Javier	***279***
San Luis Colorado	***145,006***
San Miguel de Horcaditas	***5,626***
San Pedro de la Cueva	***1,703***
Santa Ana	***13,526***
Santa Cruz	***1,628***
Sáric	***2,257***
Soyopa	***1,649***
Suaqui Grande	***1,175***
Tepache	***1,539***
Trincheras	***1,756***
Tubutama	***1,798***
Ures	***9,565***
Villa Hidalgo	***1,986***
Villa Pesqueira	***1,590***
Yécora	***6,069***

TOTAL DE LA POBLACION EN SONORA: 2’216,969 HABITANTES.

De acuerdo con lo expuesto, los Distritos Electorales estarían conformados con la siguiente población:

Distrito	***Municipios del Distrito***	***Habitantes por Municipio***	***Habitantes por Distrito***
I	***San Luis Río Colorado***	***145,006***	***145,006***
II	***Puerto Peñasco***	***31,157***	
	General Plutarco Elías Calles	***11,278***	***42,435***
III	***Altar***	***7,253***	
	Atil	***718***	
	Caborca	***69,516***	
	Oquitoa	***402***	
	Pitiquito	***9,236***	
	Sáric	***2,257***	
	Trincheras	***1,756***	
	Tubutama	***1,798***	***92,936***
IV	***Nogales***	***159,787***	
	Santa Cruz	***1,628***	***161,415***
V	***Agua Prieta***	***61,944***	
	Fronteras	***7,801***	
	Nacozari de García	***14,365***	***84,110***

VI	*Benjamín Hill*	*5,732*	
	Imuris	*9,988*	
	Magdalena	*24,447*	
	Santa Ana	*13,526*	*53,693*
VII	*Cananea*	*32,061*	
	Naco	*5,370*	*37,431*
VIII	*Aconchi*	*2,420*	
	Arizpe	*3,396*	
	Bacoachi	*1,496*	
	Banámichi	*1,484*	
	Baviácora	*3,724*	
	Cucurpe	*937*	
	Huépac	*1,142*	
	San Felipe de Jesús	*416*	*15,015*
IX	*Bacadéhuachi*	*1,348*	
	Bacerac	*1,366*	
	Bavispe	*1,377*	
	Cumpas	*6,202*	
	Divisaderos	*825*	
	Granados	*1,235*	
	Huachinera	*1,147*	
	Huásabas	*966*	
	Moctezuma	*4,187*	
	Nacori Chico	*2,236*	
	Tepache	*1,539*	
	Villa Hidalgo	*1,986*	*24,414*
X	*Arivechi*	*1,484*	
	Bacanora	*943*	
	Onavas	*479*	
	Sahuaripa	*6,400*	
	Soyopa	*1,649*	
	Yécora	*6,069*	
	San Javier	*279*	
	Suaqui Grande	*1,175*	*18,478*
XI	*Carbó*	*4,984*	
	Opodepe	*2,831*	
	Rayón	*1,591*	
	San Pedro de la Cueva	*1,703*	
	Ures	*9,565*	
	Villa Pesqueira	*1,590*	
	San Miguel de Horcasitas	*5,626*	
	Mazatán	*1,584*	*29,474*
*XII**	*Hermosillo*	*219,538**	*219,538**
*XIII**	*Hermosillo*	*231,735**	*231,735**
*XIVI**	*Hermosillo*	*158,526**	
	La Colorada	*2,306*	*160,862**
XV	*Guaymas*	*130,329*	
	Empalme	*49,987*	
	San Ignacio Río Muerto	*13,692*	*194,008*
*XV***	*Cajeme*	*119,357***	
	Rosario	*5,432*	
	Quiriego	*3,335*	*128,124***
*XVII***	*Cajeme*	*92,635***	*92,635***

XVIII*	***Cajeme***	***144,298***	
	Bácum	***21,322***	***165,620****
XIX	***Alamos***	***25,152***	
	Navojoa	***140,650***	***165,802***
XX	***Etchojoa***	***56,129***	
	Benito Juárez	***21,813***	***77,942***

De lo anterior se advierte, que existe una gran diferencia entre el número de habitantes que integran cada uno de los Distritos Electorales en el Estado de Sonora, pues por ejemplo el Municipio con mayor densidad poblacional que es la Cabecera de Hermosillo, que comprende los Distritos XII, XIII y XIV, respectivamente con doscientos diecinueve mil quinientos treinta y ocho; doscientos treinta y un mil setecientos treinta y cinco y ciento cincuenta y ocho mil quinientos veintiséis. En tanto que el Municipio que comprende la Cabecera de Arizpe es el de menor densidad con sólo quince mil quince habitantes y que corresponde a un solo Distrito que es el VIII.

En consecuencia en unos Distritos hay menos de veinticinco mil habitantes y en otros más de cien mil habitantes; sin embargo en ambos casos se elige únicamente a un Diputado Local por cada Distrito.

Luego entonces, es claro que el criterio adoptado por el Legislador para la distribución de los Distritos Electorales no atiende a un criterio poblacional, sino geográfico, lo cual contraviene lo dispuesto por el artículo 116 fracción II, primer párrafo de la Constitución Federal.

Lo anterior es así, pues dicho precepto no es acorde con los principios de geografía y representación electoral y los objetivos que éstos persiguen, al no existir una relación entre la delimitación del ámbito territorial de los distritos uninominales y el número de ciudadanos que habrán de participar en las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa, por lo que en todo caso, la asignación de estos diputados se haría siguiendo un criterio geográfico y no poblacional, con lo que se transgrede lo dispuesto por el citado artículo 116, fracción II, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sobre el particular son aplicables las tesis de jurisprudencias números P./J.4/2002 y P./J.2/2002, que son del tenor literal siguiente:

> ***"DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES. EL ARTICULO 31, SEGUNDO PARRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 116, FRACCION II, PRIMER PARRAFO, DE LA CONSTITUCION FEDERAL, AL ATENDER A UN CRITERIO GEOGRAFICO PARA LA DEMARCACION DE AQUELLOS.- El artículo 31, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Campeche, al señalar expresamente que la distribución de los distritos uninominales entre los Municipios se hará teniendo en cuenta el último censo general de población y que la demarcación de los aludidos distritos será la que resulte de dividir la población total del Estado entre dichos distritos, acoge un criterio poblacional, que es al que, en términos de lo previsto en el artículo 116, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos, debe atenderse para la distribución de los citados distritos; sin embargo, el hecho de que el propio artículo 31 establezca que, en ningún caso, alguno de los Municipios del Estado pueda quedar sin representación particular ante el Congreso, por no contar cuando menos con un diputado de mayoría relativa, transgrede el citado precepto de la Constitución Federal. Ello es así porque, conforme al referido artículo 31, la asignación de los diputados elegidos por mayoría relativa no se basa en el número de electores existentes en el distrito uninominal, sino en el número de Municipios existentes en la entidad, es decir, para la distribución se atiende al criterio geográfico y no poblacional como lo exige el señalado numeral de la Ley Fundamental".*** *(Novena Epoca. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: XV, Febrero de 2002. Tesis: P./J. 4/2002. Página: 590).*

> ***"DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS ESTADOS. PARA EFECTOS DE SU DEMARCACION DEBE ATENDERSE AL CRITERIO POBLACIONAL QUE PREVE EL ARTICULO 116, FRACCION II DE LA CONSTITUCION FEDERAL.- El artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la demarcación de los trescientos distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados y que la distribución de éstos entre las entidades federativas se hará con base en el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría, esto es, dicho precepto acoge tanto un principio poblacional, como uno geográfico, para la división territorial de los distritos electorales; sin embargo, conforme al sistema normativo que prevé la propia***

Constitución Federal se concluye que la citada disposición sólo tiene aplicación en el ámbito federal, es decir, para la integración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y no así para las entidades federativas, cuya reglamentación está prevista expresamente en el artículo 116, fracción II, de la Constitución Federal, que para efectos de la división de los distritos electorales uninominales establece únicamente el criterio poblacional". *(Novena Epoca. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: XV, Febrero de 2002. Tesis: P./J. 2/2002. Página: 591).*

Asimismo, no pasa inadvertido para este Tribunal Pleno que la delimitación de los distritos electorales entraña serios problemas de índole práctico, como podrían ser la falta de comunicaciones, el clima extremo, las zonas desérticas, etcétera, todo ello agravado por la magnitud del Estado de Sonora, como se hace notar en las contestaciones de la demanda, empero, ese hecho notorio no permite desatender el principio constitucional referido, pues por encima de tales vicisitudes se encuentra la finalidad de lograr una legislatura en la que estén proporcionalmente representado todos los habitantes de la entidad.

Como consecuencia de lo anterior, procede declarar la invalidez del artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Electoral del Estado de Sonora.

No es óbice a lo expuesto, lo argumentado por el Congreso del Estado de Sonora, en el sentido de que el artículo 31 de la Constitución Local y el diverso 176 del Código Electoral son congruentes y apegados al artículo 116, fracción II, de la Constitución Federal, pues conciben un sistema de representación proporcional auténtica, que materialmente se traduce en una designación por voto directo de diputados por mayoría y de primera minoría en hasta cinco Distritos Uninominales que siempre serán los de mayor densidad poblacional, el cual se hizo justamente con el criterio de densidad poblacional, para garantizar el respeto al voto directo de las primeras minorías que históricamente carecían de representación directa.

La razón de lo ineficaz de esos planteamientos radica en la circunstancia de que el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establezca que la demarcación de los trescientos distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los Distritos señalados, y que la distribución de tales Distritos entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría, esto es, dicho precepto acoge tanto un principio poblacional, como geográfico, para la división territorial de los distritos electorales; sin embargo, atendiendo al sistema normativo que prevé la propia Constitución Federal debe concluirse que la citada disposición constitucional sólo tiene aplicación en el ámbito Federal, es decir, para la integración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y no así para las entidades federativas, cuya reglamentación está prevista expresamente en el artículo 116, fracción II, de la Constitución Federal, que para efectos de la división de los distritos electorales uninominales prevé únicamente el criterio poblacional.

La invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la publicación de la presente ejecutoria en el Diario Oficial de la Federación

Igual criterio sustento, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión celebrada el día tres de enero de dos mil dos, al resolver la acción de inconstitucionalidad 35/2001, promovida por los Integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso de Campeche, por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Mariano Azuela Güitrón, Juan Díaz Romero, José Vicente Aguinaco Alemán, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva meza y Presidente Genaro David Góngora Pimentel. No asistió el señor Ministros Juventino V. Castro y Castro, previo aviso a la presidencia. Fue ponente en este asunto el señor Ministros José Vicente Aguinaco Alemán.

Así las cosas, al haberse declarado la invalidez del precepto combatido por los motivos antes expuestos, resulta innecesario ocuparse de los restantes conceptos de invalidez relativos a que la reforma impugnada carece de fundamentación.

Es aplicable la Tesis número P./J. 37/2004, consultable en la página 863, Novena Epoca, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: XIX, Junio de 2004, que dice:

"ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. ESTUDIO INNECESARIO DE CONCEPTOS DE INVALIDEZ. Si se declara la invalidez del acto impugnado en una acción de inconstitucionalidad, por haber sido fundado uno de los conceptos de invalidez propuestos, se cumple el propósito de este medio de control constitucional y resulta innecesario ocuparse de los restantes argumentos relativos al mismo acto."

Acción de inconstitucionalidad 23/2003. Diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Sonora. 3 de febrero de 2004. Unanimidad de ocho votos. Ausentes: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Humberto Román Palacios. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y Martín Adolfo Santos Pérez.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy veinticuatro de mayo en curso, aprobó, con el número 37/2004, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a veinticuatro de mayo de dos mil cuatro.

SEPTIMO.- Por último conviene precisar los efectos de la declaratoria de invalidez del precepto declarado inconstitucional por este Alto Tribunal.

Para poner de manifiesto lo anterior es menester precisar los artículos que fundamentan tal determinación.

En efecto, el artículo 73, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, correspondiente al Título III, "De las acciones de Inconstitucionalidad" establece lo siguiente:

> ***"ARTICULO 73. Las sentencias se regirán por lo dispuesto en los artículos 41, 43, 44 y 45 de esta ley".***
>
> A su vez, los preceptos citados establecen:
>
> ***"ARTICULO 41. Las sentencias deberán contener: (…)***
>
> ***IV. Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada;***
>
> ***(…)***
>
> ***"ARTICULO 43. Las razones contenidas en los considerandos que funden los resolutivos de las sentencias aprobadas por cuando menos ocho votos, serán obligatorias para las Salas, tribunales unitarios y colegiados de circuito, juzgados de distrito, tribunales militares, agrarios y judiciales del orden común de los Estados y del Distrito Federal, y administrativos y del trabajo, sean éstos federales o locales."***
>
> ***"ARTICULO 44. Dictada la sentencia, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará notificarla a las partes, y mandará publicarla de manera íntegra en el Semanario Judicial de la Federación, conjuntamente con los votos particulares que se formulen.***
>
> ***Cuando en la sentencia se declare la invalidez de normas generales, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará, además, su inserción en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial en que tales normas se hubieren publicado."***
>
> ***"ARTICULO 45. Las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación.***
>
> ***La declaración de invalidez de las sentencias no tendrá efectos retroactivos, salvo en materia penal, en la que regirán los principios generales y disposiciones legales aplicables de esta materia."***

Del texto transcrito se advierte que las sentencias que se dicten en los procedimientos de acciones de inconstitucionalidad se regirán por los artículos 41, 43, 44 y 45, de la Ley mencionada, las cuales deben cumplir, entre otros requisitos, las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine este Alto Tribunal; la declaración de invalidez de las sentencias no tendrá efectos retroactivos salvo en materia penal y ésta sólo podrá ser declarada cuando la resolución sea aprobada por cuando menos ocho votos.

En tal virtud los efectos de la sentencia son: que el Congreso del Estado de Sonora establezca una nueva demarcación de los Distritos Electorales Uninominales en esa Entidad conforme al criterio demográfico o poblacional previsto por el artículo 116, fracción II, de la Constitución Federal y las jurisprudencias establecidas por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación números P.J./2/2002 y P.J./4/2002, cuyos rubros respectivamente son: "DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS ESTADOS. PARA EFECTOS DE SU DEMARCACION DEBE ATENDERSE AL CRITERIO POBLACIONAL QUE PREVE EL ARTICULO 116, FRACCION II, DE LA CONSTITUCION FEDERAL."; y "DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES. EL ARTICULO 31, SEGUNDO PARRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 116, FRACCION II, PRIMER PARRAFO, DE LA CONSTITUCION FEDERAL, AL ATENDER A UN CRITERIO GEOGRAFICO PARA LA DEMARCACION DE AQUELLOS."

Sin embargo, para el caso de que la Diputación Permanente o el Congreso del Estado de Sonora consideren que las modificaciones mencionadas no se tendrían con la anticipación necesaria para que rija el periodo electoral que inicia el primer día del mes de octubre de este año, dispongan que se aplique la norma que regía con anterioridad al precepto cuya invalidez se decreta, sin que esto exima a las autoridades mencionadas de la obligación de legislar sobre la distritación citada para el subsecuente periodo electoral.

Por lo expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO.- Es procedente y fundada la Acción de inconstitucionalidad promovida por **CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARAN, MARIA MERCEDES CORRAL AGUILAR, ANGELICA MARIA PAYAN CORONA, GILDARDO REAL RAMIREZ, JUAN MIGUEL CORDOVA LIMON, JOSE YANES NAVARRO, CARLOS ALBERTO NAVARRO SUGICH, LUIS GERARDO SERRATO CASTELL, FRUCTUOSO MENDEZ VALENZUELA, PEDRO ANAYA CORONA, HECTOR RUBEN ESPINO SANTANA Y JUAN BAUTISTA VALENCIA DURAZO.**

SEGUNDO.- Se declara la invalidez del artículo 176 de la Ley 160 que contiene del Código Electoral para el Estado de Sonora.

TERCERO.- Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Sonora y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente.

Así, lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por unanimidad de diez votos de los señores Ministros, Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Díaz Romero, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Valls Hernández, Sánchez Cordero, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón. El Ministro Ortiz Mayagoitia no asistió por estar cumpliendo con una comisión de carácter oficial.

Por mayoría de nueve votos de los señores Ministros, Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Díaz Romero, Góngora Pimentel, Valls Hernández, Sánchez Cordero, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón se determinó la procedencia de señalar los efectos de la sentencia; el señor Ministro Gudiño Pelayo votó en contra, y reservó su derecho de formular voto particular; el señor Ministro Cossío Díaz reservó su derecho de formular voto concurrente.

Por unanimidad de diez votos se determinaron los efectos de la resolución, consistentes en que el Congreso del Estado de Sonora deberá legislar conforme a la jurisprudencia que determina que la demarcación de los Distritos Electorales Uninominales en los Estados debe atender al criterio poblacional que prevé el artículo 116, fracción II constitucional; y que, en el caso de que dicho Congreso no pueda hacerlo antes de que inicie el próximo proceso electoral en esa entidad, éste se regirá por lo dispuesto en el artículo 176 del Código Electoral estatal vigente antes de la reforma que fue impugnada mediante la acción de inconstitucionalidad.

Firman los señores Ministros Presidente y Ponente, con el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.- El Ministro Presidente, **Mariano Azuela Güitrón**.- Rúbrica.- La Ponente, **Olga Sánchez Cordero de García Villegas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **José Javier Aguilar Domínguez**.- Rúbrica.

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO EN LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2005.

El veintidós de agosto de dos mil cinco, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió por mayoría de nueve votos que procede señalar efectos en las sentencias dictadas en este medio de control constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 41 fracción IV, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Disiento de la resolución adoptada por la mayoría, pues soy de la opinión de que en tratándose de sentencias dictadas en acciones de inconstitucionalidad no es admisible imprimir efectos, esencialmente, en virtud de la naturaleza propia de la sentencia misma.

En nuestro país, la acción de inconstitucionalidad es un instrumento de jurisdicción constitucional producto de la reforma constitucional judicial de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, y en vigor hasta el año siguiente. La acción de inconstitucionalidad se concibió, y hasta la fecha así ha permanecido, como una competencia exclusiva de la Suprema Corte de Justicia para resolver en única instancia acerca de la conformidad que guarden o no con la Constitución Federal las normas generales y los tratados internacionales celebrados y ratificados por las autoridades competentes. En este sentido, la acción de inconstitucionalidad se instituyó como un medio de control abstracto de la constitucionalidad concentrado, en tanto sólo este Tribunal tiene atribuida semejante potestad.

La acción de inconstitucionalidad fue instaurada como una vía eminentemente objetiva y abstracta, en interés de la Constitución.

> "El carácter objetivo lo separa del recurso de amparo en cuanto no se discuten los derechos subjetivos de los legitimados y, por ende, no resulta necesaria la invocación de un interés legítimo. De la misma forma, la abstracción lo distingue de la cuestión de inconstitucionalidad, aunque deberán introducirse matices a esta idea. En estas páginas iniciales resulta suficiente constatar que en la cuestión de inconstitucionalidad se coteja la Constitución y la ley en la aplicación de ésta a un concreto supuesto de hecho, mientras que en el recurso de inconstitucionalidad tal comparación se efectúa en abstracto"[1]

No se concibió como un litigio entre partes contrarias conflictuadas, sino como un procedimiento especial instado por entidades públicas, que se sigue unilateralmente con el solo interés de preservar la supremacía de la Constitución y ajeno por absoluto a la preservación de los intereses propios de los promoventes; como incluso lo señala la tesis de jurisprudencia que dice:

> *Novena Epoca*
> *Instancia: Pleno*
> *Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*
> *Tomo: X, Noviembre de 1999*
> *Tesis: P./J. 129/99*
> *Página: 791*

[1] MONTILLA MARTOS, José A., *Minoría Política &Tribunal Constitucional*, Madrid, Editorial Trotta, p. 20

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. LAS PARTES LEGITIMADAS PARA PROMOVERLA SOLO ESTAN FACULTADAS PARA DENUNCIAR LA POSIBLE CONTRADICCION ENTRE UNA NORMA GENERAL Y LA PROPIA CONSTITUCION. Al ser la acción de inconstitucionalidad un tipo especial de procedimiento constitucional en el que, por su propia y especial naturaleza, no existe contención, las partes legitimadas para promoverla, en términos de lo dispuesto por el artículo 105, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no ejercen la acción para deducir un derecho propio o para defenderse de los agravios que eventualmente les pudiera causar una norma general, pues el Poder Reformador de la Constitución las facultó para denunciar la posible contradicción entre aquélla y la propia Carta Magna, a efecto de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, atendiendo al principio de supremacía constitucional, la someta a revisión y establezca si se adecua a los lineamientos fundamentales dados por la propia Constitución.

Acción de inconstitucionalidad 2/99 y acumulada 3/99. Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo. 8 de junio de 1999. Once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretario: Osmar Armando Cruz Quiroz.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el veintiséis de octubre en curso, aprobó, con el número 129/1999, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Asimismo, el autor citado, ha señalado que: "el carácter abstracto y objetivo de la acción de inconstitucionalidad ha conducido a la doctrina alemana y española a establecer que en ningún caso pueden hacerse valer por esta vía, derechos subjetivos o intereses legales" y que:

> "es un cauce procesal en el que la actuación de la parte principal se limita a la promoción del procedimiento y no pueden extenderse los legitimados por la vía interpretativa, en un 'proceso sin partes', por decirlo en los términos más taxativos que utiliza la doctrina alemana, en el que resulta difícil advertir un proceso contradictorio por el carácter político de los intervinientes y el interés público que se dilucida en el fondo del asunto, de lo que deriva su no intervención en el desarrollo del proceso, una de las cuestiones más polémicas en los últimos años ha sido la posible intervención de partes secundarias, identificándolas con aquellas que tienen la posibilidad de formular alegaciones, concretada la figura del coadyuvante.
>
> El Tribunal Constitucional ha mantenido una interpretación restrictiva, consecuencia de la naturaleza estrictamente objetiva del proceso, 'en el que en ningún caso pueden hacerse valer derechos subjetivos o intereses legítimos'"[2]

Abstracción que igualmente justifica que el Tribunal pueda declarar la inconstitucionalidad de las normas impugnadas, no sólo por los motivos aducidos por quien promueva, sino por cualquier otro motivo que advierta, pues lo que interesa, más que el enjuiciamiento respecto a lo bien o mal que pudo estar la promoción, es el enjuiciamiento de la norma en sí y privilegiar, no intereses particulares, sino un interés genérico e impersonal de regularidad constitucional. En efecto, el artículo 71 de la ley reglamentaria señala en la parte conducente:

> *"Artículo 71. Al dictar sentencia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá corregir los errores que advierta en la cita de los preceptos invocados y suplirá los conceptos de invalidez planteados en la demanda. La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá fundar su declaratoria de inconstitucionalidad en la violación de cualquier precepto constitucional, haya o no sido invocado en el escrito inicial."*

La abstracción que la caracteriza también en una buena medida explica y da razón de ser a la generalidad de los efectos de las resoluciones que a dicho procedimiento recaen, según impone la propia fracción II del artículo 105 constitucional.

Esta abstracción igualmente determina que los efectos de la misma sean sólo a partir de la sentencia misma o incluso a futuro, excepción hecha de la materia penal -misma que se justifica por razones obvias en las que no es el caso abundar, pues no se pretende con el fallo remediar alguna situación particular ocurrida a raíz de la aplicación de la norma (como, por ejemplo, sí sucede en el juicio de amparo).

Pero la abstracción aludida, en mi opinión, también delimita el alcance de las sentencias estimatorias que dicta el Tribunal

Es particularmente en este punto en el que me detengo: el contenido de las sentencias estimatorias del Tribunal y sus consecuencias en el ordenamiento jurídico**. La sentencia estimatoria tiene el efecto de anular la norma impugnada**. La sentencia estimatoria establece con carácter vinculatorio que la norma no es conforme a la Constitución. La naturaleza jurídica de la sentencia; el carácter abstracto de la acción se impone en la sentencia.

[2] Ibidem, pp. 46 y 47

Ciertamente, la sentencia, más por costumbre o imprecisión en el uso del lenguaje, señala en sus resolutivos que "se declara" su invalidez; pero lejos de ser una sentencia de las llamadas por la teoría general del proceso como declarativa, es, de acuerdo a su contenido, una sentencia constitutiva, en tanto incide determinantemente en el ordenamiento jurídico, eliminando de él un elemento hasta antes de la resolución existente y formalmente válido.

Esta eliminación o bien expulsión de las normas impugnadas del sistema jurídico, en el lenguaje kelseniano, es lo que hace de los tribunales constitucionales, auténticos legisladores negativos. Esto es precisamente el objeto fin y el núcleo esencial del contenido de una sentencia estimatoria en un instrumento de control como éste; y, por su propia naturaleza, es un acto instantáneo, que se consuma y agota en un solo momento, en el momento en que el propio Tribunal determine como el efectivo.

La expulsión a que da lugar una sentencia estimatoria es, pues, un concepto absoluto, de realización instantánea, que opera por ministerio de la propia sentencia y que no admite graduaciones o términos medios.

Es esta propia naturaleza de la acción de inconstitucionalidad la que explica que la Ley Reglamentaria no prevea el recurso de queja, generalmente consagrado en los ordenamientos para combatir el defectuoso o excesivo cumplimiento de una resolución, o cualquier otro recurso para los casos en mención. El legislador no lo consideró necesario, porque el carácter anulatorio de la sentencia estimatoria lo hace, precisamente, innecesario y hasta exorbitante.

Ahora bien, el artículo 41 ubicado dentro del capítulo VI, De las sentencias, del Título II, De las Controversias Constitucionales de la ley de la materia dispone:

> *"Artículo 41. Las sentencias deberán contener:*
>
> *… IV. Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, **en su caso**, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada"*

Por otra parte, resulta necesario precisar que no soslayo que el diverso ordinal 73 del mismo ordenamiento establece que las sentencias pronunciadas en acciones de inconstitucionalidad se regirán entre otros por el artículo 41 transcrito; sin embargo, y a diferencia de lo que sostiene la mayoría, no encuentro a este dispositivo como fundamento para considerar que en este medio de control constitucional procede imprimir como efectos el ordenar a un órgano legislativo que legisle en determinado sentido, pues a mi juicio es claro que los efecto que este Alto Tribunal debe imprimir e esa sentencia se refiere a determinar a partir de que fecha o evento surtirá sus efectos tal declaratoria, es decir, la desincorporación de la norma inconstitucional del sistema normativo en el que estaba incorporada.

En efecto, debe tomarse en consideración que la disposición transcrita se encuentra comprendida en el Titulo II, de la Ley Reglamentaria de la materia, que prevé lo relativo a las controversias constitucionales y si bien es aplicable a esta vía por disposición expresa, no debe soslayarse que entre la controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad hay significativas diferencias que deben ponderarse ante la hipótesis en que el intérprete, en este caso el Tribunal Pleno, procura discernir la intención del legislador. Las diferencias en algunos casos son extremosas, y si bien no es el caso abundar en todas ellas en esta ocasión, vale señalar que el propio Pleno ha sostenido en jurisprudencia las siguientes:

> *Novena Epoca*
> *Instancia: Pleno*
> *Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*
> *Tomo: XII, Agosto de 2000*
> *Tesis: P./J. 71/2000*
> *Página: 965*
>
> *CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD. DIFERENCIAS ENTRE AMBOS MEDIOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL. Si bien es cierto que la controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad son dos medios de control de la constitucionalidad, también lo es que cada una tiene características particulares que las diferencian entre sí; a saber: a) en la controversia constitucional, instaurada para garantizar el principio de división de poderes, se plantea una invasión de las esferas competenciales establecidas en la Constitución, en tanto que en la acción de inconstitucionalidad se alega una contradicción entre la norma impugnada y una de la propia Ley Fundamental; b) la controversia constitucional sólo puede ser planteada por la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal a diferencia de la acción de inconstitucionalidad que puede ser promovida por el procurador general de la República, los partidos políticos y el treinta y tres por ciento, cuando menos, de los integrantes del órgano legislativo que haya expedido la norma; c) tratándose de la controversia constitucional, el promovente plantea la existencia de un agravio en su perjuicio en tanto que en la acción de inconstitucionalidad se eleva una solicitud para que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación realice un análisis abstracto de la constitucionalidad de la norma; d) respecto de la*

controversia constitucional, se realiza todo un proceso (demanda, contestación de demanda, pruebas, alegatos y sentencia), mientras que en la acción de inconstitucionalidad se ventila un procedimiento; e) en cuanto a las normas generales, en la controversia constitucional no pueden impugnarse normas en materia electoral, en tanto que, en la acción de inconstitucionalidad pueden combatirse cualquier tipo de normas; f) por lo que hace a los actos cuya inconstitucionalidad puede plantearse, en la controversia constitucional pueden impugnarse normas generales y actos, mientras que la acción de inconstitucionalidad sólo procede por lo que respecta a normas generales; y, g) los efectos de la sentencia dictada en la controversia constitucional tratándose de normas generales, consistirán en declarar la invalidez de la norma con efectos generales siempre que se trate de disposiciones de los Estados o de los Municipios impugnados por la Federación, de los Municipios impugnados por los Estados, o bien, en conflictos de órganos de atribución y siempre que cuando menos haya sido aprobada por una mayoría de por lo menos ocho votos de los Ministros de la Suprema Corte, mientras que en la acción de inconstitucionalidad la sentencia tendrá efectos generales siempre y cuando ésta fuere aprobada por lo menos por ocho Ministros. En consecuencia, tales diferencias determinan que la naturaleza jurídica de ambos medios sea distinta.

Controversia constitucional 15/98. Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. 11 de mayo de 2000. Unanimidad de diez votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Humberto Román Palacios. Secretario: Pedro Alberto Nava Malagón.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy once de julio en curso, aprobó, con el número 71/2000, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a once de julio de dos mil.

Sin embargo, particular atención debe ponerse en tres importantes diferencias. La primera, es el tipo de control que se realiza en cada una de ellas: mientras en la acción de inconstitucionalidad el control es puramente *abstracto*, en la controversia constitucional, con todo y los matices y licencias que el Pleno ha dado a tal efecto, particularmente a través de sus criterios sobre el interés legítimo, no deja de ser un control de tipo concreto que exige una concreción específica en la esfera jurídica del accionante para la admisibilidad del enjuiciamiento que se propone.

La segunda distinción que vale destacar para estos efectos está íntimamente vinculada con la relación de opuestos recién descrita, y consiste en que mientras en la controversia constitucional existe un litigio entre dos partes con intereses contrarios, entre las cuales se forma una verdadera contención, en la acción de inconstitucionalidad no hay esta oposición de intereses sino una persecución de la preservación de la supremacía de la Constitución libre de pretensiones intersubjetivas encontradas.

La tercera de éstas, consistente en que mientras en la controversia constitucional se impugnan tanto actos como disposiciones generales; el radio de la acción de inconstitucionalidad se limita a la impugnación de normas generales, entendidas éstas como actos material y formalmente legislativos, así como tratados internacionales.

Ahora bien, dado que en la acción de inconstitucionalidad, como se ha insistido a lo largo de este documento, el *núcleo* de la sentencia estimatoria que se llegare a dictar es de índole anulatorio con efectos, por ende, expulsantes, la ejecución de la misma, no representa ni tiene por consecuencia dificultades materiales que superar. Hipótesis que no es igual para el caso de las sentencias estimatorias en controversias constitucionales, pues éstas pueden, en tanto se pronuncian también sobre actos concretos, determinar anulaciones cuyos efectos pueden variar de caso en caso, según las consideraciones de derecho en que las mismas se hayan sustentado.

En este mismo sentido, al comentar sobre la ejecución de la sentencia estimatoria de una acción de inconstitucionalidad, Joaquín Brage Camazano, en su obra *La acción de inconstitucionalidad*, refiere que *"… es preciso diferenciar las distintas posibilidades que puede presentar la ejecución del fallo protector según la materia de la controversia. Y si se trata de normas generales, que será siempre la hipótesis en acciones de inconstitucionalidad: …"* y aquí se remite a citar el documento intitulado "La jurisdicción constitucional en México"*,* en coautoría de Héctor Fix Zamudio, Jorge Carpizo y José Ramón Cossío Díaz, contenido en *La jurisdicción constitucional en Iberoamérica* (Madrid, Dykinson, 1997), en cuanto ahí se explica que: *"la sola declaración de invalidez consuma los efectos anulatorios, por lo que ya no es necesario identificar los posibles supuestos de incumplimiento o de cumplimiento sustitutivo…"* (ibidem).

En este mismo sentido, el doctor Cossío Díaz sostuvo en su documento denominado *El Artículo 105 constitucional,* contenido en la obra intitulada *Constitución, Tribunales y Democracia* (México, Themis, 1998, primera edición), que: *"Tratándose de normas generales, la sola declaración de invalidez de la Suprema Corte produce y consuma los efectos anulatorios, de ahí que respecto a ello no sea posible ninguna modalidad de incumplimiento"* (p. 18); y reiteró dicho sentir en su diverso *Similitudes y diferencias entre las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad,* (p. 36) contenido en la misma publicación.

En consecuencia, las sentencias dictadas en esta vía son meramente anulatorias y abstractas y, no se dictan, o al menos no deben dictarse, con el objeto de resolver una conflictiva intersubjetiva o fáctica particular a la que la sentencia anulatoria deba buscar poner remedio bajo la impresión de "efectos", sino en interés propio y exclusivo de la Constitución. Ciertamente, la fracción IV del artículo 41 de la Ley Reglamentaria, dispone que las sentencias deberán contener sus alcances y efectos, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda; sin embargo, de nuevo es importante traer a colación que esta disposición, como todas las demás contenidas en el capítulo de la controversia constitucional, es aplicable a la acción de inconstitucionalidad sólo en la medida y proporción en que resulte apto y acorde con las características y naturaleza propias de esta última.

La determinación en sentencia de cuáles son los efectos de una anulación, total o parcial, no es una justificación que permita al Tribunal fijar arbitrariamente o a su elección cómo cumplir la sentencia o cuál será el alcance de la misma. La determinación de los efectos que tiene una anulación están indisolublemente ligados a, son directamente proporcionales a, y están plenamente limitados por, las consideraciones en que se sustenta la invalidez decretada; en la medida, grado y sede del vicio encontrado, será la medida, grado y alcance de la anulación misma.

Que la Ley Reglamentaria imponga como contenido de la sentencia la precisión de los efectos que tendrá la declaratoria misma, no es una puerta abierta para que el Tribunal vaya más allá de su jurisdicción constitucional, netamente anulatoria, e imponga a las partes del juicio deberes adicionales o imponga al legislador responsable de la norma anulada deberes legislativos ya sea de índole temporal o material; sino que es una obligación que el legislador le ha impuesto para facilitar a las partes afectadas el cumplimiento de los fallos y, según sea el caso, a facilitar a la comunidad jurídica y social la comprensión del alcance y consecuencias de las determinaciones tomadas y de los razonamientos en que las mismas se sostuvieron.

Ciertamente, la creación del vacío jurídico a que da lugar una sentencia anulatoria es un extremo indeseable y que, incluso, pudiera llegar a ser hasta más gravoso que la norma invalidada. Pero esa preocupación, noble y legítima, no autoriza que bajo el cobijo de la obligación de señalar los *efectos* de las declaratorias de invalidez el Tribunal soslaye los límites de su jurisdicción y sin mayor fundamento imponga a los legisladores, como es el caso de la especie, obligaciones temporales y de contenido en lo relativo a su producción. Por el contrario, considero que en respeto de la facultades de los órganos legislativos, debe permitirse que sean éstos los que decidan cómo deben proceder ante la declaratoria de inconstitucionalidad de la norma, quedando a su arbitrio determinar si emite inmediatamente una nueva norma en la que se eliminen los vicios de inconstitucionalidad de los que adolecía a anterior o bien, si esto no puede realizarse en un plazo muy breve, poder determinar si en tanto se dicta la nueva normatividad, deja vigente la anterior legislación.

Así las cosas, si la disposición citada se interpreta bajo la luz de la naturaleza propia de la acción de inconstitucionalidad y tomando en consideración en todo momento que la única materia impugnable en las mismas son normas generales y tratados internacionales, resulta inconcuso, por un lado, que dicho ordinal no autoriza sin más la impresión de efectos particulares o específicos a las sentencias estimatorias, como, por otro lado, que la primera oración del mismo sea más bien aplicable y conforme a la fisonomía de la controversia constitucional y la segunda tanto a ésta, cuando sean impugnadas en dicha vía normas generales, como a la acción de inconstitucionalidad en todos los casos. Insisto, en la acción de inconstitucionalidad el contenido de la sentencia estimatoria es una anulación; el efecto, se diga o no en la misma, es la expulsión de la norma del sistema jurídico.

Como al Pleno, a mi también me preocupa que las sentencias que dictemos se cumplan a cabalidad; pero también, como convicción personal, estimo que los límites de nuestra jurisdicción en esta vía fueron rebasados, y que no nos corresponde velar ahora por que se cumpla lo que legítimamente no pudimos obligar a realizar. Asimismo me preocupa la problemática que se puede derivar de una declaración de *erga omnes* de inconstitucionalidad; pero esa preocupación no podrá llevar a imponerle al legislador que legisle en cierto tiempo ni en cierto sentido.

En mi opinión, la ponderación de los tiempos de su producción, salvo disposición en contrario de una norma superior, es una decisión del legislativo, sujeta a las interacciones políticas y legislativas -valga la redundancia- presentes en todo proceso de producción normativa. Amén de que sea también de la convicción de que la superación de esos trágicos vacíos es una cuestión que debe superarse en una estrecha relación de comunicación y fluidez entre legislador negativo y positivo; y que difícilmente quedará sanada con una intromisión vía sentencia del tribunal constitucional en el quehacer legislativo. El vacío legislativo, lejos de llevarnos a imponer obligaciones so pretexto de imprimir efectos a las resoluciones, debe llevar al Tribunal a ser cauteloso en sus razonamientos y determinaciones, por supuesto, sin claudicar en su lucha por preservar la supremacía de la Constitución.

La académica Tania Groppi, estudiosa del Tribunal Constitucional italiano, explica tras aproximadamente cuarenta años de experiencia en la jurisdicción constitucional y una polémica iniciación en el dictado de sentencias *aditivas*, que procuraban atemperar las consecuencias indeseables de una declaratoria *erga omnes* de anulación, que:

> "… toda decisión de anulación, eliminando las normas inconstitucionales, crea un vacío, una laguna que puede proyectarse en el tiempo. Esto en numerosos casos (cuando el respeto a la Constitución no exige la eliminación de la norma legislativo sino la sustitución con otra que tenga un contenido conforme con la Constitución misma) no cierra el problema de la constitucionalidad, sino que lo abre, arrancando un proceso interpretativo-creativo para reparar la constitucionalidad violada. **Es solamente a través de la acción del circuito Corte-jueces-parlamento, del resultado de su acción conjunta, como se supera la inconstitucionalidad. Y no por medio de la acción solitaria de la Corte."** (p. 351, "¿Hacia una justicia constitucional 'dúctil'"?, en *Derecho Procesal Constitucional*, México, Porrúa, Ferrer Mac Gregor, Eduardo, coordinador, Cuarta Edición, 2003)

La solución o la fórmula para reparar la violación proferida a la Constitución con la norma invalidada o la que se produce precisamente tras su anulación, no está sólo en manos de la Corte, emitiendo sentencias que impriman efectos para obligar al legislador a una cosa u otra no serán remedio liso y llano para este fenómeno; más bien, los jurisdicentes de la Constitución debemos procurar ceñirnos a nuestra competencia anulatoria y entablar y propiciar una relación de diálogo e interacción con el legislativo para así superar las irregularidades y preservar en su mejor expresión la supremacía de la Constitución.

No incluyo, como lo hace la autora citada, a los jueces en este circuito de relaciones, porque en México, a diferencia de Italia, los jueces no participan, al menos hasta hoy, en el control de constitucionalidad, que aquí es en vía directa y allá en vía incidental y a instancia de ellos mismos.

Una vez superada por el órgano legislativo la inconstitucionalidad, cualquier nuevo vicio que se estime adolezca la nueva norma será determinable y juzgable en un nuevo procedimiento, ya sea de controversia constitucional, acción de inconstitucionalidad o amparo y, no en la revisión del cumplimiento de una sentencia anulatoria.

En materia de cumplimiento de sentencias, mucho se ha avanzado ya en la doctrina judicial creada a partir del juicio de amparo. Existe amplia literatura y criterios judiciales respecto a cuándo debe realizarse un nuevo juicio, cuándo hay repetición de acto reclamado, cuándo se está ante un incumplimiento total, y esta doctrina bien podría ser aplicable a los medios de control establecidos en el artículo 105 constitucional, máxime que éste así lo prevé en su epígrafe, *pero siempre* que se respeten los caracteres propios de cada uno de los diversos medios de control.

Asimismo, me pregunto si cada vez que el Tribunal anule una norma y exija al legislador que corresponda legisle para purgar el vicio o el vacío (lo que de suyo me resulta inadmisible), ¿el asunto no podrá archivarse hasta que la parte promovente haya manifestado su conformidad con el cumplimiento de la ejecutoria?, ¿No es esto, acaso, soslayar la abstracción de la acción de inconstitucionalidad?, ¿no es convertirla en un juicio entre partes con intereses encontrados y contenciosos?, ¿no es esto un reconocimiento expreso de que la sentencia no se cumple hasta que la parte promovente no está conforme con su cumplimiento?, ¿pero acaso el núcleo esencial de la ejecutoria no es la anulación que opera *ipso iure*?

Indudablemente, la mayoría sostiene su criterio en razonamientos, mismos que no comparto, pues creo que desnaturalizan la acción de inconstitucionalidad e implican un reconocimiento a favor del Tribunal de facultades que en mi opinión desbordan su jurisdicción. Esencialmente, descansan su postura en que el artículo 73 de la Ley Reglamentaria, ubicado específicamente en el título correspondiente a las acciones de inconstitucionalidad, establece la aplicación de lo previsto en diversos preceptos del título de la controversia constitucional, entre ellos el 41, y particularmente se enfocan a la fracción IV de mismo.

En efecto, estimo que la aplicabilidad no sólo de las disposiciones diseñadas ex profeso para la controversia constitucional y aplicables por remisión o autorización expresa de la Ley Reglamentaria también para el caso de las controversias constitucionales, tal como sucede en el caso de la remisión que hace el artículo 73, específicamente para las sentencias, no pueden ser aplicados a raja tabla y sin distingo alguno a la acción de inconstitucionalidad y respeto a su especial fisonomía, a riesgo de desnaturalizarla y asemejarla o convertirla en un juicio en el que se ventilan intereses intersubjetivos, así como exceder las limitaciones que tiene la jurisdicción constitucional del Tribunal. Punto en que no abundaré más, pues mis razones ya fueron aquí explicadas.

Inclusive, me resulta inconcebible un escenario en el que el Pleno de la Corte exija a un ente legislativo la producción de una cierta norma en determinado plazo y sentido, que éste inexcusablemente se rehúse, y que coactivamente se pretenda el cumplimiento de la resolución. ¿Qué hará el Tribunal?, ¿separar a todos los diputados y/o senadores de su cargo y consignarlos directamente?, ¿dejar acéfalos a los órganos parlamentarios?, ¿considerar la posibilidad de realizar su cumplimiento sustituto?.

Esto pareciera al más puro estilo de lo que en nuestro medio conocemos como una sentencia de amparo directo para efectos, tanto criticadas por la comunidad jurídica. Como expresé, la sentencia de la acción de inconstitucionalidad, cuando es estimatoria trae consigo la nulidad jurídica de la norma impugnada, pero de ahí no se sigue, por lo que ya he expresado páginas atrás, que el Tribunal pueda imponer semejantes obligaciones o limitaciones al legislador. Si al darse el seguimiento legislativo al fallo anulatorio la nueva normatividad debe ajustarse a lo dicho por la Corte, no es tanto por imperativo de la fuerza de la sentencia, pues su más evidente y contundente manifestación fue haber expulsado a la norma del sistema, sino a que la Constitución y la interpretación que sobre la misma sentara el Tribunal en el precedente en cuestión haya establecido.

La sentencia anulatoria no puede ir más allá de la anulación, como tampoco corresponde a este Tribunal preocuparse de cubrir el vacío que crea la misma; eso corresponde al libre juego de fuerzas, pesos y contra pesos entre legislador positivo y negativo, y no debe obedecer a mandatos imperativos unilaterales.

Mi postura, contrario a lo que dice la mayoría en la sentencia, de ninguna manera desconoce los efectos generales de la sentencia ni echa por tierra la autoridad del Pleno como supremo intérprete de la Constitución. Tan reconozco los efectos generales, que sostengo que la sentencia de anulación expulsó ante todos y para todos la norma impugnada.

Es por todo lo aquí expresado, que voto en contra de la mayoría y me pronuncio por que en las acciones de inconstitucionalidad no procede imprimir efectos a las sentencias en las que se determine la invalidez de la norma impugnada.

El Ministro, **José de Jesús Gudiño Pelayo**.- Rúbrica.

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA EL MINISTRO JOSE RAMON COSSIO DIAZ EN RELACION CON LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2005, PROMOVIDA POR DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.

El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió, de manera unánime, que el artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Electoral del Estado de Sonora, en el cual se establece la delimitación territorial de los veintiún distritos electorales en que éste se divide, resultaba inconstitucional. Ello, porque, efectivamente, la distritación que introdujo el artículo combatido dio lugar a diferencias considerables entre distritos en cuanto al número de pobladores que tiene cada uno, por lo cual, se arribó a la conclusión de que el diseño distrital a que dio lugar la reforma se rigió por el criterio geográfico y no por el poblacional, contraviniendo con ello la fracción II del artículo 116 constitucional.

En la sesión en que se resolvió dicha acción manifesté que si bien comparto la parte resolutiva del proyecto propuesto por la Ministra ponente, no estoy de acuerdo con la totalidad de las consideraciones vertidas en la resolución, por lo cual me reservé el derecho de formular voto concurrente con base en las siguientes razones:

A) Metodología del criterio de resolución.

En primer término, tenemos que preguntarnos si debe aplicarse al caso concreto la tesis emitida por el Tribunal Pleno, según la cual los Estados de la República deben atender exclusivamente al criterio poblacional, este criterio se identifica con el número P./J. 2/2002, consultable en la página quinientas noventa y uno del Tomo XV, Febrero de dos mil dos, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro y texto rezan:

> "DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS ESTADOS. PARA EFECTOS DE SU DEMARCACION DEBE ATENDERSE AL CRITERIO POBLACIONAL QUE PREVE EL ARTICULO 116, FRACCION II, DE LA CONSTITUCION FEDERAL. El artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la demarcación de los trescientos distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados y que la distribución de éstos entre las entidades federativas se hará con base en el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría, esto es, dicho precepto acoge tanto un principio poblacional, como uno geográfico, para la división territorial de los distritos electorales; sin embargo, conforme al sistema normativo que prevé la propia Constitución Federal, se concluye que la citada disposición sólo tiene aplicación en el ámbito federal, es decir, para la integración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y no así para las entidades federativas, cuya reglamentación está prevista expresamente en el artículo 116, fracción II, de la Constitución Federal, que para efectos de la división de los distritos electorales uninominales establece únicamente el criterio poblacional".

Una aplicación irreflexiva de esta tesis puede llevar al Tribunal Constitucional a cometer una petición de principio, pues uno de los argumentos que subyacen es precisamente si siempre debe aplicarse este criterio o si puede haber excepciones en las que se justifique que eventualmente pueda no ser aplicado. Así, si se responde que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que **siempre** debe atenderse a ese criterio, entonces no parece que se dé una respuesta razonada o convincente.

Parece evidente que no puede desecharse el criterio, ni tampoco aplicarlo mecánicamente. Lo que, a mi juicio, conviene es aplicar el criterio poblacional dentro de un rango razonable donde se pueda apreciar un máximo y un mínimo en cuanto a los límites del mismo.

La pregunta gravita, entonces, en torno a un **modelo perfecto o ideal**, según el cual deben construirse distritos electorales a lo largo de todo el territorio de manera tal que **exista un número de habitantes igual en cada uno de ellos, con el fin de que a un porcentaje constante de población le corresponda la**

elección de un representante. De este modo se cumpliría con la máxima fundamental de formación de la voluntad en los estados democráticos de "un ciudadano, un voto"[1]. Sin embargo, al considerarse como variable un dato tan cambiante como la población, se torna irrealizable en la práctica la referida máxima.

En este sentido, más que una regla de estricta aplicación, considero que la máxima "un ciudadano, un voto", es un ideal regulativo que debe inspirar la actuación de los operadores jurídicos y políticos que buscan el equilibrio entre la manifestación de la voluntad popular y el resultado institucional de esa manifestación. Ahora bien, para determinar cuál es el grado permisible de "desigualdad matemática" entre diferentes distritos electorales, es necesario previamente analizar las razones que pueden justificar un alejamiento del ideal matemático.

De este modo, al dato meramente numérico de la población distribuida en un determinado territorio, deben sumarse otros criterios que justifiquen un apartamiento razonable del criterio matemático o exacto. Es razonable, por tanto, que la representación de los ciudadanos no sea **equitativa** o **igualitaria**, sino **proporcional, lo que** implica que hay un rango poblacional determinado que puede ser representado por una persona, y que ese rango, para ser admisible, debe guardar una razón entre el número total de habitantes del Estado y el número de habitantes del distrito del que se hable.

Por otro lado, la finalidad de este criterio de expansión o movimiento de los límites hacia arriba o hacia abajo con respecto de la igualdad numérica, debe perseguir la eliminación de aquellas situaciones en que se presentan asimetrías abismales en cuanto al número de pobladores que integran los distintos distritos, pues en esos casos los habitantes que pertenecen a los distritos menos poblados tienen un mayor peso específico en el proceso de toma de decisiones interior de las legislaturas que los ciudadanos que forman parte de un distrito con mayor densidad poblacional. Para ello, debe buscarse la forma de modalizar el ideal regulativo de "un ciudadano-un voto", a través de alguna regla que nos permita determinar cuál es el grado de alejamiento admisible que puede tener un distrito respecto de la igualdad matemática en lo relativo al número de habitantes, y en qué casos estamos ante una franca inequidad en la distribución.

La regla que, a mi juicio, nos permite lograr, en la medida de lo posible, el mayor equilibrio poblacional entre los distritos, consiste en establecer un límite de alejamiento en cuanto al número de pobladores de cada distrito respecto de la población estatal media que va de cero a +/-15% de ésta. En otras palabras, **no debe aceptarse la existencia de distritos que representen +/-15% de la población estatal media,** dividiendo la población total del estado entre el número de distritos.

La elección del límite +/-15% no es arbitraria: la literatura especializada en temas electorales[2] y la autoridad encargada de realizar los comicios federales en nuestro país, utilizan este margen de diferencia poblacional en la delimitación de los distritos. Así lo demuestra el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con el número 104/2004, por el que se aprobó la división del territorio nacional en los trescientos distritos electorales en que se llevará a cabo la elección federal de dos mil seis.

B) Justificación del alejamiento del criterio de distribución.

Líneas arriba señalamos que el diseño y conformación de los distritos electorales debe atender a algunas variables, de tipo demográfico, tales como natalidad, nupcialidad, fecundidad, mortalidad, migraciones, actividad económica, etc… Estas variables demográficas no son autónomas sino que dependen de condicionamientos socio-económicos y culturales que, además, evolucionan con el paso del tiempo.

Consideramos que con dicha regla las variables referidas no sufren una distorsión extraordinaria, es decir, no implican que la representación de un determinado núcleo poblacional (de un distrito) esté alejada de la realidad en cuanto a las condiciones que le dan identidad: el número de personas que lo habitan, el comportamiento de la sociedad en cuanto a natalidad, nupcialidad, fecundidad, mortalidad, migraciones, actividad y educación.

Ahora bien, podría haber casos en que los criterios demográficos fueran tales (piénsese, por ejemplo en un territorio extenso y accidentado geográficamente con la presencia de desiertos, cañones y otros lugares inhabitables) que podrían ameritar la extralimitación razonable del criterio apuntado. Ello, sin embargo, requeriría una argumentación poderosa y rica que mostrara que la regla aquí propuesta se sigue cumpliendo de manera razonable desde una posición que rebasa los límites señalados.

---

[1] No está demás señalar que existen algunos precedentes en otros sistemas jurídicos, en particular el estadounidense, que han resuelto casos partiendo de la premisa de "un hombre- un voto": El primero de ellos es Gray vs. Sanders (Georgia, 372 U.S. 368; 1963) en el que se estableció que la cláusula de igual protección (enmienda catorce), requiere que una vez que se elige una unidad geográfica para la elección de un representante, todos los participantes en la elección deben tener un voto igual – independientemente de su raza, sexo, ocupación, ingreso, y de si su lugar de residencia se encuentra en esa unidad geográfica particular. "La concepción de igualdad política desde la Declaración de independencia hasta el discurso de Gettisburg de Lincon y las enmiendas quince diecisiete y diecinueve solo pueden significar una cosa – una persona, un voto". También en Wesberry vs. Sanders (Georgia, 76 U.S. 1; 84 S. Ct. 526; 11 L. Ed. 2d 481; 1964) en el que se resolvió que existía una sobrerepresentación en un distrito constituido por una población de 394,312 habitantes, con respecto a otro que contaba con 823,680 habitantes, toda vez que a cada uno de esos distritos se asignaba un representante. El principio que fue aplicado en este caso fue el de existe un derecho a tener un representante legislativo acorde con el número de población, sin que pueda admitirse que dos o más distritos difieran considerablemente en cuanto al número de pobladores. Finalmente, en Reynolds vs. Sims (Alabama, 377 U.S. 533; 1964), en el que se aplicó el principio según el cual igual número de votos emitidos deben ser considerados para elegir a un igual número de representantes. El argumento utilizado fue el siguiente: "Un derecho individual para elegir legisladores estatales es inconstitucional cuando su peso es diluido de manera sustancial en comparación con votantes que viven en otras partes del Estado".

[2] Al respecto véase BALINSKY, Michael L., y PEYTON YOUNG, H., *Fair Representation. Meeting the Ideal of One Man, One Vote*, Yale University Press, New Haven, 1982; también LIJPHART, Arend, *Modelos de democracia* Ariel, Barcelona, 2000.

Con ello queremos decir que si bien el criterio propuesto se considera razonable, los límites de +/- 15% admiten una zona de penumbra en la que podrían encontrarse casos excepcionales que podrían quedar dentro de lo razonable, pero justificando de manera adecuada esa extralimitación. Evidentemente, la carga argumentativa es mucho más alta para quien así lo proponga, toda vez que resulta necesario justificar no sólo lo razonable del criterio aquí propuesto, sino lo razonable de la posible extralimitación del mismo.

Por otro lado, conviene precisar que el establecimiento de la regla del +/-15% de alejamiento de la población estatal media en el reparto de habitantes por cada distrito **no implica que esta Suprema Corte esté ordenando a las legislaturas locales -como en el caso de Sonora- los límites territoriales precisos de cada distrito uninominal**; tan sólo se trata del establecimiento de una regla abstracta cuya aplicación concreta corresponde al órgano legislativo. Así, la Corte no se arroga las potestades de los Congresos Estatales en cuanto a la delimitación territorial de cada distrito, sino que tan sólo establece para ellos una pauta para que en el diseño distrital no se contravenga el principio poblacional establecido en la Constitución de la República.

C) Aplicación al caso concreto

La parte promovente de la acción de inconstitucionalidad demandó la invalidez del artículo 176 de la Ley 160 que contiene el Código Electoral del Estado de Sonora, en el cual se establece la delimitación territorial de los 21 distritos electorales en que éste se divide. A su juicio, el precepto combatido generaba enormes diferencias en el número de habitantes que integran cada uno de los distritos electorales, lo cual les llevaba a concluir que dicha disposición no se ajustaba al criterio poblacional establecido en la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la delimitación de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas.

Hay hacer énfasis en que lo que se sometió a consideración de este Tribunal Pleno no era simplemente si el número de distritos en que se divide el Estado de Sonora supera el límite mínimo de 11, como se encuentra establecido en el artículo 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos -situación que efectivamente se cumple-, sino **si la delimitación territorial de los distritos garantiza que los ciudadanos de esa entidad tengan entre sí un grado de representatividad política razonablemente equitativo.**

Como hemos desarrollado en los apartados precedentes, la conformación poblacional de un distrito no debe apartarse en +/-15% de la **población estatal media**[3], lo que nos permite saber si existe una representatividad equitativa de los ciudadanos en el Congreso del Estado, pues con ello puede afirmarse que el ideal regulativo "un ciudadano-un voto" se cumple razonablemente.

En el caso que nos ocupa, es claro que varios de los distritos se alejan de la población media estatal más allá del límite de +/-15%. Como ejemplos, podemos señalar que el distrito XIII, que cuenta con 231,735 habitantes, se aparta de la población estatal media en 119.51%, mientras que el distrito VIII, que tiene 15,015 pobladores, se desvía en -85.71% de la población media estatal, la cual, como se dijo, es de 105,569 habitantes. Expresado en números reales, al distrito VIII le faltan 90,554 habitantes para alcanzar la media poblacional, mientras que al distrito XIII le sobran 126,166 pobladores, pues se aparta de la media poblacional en esa cantidad.

Esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se ha pronunciado en el sentido de que el criterio a seguir en la delimitación de distritos uninominales para la elección de diputados de mayoría relativa a las legislaturas locales, es el poblacional[4]. Entonces, si a pesar de lo dispuesto en la fracción II del artículo 116 constitucional y en la tesis citada, el Legislador de Sonora estima que, dadas las condiciones geográficas de la entidad, era posible apartarse del criterio poblacional, debió ofrecer razones justificativas en favor de tal consideración que no fueran sólo de tipo general como las que mencionó en la exposición de motivos.

El argumento aducido por el Congreso Estatal consistió en que la aplicación del criterio poblacional en el Estado puede traer como resultado la creación de distritos inmensos, lo cual, por una parte, dificulta la emisión del sufragio ciudadano en virtud de que no resulta fácil para los electores trasladarse a los lugares de

---

[3] La cifra de la población estatal media se obtiene dividiendo la población total del Estado entre el número de distritos. En el caso que nos ocupa, ese dato se obtiene dividiendo la población total del Estado, esto es, 2,216,969 habitantes entre el número de distritos uninominales, que en Sonora es de 21, lo que da como resultado una población estatal media de 105,569 habitantes. De esta manera, sabemos que un distrito puede alejarse en cuanto a su número de pobladores en +/-15% de 105,569, es decir, como mínimo puede contar con 89,734 habitantes y como máximo con 121,404, que son los resultantes de aplicar el +/-15% a 105,569.

[4] Novena Epoca, Instancia: Pleno, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: XV, Febrero de 2002, Tesis: P./J. 4/2002, Página: 590: DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES. EL ARTICULO 31, SEGUNDO PARRAFO, DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 116, FRACCION II, PRIMER PARRAFO, DE LA CONSTITUCION FEDERAL, AL ATENDER A UN CRITERIO GEOGRAFICO PARA LA DEMARCACION DE AQUELLOS. El artículo 31, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Campeche, al señalar expresamente que la distribución de los distritos uninominales entre los Municipios se hará teniendo en cuenta el último censo general de población y que la demarcación de los aludidos distritos será la que resulte de dividir la población total del Estado entre dichos distritos, acoge un criterio poblacional, que es al que, en términos de lo previsto en el artículo 116, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe atenderse para la distribución de los citados distritos; sin embargo, el hecho de que el propio artículo 31 establezca que, en ningún caso, alguno de los Municipios del Estado puede quedar sin representación particular ante el Congreso, por no contar cuando menos con un diputado de mayoría relativa, transgrede el citado precepto de la Constitución Federal. Ello es así porque, conforme al referido artículo 31, la asignación de los diputados elegidos por mayoría relativa no se basa en el número de electores existentes en el distrito uninominal, sino en el número de Municipios existentes en la entidad, es decir, para la distribución se atiende al criterio geográfico y no poblacional como lo exige el señalado numeral de la Ley Fundamental. Acción de inconstitucionalidad 35/2001. Integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso de Campeche. 3 de enero de 2002. Unanimidad de diez votos. Ausente: Juventino V. Castro y Castro. Ponente: José Vicente Aguinaco Alemán. Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y Martín Adolfo Santos Pérez.

recolección del voto y, por otra, vuelve difuso el vínculo entre representantes y representados, toda vez que los candidatos a diputados no pueden desplegar sus actividades proselitistas ni dar a conocer sus programas y propuestas a todos los ciudadanos comprendidos en el distrito por cuya representación compiten.

Considero que esas razones no justifican la inobservancia del criterio poblacional establecido en la Constitución, pues con ello se afecta directamente la mecánica de elección de los diputados y, sobre todo, el sistema democrático previsto en la Carta Política, ya que se estaría otorgando un valor específico mayor al voto de algunos ciudadanos en relación con el de otros.

Asimismo, tampoco es atendible la razón esgrimida por la Legislatura Local en la contestación a la demanda de acción de inconstitucionalidad, según la cual las inequidades en la distritación se corrigen a través del mecanismo de asignación de curules de primera minoría en hasta cinco distritos que, por lo demás, siempre serán los de mayor densidad poblacional. Lo anterior, porque esa pretendida compensación equivale a confundir dos variables electorales que, por responder a racionalidades distintas, representan unidades de análisis diferenciadas y que, por ello deben ser consideradas independientes y no complementarias: la distritación, por un lado, y el sistema de primera minoría, por el otro.

Mientras que la distritación obedece a un propósito de representación de ciudadanos en el que se procura otorgar un peso igual a cada ciudadano en la elección de sus representantes, el sistema de primera minoría responde a la necesidad de incluir en la toma de decisiones legislativas al partido político que haya ocupado el segundo lugar en la votación estatal emitida, es decir, funge como un reforzador de las minorías. Esto es, la distritación es un mecanismo de representación y el sistema de primera minoría es un procedimiento que equilibra la presencia partidista al interior de los órganos legislativos.

En este sentido, me parece que la legislatura partió de un presupuesto falso: que los ciudadanos cuyo peso específico en la designación de su representante se diluye por la densidad poblacional del distrito al que pertenecen, se identifican necesariamente con el partido político que ocupa el segundo lugar y no con el partido que ganó en su distrito o con otro distinto. En otras palabras, al otorgar diputados a la primera minoría, la legislatura local ni siquiera respetó la mayoría numérica obtenida en los cinco distritos que concentran mayor población, pues asigna de forma dogmática una cuota a quien ocupe el segundo lugar en la votación estatal emitida, distorsionando con ello el sentido del voto mayoritario.

D) Precedentes de las razones contenidas en el presente voto.

Quiero señalar que en otras acciones de inconstitucionalidad he formulado razonamientos que, bajo una primera aproximación, guardan relación con la que ahora ocupa nuestra atención. Tal es el caso de la identificada con el número de expediente 14/2004.

En relación con dicha acción formulé, por un lado, un **voto aclaratorio conjuntamente con el Ministro Juan Díaz Romero**, en el que manifestamos que no existía fundamento para que el legislador de Quintana Roo agregara al criterio poblacional, el criterio geográfico. Sostuvimos que si bien es cierto que el artículo 53 de la Constitución establece la demarcación de los distritos electorales uninominales utilizando tanto el principio poblacional como el geográfico, esa disposición sólo tiene aplicación en el ámbito federal y no así para las entidades federativas, las cuales deben atenerse exclusivamente a lo previsto de manera expresa en el artículo 116, fracción II, de la Constitución Federal, para mantener el valor del voto igual para cada uno de los ciudadanos que integran la entidad federativa correspondiente.

Por otro lado, con respecto al mismo asunto, formulé un **voto particular** en el que sostuve esencialmente que la asignación de regidores de representación proporcional a un solo partido en el caso que alcance el cuatro por ciento de la votación resulta injustificado, porque ese porcentaje, más que una **base razonablemente incluyente** de los partidos minoritarios, se convierte en un límite excluyente que genera un bipartidismo artificial.

Finalmente, respecto de ese mismo asunto, formulé un **voto aclaratorio**, en el que manifesté básicamente que no resultaba justificado que el legislador diera un mismo tratamiento al espacio geográfico de los municipios y a los distritos electorales, como si se tratara de divisiones territoriales pertenecientes a un mismo nivel de gobierno. Ello, porque no siempre hay una correspondencia entre la extensión territorial de los municipios y la de los distritos electorales, por lo cual la presentación de planillas de forma coordinada no es en todos los casos posible. Aduje también que si bien es cierto que el legislador puede regular la participación de los partidos políticos en las elecciones y establecer ciertas modalidades para la coalición de partidos políticos en el proceso electoral, también es cierto que estas limitaciones deben circunscribirse a **límites razonables** dentro de la estructura constitucional federal. En ese caso, el legislador estableció limitaciones que vulneran la estructura estatal y la tendencia a formar estructuras jurídico políticas municipales con un grado de autonomía frente a los gobiernos estatales.

El Ministro, **José Ramón Cossío Díaz**.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGULAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de ochenta y tres fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que obra en el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad 18/2005, promovida por diversos Diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Sonora, se certifica para efectos de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo dispuesto en el párrafo Segundo del artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de Nación en el punto Tercero resolutivo de su sentencia dictada en la sesión pública celebrada el veintidós de agosto del año en curso.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE

LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EN LAS NORMAS QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE SERVICIOS APLICABLES A LA PROPIA INSTITUCION, CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS
ASF-DSG-10/2005	CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	1	POLIZA	DEL 1 AL 8 DE DICIEMBRE DE 2005 DE 9:00 A 14:00 HORAS Y EL 9 DE DICIEMBRE DE 2005 DE 9:00 A 9:30 HRS.	9 DE DICIEMBRE DE 2005 17:00 HORAS	15 DE DICIEMBRE DE 2005 12:00 HORAS
ASF-DSG-11/2005	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS); PLANTAS DE LUZ DE EMERGENCIA Y EQUIPO CONTRA INCENDIO DE LA INSTITUCION	1	CONTRATO	DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2005 DE 9:00 A 14:00 HORAS Y EL 6 DE DICIEMBRE DE 2005 DE 9:00 A 10:00 HRS.	6 DE DICIEMBRE DE 2005 17:00 HORAS	12 DE DICIEMBRE DE 2005 12:00 HORAS
ASF-DSG-12/2005	CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ESPARCIMIENTO AJUSCO (UNICAMENTE MANO DE OBRA)	1	CONTRATO	DEL 1 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2005 DE 9:00 A 14:00 HORAS Y EL 7 DE DICIEMBRE DE 2005 DE 9:00 A 10:00 HRS.	7 DE DICIEMBRE DE 2005 17:00 HORAS	13 DE DICIEMBRE DE 2005 12:00 HORAS

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE REALIZARAN EN LA SALA DE CONFRONTAS “A” DE LA INSTITUCION, UBICADA EN AVENIDA COYOACAN NUMERO 1501, COLONIA DEL VALLE, MEXICO, D.F., SOLO SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN DICHO DOMICILIO, DE MANERA PERSONAL. LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR Y, EN SU CASO, ADQUIRIR LAS BASES EN LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, SITA EN AVENIDA COYOACAN NUMERO 1501, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., TELEFONO 5200-1500, EXTENSION 161, EN DIAS HABILES.

EL REGISTRO DE PARTICIPANTES SE LLEVARA A CABO EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA INSTITUCION.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE $970.00 (NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) Y DEBERA SER CUBIERTO MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN PARA EL CASO DE LA LICITACION ASF-DSG-10/2005 EN UNA SOLA EXHIBICION EL DIA 16 DE ENERO DE 2006, Y PARA LA ASF-DSG-11/2005 Y ASF-DSG-12/2005 SE EFECTUARA DENTRO DE LOS 8 PRIMEROS DIAS NATURALES DE CADA MES, A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA PARA TRAMITE DE COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA Y AUTORIZADA A SATISFACCION DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DEVENGADOS EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

LOS SERVICIOS SE DESARROLLARAN EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, UBICADAS EN EL AREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y TENDRAN VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LA REDUCCION DE TIEMPOS PARA LAS LICITACIONES ASF-DSG-11/2005 Y ASF-DSG-12/2005 FUERON AUTORIZADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL ESQUERRA CASTAÑEDA
RUBRICA.

(R.- 222500)

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos terrestres de carga y transporte de personal. La reducción de plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular del Area de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 29 de noviembre de 2005 con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: SG-N-DA-18-05, compraNET: 00004001-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$969.00 compraNET: $881.00	6/12/2005	6/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480000000	Camioneta para transporte de personal	15	Unidad
2	I480000000	Motocicleta de 250 c.c	7	Unidad
3	I480000000	Camioneta pick up doble cabina 4x4	1	Unidad
4	I480000000	Camioneta pick up	5	Unidad
5	I480000000	Vehículo para transporte de carga de 3.5 ton	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o bien en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50933443, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante formato SAT-16 denominado Declaración General de Productos y Aprovechamiento, con clave 600017.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES ALMACENES E INVENTARIOS
CARLOS JURAIDINI RUMILLA
RUBRICA.

(R.- 222623)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de pasajes aéreos nacionales e internacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 00005003-026-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
$969.00 compraNET: $881.00	14/12/2005	14/12/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Pasajes aéreos nacionales e internacionales	1 Servicio	$20’000,000.00	$40’000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Paseo de la Reforma número 175, primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 91 59 33 44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura, se efectuará el día 20 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Paseo de la Reforma, número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a más tardar a los 20 días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura, conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los diferentes actos de la licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. BERNARDO NETZAHUALCOYOTL ALCANTARA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 222555)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de un equipo especializado de numeración variable automatizada, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica número 00006001-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$969.00 Costo en compraNET: $881.00	14/12/2005	14/12/2005 11:00 horas	9/12/2005 9:00 horas	20/12/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Equipo especializado de numeración variable automatizada	1	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 9158-55-56, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a través del formato denominado "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" (SAT 16), por concepto de venta de bases de la licitación pública internacional electrónica número 00006001-007-05 con clave 600017 para dicho concepto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas en los talleres de impresión de estampillas y valores, ubicados en calzada Legaria número 662, colonia Irrigación, código postal 11500, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de diciembre de 2005 a las 16:00 horas, en la misma sala en la que se llevó a cabo la junta de aclaraciones. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano. La licitación se realizará fuera del ámbito de aplicación de los tratados de libre comercio. Se otorgará un anticipo de 50%. Lugar de entrega: en los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, ubicados en calzada Legaria número 662, colonia Irrigación, código postal 11500, México, D.F., en días hábiles, en horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: a más tardar el 31 de enero de 2006, con instalación, capacitación y puesta en marcha. El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez que se haya entregado, instalado, capacitado al personal destinado para su operación y puesto en marcha el bien requerido, dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de las facturas a entera satisfacción de la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CESAR MORALES RIOS

RUBRICA.

(R.- 222514)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de Seguro Colectivo de Retiro (SCR) de las dependencias y entidades participantes de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00006004-016-05	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	14/12/2005	14/12/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de Seguro Colectivo de Retiro (SCR) de las dependencias y entidades participantes de la Administración Pública Federal	1	$323’300,000.00	$808’400,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calzada de La Virgen número 2799, edificio "C", segundo piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 91-58-45-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 5, de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de La Virgen número 2799, edificio "C", segundo piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones se efectuará el día 20 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de La Virgen, número 2799, edificio "C", segundo piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Unidad de medida: servicio. Lugar de entrega: dependencias y entidades participantes de acuerdo a lo establecido en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega durante 12 horas. Plazo de entrega: del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2007. El pago se realizará: se cubrirá por parte de las dependencias y entidades participantes, mediante pagos mensuales vencidos por el importe que corresponda de acuerdo al monto total de unidades de servicio que se consuman, a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes, previa presentación y entrega de las facturas correspondientes y de acuerdo al procedimiento que para tal efecto establezca cada dependencia o entidad. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CESAR MORALES RIOS

RUBRICA.

(R.- 222516)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN PUEBLA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de servicio de limpieza, contratación del servicio de vigilancia en la Delegación Federal en Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00016059-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,023.88 Costo en compraNET: $930.80	9/12/2005	13/12/2004 10:00 horas	12/12/2004 10:00 horas	16/12/2005 11:00 horas	16/12/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	2	Elemento

Licitación pública nacional número 00016059-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,023.88 Costo en compraNET: $930.80	9/12/2005	13/12/2005 11:00 horas	12/12/2005 11:00 horas	16/12/2005 12:30 horas	16/12/2005 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Guardia

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el ingeniero José Antonio Díaz García, con cargo de Delegado Federal, el día 15 de noviembre de 2005.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien Calle 43 Oriente número 13, colonia Huexotitla, código postal 72530 Puebla, Pue, teléfono 01 (222) 2 29 95 13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 13 de diciembre de 2005 en los horarios señalados, en la sala de juntas de la Delegación de la Semarnat Puebla, ubicada en Calle 43 Oriente número 13, colonia Huexotitla, código postal 72530, Puebla, Pue.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2005 en los horarios señalados en las oficinas de la Delegación de la Semarnat en Puebla, Calle 43 Oriente número 13, colonia Huexotitla, código postal 72530, Puebla, Pue.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se efectuarán el día 16 de diciembre de 2005 en los horarios señalados, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la

Semarnat en el estado de Puebla, en Calle 43 Oriente número 13, colonia Huexotitla, código postal 72530, Puebla, Pue.

- Los actos de apertura de propuestas económicas se efectuarán el día 16 de diciembre de 2005 en los horarios señalados, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Semarnat Puebla, en Calle 43 Oriente número 13, colonia Huexotitla, código postal 72530, Puebla, Pue.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar y tiempo de entrega será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso A, y numeral 2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará mensual, del total del monto dividido entre doce meses, a los 30 días naturales, a partir de la fecha en que se presente la factura.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION
C.P. MIGUEL DAVID JIMENEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 222584)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la "adquisición de materiales y útiles de oficina", "materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos", "contratación del servicio de limpieza" y "contratación del servicio de vigilancia".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas
00016001-001-05	$200.00 Costo en compraNET: $150.00	9/12/2005 14:00 horas	9/12/2005 10:00 horas	15/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Adquisición de materiales y útiles de oficina	$58.000.00	$78,000.00	Bienes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas
00016001-001-05	$200.00 Costo en compraNET: $150.00	9/12/2005 14:00 horas	9/12/2005 13:00 horas	15/12/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Adquisición de materiales y útiles para procesamiento de equipo informático	$41,000.00	$50,000.00	Bienes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas
00016001-02-05	$200.00 Costo en compraNET: $150.00	9/12/2005 14:00 horas	9/12/2005 16:00 horas	15/12/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Contratación del servicio de limpieza	3	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas
00016001-002-05	$200.00 Costo en compraNET: $150.00	9/12/2005 14.00 horas	9/12/2005 17:30 horas	15/12/2005 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Contratación del servicio de vigilancia	2	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida López Mateos número 89, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Camp., en el siguiente horario: de 9:00 a 14.00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaración de bases se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación SEMARNAT en Campeche, ubicada en avenida López Mateos número 89, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Camp.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Delegación SEMARNAT en Campeche, ubicada en avenida López Mateos número 89, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Camp.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será el peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- El lugar y plazo entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso “A” de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir la bases, registrando previamente su participación.

CAMPECHE, CAMP., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
EN AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, ING. RAMON DIMAS HERNANDEZ, FIRMA LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL **C.P. ESTEBAN DE JESUS ACAL PUGA**, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 154 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RUBRICA.

(R.- 222471)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL BALSAS
GERENCIA ESTATAL EN MICHOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios relacionados con las obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101156-013-05	compraNET: $800.00 Convocante: $1,000.00	9/12/2005	5/12/2005 16:00 horas	5/12/2005 10:00 horas	15/12/2005 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Actualización del estudio de factibilidad del proyecto Ampliación de Distritos de Riego Cupatitzio-Tepalcatepec, Michoacán	$800,000.00	252 días naturales	Inicio: 23/12/2005 Terminación: 31/08/2006	Municipios varios del Estado de Michoacán

No se aceptarán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.
Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería, de la Gerencia Estatal en Michoacán, sitas en avenida Acueducto número 3626, primer piso, colonia Ocolusen, Morelia, Mich., código postal 58279, teléfonos 01 443 315 97 47 y 01 443 315 97 48, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y en Internet: http://compranet.gob.mx. La forma de pago será, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, el pago se hará, mediante los recibos que genere el sistema.
El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y para la junta de aclaraciones para la licitación será, en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Cupatitzio Tepalcatepec de la Comisión Nacional del Agua, sitas en carretera Tepalcatepec-Apatzingán kilómetro 1.5, Tepalcatepec, Mich., código postal 60540, teléfonos (01 424) 5360393 y 5360244, en el horario y fecha señalados.
El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería, de la Gerencia Estatal en Michoacán, sitas en avenida Acueducto número 3626, primer piso, colonia Ocolusen, Morelia, Mich., código postal 58279, en el horario y fecha señalados.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: carátulas de contratos de trabajos similares a los que se licitan y/o sus respectivas actas de entrega recepción, curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la realización de los trabajos que se licitan y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.

IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería de la Gerencia Estatal en Michoacán, sita en avenida Acueducto número 3626, primer piso, colonia Ocolusen, Morelia, Mich., código postal 58279, teléfonos 01 443 315 97 47 y 01 443 315 97 48, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgará anticipo.

Se indica que el contenido nacional será de 100%.

MORELIA, MICH., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE ESTATAL EN MICHOACAN
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
RUBRICA.

(R.- 222467)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL RIO BRAVO
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de vehículos motores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101025-011-05	$969.00 costo en compraNET: $881.00	9/12/2005	8/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2005 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800072	Vehículos nuevos modelos 2005 o 2006 Pick-Up de 6 cilindros, Standard, con clima y dirección hidráulica	16	Pieza
2	I480800072	Vehículos nuevos modelos 2005 o 2006 Sedán, 4 cilindros, 4 puertas, dirección hidráulica, con clima y de 110 H.P.	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 83544033, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la recepción, presentación y apertura de proposiciones técnicas, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, mediante el formato SAT-16 de la SHCP a favor de la Tesorería de la Federación correspondiente a la declaración general de pago de venta de bases de licitación pública, utilizando la clave 600017 (en observaciones se anota el número y descripción de la licitación, la cual se paga en cualquier sucursal bancaria). en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuesta técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional Río Bravo, como está establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de la Gerencia Regional Río Bravo, ubicado en avenida Benito Juárez número 340, colonia San Sebastián, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, almacén de la Gerencia Estatal en Chihuahua, ubicado en calle Cuarta y Jiménez numero 2211, Ciudad Chihuahua, Chihuahua de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega será de 10 días naturales, a partir de la firma del contrato o pedido correspondiente.
- Condiciones de pago: el pago será exigible conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en un plazo que no podrá exceder a los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del pedido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar indicado de venta de bases de licitación.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE REGIONAL RIO BRAVO
ING. PEDRO GARZA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 222172)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA ESTATAL EN GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA NUM. 007

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
16101147-024-05	$500.00 en la convocante $400.00 en compraNET	7/12/2005	7/12/2005 12:00 Hrs.	7/12/2005 10:00 Hrs.	12/12/2005 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción general de los trabajos	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	8	Unidad

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Roberto Valenzuela Cepeda, con cargo de Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua en Guerrero, el día 23 de noviembre de 2005.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta, en las oficinas que ocupa la Subgerencia de Administración de la Gerencia Estatal en Guerrero, sita en avenida Ruffo Figueroa número 6 colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro, teléfono (01747) 471-66-70, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00, y en http://compranet.gob.mx. La forma de pago en convocante será mediante la forma fiscal SAT número 16, pagada en cualquier institución bancaria a nombre de la Tesorería de la Federación; en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en las oficinas que ocupa la Gerencia Estatal en Guerrero, sita en avenida Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro., en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Gerencia Estatal en Guerrero, sita en avenida Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se indica que: no se otorgará anticipo

El plazo de entrega: 7 días hábiles contados a partir de la firma del pedido o contrato y se entregarán en el almacén general de la Comisión Nacional del Agua en Guerrero.

El pago será exigible dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

GERENTE ESTATAL EN GUERRERO

ING. ROBERTO VALENZUELA CEPEDA

RUBRICA.

(R.- 222413)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101003-024-05	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	6/12/05	6/12/05 13:00 horas	12/12/05 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000250	Tractor buldózer de orugas con potencia mínima de 90 HP nominales	01	Pieza
2	I421000064	Compactador vibratorio de rodillo liso con potencia mínima neta al volante de 75 HP	01	Pieza

- La reducción de plazo fue autorizado mediante oficio número BOO.00.R12.09.3.892/2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, colonia Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 60 2 11 67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago.
- La forma de pago es, cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuarán en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicado en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, colonia Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general de la Gerencia Regional Frontera Sur.
- Plazo de entrega: 10 días naturales, contados a partir de la firma del pedido.
- El pago se realizará: dentro de los cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y penúltimo párrafo del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Se indica que este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
EN AUSENCIA DEL GERENTE REGIONAL FRONTERA SUR
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 104 Y 153 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. GIL DE JESUS MUÑOA COUTIÑO
RUBRICA.

(R.- 222468)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA MORELOS

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de limpieza a oficinas y servicio de vigilancia, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008018-001-05	Convocante: $485.00 compraNET: $441.00	10/12/2005	8/12/2005 10:00 horas	6/12/2005 10:00 horas	15/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	Servicio	$153,127.00	$382,818.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008018-002-05	Convocante: $485.00 compraNET: $441.00	10/12/2005	8/12/2005 12:00 horas	6/12/2005 12:00 horas	15/12/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600010	Servicio de vigilancia	Servicio	$253,841.00	$634,602.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Universidad número 5, colonia María Ahuacatitlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 777 31-71-248, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de las proposiciones se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Subdelegación Administrativa, ubicada en avenida Universidad número 5, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo simultáneamente en los ocho inmuebles detallados en el anexo I de las bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: conforme al anexo I de las bases.
- Vigencia del servicio: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DELEGADO EN EL ESTADO DE MORELOS
MTRO. ROBERTO RUIZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 222531)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA CAMPECHE

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de vigilancia, mantenimiento integral de limpieza, tramitación de pasajes aéreos y adquisición de equipo de transporte e informático, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008005-001-05	Convocante: $364.00 compraNET: $331.00	9/12/2005	9/12/2005 9:00 horas	7/12/2005 9:00 horas	15/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008005-002-05	Convocante: $364.00 compraNET: $331.00	9/12/2005	9/12/2005 11:00 horas	7/12/2005 9:00 horas	15/12/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicios de limpieza de oficinas	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008005-003-05	Convocante: $364.00 compraNET: $331.00	9/12/2005	9/12/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2005 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Transporte aéreo	Servicio	$190,000.00	$475,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008005-004-05	Convocante : $364.00 compraNET : $331.00	9/12/2005	9/12/2005 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2005 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800058	Camión redilas	1	Pieza
2	I180000066	Minicomputadora	1	Pieza
3	I180000162	Impresora láser	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Gobernadores número 291, colonia Santa Lucía, código postal 24020, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 8163073, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en avenida Gobernadores número 291, colonia Santa Lucía, código postal 24020, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: para las licitaciones 00008005-001-05, 002-05 y 003-05, en avenida Gobernadores número 291, colonia Santa Lucía, en Campeche, Campeche.
- Vigencia de los servicios: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 00008005-004-05, en el almacén general, ubicado en avenida Gobernadores número 291, colonia Santa Lucía, Campeche, Camp., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: para las licitaciones 001-05, 002-05 y 004-05 de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para la licitación 003-05 de conformidad al artículo 47 de la misma Ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las presentes licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CAMPECHE, CAMP., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DELEGADO ESTATAL
EDGAR ESTEBAN RICHAUD LARA
RUBRICA.

(R.- 222377)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de limpieza, pasajes aéreos, mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008003-010-05	Convocante: $485.00 compraNET: $441.00	9/12/2005	9/12/2005 9:00 horas	8/12/2005	15/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza en oficinas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008004-011-05	Convocante: $485.00 compraNET: $441.00	9/12/2005	9/12/2005 11:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	15/12/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008003-012-05	Convocante: $485.00 compraNET: $441.00	9/12/2005	9/12/2005 13:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	15/12/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación motores de vehículos)	1	Servicio
2	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos (afinación mayor)	1	Servicio
3	C810600006	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos (reparación de suspensión y dirección)	1	Servicio
4	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos (reparación de frenos)	1	Servicio
5	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos (reparación de transmisiones estándar)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01-(686) 553-64-95, extensión 12, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de la Delegación de SAGARPA ubicada en Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: será conforme al anexo 1 de las bases.
- Vigencia de los servicios: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada y conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DELEGADO ESTATAL
ING. JOSE LUIS MONTALVO ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 222532)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sillas de ruedas, bastones, andaderas y muletas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00012002-006-05

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00012002-006-05	$968.88 Costo en compraNET: $880.80	6/12/2005	6/12/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 11:00 horas	12/12/2005 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Silla de ruedas estándar adulto	179	Pieza
2	I090000000	Silla de ruedas parálisis cerebral Inf.	5	Pieza
3	I090000000	Silla de ruedas para parálisis cerebral adulto	3	Pieza
4	I090000000	Bastón cuatro puntos	5	Pieza
5	I090000000	Andadera ortopédica adulto	36	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Aniceto Ortega número 1321, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 55 34 77 33, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formulario SAT 16 o a través del recibo que genera el sistema electrónico compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Administración, ubicada en Aniceto Ortega número 1321, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la(s) propuestas(s) económica(s) se llevarán en las fechas y horarios arriba señalados en la Subdirección de Administración, Aniceto Ortega número 1321, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de la convocante, ubicado en Aniceto Ortega 1321, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 21 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: el pago se efectuará por transferencia de fondos o cheque.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ESTEBAN LOPEZ ESCORCIA
RUBRICA.

(R.- 222535)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT VERACRUZ

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica 00009049-027-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	7/12/2005	8/12/2005 11:00 horas	15/12/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Vehículo tipo pick up motor de 6 cilindros	7	Unidad
2	I480800000	Vehículo tipo pick up motor de 4 cilindros	1	Unidad
3	I480800000	Automóvil tipo sedán austero motor de 4 cilindros	6	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en kilómetro 0 + 700 carretera Xalapa-Veracruz sin número, edificio "H", colonia Animas Sahop, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono (01-228) 812-5259, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que esta dependencia entregará para formular pago en la institución bancaria Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de licitación se llevarán a cabo conforme al cuadro anterior.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: sede del Centro SCT Veracruz, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Fecha de entrega: según contrato y la cual por ninguna razón podrá exceder el día 23 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

C.P. CESAR MEDINA CARRANZA

RUBRICA.

(R.- 222454)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción en el plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. César Faustino Peralta Salomón Director General del Centro SCT Quintana Roo.

Licitación pública nacional 00009059-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$4,500.00 Costo en compraNET: $4,200.00	6/12/2005	6/12/2005 17:00 horas	6/12/2005 9:00 horas	12/12/2005 11:00 horas	12/12/2005 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción del entronque a desnivel “Insurgentes”, ubicado en el kilómetro 266+800 de la carretera Escárcega-Chetumal (contratación bianual)	6/01/2006	179	$50’000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Insurgentes número 410, colonia Nueva Italia en ciudad de Chetumal, código postal 77037, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 983 83 20182, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, el Departamento de Contratos y Estimaciones emitirá un recibo de pago con el cual el licitante pagará en la sucursal local de Banamex. Contra el recibo sellado por el banco se le hará entrega de las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Centro SCT Quintana Roo, ubicado en avenida Insurgentes número 410, colonia Benito Juárez, código postal 77037, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia Benito Juárez en Ciudad Chetumal, código postal 77037, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en Residencia General de Carreteras Federales ubicada en la avenida Insurgentes número 410 esquina con avenida Nápoles en Chetumal, código postal 77037, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado;

- Relación de contratos de obra similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondiente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, pagar el importe de las bases de licitación y los que se requieran en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones de obra con periodo quincenal, las cuales serán pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 222457)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009055-017-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,100.00	13/12/2005	13/12/2005 10:00 horas	12/12/2005 9:00 horas	19/12/2005 10:00 horas	19/12/2005 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tramo carretero, km 17+670 al 19+160 incluyendo obras de drenaje, terracerías, pavimento de concreto hidráulico y asfáltico, obras complementarias, señalamiento y trabajos adicionales del PIMA “El Crucero” km 18+417; de la carretera: Sonoyta-Mexicali, tramo San Luis R.C.-Mexicali, en el Estado de Baja California	1/02/2006	196	$15’000,000.00

Licitación pública nacional número 00009055-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,100.00	13/12/2005	13/12/2005 12:00 horas	12/12/2005 9:00 horas	19/12/2005 12:00 horas	19/12/2005 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 5 pasos inferiores de maquinaria agrícola; kms 11+500, 23+820, 29+213, 38+065 y 45+217, 2 pasos inferiores peatonales; km 31+500, km 48+500; incluyendo muros mecánicamente estabilizados, obras de drenaje, terracerías, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento; de la carretera Sonoyta-Mexicali, tramo San Luis R.C.-Mexicali, en el Estado de Baja California	1/02/2006	273	$30’000,000.00

Licitación pública nacional número 00009055-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,100.00	13/12/2005	13/12/2005 14:00horas	12/12/2005 9:00 horas	19/12/2005 14:00 horas	19/12/2005 14:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de “entronque aeropuerto” del km 39+100 al km 40+820, incluyendo estructura, muros mecánicamente estabilizados, obras de drenaje, terracerías, pavimento de concreto hidráulico y asfáltico, obras complementarias y señalamiento; de la carretera Sonoyta-Mexicali, tramo San Luis R.C.-Mexicali, en el Estado de Baja California	1/02/2006	273	$30’000,000.00

Licitación pública nacional número 00009055-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,100.00	13/12/2005	13/12/2005 17:00horas	12/12/2005 9:00 horas	19/12/2005 17:00 horas	19/12/2005 17:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de “entronque Puebla” del km 51+660 al km 53+770, incluyendo estructuras, muros mecánicamente estabilizados, obras de drenaje, terracerías, pavimento de concreto hidráulico y asfáltico, obras complementarias y señalamiento; de la carretera Sonoyta-Mexicali, tramo San Luis R.C.-Mexicali, en el Estado de Baja California	1/02/2006	303	$40’000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-55, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en institución bancaria (Banamex) únicamente, previa entrega de solicitud de inscripción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora que se señala en la columna correspondiente para cada una de las licitaciones, en oficinas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Baja California, ubicadas en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará el día y hora indicada en la columna correspondiente para cada una de las licitaciones, en las oficinas de la Subdirección de Obras del Centro SCT B.C., Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en: se cita a los participantes a las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, sita en boulevard Lázaro Cárdenas margen derecha del Río Nuevo sin número, colonia Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
C. ING. HECTOR JOSE GOMEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 222453)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

CONVOCATORIA 031

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de uniformes y calzado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009024-159-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$969.00 Costo en compraNET: $880.80	5/12/2005	7/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/12/2005 10:00 horas	9/12/2005 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C750200072	Uniformes de trabajo	26	Pieza
C750200072	Uniformes de trabajo	84	Pieza
C750200052	Pantalones para caballero	42	Pieza
C631200004	Calzado de vestir	13	Par
C631200004	Calzado de vestir	42	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 4722851, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque de caja certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases; los días: de lunes a viernes en días hábiles; en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO, GRO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. PEDRO CHAVELAS CORTES

RUBRICA.

(R.- 222576)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009040-063-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,000.00 Costo en compraNET: 1,700.00	13/12/2005	13/12/2005 10:00 horas	12/12/2005 10:00 horas	19/12/2005 12:00 horas	19/12/2005 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias en la carretera: San Luis Potosí-Ciudad Victoria, tramo: El Chihue-entronque a Ciudad Mante, subtramo: kilómetro 0+000 al 14+000, en el Estado de Tamaulipas	16/02/2006	242 días naturales	$25’000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera México-Nvo. Laredo, tramo: Valles-Victoria, kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 312-45-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado expedido por institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheque foráneo únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en 23 Alondra y calzada Luis Caballero número 109, colonia 7 de Noviembre, código postal 87070, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Tamaulipas, carretera: México-Nvo. Laredo, tramo: Valles-Victoria, kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el lugar de reunión en el kilómetro 0+000, del tramo: El Chihue-entronque Ciudad Mante, en el Estado de Tamaulipas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la

empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.

Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte de la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 222452)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios básicos de 2006: gasolina, fotocopiado, fumigación, jardinería, limpieza de oficinas, mantenimiento de equipo de oficina, transporte de personal y mantenimiento de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 16131001-023-05 Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de fallo
$303.00 Costo en compraNET: $275.00	7/12/2005	7/12/2005 10:00 horas	12/12/2005 10:00 horas	14/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de gasolina a través de tarjeta electrónica o vales	$8’439,600.00	$12’659,400.00

Número de licitación: 16131001-024-05 Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de fallo
$303.00 Costo en compraNET: $275.00	7/12/2005	7/12/2005 12:00 horas	12/12/2005 12:00 horas	14/12/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de fotocopiado	1	Servicio

Número de licitación: 16131001-025-05 Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de fallo
$303.00 Costo en compraNET: $275.00	7/12/2005	7/12/2005 14:00 horas	8/12/2005 10:00 horas	12/12/2005 14:00 horas	14/12/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Servicio de fumigación	1	Servicio

Número de licitación: 16131001-026-05 Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de fallo
$303.00 Costo en compraNET: $275.00	7/12/2005	7/12/2005 16:30 horas	8/12/2005 12:00 horas	12/12/2005 16:30 horas	14/12/2005 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de jardinería	1	Servicio

Número de licitación: 16131001-027-05 Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de fallo
$303.00 Costo en compraNET: $275.00	8/12/2005	8/12/2005 10:00 horas	8/12/2005 14:00 horas	13/12/2005 10:00 horas	15/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

Número de licitación: 16131001-028-05 Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de fallo
$303.00 Costo en compraNET: $275.00	8/12/2005	8/12/2005 12:00 horas	13/12/2005 12:00 horas	15/12/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de escribir, calculadoras, fax y relojes checadores	1	Servicio

Número de licitación: 16131001-029-05 Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de fallo
$303.00 Costo en compraNET: $275.00	8/12/2005	8/12/2005 14:00 horas	13/12/2005 14:00 horas	15/12/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de transporte de personal	1	Servicio

Número de licitación: 16131001-030-05 Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de fallo
$303.00 Costo en compraNET: $275.00	8/12/2005	8/12/2005 16:30 horas	13/12/2005 16:30 horas	15/12/2005 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento del tren motriz	1	Servicio
2	C810600000	Mantenimiento eléctrico	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de lavado y engrasado	1	Servicio
4	C810600000	Mantenimiento de frenos y embrague	1	Servicio
5	C810600000	Mantenimiento de suspensión	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Dulce María Yarza Díaz, con cargo de Directora General de Administración, el día 22 de noviembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Camino al Ajusco número 200, 5o. piso, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-49-63-00, extensión 16247, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones; presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas (estos dos últimos actos se realizarán en un mismo evento) y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios indicados arriba y se realizarán en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, D.F., código postal 14210, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: enero a diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega satisfactoria de los servicios a la Profepa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los presentes actos podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DULCE MARIA YARZA DIAZ
RUBRICA.

(R.- 222575)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONTRATACION DE LOS SEGUROS DE GASTOS MEDICOS MAYORES Y SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SUSTANTIVO CON ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO DE LA PGR.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA	FALLO
00017001-018-05	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $900.00	15/12/2005	15/12/2005 10:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/12/2005 10:30 HORAS	28/12/2005 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	0000000000	CONTRATACION DE SEGUROS PARA PERSONAS	1	POLIZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 211-213-MEZZANINE, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 5346-1658 Y 5346-1659, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- PORCENTAJE DE ANTICIPO: CERO.
- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN BASES, LOS DIAS: DE LUNES A VIERNES.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN BASES.
- TIPO DE CONTRATO: CERRADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL INTERINO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JESUS VILLALOBOS

RUBRICA.

(R.- 222595)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA No. 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Acto de fallo
L.P.N. No. 10315001-009/2005 Adquisición de "Vehículos Terrestres"	En convocante: $1,000.00 En compraNET: $900.00	6/12//05 12:00 Hrs.	12/12/05 12:00 Hrs.	13/12/05 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	I480800014	Vehículo doble cabina, 4 puertas, caja color blanco	6	Vehículos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5090-6713, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta 6 días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas de la licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante un depósito en la cuenta número 732234-8 clave 620-5 del Banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases, con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar la ficha de depósito original en la caja general de la Profeco, ubicada en avenida José Vasconcelos 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados en el auditorio Salvador Pliego Montes, sito en avenida José Vasconcelos 208, PB, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El periodo para la entrega de los bienes será: de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.
- El lugar de entrega de los bienes será: de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.
- El pago para la licitación se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación, en la Caja General de la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación se realiza con reducción de plazos de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, o por servicio postal o de mensajería.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. RAFAEL SERNA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 222568)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 16

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

"Adquisición de mobiliario y equipo de oficina" (segunda convocatoria con la modalidad de reducción de plazos)

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
TFJ-OM-LPN-25/2005	$900.00	6 de diciembre de 2005	6 de diciembre de 2005 11:00 horas	12 de diciembre de 2005 11:00 horas

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Muebles modulares de madera con laminado PVC	Paquete	1
Muebles de oficina de madera tipo ejecutivo	Paquete	1
Sillones ejecutivos y de visita	Paquete	1
Archivero de registro lateral de 3 gavetas	Pieza	23
Reloj receptor de documentos	Pieza	25

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la calle de Río Mississippi 49, 12o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.
- Las bases no se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET, toda vez que este Organo Colegiado no está registrado dentro de ese sistema electrónico.
- La forma de pago es con cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- La junta de aclaración de bases y la presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Tribunal, sita en la calle Varsovia número 9, piso 1, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, será conforme a lo solicitado en el escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son conforme a lo solicitado en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas, es el español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas, es el peso mexicano.
- El plazo y el lugar de entrega de los bienes serán de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en bases, a la presentación de las facturas, mediante la aprobación de las mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, respectivamente, ni las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 31, fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 33, fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrá asistir a los eventos públicos cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- Los plazos de la presente convocatoria se reducen con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MA. TERESA ALONSO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 222563)

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vales canjeables por despensa, comida y gasolina para los empleados del IPAB y servicios de mantenimiento y desarrollo de sistemas del Instituto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06747002-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/12/2005	9/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2005 12:00 horas	15/12/2005 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Vales de despensa	11'000,640.00	Peso	11'000,640.00	13'750,800.00
2	C810800000	Vales de restaurant	4'323,360.00	Peso	4'323,360.00	5'404,200.00
3	C810800000	Vales de gasolina	204,240.40	Peso	204,240.40	510,601.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Varsovia número 19, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52 09 55 00, extensiones 1342 y 1311, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio del IPAB, ubicado en Varsovia número 19, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio del IPAB, Varsovia número 19, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de diciembre de 2005 a las 10:01 horas, en el auditorio del IPAB, Varsovia número 19, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Varsovia 19, primer piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 5 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, previa entrega de los vales a satisfacción del Instituto.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional 06747002-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/12/2005	9/12/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2005 16:30 horas	15/12/2005 16:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Mantenimiento y desarrollo de sistemas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Varsovia número 19, piso 1, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52 09 55 00, extensiones 1342 y 1311, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en el auditorio del IPAB, ubicado en Varsovia número 19, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2005 a las 16:30 horas, en el auditorio del IPAB, Varsovia número 19, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de diciembre de 2005 a las 16:31 horas, en el auditorio del IPAB, Varsovia número 19, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Varsovia 19, primer piso y Hamburgo 213, pisos 6, 7, 8, 11 y 12, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a mes vencido dentro de los 45 días naturales siguientes a la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO ALBERTO FOCIL ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 222558)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de transportación de diferentes tipos de materiales y servicio de mensajería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06810001-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$968.00 Costo en compraNET: 880.00	9/12/2005	9/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2005 10:00 horas	15/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Transportación de diferentes tipos de materiales	1	Servicio
2	C810000000	Servicio de mensajería	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Insurgentes Sur número 1397, 11o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 82 00 00, extensiones 12201 y 20033, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública. Dicho pago deberá realizarse en el área de caja de pagos diversos, ubicada en la planta baja, del domicilio de la entidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones (apertura técnica y económica) se llevarán a cabo los días y horarios establecidos en el cuadro anterior en el auditorio de la entidad, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1397, 4o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega de conformidad a lo establecido en los anexos técnicos números 1 y 2 de bases.
- El pago se realizará dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en el que se presenten a revisión las facturas en la Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal, una vez recibidos a entera satisfacción los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en los artículos 31 fracción XXIV, 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX y XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. LUIS FERNANDO JORDAN GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 222520)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación del servicio de farmacia, y servicio de limpieza e intendencia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06750004-019-05	$484.45 Costo en compraNET: $440.40	9/12/2005	9/12/2005 16:00 horas	16/12/2005 10:00 horas	16/12/2005 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de farmacia	$26'271,193.60	$65'677,984.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06750004-020-05	$484.00 Costo en compraNET: $440.00	9/12/2005	9/12/2005 12:00 horas	15/12/2005 12:00 horas	15/12/2005 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de limpieza e intendencia	$1'200,000.00	$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas, para venta en Internet: http://compranet.gob.mx mediante los recibos que genera el sistema y en la Lotería la forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública o en efectivo en las cajas de la Gerencia de Tesorería ubicadas en plaza de la Reforma número 1, mezzanine de 8:30 a 13:30 horas.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en plaza de la Reforma número 1, piso 11, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- Lugar de entrega: conforme a los anexos técnicos de cada licitación.
- Lugar, periodo y forma de pago, será conforme a bases y los anexos técnicos de cada licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- No se recibirán propuestas por servicio postal de mensajería y medios remotos de comunicación electrónica
- Podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. GUILLERMO VIÑALS LIRA

RUBRICA.

(R.- 222518)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del suministro, fabricación y colocación de escalera de emergencia a base de aluminio estructural ligero y desmantelamiento de la escalera existente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06812002-026-05	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,500.00	9/12/2005	9/12/2005 12:00 horas	9/12/2005 9:00 horas	15/12/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro, fabricación y colocación de escalera de emergencia y desmantelamiento de la escalera existente	2/01/2006	119	$2’000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54821800, extensión 1335, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en inmueble ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en el auditorio del SAE.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas.
- Todos los eventos, a excepción de la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: avenida Insurgentes Sur 1931, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: se hará mediante estimaciones quincenales, del 1 al 15 y del 16 al 30 o 31 con fecha de corte al 15 y al 30 de cada mes, las facturaciones serán pagadas dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que la estimación y facturación hayan sido autorizadas y firmadas por el residente de obra asignado por "El SAE". Ambos documentos deberán indicar la misma fecha de autorización.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

FERNANDO UREÑA RANGEL

RUBRICA.

(R.- 222525)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de instalaciones y cableado de sistemas de circuito cerrado de T.V., control de accesos, detección de humos y voz y datos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura proposiciones
06812002-027-05	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,000.00	9/12/2005	13/12/2005 17:00 horas	13/12/2005 10:00 horas	19/12/2005 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalaciones y cableado de sistemas de circuito cerrado de T.V., control de accesos, detección de humos y voz y datos	2/01/2006	119	$1'300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54821800, extensión 1335, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en el inmueble ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2005 a las 17:00 horas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 19 de diciembre de 2005 a las 18:00 horas.
- Todos los eventos a excepción de la visita al lugar de los trabajos, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, Insurgentes Sur, número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: avenida Insurgentes Sur 1931, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: se hará mediante estimaciones quincenales, del 1 al 15 y del 16 al 30 o 31 con fecha de corte al 15 y al 30 de cada mes, las facturaciones serán pagadas dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que la estimación y facturación hayan sido autorizadas y firmadas por el residente de obra asignado por "El SAE". Ambos documentos deberán indicar la misma fecha de autorización.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

FERNANDO UREÑA RANGEL

RUBRICA.

(R.- 222526)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de supervisión para las instalaciones y cableado de sistemas de circuito cerrado de T.V., control de accesos, detección de humos, voz y datos, escalera de emergencia, adecuación de oficinas, auditorio y acabados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura proposiciones
06812002-028-05	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,000.00	14/12/2005	14/12/2005 18:00 horas	13/12/2005 12:00 horas	20/12/2005 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión para las instalaciones y cableado de sistemas de circuito cerrado de T.V., control de accesos, detección de humos, voz y datos, escalera de emergencia, adecuación de oficinas, auditorio y acabados	9/01/2006	118	$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54821800, extensión 1335, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en el inmueble ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2005 a las 18:00 horas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de diciembre de 2005 a las 17:00 horas.
- Ubicación de la obra: avenida Insurgentes Sur 1931, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: se hará mediante estimaciones quincenales, del 1 al 15 y del 16 al 30 o 31 con fecha de corte al 15 y al 30 de cada mes, las facturaciones serán pagadas dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que la estimación y facturación hayan sido autorizadas y firmadas por el residente de obra asignado por "El SAE". Ambos documentos deberán indicar la misma fecha de autorización.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

FERNANDO UREÑA RANGEL

RUBRICA.

(R.- 222528)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mensajería y paquetería, así como el suministro de vales de gasolina y diesel, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
07150001-010-05	$726.66 Costo en compraNET: $660.60	9/12/2005	8/12/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Servicio de mensajería y paquetería	Servicio	$290,729.74	$726,824.35

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
07150001-011-05	$ 726.66 Costo en compraNET: $ 660.60	9/12/2005	8/12/2005 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2005 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Vales de gasolina Magna Sin	Pieza	$240,000.00	$578,400.00
2	C510200000	Vales de diesel	Pieza	$11,500.00	$28,600.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Industria Militar número 1053, 7o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfonos 21-22-06-73 y 21-22-06-74, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. El pago deberá efectuarse en el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. a la cuenta de cheques tradicional número 0001-003964-3, ubicado en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., o en cualquier sucursal del citado banco. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 8 de diciembre de 2005, para la licitación número 07150001-010-05 a las 12:00 horas, y para la licitación número 07150001-011-05 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones, ubicada en avenida Industria Militar número 1053, 2o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 15 de diciembre de 2005, para la licitación número 07150001-010-05 a las 12:00 horas, y para la licitación número 07150001-011-05, a las 8:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones, ubicada en avenida Industria Militar número 1053, 2o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario de entrega: según lo establecido en las bases.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se deberá acreditar la calidad del servicio y/o los bienes conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL ISSFAM
GRAL. DE DIV. D.E.M. TOMAS ANGELES DAUAHARE
RUBRICA.

(R.- 222572)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	$2,202.00
4/8	$4,404.00
8/8	$8,808.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
AVISO DE FALLO

La Subgerencia Regional de Administración, por conducto del Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, con domicilio en Gabriele D' Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, Zapopan, Jalisco, comunica el siguiente fallo:
Suministro e instalación de refacciones para pulverizadores de carbón, se declaró desierta mediante fallo de fecha 10 de octubre de 2005. Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional número 18164004-011-05.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA E/F
LAE. MIGUEL ANGEL LLAMAS COSS Y LEON
RUBRICA.

(R.- 222506)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA No. PA00R-LPN-OP-002/05

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Adecuación de oficina móvil para albergar especialidades de subestaciones y control del Sector Mexicali", "Rehabilitación y adecuación de barda perimetral de subestación Cetys" y "Reparación de patas en torres de líneas de transmisión 93280-93160", de la Subárea de Transmisión Valle, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
18164082-003-05	$1,114.00 Costo en compraNET: $1,012.00	10/12/2005	5/12/2005 13:00 horas	5/12/2005 8:30 horas	16/12/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación de oficina móvil para albergar especialidades de subestaciones y control del Sector Mexicali, de la Subárea de Transmisión Valle	30/01/2006	120	$700,000.00

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta y venta, hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones. Para participar en esta licitación será requisito el pago de las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la oficina de Obras Públicas ubicada en calzada Héctor Terán Terán número 1586, colonia Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 559-11-66 o 67, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. Su pago se realizará en la caja del Departamento de Presupuestos y Gestión Financiera, situada en la misma dirección anterior. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Su depósito se hará a la cuenta 40124771-3 del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Subárea de Transmisión Valle, ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1576, colonia Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 16 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Subárea de Transmisión Valle, ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1576, colonia Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2005 a las 8:30 horas en: partiendo de la oficina de Obra Pública de la Subárea de Transmisión Valle, calzada Héctor Terán Teran 1576, código postal 21380, Mexicali, Baja California al lugar donde se ejecutarán los trabajos.
- Ubicación de la obra: Subestación Mexicali II.- calzada Héctor Terán Terán 1566, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, Baja California.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 120 días naturales, fecha estimada de inicio 30 de enero de 2006.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Existencia legal, experiencia, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: existencia legal: tratándose de personas físicas, identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional, etc.). Tratándose de personas morales: con escrito mediante el cual

manifieste que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada mismo que tendrá los datos siguientes: de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, su reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

- Del representante legal.- nombre del apoderado legal, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Experiencia y capacidad técnica: en obra civil y construcción de edificios, la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- Capacidad financiera: La acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición deben ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la LOPSRM, y los requisitos señalados en el punto 3 de estas bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

2.- El pago de bases será requisito para participar en la junta de aclaraciones y presentación de propuestas.

El grado de integración nacional será 50%.

Para esta convocatoria no se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. En atención al Programa de Transparencia a las Licitaciones Públicas que la CFE realiza esta Gerencia Regional de Transmisión B.C. invitará a participar en todos los actos a representantes de la sociedad, ciudadanos distinguidos de la localidad quienes participan como observadores sociales para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución y que presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para CFE. En la Evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentaje, en caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra las estimaciones por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
18164082-004-05	$1,114.00 Costo en compraNET: $1,012.00	10/12/2005	5/12/2005 16:00 horas	5/12/2005 10:00 horas	16/12/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y adecuación de barda perimetral en Subestación Cetys, de la Subárea de Transmisión Valle	30/01/2006	90	$700,000.00

- Las bases de licitación están disponibles, para su consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones. Para participar en esta licitación será requisito el pago de las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la oficina de Obras Públicas ubicada en calzada Héctor Terán Terán número 1586, colonia Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 559-11-66 o 67, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. Su pago se realizará en la Caja del Departamento de Presupuestos y Gestión Financiera, situada en la misma dirección anterior. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Su depósito se hará a la cuenta 40124771-3 del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Subárea de Transmisión Valle, ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1576, colonia Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 16 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Subárea de Transmisión Valle, ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1576, colonia Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas en: partiendo de la Oficina de Obra Pública de la Subárea de Transmisión Valle, calzada Hector Terán Terán 1576, código postal 21380, Mexicali, Baja California al lugar donde se ejecutarán los trabajos.
- Ubicación de la obra: calzada Independencia y bulevar Venustiano Carranza sin número colonia Independencia, Mexicali, Baja California.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 90 días naturales, fecha estimada de inicio 30 de enero de 2005.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Existencia legal, experiencia, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: existencia legal: tratándose de personas físicas, identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, etc.). Tratándose de personas morales: con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que tendrá los datos siguientes: de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, su reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Del representante legal.- nombre del apoderado legal, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Experiencia y capacidad técnica: en obra civil, la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición deben ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la LOPSRM, y los requisitos señalados en el punto 3 de estas bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

2.- El pago de bases será requisito para participar en la junta de aclaraciones y presentación de propuestas.

El grado de integración nacional será 50%.

Para esta convocatoria no se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. En atención al Programa de Transparencia a las Licitaciones Públicas que la CFE realiza esta Gerencia Regional de Transmisión B.C. invitará a participar en todos los actos a representantes de la sociedad, ciudadanos distinguidos de la localidad quienes participan como observadores sociales para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución y que presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para CFE, en la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentaje, en caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra las estimaciones por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
18164082-005-05	$1,114.00 Costo en compraNET: $1,012.00	11/12/2005	6/12/2005 13:00 horas	6/12/2005 9:00 horas	17/12/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reparación de patas en torres de líneas de transmisión 93280-93160, de la Subárea de Transmisión Valle	30/01/2006	120	$700,000.00

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta y venta, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones. Para participar en esta licitación será requisito el pago de las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Oficina de Obras Pública ubicada en calzada Héctor Terán Terán número 1586, colonia Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 559-11-66 o 67, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. Su pago se realizará en la caja del Departamento de Presupuestos y Gestión Financiera, situada en la misma dirección anterior. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Su depósito se hará a la cuenta 40124771-3 del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Subarea de Transmisión Valle, ubicado en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1576, colonia Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 17 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Subárea de Transmisión Valle, ubicada en calzada Lic. Hector Terán Terán número 1576, colonia Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas en: partiendo del Departamento de Líneas de la Subárea de Transmisión Valle, calzada Héctor Terán Terán 1576, código postal 21380, Mexicali, Baja California al lugar donde se ejecutarán los trabajos.
- Ubicación de la obra: carretera Mexicali-Tijuana kilómetro 1, Ejido Benito Juárez, Mexicali, Baja California.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 120 días naturales, fecha estimada de inicio 30 de enero de 2005.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Existencia legal, experiencia, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: existencia legal: tratándose de personas físicas, identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, etc.). Tratándose de personas morales: con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con la facultades suficientes para comprometer a su representada mismo que tendrá los datos siguientes: de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, su reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Del representante legal.- nombre del apoderado legal, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Experiencia y capacidad técnica: en obra civil, la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición deben ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la LOPSRM, y los requisitos señalados en el punto 3 de estas bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

2.- El pago de bases será requisito para participar en la junta de aclaraciones y presentación de propuestas.

El grado de integración nacional será 50%.

Para esta convocatoria no se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. En atención al Programa de Transparencia a las Licitaciones Públicas que la CFE, realiza esta Gerencia Regional de Transmisión B.C. invitará a participar en todos los actos a representantes de la sociedad, ciudadanos distinguidos de la localidad quienes participan como observadores sociales para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución y que presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para CFE, en la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentaje, en caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra las estimaciones por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA G.R.T.B.C.
C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO
RUBRICA.

(R.- 222510)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA PUBLICA No. DG-008/05

Con fundamento en el artículo 134 de a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de apertura de proposiciones
18164024-017-05	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,250.00	14/12/2005	12/12/2005 10:00 horas	8/12/2005 8:00 horas	19/12/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la obra civil y electromecánica de la L.S.T. Tlapa-Huamuxtitlán, 1C-115 Kv-35.6 Km-477 ACSR-TA	16/01/2006	240 días naturales	$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Huamuxtitlán y Tlapa de Comonfort, Estado de Guerrero.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 3 29 40 44, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas, deberán acudir a la Unidad Licitadora para recoger la información complementaria.
- Si las bases de licitación son adquiridas en la oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco Bital, S.A.
- El pago de las bases de la licitación, será requisito para participar en la licitación.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
- Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, misma que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las bases de la licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la siguiente dirección: licitación 18164024-017-05 de las oficinas de la Agencia Comercial Huamuxtitlán, ubicadas en la avenida Nicolás Bravo número 18, colonia El Rosario, en Huamuxtitlán, Estado de Guerrero. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en la avenida H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, en Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el aula de capacitación de Oficinas Divisionales, H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato; para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Al licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DIVISION CENTRO SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
RUBRICA.

(R.- 222490)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 758/2005-III, promovido por Moisés López López, por su propio derecho, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivados del juicio ordinario civil rescisión de contrato, expediente número 602/2002, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado, Tirso Bastida Maya, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente
México, D.F., a 9 de noviembre de 2005.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Ricardo P. Guinea Nieto
Rúbrica.

(R.- 221433)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chis.

EDICTO

José Roberto Utrilla Albores.
Donde se encuentre.

En el Juicio de Amparo 1099/2005, promovido por David Cifuentes Molinari, contra actos de la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01 Tuxtla, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Juez Quinto del Ramo Civil, ambos con residencia en esta ciudad, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, así como en uno que se edite en el Estado de Chiapas, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última notificación, se apersone al presente juicio en su carácter de parte tercero perjudicado en la Secretaría de este Juzgado, en la que además, quedarán a su disposición copias simples de la demanda de garantías.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República, así como en uno que se edite en el estado, expido el presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día treinta y uno de octubre de dos mil cinco.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Laura Elena Romero Luna
Rúbrica.

(R.- 221461)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

Emplazamiento a: Luz María Ramírez Vargas

En el Toca número 656/2003/2, deducido del juicio ordinario civil promovido por Flores Rosas de Mendoza Elisa y otro en contra de Luz María Ramírez Vargas y otras, se emplaza a la tercera perjudicada para que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por Elisa Flores Rosas de Mendoza y Alberto Mendoza Avila, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2005.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil
Lic. María Elena Urrutia Alvarez
Rúbrica.

(R.- 221653)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

María Angélica Vega Salazar de Ruiz.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil cinco, dictado en el cuaderno de amparo relativo al Toca 504/2005, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha treinta y uno de mayo de dos mil cinco, que obra en el Toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el cuatro de marzo del año en curso, por la Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio especial hipotecario seguido por Banco Nacional de México, S.A., Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. de C.V. contra Alfredo Ruiz Vázquez y otra.

Nota: para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico El Diario de México.

Atentamente
México, D.F., a 24 de octubre de 2005.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 222181)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 2404/2005
EDICTO

Se notifica a: Giovanni Fernández Gayosso y Carlos Daniel Fernández Lurie.

Que en los autos del toca arriba anotado del juicio ordinario mercantil, seguido por Snap-On/Sun de México, S.A. de C.V., en contra de Giovanni Fernández Gayosso y Carlos Daniel Fernández Curie, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del juicio de garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 10 de noviembre de 2005.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Antígona Cuanaló Ramírez
Rúbrica.

(R.- 222205)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTO

Tercero perjudicado.

Santa Verónica Moreno Vélez y José Paz Montiel.

En los autos del Juicio de Amparo número 191/2005, promovido por "Alejandro Gómez Jiménez, en su carácter de albacea de la sucesión de Julio Gómez del Olmo", contra actos de la Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla, por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o. quedando a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas con diez minutos del cinco de diciembre de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 10 de noviembre de 2005.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
Lic. J. Jesús Hernández Morales
Rúbrica.

(R.- 222361)

Estado Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el D.F.
J.O.F.- 2/2003

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Federal número 2/2003 promovido por Grupo Apycsa, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado legal, frente a la Comisión Federal de Electricidad, se ordenó emplazar a los terceros interesados C.E.I. Compagnia Elettrotecnica Italiana, S.p.A. y Construcotra Edison, S.A. de C.V., a las que se les hace saber que se presentó demanda en la vía ordinaria federal, en la cual se reclama entre otros, la nulidad del Procedimiento Administrativo de Rescisión del Contrato de Obra Pública número 951048 y su convenio modificatorio, así como el procedimiento de rescisión que fue iniciado mediante oficio número JO201-0206 de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho así como la nulidad de la ratificación de la rescisión decretada mediante oficio 0341 del veintiséis de mayo del mil novecientos noventa y ocho; motivo por el cual, deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de entregarle copia de la demanda; y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide lo anterior en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 30 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente
México, D.F., a 31 de octubre de 2005.
La C. Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Lic. María Guadalupe Rivera González
Rúbrica.

(R.- 222437)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Sección de Amparo
Tepic, Nay.

EDICTO

Con el objeto de emplazar al presente sumario constitucional a Francisco Salinas Mardueño y Luz Mercedes Caldelas Mortera.

En el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit, se encuentra instaurado el Juicio de Amparo 949/2005 promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, contra actos reclamados al Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, residente en la ciudad y otra autoridad, de quienes reclamó lo siguiente:

"De la Juez y del Secretario de acuerdos nones del Juzgado Primero Civil, de esta ciudad de Tepic, Nayarit, reclamo: **1.-** Lo constituye el auto de fecha 12 de agosto del año en curso, dictado por la Juez Primero Civil, ante la Secretario de Acuerdos nones, auto en el cual se adjudica de forma definitiva el inmueble a favor del C. Heriberto Cota Llanes, y requiere a la parte demandada para que dentro del término de tres días

entregue los antecedentes de propiedad del bien inmueble adjudicado, dentro del Juicio 427/01, con apercibimiento que de no hacerlo dentro del término de tres días, el Juzgado lo hará en su rebeldía; acuerdo que recurro en esta vía por que el mismo pone fin al procedimiento de ejecución dentro del juicio señalado. **2.-** La audiencia de remate celebrada en el juicio 427/01, que tuvo verificativo el día 10 de agosto del año en curso, por haberse desarrollado sin cubrir las formalidades escenciales del procedimiento, violando el derecho de garantía de audiencia a mi representada. **3.-** La publicación de los edictos por medio de los cuales supuestamente se convocaba a los postores para la audiencia pública de remate que tuvo verificativo el día 10 de agosto del año en curso, al haberse publicado en contravención con las normas procesales que regulan esta. **4.-** El auto de fecha 30 de junio del año en curso, dictado en el juicio de referencia, en el cual no obstante que se señala fecha para audiencia de remate, se omite, el llamamiento a juicio a mi representada Scotiabank Inverlat, S.A., en su carácter de acreedor. **5.-** El auto de fecha 24 de mayo del año en curso dictado en el multicitado juicio, en le cual la autoridad responsable determina la aprobación del avalúo que sirve de base para el remate, sin haber sido llamado a juicio mi representada para tener la intervención que por ley corresponde en el procedimiento de ejecución."

Por otra parte, al haber realizado la búsqueda de los terceros perjudicados Francisco Salinas Mardueño y Luz Mercedes Caldelas Mortera, no se encontró ningún domicilio en donde pudieran ser emplazados a juicio; por lo que mediante proveído de diecisiete de octubre de dos mil cinco, se ordenó emplazarlos a juicio, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior de circulación nacional, cuyas oficinas se encuentran en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de los terceros perjudicados Francisco Salinas Mardueño y Luz Mercedes Caldelas Mortera, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit, las copias de traslado, requiriéndosele para que señalen domicilio en esta capital para recibir notificaciones bajo el apercibimiento de que en caso contrario, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por lista de estrados; además, se les hace saber que la audiencia constitucional en este juicio se encuentra programada para las nueve horas con cuarenta y siete minutos del veinte de diciembre de dos mil cinco.

Lo que se transcribe para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tepic, Nay., a 20 de octubre de 2005.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit
Lic. Jesús Amador Casas
Rúbrica.

(R.- 220591)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.

EDICTO

Por medio del presente se notifica a Ricardo Huerta Cervantes, que en auto de veinte de septiembre de dos mil cinco, el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, en Morelia, Michoacán, admitió la demanda, que promoviera el Instituto Nacional de Fondo de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), contra actos del Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, que hizo consistir, en la interlocutoria dictada por la responsable el veintitrés de agosto de año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil 10/02, al resolver el recurso de revocación que se interpuso contra el auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil cinco, se le hace saber que el juicio de garantías quedó registrado bajo el número 829/2005 y que dentro del mismo se le señaló como tercero perjudicado, por lo que deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, que queda a cargo de la parte quejosa, la que deberá hacerse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado; en el concepto que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista que se publica en los estrados de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Morelia, Michoacán; se hace de su conocimiento que se encuentran fijadas las nueve horas con cuarenta minutos del diecisiete de noviembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente
Morelia, Mich., a 18 de octubre de 2005.
La Secretaria del Juzgado
Lic. Esperanza Fuentes Reyes
Rúbrica.

(R.- 220805)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Tercero perjudicado:

Fernando Arturo Valladares González.

Con fecha dos de julio del año dos mil cuatro, Guillermo Rodríguez González, presentó demanda de amparo en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, remitida por razón de turno al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra las autoridades y actos que a continuación se precisan:

Autoridades responsables:

Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Secretario Cuarto de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Actuario Ejecutor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Acto Reclamado:

"Actuar para dar cumplimiento al acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2003, dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, conforme al expediente laboral número 287/2003, esto conforme a los datos proporcionados por el Actuario Ejecutor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, licenciado Francisco Hernández Guzmán, se pretendió el día 29 de junio del año en curso, siendo aproximadamente las 17:00 cinco de la tarde, dar cumplimiento a un acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2003, para el efecto de dar posesión a los trabajadores dense Cohue Novelo, Jesús Maldonado García, Diego Morales García y Analicia Villanueva González de unos terrenos según los folios números 72414 y 72415, con base en la escritura 18,770 expedida por el Notario Público número 19 de Acapulco, licenciado Robespier Roble Hurtado."

Señaló como tercero perjudicado a Fernando Arturo Valladares González sin que fuera posible emplazarlo en el domicilio que para tal efecto señaló la parte quejosa, ordenándose ese emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber a Fernando Arturo Valladares González, que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Acapulco, a deducir lo que a su interés convenga dentro del Juicio de Garantías número 1428/2004-IV, haciéndole saber que quedan a su disposición en este juzgado copias de la demanda que originó el presente asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos Excélsior, que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal así como en el Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad. En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas del día treinta de diciembre del año mil cinco.

Acapulco, Gro., a 4 de noviembre de 2005.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Jacinto Ramos Castillejos
Rúbrica.

(R.- 222180)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	$ 1,101.00
2/8	de plana	$ 2,202.00
3/8	de plana	$ 3,303.00
4/8	de plana	$ 4,404.00
6/8	de plana	$ 6,606.00
1	plana	$ 8,808.00
1 1/2	planas	$ 13,212.00
2	planas	$ 17,616.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala de lo Civil
Toca 1329/2005
Especial Hipotecario

EDICTO

Nacional Financiera, S.N.C. hoy Arcos Pérez Felipe y otro vs. Parel Construcciones, S.A. de C.V. y otros.

En el cuaderno de amparo formado en lo autos del toca citado al rubro, esta Sala dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, veinticinco de octubre de dos mil cinco.

A sus autos con el escrito del quejoso Felipe Arcos Pérez; y visto su contenido, como lo solicita, se ordena emplazar a los diversos terceros perjudicados Parel Construcciones, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Reyra, S.A. de C.V. y José Luis Reyes Herrera por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico "El Diario de México"... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala... Notifíquese..."

Lo anterior, a fin de que se presente dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno como tercero perjudicado en el juicio de garantías promovido por Felipe Arcos Pérez y Ernesto Bucio Hernández, señalando como representante común al primero de los nombrados contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 3 de noviembre de 2005.
La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos
de la Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia de Distrito Federal
Lic. María de Lourdes Pérez García
Rúbrica.

(R.- 221545)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
México, D.F.

EDICTO

Terceros perjudicados: José Emir Odiardi Puron y Luciana Martínez Montaño.

En los autos del Juicio de Amparo 816/20054-V, promovido por Ernesto Cruz Valdez, por conducto de su apoderado legal Jorge Ernesto Arroyo Aguilera, contra actos del Juez Vigésimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y actuario de su adscripción; demanda: actos reclamados: consistentes en todo lo actuado en el juicio ordinario civil seguido por José Emir Odiardi Puron, en contra de Luciana Martínez Montaño, expediente 1753/1995, del índice del Juzgado Vigésimo Sexto del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el ilegal emplazamiento, así como la desocupación del inmueble ubicado en la calle de Presidentes número ciento cuarenta y tres, lote "A", colonia Portales, Delegación Benito Juárez de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a los terceros perjudicados José Emir Odiardi Puron y Luciana Martínez Montaño, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veintisiete de septiembre de dos mil cinco, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibidos de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2005.
La C. Secretaria Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Silvia Martha Flores Calderón
Rúbrica.

(R.- 222191)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Local de Auditoría Fiscal de León,
con sede en León, en el Estado de Guanajuato

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que se ignora el domicilio del C. Alfredo Villagómez Armenta, se le comunica el acto que se debe notificar, como sigue:

• Oficio de embargo precautorio número 324-SAT-11-III-4B- 5 8189 de fecha 28 de septiembre de 2005, girado por el Lic. Oscar Mejía Cabañas, Administrador Local de la Administración Local de Auditoría Fiscal de León, con sede en León en el Estado de Guanajuato, derivado de la revisión que esta Administración le practica al amparo de la orden número GIF0200005/05, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

De conformidad con el artículo 145, segundo párrafo, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, mismo que se notifica de conformidad con el artículo 134, fracción IV y 140, del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
León, Gto., a 28 de septiembre de 2005.
El Administrador Local
Lic. Oscar Mejía Cabañas
Rúbrica.

(R.- 222340)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Local de Auditoría Fiscal de León,
con sede en León, en el Estado de Guanajuato

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que se ignora el domicilio del C. Alvarez García Víctor Manuel, se le comunican los actos que se le deben notificar, como sigue:

• Oficio de solicitud de información y documentación número 324-SAT-11-III-1-05-4771, de fecha 3 de octubre 2005, girado por el Lic. Oscar Mejía Cabañas, Administrador Local de Auditoría Fiscal de la Administración Local de Auditoría Fiscal de León, con sede en León en el Estado de Guanajuato, al amparo de la orden número GIF0200009/05, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

• Acta de constancia de hechos de fecha 5 de octubre de 2005, donde se hace constar que el contribuyente C. Alvarez García Víctor Manuel, está desaparecido y se ignora su domicilio, toda vez que no se localizó en su domicilio fiscal de calle San Sebastián número 516, interior A, colonia La Martinica, código postal 37500, León, Guanajuato, levantada a folios del GIF0200009/05-01-01 al GIF0200009/05-01-04.

De conformidad con el artículo 145, segundo párrafo, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, misma que se notifica de conformidad con el artículo 134, fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
León, Gto., a 24 de octubre de 2005.
El Administrador Local de Auditoría Fiscal
Lic. Oscar Mejía Cabañas
Rúbrica.

(R.- 222344)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco

EDICTO

Con relación a la Autorización número 54980 de fecha 28 de julio de 1982, expedido a favor de Juan Valencia Suaste, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para instalar y operar una red para el servicio radiotelefónico privado, le comunico lo siguiente. De la revisión que se ha efectuado al expediente que se tiene abierto a nombre de esa autorizada en el Centro SCT Tabasco, se desprende que no existe constancia alguna con la cual acredite que haya efectuado el pago de los derechos, por el uso del espectro radioeléctrico por los periodos comprendidos de 2001 al 2003, en virtud de lo cual, existe un adeudo al erario por la cantidad de $31,666.04 (treinta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 04/100 M.N.), con vigencia al término del mes de mayo de 2003, conforme a las cuotas aplicables en materia de derechos y a las actualizaciones y recargos establecidos en el artículo 17 A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior se le requiere exhiba los comprobantes de pago correspondientes, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente, o manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se turnará su adeudo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, se iniciará el procedimiento de revocación de su autorización de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Telecomunicaciones y a los artículos 34, 38 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo 24 Bis apartado D fracciones I, IV, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. La información requerida y/o el escrito con el cual manifieste lo que a su derecho convenga, deberá presentarlos en la oficina del Departamento de Comunicaciones Radio y Televisión, del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 18 de octubre de 2005.
El Director General del Centro SCT Tabasco
Ing. José María Pino Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 222295)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco

EDICTO

Con relación al Permiso número SCT.SCDT.CPNC.156.35.726.00140/95 de fecha 31 de mayo de 1995, expedido a favor de Lucía Alvarez Silvan, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para instalar y operar una red para el servicio radiotelefónico privado, le comunico lo siguiente. De la revisión que se ha efectuado al expediente que se tiene abierto a nombre de esa autorizada en el Centro SCT Tabasco, se desprende que no existe constancia alguna con la cual acredite que haya efectuado el pago de los derechos, por el uso del espectro radioeléctrico por los periodos comprendidos de 2001 al 2003, en virtud de lo cual, existe un adeudo al erario por la cantidad de $16,485.32 (dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 32/100 M.N.), con vigencia al término del mes de junio de 2003, conforme a las cuotas aplicables en materia de derechos y a las actualizaciones y recargos establecidos en el artículo 17 A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior se le requiere exhiba los comprobantes de pago correspondientes, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente, o manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se turnará su adeudo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, se iniciará el procedimiento de revocación de su autorización de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Telecomunicaciones y a los artículos 34, 38 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo 24 Bis apartado D fracciones I, IV, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. La información requerida y/o el escrito con el cual manifieste lo que a su derecho convenga, deberá presentarlos en la oficina del Departamento de Comunicaciones Radio y Televisión, del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 18 de octubre de 2005.
El Director General del Centro SCT Tabasco
Ing. José María Pino Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 222298)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco

EDICTO

Con relación a la Autorización número 22611-15649 de fecha 23 de marzo de 1981, expedido a favor de Agrícola Ortega y Prados, S.P.R. de R.L. por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para instalar y operar una red para el servicio radiotelefónico privado, le comunico lo siguiente. De la revisión que se ha efectuado al expediente que se tiene abierto a nombre de esa autorizada en el Centro SCT Tabasco, se desprende que no existe constancia alguna con la cual acredite que haya efectuado el pago de los derechos, por el uso del espectro radioeléctrico por los periodos comprendidos de 2002 al 2004, en virtud de lo cual, existe un adeudo al erario por la cantidad de $20,921.16 (veinte mil novecientos veintiún pesos 16/100 M.N.), con vigencia al término del mes de octubre de 2004, conforme a las cuotas aplicables en materia de derechos y a las actualizaciones y recargos establecidos en el artículo 17 A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior se le requiere exhiba los comprobantes de pago correspondientes, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente, o manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se turnará su adeudo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, se iniciará el procedimiento de revocación de su autorización de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Telecomunicaciones y a los artículos 34, 38 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo 24 Bis apartado D fracciones I, IV, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. La información requerida y/o el escrito con el cual manifieste lo que a su derecho convenga, deberá presentarlos en la oficina del Departamento de Comunicaciones Radio y Televisión, del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 18 de octubre de 2005.
El Director General del Centro SCT Tabasco
Ing. José María Pino Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 222299)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco

EDICTO

Con relación al Permiso número SCT.SCDT.CPNC.156.35.726.00102/95 de fecha 31 de mayo de 1995, expedido a favor de Construcciones Industriales del Golfo, S.A. de C.V. por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para instalar y operar una red para el servicio radiotelefónico privado, le comunico lo siguiente. De la revisión que se ha efectuado al expediente que se tiene abierto a nombre de esa autorizada en el Centro SCT Tabasco, se desprende que no existe constancia alguna con la cual acredite que haya efectuado el pago de los derechos, por el uso del espectro radioeléctrico por los periodos comprendidos de 2002 al 2004, en virtud de lo cual, existe un adeudo al erario por la cantidad de $21,258.52 (veintiún mil doscientos cincuenta y ocho pesos 52/100 M.N.), con vigencia al término del mes de noviembre de 2004, conforme a las cuotas aplicables en materia de derechos y a las actualizaciones y recargos establecidos en el artículo 17 A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior se le requiere exhiba los comprobantes de pago correspondientes, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente, o manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se turnará su adeudo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, se iniciará el procedimiento de revocación de su autorización de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Telecomunicaciones y a los artículos 34, 38 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo 24 Bis apartado D fracciones I, IV, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. La información requerida y/o el escrito con el cual manifieste lo que a su derecho convenga, deberá presentarlos en la oficina del Departamento de Comunicaciones Radio y Televisión, del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 18 de octubre de 2005.
El Director General del Centro SCT Tabasco
Ing. José María Pino Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 222302)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Chiapas

EDICTO

C. representante legal de la empresa.

Grupo Integrado por: Constructora Escobar, S.A. de C.V., e Ing. José Manuel Choy Espinoza.

Me refiero al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número 4-G-CF-A-576-W-0-4 de fecha 15 de junio de 2004, relativo a la obra: construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento para la modernización del kilómetro 0+000 al 8+000, del camino López Mateos El Higuero, Municipio de Mapastepec, en el Estado de Chiapas; un monto de $10,079,394.93 (diez millones setenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 93/100 M.N.), al respecto se hace de su conocimiento que una vez realizada la liquidación correspondiente a la obra, de los créditos a favor y en contra de cada una de las partes, su representada presenta un saldo a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Ejecutivo Federal, por la cantidad de $2,596,979.68 (dos millones quinientos noventa y seis mil novecientos setenta y nueve pesos 68/100 M.N.), sin IVA, desglosándose de la siguiente manera: empresa importe de anticipo no amortizado del contrato $1,253,537.41 sin IVA, importe por daños (sobrecosto) $633,260.59 sin IVA, importe por defectos y perjuicios $346,998.20 sin IVA; dependencia: importe de penas convencionales $1,169,968.26 sin IVA, importe retenido $255,467.66 sin IVA, importe de obra ejecutada no pagada $551,317.12 sin IVA; importe final a favor de la SCT $2,596,979.68 sin IVA. Por lo antes expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 33, 36 y demás relativas al Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, artículo 62 fracción II y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás relativos así como en la cláusula décima tercera fracción I y II del contrato de mérito, 8o., 9o., 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, así como los resolutivos cuarto y sexto de la resolución de rescisión administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación, surtiendo sus efectos el 22 de julio de 2005; deberá cubrir la cantidad de $2,596,979.68 (dos millones quinientos noventa y seis mil novecientos setenta y nueve pesos 68/100 M.N.) sin IVA mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; otorgándose 15 (quince días) hábiles contados a partir de la notificación de este oficio, para exhibirlos, caso contrario se procederá a hacer efectivas los porcentajes correspondientes a las pólizas de fianza número 000309AQ0304 folio 613982; número 000310AQ0304 folio 613983, y endosos modificatorios, folios 613985 y 614019 expedidas todas por Fianzas Comercial América, S.A. de persistir algún adeudo se realizarán las acciones que en derecho correspondan.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 18 de noviembre de 2005.
El Director General
Ing. Ernesto Jáuregui Asomoza
Ing. Angel Sergio Devora Núñez, Subdirector de Obras del Centro SCT Chiapas
firma en suplencia por ausencia del C. Director General del Centro SCT Chiapas,
Ing. Ernesto Jáuregui Asomoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 primer párrafo
del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes vigente
Ing. Angel Sergio Devora Núñez
Rúbrica.

(R.- 222278)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081 Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco

EDICTO

Con relación al Permiso número SCT.SCDT.CPNC.156.30.726.00363.00345/93 de fecha 17 de junio de 1993, expedido a favor de Constructora Berel, S.A. de C.V. por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para instalar y operar una red para el servicio radiotelefónico privado, le comunico lo siguiente. De la revisión que se ha efectuado al expediente que se tiene abierto a nombre de esa autorizada en el Centro SCT Tabasco, se desprende que no existe constancia alguna con la cual acredite que haya efectuado el pago de los derechos, por el uso del espectro radioeléctrico por los periodos comprendidos de 2002 al 2004, en virtud de lo cual, existe un adeudo al erario por la cantidad de $20,921.16 (veinte mil novecientos veintiún pesos 16/100 M.N.), con vigencia al término del mes de octubre de 2004, conforme a las cuotas aplicables en materia de derechos y a las actualizaciones y recargos establecidos en el artículo 17 A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior se le requiere exhiba los comprobantes de pago correspondientes, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente, o manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se turnará su adeudo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, se iniciará el procedimiento de revocación de su autorización de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Telecomunicaciones y a los artículos 34, 38 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo 24 Bis apartado D fracciones I, IV, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. La información requerida y/o el escrito con el cual manifieste lo que a su derecho convenga, deberá presentarlos en la oficina del Departamento de Comunicaciones Radio y Televisión, del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 18 de octubre de 2005.
El Director General del Centro SCT Tabasco
Ing. José María Pino Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 222303)

ADMINISTRACION INMOBILIARIA VINORAMA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Administración Inmobiliaria Vinorama, S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 19 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Viena número 161, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 04100, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lectura, discusión, aprobación o modificación en su caso, del informe del administrador único de la sociedad, en los términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2004, tomando en cuenta el informe del comisario.

II.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2004 y aplicación de resultados.

III.- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y del comisario, y fijación de sus emolumentos.

IV.- Asuntos varios.

V.- Designación de delegados.

En los términos de la cláusula novena de los estatutos sociales, solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que se encuentren debidamente inscritos en el registro de accionistas de la sociedad, quienes podrán ser representados en la Asamblea por las personas que designen, mediante poder general, especial o carta poder firmada ante dos testigos.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2005.
Administrador Unico
Francisco Javier Munguía Martín
Rúbrica.

(R.- 222425)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 2
Dirección General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Oficios 134-302395/2005 y 311-405116/2005
Clasificador CNBV.311.311.12.(5479)"2005-10-24"

Asunto: Autorización para la operación de Batoamigo, S.A. de C.V., como Sociedad Financiera Popular en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

FINE Servicios, S.C.,
Colinas del Cimatario número 221,
Colonia Colinas del Cimatario,
C.P. 76190, Santiago de Querétaro, Qro.
Presente.
At'n.: Lic. Alexis Villanueva Ruiz,
Representante Legal.

La Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 12 de octubre de 2005, y en atención a la solicitud dirigida por FINE Servicios, S.C., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), contenida en su escrito de fecha 18 agosto de 2005, y recibido en esta CNBV el día 19 de agosto de 2005, presentado en nombre de la sociedad denominada Batoamigo, S.A. de C.V. (Batoamigo), por el que solicita autorización por parte de esta CNBV para que Batoamigo opere como Sociedad Financiera Popular, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como 4 fracción XI y 12 fracción V de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y 15 fracciones II y IX, en relación con los artículos 24 fracción III y 37 fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

"SEGUNDO.- Los integrantes de la Junta de Gobierno, con base en los dictámenes que se acompañan como anexos III y IV de este documento, autorizan la operación de la sociedad anónima de capital variable que se denominaría Batoamigo, S.A. de C.V., sujeto a que dentro de un plazo de 90 días, dicha sociedad regularice la situación crediticia de las personas que registran saldos vencidos detectados por esta CNBV durante el proceso de autorización".

En alcance a la información que Batoamigo ha venido proporcionando a la CNBV, el pasado 13 de octubre de 2005, el señor Francisco Javier Vargas Escobedo, en su carácter de Director General de Batoamigo, presentó a esta CNBV un escrito en el que manifiesta que el señor Raúl Ayuso Villaseñor, ocupará la Dirección Financiera de la sociedad en sustitución de una de las personas que registran saldos vencidos detectados por esta CNBV durante el proceso de autorización, acompañando a su escrito la documentación correspondiente.

La autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- Batoamigo, Sociedad Anónima de Capital Variable, Unión de Crédito, operará como Sociedad Financiera Popular conforme a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Segunda.- Batoamigo, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, al Código Civil del Estado de México, a las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. La denominación será Batoamigo, Sociedad Anónima de Capital Variable, y esta denominación se usará seguida de las palabras Sociedad Financiera Popular o de su abreviatura S.F.P.

II. Su domicilio será en Naucalpan, Estado de México, y el ámbito geográfico en el que operará será regional.

Tercera.- Por su naturaleza, la autorización es intransmisible, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Cuarta.- La autorización deberá publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Quinta.- La autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

Sexta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta Comisión podrá revocar la autorización que nos ocupa, entre otros, si Batoamigo, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, no presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10 fracción I dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

Séptima.- Batoamigo, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, deberá acreditar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro del plazo a que se refiere la base anterior, que cuenta con lo necesario para iniciar operaciones para el debido cumplimiento de su objeto social.

Lo anterior se notifica con fundamento en los artículos 16 fracción I inciso 4) y 30 fracción I inciso 7) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2004, y reformado mediante acuerdo publicado en ese mismo órgano de difusión el 11 de agosto de 2005; en relación con el artículo 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

Atentamente
México, D.F., a 24 de octubre de 2005.
Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El Director General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular
C.P. Luis Felipe Mariscal Magdaleno
Rúbrica.

El Director General Técnico
Lic. César A. Mondragón Santoyo
Rúbrica.

(R.- 222462)

Secretaría de Salud
Dirección de Administración
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Tipo/ámbito	Fideicomitente o mandante	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)
Fideicomiso mixto	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Para la enseñanza e investigación del Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	2,768,292.16	140,298.46	2,406,815.31

Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad		Observaciones
Formar recursos humanos para la salud con nivel de excelencia académica y desarrollar líneas de investigación de alta calidad científica en beneficio de la población que requiere atención médica, financiamientos de programas de enseñanza y proyectos de investigación, sin responsabilidad alguna para el fiduciario que por este concepto se pudiere derivar	2,517,265.55	Fórmula de la disponibilidad del saldo trimestral de los criterios	DTS	Este fideicomiso no tiene recursos públicos federales, sus ingresos provienen de donativos otorgados por particulares, para actividades académicas y de investigación, así como por actividades de enseñanza

México, D.F., a 10 de noviembre de 2005.
Responsable de la Información
Dirección de Administración
Director de Administración
Arq. José Luis Campos Campos
Rúbrica.

(R.- 222423)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Transmisión Sureste
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPTSE0205

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 16 de diciembre de 2005 en la licitación pública número LPTSE0205 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta $	Depósito en garantía $
01	Aisladores de porcelana	66,004 kg	0.2323	2,299.91
02	Desecho ferroso de segunda	157,497 kg	0.8029	18,968.16
03 al 11	Vehículos automotores	9	236,115	35,417.25

Los bienes se encuentran localizados en los almacenes de nuestra Gerencia ubicados en los estados de Veracruz, Oaxaca, Chiapas y Tabasco.

Los interesados podrán obtener las bases de la licitación acudiendo a las oficinas del Departamento de Gestión Financiera de la Gerencia Regional ubicadas en carretera Panamericana número 5675, interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o con la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (01-55) 5229-44-00, extensión 7910, del 1 al 15 de diciembre de 2005, en horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de $500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 1 al 15 de diciembre de 2005, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 16 de diciembre de 2005, en horario de 9:00 a 9:30 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 16 de diciembre de 2005, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 16 de diciembre de 2005, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Administración. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta Gerencia invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.
Gerente
Ing. Miguel Angel Sol Trujillo
Rúbrica.

(R.- 222189)

Instituto Federal Electoral
Dirección Ejecutiva de Administración
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES
No. LPN-IFE-E-001-2005

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, así como a las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, el Instituto Federal Electoral a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración tiene a bien convocar a participar a todas las personas interesadas en la licitación pública nacional número LPN-IFE-E-001-2005, para llevar a cabo la enajenación de vehículos en tres lotes como sigue:

No. de lote	Descripción de la unidad	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta por lote
1	Automóvil sedán, panel, pick up y estacas	10	Pieza	$121,139.80
2	Automóvil sedán, panel, Ichivan, pick up y estacas	10	Pieza	$119,960.45
3	Automóvil sedán, Ichivan y pick up	9	Pieza	$109,401.60
	Total de unidades	29		

La licitación pública nacional se verificará el día 14 de diciembre de 2005, a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, sita en Periférico Sur número 4124, primer piso, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, en México Distrito Federal.

Las bases de esta licitación estarán a disposición de todos los interesados, en la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, ubicada en Periférico Sur número 4124, segundo piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón; durante el lapso comprendido del 1 de diciembre al 13 de diciembre de 2005, de las 10:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes y tendrán un costo de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) pagaderos a través de cheque de caja o certificado, expedido por una institución de crédito a nombre del Instituto Federal Electoral. La adquisición de estas bases dará derecho a participar en uno de los tres lotes que integran está licitación.

La inscripción de los participantes se realizará en Periférico Sur número 4124, primer piso, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, colonia Ex hacienda de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, el día 14 de diciembre de 2005 de 11:30 a 11:55 horas.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, el día 14 de diciembre de 2005, a las 12:00 horas.

El fallo se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas y se adjudicará al participante que presente la mejor oferta económica por los vehículos del lote que participe, siempre que ésta sea igual o mayor al precio mínimo de venta y haya cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases.

Retiro de los bienes.

El retiro de los bienes adjudicados se deberá efectuar, dentro de los 5 días hábiles siguientes al día de la entrega de la respectiva orden de entrega.

Garantía

Los participantes deberán presentar como mínimo, una garantía por el 10% del precio mínimo de venta del lote por el cual participe de los vehículos a enajenar, mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución de crédito, a nombre del Instituto Federal Electoral.

Pago total de los bienes

El pago de los bienes adjudicados será a través de cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Federal Electoral, expedido por una institución de crédito.

Verificación

La verificación de los bienes sólo podrá llevarse a cabo mediante la presentación del recibo que se otorgue por la entrega de las bases y podrán presentarse a la verificación dos personas, en horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, a partir del día 1de diciembre y hasta el 13 de diciembre de 2005, en los lugares que se establecen en las bases.

Atentamente
México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.
El Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. Antonio Horacio Gamboa Chabbán
Rúbrica.

(R.- 222434)

Servicio Postal Mexicano

El Servicio Postal Mexicano, Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento de las disposiciones que establecen la "Ley General de Bienes Nacionales" y las "Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Gerencia de Almacenes e Inventarios Administrativos, ubicada en avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, código postal 02523, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., celebrará licitación pública nacional número SPM-SRM-GAIA-LP/01/2005, para la venta de bienes muebles propiedad del Organismo.

CONVOCATORIA

I.- Descripción, cantidad y precios base del concurso.

I.I. Los bienes muebles propiedad del Organismo motivo de la venta se conforman de la siguiente manera:

Partida	Descripción	Cantidad	Precio mínimo valor comercial y/o por kg
1	Un lote de 75 cajas fuertes diversas marcas y modelos	Un lote	$3,672.00
2	Camión marca Chevrolet, modelo 1971 No. de serie 52003MLEM02583	Una unidad	$12,938.00
	Un lote de balastras en estado de desecho 300 kg, aproximadamente	Lote	$0.6896
	Un lote de acumuladores en estado de desecho 700 kg, aproximadamente	Lote	$0.7317
3	Automóvil marca Chevrolet tipo Chevy, modelo 1997 No. de serie 3G1SF2421VS100731	Una unidad	$1,600.00
4	Automóvil marca Chevrolet tipo Chevy, modelo 1997 No. de serie 3G1SF2427VS100264	Una unidad	$1,300.00
5	Automóvil marca Chevrolet tipo Chevy, modelo 1997 No. de serie 3G1SF2424VS152452	Una unidad	$1,300.00
6	Automóvil marca Nissan, modelo 1992 No. de serie 2BLB1351458	Una unidad	$1,800.00
7	Camioneta marca Dodge Ram Van, modelo 1997 No. de serie 2B7HB11X8VK530799	Una unidad	$2,100.00
8	Camioneta marca Dodge Ram Van, modelo 1997 No. de serie 2B7HB11X2VK530877	Una unidad	$2,300.00
9	Jeep marca American Motors, modelo 1983 No. de serie 1UTBF00B3DS190685	Una unidad	$800.00
10	Jeep marca American Motors, modelo 1983 No. de serie 1UTBF00A1DS181126	Una unidad	$800.00
11	Camioneta marca Volkswagen panel, modelo 1987 No. de serie 21H0090190	Una unidad	$1,400.00
12	Camión marca Dina, modelo 1987 No. de serie 31*01149B7	Una unidad	$16,125.00
13	Camioneta marca Dodge, modelo 1992 No. de serie 3B6ME364XNM510069	Una unidad	$7,838.00
14	Camioneta marca Chevrolet, modelo 1988 No. de serie 3GCHC44T6JM106571	Una unidad	$11,875.00
15	Camioneta marca Chevrolet, modelo 1988 No. de serie 3GCHC44T2JM106549	Una unidad	$10,000.00
16	Camioneta marca Chevrolet, modelo 1988 No. de serie 3GCHC44TXJM104001	Una unidad	$8,500.00
17	Camioneta marca Chevrolet, modelo 1988 No. de serie 3GCHC44T8JM104451	Una unidad	$9,375.00
18	Camioneta marca Dodge, modelo 1992 No. de serie 3B6ME3640NM574654	Una unidad	$8,663.00
19	Camioneta marca Chevrolet, modelo 1988 No. de serie 3GCHC44TXJM105052	Una unidad	$6,563.00
20	Camioneta marca Chevrolet, modelo 1988 No. de serie 3GCHC44T1JM105599	Una unidad	$7,000.00
21	Camioneta marca Dodge, modelo 1992 No. de serie 3B6ME3641NM564540	Una unidad	$10,700.00

22	Camioneta marca Chevrolet, modelo 1988 No. de serie 3GCHC44TXJM105598	Una unidad	$7,800.00
23	Camioneta marca Chevrolet, modelo 1988 No. de serie 3GCHC44TXJM105603	Una unidad	$7,600.00
24	Camioneta Marca Chevrolet, modelo 1988 No. de serie 3GCHC44T9JM105060	Una unidad	$7,500.00
25	Camión marca Dodge tipo furgón, modelo1979 No. de serie L9-17349	Una unidad	$14,900.00
26	Camioneta marca Ford, modelo 1997 No. de serie 3FCKF60H0VJA10727	Una unidad	$19,200.00
27	Camioneta marca Ford, modelo 1997 No. de serie 3FCKF60HXVJA10735	Una unidad	$18,600.00
28	Camioneta marca Ford, modelo 1997 No. de serie 3FCKF60H9VJA10726	Una unidad	$18,200.00
29	Camioneta marca Ford, modelo 1997 No. de serie 3FCKF60H0VJA10730	Una unidad	$19,300.00
30	Camioneta marca Ford, modelo 1997 No. de serie 3FCKF60H1VJA10736	Una unidad	$18,600.00
31	Camioneta marca Ford, modelo 1997 No. de serie 3FCKF60H5VJA10738	Una unidad	$18,200.00
32	Camioneta marca Ford, modelo 1997 No. de serie 3FCKF60H4VJA10732	Una unidad	$18,600.00
33	Camioneta marca Ford, modelo 1997 No. de serie 3FCKF60H2VJA10731	Una unidad	$18,200.00
34	Camioneta marca Ford, modelo 1997 No. de serie 3FCKF60HXVJA10749	Una unidad	$18,600.00
35	Camioneta marca Ford, modelo 1997 No. de serie 3FCKF60H8VJA10734	Una unidad	$18,900.00
36	Camioneta marca Ford, modelo 1997 No. de serie 3FCKF60H0VJA10730	Una unidad	$18,600.00
37	Camioneta marca Chevrolet, modelo 1992 No. de serie 3GCJC44XXNM108866	Una unidad	$13,800.00
38	Camioneta marca Chevrolet, modelo 1992 No. de serie 3GCJC44XXNM110181	Una unidad	$13,400.00
39	Camión marca Dodge, modelo 1979 No. de serie L916747	Una unidad	$15,400.00
40	Camioneta marca Ford, modelo 1997 No. de serie 3FCKF60H2VJA10759	Una unidad	$18,600.00
41	Camioneta marca Nissan tipo Ichivan, modelo 1993 No. de serie 3PGC12000910	Una unidad	$10,100.00
42	Planta de emergencia marca General Motors, modelo 62505-RA, con generador modelo 1-975, con capacidad 125 kW, 156 kVA	Una unidad	$24,000.00
43	Planta de emergencia marca Cummins, modelo 4BT3.9-G1, con generador marca Generación y potencia tipo VC 1224, con capacidad de 60 kW, 75 kVA	Una unidad	$21,000.00
44	Planta de emergencia marca Cummins, modelo VTA-1710PG300, con generador marca Selmec, modelo 1710G80, con motor VTA 1710PG800 (desarmada) tipo VC 1224, con capacidad de 60 kW, 75 kVA	Una unidad	$15,000.00
45	Refacciones obsoletas para motocicletas y vehículos diversas marcas y modelos	Un lote	$10,064.66

Los precios arriba indicados no incluyen IVA.

• Los precios señalados por kilogramo, corresponden a la “Lista de valores mínimos, para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de octubre de 2005, con vigencia del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2005, y estarán sujetos a modificación porcentual conforme a la fecha en que sean retirados los bienes de la presente venta, con base a la “Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles, que publica bimestralmente la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.

Plazo máximo para el retiro de los bienes.

a).- Los adjudicados retirarán los bienes en un plazo comprendido de 10 días naturales, a partir de la notificación del fallo.

Lugar donde se ubican los bienes.

a).- Los bienes que se indican de las partidas 1 a la 11, se encuentran localizados en el almacén provisional denominado "Contel", ubicado en avenida Leyes de Reforma sin número, colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, México, D.F. (salvo los desechos incluidos en la partida 2, mismos que se encuentran en el Almacén Central Pantaco, Boulevard de los Ferrocarriles sin número esquina calle Córcega, colonia Cosmopolita).

b).- Los bienes que se indican de las partidas 12 a la 41, se encuentran localizados en las instalaciones del Sepomex denominado "Centro Postal Mecanizado Pantaco", ubicado en avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, código postal 02523, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

c).- Los bienes indicados de las partidas 42 a la 45, se encuentran localizados en el almacén central del Organismo, ubicado en Avenida de los Ferrocarriles sin número esquina con calle de Córcega, colonia Cosmopolita, código postal 02523, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

Fecha y horario en que se visitará el sitio donde se ubican los bienes.

Los concursantes deberán verificar las condiciones físicas de los bienes que serán vendidos de 9:00 a 17:30 horas, del 1 al 9 de diciembre de 2005 presentando la cédula de visita (anexo 2).

Bases: costo de las bases y forma de pago.

- El precio de venta de las presentes bases será de $660.00 (seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
- Su pago deberá hacerse en efectivo en moneda nacional o cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria debidamente autorizada, a favor del Servicio Postal Mexicano, en la Tesorería del Organismo, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F. de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, del 1 al 8 de diciembre de 2005.
- Las bases estarán a su disposición en la Gerencia de Almacenes e Inventarios Administrativos, ubicada en las instalaciones del Sepomex denominado "Centro Postal Mecanizado Pantaco", ubicado en avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, código postal 02523, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., en días hábiles, del 1 al 8 de diciembre de 2005, de 9:00 a 14:00 horas.

Señalamiento de que se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta.

En esta licitación se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda, salvo los desechos indicados por kg.

Junta de aclaraciones, inscripción de participantes, entrega de documentos y acto de apertura de ofertas.

a).- La junta de aclaraciones tendrá verificativo el día 9 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en las instalaciones del Sepomex denominado "Centro Postal Mecanizado Pantaco", ubicado en avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, código postal 02523, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

b).- La inscripción de los participantes y la entrega de documentos se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo sitio de la junta de aclaraciones.

c).- La apertura de propuestas se llevará a cabo el mismo día 14 de diciembre 2005 a las 12:00 horas en punto, en el mismo sitio de la junta de aclaraciones.

d).- El acto de fallo se realizará el día 16 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas en punto, en el mismo sitio de la junta de aclaraciones.

Garantía de seriedad de la oferta.

El monto de la garantía será mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria legalmente autorizada o fianza expedida por una afianzadora debidamente autorizada, a favor del Servicio Postal Mexicano, por el importe correspondiente al 10% de los precios mínimos de venta establecidos en las bases, antes del IVA, respecto a las partidas ofertadas de esta licitación.

Atentamente
México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.
El Subdirector de Recursos Materiales
Lic. Marco Antonio Soto Mejía
Rúbrica.

(R.- 222445)

FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES (FIDEICOMISO PAGO)

PROCEDIMIENTO DE PAGO A AHORRADORES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley que creó al Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores del 29 de diciembre de 2000, así como a los decretos del 30 de diciembre de 2002, 28 de enero y 29 de junio de 2004 y 27 de mayo de 2005, publicados en el Diario Oficial de la Federación en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de esa Ley, el Comité Técnico del Fideicomiso PAGO aprobó el Convenio de Coordinación que da origen al Procedimiento de Pago que se deberá aplicar en beneficio de las personas plenamente identificadas como ahorradores en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, conforme a lo siguiente:

Objetivo:

Dentro del marco de simplificación administrativa y de transparencia de la gestión pública, se ha considerado que el Procedimiento de Pago a los Ahorradores sea sencillo, ágil y apegado a los términos establecidos por la Ley y que especialmente su contenido cumpla con los objetivos de veracidad y oportunidad en cuanto a los trámites a realizar por los ahorradores.

En este contexto, se han convenido los mecanismos de coordinación de acciones entre el Fideicomiso PAGO y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el propósito de prestar un servicio profesional a los ahorradores de la Cooperativa Caja Popular La Número Uno de Oaxaca, S.C. de R.L. y garantizar una cobertura estatal eficiente a través del establecimiento y operación de los Centros de Atención a Ahorradores (CEATS) en la entidad federativa.

Mecánica de pago:

Primero.- Invariablemente, se deberán cumplir las bases generales contenidas en el artículo 11 de la Ley. Al respecto, el Procedimiento de Pago, se aplicará durante el transcurso de 60 días naturales a partir del día en que se publique en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de mayor circulación local en la entidad federativa.

Segundo.- Se pagará sólo a aquellos ahorradores que se encuentren plenamente reconocidos dentro de la base de datos auditada y dictaminada que se obtenga de los trabajos de auditoría contable y certificada por la entidad federativa en los términos del artículo 11 de la Ley y sus bases generales, cuyo saldo neto de ahorro sea igual o menor a $239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

Tercero.- Se consideró como saldo neto de ahorro para el pago, a la cantidad resultante del monto que conste en los títulos de crédito o documentos equivalentes que comprueben los depósitos realizados por el ahorrador, menos los créditos otorgados y que no haya cubierto. Para determinar este saldo, no se computarán intereses ni a favor ni en contra.

Cuarto.- De acuerdo con la Ley se pagará únicamente el 70% del saldo neto de ahorro que se obtenga.

Quinto.- Cuando el saldo neto de ahorro supere la cantidad de $239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), el ahorrador podrá solicitar apoyo del Fideicomiso PAGO, recibiendo el 70% de esta cantidad equivalente a $167,930.00 (ciento sesenta y siete mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando acepte ceder para su afectación al Fideicomiso PAGO el 100% de sus derechos de crédito y, en su caso, los litigiosos, aunque éstos sean superiores al saldo neto de ahorro determinado.

Sexto.- En caso de que el ahorrador hubiese otorgado garantías a la Cooperativa Caja Popular La Número Uno de Oaxaca, S.C. de R.L., deberá acudir ante la Cooperativa en disolución o liquidación, para efectuar el pago de su adeudo, obtener la liberación de sus garantías y el certificado de no adeudo. Este certificado será reconocido por el Fideicomiso PAGO para disminuir el saldo de préstamos a cargo, en la misma proporción del pago realizado que ampare el certificado.

Séptimo.- Dentro de los sesenta días naturales a partir del día de la publicación del presente Procedimiento de Pago en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de mayor circulación local en la entidad federativa, los ahorradores podrán acudir al Centro de Atención que les corresponda, dentro del horario que se indica a continuación e iniciar el trámite de pago.

El horario de servicio de los centros de atención para recepción de documentación y orientación a los ahorradores de la Cooperativa Caja Popular La Número Uno de Oaxaca, S.C. de R.L., es de 9:00 a 15:00 horas, del 1 de diciembre de 2005 al 29 de enero de 2006, en días hábiles, en los siguientes domicilios:

Centros	Domicilio
De atención	Palmeras 306, Col. Reforma, Oaxaca, Oax.
De atención especial	Palmeras 306, Col. Reforma, Oaxaca, Oax.
Concentrador	Palmeras 306, Col. Reforma, Oaxaca, Oax.

La recepción de ahorradores se realizará en el Centro de Atención conforme se vayan presentando, previa solicitud de ficha de turno.

El periodo improrrogable para registrar a ahorradores que acudan a tramitar el pago de su saldo neto de ahorro finalizará el 29 de enero de 2006 a las 24:00 horas.

Octavo.- Para ser identificado como ahorrador de la Cooperativa Caja Popular La Número Uno de Oaxaca, S.C. de R.L., los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos generales y acompañar a su solicitud de pago dos fotocopias, presentando los originales para su cotejo:

• Copia certificada de acta de nacimiento o supletoriamente: pasaporte mexicano expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; cartilla del Servicio Militar Nacional; y constancia de residencia municipal.

• Identificación oficial con fotografía y firma del ahorrador: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM (antes INSEN).

• Documento o credencial que lo acredite como ahorrador.

• Título(s) de crédito original(es) o documentos comprobatorios que acrediten los montos depositados y, en su caso, certificado de no adeudo expedido por la sociedad en disolución o liquidación.

• Para el caso de que el ahorrador sea contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, deberá presentar dos fotocopias de su declaración anual, correspondiente a cada uno de los años en que fue ahorrador de la sociedad, hasta por un máximo de cinco años.

De no ser contribuyente del Impuesto Sobre la Renta o no estar obligado a presentar declaración, deberá manifestarlo por escrito en el formulario que se le proporcionará en el Centro de Atención y bajo protesta de decir verdad, con apercibimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial.

• Tratándose de personas morales, deberá exhibirse acta constitutiva de la sociedad o asociación, de sus estatutos con sus últimas modificaciones, poder general para actos de dominio del representante legal certificado ante notario público en el que se le faculte e identificación oficial vigente con fotografía y firma.

Noveno.- El ahorrador deberá realizar sus trámites personalmente. Sin embargo, en caso necesario, podrá realizarlos por conducto de un representante legal, sólo por causa grave y justificada que se acredite o bien tratándose de un incapaz.

En ningún caso un representante legal podrá a su vez representar a más de tres ahorradores.

Para este efecto, además de lo señalado en el punto octavo, bastará que su representante legal presente:

• Identificación oficial vigente con fotografía y firma: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

• Copia certificada del acta de nacimiento de su representado, si es menor de edad y/o del documento judicial que acredite el estado de interdicción y la tutela.

• Poder otorgado o carta poder con las firmas ratificadas ante notario público, ambos para actos de dominio.

Décimo.- En el caso de que el ahorrador haya fallecido y el trámite lo realice el albacea de la sucesión reconocido por sentencia judicial, además de los requisitos indicados en el punto octavo, deberán presentar la siguiente documentación:

• Copia certificada del acta de defunción del ahorrador.

• Fotocopia del acta de nacimiento del ahorrador.

• Copia certificada del documento judicial que acredite su cargo de albacea.

• Identificación oficial vigente con fotografía y firma: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

Décimo Primero.- En el supuesto de que el ahorrador haya fallecido y el trámite lo realicen los herederos reconocidos por sentencia judicial, además de los requisitos indicados en el punto octavo, deberán presentar la siguiente documentación:

• Copia certificada del acta de defunción del ahorrador.

• Fotocopia del acta de nacimiento de su representado si es menor de edad.

• Copia certificada del documento judicial que acredite el estado de interdicción y la tutela.

• Identificación oficial vigente con fotografía y firma: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

• Copia certificada de la escritura del testamento o en caso de resolución judicial, copia de la sentencia en que conste la partición y adjudicación de los bienes heredados y su protocolización, en su caso.

Décimo Segundo.- Cuando hubiese fallecido el ahorrador y al realizar su depósito en la Cooperativa hubiera designado beneficiarios, éstos podrán acudir a iniciar el procedimiento de pago, anexando a la solicitud dos fotocopias y presentando los originales para su cotejo de los siguientes documentos, además de los requisitos indicados en el punto octavo:

• Copia certificada del acta de defunción del ahorrador.

• Fotocopia del acta de nacimiento del ahorrador.

• Del(os) beneficiario(s), fotocopia de la copia certificada de su acta de nacimiento, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional.

• Identificación oficial vigente con fotografía y firma: pasaporte, credencial de elector o cédula profesional.

• Contrato celebrado con la Cooperativa en que se designa(n) a el (los) beneficiario(s).

Décimo Tercero.- Una vez que el ahorrador, su representante legal, heredero, albacea o beneficiario(s) se presente(n) en el Centro de Atención con su documentación correspondiente, el encargado del mismo cotejará que se encuentre en la base de datos auditada, dictaminada y certificada por la entidad federativa, realizará la revisión de los documentos y de no existir inconveniente se le entregará al ahorrador, su representante legal, heredero, albacea o beneficiario(s), el formato de solicitud para ser requisitado.

Décimo Cuarto.- El ahorrador, representante legal, heredero, albacea o beneficiario(s) entregará(n) en el Centro de Atención la solicitud requisitada, adjuntando la documentación en original y dos fotocopias.

Décimo Quinto.- El encargado del Centro de Atención, al recibir la solicitud y documentación en original y copia, verificará que aparezca registrado en la base de datos auditada, dictaminada y certificada por la entidad federativa y, cotejará que el saldo neto de ahorro sea igual o menor a $239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), conforme a lo estipulado en los puntos tercero y, en su caso, quinto.

Décimo Sexto.- El ahorrador deberá manifestar por escrito, en los términos de la base quinta del artículo 11 de la Ley:

• Que cede el 100% de sus derechos de crédito, incluyendo los litigiosos.

• Que renuncia al pago de intereses a su favor.

• Que no se reserva acción ni derechos de ninguna especie en contra de la cooperativa insolvente de la que es acreedor, del Fideicomiso PAGO, la Institución Fiduciaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Gobierno de la entidad federativa.

Décimo Séptimo.- Realizado lo anterior y cumplidos los requisitos, al ahorrador, su representante legal, heredero, albacea o beneficiario(s), le(s) será entregado un contrarrecibo intransferible por el importe de la documentación recibida, para que acuda(n) posteriormente, en la fecha que se le(s) indique, a canjearlo por cheque nominativo no negociable.

El contrarrecibo indicado es personal, intransferible y no negociable y en él se anotará el monto del saldo neto de ahorro y la fecha de su pago. El documento tendrá una vigencia para ejercer los derechos de cobro de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega al ahorrador, representante legal, heredero, albacea o beneficiario(s).

El cheque nominativo no negociable sólo se proporcionará contra entrega de:

a) Del formato finiquito de pago elaborado para su firma de conformidad y que contiene la cesión de derechos y la renuncia a las acciones procedimentales en tres ejemplares autógrafos.

b) Endosos o cesiones de derecho de crédito a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria.

Décimo Octavo.- Ningún pago se realizará:

• Si el ahorrador no está reconocido en la base de datos auditada, dictaminada por el auditor y certificada por la entidad federativa.

• Si el ahorrador no otorga las renuncias, títulos de crédito originales y documentos comprobatorios de los depósitos endosados o cedidos a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria.

• Si el Ahorrador no presenta el finiquito de pago debidamente suscrito en tres ejemplares autógrafos.

Décimo Noveno.- La ventanilla de orientación que establezca el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene la obligación de asesorar y orientar en todo momento a los ahorradores, con la finalidad de facilitarles y guiarles en la realización de sus trámites, respecto al presente Procedimiento de Pago. Asimismo, existirá un Centro de Atención Especial para recibir asuntos atípicos o de complejidad especial.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2005.

Responsable Estatal Suplente del Programa de Pago a Ahorradores en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca	Coordinador Operativo del Fideicomiso Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores
Lic. Francisco Gómez Flores	**Arnulfo Leura Zavala**
Rúbrica.	Rúbrica.

Las firmas que anteceden corresponden al Procedimiento de Pago derivado del Convenio de Coordinación celebrado con fecha 7 de octubre de 2005, entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores

(R.- 222442)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION JALISCO

CONVOCATORIA PUBLICA No. DX-008-2005

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante $943.00 compraNET $707.00	9 /Dic./2005	9 /Dic./2005 10:00 horas	6/Dic./2005 9:00 horas	16 /Dic./2005 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-058-05.- Mejora a red de distribución y a circuitos de distribución en los Mpios. de Santiago, Tuxpan, Acaponeta y San Blas, Nayarit (incluye suministro de materiales)	23 /Ene./2006	120 días naturales	$200,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante $943.00 compraNET $707.00	9/Dic./2005	9/Dic./2005 15:00 horas	7/Dic./2005 9:00 horas	16/Dic./2005 15:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-059-05.- Construcción de obra civil y electromecánica de las salidas subterráneas de las LST GUD. hacia IBM, PQI, Lechera y Esj. 69 Kv-4C-2.0 Km-800 MM2 XLP Cu-SUB; ubicada en el Municipio de El Salto, Jalisco	23 /Ene./2006	90 días naturales	$300,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante $943.00 compraNET $707.00	12 /Dic./2005	12 /Dic./2005 15:00 horas	8 /Dic./2005 9:00 horas	19 /Dic./2005 15:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-060-05.- Construcción 11.2 Km 1C-3F-4H 336 3/0 y retiro de 19.5 Km del troncal del Cto. ARS-5110 San Ignacio, en el Municipio de Arandas, en el Estado de Jalisco (incluye suministro de materiales)	23 /Ene./2006	120 días naturales	$200,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante $943.00 compraNET $707.00	12 /Dic./2005	12/Dic./2005 10:00 horas	9/Dic./2005 9:00 horas	19/Dic./2005 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-061-05.- Construcción de una línea de distribución con un total de 9.6 Km 3F-4H, 34.5 Kv, en el Municipio de la Yesca, Nayarit	9/Ene./2006	120 días naturales	$20,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante $943.00 compraNET $707.00	13/Dic./2005	13/Dic./2005 10:00 horas	9/Dic./2005 9:00 horas	20/Dic./2005 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-062-05.- Electrificación de 4 poblados rurales, con 259 postes de R.D. 3F-3H/2F-2H, 34.5 Kv ACSR 1/0, en el Municipio de la Yesca, Nayarit	9/Ene./2006	180 días naturales	$60,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante $943.00 compraNET $707.00	14/Dic/2005	14/Dic./2005 10:00 horas	12/Dic./2005 9:00 horas	21/Dic./2005 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-063-05.- Electrificación de 1 poblado rural con 13 postes de RD 2F-2H, 34.5 Kv ACSR 1/0, en el Municipio de Bolaños, Jalisco	9/Ene/2006	60 días naturales	$5,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso por el 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, de las 10:00 a las 13:00 horas (días hábiles).

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido, y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas; para las licitaciones 18164021-058-05, 18164021-061-05, 18164021-062-05, 18164021-063-05, es

construcción de líneas y redes aéreas de distribución, para la licitación 18164021-059-05 es construcción de obra civil y electromecánica en líneas de subtransmisión aéreas y subterráneas, y para la licitación 18164021-060-05 es construcción de líneas eléctricas aéreas con red de media y baja tensión.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: para la licitación 18164021-058-05, es oficinas de la Superintendencia de Zona Santiago, ubicada en 1a. Corregidora y General Negreta, Santiago Ixc, Nay.; para la licitación 18164021-059-05 es oficinas del Departamento Div. de Proyectos y Construcción, ubicadas en avenida 16 de Septiembre número 426, zona centro, Guadalajara, Jalisco; para la licitación 18164021-060-05, es oficinas de la Superintendencia de zona Altos, ubicadas en avenida González Gallo número 340, Tepatitlán de Morelos, Jalisco; para las licitaciones 18164021-061-05 y 18164021-062-05, es oficinas de la Superintendencia de Zona Tepic, ubicada en avenida Allende número 439 Ote., en Tepic, Nayarit; y para la licitación 18164021-063-05, es oficinas del Departamento Div. de Electrificación Rural, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 475, 4o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en la proposición presentada por los licitantes, podrán ser negociadas.

La proposición deberá presentarse en idioma español y ésta se cotizará en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones 18164021-058-05, 18164021-059-05, 18164021-060-05, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30%, para las licitaciones 18164021-061-05, 18164021-062-05 y 18164021-063-05 se otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada a cada uno de los contratos, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 80% del valor de la obra en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior, a los actos públicos de esta licitación podrá asistir en calidad de observadora cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 222509)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA 015

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas números 18164035-022-05, 18164035-023-05, 18164035-024-05, las cuales se llevarán a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en estas licitaciones podrán participar los licitantes que oferten bienes o servicios provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos; en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II, incisos b), c) o d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18164035-025-05, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados; en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18164035-026-05 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-022-05 (LPI-022-05)	En convocante: $585.20 En compraNET: $532.00	10 de enero de 2006 13:00 horas	10 de enero de 2006 10:00 horas	16 de enero de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000000	Equipo de puesta tierra	51	127	Pieza
02	C030000000	Load Ranger un polo	30	75	Pieza
03	C030000000	Pinza hidráulica	30	75	Pieza
04	C030000000	Load boster para 34.5 kv	30	75	Pieza
05	C030000000	Pértiga telescópica	39	97	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-023-05 (LPI-023-05)	En convocante: $585.20 En compraNET: $532.00	6 de enero de 2006 13:00 horas	6 de enero de 2006 10:00 horas	12 de enero de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	I421000124	Vehículo con grúa hidráulica 6 Ton.	4	10	Pieza
02	I421000124	Vehículo con brazo hidráulico	1	02	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-024-05 (LPI-024-05)	En convocante: $585.20 En compraNET: $532.00	13 de enero de 2006 13:00 horas	13 de enero de 2006 10:00 horas	19 de enero de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C390000016	Arillo metálico de acero (aro inviolable)	100,000	250,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-025-05 (LPI-025-05)	En convocante: $585.20 En compraNET: $532.00	5 de enero de 2006 13:00 horas	5 de enero de 2006 10:00 horas	11 de enero de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	I180000118	Estación de trabajo multimedia	135	337	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-026-05 (LPI-026-05)	en convocante $585.20 En compraNET: $532.00	11 de enero de 2006 13:00 horas	4 de enero de 2006 10:00 horas	17 de enero de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida
01	I450400000	Módulo para 6 personas para telefonistas	07	Pieza
02	I450400000	Módulo para 9 personas para telefonistas	02	Pieza
03	I450400314	Silla secretarial	75	Pieza
04	I450400000	Módulo para mesa de control para 6 personas	01	Pieza
05	I450400000	Módulo para 3 personas para telefonistas	02	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos, situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, Nuevo León, México, teléfono (lada 81)-83-29-29-90, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $585.20 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general situada en el segundo piso de la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http://www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $532.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, ubicada en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey Nuevo León, México;

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada

b) Las proposiciones deben presentarse; dentro de un sobre, en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

c) Lugar de entrega de los bienes: la licitación pública internacional número 18164035-022-05 almacén Zona Metropolitana Norte, ubicado en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Estado de Nuevo León, México y almacén Zona Metropolitana Poniente, ubicado en avenida Rogelio Cantú Gómez número 1802 Poniente, colonia Santa María, Monterrey, Estado de Nuevo León, México y 18164035-023-05, 18164035-024-05 y 18164035-025-05, en el almacén Divisional Monterrey, ubicado en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5 San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León, México, y para la licitación pública internacional número 18164035-026-05, el lugar de entrega de los bienes será incluyendo la instalación en el Centro de Atención Telefónica Regional, ubicado en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte en Monterrey, en el Estado de Nuevo León, México.

d) Plazo de entrega: número 18164035-022-05, es de 90 días naturales, número 18164035-023-05 es de 120 días naturales, número 18164035-024-05, es de 35,000 Piezas a 90 días naturales, 35,000 piezas a 120 días naturales, y 30,000 Piezas a 150 días naturales, y número 18164035-025-05, es de 30 días naturales, y para la número 18164035-026-05, es de 45 días naturales, a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas.

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;

f) No se considera anticipo

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato; en el caso de contratos abiertos será por el 10% del importe máximo del contrato;

h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

l) Las demás contenidas en las bases de licitación;

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERV. DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

C.P. OSCAR MANUEL GARZA CANTU

RUBRICA.

(R.- 222508)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA

CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de laboratorio de perforación, División Marina", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575050-045-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
$2,228.00 M.N. Costo en compraNET: $2,026.00 M.N.	13/12/2005	7/12/2005 9:00 horas	5/12/2005 9:00 horas	19/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo: $1'160,000.00 M.N. Presupuesto máximo: $2'900,000.00 M.N.
1	I060400000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de laboratorio de perforación, División Marina	1	Servicio	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, del 1 al 13 de diciembre de 2005 en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en carretera Carmen-Puerto Real, Zona Industrial kilómetro 4.5, nave 2, planta baja, Laboratorio de Perforación, del Departamento de SSIPAC, código postal 24155, Ciudad del Carmen, Campeche.

Para asistir a la visita al sitio, deberán adquirir las bases y solicitar por escrito su participación con un día hábil de antelación a la fecha programada para el evento indicando el nombre del asistente y su Registro Federal de Contribuyentes, uno por empresa, de no hacerlo no podrán asistir a la visita. Deberán presentarse, con casco, ropa de algodón de manga larga y calzado antiderrapante resistente al aceite.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la visita al sitio y en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: carretera Carmen-Puerto Real, Zona Industrial kilómetro 4.5, nave 2, planta baja, Laboratorio de Perforación, del Departamento de SSIPAC, División Marina, Ciudad del Carmen, Campeche.

Fecha probable de inicio y terminación de los servicios del 16 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2007 en el horario de entrega de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de entrega: 715 días naturales.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
El pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, anexo al edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.
El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con la L.S.C. Milagros Ortiz Olivares.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 222511)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 056

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de “Servicio de copiado de planos, copias a color, enmicados y engargolados para los sectores y activos de la Región Sur”, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575095-083-05

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
$1,453.00 Costo en compraNET: $1,321.00	13/12/2005	No habrá	8/12/2005 12:00 horas	19/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de copiado de planos, copias a color, enmicados y engargolados	contrato	$144,000.00	$360,000.00

- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la ventanilla de “venta de bases” de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio “Herradura”, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensión 20538, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada, o bien a través del sistema de pago en el banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se efectuará en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar para la ejecución del servicio: El servicio se prestará en las instalaciones del proveedor, en el horario de atención al público que tenga el proveedor.
- Plazo de ejecución de los servicios: será de acuerdo a lo establecido en el punto IV del anexo "B", contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, conforme a los términos establecidos en el contrato.
- Los pagos se realizarán a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Para el caso de los interesados que adquieren las bases de las licitaciones en la ventanilla de “venta de bases”, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 222446)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 098

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-151-05	$2,642.00 Costo en compraNET: $2,246.00	13/12/2005	9/12/2005 9:00 horas “Sala Reforma”	19/12/2005 9:00 horas Sala “Reforma”

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Ampliación y reacondicionamiento del laboratorio químico de producción en Batería Samaria III, del Activo Integral Samaria Luna	23/02/2006	180	$1’800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio (Herradura) planta baja, del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20573, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, el sitio de reunión será en la Batería Samaria III, ubicada en el kilómetro 15.5, carretera federal Villahermosa-Cárdenas en la Ranchería González, 2a. sección, Municipio del Centro, Tabasco. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Ubicación de la obra: Los trabajos se llevarán a cabo en la Batería Samaria III, ubicada en el kilómetro 15.5 de la carretera federal Villahermosa-Cárdenas en la Ranchería González, 2a. sección, Municipio del Centro, Tabasco.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en: obra eléctrica, civil, instalaciones hidrosanitarias y especiales (instalación de voz y datos, detección de humo y gases), la forma de acreditarlas será incluyendo en su proposición curriculum de los técnicos, identificación de los trabajos realizados y relación de equipo y maquinaria de construcción adecuados y necesarios, de acuerdo con el objeto de la licitación; para acreditar la capacidad financiera, los licitantes

deberán acompañar a sus proposiciones copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por PEP.

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
  - **I.-** Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - **II.-** Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada y el cual contendrá los siguientes datos:
    - **1).-** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - **2).-** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 222114)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMSO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1 CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LAS LICITACIONES PUBLICADAS CUYO FALLOS SE EMITIERON EN EL MES DE OCTUBRE.

LICITACION: 18575035-036-05; “REPARACION GENERAL Y CONVERSION DE GB A GE DEL GENERADOR DE GAS, MCA. GENERAL ELECTRIC MOD. LM-2500 GB, N/S 691-003”; MONTO: $3,300,000.00 USD; EMPRESA: GE PACKAGED POWER, INC. DOMICILIO: 16415 JACINTOPORT BOULEVARD, HOUSTON, TEXAS, 77015; TELEFONOS (281) 8642319 Y (281) 8642506; FECHA DE FALLO 7 DE OCTUBRE DE 2005.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO.
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 222448)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria: 022 Fecha de publicación de la convocatoria: 13/09/2005

Nota: 3 Número de registro en Diario Oficial: 217508

Número de licitación: 18575106-028-05

Fecha límite para adquirir bases	**Dice:** 24/11/2005	**Debe decir:** 11/01/2006
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	**Dice:** 30/11/2005	**Debe decir:** 17/01/2006
Fecha de inicio	**Dice:** 4/01/2006	**Debe decir:** 21/02/2006

Se hace de su conocimiento la programación de una tercera junta de aclaraciones, misma que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2005 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante citado en la propia convocatoria.

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE CONTRATOS, SIDOE
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 222447)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público se les recuerda que para la cotización de documentos por vía fax, el documento deberá estar impreso en tipo de letra arial en 9 puntos, con un interlineado automático y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado.

Las Notas Aclaratorias, Avisos Modificatorios, Avisos de Cancelación, Programas Anuales de Obra, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

PEMEX REFINACION

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
SALINA CRUZ, OAXACA

CONVOCATORIA 023/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: a).- Conectores para tubing (fluxería) b).- Manómetros, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional fuera de los TLC número 18576007-082-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: $835.66 En compraNET: $759.69	15/12/2005	Sin visita a instalaciones	15/12/2005 10:00 horas	21/12/2005 12:00 horas	21/12/2005 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. medida
1	C390000084	Conector para tubing	160	Pieza
2	C390000084	Conector para tubing	120	Pieza
3	C390000084	Conector para tubing	12	Pieza
4	C390000084	Conector para tubing	20	Pieza
5	C390000084	Conector para tubing	32	Pieza

Tiempo de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización del contrato.

Licitación pública nacional fuera de las reservas, número 18576007-083-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: $835.66 En compraNET: $759.69	13/12/2005	Sin visita a instalaciones	13/12/2005 10:00 horas	19/12/2005 12:00 horas	19/12/2005 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. medida
1	I060600318	Manómetro	100	Pieza
2	I060600318	Manómetro	12	Pieza
3	I060600318	Manómetro	40	Pieza
4	I060600318	Manómetro	40	Pieza
5	I060600318	Manómetro	40	Pieza

Tiempo de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización del contrato.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación expedido por institución bancaria autorizada, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil); en horario: de 8:30 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el día y hora indicada en cada licitación, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será la indicada en cada una de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes (hábil), en el horario de 8:30 a 15:00 horas y las condiciones de entrega serán libre a bordo.
- Plazo de entrega: indicado en cada licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No deberán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control de Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE REFINERIA
ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 222112)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA No. CON01905

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios de "Suministro y distribución de agua purificada en garrafones de plástico y tapa con sello de garantía para el personal de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" y plantas de Pemex Refinación en el Complejo la Cangrejera, para el año 2006" y "Suministro y distribución de barras de hielo purificado de 75 kgs y cubitos de hielo en bolsas de 5 kgs para los diferentes departamentos de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" y plantas de Pemex Refinación en el C.P. la Cangrejera, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2006", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-069-05	$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: $1,900.00 Inc. IVA	9/12/2005	6/12/2005 10:00 horas	6/12/2005 11:30 horas	15/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Suministro y distribución de agua purificada. "Suministro y distribución de agua purificada en garrafones de plástico y tapa con sello de garantía para el personal de la Ref. "Gral. Lázaro Cárdenas" y plantas de Pemex Refinación en el Complejo la Cangrejera, para el año 2006"	1	Actividad	$560,000.00	$1'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-070-05	$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: $1,900.00 Inc. IVA	9/12/2005	8/12/2005 10:00 horas	8/12/2005 11:30 horas	15/12/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro y distribución de barras de hielo y cubitos de hielo. "Suministro y distribución de barras de hielo purificado de 75 Kgs y cubitos de hielo en bolsas de 5 Kgs. para los diferentes departamentos de la Ref. "Gral. Lázaro Cárdenas" y plantas de Pemex Refinación en el C.P. la Cangrejera, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2006"	1	Actividad	$400,000.00	$1'000,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01922-2250051, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9.00 a 14.00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada establecida en la localidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptarán el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en las licitaciones, en la sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería, ubicada en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en las licitaciones en la sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería, ubicada en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en los día y horas señalados en las licitaciones, en la sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería, ubicada en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Para las visitas a las instalaciones, juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de proposiciones y, en general, para todos los actos derivados de estas licitaciones, deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja y zapatos industriales, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega:
  * Interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas y en las plantas de Pemex Refinación en el Complejo Cangrejera, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
    - Plazo de entrega licitación número: 18576012-069-05 (364 trescientos sesenta y cuatro días naturales).
    - Plazo de entrega licitación número: 18576012-070-05 (364 trescientos sesenta y cuatro días naturales).
- El pago se realizará: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagados por parte de Pemex Refinación a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor del servicio, el pago será exigible al día siguiente del vencimiento del plazo anterior.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MINATITLAN, VER., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO
ING. TOMAS AVILA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 222450)

PETROQUIMICA TULA, S.A. DE C.V.

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de unidad desmineralizadora de agua para la planta de servicios auxiliares de Petroquímica Tula, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18584001-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,012.00 Costo en compraNET: $880.00	9/12/2005	9/12/2005 10:00 horas	6/12/2005 10:00 horas	16/12/2005 10:00 horas	16/12/2005 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421800028	Unidad desmineralizadora de agua para la planta de servicios auxiliares de Petroquímica Tula	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Jorobas-Tula kilómetro 23.5, colonia conocida, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfono (01-778) 73-8-01-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la visita a instalaciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día y hora indicados en la sala de juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Contratos, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 23.5, colonia conocida, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 25%.
- Lugar de entrega: almacén de Petroquímica Tula, S.A. de C.V. y/o Planta de Servicios Auxiliares de Petroquímica Tula, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 270 días naturales.
- El pago se realizará: depósito bancario en cuenta de proveedor a treinta días una vez recibidos los documentos necesarios debidamente autorizados en ventanilla única de Petroquímica Tula.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.C. JORGE DANEL VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 222513)

PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO TODOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA No. 005

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I y II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada, nacional e internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación del suministro de agua purificada y servicio de fotocopiado, gases industriales y de arrastre para cromatografía, biodispersante, bromuro de sodio, microbicida líquido, sulfato de aluminio, terpolímero, biocida, microbicidas, resinas aniónica y catiónica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18581001-008-05

Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a Instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: $414.00 compraNET: $368.00	9/12/2005	7/12/2005 10:00 horas	7/12/2005 10:30 horas	15/12/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	Suministro y distribución de agua purificada envasada y hielo	1	Pieza	$600,000	$1'500,000

Licitación pública nacional 18581001-009-05

Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a Instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: $414.00 compraNET: $368.00	9/12/2005	8/12/2005 10:00 horas	8/12/2005 10:30 horas	16/12/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	Servicio de fotocopiado	1	Pieza	$248,000	$620,000

Licitación pública nacional 18581001-010-05

Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: $414.00 compraNET: $368.00	13/12/2005	12/12/2005 10:00 horas	19/12/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	Gases industriales	1	Lote	$200,000	$500,000
2	Gases de arrastre para cromatografía	1	Lote	$160,000	$400,000

Licitación pública nacional reservada 18581001-011-05

Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: $414.00 compraNET: $368.00	14/12/2005	13/12/2005 10:00 horas	20/12/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Biodispersante	72,000	Kg	72,000	180,000
2	Bromuro de sodio de 38 a 42%	96,000	Kg	96,000	240,000

3	Microbicida (biocida) no oxidante	7,200	Kg	7,200	18,000
4	Sulfato de aluminio	120,000	Kg	120,000	300,000

Licitación pública nacional Reservada 18581001-012-05

Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: $414.00 compraNET: $368.00	15/12/2005	14/12/2005 10:00 horas	21/12/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Terpolímero	17,280	Kg	17,280	43,200
2	Biocida no oxidante	9,600	Kg	9,600	24,000
3	Microbicida	500	Kg	500	1,250
4	Microbicida	4,800	Kg	4,800	12,000

Licitación pública Internacional 18581001-013-05

Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: $414.00 compraNET: $368.00	16/12/2005	15/12/2005 10:00 horas	22/12/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Resina de intercambio iónico fuertemente aniónica	10,000	Kg
2	Resina catiónica fuerte	12,000	Kg

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o en la ventanilla de atención a proveedores de la Superintendencia de Adquisiciones, en el edificio “C” de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400 sin número, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Veracruz, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas, teléfonos 01-(922) 223-34-67, 223-02-26 y 223-77-07, fax 01(922) 223-34-67, 223-76-90 y 223-77-07.

La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET, en cualquier sucursal del Banco HSBC, en la cuenta número 4008513467 a nombre de Tesorería de la Federación.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La reunión previa a la visita indicada, y las primeras juntas de aclaraciones a las bases, los actos de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones derivados de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en los días y horarios que se indican, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Recursos Materiales y Contratos, localizada en el edificio “C” en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: para las licitaciones 18581001-008-05, 18581001-009-05, 18581001-010-05, 18581001-011-05 y 18581001-012-05 en peso mexicano y para la licitación 18581001-013-05, en peso mexicano o dólar americano. El precio de los bienes y de los servicios serán fijos y no estarán sujeto a ajustes.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, DDP destino final.

Lugar de prestación de los servicios: el indicado en las licitaciones 18581001-008-05 y 18581001-009-05.

El plazo máximo de entrega será: 5 días naturales para la licitación 18581001-010-05, 15 días naturales para las licitaciones 18581001-011-05 y 18581001-012-05, y 45 días naturales para la licitación 18581001-013-05, posteriores a la formalización del contrato.

El periodo de prestación de los servicios de las licitaciones 18581001-008-05 y 18581001-009-05, serán a partir de la formalización de los contratos con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006.
El pago se realizará para las licitaciones a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y de conformidad con las políticas de pago establecidas. Para proveedores nacionales en peso mexicano; en la ventanilla única del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., y para proveedores extranjeros en dólares americanos en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc., con domicilio en 2500 CityWest Boulevard, Suite 1750, código postal 77042-3020, Houston, Texas, E.U.A.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No se otorgará anticipo.
Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
En cumplimiento con el artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.

COSOLEACAQUE, VER., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. PABLO JIMENEZ GIRON
RUBRICA.

(R.- 222443)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.
Licitaciones públicas internacionales:
Licitación pública internacional: adquisición de paquetería y licencias de software (ASA-LPI-055/05), con reducción del plazo a 12 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria para la presentación y apertura de proposiciones, autorizado mediante oficios D113/3604 y 3605/05, del 25 de noviembre de 2005, de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-096/05	Convocante: $721.00 En CompraNET: $661.00	6/12/05	5/12/05 16:30 horas	12/12/05 11:00 horas

Partidas	Descripción de partidas de mayor monto	Cantidad	Unidad de medida
14	Paquete completo de 3D Studio; paquete completo de Archicad última versión, licencia Cal de Client Security; WBS Chart PRO última versión compatible con Project Profesional 2003; y licencia Software Proyect Microsoft Project Prefesional 2003 en inglés	2, 2, 200, 10 y 15	Pieza, pieza, licencia, licencia y pieza

Licitación pública internacional: adquisición de registros electrónicos VR EMR 3 (ASA-LPI-056/05), con reducción del plazo a 12 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria para la

presentación y apertura de proposiciones, autorizado mediante oficio D113/3605/05, del 25 de noviembre de 2005, de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-097/05	Convocante: $721.00 En CompraNET: $661.00	7/12/05	6/12/05 16:30 horas	13/12/05 16:30 horas

Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida
1	Registros electrónicos VR EMR 3	50	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicadas en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133-1000 y 5133-0495, extensiones 2435, 2208 y 2580, y fax 5133-2985, extensión 2534 y fax 5133-1067, con el siguiente horario, de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es: en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: http://www.rtn.net.mx/compranet o http://www.compranet.gob.mx, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en las licitaciones es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español, en tanto que la documentación adicional a exhibir por los interesados podrá presentarse en idioma del país de origen; en el caso de catálogos, anexos técnicos y manuales podrá utilizarse el idioma del país de origen, acompañado de una traducción simple al español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III numeral 4 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III numeral 2 de las bases de licitación.
- Condiciones de pago de los bienes o prestación de los servicios: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la recepción de los bienes, a la aprobación de la calidad de los mismos, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV numeral 6 inciso c de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No se otorgarán anticipos.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto. Asimismo, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA
RUBRICA.

(R.- 222429)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 09338033-030-05

CONVOCATORIA 030/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de estaciones Punto de Venta Sistema Integral de Operación (SIO), de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En Convocante: $880.00 En compraNET: $800.00	6/12/2005	6/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 8:30 horas	12/12/2005 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000118	Bienes informáticos. Estaciones Punto de Venta Sistema Integral de Operación (SIO)	1	Proyecto

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Ceylán número 468 planta baja, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario: 9:00 a 14:00 horas. En la Gerencia de Adquisiciones.

La forma de pago es, en convocante: cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano, en la caja general, ubicada en la calle de Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, presentación de apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases de licitación correspondiente. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: de conformidad con el punto 1.4 de las bases. Plazo de entrega: de conformidad con el punto 1.3 de las bases.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el titular del área responsable de la contratación. El día 24 de noviembre de 2005. El pago se realizará: de conformidad con el punto 2.3.4 de las bases.

La licitación se sujetará al procedimiento que establece el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las Cámaras, colegios o asociados profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA

RUBRICA.

(R.- 222411)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 09338033-031-05

CONVOCATORIA 031/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: $880.00 En compraNET: $800.00	6/12/2005	6/12/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 16:00 horas	12/12/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000162	Impresora láser	3	Pieza
2	I180000048	Lector óptico	200	Pieza
3	I180000148	No break	2	Pieza
4	I180000176	Equipo de seguridad tipo hardware, con protocolos y estándares de seguridad	1	Solución
5	I180000004	Concentradores (Lan Switch)	150	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Ceylán número 468 planta baja, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario: 9:00 a 14:00 horas. En la Gerencia de Adquisiciones.

La forma de pago es, en convocante: cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano, en la caja general, ubicada en la calle de Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, presentación de apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases de licitación correspondiente. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: de conformidad con el punto 1.4 de las bases. Plazo de entrega: de conformidad con el punto 1.3 de las bases.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el titular del área responsable de la contratación. El día 24 de noviembre de 2005. El pago se realizará: de conformidad con el punto 2.3.4 de las bases.

La licitación se sujetará al procedimiento que establece el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociados profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA

RUBRICA.

(R.- 222412)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 09338033-032-05

CONVOCATORIA 032/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de cascos protectores para motociclista, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: $880.00 En compraNET:: $800.00	7/12/2005	7/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2005 10:00 horas	13/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000152	Cascos protectores para motociclista	3,444	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Ceylán número 468-planta baja, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Adquisiciones.

La forma de pago es, en convocante: cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano, en la caja general ubicada en la calle de Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, presentación de apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases de licitación correspondiente. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: de conformidad con el punto 1.4 de las bases. Plazo de entrega: de conformidad con el punto 1.3 de las bases.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el titular del área responsable de la contratación, el día 28 de noviembre de 2005. El pago se realizará: de conformidad con el punto 2.3.4 de las bases.

La licitación se sujetará al procedimiento que establece el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA

RUBRICA.

(R.- 222519)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS OFICIALES SEGUNDA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 11065001-033-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$500.00 COSTO EN compraNET: $400.00	9/12/2005	9/12/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/12/2005 9:00 HORAS	15/12/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIOS BASICOS (SEGUNDA CONVOCATORIA)	1	PAQUETE

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN NUEVA ESCOCIA NUMERO 1885, COLONIA PROVIDENCIA, CODIGO POSTAL 44620, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO (01-33) 3641-3250, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CAJA GENERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN NUEVA ESCOCIA NUMERO 1885, COLONIA PROVIDENCIA, CODIGO POSTAL 44620, GUADALAJARA, JALISCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, NUEVA ESCOCIA NUMERO 1885, COLONIA PROVIDENCIA, CODIGO POSTAL 44620, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, NUEVA ESCOCIA NUMERO 1885, COLONIA PROVIDENCIA, CODIGO POSTAL 44620, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 22 DIAS CONTRA ENTREGA DE FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL 11065001-034-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$500.00 COSTO EN compraNET: $400.00	9/12/2005	9/12/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/12/2005 12:00 HORAS	15/12/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIOS OFICIALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)	1	PAQUETE

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN NUEVA ESCOCIA NUMERO 1885, COLONIA PROVIDENCIA, CODIGO POSTAL 44620, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO (01-33) 3641-3250, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CAJA GENERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN NUEVA ESCOCIA NUMERO 1885, COLONIA PROVIDENCIA, CODIGO POSTAL 44620, GUADALAJARA, JALISCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, NUEVA ESCOCIA NUMERO 1885, COLONIA PROVIDENCIA, CODIGO POSTAL 44620, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, NUEVA ESCOCIA NUMERO 1885, COLONIA PROVIDENCIA, CODIGO POSTAL 44620, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 22 DIAS CONTRA ENTREGA DE FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
GLORIA SUSANA NAVARRO CARDONA
RUBRICA.

(R.- 222480)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de cancelería para los edificios: gimnasio de usos múltiples, pabellón de combates, gimnasio olímpico, administración y medicina deportiva, baños y vestidores, gimnasio de acondicionamiento físico del Centro Nacional de Desarrollo de Talentos y Alto Rendimiento de la CONADE, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
11140077-035-05	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,350.00	6/12/2005 14:00 horas	6/12/2005 11:00 horas	5/12/2005 10:00 horas	12/12/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de cancelería para el edificio: gimnasio de usos múltiples del Centro Nacional de Desarrollo de Talentos y Alto Rendimiento de la CONADE	28/12/2005	185	$7’000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
11140077-036-05	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,350.00	6/12/2005 14:00 horas	6/12/2005 14:00 horas	5/12/2005 10:00 horas	12/12/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de cancelería para los edificios: pabellón de combates, gimnasio olímpico, administración y medicina deportiva, baños y vestidores, gimnasio de acondicionamiento físico del Centro Nacional de Desarrollo de Talentos y Alto Rendimiento de la CONADE	28/12/2005	185	$7’000,000.00

Para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54804723, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Lugar donde se llevarán a cabo los actos de: a) Junta de aclaraciones, b) Presentación y apertura de propuestas, serán en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los planos de cada licitación se proporcionarán en la Gerencia de Recursos Materiales al presentar su recibo de pago de bases, ubicado en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la puerta 7-A de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, Eje 3 Sur avenida Añil esquina Canal de Churubusco, colonia Granjas, código postal 08410, Iztacalco, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, Eje 3 Sur avenida Añil esquina Canal de Churubusco, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08410, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará hasta el 100% del monto total de la asignación autorizada para el contrato durante el presente ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mediante la presentación de los curriculum del personal que realizará los trabajos: el personal técnico deberá contar con cédula profesional de las disciplinas de ingeniero, arquitectura, ingeniero-arquitecto, con proyectos de construcción de obras civiles similares a las del objeto de la licitación y acreditar mediante copia fotostática de por lo menos dos contratos de la empresa en los que ha realizado trabajos con las características similares a las descritas en el catálogo de conceptos de la licitación y que éstos hayan sido ejecutados durante 2003, 2004 y 2005, por un importe mínimo conforme a lo siguiente: licitación número11140077-035-05 y licitación número11140077-036-05 de $7'000,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación, presentando original y copia de la siguiente documentación:
- Declaración anual de los impuestos de los ejercicios 2003 y 2004 (original y copia).
- Así como las declaraciones mensuales de impuestos del ejercicio 2005 (original y copia).
- Estados financieros auditados por contador externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los ejercicios 2003, 2004 y parcial de 2005 (original y copia).
- Persona física: alta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (original y copia).
- Persona moral: acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según la naturaleza jurídica (original y copia).
- Recibo de pago de bases de la licitación respectiva.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El contenido nacional para las licitaciones será de 50%.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones.
- Las condiciones de pago son: dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en la que haya sido autorizada la estimación por parte de la residencia de obra del CAPFCE.
- No se aceptarán propuestas a través medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ARQ. MIGUEL ANGEL ORTEGA SOTO
RUBRICA.

(R.- 222583)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES FARMACEUTICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicinas y productos farmacéuticos; materiales y suministros médicos; y sustancias y productos químicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200003-001-06	$529.00 Costo en compraNET: $481.00	6/12/2005	6/12/2005 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 8:00 horas	12/12/2005 8:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	13070002 equipos de aféresis de un solo acceso	1,440	Equipo
2	C480000000	13070088 kit de presión arterial	3,000	Pieza
3	C480000000	13070135 equipo para bomba de infusión para aplicar sangre	12,000	Pieza
4	C480000000	13070238 equipo para venoclisis utilizable en equipo de infusión	14,400	Pieza
5	C480000000	13071016 gluconato de clorhexidina 20% v/v	2,400	Galón

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 8:00 horas en el aula Oriente, ubicada a un lado de la oficina del sindicato, ubicada en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 8:00 horas, en el aula Oriente, ubicada a un lado de la oficina del sindicato, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 8:01 horas, en el aula Oriente, ubicada a un lado de la oficina del sindicato, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200003-002-06	$529.00 Costo en compraNET: $481.00	6/12/2005	6/12/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 15:00 horas	12/12/2005 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	13020159 base de agar sangre de 50 grs	96	Frasco
2	C480000000	13100022 caja petri desechable	84,000	Pieza
3	C480000000	13100030 cinta testigo	3,120	Pieza
4	C480000000	13020009 medio de transporte stuart	300	Bolsa
5	C480000000	13020474 entelan resina de 500 ml	72	Frasco

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas en el aula Oriente, ubicada a un lado de la oficina del sindicato, ubicada en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 15:00 horas, en el aula Oriente, ubicada a un lado de la oficina del sindicato, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 15:01 horas, en el aula Oriente, ubicada a un lado de la oficina del sindicato, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200003-003-06	$529.00 Costo en compraNET: $481.00	7/12/2005	7/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2005 16:00 horas	13/12/2005 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	13010434 meropenem 500 mg c.m. 5291	9,600	Frasco
2	C841600000	13010430 metotrexato Sol. Iny. 50 mg c.m. 1760	214	Frasco
3	C841600000	13010612 sevoflurano líquido 250 ml c.m. 233	1,200	Frasco
4	C841600000	13010730 basiliximab	96	Ampolleta
5	C841600000	13099001 midazolam Sol. Iny. 15mg/3 ml c.m. 4057	25,680	Ampolleta

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas en el aula Oriente, ubicada a un lado de la oficina del sindicato, ubicada en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de diciembre de 2005 a las 16:00 horas, en el aula Oriente, ubicada a un lado de la oficina del sindicato, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2005 a las 16:01 horas, en el aula Oriente, ubicada a un lado de la oficina del sindicato, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200003-004-06	$529.00 Costo en compraNET: $481.00	13/12/2005	13/12/2005 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2005 15:00 horas	19/12/2005 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	13010424 omeprazol Sol. Iny. 40 mg. c.m. 5182.	7,200	Ampolleta
2	C841600000	13010427 cefepima Sol. Iny. 1 g. c.m. 5295.	8,560	Frasco
3	C841600000	13010680 vancomicina Sol. Iny. 500 mg. c.m. 4251	11,770	Frasco
4	C841600000	13010721 ondasetron Sol. Iny. 4 mg	4,470	Ampolleta
5	C841600000	13082640 agua inyectable de 500 ml c.m. 3675	215,712	Envase

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2005 a las 8:00 horas en el aula Oriente, ubicada a un lado de la oficina del sindicato, ubicada en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de diciembre de 2005 a las 15:00 horas, en el aula Oriente, ubicada a un lado de la oficina del sindicato, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de diciembre de 2005 a las 15:01 horas en el aula Oriente, ubicada a un lado de la oficina del sindicato, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200003-005-06	$529.00 Costo en compraNET: $481.00	13/12/2005	13/12/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2005 8:00 horas	19/12/2005 8:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	13070160 guante para exploración desechable	9,000	Caja
2	C480000000	13070176 jeringa de plástico 10 ml	288,000	Pieza
3	C480000000	13070177 jeringa p/insulina 1 ml	288,000	Pieza
4	C480000000	13070193 equipo para aplicación de volúmenes medidos	78,000	Pieza
5	C480000000	13071009 gasa seca cortada de algodón	1,200	Paquete

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas en el aula Oriente, ubicada a un lado de la oficina del sindicato, ubicada en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de diciembre de 2005 a las 8:00 horas, en el aula Oriente, ubicada a un lado de la oficina del sindicato, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de diciembre de 2005 a las 8:01 horas en el aula Oriente, ubicada a un lado de la oficina del sindicato, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Información general: en las licitaciones públicas internacionales la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Arturo Borja Vargas, con cargo de Subdirector de Recursos Materiales, el día 28 de noviembre de 2005. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57-61-18-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: enero-diciembre de 2006. El pago se realizará: dentro de los 26 días naturales, posteriores a la presentación de la factura en el Departamento de Contabilidad. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A las cámaras nacionales de la industria de transformación y de la industria farmacéutica, y ciudadanos en general, se les hace una atenta invitación para que asistan a los eventos de estas licitaciones, que se llevarán a cabo en los días y lugar señalados en la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. LUIS ARMANDO SANCHEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 222577)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, PARA LA SALUD REPRODUCTIVA Y PERINATAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, y de acuerdo al oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número 315-A-06518, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de material, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
12260001-003-06	$1,453.00 Costo en compraNET: $1,321.00	15/12/2005	14/12/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Toallas p/gineco obstetricia, desechable	153,000	Pieza
2	C841600000	Esponja de gasa de algodón, estéril con 12 capas	12,100	Paquete
3	C841600000	Eqpo. p/administración de volumen medido	7,150	Pieza
4	C841600000	Esponja de gasa de 12 capas, cortada en 10 x 10	6,500	Paquete
5	C841600000	Cojín térmico desechable p/arterializar	3,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-9900, extensión 350, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja al nombre del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas, en el auditorio "B" del edificio "A" de Hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal, ubicado en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Asimismo se informa que las dudas se recibirán por escrito a más tardar el día 12 de diciembre, hasta las 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 21 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio "B" del edificio "A" de Hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal, Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes se hará de conformidad con lo que se establezca en el contrato-pedido.
- El pago se realizará: a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada, en moneda nacional en tiempo y forma en la ventanilla de cuentas por pagar del Instituto, ubicada en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. RAUL ABREGO VELASCO
RUBRICA.

(R.- 222554)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de placas radiográficas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
12215001-007-06	$1,453.00 Costo en compraNET: $1,321.00	16/12/2005	16/12/2005 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2005 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C360000034	Placa radiográfica	Magazine	176	439
2	C360000034	Placa radiográfica	Caja	113	282
3	C360000034	Placa radiográfica	Caja	77	193
4	C360000034	Placa radiográfica	Caja	77	193
5	C360000000	Placa base azul para impresora en seco	Caja	34	84

- Autorización para iniciar trámites administrativos de licitaciones públicas anticipadas, según oficio 315-A-06516 del 10 de octubre de 2005 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP, con cargo al presupuesto que se apruebe para el ejercicio fiscal 2006 del Incan.
- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2005 a las 14:30 horas, en el aula del 3er. piso, de Hospitalización del Incan, ubicada en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa a elección del licitante podrá presentarse el día 21 de diciembre de 2005 de 10:00 a 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, 2o. piso, edificio del Gobierno del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Delegación Tlalpan, D.F.
- No se aceptará, el envío de propuestas por servicio postal, por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2005 a las 13:30 horas, en el aula del 3er. piso, de Hospitalización del Incan, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de área médica, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: las entregas en general serán de acuerdo a las necesidades del Incan y capacidad de almacenamiento, y el suministro de los bienes será dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud de los mismos.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en 15 días hábiles, siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 222573)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de camas hospitalarias eléctricas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12223001-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Desempate y notificación de fallo
$450.00 Costo en compraNET: $410.00	9/12/2005	7/12/2005 10:00 horas	12/12/2005 10:00 horas	19/12/2005 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I450600000	Camas hospitalarias eléctricas	95	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56664539, extensión 177, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el evento de desempate y notificación de fallo se llevarán a cabo en el aula del laboratorio clínico del Instituto, ubicado en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: almacén de Activo Fijo del Instituto, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: según lo establecido en las bases. El pago se realizará: según lo establecido en las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. EDUARDO MUÑOZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 222533)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA, MANUEL VELASCO SUAREZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12230004-004-05	$969.00 Costo en compraNET: $880.80	9/12/2005	9/12/2005 10:00 horas	6/12/2005 10:00 horas	15/12/2005 10:00 horas	15/12/2005 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular	1	Año

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 06 29 07, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en el aula Jean Martín Charcot, Dirección de Enseñanza, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en Subdirección de Servicios Generales, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en aula Jean Martín Charcot, Dirección de Enseñanza, avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de diciembre de 2005 a las 10:01 horas, en aula Jean Martín Charcot, Dirección de Enseñanza, avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suárez, los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00.
- Plazo de entrega: un año.
- El pago se realizará: dentro de los 40 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
C.P. EBERTH HERNANDEZ MONTER
RUBRICA.

(R.- 222456)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA, MANUEL VELASCO SUAREZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral de limpieza a inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12230004-005-05	$969.00 Costo en compraNET: $880.80	9/12/2005	9/12/2005 12:00 horas	6/12/2005 10:00 horas	15/12/2005 12:00 horas	15/12/2005 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio integral de limpieza a inmuebles	12	Mes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 06 29 07, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en el aula Jean Martín Charcot, Dirección de Enseñanza, ubicada en avenida Insurgentes número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en Subdirección de Servicios Generales, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en el aula Jean Martín Charcot, Dirección de Enseñanza, avenida Insurgentes número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de diciembre de 2005 a las 12:01 horas, en el aula Jean Martín Charcot, Dirección de Enseñanza, avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suárez, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 12 meses.
- El pago se realizará: dentro de los 40 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
C.P. EBERTH HERNANDEZ MONTER
RUBRICA.

(R.- 222458)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA, MANUEL VELASCO SUAREZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo biomédico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12230004-006-05	$968.00 Costo en compraNET: $880.80	10/12/2005	12/12/2005 10:00 horas	7/12/2005 10:00 horas	16/12/2005 10:00 horas	16/12/2005 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Microscopios	21	Equipo
2	C810600000	Centrífugas	55	Equipo
3	C810600000	Equipo de esterilización y autoclaves	6	Equipo
4	C810600000	Equipo de laboratorio	100	Equipo
5	C810600000	Equipo de refrigeración	76	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 06 29 07, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en el aula Jean Martín Charcot, Dirección de Enseñanza, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en Subdirección de Servicios Generales, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en el aula Jean Martín Charcot, Dirección de Enseñanza, avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de diciembre de 2005 a las 10:01 horas, en el aula Jean Martín Charcot, Dirección de Enseñanza, avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 12 meses.
- El pago se realizará: dentro de los 40 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
C.P. EBERTH HERNANDEZ MONTER
RUBRICA.

(R.- 222460)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA "RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ"

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de alimentación de personal administrativo, médico y pacientes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12295002-003-05	Convocante: $969.00 compraNET:$881.00	9/12/2005	9/12/2005 10:00 horas	8/12/2005 10:00 horas	16/12/2005 10:00 horas	16/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Alimentación de personal administrativo, médico y pacientes	1	Contrato	$2'500,000.00	$3'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 55 36 34, los días del 1 al 9 de diciembre de 2005, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, el día 9 hasta las 10:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en edificio de Administración, en las oficinas de la Subdirección de Servicios Generales, calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 16 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas. Ambas propuestas podrán presentarse en un sólo sobre. El acto de fallo se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2005, todos los actos se realizarán en el aula "A" edificio de imágenes cerebrales, calzada México-Xochimilco, número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: edificio de servicios clínicos, durante la vigencia del contrato de manera ininterrumpida en el horario de entrega de 6:30 a 21:00 horas. Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006. El pago se realizará: a los diez días una vez presentada la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este procedimiento podrá participar cualquier persona en los diversos actos, en calidad de observadora, sin haber adquirido bases, previo registro.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
JORGE LUIS ALANIS MORENO
RUBRICA.

(R.- 222522)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA MULTIPLE 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de vales despensa y gasolina, servicio de comedor institucional, servicio de limpieza de bienes muebles e inmuebles institucionales, servicio de pasajes aéreos nacionales e internacionales y otros servicios de agencia de viajes y servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales y de personas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11112001-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$968.88 Costo en compraNET: $880.80	6/12/2005	6/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 10:00 horas	12/12/2005 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Suministro de vales despensa	1	Servicio
2	C810000000	Suministro de vales de gasolina	1	Servicio
3	C810000000	Suministro de vales despensa (juguetes)	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Rogelio Reséndiz Martínez, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 25 de noviembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 53-22-77-00, extensión 2240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del CONACYT. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, ala Norte, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, ala Norte, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, ala Norte, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: Zona Metropolita y diferentes estados de la República Mexicana, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:30 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: del 13 de diciembre de 2005 al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: contra entrega de vales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 11112001-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$968.88 Costo en compraNET: $880.80	7/12/2005	7/12/2005 10:00 horas	5/12/2005 10:00 horas	13/12/2005 10:00 horas	13/12/2005 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de comedor	1	Servicio	$800,000.00	$2'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Rogelio Reséndiz Martínez, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 25 de noviembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 53-22-77-00, extensión 2240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del CONACYT. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, ala Norte, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, ala Norte, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2005 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, ala Norte, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Insurgentes Sur 1582, mezzanine, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, 03940, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

- El pago se realizará: mensualmente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 11112001-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$968.88 Costo en compraNET: $880.80	7/12/2005	7/12/2005 13:00 horas	5/12/2005 12:00 horas	13/12/2005 13:00 horas	13/12/2005 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Rogelio Reséndiz Martínez, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 25 de noviembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 53-22-77-00, extensión 2240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del CONACYT. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, ala Norte, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, ala Norte, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2005 a las 13:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, ala Norte, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Zona Metropolitana y algunos estados de la República Mexicana, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 21:30 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: mensualmente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 11112001-012-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$968.88 Costo en compraNET: $880.80	6/12/2005	6/12/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 12:00 horas	12/12/2005 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de pasajes	1	Servicio	$8'000,000.00	$20'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Rogelio Reséndiz Martínez, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 25 de noviembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 53-22-77-00, extensión 2240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del CONACYT. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, ala Norte, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, ala Norte, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, ala Norte, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Insurgentes Sur 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, 03940, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 11112001-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$968.88 Costo en compraNET: $880.80	6/12/2005	6/12/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 14:00 horas	12/12/2005 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de seguros de gastos médicos mayores	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de seguros múltiple integral	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de seguros parque vehicular	1	Servicio
4	C810000000	Servicio de seguros transporte de carga	1	Servicio
5	C810000000	Servicio de seguros ramos técnicos	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Rogelio Reséndiz Martínez, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 25 de noviembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 53-22-77-00, extensión 2240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del CONACYT. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, ala Norte, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, ala Norte, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 14:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, ala Norte, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Insurgentes Sur 1582, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, 03940, México, D.F., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: de 00:00 del 1 de enero a 24:00 del 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ARQ. ROGELIO RESENDIZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 222578)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Coordinación General de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública nacional (a través de medios remotos de comunicación electrónica) para la adjudicación del contrato relativo a la prestación del servicio que a continuación se relaciona:

No. de licitación	Descripción	No. de partida	Unidad de medida	Cantidad
00637174-003-05	Servicio de claves de acceso simultáneo e ilimitado a una base de datos de revistas médicas a texto completo, conformando un sistema de información médica vía Internet para bibliohemerotecas virtuales del ISSSTE, para el ejercicio fiscal 2006	Partida única	Clave de acceso	175

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante: $2,277.00 IVA Incluido compraNET: $2,070.00 IVA Incluido	14/diciembre/2005 11:00 Hrs.	21/diciembre/2005 11:00 Hrs.	26/diciembre/2005 17:00 Hrs.

Partida única: 175 claves de acceso.

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, ubicadas en avenida San Fernando número 547, edificio “F”, primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56-06-32-68 o 56-06-94-72, y fax 56-06-32-68, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual manera, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET) cuya dirección electrónica es http://compranet.gob.mx, a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- Lugar de los eventos: los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio “F”, 1er. piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación

- Vigencia del contrato: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- Lugar donde se prestarán los servicios: los servicios deberán ser proporcionados en las instalaciones del Instituto tanto en el Distrito Federal como en el interior de la República Mexicana en los centros de trabajo que se indican en el anexo número 2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en pesos mexicanos (moneda nacional).
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, consistente en facturas debidamente selladas y firmadas por personal autorizado, dicha documentación deberá presentarse en la Jefatura de Servicios de Enseñanza Investigación de la Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria de la Subdirección General Médica, en el domicilio y horario que se indica en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RODOLFO HIGAREDA COEN
RUBRICA.

(R.- 222499)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN NUEVO LEON
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustancias químicas, materiales, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637119-010-05	$1,380.00 Costo en compraNET: $1,265.00	12/12/2005	13/12/2005 10:00 horas	19/12/2005 10:00 horas	19/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Glucosa	33,600	33,600	36,000
2	C840800000	Urea	30,000	30,000	33,000
3	C840800000	Citología hemática	30,000	30,000	33,000
4	C840800000	Factor reumatoide	3,600	3,600	4,000
5	C840800000	Tífico “O”	96	96	104

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637119-011-05	$1,380.00 Costo en compraNET: $1,265.00	12/12/2005	13/12/2005 14:00 horas	19/12/2005 14:00 horas	19/12/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Catéter 22 G x 19 mm	9,600	9,600	10,400
2	C480000000	Catéter 20 G x 19 m.	9,600	9,600	10,400
3	C480000000	Sistema p/recolección de fluidos biológicos infecciosos	240	240	260
4	C480000000	Circuito Bain pediátrico	36	36	40
5	C480000000	Circuito Bain adulto	36	36	40

- La visita a instalaciones, referente a la licitación número 00637119-010-05: no habrá visita a instalaciones.
- La visita a instalaciones, referente a la licitación número 00637119-011-05: no habrá visita a instalaciones.
- La unidad de medida de las partidas 1 a la 5 de las licitaciones: conforme anexo 1 de sus bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Ocampo número 379, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83491160, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la sala de juntas de la Delegación Estatal, primer piso, ubicado en Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora señalados en la sala de juntas de la Delegación Estatal, primer piso, Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señalados en la sala de juntas de la Delegación Estatal, primer piso, Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén clínica Hospital “A” Monterrey, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 12 días naturales.
- El pago se realizará: no excederá de 45 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. JUAN G. GARZA GUAJARDO
RUBRICA.

(R.- 222301)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ARTICULOS 26 FRACCION I, 29, 30, 32 PARRAFOS II Y III, 34 Y 47, Y EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION ARTICULO 32-D Y LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LAS RELACIONADAS CON OBRA PUBLICA, EXPEDIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO MEDIANTE ACUERDO 38.1263.2001, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE ABRIL DE 2001, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CONSIDERANDO QUE CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE BASES	CANTIDAD SOLICITADA
00637146-004-05	PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE DEL ISSSTE	CONVOCANTE: $2,500.00 compraNET: $2,250.00	MINIMO: 1,390 VALES DE $25.00 31,774 VALES DE $50.00 MAXIMO: 1,440 VALES DE $25.00 31,824 VALES DE $50.00

VISITA	JUNTA ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
	5 DE DICIEMBRE 17:00 HRS.	12 DE DICIEMBRE 13:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE BASES	CANTIDAD SOLICITADA
00637146-005-05	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE	CONVOCANTE: $2,500.00 compraNET: $2,250.00	MINIMO: 290 OPERARIOS MAXIMO: 400 OPERARIOS

VISITA	JUNTA ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
5 DE DICIEMBRE 9:00 HRS.	5 DE DICIEMBRE 12:00 HRS.	13 DE DICIEMBRE 17:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE BASES	CANTIDAD SOLICITADA
00637146-006-05	PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE DIESEL PARA LA DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE DEL ISSSTE	CONVOCANTE: $2,500.00 compraNET: $2,250.00	MINIMO: 100,000 LTS. MAXIMO: 152,000 LTS.

VISITA	JUNTA ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
	6 DE DICIEMBRE 12:00 HRS.	14 DE DICIEMBRE 11:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE BASES	CANTIDAD SOLICITADA
00637146-007-05	SERVICIOS DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE	CONVOCANTE: $2,500.00 compraNET: $2,250.00	MINIMO: 326,124 PRENDAS MAXIMO: 815,292 PRENDAS

VISITA	JUNTA ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
6 DE DICIEMBRE 10:00 HRS.	6 DE DICIEMBRE 17:00 HRS.	14 DE DICIEMBRE 17:00 HRS.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS EN INTERNET: http://www.compranet.gob.mx, O BIEN EN LA JEFATURA DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DEPENDIENTE DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE, UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 45, 7o. PISO, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06030, TELEFONO 51409617, EXTENSION 22084.

PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES EL PAGO DEBERA CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 51041023003, CON NUMERO DE REFERENCIA 1091-8 DEL BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., O BIEN POR VIA compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA A LA CUENTA ANTES MENCIONADA.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LOS EVENTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA Y LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS compraNET, UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 45, 5o. PISO, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06030.

LAS DUDAS EN RELACION A LAS BASES DE LICITACION SE RECIBIRAN POR ESCRITO Y HASTA 48 HORAS ANTES DE LA CELEBRACION DEL ACTO DE ACLARACION A LAS BASES, CON EL HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES.

CONDICIONES DE PAGO: EL PROVEEDOR DEBERA, SIN EXCEPCION ALGUNA, PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE 12 MESES, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN LA DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE
C.P. MIGUEL ANGEL GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 222489)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL MONTERREY

CONVOCATORIA 06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
00637165-015-05	$1,320.00 Costo en compraNET: $1,200.00	6/12/2005	6/12/2005 10:00 horas	12/12/2005 10:00 horas	14/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000380	Refrigerador banco de sangre	1	Pza.
2	I090000396	Sierra para yeso	3	Pza.
3	I060200360	Microtomo	1	Pza.
4	I090000130	Chasis para rayos x 8x10	2	Pza.
5	I090000130	Chasis para rayos x 10x12	2	Pza.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
00637165-016-05	$1,320.00 Costo en compraNET: $1,200.00	6/12/2005	6/12/2005 12:30 horas	12/12/2005 12:30 horas	14/12/2005 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Vales de combustible	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
00637165-017-05	$1,320.00 Costo en compraNET: $1,200.00	6/12/2005	6/12/2005 14:00 horas	12/12/2005 14:00 horas	14/12/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000228	Pescado para caldo	86.4	Kilo
2	C390000228	Filete de pescado	1008	Kilo
3	C060400012	Pollo entero	1512	Kilo
4	C060400012	Pechuga de pollo	1044	Kilo
5	C060400012	Pechuga de pollo milanesa	201.6	Kilo

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
00637165-018-05	$1,320.00 Costo en compraNET: $1,200.00	6/12/2005	6/12/2005 15:30 horas	12/12/2005 15:30 horas	14/12/2005 15:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

- En la licitación: 00637165-015-05 no habrá visita a las instalaciones.
- En la licitación: 00637165-016-05 no habrá visita a las instalaciones.
- En la licitación: 00637165-017-05 no habrá visita a las instalaciones.
- En la licitación: 00637165-018-05 si habrá visita a las instalaciones.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181)8158-9808, los días a partir de la fecha de publicación he inclusive hasta seis días antes de evento, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, deberá ser pagado mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Regional Monterrey del ISSSTE en Nuevo León.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre 2005 a las 10:00 horas hasta 15:30 horas, en la Coordinación de Servicios Generales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey en Nuevo León, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- La visita a instalaciones se efectuará el día 5 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la Coordinación de Servicios Generales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas hasta 15:30 horas en la Coordinación de Servicios Generales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey en Nuevo León, avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Adolfo Lopez Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes, en horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: como se indica en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
LIC. ALEJANDRO ARROYO BERNAL
RUBRICA.

(R.- 222421)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Coordinación General de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios convoca a las personas interesadas en participar en las licitaciones públicas nacionales, a través de medios remotos de comunicación electrónica para la adjudicación de los contratos relativos a la prestación de los servicios que a continuación se relacionan:

No. de licitación	Descripción	No. de partidas	Unidad de medida	Cantidad	
				Mínima	Máxima
00637002-006-05	Transporte de bienes propiedad del ISSSTE con destino a cada una de las unidades médicas o administrativas, locales y foráneas, ubicadas en el territorio nacional, para el ejercicio fiscal 2006	5	Viaje	672	1,669

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante: $1,708.00 IVA incluido compraNET: $1,553.00 IVA incluido	14/diciembre/2005 11:00 Hrs.	22/diciembre/2005 11:00 Hrs.	28/diciembre/2005 17:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción	No. de partidas	Unidad de medida	Cantidad	
				Mínima	Máxima
00637002-007-05	Traslado en la modalidad de paquetería de insumos para la salud y bienes del Almacén Regional Centro a los diferentes centros de trabajo del ISSSTE en territorio nacional, para el ejercicio fiscal 2006	Partida única	Envío	1,128	2,820

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante: $1,708.00 IVA incluido compraNET: $1,553.00 IVA incluido	15/diciembre/2005 11:00 Hrs.	21/diciembre/2005 11:00 Hrs.	27/diciembre/2005 17:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción	No. de partidas	Unidad de medida	Cantidad	
				Mínima	Máxima
00637002-008-05	Otorgamiento de cita médica de consulta externa general de primer nivel del ISSSTE, vía telefónica e Internet, para el ejercicio fiscal 2006	Partida única	Llamada/por día/por unidad médica	46	115

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante: $1,708.00 IVA incluido compraNET: $1,553.00 IVA incluido	13/diciembre/2005 11:00 Hrs.	20/diciembre/2005 11:00 Hrs.	23/diciembre/2005 17:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción	No. de partidas	Unidad de medida	Cantidad
00637002-009-05	Seguridad y vigilancia en las Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas del ISSSTE, ubicadas en el Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2006.	Partida única	Elemento/turno	611

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante: $1,708.00 IVA incluido compraNET: $1,553.00 IVA incluido	7/diciembre/2005 14:00 Hrs.	16/diciembre/2005 11:00 Hrs.	20/diciembre/2005 17:00 Hrs.

Partidas de mayor monto:

L.P.N. 00637002-006-05: partida 4: mínimo 432 viajes, máximo 1,080 viajes; partida 2: mínimo 117 viajes, máximo 291 viajes; partida 1: mínimo 70 viajes, máximo 171 viajes; partida 5: mínimo 26 viajes, máximo 65 viajes; partida 3: mínimo 27 viajes, máximo 62 viajes.

L.P.N. 00637002-007-05: partida única: mínimo 1,128 envíos, máximo 2,820 envíos.

L.P.N. 00637002-008-05: partida única: mínimo 46 llamadas/por día/por unidad médica, máximo 115 llamadas/por día/por unidad médica.

L.P.N. 00637002-009-05: partida única: 611 elementos/turno.

- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio “F”, primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56-06-32-68 o 56-06-94-72 y fax 56-06-32-68, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual manera, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET) cuya dirección electrónica es http://compranet.gob.mx, a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- Lugar de los eventos: los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio “F”, planta baja, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Vigencia de los contratos: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- Lugar donde se prestarán los servicios: LPN 00637002-006-05: los servicios deberán ser proporcionados con inicio en el almacén central del Instituto, ubicado en el D.F., con destino a los centros de trabajo en el D.F. y/o interior de la República que se señalan en las bases de licitación; LPN 00637002-007-05: los servicios deberán ser proporcionados del Almacén Regional Centro del Instituto, ubicado en el D.F., con destino a los diferentes centros de trabajo del interior de la República Mexicana que se señalan en las bases de licitación; LPN 00637002-008-05: los servicios deberán ser proporcionados desde las instalaciones del licitante que resulte adjudicado a cuya sede se conectarán como usuarios todas las unidades médicas a nivel nacional que el Instituto designe para su incorporación al sistema; LPN 00637002-009-05: los servicios deberán ser proporcionados en los centros de trabajo de las unidades administrativas centrales y desconcentradas del Instituto, ubicadas en el D.F., cuyos domicilios se indican en las bases de licitación.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en pesos mexicanos (moneda nacional).
- Condiciones de pago: LPN 00637002-006-05, LPN 00637002-007-05 y LPN 00637002-008-05: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, en el domicilio y horario que se indica en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato; LPN 00637002-009-05: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, los días 15 y 30 de cada mes o el día hábil siguiente la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en facturas del servicio realizado en la quincena inmediata anterior, en el domicilio y horario que se indica en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RODOLFO HIGAREDA COEN
RUBRICA.

(R.- 222530)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado, servicio de mantenimiento a equipo médico y servicio de mantenimiento a equipos de lavandería y casa de máquinas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 00637171-023-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$485.00 Costo en compraNET: $441.00	13/12/2005	13/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado	1	Servicio

Número de licitación 00637171-024-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$485.00 Costo en compraNET: $441.00	13/12/2005	13/12/2005 12:00 horas	9/12/2005 y 12/12/2005 9:00 horas	19/12/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento a equipo médico	1	Servicio

Número de licitación 00637171-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$485.00 Costo en compraNET: $441.00	13/12/2005	13/12/2005 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento a equipos de lavandería y casa de máquina	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Ricardo Castillo Oliver por avenida María Lavalle Urbina sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6-48-26, en los días antes indicados de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE en Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en los días y horarios antes indicados en la sala de juntas y/o sala de capacitación de la Delegación Estatal del ISSSTE Campeche, ubicada en Ricardo Castillo Oliver sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en los centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE, los días y horas establecidos en las bases.
- Plazo de entrega: indicado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la prestación del servicio y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CAMPECHE, CAMP., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
JAVIER OMAR SANCHEZ FARFAN
RUBRICA.

(R.- 222449)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA

CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y su Reglamento; en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000 y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas: nacional número 00637052-007-05, con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, reservada de las disposiciones de los Tratados de Libre Comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del Sector Público, con base en el "Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Aplicación de las Reservas contenidas en los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de febrero de 2003 y su aclaración publicada el 2 de abril de 2003; para la cual sólo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y los bienes ofertados deberán ser producidos en México y cumplir con el de grado de contenido nacional establecido de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" y su Reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000 y 12 de julio de 2004, respectivamente; internacional número 00637052-008-05, con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, con base en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003, de conformidad con todos y cada uno de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, con excepción del tratado de libre comercio suscrito con Israel, al cual no le son aplicables las disposiciones previstas por su correspondiente capítulo de compras del sector público, para la adquisición de los siguientes bienes: vendajes médicos (vendas, cintas adhesivas, excluyendo vendas de gasa y parches de gasa), bolsas de sangre y agujas de jeringa, y sólo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio; e internacional número 00637052-009-05 con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, y con base en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 2004, misma que se llevará a cabo abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada fuera de la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio vigentes celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, relativas a la adquisición de material de curación, de estomatología, radiológico y de reactivos para laboratorio, mediante contratos normales y abiertos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación	Descripción	Costo de bases IVA incluido	Cantidad solicitada
Licitación pública nacional 00637052-007-05	Material de curación, de estomatología, radiológico y de reactivos para laboratorio	$1,114.21 Documento $1,012.92 compraNET	288 claves
Licitación pública internacional 00637052-008-05	Material de curación, de estomatología, radiológico y de reactivos para laboratorio	$1,114.21 Documento $1,012.92 compraNET	64 claves

Licitación pública internacional 00637052-009-05	Material de curación, de estomatología y de reactivos para laboratorio	$1,114.21 Documento $1,012.92 compraNET	6 claves
Junta de aclaración a las bases	**Presentación y apertura de proposiciones**	**Fallo**	
LPN-00637052-007-05 13 de diciembre 2005 11:00 horas	19 de diciembre 2005 11:00 horas	28 de diciembre 2005 11:00 horas	
LPI-00637052-008-05 4 de enero 2006 11:00 horas	10 de enero 2006 11:00 horas	20 de enero 2006 11:00 horas	
LPI-00637052-009-05 15 de diciembre 2005 11:00 horas	21 de diciembre 2005 11:00 horas	28 de diciembre 2005 14:00 horas	

Las claves de mayor monto de la LPN-00637052-007-05: 060.681.0067 Pañales predoblados, desechables para adultos. Cantidad mínima: 1'621,556, cantidad máxima: 2'026,945 piezas. 060.456.0391 Guantes para exploración, ambidiestro, estériles de látex, desechables. Tamaño: mediano. Envase con 100 piezas. Cantidad mínima: 100,298, cantidad máxima: 125,373 envases. 060.436.0107 Gasa seca cortada, de algodón. Largo: 10 cm ancho: 10 cm envase con 200. Cantidad mínima: 144,031, cantidad máxima: 180,039 envases. 070.707.0140 Película ortocromática sensible al verde para radiología general medidas: 35.6 x 43.2 cm caja con 100 películas. Cantidad mínima: 9,281, cantidad máxima: 11,602 cajas. 060.532.0167 Equipo para venoclisis sin aguja, estéril, desechable. Normogotero. Cantidad mínima: 1'909,248, cantidad máxima: 2'386,561 equipos.

Las claves de mayor monto de la LPI-00637052-008-05: 060.066.0880 Antisépticos y germicidas. Solución concentrada esterilizante en frío para preparar glutaraldehido al 8.5% +- 0.5% tensioactivo no iónico ni catónico, 2.0% +- 0.8% y perfume sin formol. Frasco con un litro y dosificador de 20 ml integrado. Envase con 6 frascos. Cantidad mínima: 2,052, cantidad máxima: 2,566 envases. 080.826.2737 Reactivos para pruebas por radioinmunoanálisis. Antígeno específico de próstata (PSA) total. Determinación de antígeno especifico de próstata total con técnica IRMA. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC. Cantidad: 115,000 pruebas. 080.881.5151 Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juegos de reactivos para determinación en equipo automatizado de glóbulos rojos hematocrito, hemoglobina, concentración media de hemoglobina, concentración corpuscular media de hemoglobina, volumen globular medio. Número de leucocitos con cuenta diferencial en número y porcentaje, TATC. Solicitar de acuerdo a la marca del equipo. Cantidad: 203,591 juegos. 080.889.2574 Tiras reactivas. Tiras o laminillas reactivas con código magnético (código de barras) para determinación cuantitativa en sangre total, suero o plasma. Glucosa. Caja con 15, 25, 30 o 50 RTC. Solicitar de acuerdo a la marca y modelo del equipo. Cantidad: 10,535 cajas. 080.889.2558 Tiras reactivas. Tiras o laminillas reactivas con código magnético (código de barras) para determinación cuantitativa en sangre total, suero o plasma. Colesterol. Caja con 25,30 o 50 RTC. Solicitar de acuerdo a la marca y modelo del equipo. Cantidad: 9,485 cajas.

Las claves de mayor monto de la LPI-00637052-009-05: 060.470.0146 Hemostáticos. Satín hemostático absorbible. Envase con 20 sobres. Cantidad mínima: 728, cantidad máxima: 911 envases. 080.784.0533 Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la hormona estimulante de la tiroides. Tirotrofina (TSH)-, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC. Equipo para mínimo 96 pruebas. Cantidad: 26,880 pruebas. 060.182.0194 Cemento ionomero de vidrio con aleación de limadura de plata. Polvo 15 g. silicato de aluminio 100%. Líquido 10 g, 8 ml. Acido poliacrílico 45%. Polvo de limadura de plata 17 g plata 56%, estaño 29%, cobre 15%. Cantidad mínima: 374, cantidad máxima: 468 estuches. 080.784.0699 Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática de tiroxina (T4 total). Para 100 pruebas. RTC. Cantidad: 4,000 pruebas. 060.550.0784 Jeringa de vidrio sin aguja con pivote de vidrio. Reutilizable capacidad: 20 ml. Escala graduada en ml. divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0. Cantidad mínima: 936, cantidad máxima: 1,170 piezas.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, 4o. piso, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono y fax 5606-9363, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles para lo cual el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado, o cheque de caja, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En el caso de adquisición de las bases por compraNET, el pago deberá realizarse mediante el recibo que este sistema expide.

La documentación legal y administrativa que presenten los interesados podrá ser revisada hasta 48 horas, en días hábiles, antes del evento de presentación y apertura de proposiciones, en la jefatura de servicios de adquisición de material de curación, ubicada en el domicilio citado.

Los eventos correspondientes a junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, tendrán verificativo, para las tres licitaciones, en el Centro Nacional de Capacitación y Productividad (CENCAP) del Instituto, ubicado en la Unidad Habitacional Fuentes Brotantes, segunda sección, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14410, México, D.F.

Los licitantes que deseen presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases de la licitación a través de compraNET.

La presentación de las propuestas tanto técnica como económica, se hará en un sólo sobre en lugar de dos, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, ello no sería motivo de descalificación.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español para la LPN 00637052-007-05, o en inglés con traducción simple al español para las LPI 00637052-008-05 y LPI-00637052-009-05 y en pesos moneda nacional.

Las preguntas en relación con las bases se recibirán por escrito, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación: para las LPN 00637052-007-05 y LPI-00637052-009-05, hasta el día 9 de diciembre de 2005 y para la LPI 00637052-008-05 hasta el día 2 de enero de 2006.

Lugar de entrega: la entrega de los bienes se efectuará de 8:00 a 13:00 horas, en los Almacenes Regionales del Instituto: Centro (México, D.F.), Noreste (Saltillo, Coah.), Noroeste (Culiacán, Sin.), Occidente (Guadalajara, Jal.) y Sureste (Mérida, Yuc.), cuyos domicilios se señalan en las bases y para los reactivos, en las unidades médicas del Instituto de conformidad con lo indicado en las mismas.

Plazo de entrega: la primera entrega de los bienes se realizará: para las LPN 00637052-007-05 y LPI-00637052-009-05, del 23 al 27 de enero de 2006 y para la LPI 00637052-008-05, del 20 al 24 de febrero de 2006; los reactivos de laboratorio y las claves correspondientes a programas, de acuerdo a las guías de distribución, señaladas en las bases.

Condiciones de pago: para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá presentar la documentación comprobatoria debidamente requisitada, consistente en factura, contrato, remisiones originales selladas y firmadas por personal autorizado, el día hábil siguiente al de la entrega de los bienes, en la Coordinación Administrativa, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio B, sótano, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, México, D.F., en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas.

El pago de los bienes no excederá de 45 días naturales para contratos normales y 30 días naturales para contratos abiertos, posteriores a la fecha de presentación de la documentación comprobatoria. No se otorgarán anticipos.

Vigencia de los contratos: a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o aquellas que por su conducto deseen participar a través de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir la inhabilitación.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION
LIC. GENARO BARRON TIRADO
RUBRICA.

(R.- 222501)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN MORELOS

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de diesel, adquisición de vales de combustible, adquisición de perecederos, adquisición de material de curación, adquisición de material de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-026-05	$387.55 Costo en compraNET: $352.32	9/12/2005	9/12/2005 11:00 horas	16/12/2005 11:00 horas	16/12/2005 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200024	Gasolina	Pieza	6,236	15,590

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-027-05	$387.55 Costo en compraNET: $352.32	9/12/2005	9/12/2005 10:00 horas	16/12/2005 10:00 horas	16/12/2005 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200022	Gasóleo diesel	Litros	312,000	436,800

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-028-05	$387.55 Costo en compraNET: $352.32	9/12/2005	9/12/2005 12:00 horas	16/12/2005 12:00 horas	16/12/2005 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C600000000	Suministro de productos perecederos	Contrato	1

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-029-05	$387.55 Costo en compraNET: $352.32	9/12/2005	9/12/2005 13:00 horas	16/12/2005 13:00 horas	16/12/2005 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Cemento para hueso	Estuche	48	67
2	C480000000	Placa dental peripical	Pieza	6	8
3	C480000000	Mascarilla para anestesia Rendall	Pieza	12	17
4	C480000000	Grapa de titaneo	Caja	12	17
5	C480000000	Seda negra c/a atraumática	Caja	12	17

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-030-05	$387.55 Costo en compraNET: $352.32	9/12/2005	9/12/2005 14:00 horas	16/12/2005 16:00 horas	16/12/2005 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Papel bond tamaño oficio	Millar	437	612
2	C210000000	Papel kraff 70 grs.	Rollo	35	49
3	C210000000	Papel bond tamaño carta	Millar	1,037	1,452
4	C210000000	Perforadora metálica de 2 hoyos	Pieza	69	97
5	C210000000	Sobre radiográfico 14 x 17	Sobre	6,281	8,793

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Alvaro Obregón número 1102, colonia La Esperanza, código postal 62170, Cuernavaca, Morelos, teléfono 7773115595, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horarios señalados en la sala de juntas, ubicada en Recursos Hidráulicos sin número, colonia Unidad Habitacional Fovissste Las Aguilas, código postal 62470, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horarios señalados en la sala de juntas, Recursos Hidráulicos sin número, colonia Unidad Habitacional Fovissste Las Aguilas, código postal 62470, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará los días y horarios señalados en la sala de juntas, Recursos Hidráulicos sin número, colonia Unidad Habitacional Fovissste Las Aguilas, código postal 62470, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes motivo de esta licitación serán entregados en las áreas descritas en el anexo 1, los días de acuerdo al anexo 1, en el horario de entrega de acuerdo al anexo 1.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: de acuerdo al punto 8 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. CARLOS NORBERTO VALERO FLORES
RUBRICA.

(R.- 222579)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES ZONA NORTE

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I y 28 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de sustancias químicas, material de curación y materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

El acortamiento de plazos en estas licitaciones fue autorizado por el C.P. Miguel Angel García Ramírez, Subdelegado de Administración de la Delegación Regional Zona Norte en el D.F.

Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura	Objeto
$2,500.00 compraNET: $2,250.00	5 de diciembre de 2005	00637145-013-05	5 de diciembre de 2005 a las 10:00	12 de diciembre de 2005 a las 10:00	Sustancias químicas
	5 de diciembre de 2005	00637145-014-05	5 de diciembre de 2005 a las 17:00	13 de diciembre de 2005 a las 10:00	Material de curación
	6 de diciembre de 2005	00637145-015-05	6 de diciembre de 2005 a las 10:00	12 de diciembre de 2005 a las 17:00	Mat. y útiles de oficina

Licitación	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00637145-013-05	1	Placas de Agar sangre	21,975	Placa
00637145-014-05	1	catéter intravenoso Vialon Rad	10,183	Pieza
00637145-015-05	1	número 20 plásticos	1	Lote
00637145-013-05	1	Placa de Agar de sal de manitol	19,580	Placa
00637145-014-05	1	catéter intravenoso Vialon	10,449	Pieza
00637145-015-05	1	número 22 carpetas	1	Lote
00637145-013-05	1	Placa de Agar Mac Conkey	9,475	Placa
00637145-014-05	1	catéter intravenoso Vialon Rad	4,800	Pieza
00637145-015-05	1	número 16 cuadernos	1	Lote
00637145-013-05	1	Placa de Agar Dextrosa Saboraud	8,835	Placa
00637145-014-05	1	catéter insyte	16,800	Pieza
00637145-015-05	1	número 18 papeles	1	Lote
00637145-013-05	1	Placa de Agar c/eosina y Azul	10,960	Placa
00637145-014-05	1	de metileno catéter insyte	4,800	Pieza
00637145-015-05	1	número 24 cintas	1	Lote

- Las bases de la licitación están disponibles para consulta y venta en Internet en la página http://www.compranet.gob.mx, o bien, en avenida Reforma 45, 8o. piso, colonia Tabacalera, código postal 06050, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-10-42-05, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado, o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o mediante depósito en efectivo a la cuenta 51051023003 del Banco Santander Mexicano, S.A. y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en Reforma 45, 5o. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, los días y horarios señalados en las bases correspondientes, los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Forma de pago: el proveedor deberá, sin excepción, presentar al quinto día hábil posterior a la fecha de entrega, la documentación para realizar el trámite de pago, el cual no excederá de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. MIGUEL ANGEL GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 222491)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en las licitaciones públicas internacionales, relativas a la celebración de contratos abiertos, para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional LPN-00637019-024-05, servicio de fumigación y desinfección patógena

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo	Firma de contrato
$368.30 Costo en compraNET: $331.50	7/12/2005	7/12/2005 10:00 horas	19/12/2005 10:00 horas	22/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 9:00 a 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínima	Presupuesto máxima
1	C810000000	Servicio de fumigación y desinfección patógena	Servicio	104,347.60	260,869.00

Licitación pública nacional LPN-00637019-025-05, servicio de vigilancia

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo	Firma de contrato
$368.30 Costo en compraNET: $331.50	7/12/2005	7/12/2005 12:00 horas	19/12/2005 12:00 horas	22/12/2005 12:00 horas	29/12/2005 9:00 a 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio	1	Servicio

Licitación pública nacional LPN-00637019-026-05, adquisición de alimentos

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo	Firma de contrato
$368.30 Costo en compraNET: $331.50	8/12/2005	8/12/2005 10:00 horas	20/12/2005 10:00 horas	23/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 9:00 a 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600000000	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	1	Año
2	C600000000	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	1	Año
3	C600000000	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	1	Año
4	C600000000	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	1	Año
5	C600000000	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	1	Año

Licitación pública nacional LPN-00637019-027-05, servicio de R.P.B.I.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo	Firma de contrato
$368.30 Costo en compraNET: $331.50	8/12/2005	8/12/2005 11:30 horas	20/12/2005 11:30 horas	23/12/2005 11:30 horas	29/12/2005 9:00 a 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínima	Presupuesto máxima
1	C810000000	Servicio de R.P.B.I.	Servicio	132,173.91	330,434.78

Licitación pública nacional LPN-00637019-028-05, servicio de limpieza

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo	Firma de contrato
$368.30 Costo en compraNET: $331.50	8/12/2005	8/12/2005 14:00 horas	20/12/2005 14:00 horas	23/12/2005 14:00 horas	29/12/2005 9:00 a 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en el patio de ambulancias de la Calle 7 número 240 por 34, de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 9-25-17-55, extensión 2144, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (según bases). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso de la Torre de Gobierno del referido hospital, sito en la Calle 7 número 240 por 34, de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido hospital, sito en la Calle 7 número 240 por 34, de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido hospital, sito en la Calle 7 número 240 por 34, de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. FELIX GUADALUPE SANCHEZ GRANIEL
RUBRICA.

(R.- 222540)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"

CONVOCATORIA MULTIPLE 14

EN OBSERVANCIA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO; DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ISSSTE, EXPEDIDAS POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO MEDIANTE EL ACUERDO NUMERO 41.1271.2002 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 8 DE ABRIL DE 2003 Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, RELATIVA A LA ADQUISICION DE VIVERES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, ASIMISMO, LA RELACIONADA CON LA ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE OFICINA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, AMBAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2006.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES SIN INCLUIR IVA	PERIODO PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00637010-020-05	CONVOCANTE: $968.88 compraNET: $880.80	DEL 1 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2005	14 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HRS.	20 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HRS.	29 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HRS.

RUBRO	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C60000000	ABARROTES	159,827	266,374
2	C60000000	JUGOS Y CONCENTRADOS	32,840	54,731
3	C60000000	CARNES EN GENERAL, LACTEOS Y EMBUTIDOS	219,998	367,659
4	C60000000	FRUTAS Y VERDURAS	253,566	422,603
5	C60000000	PAN ELABORADO	286,920	478,200

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S), SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS. EL FALLO SE EFECTUARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS. TODOS LOS EVENTOS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", UBICADA EN AVENIDA FELIX CUEVAS NUMERO 540 NOVENO PISO COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03229, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006. LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARA DE ACUERDO A LAS BASES, EN EL ALMACEN DE VIVERES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", UBICADO EN FELIX CUEVAS NUMERO 540 SOTANO, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03229, MEXICO, D.F.
- PAGO: EL PAGO NO EXCEDERA LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES SIN INCLUIR IVA	PERIODO PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA PROPOSICIONES	FALLO
00637010-021-05	CONVOCANTE: $968.88 compraNET: $880.80	DEL 1 AL 9 DE DICIEMBRE DE 2005	9 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 11:00 HRS.	16 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HRS.	21 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C21000000	PAPEL BOND BCO. T/C ORIGINAL DE 37 K TIPO FOTOBOND	780	1,300
2	C21000000	PAPEL BOND BCO. T/C DE 37 PARA MAQ. TIPO XEROX Y LASER	780	1,300
3	C21000000	BOLSA DE POLIETILENO PIGMENTADA BCA. IMPRESA A 1 TINTA POR UN LADO COLOR AZUL	14,400	24,000
4	C21000000	PLUMON MARCADOR DE TINTA PERMANENTE 12,000 NEGROS, 5,000 AZUL, 1,000 DIF. COLORES	10,800	18,000
5	C21000000	ENGRAPADORA METALICA TIPO PILOT	360	600

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 11:00 HORAS. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S), SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS. EL FALLO SE EFECTUARA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS. TODOS LOS EVENTOS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL “20 DE NOVIEMBRE”, UBICADA EN AVENIDA FELIX CUEVAS NUMERO 540, NOVENO PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03229, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006. LAS ENTREGAS SE REALIZARAN DE ACUERDO AL ANEXO 1, EN EL ALMACEN GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL “20 DE NOVIEMBRE”, UBICADO EN ROBERTO GAYOL ESQUINA SAN LORENZO, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03229, MEXICO, D.F.
- PAGO: EL PAGO NO EXCEDERA LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA.

INFORMACION COMUN PARA AMBAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA CONVOCANTE EN DIAS HABILES DE LOS PERIODOS ANTES SEÑALADOS, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN EL EDIFICIO “C”, UBICADO EN ROBERTO GAYOL NUMERO 1419, PLANTA BAJA, EN LA DIVISION DE RECURSOS FINANCIEROS, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03229, MEXICO, D.F. Y EN compraNET EN EL PLAZO INDICADO. LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y EN INTERNET: http://compranet.gob.mx MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE SE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICA COMO ECONOMICA SE HARA EN UN SOLO SOBRE.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS MATERIALES
LIC. GUILLERMO URBANO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 222486)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 31 y 34 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de los trabajos y servicios en las unidades que a continuación se describen

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-039-05 Licitación electrónica	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,400.00	6/12/2005	No habrá visita al lugar de los trabajos	5/12/2005 10:00 horas	12/12/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Desarrollo del proyecto ejecutivo de ampliación, remodelación y remozamiento correspondientes a la CMF en Tlalpan, y a la CMF Gustavo A. Madero, en México, D.F.	17/12/2005	15 días naturales	$300,00.00

- Ubicación de los trabajos: los domicilios de las unidades médicas antes señaladas, se indican en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Concursos y Contratos, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio “D”, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, en la fecha y hora indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-040-05 Licitación electrónica	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,400.00	6/12/2005	No habrá visita al lugar de los trabajos	5/12/2005 12:00 horas	12/12/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Desarrollo del proyecto ejecutivo de ampliación, remodelación y remozamiento correspondientes a la C.H. de Ciudad Constitución, C.H. en San José del Cabo y H.G. en La Paz, Baja California	17/12/2005	15 días naturales	$500,000.00

- Ubicación de los trabajos: los domicilios de las unidades médicas antes señaladas, se indican en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Concursos y Contratos, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio “D”, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, en la fecha y hora indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-041-05 Licitación electrónica	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,400.00	6/12/2005	No habrá visita al lugar de los trabajos	5/12/2005 14:00 horas	12/12/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Desarrollo del proyecto ejecutivo correspondientes a la C.M.F. y C.A.D. en Guadalajara, Jal.	17/12/2005	15 días naturales	$500,000.00

- Ubicación de los trabajos: el domicilio de la unidad médica antes señalada, se indica en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Concursos y Contratos, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio “D”, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, en la fecha y hora indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-042-05 Licitación electrónica	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,400.00	7/12/2005	6/12/2005 10:00 horas	6/12/2005 11:00 horas	13/12/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de la continuación de la segunda etapa de trabajos de obra civil e instalaciones (reestructuración y renivelación) tendientes a lograr la renivelación del inmueble ubicado en Plaza de la República 140	21/12/2005	307 días naturales	$1'100,000.00

- Ubicación de los trabajos: Avenida de la República número 140, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030. México, D.F.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-043-05 Licitación electrónica	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,400.00	7/12/2005	6/12/2005 11:00 horas	6/12/2005 12:00 horas	13/12/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de la continuación de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de la CMF tipo “B” 12 consultorios en "El Coyol", Veracruz, Ver.	21/12/2005	234 días naturales	$700,000.00

- Ubicación de los trabajos: calle Laguna del Rosario sin número entre Lago Pátzcuaro y Eje 1 Sur, colonia "El Coyol", Veracruz, Ver.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-044-05 Licitación electrónica	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,400.00	7/12/2005	6/12/2005 14:00 horas	6/12/2005 15:00 horas	13/12/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de hospitalización, tococirugía y servicios generales correspondientes a la C.H. en Río Verde, S.L.P.	21/12/2005	234 días naturales	$235,000.00

- Ubicación de los trabajos: Calle del Bosque número 132, Río Verde, S.L.P., código postal 78600.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-045-05 Licitación electrónica	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,400.00	7/12/2005	6/12/2005 17:00 horas	6/12/2005 18:00 horas	13/12/2005 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de la continuación de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de la planta de tratamiento de aguas residuales y ampliación de terapia intensiva, tomografía y subestación del H.G. de Acapulco, Gro.	21/12/2005	203 días naturales	$660,000.00

- Ubicación de los trabajos: avenida Ruiz Cortines número 124, colonia Alta Progreso, Acapulco, Gro., código postal 39601.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-046-05 Licitación electrónica	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,400.00	7/12/2005	7/12/2005 10:00 horas	7/12/2005 11:00 horas	14/12/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la primera etapa de la Clínica de Medicina Familiar de 12 consultorios en Torreón, Coah.	21/12/2005	307 días naturales	$1'040,000.00

- Ubicación de los trabajos: calle Mar sin número, Antiguo Fraccionamiento "Los Angeles" hoy "Torreón Residencial", Torreón, Coah., código postal 27000.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-047-05 Licitación electrónica	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,400.00	8/12/2005	7/12/2005 12:00 horas	7/12/2005 13:00 horas	14/12/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la primera etapa de la Clínica de Medicina Familiar de 12 consultorios, en Ciudad Lerdo, Dgo.	21/12/2005	307 días naturales	$1'050,000.00

- Ubicación de los trabajos: boulevard Miguel Alemán y Calzada de Agustín Castro sin número, Ciudad Lerdo, Dgo., código postal 35150.

- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-048-05 Licitación electrónica	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,400.00	7/12/2005	7/12/2005 14:00 horas	7/12/2005 15:00 horas	14/12/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de la continuación de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas del Centro de Apoyo y Diagnóstico (CAD), en el Complejo Zona Oriente, México, D.F.	21/12/2005	203 días naturales	$570,000.00

- Ubicación de los trabajos: calle de Enrique Contel sin número, Delegación Iztapalapa, México, D.F., código postal 09220.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-049-05 Licitación electrónica	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,400.00	9/12/2005	6/12/2005 11:00 horas	6/12/2005 12:00 horas	16/12/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Segunda etapa de trabajos de obra civil e instalaciones (reestructuración y renivelación) tendientes a lograr la renivelación del inmueble ubicado en Plaza de la República 140	26/12/2005	292 días naturales	$11’100,000.00

- Ubicación de los trabajos: Avenida de la República número 140, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030. México, D.F.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-050-05 Licitación electrónica	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,400.00	9/12/2005	6/12/2005 13:00 horas	6/12/2005 14:00 horas	16/12/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de la CMF tipo “B” 12 consultorios en "El Coyol", Veracruz, Ver.	26/12/2005	219 días naturales	$7’000,000.00

- Ubicación de los trabajos: calle Laguna del Rosario sin número entre Lago Pátzcuaro y Eje 1 Sur, colonia "El Coyol", Veracruz, Ver.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-051-05 Licitación electrónica	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,400.00	9/12/2005	6/12/2005 15:00 horas	6/12/2005 16:00 horas	16/12/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de hospitalización, tococirugía y servicios generales correspondientes a la C.H., en Río Verde, S.L.P.	26/12/2005	219 días naturales	$2’350,000.00

- Ubicación de los trabajos: Calle del Bosque número 132, Río Verde, S.L.P., código postal 78600.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-052-05 Licitación electrónica	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,400.00	9/12/2005	6/12/2005 18:00 horas	6/12/2005 19:00 horas	16/12/2005 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de la planta de tratamiento de aguas residuales y ampliación de terapia intensiva, tomografía y subestación del H.G., de Acapulco, Gro.	26/12/2005	187 días naturales	$6’500,000.00

- Ubicación de los trabajos: avenida Ruiz Cortines número 124, colonia Alta Progreso, Acapulco, Gro., código postal 39601.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-053-05 Licitación electrónica	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,400.00	9/12/2005	7/12/2005 11:00 horas	7/12/2005 12:00 horas	19/12/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la primera etapa de la Clínica de Medicina Familiar de 12 consultorios, en Torreón, Coah.	26/12/2005	292 días naturales	$10’500,000.00

- Ubicación de los trabajos: calle Mar sin número, Antiguo Fraccionamiento "Los Angeles" hoy "Torreón Residencial", Torreón, Coah., código postal 27000.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-054-05 Licitación electrónica	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,400.00	9/12/2005	7/12/2005 13:00 horas	7/12/2005 14:00 horas	19/12/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la primera etapa de la Clínica de Medicina Familiar de 12 consultorios, en Ciudad Lerdo, Dgo.	26/12/2005	292 días naturales	$10’500,000.00

- Ubicación de los trabajos: boulevard Miguel Alemán y Calzada de Agustín Castro sin número, Ciudad Lerdo, Dgo., código postal 35150.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-055-05 Licitación electrónica	$1,760.00 Costo en compraNET: $1,400.00	9/12/2005	7/12/2005 15:00 horas	7/12/2005 16:00 horas	19/12/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Continuación de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas del Centro de Apoyo Diagnóstico (CAD), en el Complejo Zona Oriente, México, D.F.	26/12/2005	188 días naturales	$5'700,000.00

- Ubicación de los trabajos: Calle de Enrique Contel sin número, Delegación Iztapalapa, México, D.F., código postal 09220.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- El pago se hará mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, en Río Rhin número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., de 9.00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas (Tesorería ISSSTE). En compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema.
- Los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de no tener la certificación deberán acudir a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 02220, México, D.F., con el propósito de obtener la certificación del medio de identificación electrónica. Para mayor información podrán comunicarse al teléfono 14-54-30-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET y enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se realizarán en las fechas y horas indicadas, en el auditorio del edificio "F" del Conjunto San Fernando, ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, y cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los trabajos y servicios a que se refieren la licitaciones 00637167-042-05, 00637167-043-05, 00637167-044-05, 00637167-045-05, 00637167-046-05, 00637167-047-05, 00637167-048-05, 00637167-049-05, 00637167-050-05, 00637167-051-05, 00637167-052-05, 00637167-053-05, 00637167-054-05 y 00637167-055-05 son de carácter bianual, para los ejercicios fiscales 2005-2006, de acuerdo al artículo 23 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para las licitaciones números 00637167-039-05, 00637167-040-05 y 00637167-041-05, no se otorgará anticipo.
- Para las licitaciones números 00637167-042-05, 00637167-043-05, 00637167-044-05, 00637167-045-05, 00637167-046-05, 00637167-047-05 y 00637167-048-05, se otorgará anticipo, el cual se especificará en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 50 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para que la contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas.
- Para las licitaciones números 00637167-049-05, 00637167-050-05, 00637167-051-05, 00637167-052-05, 00637167-053-05, 00637167-054-05 y 00637167-055-05 se otorgará anticipo, el cual se especificará en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 50 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para que la contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción

de materiales de construcción, la adquisición de equipo, que se instalará permanentemente y demás insumos.

- Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura para los intereses de la convocante.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura para los intereses de la convocante.
- Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta alta ante la SHCP y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio con cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleta de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Las propuestas deberán contener: declaración anual de riesgo de trabajo para el 2005, y la última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS.
- Los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.
- Los licitantes acreditarán la comprobación del capital contable y de la capacidad financiera, con base en la última declaración fiscal anual 2004, pagos provisionales de 2005 mediante estados financieros básicos conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados del ejercicio 2004 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria, con sus notas relativas a los mismos auditados por contador público interno o externo del cual se deberá anexar copia de la cédula profesional, y la solvencia: capital neto de trabajo, capacidad para pagar sus obligaciones, grado de endeudamiento y rentabilidad mediante el comparativo de razones financieras básicas.
- Las aportaciones para futuros aumentos de capital deberán estar soportadas con acta de asamblea de accionistas protocolizada y con Registro Público de la Propiedad y de Comercio. El no presentarlo así en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán incluir en los aspectos técnicos de su propuesta el dictamen respectivo con su documentación soporte completa.
- Las propuestas deberán contener el curriculum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta la declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las empresas que adquirieron sus bases a través del Sistema compraNET, deberán notificarlo al Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio “D”, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, o al teléfono 54-47-14-24, extensiones 13171, 13201 y 13204; fax 56-06-77-60. En el caso de que en las bases de concurso se incluyan planos digitalizados o copia de los mismos a las contratistas que hayan realizado el pago de las bases en la Tesorería del Instituto, estos planos se les entregarán en el Departamento de Concursos y Contratos, teniendo como fecha límite para notificar y recoger las copias o discos compactos la señalada como fecha límite para adquirir las bases. En caso de no integrar esta documentación en la propuesta técnica será motivo para desechar la propuesta.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ING. JOSE CARLOS DE LEON GARCIA
RUBRICA.

(R.- 222435)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA No. 5

NUMERO DE REGISTRO 150939

DICE:	DEBE DECIR:
No. DE LICITACION	**No. DE LICITACION**
00637009-010-05	00637009-005-05

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DEL HOSPITAL
DR. ENRIQUE NUÑEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 222556)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081 Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA DE LA UMAE DE GINECO OBSTETRICIA DE GUADALAJARA, JALISCO

CONVOCATORIA 003

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ampliación y remodelación de la UMAE del Hospital de Gineco Obstetricia CMNO. Con fundamento en los artículos 27 fracción 1, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el doctor Gerónimo Ascensión Hernández Arévalo, con cargo de Director General UMAE de Gineco Obstetricia CMNO el día 21 de noviembre de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641294-003-05	$3,850.00 Costo en compraNET: $3,500.00	6/12/2005	5/12/2005 14:00 horas	5/12/2005 9:00 horas	12/12/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación de la UMAE de hospital de Gineco Obstetricia CMNO	6/01/2006	207 días	$4’000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Belisario Domínguez número 771, colonia Independencia, código

postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 36683000, extensión 31781, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en el Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, ubicado en Belisario Domínguez número 771, código postal 44340, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO, ubicado en Belisario Domínguez número 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO, Belisario Domínguez número 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en el acceso del Departamento de Conservación y Servicios General de la UMAE del Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Belisario Domínguez número 771, código postal 44340, colonia Independencia Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se recibirán propuestas por medios electrónicos y por medios de mensajería.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en obras de mantenimiento a obra civil e instalaciones electromecánicas durante por lo menos tres años similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación.
- En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico que cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante el curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de $4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- El porcentaje del anticipo que se otorgará será de 30% que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha que haya sido autorizada la estimación por el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
DR. GERONIMO ASCENCION HERNANDEZ AREVALO
RUBRICA.

(R.- 222268)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA No. 48 DEL CMN DEL BAJIO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICO, GENERICO INTERCAMBIABLE E INNOVADORES CON EMPAQUE DEL SECTOR SALUD O CON ETIQUETADO COMERCIAL, CON SELLO O SOBRE IMPRESION CON LA CLAVE DEL SECTOR SALUD, CLAVES SUSTANTIVAS Y CLAVES 5000, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION RELACIONADOS CON LA OBRA PARA LA UMAE HGP NUMERO 48 DEL CMN BAJIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641282-010-05	$1,750.00 COSTO EN compraNET: $1,550.00	6/12/2005	6/12/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/12/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C840000000	010 000 0104 02 01 PARACETAMOL	7,200	ENVASE	7,200	18,000
2	C840000000	010 000 0109 01 01 METAMIZOL	6,000	ENVASE	6,000	15,000
3	C841600000	010 000 3675 01 01 AGUA INYECTABLE 500	12,000	ENVASE	12,000	30,000
4	C840000000	010 000 1928 00 01 DICLOXACILINA POLVO	14,400	ENVASE	14,400	36,000
5	C840000000	010 000 1931 03 01 AMPICILINA POLVO P SOL	16,800	ENVASE	16,800	42,000

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR DR. ARTURO ESTRADA ESCALANTE, CON CARGO DE DIRECTOR DE UMAE, EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2005.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 477 7 17 48 00, EXTENSION 31812, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SERA GENERADA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, EN DONDE SE REALIZARA EL PAGO DE LA MISMA, CUYO DOMICILIO ES BOULEVARD JUAN JOSE TORRES LANDA, COLONIA JARDINES DE JEREZ, LEON, GTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48 DEL CMN DEL BAJIO, UBICADO EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48, DEL CMN DEL BAJIO, PASEO DE LOS INSURGENTES, SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48, DEL CMN DEL BAJIO, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPTO. DE FINANZAS DE LA UMAE HGP NUMERO 48 CMN BAJIO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION SE LLEVARA A CABO SIN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00641282-011-05	$1,750.00 COSTO EN compraNET: $1,550.00	7/12/2005	7/12/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/12/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	513 621 1850 00 01 MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	4	PIEZA
2	I120000000	531 053 0356 03 01 EQUIPO RODABLE PARA SOPORTE DE VIDA	3	PIEZA
3	I090000000	531 562 1010 03 01 LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUIPO FIJO PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRURGICO	3	PIEZA

4	I090000000	531 568 0057 02 01 LARINGOSCOPIO PARA OBSERVACION DE LA LARINGE E INTUBACION ENDOTRAQUEAL	2	PIEZA
5	I090000000	513 621 1355 00 01 MESA RIÑON DE 147X65X -100	3	PIEZA

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR DR. ARTURO ESTRADA ESCALANTE, CON CARGO DE DIRECTOR DE LA UMAE, EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2005.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 477 7 17 48 00, EXTENSION 31812, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SERA GENERADA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, EN DONDE SE REALIZARA EL PAGO DE LA MISMA, CUYO DOMICILIO ES BOULEVARD JUAN JOSE TORRES LANDA, COLONIA JARDINES DE JEREZ, LEON, GTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA AESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48, DEL CMN DEL BAJIO, UBICADO EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48, DEL CMN DEL BAJIO, PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 48, DEL CMN DEL BAJIO, UBICADO EN PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS. CODIGO POSTAL 37320 LEON, GTO., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONFORME A BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION SE LLEVARA A CABO SIN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LEON, GTO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR
DR. ARTURO ESTRADA ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 222266)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
"MAGDALENA DE LAS SALINAS"
DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA No. 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de bienes de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de anestesia y vaporizadores, equipos de electrónica médica, equipos de ventilación respiratoria, equipos de rayos "X" fijos y portátiles, impulsores eléctricos y neumáticos, equipos de esterilización, equipos de laboratorio Ciba Corning, equipos de laboratorio I.L., camas clinitron, afilado y reparación de instrumental quirúrgico, control de fauna nociva, básculas y mantenimiento a áreas verdes, jardineras, macetones y barrido de áreas pétreas, todas para la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Magdalena de las Salinas", para cubrir necesidades del 2006, de conformidad con lo siguiente:

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de anestesia y vaporizadores (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641273-013-05	$318.00 compraNET $350.00 impresa	9 de diciembre de 2005	9 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas	8 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas	15 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de anestesia y vaporizadores	1	Servicio

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de electrónica médica (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641273-014-05	$318.00 compraNET $350.00 impresa	9 de diciembre de 2005	9 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas	8 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas	15 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de electrónica médica	1	Servicio

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de ventilación respiratoria (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641273-015-05	$318.00 compraNET $350.00 impresa	9 de diciembre de 2005	9 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas	8 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas	15 de diciembre de 2005 a las 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de ventilación respiratoria	1	Servicio

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de rayos “X” fijos y portátiles (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641273-016-05	$318.00 compraNET $350.00 impresa	9 de diciembre de 2005	9 de diciembre de 2005 a las 15:00 horas	8 de diciembre de 2005 a las 15:00 horas	15 de diciembre de 2005 a las 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de rayos “X” fijos y portátiles	1	Servicio

Mantenimiento preventivo y correctivo a impulsores eléctricos y neumáticos (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641273-017-05	$318.00 compraNET $350.00 impresa	13 de diciembre de 2005	13 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas	12 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas	19 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a impulsores eléctricos y neumáticos	1	Servicio

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de esterilización (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641273-018-05	$318.00 compraNET $350.00 impresa	13 de diciembre de 2005	13 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas	12 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas	19 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de esterilización	1	Servicio

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de laboratorio Ciba Corning (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641273-019-05	$318.00 compraNET $350.00 impresa	13 de diciembre de 2005	13 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas	12 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas	19 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de laboratorio Ciba Corning	1	Servicio

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de laboratorio I.L. (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641273-020-05	$318.00 compraNET $350.00 impresa	13 de diciembre de 2005	13 de diciembre de 2005 a las 15:00 horas	12 de diciembre de 2005 a las 15:00 horas	19 de diciembre de 2005 a las 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de laboratorio I.L.	1	Servicio

Mantenimiento preventivo y correctivo a camas clinitron (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641273-021-05	$318.00 compraNET $350.00 impresa	14 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a camas clinitron	1	Servicio

Afilado y reparación de instrumental quirúrgico (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641273-022-05	$318.00 compraNET $350.00 impresa	14 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Afilado y reparación de instrumental quirúrgico	1	Servicio

Control de fauna nociva (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641273-023-05	$318.00 compraNET $350.00 impresa	14 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Control de fauna nociva	1	Servicio

Mantenimiento preventivo y correctivo a básculas (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641273-024-05	$318.00 compraNET $350.00 impresa	14 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2005 a las 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20 de diciembre de 2005 a las 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a básculas	1	Servicio

Mantenimiento a áreas verdes, jardineras, macetones y barrido de áreas pétreas (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641273-025-05	$318.00 compraNET $350.00 impresa	16 de diciembre de 2005	16 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento a áreas verdes, jardineras, macetones y barrido de áreas pétreas	1	Servicio

Para todas las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Colector 15 sin número, esquina avenida Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F., en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación Administrativa numero 1, sita en la avenida Colector 15 sin número, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas, en caso de mantenimiento correctivo a equipos médicos y electromecánicos, la atención será las 24 horas del día.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE, ubicado en avenida Colector 15 sin número, esquina avenida Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F., en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los actos públicos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de la UMAE, ubicada en el primer piso del Hospital de Traumatología, Magdalena de las Salinas, ubicado en eje Fortuna sin número, esquina avenida Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F.

.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. RAFAEL RODRIGUEZ CABRERA
RUBRICA.

(R.- 222270)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION MICHOACAN

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de contratación de los servicios generales, suministro de fluidos y energéticos, servicios e insumos de conservación, a unidades de servicio del IMSS en la Delegación Regional en Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones
00641193-019-05	$793.00 Costo en compraNET: $713.00	10/12/2005	9/12/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Suministro oxígeno líquido thermmo	66,764	Metro cúbico	66,764	166,911
2	C810800000	Traslado de pacientes	13,203	Boleto	13,203	33,008
3	C810800000	Suministro de gasolina magna sin y diesel	105,479	Litro	105,479	263,697
4	C810800000	Suministro de diesel centrifugado	121,401	Litro	121,401	303,503
5	C810800000	Suministro de gas L.P.	18,090	Litro	18,090	45,224

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en la oficina de Adquisiciones de la Delegación Michoacán, ubicada en Jesús Sansón Flores esquina M. Pérez Coronado sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 16 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en la oficina de adquisiciones de la Delegación Michoacán, ubicada en Jesús Sansón Flores esquina M. Pérez Coronado sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.

Licitación pública nacional

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones
00641193-020-05	$993.00 Costo en compraNET: $900.00	13/12/2005	12/12/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Rehabilitación y pintura	878	Equipo	$553,179.00	$921,966.00
2	C810800000	Fumigación y control fauna nociva	50,806	Metro cuadrado	$296,054.00	$493,423.00
3	C810800000	Rehabilitación instrumental quirúrgico	2,352	Pieza	$141,406.00	$235,676.00
4	C810800000	Mantenimiento áreas verdes	33,267	Metro cuadrado	$915,944.00	$1’526,573.00
5	C810800000	Mantenimiento y recarga extinguidores	502	Equipo	$113,255.00	$188,759.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en la oficina de Adquisiciones de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Jesús Sansón Flores esquina M. Pérez Coronado sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 19 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en la oficina de adquisiciones de la Delegación Regional Michoacán, Jesús Sansón Flores esquina M. Pérez Coronado sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.

Licitación pública nacional

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones
00641193-021-05	$993.00 Costo en compraNET: $900.00	13/12/2005	12/12/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Materiales y refacciones conservación	101	Pieza	101	252
2	C810800000	Productos químicos	54	Pieza	54	135
3	C810800000	Materiales y refacciones equipo médico	600	Pieza	600	1,498
4	C810800000	Materiales y refacciones ramo ferretero	1,848	Pieza	1,848	4,620
5	C810800000	Materiales y refacciones ramo eléctrico	692	Pieza	692	1,728

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la oficina de Adquisiciones de la Delegación Regional Michoacán, ubicado en J. Jesús Sansón Flores esquina M. Pérez Coronado sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 19 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la oficina de adquisiciones de la Delegación Regional Michoacán, Jesús Sansón Flores esquina M. Pérez Coronado sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en J. Jesús Sansón Flores esquina M. Pérez Coronado sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 324 75 71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, el pago podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades de servicio del IMSS en la Delegación Regional Michoacán, los días: todos los días de la semana; en el horario de entrega: de las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006.
- El pago se realizará: a los 30 días de presentadas las facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MORELIA, MICH., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. EDUARDO SANCHEZ RANGEL
RUBRICA.

(R.- 222273)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COLIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación pública internacional segunda convocatoria para la adquisición de medicamentos, genéricos, genéricos intercambiables e innovadores bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio y licitación pública internacional segunda convocatoria para la adquisición de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, para las delegaciones de Colima y Michoacán, ejercicio 2006 de conformidad con lo siguiente, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación:

Licitación pública internacional número 00641207-028-05, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio (abierta)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
$1,114.21 Costo en compraNET: $1,012.92	13/12/2005	12/12/2005 10:00 horas	19/12/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	030 000 0014 Fórmula	Envase	19,473	48,681
2	010 000 4110 Amiodarona	Envase	2,816	7,040
3	010 000 2662 Piridostigmina	Envase	1,434	3,584
4	010 000 5355 Vigabatrina	Envase	800	2,000
5	040 000 3241 Trifluopera	Envase	732	1,828

 Esta licitación Internacional se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la LAASSP

Licitación pública internacional número 00641207-029-05, de conformidad con los tratados de libre comercio

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
$ 1,114.21 Costo en compraNET: $ 1,012.92	17/12/2005	16/12/2005 10:00 horas	23/12/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	010 000 2431 Dextrometorfano	Envase	60,250	150,624
2	010 000 1956 Amikacina	Envase	62,029	155,073
3	010 000 0572 Metoprolol	Envase	82,809	207,022
4	010 000 5165 Metformina	Envase	94,464	236,160
5	010 000 1924 Bencilpenicilina	Envase	262,328	655,820

- Esta Licitación Internacional se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.

  Información general para todas las licitaciones

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Zaragoza número 199, colonia La Gloria, código postal 28950, Villa de Alvarez, Colima, teléfono 01312-31-140-21, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado, previa orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevarán cabo en los días y horas señalados en cada licitación en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Zaragoza número 199, colonia La Gloria, código postal 28950, Villa de Alvarez, Colima.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los que se especifiquen en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: los que se especifiquen en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se entreguen los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
LIC. MARCELA NIETO MACIAS
RUBRICA.

(R.- 222271)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral de mínima invasión, servicio integral de electrocirugía, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641276-048-05	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	10/12/2005	8/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Servicio integral de mínima invasión	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641276-049-05	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	10/12/2005	8/12/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/12/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Servicio integral de electrocirugía	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56 16 01 30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6, "Piedad Narvarte", sito en avenida Cuauhtémoc número 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados en la convocatoria y se realizarán en Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siempre y cuando se reciban en la dirección de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, Dr. Luis Castelazo Ayala, sito en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón. Previo al inicio del evento de recepción y apertura de proposiciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará los días y horarios señalados en la convocatoria y se realizarán en Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: moneda nacional a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas por parte del proveedor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 222281)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS

CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS, PELIGROSOS, BIOLOGICOS INFECCIOSOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-041-05	$440.00 COSTO EN compraNET: $400.00	7/12/2005	7/12/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/12/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE VIGILANCIA	1	SERVICIO	$1’447,717.20	$3’619,293.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-042-05	$440.00 COSTO EN compraNET: $400.00	7/12/2005	7/12/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/12/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTACION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS, PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS	1	KILOGRAMO	$417,200.00	$1’043,000.00

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL DR. JORGE HERRERA DEL RINCON, CON CARGO DE DELEGADO ESTATAL, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN: AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL NUMERO SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONOS 01 777 3156422 Y 316 12 65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO Y EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS EN: COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN: AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL NUMERO SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS EN: COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL, NUMERO SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LICITACION 00641231-041-05 DIFERENTES UNIDADES DE LA DELACION MORELOS; LICITACION 00641231-042-05 DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DELEGACION MORELOS, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO LICITACION 00641231-041-05 Y LOS DIAS LUNES A VIERNES LICITACION 00641231-042-05 EN EL HORARIO DE ENTREGA: CONTINUO O 24 HORAS LICITACION 00641231-041-05 Y DE 8:00 A 16:00 HORAS LICITACION 00641231-042-05.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 PARA AMBAS LICITACIONES.
- EL PAGO SE REALIZARA: LICITACIONES 00641231-041-05 Y 0064131-042-05 A LOS 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS LICITACIONES SE REALIZARAN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 222274)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN VERACRUZ SUR

CONVOCATORIA 013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCIONES I Y II INCISO A, 29 Y 30 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LOS CAPITULOS DE COMPRA DEL SECTOR PUBLICO, PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CAMARAS FRIGORIFICAS, CORTE DE PASTO, RAMAS, ENCALADO DE ARBOLES Y BARRIDO DE AREAS GRISES, BASCULAS, EQUIPOS ELECTROMECANICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO Y EQUIPO NEUMATICO, MAQUINAS PULIDORAS Y LAVADORAS DE PISOS, MICROSCOPIOS, MONTACARGAS, PINTADO Y TAPIZADO DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y ANTENAS DE RADIOCOMUNICACION, EQUIPOS DE RAYOS X FIJOS, RECARGA DE EXTINTORES, MAQUINAS DE REVELADO AUTOMATICO DE PLACAS DE RAYOS X, VAPORIZADORES DE MAQUINAS DE ANESTESIA, VENTILADORES VOLUMETRICOS, EQUIPOS DE RAYOS X PORTATILES Y EL SERVICIO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICOS INFECCIOSOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2006, CORRESPONDIENTES A LAS DELEGACIONES CHIAPAS, HIDALGO, OAXACA, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UMAE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-038-05	$495.00 COSTO EN compraNET: $450.00	9/12/2005	9/12/2005 9:00 HORAS	8/12/2005 10:00 HORAS	15/12/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A PLANTA DE TRATAM. DE AGUAS REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ NORTE	2	CONCEPTO	$91,922.80	$229,807.00
2	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A PLANTA DE TRATAM. DE AGUAS REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ NORTE	2	CONCEPTO	$228,480.00	$571,200.00
3	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A PLANTA DE TRATAM. DE AGUAS REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ SUR	3	CONCEPTO	$135,033.60	$337,584.00
4	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A PLANTA DE TRATAM. DE AGUAS REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ SUR	3	CONCEPTO	$282,850.00	$707,126.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-039-05	$495.00 COSTO EN compraNET: $450.00	9/12/2005	9/12/2005 10:30 HORAS	8/12/2005 10:00 HORAS	15/12/2005 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A EQUIPOS DE AIRE ACOND. Y CAM. FRIGORIF. REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ NORTE	11	CONCEPTO	$159,749.00	$399,373.00
2	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A EQUIPOS DE AIRE ACOND. Y CAM. FRIGORIF. REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ SUR	23	CONCEPTO	$449,306.00	$1’123,266.00
3	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A EQUIPOS DE AIRE ACOND. Y CAM. FRIGORIF. REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ SUR	23	CONCEPTO	$71,600.00	$179,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-040-05	$495.00 COSTO EN compraNET: $450.00	9/12/2005	9/12/2005 12:00 HORAS	8/12/2005 10:00 HORAS	15/12/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	CORTE DE PASTO, RAMAS, ENCALADO DE ARBOLES Y BARRIDO DE AREAS GRISES REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ SUR	3	CONCEPTO	$444,553.00	$1'111,382.00
2	C810000000	CORTE DE PASTO, RAMAS, ENCALADO DE ARBOLES Y BARRIDO DE AREAS GRISES REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ SUR	3	CONCEPTO	$7,200.00	$18,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-041-05	$495.00 COSTO EN compraNET: $450.00	9/12/2005	9/12/2005 13:30 HORAS	8/12/2005 10:00 HORAS	15/12/2005 13:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A BASCULAS REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ SUR	3	CONCEPTO	$39,712.00	$99,280.00
2	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A BASCULAS REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ SUR	3	CONCEPTO	$11,600.00	$29,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-042-05	$495.00 COSTO EN compraNET: $450.00	9/12/2005	9/12/2005 15:00 HORAS	8/12/2005 10:00 HORAS	15/12/2005 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A EQUIPOS ELECTROMECANICOS REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ NORTE	16	CONCEPTO	$97,813.00	$244,532.00
2	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A EQUIPOS ELECTROMECANICOS REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ NORTE	16	CONCEPTO	$12,480.00	$31,200.00
3	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A EQUIPOS ELECTROMECANICOS REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ SUR	28	CONCEPTO	$193,296.00	$483,240.00
4	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A EQUIPOS ELECTROMECANICOS REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ SUR	28	CONCEPTO	$26,760.00	$66,900.00
5	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A EQUIPOS ELECTROMECANICOS REG. OORD. UMAE VERACRUZ	4	CONCEPTO	$11,316.00	$28,290.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-043-05	$495.00 COSTO EN compraNET: $450.00	9/12/2005	9/12/2005 16:30 HORAS	8/12/2005 10:00 HORAS	15/12/2005 16:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A INSTRUMENTAL MED. QUIR. Y EQ. NEUMATICO REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ NORTE	116	CONCEPTO	$88,040.00	$220,101.00

2	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A INSTRUMENTAL MED. QUIR. Y EQ. NEUMATICO REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ NORTE	116	CONCEPTO	$11,200.00	$28,000.00
3	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A INSTRUMENTAL MED. QUIR. Y EQ. NEUMATICO REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ SUR	89	CONCEPTO	$156,000.00	$390,000.00
4	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A INSTRUMENTAL MED. QUIR. Y EQ. NEUMATICO REG. ORD. UMAE VERACRUZ	88	CONCEPTO	$120,000.00	$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-044-05	$495.00 COSTO EN compraNET: $450.00	14/12/2005	14/12/2005 9:00 HORAS	13/12/2005 10:00 HORAS	20/12/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A MAQ. PULIDORAS DE PISO REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ NORTE	1	CONCEPTO	$87,998.40	$219,996.20
2	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A MAQ. PULIDORAS DE PISO REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ NORTE	1	CONCEPTO	$6,800.00	$17,000.00
3	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A MAQ. PULIDORAS DE PISO REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ SUR	1	CONCEPTO	$77,378.00	$193,445.00
4	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A MAQ. PULIDORAS DE PISO REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ SUR	1	CONCEPTO	$8,720.00	$21,800.00
5	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A MAQ. PULIDORAS DE PISO REG. ORD. UMAE VERACRUZ	1	CONCEPTO	$13,200.00	$33,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-045-05	$495.00 COSTO EN compraNET: $450.00	14/12/2005	14/12/2005 10:30 HORAS	13/12/2005 10:00 HORAS	20/12/2005 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A MICROSCOPIOS REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ SUR	2	CONCEPTO	$58,240.00	$145,600.00
2	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A MICROSCOPIOS REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ SUR	2	CONCEPTO	$7,840.00	$19,600.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-046-05	$495.00 COSTO EN compraNET: $450.00	14/12/2005	14/12/2005 12:00 HORAS	13/12/2005 10:00 HORAS	20/12/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A MONTACARGAS REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ NORTE	3	CONCEPTO	$48,160.00	$120,400.00
2	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A MONTACARGAS REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ SUR	3	CONCEPTO	$40,560.00	$101,400.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-047-05	$495.00 COSTO EN compraNET: $450.00	14/12/2005	14/12/2005 13:30 HORAS	13/12/2005 10:00 HORAS	20/12/2005 13:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	PINTADO Y TAPIZADO DE MOB. REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ SUR	30	CONCEPTO	$233,412.00	$583,530.00
2	C810000000	PINTADO Y TAPIZADO DE MOB. REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ SUR	30	CONCEPTO	$36,000.00	$90,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-048-05	$495.00 COSTO EN compraNET: $450.00	14/12/2005	14/12/2005 15:00 HORAS	13/12/2005 10:00 HORAS	20/12/2005 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A EQ. Y ANTENAS DE RADIOCOMUNICACION REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ NORTE	45	CONCEPTO	$240,000.00	$600,000.00

2	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A EQ. Y ANTENAS DE RADIOCOMUNICACION REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ SUR	3	CONCEPTO	$35,196.00	$87,990.00
3	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A EQ. Y ANTENAS DE RADIOCOMUNICACION REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ SUR	3	CONCEPTO	$59,972.00	$149,930.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-049-05	$495.00 COSTO EN compraNET: $450.00	14/12/2005	14/12/2005 16:30 HORAS	13/12/2005 10:00 HORAS	20/12/2005 16:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A EQ. DE RAYOS X FIJO REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ SUR	1	CONCEPTO	$73,600.00	$184,000.00
2	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A EQ. DE RAYOS X FIJO REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ SUR	1	CONCEPTO	$18,250.00	$45,625.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-050-05	$495.00 COSTO EN compraNET: $450.00	16/12/2005	16/12/2005 9:00 HORAS	15/12/2005 10:00 HORAS	22/12/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTTO. Y RECARGA DE EXTINTORES REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ NORTE	21	CONCEPTO	$62,983.00	$157,457.00
2	C810000000	MANTTO. Y RECARGA DE EXTINTORES REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ NORTE	21	CONCEPTO	$50,340.00	$125,850.00
3	C810000000	MANTTO. Y RECARGA DE EXTINTORES REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ SUR	8	CONCEPTO	$56,013.00	$140,004.00
4	C810000000	MANTTO. Y RECARGA DE EXTINTORES REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ SUR	8	CONCEPTO	$23,254.00	$58,162.00
5	C810000000	MANTTO. Y RECARGA DE EXTINTORES REG. ORD. UMAE VERACRUZ	6	CONCEPTO	$7,400.00	$18,500.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-051-05	$495.00 COSTO EN compraNET: $450.00	16/12/2005	16/12/2005 10:30 HORAS	15/12/2005 10:00 HORAS	22/12/2005 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A MAQ. DE REV. AUTOMATICO DE PLACAS DE RAYOS X REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ NORTE	3	CONCEPTO	$63,680.00	$159,200.00
2	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A MAQ. DE REV. AUTOMATICO DE PLACAS DE RAYOS X REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ SUR	4	CONCEPTO	$102,800.00	$257,000.00
3	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A MAQ. DE REV. AUTOMATICO DE PLACAS DE RAYOS X REG. ORD. UMAE VERACRUZ	2	CONCEPTO	$72,000.00	$180,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-052-05	$495.00 COSTO EN compraNET: $450.00	16/12/2005	16/12/2005 12:00 HORAS	15/12/2005 10:00 HORAS	22/12/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTTO. PREV. A VAPORIZADORES DE MAQ. DE ANESTESIA REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ SUR	1	CONCEPTO	$59,000.00	$147,500.00
2	C810000000	MANTTO. PREV. A VAPORIZADORES DE MAQ. DE ANESTESIA REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ SUR	1	CONCEPTO	$11,808.00	$29,520.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-053-05	$495.00 COSTO EN compraNET: $450.00	16/12/2005	16/12/2005 13:30 HORAS	15/12/2005 10:00 HORAS	22/12/2005 13:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A VENTILADORES VOLUMETRICOS REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ SUR	4	CONCEPTO	$152,800.00	$382,000.00
2	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A VENTILADORES VOLUMETRICOS REG. OPORT. DELEGACION VERACRUZ SUR	4	CONCEPTO	$52,800.00	$132,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-054-05	$495.00 COSTO EN compraNET: $450.00	16/12/2005	16/12/2005 15:00 HORAS	15/12/2005 10:00 HORAS	22/12/2005 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A EQ. DE RAYOS X PORTATILES REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ NORTE	1	CONCEPTO	$56,000.00	$140,000.00
2	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A EQ. DE RAYOS X PORTATILES REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ SUR	1	CONCEPTO	$60,400.00	$151,000.00
3	C810000000	MANTTO. PREV. Y/O CORRECT. A EQ. DE RAYOS X PORTATILES REG. ORD. UMAE VERACRUZ	4	CONCEPTO	$16,800.00	$42,000.00

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-055-05	$495.00 COSTO EN compraNET: $450.00	6/12/2005	6/12/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/12/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO INTEGRAL RPBI REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ SUR	20,595	KILOGRAMO	$1'085,248.00	$2'713,122.00
2	C810000000	SERVICIO INTEGRAL RPBI REG. ORD. DELEGACION VERACRUZ NTE.	18,831	KILOGRAMO	$672,496.00	$1'681,241.00

3	C810000000	SERVICIO INTEGRAL RPBI REG. ORD. DELEGACION HIDALGO	9,900	KILOGRAMO	$669,200.00	$1'673,000.00
4	C810000000	SERVICIO INTEGRAL RPBI REG. ORD. DELEGACION CHIAPAS	8,906	KILOGRAMO	$587,606.00	$1'469,016.00
5	C810000000	SERVICIO INTEGRAL RPBI REG. ORD. UMAE VERACRUZ	7,150	KILOGRAMO	$389,175.00	$972,938.00

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADO POR JOSE MARIA MUNOZ DE LA CERDA, CON CARGO DE COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VERACRUZ, TELEFONO 01-272-72-5-11-50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO SOLICITADA POR LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y ELABORADA POR LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, UBICADA EN ORIENTE 2 NUMERO 227 DE ORIZABA, VER. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS, POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN LAS BASES DE CADA LICITACION, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VER.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: EN LOS SITIOS INDICADOS EN CADA UNA DE LAS BASES DE LA LICITACION CORRESPONDIENTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ORIZABA, VER., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JOSE MARIA MUÑOZ DE LA CERDA
RUBRICA.

(R.- 222287)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SU ARTICULO 277 "G" Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27 Y 28 FRACCION I Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES CAMPECHE, CHIAPAS, HIDALGO, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y YUCATAN, A TRAVES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYENDO EL IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641246-050-05	$1,077.00 COSTO EN compraNET: $979.00	9/12/2005	9/12/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/12/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO CON IVA	PRESUPUESTO MAXIMO CON IVA
1	C810800000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DELEGACION CHIAPAS	281	TURNO DE 12 HORAS	$4'286,944.80	$10'717,362.00
2	C810800000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DELEGACION YUCATAN	123	TURNO DE 12 HORAS	$3'259,008.00	$8'147,520.00
3	C810800000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DELEGACION VERACRUZ NORTE	145	TURNO DE 12 HORAS	$2'339,544.00	$5'848,860.00
4	C810800000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DELEGACION TABASCO	91	TURNO DE 12 HORAS	$2'037,140.00	$5'092,850.00
5	C810800000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DELEGACION QUINTANA ROO	128	TURNO DE 12 HORAS	$2'088,000.00	$5'220,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01-9933154887, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERA EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SUBDELEGACION VILLAHERMOSA, UBICADO EN AVENIDA CESAR A. SANDINO ESQUINA PASEO USUMACINTA NUMERO 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SUBDELEGACION VILLAHERMOSA, UBICADO EN AVENIDA CESAR A. SANDINO ESQUINA PASEO USUMACINTA NUMERO 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: EN LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES, CUYOS DOMICILIOS SE SEÑALAN EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: POR MENSUALIDADES VENCIDAS, A LOS 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA COMPROBATORIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LAS DELEGACIONES CAMPECHE, CHIAPAS, HIDALGO, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y YUCATAN, CUYOS DOMICILIOS SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PODRAN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, CUALQUIER PERSONA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- INCONFORMIDADES: LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, 5o. PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES.
- LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LOS INTERESADOS PREVIAMENTE MANIFIESTEN ANTE EL PROPIO ORGANO INTERNO DE CONTROL, LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO, A FIN DE QUE LAS MISMAS SE CORRIJAN DE RESULTAR PROCEDENTES, LO QUE SE PODRA REALIZAR DIRECTAMENTE EN EL AREA DE QUEJAS EN EL DOMICILIO Y HORARIO ANTES MENCIONADO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DR. BALTAZAR LEON GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 222276)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA 016

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE SET'S DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA, MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION (COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO) EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2005.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641190-020-05	$1,025.64 COSTO EN compraNET: $932.40	7/12/2005	7/12/2005 9:00 HORAS	13/12/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	53790602200101 TROCAR Y DOS CAMISAS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA	336	PIEZA
2	C810000000	53790602380201 TROCAR Y CAMISA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DESECHABLES	336	PIEZA
3	C810000000	06009000210401 REDUCTOR PARA TROCARES PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA	336	PIEZA
4	C810000000	06004089420202 AGUJA PARA NEUMOPERITONEO O DE VERESS	336	PIEZA
5	C810000000	06021507080301 CLIPS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE TITANIO ESTERIL	336	ENVASE

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641190-021-05	$1,025.64 COSTO EN compraNET: $932.40	7/12/2005	7/12/2005 11:00 HORAS	13/12/2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	06001104640101 CONECTORES ROTADOR METALICO	28	PIEZA
2	C810000000	06001602041101 ACEITES LUBRICANTE	406	ENVASE
3	C810000000	06003001720101 ADAPTADORES DE PLASTICO	28	PIEZA
4	C810000000	06004055001101 AGUJAS PARA SUTURA	28	PAQUETE
5	C810000000	06004092130101 AGUJAS PARA ESCLEROTERAPIA	28	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641190-022-05	$1,025.64 COSTO EN compraNET: $932.40	7/12/2005	7/12/2005 14:00 HORAS	13/12/2005 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	08000200180101 ABRASIVO FINO PARA	62	FRASCO
2	C810000000	08000200260101 ABRASIVO GRUESO	62	FRASCO
3	C810000000	08000400400001 ACEITE LUBRICANTE	24	FRASCO
4	C810000000	07002541001 GONADOTROFINA CORIONICA	24	FRASCO
5	C810000000	14800470101 CAJA DE PETRI DESECHABLE	84	CAJA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN AVENIDA MEZQUITAL NUMERO 6, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 76130, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO (01-442) 210 10 63, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 9, UBICADA EN GUADALUPE VICTORIA NUMERO 100, COLONIA CARRILLO PUERTO, CODIGO POSTAL 76130, QUERETARO, QUERETARO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 9, UBICADO EN GUADALUPE VICTORIA NUMERO 100, COLONIA CARRILLO PUERTO, CODIGO POSTAL 76130, QUERETARO, QUERETARO. LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICA COMO ECONOMICA, SE HARA EN UN SOLO SOBRE CERRADO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LOS LUGARES DE ENTREGA SERAN SEGUN PROGRAMA. LAS FECHAS Y HORARIO DE RECEPCION SERAN SEGUN PROGRAMA.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN PROGRAMA.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACION EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION QUERETARO, INVARIABLEMENTE A LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LA PRESENTE LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRA EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

QUERETARO, QRO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MARTHA PATRICIA FUENTES CAMPUZANO
RUBRICA.

(R.- 222277)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA-TLAXCALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios y adquisiciones, de conformidad con lo siguiente:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641237-066-05	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	10/12/2005	9/12/2005 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Regeneración de aceite a transformadores	34	Pieza

- Lugar de entrega: diferentes unidades de Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades de las delegaciones en Puebla y Tlaxcala, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de julio de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641237-067-05	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	10/12/2005	9/12/2005 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/12/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Suministro y aplicación de pintura automotiva a mobiliario	16,645	Metro cuadrado

- Lugar de entrega: diferentes unidades de Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades de las delegaciones en Puebla y Tlaxcala, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de enero al 30 de septiembre de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641237-068-05	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	10/12/2005	9/12/2005 18:00 horas	8/12/2005 10:00 horas	16/12/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Mantenimiento a montacargas eléctricos	9	Pieza

- Lugar de entrega: almacenes delegacionales de la Delegación Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de enero al 31de diciembre de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641237-069-05	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	10/12/2005	9/12/2005 19:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/12/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento a equipo de radiocomunicación	326	Equipo

- Lugar de entrega: diferentes unidades de IMSS-Oportunidades de la Delegación Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de enero al 31 de diciembre de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641237-070-05	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	10/12/2005	9/12/2005 20:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/12/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento a equipo médico de rayos "X", reveladoras y ultrasonidos	57	Equipo
2	C810800000	Mantenimiento a equipo médico de vaporizadores y equipos de anestesia	25	Equipo
3	C810600000	Mantenimiento a equipo médico de ventiladores volumétricos y de presión	63	Equipo
4	C810600000	Mantenimiento a equipo médico dental	77	Equipo
5	C810600000	Mantenimiento a equipo médico de electrónica médica	104	Equipo
6	C810600000	Mantenimiento a equipo médico de laboratorio y CEYE	77	Equipo

- Lugar de entrega: diferentes unidades de Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades de las delegaciones en Puebla y Tlaxcala, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de enero al 31 de diciembre de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641237-071-05	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	13/12/2005	13/12/2005 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Lavado y desinfección de cisternas	22,919	Metro cuadrado

- Lugar de entrega: diferentes unidades de Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades de las delegaciones en Puebla y Tlaxcala, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 30 de noviembre de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641237-072-05	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	13/12/2005	13/12/2005 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Fumigación	174,712	Metro cuadrado

- Lugar de entrega: diferentes unidades de Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades de las delegaciones en Puebla y Tlaxcala, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de enero al 31 de diciembre de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641237-073-05	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	13/12/2005	13/12/2005 19:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C780200000	Refacciones para equipo de lavandería	913	Varias	913	1,774

- Lugar de entrega: planta de lavado de ropa de Metepec Atlixco, Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de enero al 31 de diciembre de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641237-074-05	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	13/12/2005	13/12/2005 20:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C780200000	Refacciones para equipo médico	16,467	Varias	16,467	25,540

- Lugar de entrega: diferentes unidades de Régimen Obligatorio e IMSS-Oportunidades de las delegaciones en Puebla y Tlaxcala., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en 3 Sur número 2108, 1er. piso, colonia El Carmen, código postal 72000, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 2716221, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en la convocante, en efectivo y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará conforme a la fecha y hora programada para cada una de las licitaciones en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimientos, ubicada en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán conforme a la fecha y hora programada para cada una de las licitaciones en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimientos, 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 15 días naturales, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente debidamente requisitada ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones o en el área de Gestión Desconcentrada correspondiente a través del sistema intrabancario con las instituciones bancarias Scotiabank Inverlat, S.A.; Banorte, S.A. y Banamex, S.A. previa suscripción del convenio ante el Departamento de Tesorería de las delegaciones en Puebla y Tlaxcala.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. JUAN CARLOS GAZAL DE ANDA
RUBRICA.

(R.- 222291)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA-TLAXCALA

CONVOCATORIA 017

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE VIVERES, TRANSPORTE TERRESTRE, EQUIPO DE COMPUTO, APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS Y MEDICINA MAGISTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641237-075-05 SEGUNDA CONVOCATORIA	$582.00 COSTO EN compraNET: $529.00	7/12/2005	7/12/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/12/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C870000000	522 160 0140 00 01 LAPTOP	193	PIEZA
2	C870000056	522 500 0057 00 01 LECTOR OPTICO PARA MICROCOMPUTADORAS	320	PIEZA
3	C870000104	522 730 0067 00 01 ESCANER PARA MICROCOMPUTADORAS	95	PIEZA
4	C870000000	ENLACES INALAMBRICOS	10	EQUIPO
5	C870000000	522 500 0032 00 01 LECTOR PARA TOMA DE INVENTARIOS	8	PIEZA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641237-076-05	$582.00 COSTO EN compraNET: $529.00	9/12/2005	9/12/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/12/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	VIVERES PUEBLA	1	SERVICIO	$6’595,000.00	$11’090,000.00
2	C810000000	VIVERES TLAXCALA	1	SERVICIO	$1’725,000.00	$2’941,753.00
3	C810000000	VIVERES UMAE H. ESPECIALIDADES	1	SERVICIO	$2’475,000.00	$4’700,000.00
4	C810000000	VIVERES UMAE H.T.O.	1	SERVICIO	$1’000,500.00	$2’000,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641237-077-05	$582.00 COSTO EN compraNET: $529.00	9/12/2005	9/12/2005 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/12/2005 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	TRANSPORTE TERRESTRE DE PUEBLA	1	SERVICIO	$1’082,146.00	$1’352,683.00
2	C810000000	TRANSPORTE TERRESTRE DE TLAXCALA	1	SERVICIO	$558,122.00	$697,652.00

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641237-078-05	$582.00 COSTO EN compraNET: $529.00	9/12/2005	9/12/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/12/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS PUEBLA	1	SERVICIO	$1’052,800.00	$2’632,000.00
2	C810000000	APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS TLAXCALA	1	SERVICIO	$102,459.00	$256,148.00
3	C810000000	APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS UMAE H.T.O.	1	SERVICIO	$38,312.00	$95,779.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641237-079-05	$582.00 COSTO EN compraNET: $529.00	9/12/2005	9/12/2005 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/12/2005 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MEDICINA MAGISTRAL PUEBLA	1	SERVICIO	$615,200.00	$1’538,000.00
2	C810000000	MEDICINA MAGISTRAL TLAXCALA	1	SERVICIO	$127,694.00	$319,234.00
3	C810000000	MEDICINA MAGISTRAL UMAE H.E.	1	SERVICIO	$93,600.00	$234,000.00

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE LAS LICITACIONES INTERNACIONALES 00641237-075-05, 00641237-076-05 Y 00641237-078-05 FUERON AUTORIZADOS POR EL LICENCIADO JORGE AGUILAR CHEDRAUI, CON CARGO DE COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2005.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN 5 DE FEBRERO ORIENTE NUMERO 107, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CODIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO 01 222 288-12-04, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN CADA LICITACION EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN 5 DE FEBRERO ORIENTE NUMERO 107, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CODIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUEBLA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN CADA LICITACION EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN 5 DE FEBRERO ORIENTE NUMERO 107, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CODIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUEBLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACENES DELEGACIONALES DE PUEBLA, CHIAPAS, HIDALGO, OAXACA, TLAXCALA, YUCATAN, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR, UMAES DE PUEBLA Y VERACRUZ NORTE Y CENTROS VACACIONALES TRINIDAD MALINTZI Y METEPEC, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA DELEGACION, UMAES Y CENTROS VACACIONALES PARTICIPANTES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS LICITACIONES INTERNACIONALES 00641237-075-05 Y 00641237-078-05 SERAN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B), DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION INTERNACIONAL 00641237-076-05 SERA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A), DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

PUEBLA, PUE., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JORGE AGUILAR CHEDRAUI
RUBRICA.

(R.- 222293)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION JALISCO

CONVOCATORIA No. 31

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA PRESTACION DE: A) SERVICIO DEL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL, B) CPAP/BPAP (APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO) Y C) AEROSOLTERAPIA (NEBULIZACION), BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO A DOMICILIARIO DIA PACIENTE, DE LA DELEGACION JALISCO, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-061-05	$1,800.00 COSTO EN compraNET: $1,620.00	10/DICIEMBRE/05	8/DICIEMBRE/05 9:00 HORAS	NO HABRA	16/DICIEMBRE/05 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	: A) SERVICIO DEL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL, B) CPAP/BPAP, (APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO) Y C) AEROSOLTERAPIA (NEBULIZACION), BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO A DOMICILIARIO DIA PACIENTE	DIA PACIENTE	$5’360,000.00	13’400,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA 530, SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 13:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA 530, SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- LOS DIAS: SEGUN BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.

- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, TELEFONO 32 83 12 40, EXTENSION 30715, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO: DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, SITO EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 15:00 HORAS, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO; SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD, Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- EN ESTAS LICITACIONES SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.
- LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE ENCUENTRAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. RAUL GARCIA VEGA
RUBRICA.

(R.- 222288)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 032

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES, OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO; RECOLECCION TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICO INFECCIOSOS; SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641270-032-05	$819.00 COSTO EN compraNET: $630.00	6/12/2005	6/12/2005 8:00 HORAS	2/12/2005 10:00 HORAS	12/12/2005 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C840800000	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES, OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO	180,233	LITRO	180,233	450,581	$700,000.00	$1’750,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641270-033-05	$819.00 COSTO EN compraNET: $630.00	6/12/2005	6/12/2005 12:00 HORAS	2/12/2005 11:00 HORAS	12/12/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C900400000	RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS	52,080	KILOGRAMO	52,080	130,200	$484,344.00	$1,210,860.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641270-034-05	$819.00 COSTO EN compraNET: $630.00	6/12/2005	6/12/2005 16:00 HORAS	2/12/2005 16:00 HORAS	12/12/2005 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE	192,000	LITRO	192,000	480,000	$744,960.00	$1,862,400.00

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. JUAN RAMON AYALA HERNANDEZ, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI, EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2005.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56276900, EXTENSION 21953, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON ORDEN DE INGRESO A FAVOR DEL IMSS, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, EXPEDIDA POR LA SUBDELEGACION 6, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR EL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA DIRECCION DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL. PREVIO AL INICIO DEL EVENTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA, DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES PLANTA BAJA (PATIO DE MANIOBRAS), UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.

- LA VISITAS A INSTALACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA, DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES PLANTA BAJA (PATIO DE MANIOBRAS), UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARA A CABO LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA, DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES PLANTA BAJA (PATIO DE MANIOBRAS), UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI, PARA LA LICITACION 00641270-032-05 LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 24:00 HORAS; PARA LA LICITACION 00641270-033-05, LOS DIAS DE LUNES A SABADO EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 16:00 HORAS; Y PARA LA LICITACION 00641270-034-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 19:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 00641270-032-05 Y 00641270-034-05 SIN EXCEDER LAS 24 HORAS DESPUES DE LA GENERACION DE LA ORDEN DE PEDIDO; PARA LA LICITACION 00641270-033-05 ES PROGRAMADO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS DESPUES DE HABER ENTREGADO DEBIDAMENTE LA FACTURA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
DR. JUAN RAMON AYALA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 222280)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION JALISCO
SEGUNDA CONVOCATORIA No. 32

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DE FRUTAS Y VERDURAS DE LA DELEGACION JALISCO, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL SEGUNDA CONVOCATORIA VIVERES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-062-05	$1,800.00 COSTO EN compraNET: $1,620.00	10/DICIEMBRE/05	9/DICIEMBRE/05 9:00 HORAS	NO HABRA	16/DICIEMBRE/05 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	IMPORTE MAXIMO
1	C060605000	SALCHICHONERIA ZONA METROPOLITANA	KILO	218,030	545,076
2	C600000000	CARNES ROJAS ZONA PTO. VALLARTA	KILO	150,980	377,449
3	C060605000	ABARROTES ZONA PTO. VALLARTA	KILO/LITRO	143,180	357,949
4	C600000000	FRUTAS Y VERDURAS ZONA VALLARTA	KILO	132,009	330,023
5	C600000000	FRUTAS Y VERDURAS ZONA TEPATITLAN	KILO	129,618	324,045

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA 530, SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA 530, SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.

- LOS DIAS: SEGUN BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, TELEFONO 32 83 12 40, EXTENSION 30715, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO: DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, SITO EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 15:00 HORAS, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO; SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD, Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- EN ESTAS LICITACIONES SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.
- LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE ENCUENTRAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. RAUL GARCIA VEGA
RUBRICA.

(R.- 222296)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
010
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
22-11-2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 221608

No. de licitación
641194-065-05

Ubicación del documento
Cantidad partida 1

Dice:	Debe decir:
30350	4060

Ubicación del documento
Cantidad partida 2

Dice:	Debe decir:
6156	7650

Ubicación del documento
Cantidad partida 3

Dice:	Debe decir:
11060	1716

Ubicación del documento
Cantidad partida 4

Dice:	Debe decir:
25359	1398

Ubicación del documento
Cantidad partida 5

Dice:	Debe decir:
5654	6073

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

ING. PATRICIA LOPEZ BECERRIL

RUBRICA.

(R.- 222282)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

CONVOCATORIA 030/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la adquisición de artículos de cocina y comedor (grupo 120) y uniformes y material deportivo (grupo 130) para las unidades de la Delegación Estatal del IMSS en Sinaloa-Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

00641243-060-05 licitación pública nacional electrónica para la adquisición de artículos de cocina y comedor (grupo 120) y uniformes y material deportivo (grupo 130).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641243-060-05	En convocante: $968.88 En compraNET: $880.80	10/12/05	7/12/05 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/12/05 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	120 951 0054 0001 Vaso de cristal grueso capacidad para 240 ml	5050	Pieza
2	C180000000	120 253 0430 0101 cuchara sopera de acero inoxidable con emblema del IMSS grabado	4273	Pieza
3	C180000000	120 253 0034 0101 Cuchara cafetera de acero inoxidable con emblema del IMSS grabado	3753	Pieza
4	C120000000	130 701 0023 0001 Pelota reglamentaria para béisbol	492	Pieza
5	C120000000	130 107 0890 0001 Balón de fútbol soccer con cámara de hule	355	Pieza

- En esta licitación sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- Los interesados en participar podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del participante la recepción oportuna de las propuestas.
- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET (Internet): http://compranet.gob.mx, todos los días de la semana a cualquier hora o en convocante los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas en el Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en bulevar Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, Teléfono 01 667 992-01-21.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En convocante, previa elaboración de la orden de ingreso en el Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en bulevar Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 992-01-21. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con los siguientes precios: en convocante $968.88 (son: novecientos sesenta y ocho pesos 88/100 M.N.) y en compraNET $880.80 (son: ochocientos ochenta pesos 80/100 M.N.) El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 7 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en bulevar Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 992-01-21.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 16 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en bulevar Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 992-01-21.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de la presente licitación.
- El pago se realizará dentro de los 30 días naturales, posteriores a aquel en que el proveedor presente los originales de las facturas respectivas y demás documentos establecidos en las bases, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Delegación Sinaloa, como se detalla en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN SINALOA
LIC. AURELIANO CRUZ MONREAL
RUBRICA.

(R.- 222294)

CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de personal subcontratado, seguros, servicio de intendencia, mobiliario laboratorio y oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11103001-010-05

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
11103001-010-05	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	9/12/2005	8/12/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Subcontratación de personal eventual	1	Servicio

Licitación pública nacional 11103001-011-05

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
11103001-011-05	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	9/12/2005	8/12/2005 10:00 horas	8/12/2005 9:00 horas	15/12/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Mobiliario de laboratorio	1	Lote
2	I450400000	Mobiliario de oficina	1	Lote

Licitación pública nacional 11103001-012-05

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
11103001-012-05	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	9/12/2005	9/12/2005 9:00 horas	9/12/2005 10:00 horas	16/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Seguro de vida	1	Servicio
2	C810200000	Seguro parque vehicular	1	Servicio
3	C810200000	Seguro de bienes patrimoniales	1	Servicio
4	C810800000	Gastos médicos mayores	1	Servicio

Licitación pública nacional 11103001-013-05

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
11103001-013-05	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	9/12/2005	9/12/2005 16:00 horas	9/12/2005 15:00 horas	16/12/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono (0133) 33-45-52-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios señalados para cada licitación, en la sala de juntas del edificio administrativo del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., ubicado en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco. * La visita a instalaciones se llevará a cabo en los días y horarios señalados para cada licitación, en Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal., código postal 44270, Guadalajara, Jalisco. * Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en los días y horarios señalados para cada licitación, en la sala de juntas del edificio administrativo del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * Para la licitación 11103001-011-05 se otorgará un anticipo de 30%, para las demás licitaciones no se otorgará anticipo. * Lugar de entrega: Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:30 horas y sólo para la licitación 11103001-013-05 el horario será de los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:30 horas. * Plazo de entrega: para la licitación 11103001-011-05 será de 60 días naturales, y para las demás licitaciones es del 2 de enero al 31 de diciembre de 2006. * El pago se realizará: 15 días contados a partir de la presentación de la factura de los servicios y/o bienes entregados en el almacén general. * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
L.I.A. CLAUDIA DOLORES MORA ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 222481)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de para la adquisición de equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Joaquín Solís Arias, con cargo de Director General de Administración el día 24 de noviembre de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00640001-020-05	$968.88 Costo en compraNET: $880.80	6/12/2005	6/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 10:00 horas	12/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400042	Butaca	45	Pieza
2	I450400120	Escritorio	10	Pieza
3	I450400170	Librero de madera	30	Pieza
4	I450400320	Sillón	15	Pieza
5	I150200248	Pantalla proyector	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 30672400, extensión 2534, los días 1 al 6 de diciembre de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del piso 6, ubicada en avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México número 151, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la documentación de pago correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. JOAQUIN SOLIS ARIAS

RUBRICA.

(R.- 222524)

DICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Director de Administración y Personal el día 14 de noviembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20150001-010-05 (compraNET) DIC.O.C./03/05-INT-EC (Diconsa)	Costo en compraNET: $990.00 (Diconsa) $1,100.00	7/12/2005	7/12/2005 10:00 horas	13/10/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Sistema de almacenamiento masivo (SAN)	1	Pieza
2	C870000000	Servidor de servicios	1	Pieza
3	C870000000	Servidor de base de datos	1	Pieza
4	C870000000	Unidad de respaldo ininterrumpible de 20 KVA	1	Pieza
5	C870000000	Impresora láser	45	Pieza
6	C870000000	Escáner	16	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 52-29-07-00, extensión 65606, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V., En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases ya incluye el IVA.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 13 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de tratados, abierta a la participación de cualquier interesado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo que se establece en el punto 1.4 de estas bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo que se establece en el punto 1.5 y el 8.13 de estas bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE DICONSA
LIC. EDUARDO A. BRIME ALFONSO
RUBRICA.

(R.- 222553)

LICONSA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA 002

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo LICONSA, a través de la Gerencia Estatal Jalisco, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional:

Licitación número 20143035-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económicas	Fallo
$969.00 Costo en compraNET: $881.00	1/12/2005 al 9/12/2005 9:00 a 17:00 horas	9/12/2005 17:00 horas	15/12/2005 16:00 horas	16/12/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	23702	Servicio de fletes de leche fresca de los centros de acopio ubicados en el Estado de Jalisco a diferentes plantas industriales de Liconsa	1	Servicio

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Estatal Jalisco, ubicadas en la calle Parras número 1668, colonia Alamo Industrial, código postal 44490, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 01 (33) 36353535, 38384737 al 42 extensiones 1208,1209 y 1210, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida para cada una de ellas, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 17:00 horas, o bien en Internet: http://compranet.gob.mx, excepto el último día de disponibilidad según se indica para cada licitación, en el que la venta de bases en el domicilio de la convocante, se cerrará media hora antes del inicio de la junta de aclaraciones respectivas.
- Las bases podrán adquirirse: en las instalaciones de la convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o en compraNET, a través del sistema de pago en bancos mediante los recibos que para ese efecto generará el sistema, se recomienda consultar las bases antes de realizar el pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día hora en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Jalisco, ubicada en el domicilio de la convocante.
- La presentación de proposiciones (técnicas y económicas) apertura de propuestas técnicas y lectura de las propuestas económicas, se efectuarán en el día y horarios establecidos para cada licitación, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Jalisco, en el domicilio indicado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (pesos mexicanos).
- Lugar de entrega de los servicios serán: los indicados en las bases de cada licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- Vigencia del contrato: deberá iniciar el 1 de enero y concluirá el 31 de diciembre de 2006.
- Las condiciones de pago serán: el pago de realizará ocho días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión en la caja general de la Gerencia Estatal Jalisco, de acuerdo a lo establecido en las bases de cada licitación. Debiendo presentar las facturas a revisión de acuerdo a los días y horarios establecidos y en el lugar establecido en las bases, no se otorgará anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de carácter público de esta licitación, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE ADMON. Y FINANZAS EN LA GERENCIA ESTATAL JALISCO
C.P. RICARDO FABIAN GUERRA CASTILLON
RUBRICA.

(R.- 222502)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09179002-013-05	$3,875.00 COSTO EN compraNET: $3,300.00	1/11 /2005	5/12/2005 11:00 horas	5/12/2005 10:00 horas	13/12/2005 10:30 horas	13/12/2005 10:31 horas

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010102	CONSTRUCCION DE EDIFICIO	21/12/2005	305	$4'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: MANZANILLO, COLONIA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN FOTOCOPIA DEL CURRICULUM EMPRESARIAL Y DE DOS ACTAS DE ENTREGA DE RECEPCION CON ANTIGÜEDAD MAXIMA DE DIEZ AÑOS, EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO EN TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS SIMILARES A LA OBRA MOTIVO DE ESTA LICITACION, PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN: AVENIDA TENIENTE AZUETA NUMERO 9, COLONIA BUROCRATA, CODIGO POSTAL 28250, MANZANILLO, COLIMA, TELEFONO (314) 331 1400 EXTENSION 2701, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 10:00 A 14:00 Y 16:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERIFICADO O DE CAJA DE ALGUNA ENTIDAD BANCARIA DE LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., EL COSTO INCLUYE EL IVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
  1. SOLICITUD POR ESCRITO DE PARTICIPACION.
  2. TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y MODIFICACIONES EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES). COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA).
  3. DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION, CONFORME A LA LOPSRM.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION Y CONFORME A LA LOPSRM.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MANZANILLO, COL., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

GERENTE DE INGENIERIA

ING. GERARDO R. VILLAGOMEZ LEON

RUBRICA.

(R.- 222485)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones electrónicas para la contratación de adquisiciones de maquinaria, vehículos y equipos de impresión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09171001-016-05	$1,000.00 Costo en compraNET: $870.00	10/12/2005	5/12/2005 12:00 horas	5/12/2005 12:00 horas	12/12/2005 12:00 horas	12/12/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800568	Tractor industrial capacidad 5000 libras	6	Unidad

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09171001-017-05	$400.00 Costo en compraNET: $350.00	10/12/2005	5/12/2005 9:30 horas	5/12/2005 9:30 horas	12/12/2005 9:30 horas	12/12/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I481200026	Remolque plataforma para traslado de turistas marítimos	3	Unidad

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09171001-018-05	$200.00 Costo en compraNET: $174.00	10/12/2005	5/12/2005 11:30 horas	5/12/2005 11:30 horas	12/12/2005 9:00 horas	12/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	1	Unidad

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09171001-020-05	$200.00 Costo en compraNET: $174.00	10/12/2005	5/12/2005 9:00 horas	5/12/2005 9:00 horas	12/12/2005 8:30 horas	12/12/2005 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000162	Impresora láser a blanco y negro	1	Unidad
2	I180000162	Impresora/fotocopiadora láser	1	Unidad

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Juan Rodolfo López Tirado, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, el día 26 de noviembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el interior Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono (669) 982 36 11, extensiones 111 y 128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2005 según horarios señalados en cada licitación, en la sala de juntas de API Mazatlán, ubicada en interior Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2005 según horarios señalados en cada licitación, en sala de juntas API Mazatlán, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se hará en un solo sobre (artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones) al respecto, es de considerar que si por alguna causa, al momento de presentar sus propuestas algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, ello no será motivo de descalificación, dichos eventos se efectuarán según lo señalado en cada licitación y bases, en la sala de juntas de API Mazatlán, interior Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el señalado en las bases de cada licitación.
- Plazo de entrega: el señalado en las bases de cada licitación.
- El pago se realizará: conforme se señala en las bases de cada licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para estas licitaciones sí se aceptará el envío de propuestas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

MAZATLAN, SIN., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JUAN RODOLFO LOPEZ TIRADO
RUBRICA.

(R.- 222503)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de control de accesos, para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número 09451003-033-05, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)
09451003-033-05	$1,114.21 Costo en compraNET: $1,012.92	13/12/2005	12/12/2005 16:00 horas	9/12/2005 11:00 horas	19/12/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de control de accesos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Gerencia de Servicios Generales sita en la oficina número 76 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 55-71-32-49, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de AICM, S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la oficina 76 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal. La visita de instalaciones Gerencia de Identificación Aeroportuaria, ubicada en la oficina número 104 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. no otorgará anticipos.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Gerencia de Servicios Generales en la oficina número 76 del mezzanine.
- Lugar y plazo de la prestación del servicio: conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre la contratación del servicio.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la Gerencia de Servicios Generales oficina 76 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado; de igual manera se llevará a cabo un solo acto de fallo, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 8, inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES
RUBRICA.

(R.- 222582)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas correspondientes a los años 2006-2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-026-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$935.00 en compraNET: $850.00	14/12/2005	14/12/2005 10:00 horas	14/12/2005 9:00 horas	20/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguro de daños	1	Servicio
2	C810800000	Seguro pecuario	1	Servicio
3	C810800000	Seguro de personas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2240, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 20 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los servicios deberán quedar entregados en las fechas que se indican y de acuerdo a lo señalado en el anexo "A".
- Plazo de entrega: para las partidas 1 y 3 del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2007 y para la partida 2 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 de acuerdo a lo señalado en al anexo "A" de las bases de la licitación.
- El pago se realizará: pago anual de acuerdo a lo establecido en el anexo "A" de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ALBERTO DELGADO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 222565)

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios informáticos de mantenimiento y telecomunicaciones. De conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11262001-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de apertura de proposiciones
$968.00 Costo en compraNET: $880.00	9/12/2005	8/12/2005 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	16/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de equipo informático	1	Servicio
2	C811200000	Servicios informáticos	2	Servicio
3	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Fondo de Información y Documentación para la Industria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2005 a las 16:30 horas, en la sala 5, ubicada en el segundo nivel del edificio que ocupa el Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC, ubicado en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala 5, ubicada en el segundo nivel del edificio que ocupa el Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC, avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo para la partida 2.
- Lugar de entrega: en las Instalaciones del INFOTEC, ubicado en avenida San Fernando 37, colonia Toriello Guerra, Tlapan, D.F., código postal 14050, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: se realizará sobre meses vencidos a los 30 días a partir de la presentación de su factura para revisión, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del INFOTEC.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. ALVARO MARCO SOLIS RIVERO
RUBRICA.

(R.- 222566)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE DIVERSOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
06131002-009-05	$646.00 COSTO EN compraNET: $587.00	10/12/2005	9/12/2005 11:00 HORAS	16/12/2005 11:00 HORAS

PARTIDAS	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	C810600010	SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE UBICADAS EN LAS CIUDADES DE CHIHUAHUA Y CIUDAD JUAREZ, CHIH, DURANGO Y GOMEZ PALACIO, DGO. Y ZACATECAS, ZAC., MEXICO	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
06131002-010-05	$646.00 COSTO EN compraNET: $587.00	13/12/2005	13/12/2005 11:00 HORAS	19/12/2005 11:00 HORAS

PARTIDAS	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	0000000000	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE EN LAS CIUDADES DE CHIHUAHUA Y CIUDAD JUAREZ, CHIH, DURANGO Y GOMEZ PALACIO, DGO. Y ZACATECAS, ZAC., MEXICO	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
06131002-011-05	$646.00 COSTO EN compraNET: $587.00	15/12/2005	15/12/2005 11:00 HORAS	21/ 12/2005 11:00 HORAS

PARTIDAS	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
6	C810200012	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS Y PLANOS EN LAS CIUDADES DE CHIHUAHUA Y CIUDAD JUAREZ, CHIH, DURANGO Y GOMEZ PALACIO, DGO. Y ZACATECAS, ZAC., MEXICO	1	SERVICIO

* LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE ESTAS LICITACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION PARA SU CONSULTA Y VENTA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2005 Y HASTA 6 (SEIS) DIAS NATURALES, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES, CON UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE, SITA EN AVENIDA SELENIO NUMERO 107 ORIENTE, CIUDAD INDUSTRIAL, DURANGO, DGO., CON NUMEROS DE TELEFONOS (01-618) 814-17-83 AL 88, EXTENSIONES 6014 Y 6070, EN LA COORDINACION ESTATAL CHIHUAHUA, AVENIDA TECNOLOGICO NUMERO 2907, COLONIA LA CIMA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EN LA COORDINACION ESTATAL ZACATECAS, AVENIDA HIDALGO NUMERO 626, CENTRO HISTORICO, ZACATECAS, ZAC. Y EN INTERNET: EN LA DIRECCION: http://compranet.gob.mx.
* NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 Y 31 FRACCIONES XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
* LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y EN compraNET A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS, POR MEDIO DE RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA compraNET.
* LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
* LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE, EN DURANGO, DGO.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* LAS CONDICIONES DE PAGO PARA LA LICITACION SERAN: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* SE INVITA AL PUBLICO EN GENERAL A ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE
C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS
RUBRICA.

(R.- 222497)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL NORESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones publicas de carácter nacional para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131006-005-05	$484.00 Costo en compraNET: $440.00	9/12/2005	9/12/2005 11:00 horas	15/12/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Servicios de protección y seguridad integral de los inmuebles en el Estado de Nuevo León	1	Servicio
2	000000000	Servicios de protección y seguridad integral de los inmuebles en el Estado de Coahuila de Zaragoza	1	Servicio
3	000000000	Servicios de protección y seguridad integral de los inmuebles en el Estado de Tamaulipas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131006-006-05	$484.00 Costo en compraNET: $440.00	13/12/2005	13/12/2005 10:00 horas	19/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Servicio de limpieza integral de oficinas en el Estado de Nuevo León	1	Servicio
2	000000000	Servicio de limpieza integral de oficinas en el Estado de Coahuila de Zaragoza	1	Servicio
3	000000000	Servicio de limpieza integral de oficinas en el Estado de Tamaulipas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131006-007-05	$484.00 Costo en compraNET: $440.00	13/12/2005	13/12/2005 14:00 horas	19/12/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	000000000	Servicio de fotocopiado de documentos en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Copia	$76,000.00	$190,000.00
2	000000000	Servicio de fotocopiado de documentos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Copia	$32,000.00	$80,000.00
3	000000000	Servicio de fotocopiado de documentos en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas	Copia	$32,000.00	$80,000.00
4	000000000	Servicio de fotocopiado de planos en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Pie lineal	$76,000.00	$190,000.00
5	000000000	Servicio de fotocopiado de planos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Pie lineal	$32,000.00	$80,000.00

- Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de su publicación hasta 6 (seis) días naturales, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales en la Dirección Regional Noreste, sito en avenida Pino Suárez número 602 Sur, Zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, México, con números de teléfono 01(81) 81-52-82-96 y 81-52-82-41 y fax 01(81) 81-52-82-99, en días hábiles, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, o bien en Internet: http://www.compranet.gob.mx.
- Los diversos actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Condiciones de pago así como lugares de prestación del servicio y vigencia del contrato será: como se indica en las bases de esta licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORESTE EN EL INEGI
C.P. MARTHA ROMERO HUERTA
RUBRICA.

(R.- 222469)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL NORESTE

AVISO DE FALLO 02/05

En observancia con lo establecido en el artículo 1015, numeral 7, capítulo X, compras del sector público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y para dar cabal cumplimiento al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 48 y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección Regional Noreste sito en avenida Pino Suárez número 602 Sur, Zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, México, pública por única vez para conocimiento público del fallo que se dio a conocer el 22 de noviembre de 2005 para la licitación pública internacional número 06131006-004-05 para la adquisición de insumos, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, material de ferretería, refacciones y herramientas, material eléctrico, da a conocer el nombre y domicilio de los licitantes ganadores Advance Battery Systems, S.A. de C.V., Medellín número 150, 3-B, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., partida 77, con un monto de $58,760.00, Distribuidora Industrial Carretero, S.A. de C.V., Tepatitlán número 4846, colonia Los Altos, Monterrey, Nuevo León, partidas 9, 37, 43, 44, 51, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 73, 74, 75, 78, 81 y 82, con un monto de $131,682.40, Accesorios de Computación y Sistemas Avanzados, S.A. de C.V., 5 de Mayo Oriente número 975, B-4 Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, partidas 14, 26, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 50 con un monto de $144,513.55, Neumatik, S.A. de C.V., avenida Alfonso Reyes número 3339 Norte, colonia Regina, Monterrey, Nuevo León, partidas 3, 68, 69, 70, 71 y 72 con un monto de $207,160.00, Industrias Sandoval, S.A. de C.V., Tuxpan número 39, Desp. 603, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., partidas 2, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 33 con un monto de $445,429.88, Proveedora Escolar y de Oficinas de Nuevo León, S.A. de C.V., Espinosa número 135 Oriente, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, partidas 1, 6, 7, 8, 15, 42, 45, 49, 52 y 80 con un monto de $303,069.15, Novedades Siglo XXI, S.A. de C.V., Ahueuhetes número 102 Int. 202, San Bartola Atepehuacán, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., partidas 29 y 30 con un monto de $8,160.00, Compumark, S.A. de C.V., Polotitlan número 335, colonia Mitras Centro, Monterrey, Nuevo León, partidas 46, 47 y 48 con un monto de $79,196.00.

MONTERREY, N.L., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION EN LA DIRECCION REGIONAL NORESTE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
C.P. MARTHA ROMERO HUERTA
RUBRICA.

(R.- 222470)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar, en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Recorrido por las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131010-006-05	$646.00 Costo en compraNET: $587.00	7/12/2005	5/12/2005 Diferentes horarios según bases	6/12/2005 10:00 horas	12/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicios de limpieza integral en las oficinas de la convocante en el Estado de México	1	Servicio
2	C810600010	Servicios de limpieza integral en las oficinas de la convocante en el Estado de México	1	Servicio
3	C810600010	Servicios de limpieza integral en las oficinas de la convocante en el Estado de México	1	Servicio
4	C810600010	Servicios de limpieza integral en las oficinas de la convocante en el Estado de Morelos	1	Servicio
5	C810600010	Servicios de limpieza integral en las oficinas de la convocante en el Estado de Guerrero	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Recorrido por las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131010-007-05	$646.00 Costo en compraNET: $587.00	8/12/2005	6/12/2005 Diferentes horarios según bases	7/12/2005 10:00 horas	13/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles de la convocante en el Estado de México	1	Servicio
2	C810800000	Servicios de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles de la convocante en el Estado de México	1	Servicio
3	C810800000	Servicios de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles de la convocante en el Estado de México	1	Servicio
4	C810800000	Servicios de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles de la convocante en el Estado de Morelos	1	Servicio
5	C810800000	Servicios de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles de la convocante en el Estado de Guerrero	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Recorrido por las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131010-008-05	$646.00 Costo en compraNET: $587.00	9/12/2005	7/12/2005 Diferentes horarios según bases	8/12/2005 10:00 horas	14/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200012	Servicios de fotocopiado de documentos en el Estado de México	$59,475.20	$148,688.00
2	C810200012	Servicios de fotocopiado de documentos en el Estado de México	$96,143.20	$240,358.00
3	C810200012	Servicios de fotocopiado de documentos en el Estado de Morelos	$32,800.00	$82,000.00
4	C810200012	Servicios de fotocopiado de documentos en el Estado de Guerrero	$55,158.00	$137,895.00
5	C810200012	Servicios de fotocopiado de planos en el Estado de México	$92,002.00	$230,005.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por Miguel Angel Vizconde Ortuño, con cargo de Director Regional Centro Sur el día 21 de noviembre de 2005.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en la Dirección de Administración de la convocante, sita en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, 2o piso, colonia Reforma y Ferrocarriles, Nacionales, código postal 50090, Toluca, Estado de México, con números telefónicos (01-722) 226-1303, 226-1304 y 226-1315, en el periodo comprendido del 1 de diciembre y hasta 6 (seis) días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 8:30 a 16:30 horas. La forma de pago en el domicilio de la convocante es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de videoconferencias de la Dirección Regional Centro Sur, ubicada en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, Toluca, Estado de México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en los lugares, los días y horas establecidas en las bases licitatorias.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación de los servicios será conforme a lo establecido en las bases licitatorias. La vigencia de los contratos o pedidos será conforme a lo establecido en las bases licitatorias.
- El pago se realizará según lo establecido en las bases licitatorias. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA
DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR DEL INEGI
C.P. JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SERRANO
RUBRICA.

(R.- 222521)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios diversos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fecha de inicio de contrato
06131004-011-05	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	9/12/2005	8/12/2005 11:00 horas	8/12/2005 9:00 horas	15/12/2005 9:00 horas	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Ubicación
1	0000000000	Servicio de limpieza integral de oficinas	15	Persona	Hermosillo, Sonora
2	0000000000	Servicio de limpieza integral de oficinas	6	Persona	Culiacán, Sinaloa
3	0000000000	Servicio de limpieza integral de oficinas	4	Persona	Mexicali, Baja California
4	0000000000	Servicio de limpieza integral de oficinas	2	Persona	Tijuana, Baja California
5	0000000000	Servicio de limpieza integral de oficinas	5	Persona	La Paz, Baja California Sur

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fecha de inicio de contrato
06131004-012-05	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	9/12/2005	8/12/2005 15:00 horas	8/12/2005 13:00 horas	15/12/2005 13:00 horas	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Ubicación
1	0000000000	Servicio de protección y seguridad integral	20	Persona	Hermosillo, Sonora
2	0000000000	Servicio de protección y seguridad integral	6	Persona	Culiacán, Sinaloa
3	0000000000	Servicio de protección y seguridad integral	5	Persona	Mexicali, Baja California
4	0000000000	Servicio de protección y seguridad integral	2	Persona	Tijuana, Baja California
5	0000000000	Servicio de protección y seguridad integral	8	Persona	La Paz, Baja California Sur

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de su publicación hasta 6 (seis) días naturales, antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas, con un costo de $969.00 (novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) en la Dirección de Administración de la Dirección Regional Noroeste, sita en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, colonia Villa de Seris, código postal 83280, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los teléfonos 01 (662) 2-12-15-98 y 2-13-97-10 y en las Jefaturas Administrativas Estatales, ubicadas en avenida Insurgentes número 1221, colonia Centro Sinaloa, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, a los teléfonos 01 (667) 7-61-46-50 y 7-61-46-60, Avenida de los

Pioneros número 1005, primer nivel, cuerpo “C”, y segundo nivel cuerpo “B”, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, a los teléfonos 01 (686) 5-57-01-91 y 5-57-39-14, en avenida Revolución número 1641, entre Octava y Novena, Zona Centro, en la ciudad de Tijuana, Baja California, México, a los teléfonos 01 (646) 638-79-38, 685-15-70 y 685-67-86, y en calle Altamirano número 2790, colonia Centro, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, México, a los teléfonos 01 (612) 12-3-15-54, 12-2-41-46 y 12-3-15-65 y en Internet en la dirección: http://www.compranet.gob.mx, con un costo de $881.00 (ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.). La forma de pago es en los domicilios antes mencionados, con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación y en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para este efecto genera compraNET.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, sito en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, colonia Villa de Seris, código postal 83280, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas, en los domicilios señalados por el Area de Administración de la Dirección Regional Noroeste, de conformidad con las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en la Dirección de Administración de la Dirección Regional Noroeste en las ciudades y cuyos domicilios se ubican en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, y en las Jefaturas Administrativas Estatales, ubicadas en avenida Insurgentes número 1221, colonia Centro Sinaloa, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, en Avenida de los Pioneros número 1005, primer nivel, cuerpo “C” y segundo nivel cuerpo “B”, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, avenida Revolución número 1641, entre Octava y Novena, Zona Centro, en la ciudad de Tijuana, Baja California, México, y en calle Altamirano número 2790, colonia Centro, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, México, respectivamente, conforme a las bases de licitación.

Plazo de entrega: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Las condiciones de pago serán: se efectuará en mensualidades vencidas a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la aprobación de la factura correspondiente, conforme al artículo 51 de La Ley de la materia para el caso de la mensualidad de diciembre 2006, el pago se efectuará, una vez cumplidos los requisitos anteriores, a los 45 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fecha de inicio de contrato
06131004-013-05	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	10/12/2005	9/12/2005 9:00 horas	16/12/2005 9:00 horas	Del 24 de febrero al 31 de diciembre de 2006

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Ubicación
1	0000000000	Servicio de fotocopiado de documentos	6	Maquinaria	$137,095	$342,738.00	Hermosillo, Sonora
2	0000000000	Servicio de fotocopiado de documentos	2	Maquinaria	63,241	158,102.00	Culiacán, Sinaloa
3	0000000000	Servicio de fotocopiado de documentos	3	Maquinaria	50,475	126,188.00	Mexicali, Baja California
4	0000000000	Servicio de fotocopiado de documentos	1	Maquinaria	16,825	42,063.00	Tijuana, Baja California
5	0000000000	Servicio de fotocopiado de documentos	3	Maquinaria	66,829	167,073.00	La Paz, Baja California Sur

6	0000000000	Servicio de fotocopiado de planos	2	Maquinaria	170,587	426,467.00	Hermosillo, Sonora
7	0000000000	Servicio de fotocopiado de planos	1	Maquinaria	103,094	257,736.00	Culiacán, Sinaloa
8	0000000000	Servicio de fotocopiado de planos	2	Maquinaria	50,475	126,188.00	Mexicali, Baja California
9	0000000000	Servicio de fotocopiado de planos	1	Maquinaria	$16,825	42,063.00	Tijuana, Baja California
10	0000000000	Servicio de fotocopiado de planos	1	Maquinaria	44,553	111,382.00	La Paz, Baja California Sur

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fecha de inicio de contrato
06131004-014-05	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	10/12/2005	9/12/2005 13:00 horas	16/12/2005 13:00 horas	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Contrato abierto	
				Mínimo	Máximo
1	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Ford para el Estado de Sonora	Servicio	323,180	807,950
2	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Dodge para el Estado de Sonora	Servicio	155,320	388,300
3	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Chevrolet para el Estado de Sonora	Servicio	223,740	559,350
4	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Volkswagen para el Estado de Sonora	Servicio	323,180	807,950
5	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Nissan para el Estado de Sonora	Servicio	10,580	26,450
6	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Ford para el Estado de Sinaloa	Servicio	105,120	262,800
7	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Dodge para el Estado de Sinaloa	Servicio	82,320	205,800
8	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Chevrolet para el Estado de Sinaloa	Servicio	187,440	468,600
9	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Volkswagen para el Estado de Sinaloa	Servicio	105,120	262,800
10	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Ford para el Estado de Baja California	Servicio	18,505	46,262
11	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Dodge para el Baja California	Servicio	84,999	212,497
12	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Chevrolet para el Baja California	Servicio	64,494	161,235
13	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Volkswagen para el Baja California	Servicio	45,494	113,735
14	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Ford para el Estado de Baja California (Tijuana)	Servicio	18,826	47,065
15	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Dodge para el Estado de Baja California (Tijuana)	Servicio	18,826	47,065
16	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Chevrolet para el Estado de Baja California (Tijuana)	Servicio	49,653	124,132
17	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Volkswagen para el Estado de Baja California (Tijuana)	Servicio	66,203	165,507
18	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Ford para el Estado de Baja California Sur	Servicio	18,580	46,450

19	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Dodge para el Estado de Baja California Sur	Servicio	69,400	173,500
20	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Chevrolet para el Estado de Baja California Sur	Servicio	80,000	200,000
21	0000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos Volkswagen para el Estado de Baja California Sur	Servicio	123,180	307,950

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de su publicación hasta 6 (seis) días naturales, antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas, con un costo de $969.00 (novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) en la Dirección de Administración de la Dirección Regional Noroeste, sita en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, colonia Villa de Seris, código postal 83280, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los teléfonos 01 (662) 2-12-15-98 y 2-13-97-10 y en las Jefaturas Administrativas Estatales, ubicadas en avenida Insurgentes número 1221, colonia Centro Sinaloa, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, a los teléfonos 01 (667) 7-61-46-50 y 7-61-46-60, Avenida de los Pioneros número 1005, primer nivel, cuerpo "C", y segundo nivel cuerpo "B", Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, a los teléfonos 01 (686) 5-57-01-91 y 5-57-39-14, en avenida Revolución número 1641, entre Octava y Novena, Zona Centro, en la ciudad de Tijuana, Baja California, México, a los teléfonos 01 (646) 638-79-38, 685-15-70 y 685-67-86, y en calle Altamirano número 2790, colonia Centro, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, México, a los teléfonos 01 (612) 12-3-15-54, 12-2-41-46 y 12-3-15-65 y en Internet en la dirección: http://www.compranet.gob.mx, con un costo de $881.00 (ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.). La forma de pago es, en los domicilios antes mencionados, con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación y en compraNET a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para este efecto genera compraNET.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, sito en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, colonia Villa de Seris, código postal 83280, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en la Dirección de Administración de la Dirección Regional Noroeste, en las ciudades y cuyos domicilios se ubican en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, y en las Jefaturas Administrativas Estatales, ubicadas en avenida Insurgentes número 1221, colonia Centro Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Sinaloa, México, en Avenida de los Pioneros número 1005, primer nivel, cuerpo "C" y segundo nivel cuerpo "B", Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, avenida Revolución número 1641, entre Octava y Novena, Zona Centro, en la ciudad de Tijuana, Baja California, México, y en calle Altamirano número 2790, colonia Centro, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, México, respectivamente, conforme a las bases de licitación.

Plazo de entrega: del 24 de febrero al 31 de diciembre de 2006 para el servicio de fotocopiado y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 para vehículos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Las condiciones de pago serán: se efectuará en mensualidades vencidas a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la aprobación de la factura correspondiente, conforme al artículo 47 fracción IV de la Ley de la materia para el caso de la mensualidad de diciembre 2006, éste se efectuará una vez cumplidos los requisitos anteriores, a los 30 (treinta) días naturales.

HERMOSILLO, SON., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE
C.P. BLANCA ROSA JOHNSTON CORRAL
RUBRICA.

(R.- 222478)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL ORIENTE

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de limpieza integral de oficinas de la convocante en las ciudades de Pachuca, Hidalgo; Puebla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala; Xalapa, Tuxpan, Coatzacoalcos, Orizaba y Veracruz, Veracruz; México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06131008-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
$1,453.32 Costo en compraNET: $1,321.20	9/12/2005	9/12/2005 10:00 horas	13/12/2005 10:00 horas	15/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
5	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
6	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
7	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
8	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en carretera San Felipe Hueyotlipan número 2600, colonia González Ortega, Puebla, Puebla, México, teléfono 01 (222) 249 55 92 extensiones 2570, 2580, 2582 y fax 2572, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente: 13 de diciembre de 2005, a las 10:00 horas, en Avenida 11 Poniente número 1711, colonia San Matías, Puebla, Puebla, México; a las 10:30 horas, en calle Italia número 75, Fraccionamiento las Hadas, Puebla, Puebla, México; a las 11:00 horas en carretera San Felipe Hueyotlipan número 2600, colonia González Ortega, en la ciudad de Puebla, Puebla, México; a las 11:30 horas en avenida Aquiles Serdán número 415, colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, México; a las 12:00 horas, en avenida Aquiles Serdán número 416, colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, México; a las 10:00 horas, en avenida Manuel Avila Camacho número 236, Zona Centro, Xalapa, Veracruz, México; a las 10:30 horas en Calle Xicoténcatl número 22, Zona Centro, Xalapa, Veracruz, México; a las 11:00 horas, en avenida Paseo de las Araucarias número 3, Fraccionamiento Indeco Animas, Xalapa, Veracruz, México; a las 10:00 horas, en boulevard Felipe Angeles sin número, edificio “GM”, Plaza Perisur, colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo, México; a las 10:00 horas en boulevard Revolución número 30, colonia Atempan, Tlaxcala, Tlaxcala; México; el día 14

de diciembre a las 10:00 horas en calle Valencia Díaz esquina Víctimas del 5 y 6 de julio, colonia Zaragoza, Veracruz, Veracruz, México; a las 10:00 horas en avenida Poniente 7 número 345, colonia Zaragoza, Orizaba, Veracruz, México; a las 10:00 horas en Mercado Constitución Altos, Calle Hidalgo, Coatzacoalcos, Veracruz, México; a las 10:00 horas en Avenida Cuitláhuac número 89, colonia Azteca, Tuxpan, Veracruz, México.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: será de acuerdo a lo señalado en las bases y/o anexos de cada licitación.
- El pago se realizará: en mensualidades vencidas a los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la factura correspondiente, para el caso del pago del mes de diciembre de 2006, éste se efectuará, una vez cumplidos los requisitos anteriores a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
LIC. HONORIO LOPEZ SARABIO
RUBRICA.

(R.- 222559)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL ORIENTE

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles de la convocante en las ciudades de Pachuca, Hidalgo; Puebla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala; Xalapa, Tuxpan, Coatzacoalcos, Orizaba y Veracruz, Veracruz, México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06131008-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
$1,453.32 Costo en compraNET: $1,321.20	9/12/2005	9/12/2005 14:00 horas	13/12/2005 10:00 horas	16/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de vigilancia	1	Servicio
2	C810800000	Servicios de vigilancia	1	Servicio
3	C810800000	Servicios de vigilancia	1	Servicio
4	C810800000	Servicios de vigilancia	1	Servicio
5	C810800000	Servicios de vigilancia	1	Servicio

6	C810800000	Servicios de vigilancia	1	Servicio
7	C810800000	Servicios de vigilancia	1	Servicio
8	C810800000	Servicios de vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en carretera San Felipe Hueyotlipan número 2600, colonia González Ortega, Puebla, Puebla, México, teléfono 01 (222) 249 55 92, extensiones 2570, 2580, 2582 y fax 2572, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente: el día 13 de diciembre a las 10:00 horas, en Avenida 11 Poniente número 1711, colonia San Matías, Puebla, Puebla, México; a las 10:30 horas en calle Italia número 75, Fraccionamiento las Hadas, Puebla, Puebla, México; a las 10:45 horas, en calle Italia número 75, Fraccionamiento las Hadas (centro de ventas) Puebla, Puebla, México; a las 11:00 horas, en calle Enrique C. Rebsamen número 70, colonia Maestro Federal, Puebla, Puebla, México; a las 11:30 horas en carretera San Felipe Hueyotlipán número 2600, colonia González Ortega, Puebla, Puebla, México; a las 12:00 horas en avenida Aquiles Serdán número 415, colonia San Felipe Hueyotlipán, Puebla, Puebla, México; a las 12:30 horas, en avenida Aquiles Serdán número 416, colonia San Felipe Hueyotlipán, Puebla, Puebla, México; a las 10:00 horas en avenida Manuel Avila Camacho número 236, Zona Centro, Xalapa, Veracruz, México; a las 10:30 horas en calle Xicoténcatl número 22, Zona Centro, Xalapa, Veracruz, México; a las 11:00 horas, en avenida Paseo de las Araucarias número 3, Fraccionamiento Indeco Animas, Xalapa, Veracruz, México; a las 11:30 horas, en Landero y Coss número 119, Zona Centro, Xalapa, Veracruz, México; a las 10:00 horas, en boulevard Felipe Angeles sin número, edificio “GM”, Plaza Perisur, colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo, México; a las 10:30 horas, en avenida del Remate número 902, colonia Ampliación Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, México; a las 11:00 horas en calle Campo de Tiro número 116, colonia Adolfo López Mateos, Pachuca, Hidalgo, México; a las 10:00 horas, en boulevard Revolución número 30, colonia Atempan, Tlaxcala, Tlaxcala, México; a las 10:15 horas, en boulevard Revolución número 30, colonia Atempan (centro de ventas) Tlaxcala, Tlaxcala, México; el día 14 de diciembre a las 10:00 horas, en calle Valencia Díaz Esquina Víctimas del 5 y 6 de julio, colonia Zaragoza, Veracruz, Veracruz, México; a las 10:00 horas, en avenida Poniente 7 número 345, Zona Centro, Orizaba, Veracruz, México; a las 10:00 horas en Mercado Constitución Altos, calle Hidalgo, Coatzacoalcos, Veracruz, México; a las 10:00 horas, en avenida Cuitláhuac número 89, colonia Azteca, Tuxpan, Veracruz, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: será de acuerdo a lo señalado en las bases y/o anexos de cada licitación.
- El pago se realizará: en mensualidades vencidas a los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la factura correspondiente, para el caso del pago del mes de diciembre de 2006, éste se efectuará, una vez cumplidos los requisitos anteriores a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
LIC. HONORIO LOPEZ SARABIO
RUBRICA.

(R.- 222560)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL ORIENTE

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de fotocopiado de documentos y planos en las ciudades de Pachuca, Hidalgo; Puebla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala; Xalapa, Tuxpan y Veracruz, Veracruz, México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
06131008-012-05	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	13/12/2005	13/12/2005 10:00 horas	19/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado de documentos	1	Servicio	$ 59,200.00	$148,000.00
2	C810800000	Servicio de fotocopiado de planos	1	Servicio	$114,000.00	$285,000.00
3	C810800000	Servicio de fotocopiado de documentos	1	Servicio	$ 92,000.00	$230,000.00
4	C810800000	Servicio de fotocopiado de planos	1	Servicio	$ 94,944.00	$237,360.00
5	C810800000	Servicio de fotocopiado de documentos	1	Servicio	$ 34,310.40	$ 85,776.00
6	C810800000	Servicio de fotocopiado de planos	1	Servicio	$ 88,000.00	$220,000.00
7	C810800000	Servicio de fotocopiado de documentos	1	Servicio	$ 24,840.00	$ 62,100.00
8	C810800000	Servicio de fotocopiado de planos	1	Servicio	$ 48,355.20	$120,888.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en carretera San Felipe Hueyotlipán número 2600, colonia González Ortega, Puebla, Puebla, México, teléfono 01 (222) 249 55 92, extensiones 2570, 2580, 2582, y fax 2572, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de junta de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: será de acuerdo a lo señalado en las bases y/o anexos de cada licitación.
- El pago se realizará: en mensualidades vencidas a los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la factura correspondiente, para el caso del pago del mes de diciembre de 2006, éste se efectuará una vez cumplidos los requisitos anteriores a las 30 (treinta) días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

LIC. HONORIO LOPEZ SARABIO

RUBRICA.

(R.- 222562)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios de protección y seguridad para el interior y exterior de los inmuebles de la convocante en la ciudad de Aguascalientes, Ags., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131012-018-05	$968.00 Costo en compraNET: $880.00	10/12/2005	9/12/2005 10:00 Hrs.	16/12/2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Servicios de protección y seguridad para el inmueble del edificio sede de la convocante en la ciudad de Aguascalientes, Ags.	1	Servicio
2	00000000	Servicios de protección y seguridad para inmuebles exteriores de la convocante en la ciudad de Aguascalientes, Ags.	1	Servicio
3	00000000	Servicios de protección y seguridad para los hangares de la convocante en la ciudad de Aguascalientes, Ags.	1	Servicio

* Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2005 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroes de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968, 5615 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: http://www.compranet.gob.mx, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
* Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
* Vigencia del contrato: conforme a lo establecido en bases.
* No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente si participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 222494)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
06131001-028-05		$484.00 Costo en compraNET: $440.00	10/12/2005	9/12/2005 9:00 Hrs.	16/12/2005 9:30 Hrs.	
Partida	**Clave CABMS**	**Descripción**			**Cantidad**	**Unidad de medida**
1	000000000	Servicios de limpieza integral de oficinas de la convocante en la Ciudad de México, D.F.			1	Servicio
No. de licitación		**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**	
06131001-029-05		$484.00 Costo en compraNET: $440.00	13/12/2005	12/12/2005 9:00 Hrs.	19/12/2005 9:30 Hrs.	
Partida	**Clave CABMS**	**Descripción**			**Cantidad**	**Unidad de medida**
1	000000000	Servicios de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles de la convocante en la Ciudad de México, D.F.			1	Servicio

* Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2005 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Subdirección de Servicios de Enlace de la convocante, sita en avenida Patriotismo número 711, torre “A” 6o. piso, colonia San Juan Mixcoac, código postal 03730, Delegación Benito Juárez, México, D.F., con número de teléfono (0155) 5278-1000 extensiones 1067 y 1272, y fax (0155) 5598-1367, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet http://www.compranet.gob.mx, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
* Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante.
* Vigencia del contrato: conforme lo establecido en bases; lugar de prestación de los servicios será: conforme a lo establecido en bases.
* No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente si participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 222328)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS INSTITUCIONALES Y MONITOREO ELECTRONICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 10111001-012-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$727.00 COSTO EN compraNET: $661.00	8/12/2005	9/12/2005 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/12/2005 11:00 HORAS	15/12/2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SEGUROS INSTITUCIONALES	1	SERVICIO ANUAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL 10111001-013-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$727.00 COSTO EN compraNET: $661.00	8/12/2005	9/12/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/12/2005 12:00 HORAS	15/12/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIO DE MONITOREO ELECTRONICO Y SUMINISTRO DE INFORMACION DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION	1	SERVICIO ANUAL

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN MONTE LIBANO NUMERO 225, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 9140-0349, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 Y DE 15:30 A 17:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EL FORMATO SAT 16, DENOMINADO DECLARACION GENERAL DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, CON CLAVE 6000017. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO SEGUN LA CONVOCATORIA EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA COMISION, UBICADA EN MONTE LIBANO NUMERO 225, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL

11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA SEGUN LA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA COMISION, MONTE LIBANO NUMERO 225, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA SEGUN LA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA COMISION, MONTE LIBANO NUMERO 225, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 Y DE 15:30 A 17:30 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005. EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE LAS PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
FIDEL M. NIETO BLANCO
RUBRICA.

(R.- 222523)

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COORDINACION DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS

En observación al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de “vehículos y equipo terrestre”, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
09121001-013-05	$727 Costo en compraNET $661	13/12/05 20:00 horas	13/12/05 11:00 horas	19/12/05 11:00 horas	21/12/05 11:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480000000	Vehículo sedán de 4 cilindros	7	Unidad
2	I480000000	Camionetas pick-up de 6 cilindros	2	Unidad
3	I480000000	Camioneta Van de 6 cilindros para 8 personas	1	Unidad

En observación al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 tercer párrafo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de "bienes informáticos y equipo de cómputo", de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
09121001-014-05	$727 Costo en compraNET $661	7/12/05 20:00 horas	7/12/05 12:00 horas	13/12/05 16:00 horas	16/12/05 11:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I510000000	Computadoras personales (PC'S)	115	Equipo
2	I510000000	Computadoras portátiles (notebook)	7	Equipo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Bosque de Radiatas número 42, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación.
- En compraNET el pago deberá efectuarse a través del sistema de pago en banco por medio de recibos que para este efecto genera compraNET.
- Todos los eventos tendrán verificativo en la sala de licitaciones, ubicada en Bosque de Radiatas número 44, segundo piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, Cuajimalpa de Morelos, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- El lugar de entrega de los bienes será en las instalaciones de la COFETEL, ubicadas en avenida de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, código postal 09310, México, D.F.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se entregará anticipo alguno en estas licitaciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- Derivado del Acuerdo Presidencial de 20 de marzo de 2001, con los Hombres de Negocios, se hace una invitación a todos los miembros de la Sociedad Civil para que asistan como observadores de las licitaciones públicas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. NORMA HERRERA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 222427)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de limpieza de edificios, suministro de vales de combustible con aceptación nacional, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, vigilancia de edificios y agencia de viajes (boletos de avión), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101030-012-05	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	9/12/2005	9/12/2005 11:00 horas	15/12/2005 15:00 horas	16/12/2005 10:00 horas	16/12/2005 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	22	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01-834-3-12-71-39 y 01-834-3-12-86-04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, presentando formato SAT-16 de la SHCP debidamente sellado por institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, ubicada en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2005 a las 15:00 horas en: se podrán realizar a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes de la fecha de presentación de propuestas, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de diciembre de 2005 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles de la Gerencia Regional Golfo Norte, detallados en las bases de la presente licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: en mensualidades vencidas dentro de los 45 días naturales, siguientes a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101030-013-05	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	9/12/2005	9/12/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/12/2005 14:00 horas	16/12/2005 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Gasolina	1	Servicio	$3'500,000.00	$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01-834-3-12-71-39 y 01-834-3-12-86-04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, presentando formato SAT-16 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debidamente sellado por institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, ubicada en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de diciembre de 2005 a las 14:01 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas de la Gerencia Regional Golfo Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas) y Gerencia Estatal en San Luis Potosí (San Luis Potosí, S.L.P.), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.

- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101030-014-05	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	9/12/2005	9/12/2005 16:00 horas	15/12/2005 15:00 horas	16/12/2005 16:00 horas	16/12/2005 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01-834-3-12-71-39 y 01-834-3-12-86-04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, presentando formato SAT-16 de la SHCP debidamente sellado por institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, ubicada en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2005 a las 15:00 horas, en los domicilios marcados en las bases de la presente licitación, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de diciembre de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de diciembre de 2005 a las 16:01 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios marcados en las bases de la presente licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101030-015-05	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	12/12/2005	12/12/2005 10:00 horas	16/12/2005 15:00 horas	19/12/2005 10:00 horas	19/12/2005 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de vigilancia de edificios	13	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01-834-3-12-71-39 y 01-834-3-12-86-04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, presentando formato SAT-16 de la SHCP debidamente sellado por institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, ubicada en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2005 a las 15:00 horas, en los diferentes inmuebles propuestos para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de diciembre de 2005 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los edificios de la Gerencia Regional Golfo Norte detallados en las bases de la presente licitación, los días lunes a domingo, en el horario de entrega: 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101030-016-05	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	12/12/2005	12/12/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2005 14:00 horas	19/12/2005 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01-834-3-12-71-39 y 01-834-3-12-86-04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, presentando formato SAT-16 de la SHCP debidamente sellado por institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, ubicada en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de diciembre de 2005 a las 14:01 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas de la Gerencia Regional Golfo Norte, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VICTORIA, TAMPS., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE REGIONAL GOLFO NORTE
ING. LUIS RAFAEL RENERO AMPARAN
RUBRICA.

(R.- 222492)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios básicos para el ejercicio fiscal 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101028-021-05	$645.00 Costo en compraNET: $587.00	9/12/2005	9/12/2005 8:30 horas	5/12/2005 9:00 horas	15/12/2005 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mantto. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	1	Servicio
2	C811200022	Servs. de Mantto. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	1	Servicio

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en los centro de trabajo señalados en las bases. Dichas visitas podrán realizarlas del 5 al 9 de diciembre de 2005, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa. Lugar de entrega: en los centros de trabajo señalados en las bases, ubicados dentro de los estados de Sinaloa y Nayarit, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas. Plazo de entrega: 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101028-022-05	$645.00 Costo en compraNET: $587.00	9/12/2005	9/12/2005 10:00 horas	5/12/2005 9:00 horas	15/12/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en los centro de trabajo señalados en las bases. Dichas visitas podrán realizarlas del 5 al 9 de diciembre de 2005, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa. Lugar de entrega: en los centros de trabajo señalados en las bases, ubicados dentro de los estados de Sinaloa y Nayarit, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas. Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006. El pago se realizará: dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura en el Sistema Integral Financiero (SIF).

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101028-023-05	$645.00 Costo en compraNET: $587.00	9/12/2005	9/12/2005 13:00 horas	5/12/2005 9:00 horas	15/12/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de transportación de objetos, artículos, Mats., etc.	1	Servicio
2	C811005000	Servicios de transportación de objetos, artículos, Mats., etc.	1	Servicio

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas, en los centro de trabajo señalados en las bases. Dichas visitas podrán realizarlas del 5 al 9 de diciembre de 2005., código postal 80100, Culiacán, Sinaloa. Lugar de entrega: en los centros de trabajo señalados en las bases, ubicados dentro del Estado de Sinaloa, los días lunes a domingo en el horario de entrega: 24 horas. Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101028-024-05	$645.00 Costo en compraNET: $587.00	9/12/2005	9/12/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de vales para combustible con aceptación a nivel nacional	1	Servicio	1	2	$2’300,000.00	$5’000,000.00

Lugar de entrega: entregar en las unidades administrativas señaladas en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas. Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101028-025-05	$645.00 Costo en compraNET: $587.00	9/12/2005	9/12/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/12/2005 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Transporte aéreo	1	Servicio	$1’000,000.00	$2’500,000.00
2	C811005002	Transporte aéreo	1	Servicio	$500,000.00	$1’000,000.00

Lugar de entrega: entregar en las unidades administrativas señaladas en las bases, los días de lunes a domingo en el horario de entrega: 8:00 a 11:00 horas. Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101028-026-05	$645.00 Costo en compraNET: $587.00	13/12/2005	13/12/2005 8:30 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2005 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	$1'000,000.00	$2'000,000.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	$200,000.00	$550,000.00
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	$25,000.00	$150,000.00
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	$25,000.00	$75,000.00
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	$150,000.00	$300,000.00

Las bases de todas las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en boulevard Culiacán y avenida Federalismo, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 6677 15 50 00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s)-económica(s) se efectuará en los días y horas indicadas en cada licitación en el auditorio de la Gerencia Regional Pacifico Norte, boulevard Culiacán y avenida Federalismo, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega para la licitación número 16101028-026-05, será: en las instalaciones de los talleres, dentro de la ciudad de cada unidad administrativa señalada en las bases., los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas. Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006. El pago se realizará: dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura en el Sistema Integral Financiero (SIF). Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE REGIONAL PACIFICO NORTE
ALFREDO MORA MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 222498)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de vehículos automotores que se indican a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101003-023-05	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	6/12/05	6/12/05 10:00 horas	12/12/05 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camioneta doble cabina, 4 cilindros, aire acondicionado	5	Pieza
2	I480800052	Camioneta pick up 6 cilindros, aire acondicionado	10	Pieza

- La reducción de plazo fue autorizado mediante oficio número BOO.00.R12.09.3.892/2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 60 2 11 67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago.
- La forma de pago es, cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes , a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicado en carretera a Chicoasén número kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general de la Gerencia Regional Frontera Sur.
- Plazo de entrega: 10 días naturales, contados a partir de la firma del pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 5 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y penúltimo párrafo del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Sala de Concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
EN AUSENCIA DEL GERENTE REGIONAL FRONTERA SUR
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULOS 104 Y 153 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. GIL DE JESUS MUÑOA COUTIÑO
RUBRICA.

(R.- 222466)

SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Enrique Camarena Robles, con cargo de titular el día 5 de octubre de 2005.

Licitación pública internacional número 12175001-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	15/12/2005	14/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/12/2005 10:00 horas	21/12/2005 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Carbamazepina 200 Mg	16,600	Caja C/20 tabletas
2	C841600000	Clonacepam 2 Mg	7,074	Envase C/30
3	C841600000	Dieta polimérica sin fibra Susp.	2,900	Envase C/236
4	C841600000	Fluoxetina 20 Mg	7,410	Caja C/14
5	C841600000	Haloperidol 5 Mg Sol. Iny.	9,705	Caja C/6 ampolletas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Reforma número 450-1, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 50622313 y 52072012, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: mediante el formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección, ubicada en Reforma número 450-1, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección, Reforma número 450-1, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de diciembre de 2005 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección, Reforma número 450-1, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los tres hospitales psiquiátricos y tres centros comunitarios de salud mental dependientes de los Servicios de Atención Psiquiátrica, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes adjudicados se hará en cinco entregas de 20% del total de los bienes adjudicados de cada partida, de la siguiente manera: primera entrega a partir del 2 de enero máximo 16 de enero 2006, segunda entrega a partir del 1 de marzo máximo 15 de marzo 2006, tercera entrega a partir del 2 de mayo máximo 15 de mayo 2006, cuarta entrega a partir del 1 de julio máximo 14 de julio 2006 y quinta entrega a partir del 1 de septiembre máximo 15 septiembre 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 10 días naturales contados a partir de la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

TITULAR

DR. ENRIQUE CAMARENA ROBLES

RUBRICA.

(R.- 222543)

SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el doctor Enrique Camarena Robles, con cargo de titular el día 5 de octubre de 2005.

Licitación pública nacional número 12175001-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	15/12/2005	14/12/2005 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	21/12/2005 13:30 horas	21/12/2005 13:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Pomaderas de plástico con tapa de 60 ml	5,000	Pieza
2	C480000000	Jeringa c/aguja de 21x32 de 10 ml	18,266	Pieza
3	C480000000	Jeringa c/aguja de 3 ml de 21x32	12,720	Pieza
4	C480000000	Jeringa c/aguja de 5 ml de 21x32	22,680	Pieza
5	C480000000	Termómetro clínico de vidrio oral	1,420	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Reforma número 450-1, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50622313 y 52072012, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2005 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección, ubicada en Reforma número 450-1, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de diciembre de 2005 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección, Reforma número 450-1, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de diciembre de 2005 a las 13:31 horas, en la sala de juntas de la Dirección, Reforma número 450-1, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- ·No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los 3 hospitales psiquiátricos y centro comunitario de salud mental Cuauhtémoc dependientes de los Servicios de Atención Psiquiátrica, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes adjudicados se hará en cinco entregas del 20% del total de los bienes adjudicados de cada partida de la siguiente manera: primera entrega a partir del 2 de enero máximo 16 de enero de 2006, segunda entrega a partir del 1 de marzo máximo 15 de marzo de 2006, tercera entrega a partir del 2 de mayo máximo 15 de mayo de 2006, cuarta entrega a partir del 1 de julio máximo 14 de julio de 2006 y quinta entrega a partir del 1 de septiembre máximo 15 septiembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 10 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

TITULAR

DR. ENRIQUE CAMARENA ROBLES

RUBRICA.

(R.- 222545)

SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reactivos y material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el doctor Enrique Camarena Robles, con cargo de Titular el día 5 de octubre de 2005.

Licitación pública nacional número 12175001-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	15/12/2005	14/12/2005 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	21/12/2005 16:30 horas	21/12/2005 16:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Pruebas de química sanguínea	114,950	Prueba
2	C840800000	Biometrías hemáticas	10,500	Prueba
3	C841600000	Examen general de orina, perfil de uroanálisis	12,000	Prueba
4	C840800000	Pruebas para perfil de hormonas	16,000	Prueba
5	C840800000	Pruebas para drogas terapéuticas y de abuso	5,200	Prueba

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Reforma número 450-1, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 50622313 y 52072012, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2005 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección, ubicado en Reforma número 450-1, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de diciembre de 2005 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección, Reforma número 450-1, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de diciembre de 2005 a las 16:31 horas, en la sala de juntas de la Dirección, Reforma número 450-1, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los 3 hospitales psiquiátricos dependientes de los servicios de atención psiquiátrica, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes adjudicados se hará en cinco entregas de 20% del total de los bienes adjudicados de cada partida de la siguiente manera: primera entrega a partir del 2 de enero máximo 16 de enero de 2006, segunda entrega a partir del 1 de marzo máximo 15 de marzo 2006, tercera entrega a partir del 2 de mayo máximo 15 de mayo de 2006, cuarta entrega a partir del 1 de julio máximo 14 de julio 2006 y quinta entrega a partir del 1 de septiembre máximo 15 septiembre 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 10 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

TITULAR

DR. ENRIQUE CAMARENA ROBLES

RUBRICA.

(R.- 222547)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL NORESTE

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de seguridad y limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639006-004-05	$968.88 Costo en compraNET: $880.80	16/12/2005	13/12/2005 11:00 horas	13/12/2005 11:00 horas	19/12/2005 11:00 horas	19/12/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	36	Elemento
2	C810000000	Servicios	38	Elemento
3	C810000000	Servicios	50	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León, teléfono (81)8373-55-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A., al número de cuenta 0444118472, convenio 6291, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noreste, ubicada en avenida Adolfo L. Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la Gerencia Regional Noreste del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias ISSSTE y las 35 unidades de venta adscritas, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noreste del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias ISSSTE, avenida Adolfo L. Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noreste del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias ISSSTE, avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en la Gerencia Regional Noreste del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias y sus 35 unidades de venta adscritas, los días de lunes a domingo los 365 días de año, en el horario de entrega las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: quincenales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639006-005-05	$968.88 Costo en compraNET: $880.80	16/12/2005	13/12/2005 16:00 horas	13/12/2005 16:00 horas	19/12/2005 16:00 horas	19/12/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	27	Elemento
2	C810800000	Servicios generales	28	Elemento
3	C810800000	Servicios generales	34	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León, teléfono (81)8373-55-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A., al número de cuenta 0444118472, convenio 6291, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noreste, ubicada en avenida Adolfo L. Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2005 a las 16:00 horas, en la Gerencia Regional Noreste del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias ISSSTE y las 35 unidades de venta adscritas, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de diciembre de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noreste del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias ISSSTE, avenida Adolfo L. Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de diciembre de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noreste del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias ISSSTE, avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en la Gerencia Regional Noreste del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias y sus 35 unidades de venta adscritas, los días de lunes a domingo los 365 días de año, en el horario de entrega de 9:00 am a 9:00 pm.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: quincenales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. PABLO H. RAMOS BARAJAS
RUBRICA.

(R.- 222417)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de laboratorio, bienes informáticos, vehículos; así como también equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
08210001-018-05	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	6/12/2005	6/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Horno incinerador	1	Pieza
2	I060000000	Platina de agitación y calentamiento digital	2	Pieza
3	I060000000	Agitador magnético de sustancias de alta viscosidad	1	Pieza
4	I060000000	Baño de ultrasonido (sonicador)	2	Equipo
5	I060000000	Autoclave de esterilización con vapor saturado	1	Equipo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Alicia Ulloa Flores, con cargo de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 23 de noviembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 22 73 00, extensión 20264, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envió de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
08210001-019-05	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	6/12/2005	6/12/2005 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo multifuncional velocidad de impresión	1	Equipo
2	I180000000	Fax térmico con alimentador automático	5	Pieza
3	I180000000	Cámara digital F828, 8 mega píxeles	1	Pieza
4	I150000000	Cámara S90, 4.1 MP	1	Pieza
5	I180000000	Computadora personal	20	Equipo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Alicia Ulloa Flores, con cargo de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 23 de noviembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 22 73 00, extensión 20264, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envió de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
08210001-020-05	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	7/12/2005	7/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480000000	Camioneta de 8 cilindros	1	Pieza
2	I480000000	Camioneta pick up doble cabina	2	Pieza
3	I480000000	Suburban para 15 pasajeros	1	Pieza

4	I480000000	Camioneta pick up	1	Pieza
5	I480000000	Vehículo tipo luv doble cabina	1	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Alicia Ulloa Flores, con cargo de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 23 de noviembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Insurgentes Sur número 489-piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 22 73 00, extensión 20264, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La licitación se realizará dentro de las reservas de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envió de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
08210001-021-05	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	7/12/2005	7/12/2005 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Aire acondicionado tipo mini split	5	Equipo
2	I450000000	Pizarrón electrónico UB-5815	1	Pieza
3	I450000000	Anaquel metálico de 5 repisas para laboratorio	10	Pieza
4	I450000000	Archivero vertical oficio de cuatro gavetas	50	Pieza
5	I450000000	Escritorios con cajones y chapas	20	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Alicia Ulloa Flores, con cargo de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 23 de noviembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 22 73 00, extensión 20264, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante

cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de diciembre de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envió de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 222569)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD

ADMINISTRACION CENTRAL DE APOYO JURIDICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA CONSOLIDADA

CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 113 y 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica consolidada de servicios, a las personas morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la contratación de Pólizas de Seguro de Responsabilidad de Funcionarios Públicos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
06101072-026/05	$969.00 convocante $881.00 compraNET	15/12/2005	12/12/2005 10:00 horas	21/12/2005 14:00 horas	23/12/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Pólizas de Seguro de Responsabilidad de Funcionarios Públicos del SAT	1	Servicio
	C810600012	Pólizas de Seguro de Responsabilidad de Funcionarios Públicos de la SHCP	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o en la Subadministración de Adquisiciones "A", sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 9158-9171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el formato oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Para los interesados que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las bases por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET en la dirección: http://compranet.gob.mex, cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los actos como observadora, deberá registrar su participación en la Subadministración de Adquisiciones "A" dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación en la que desee estar presente, de 9:00 a 14:00 horas.
- Junta de aclaraciones a las bases: 12 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas. No habrá visita a instalaciones del SAT.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas: 21 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas.
- Fallo de la licitación: 23 de diciembre de 2005 a las 17:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones, ubicada en calle Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: español. Moneda en que deberán presentarse las proposiciones: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de control de los servicios: SAT-Administración Central de Recursos Humanos, sita en Sinaloa número 43, piso 11, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.; SHCP-Dirección de Recursos Humanos, sita en Calzada de la Virgen 2799, edificio D, planta baja, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, México, D.F., Delegación Coyoacán, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- Vigencia de los servicios: de las 12:00 horas del 1 de enero de 2006 hasta las 12:00 horas del 30 de junio de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los servicios, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
ADMINISTRADOR CENTRAL DE APOYO JURIDICO
LIC. ROBERTO RAMIREZ DE LA PARRA
RUBRICA.

(R.- 222640)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE APOYO JURIDICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA CONSOLIDADA
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 113 y 134 y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica consolidada de servicios, a las personas morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la contratación de Pólizas de Seguro de Responsabilidad Patrimonial por Daños del Estado.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
06101072-027/05	$969.00 convocante $881.00 compraNET	15/12/2005	13/12/2005 10:00 horas	21/12/2005 14:00 horas	23/12/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Pólizas de Seguro de Responsabilidad Patrimonial por Daños del Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o en la Subadministración de Adquisiciones "A" sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 9158-9171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el formato oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Para los interesados que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las bases por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET en la dirección: http://compranet.gob.mx; cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los actos como observadora, deberá registrar su participación en la Subadministración de Adquisiciones "A" dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación en la que desee estar presente, de 9:00 a 14:00 horas.
- Junta de aclaraciones a las bases: 13 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas. No habrá visita a instalaciones del SAT.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas: 21 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas.
- Fallo de la licitación: 23 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones, ubicada en Calle Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: español. Moneda en que deberán presentar las proposiciones: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de control de los servicios: SAT-Administración Central de Recursos Humanos, sita en Sinaloa número 43, piso 11, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.; SHCP-Dirección de Recursos Humanos, sita en Calzada de la Virgen 2799, edificio D, planta baja, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, México, D.F., Delegación Coyoacán, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- Vigencia de los servicios: de las 12:00 horas del 1 de enero de 2006 hasta las 12:00 horas del 30 de junio de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los servicios, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
ADMINISTRADOR CENTRAL DE APOYO JURIDICO
LIC. ROBERTO RAMIREZ DE LA PARRA
RUBRICA.

(R.- 222641)

SINGLAR, S.A. DE C.V.

(CONVOCATORIA NACIONAL)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a interesados a participar en la licitación pública que se describe a continuación:

No. de concurso	Descripción	Costo de las bases (pesos)	Venta de bases	Junta aclaratoria	Presentación y apertura de proposiciones
21360001-002/2005 Nacional	Contratación de seguros para servidores públicos de Singlar	968.88 compraNET 880.80	Del 1 de diciembre al 9 de diciembre de 2005	9 de diciembre de 2005 8:30 horas	16 de diciembre de 2005 8:30 horas

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx., o bien en la Gerencia de Administración y Finanzas, área de Recursos Materiales y Servicios de Singlar, ubicada en Tecoyotitla número 100, 3er. piso, colonia Florida, México, Distrito Federal, en días hábiles de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor de Singlar, S.A. de C.V. Las bases adquiridas mediante compraNET su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema. La junta aclaratoria y los actos de presentación y aperturas de proposiciones se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en el auditorio de Fonatur, sito en Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, México, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español. El lugar de prestación del servicio será en el Distrito Federal, en el domicilio especificado en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

Las condiciones de pago serán a los 10 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada.

No se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

No podrán concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta licitación pública nacional no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

EL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. FERNANDO CALVO

RUBRICA.

(R.- 222552)

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos utilitarios y maquinaria pesada, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 22101001-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
$968.00 Costo en compraNET: $880.00	6/12/2005	6/12/2005 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800032	Camión chasis-cabina Mod. 2006 nuevo, con tanque para agua potables de 10,00 Lts.	2	Camión
2	I480800120	Jeep tracción 4x4 modelo 2006 nueva motor 4 cilindros	4	Equipo
3	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas Mod. 2006 nuevo 8 cilindros	14	Vehículo
4	I480800154	Tractor con tracción tipo oruga motor estándar	1	Unidad
5	I480800132	Motocicleta modelo 2006 nueva cilindrada de 124 a 135	3	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100, extensión 18730, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave 600017 indicando en el concepto por "la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 10:30 horas, en el auditorio de la convocante, ubicado en Londres número 102, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán los días y lugares establecidos antes mencionados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los lugares señalados en el anexo técnico, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 26 de diciembre.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la factura y aceptación de los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 222603)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION XOCHIMILCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

Ingeniero David Efrén Figueroa Serrano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Xochimilco, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3o. fracciones I y VIII, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a los casos dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras en la onceava sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2005; convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación, en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-001-06	Construcción de espacios educativos en 4 jardines de niños; 7 escuelas primarias y 1 escuela secundaria, dentro del perímetro delegacional					16/01/06	14/06/06	$3'300,000.00
	Costo de las bases	**Fecha límite para adquirir bases**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de las proposiciones**			**Acto de fallo**
	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	9/12/05	6/12/05 10:00 horas	7/12/05 10:00 horas	15/12/05 9:30 horas			22/12/05 18:30 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-002-06	Adecuación de vueltas izquierda en la avenida Guadalupe I. Ramírez y la avenida Prolongación División del Norte, dentro del perímetro delegacional					16/01/06	14/06/06	$3'300,000.00
	Costo de las bases	**Fecha límite para adquirir bases**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de las proposiciones**			**Acto de fallo**
	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	9/12/05	6/12/05 11:00 horas	7/12/05 11:00 horas	15/12/05 11:30 horas			22/12/05 19:00 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-003-06	Construcción de 17 estructuras de captación de agua pluvial, dentro del perímetro delegacional					16/01/06	15/05/06	$1'000,000.00
	Costo de las bases	**Fecha límite para adquirir bases**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de las proposiciones**			**Acto de fallo**
	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	9/12/05	6/12/05 12:00 horas	7/12/05 12:00 horas	15/12/05 13:30 horas			22/12/05 19:30 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-004-06	Construcción de carpeta asfáltica en diversas calles de los pueblos de Tulyehualco, San Gregorio, Santa Cruz Acalpixca y San Lucas Xochimanca					17/01/06	16/04/06	$1'600,000.00
	Costo de las bases	**Fecha límite para adquirir bases**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de las proposiciones**			**Acto de fallo**
	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	9/12/05	7/12/05 10:00 horas	8/12/05 10:00 horas	16/12/05 9:30 horas			23/12/05 18:30 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-005-06	Construcción de dos pozos de absorción en el pueblo de San Lucas Xochimanca y un pozo en Santiago Tulyehualco					17/01/06	26/05/06	$1'000,000.00
	Costo de las bases	**Fecha límite para adquirir bases**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de las proposiciones**			**Acto de fallo**
	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	9/12/05	7/12/05 11:00 horas	8/12/05 11:00 horas	16/12/05 11:30 horas			23/12/05 19:00 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-006-06	Construcción de carpeta asfáltica en diversas calles de los pueblos de Tulyehualco, San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio, Santa Cruz Acalpixca, Nativitas, Centro de Xochimilco, San Mateo Xalpa y San Lucas Xochimanca					17/01/06	16/05/06	$1'700,000.00
	Costo de las bases	**Fecha límite para adquirir bases**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de las proposiciones**			**Acto de fallo**
	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	9/12/05	7/12/05 12:00 horas	8/12/05 12:00 horas	16/12/05 13:30 horas			23/12/05 19:30 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-007-06	Construcción de red secundaria de drenaje en la Primer Cerrada de Santiaguito y Privada Santiaguito en el Pueblo de Santiago Tulyehualco					18/01/06	2/04/06	$600,000.00
	Costo de las bases	**Fecha límite para adquirir bases**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de las proposiciones**			**Acto de fallo**
	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	9/12/05	8/12/05 10:00 horas	9/12/05 10:00 horas	19/12/05 9:30 horas			26/12/05 18:30 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-008-06	Construcción de guarniciones y banquetas en Ampliación Tepepan, San Mateo Xalpa, Huichapan, San Andrés Ahuayucan, Xochitepec, San Francisco, Santa Cecilia, Santiago Tulyehualco y San Lorenzo Atemoaya					18/01/06	17/04/06	$2'000,000.00
	Costo de las bases	**Fecha límite para adquirir bases**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de las proposiciones**			**Acto de fallo**
	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	9/12/05	8/12/05 11:00 horas	9/12/05 11:00 horas	19/12/05 11:30 horas			26/12/05 19:00 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-009-06	Pavimentación en avenida División del Norte y Cuauhtémoc, Barrio San Pedro, dentro del perímetro delegacional					18/01/06	18/03/06	$1'500,000.00
	Costo de las bases	**Fecha límite para adquirir bases**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de las proposiciones**			**Acto de fallo**
	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	9/12/05	8/12/05 13:00 horas	9/12/05 12:00 horas	19/12/05 13:30 horas			26/12/05 19:30 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-010-06	Segunda etapa de la ampliación del velatorio en el panteón de San Lorenzo Atemoaya					23/01/06	22/04/06	$900,000.00
	Costo de las bases	**Fecha límite para adquirir bases**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de las proposiciones**			**Acto de fallo**
	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	9/12/05	9/12/05 10:00 horas	9/12/05 13:00 horas	20/12/05 9:30 horas			27/12/05 18:30 horas

1. Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización previa de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número SE/1471/2005 del 8 de noviembre de 2005.

2. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F., en caso de compra directa en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, ubicada en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, D.F.

3. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: http://www.compranet.gob.mx y, siendo el caso de la compra por el Sistema compraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.

4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, en el edificio delegacional (la asistencia a la visita de obra será opcional).

5. Las junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U. de la Delegación Xochimilco y, asimismo, deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra y junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo (la asistencia a la junta de aclaraciones será opcional).

6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U. de la Delegación Xochimilco, en el día y hora indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.

7. La venta de bases será a partir del 1 de diciembre de 2005 y la fecha límite será al 9 de diciembre de 2005, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del Sistema compraNET, presentando los siguientes documentos:

- Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
  - **a.-** Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa;
  - **b.-** Acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y currículum actualizado;
  - **c.-** Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal;
  - **d.-** Documentos comprobatorios de capital contable requerido, mediante declaración anual ejercicio fiscal 2004 (para personas morales y físicas) y parciales ejercicio fiscal 2005, estados financieros, balance y estado de resultados. Como mínimo al 31 de octubre de 2005 auditados por contador público titulado con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP, anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro, en papel membretado del auditor;
  - **e.-** Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tenga o haya celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados; comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción;
  - **f.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **g.-** Para los interesados que decidan agruparse, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar un copia del convenio privado a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **h.-** Cuando el pago de las bases de la licitación sea a través del Sistema compraNET, además de lo solicitado anteriormente deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo previo a la visita de obra, y
  - **i.-** Estos documentos se entregarán adicionalmente en un sobre por separado a sus propuestas en el acto de apertura de proposiciones y aplica para todos los participantes, incluidos los que adquirieron por compraNET.

8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

10. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

11. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes, serán negociadas.

12. Se otorgará un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente.

13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFREN FIGUEROA SERRANO
RUBRICA.

(R.- 222561)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION PLANEACION Y ESTUDIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 31, 32 y 34, y sus modificaciones publicadas el 7 de julio de 2005. El Instituto del Agua del Estado, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 31103001-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,000 Costo en compraNET: $1,900	9/12/05	9/12/05 13:00 horas	9/12/05 9:00 horas	15/12/05 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de Colector Oriente, (tramo 01) Aguascalientes, Ags.	26/12/05	6 días	$20’000,000.00

Número de licitación: 31103001-015-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,000 Costo en compraNET: $1,900	9/12/05	9/12/05 13:30 horas	9/12/05 9:00 horas	15/12/05 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de Colector Oriente, (tramo 02) Aguascalientes, Ags.	26/12/05	6 días	$20’000,000.00

Número de licitación: 31103001-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,000 Costo en compraNET: $1,900	9/12/05	9/12/05 14:00 horas	9/12/05 9:00 horas	15/12/05 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de Colector Oriente, (tramo 03) Aguascalientes, Ags.	26/12/05	6 días	$20’000,000.00

Número de licitación: 31103001-017-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,000 Costo en compraNET: $1,900	9/12/05	9/12/05 14:30 horas	9/12/05 9:00 horas	15/12/05 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de Colector Oriente, (hincado de tubería) aguascalientes, Ags.	26/12/05	6 días	$20’000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono (449) 910-25-86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, en Internet: http://compranet.gob.mx .
- La forma de pago es en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto del Agua del Estado, en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, previamente se debió haber inscrito el participante en el INAGUA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el estacionamiento sur del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, en el horario y fechas señalados.

- Las juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, ubicada en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, en el horario y fechas señalados.
- La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del INAGUA de 9:00 a 10:00 horas, a las 10:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros. en el horario y fechas señalados.
- La apertura de propuestas se desarrollará en la sala de juntas del INAGUA , sita en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en moneda nacional.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que comprueben su capacidad técnica y experiencia en el tipo de obras que se licitan, en magnitud y complejidad, tal como se indica en las bases de licitación.
- La capacidad financiera que se deberá acreditar para cumplir con el capital contable requerido en la licitación, será mediante la declaración anual ante la SHCP del año 2004, y la ultima declaración mensual ante la SHCP, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2005, integrar en la propuesta, en el documento AT1, la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Curriculum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propio, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas deberán presentar declaración fiscal del año 2004 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un termino no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Se indica que se podrá subcontratar parte de los trabajos.
- Se indica que se otorgará un 50 % de anticipo.
- Se indica que los recursos provienen del Programa de Protección a Centros de Población (P.C.P.)
- Se indica que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito cuando haya cubierto el pago respectivo dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
LIC. LUIS JAVIER CAMPOS HERMOSILLO
RUBRICA.

(R.- 222473)

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

COORDINACION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA FEDERAL 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus modificaciones publicadas el 7 de julio de 2005, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de tanque superficial de concreto armado, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Pedro Carneado García, con cargo de Director General, el día 25 de noviembre de 2005.

Número de licitación 31101001-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Apertura de proposiciones técnica y económica
$835.00 Costo en compraNET: $780.00	6/12/2005	6/12/2005 13:05 horas	6/12/2005 11:00 horas	13/12/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Red subterránea de baja tensión para 288 servicios	19/12/2005	69	$315,000.00

- Ubicación de la obra: Fraccionamiento "Valle de los Cactus", manzanas 6 y 9; Aguascalientes, Ags.

Número de licitación 31101001-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Apertura de proposiciones técnica y económica
$835.00 Costo en compraNET: $780.00	6/12/2005	6/12/2005 13:05 horas	6/12/2005 11:00 horas	13/12/2005 9:40 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Red subterránea de baja tensión para 280 servicios	19/12/2005	69	$315,000.00

- Ubicación de la obra: Fraccionamiento "Valle de los Cactus", manzanas 7 y 8; Aguascalientes, Ags.

Número de licitación 31101001-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Apertura de proposiciones técnica y económica
$835.00 Costo en compraNET: $780.00	6/12/2005	6/12/2005 13:05 horas	6/12/2005 11:00 horas	13/12/2005 10:20 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Red subterránea de baja tensión para 283 servicios	19/12/2005	69	$315,000.00

- Ubicación de la obra: Fraccionamiento "Valle de los Cactus", manzanas 11, 12, 13 y 14; Aguascalientes, Ags.

Número de licitación 31101001-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Apertura de proposiciones técnica y económica
$835.00 Costo en compraNET: $780.00	6/12/2005	6/12/2005 13:05 horas	6/12/2005 11:00 horas	13/12/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Red subterránea de baja tensión para 268 servicios	19/12/2005	69	$315,000.00

- Ubicación de la obra: Fraccionamiento "Valle de los Cactus", manzana 16; Aguascalientes, Ags.

Número de licitación 31101001-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Apertura de proposiciones técnica y económica
$835.00 Costo en compraNET: $780.00	6/12/2005	6/12/2005 13:05 horas	6/12/2005 11:00 horas	13/12/2005 11:40 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Red subterránea de baja tensión para 204 servicios	19/12/2005	69	$315,000.00

- Ubicación de la obra: Fraccionamiento "Valle de los Cactus", manzanas 15 y 17; Aguascalientes, Ags.

Número de licitación 31101001-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Apertura de proposiciones técnica y económica
$835.00 Costo en compraNET: $780.00	6/12/2005	6/12/2005 13:05 horas	6/12/2005 11:00 horas	13/12/2005 12:20 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Red subterránea de baja tensión para 234 servicios	19/12/2005	69	$315,000.00

- Ubicación de la obra: Fraccionamiento "Valle de los Cactus", manzanas 26, 27, 28 y 29; Aguascalientes, Ags.

Número de licitación 31101001-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Apertura de proposiciones técnica y económica
$835.00 Costo en compraNET: $780.00	6/12/2005	6/12/2005 13:05 horas	6/12/2005 11:00 horas	13/12/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Red subterránea de baja tensión para 233 servicios	19/12/2005	69	$315,000.00

- Ubicación de la obra: Fraccionamiento "Valle de los Cactus", manzanas 22 y 25; Aguascalientes, Ags.

Número de licitación 31101001-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Apertura de proposiciones técnica y económica
$835.00 Costo en compraNET: $780.00	6/12/2005	6/12/2005 13:05 horas	6/12/2005 11:00 horas	13/12/2005 13:40 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Red subterránea de baja tensión para 201 servicios	19/12/2005	69	$315,000.00

- Ubicación de la obra: Fraccionamiento "Valle de los Cactus", manzanas 3 y 21; Aguascalientes, Ags.

Número de licitación 31101001-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Apertura de proposiciones técnica y económica
$835.00 Costo en compraNET: $780.00	6/12/2005	6/12/2005 13:05 horas	6/12/2005 11:00 horas	13/12/2005 14:20 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Red subterránea de baja tensión para 221 servicios	19/12/2005	69	$315,000.00

- Ubicación de la obra: Fraccionamiento "Valle de los Cactus", manzanas 2 y 4; Aguascalientes, Ags.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono (01-449) 910-25-60, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque a nombre del Instituto de Vivienda del Estado de Aguascalientes. En caso de pagar con cheque deberá entregar fotocopia del mismo al momento del pago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en las oficinas del Instituto de Vivienda donde se partirá al sitio de los trabajos.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 13:05 horas, en la sala de concurso del Instituto de Vivienda, ubicada en Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de diciembre de 2005 a las horas señaladas en cada licitación, en la sala de concursos del Instituto de Vivienda, Avenida de la Convención Oriente número 104, primer piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra y se otorgará un anticipo de 50%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación comprobatoria de haber realizado obras similares a las de la licitación en la que desea participar, ya sea de la empresa o del personal técnico. La capacidad financiera que se deberá acreditar para cumplir con el capital contable requerido en la licitación será mediante la declaración fiscal 2004 ante SHCP o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: copia del registro al Padrón Estatal de Contratistas 2005 donde conste la entrega de la declaración anual 2004 y declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o en caso de no estar inscritos a éste, presentar solicitud por escrito, declaración anual 2004 ante SHCP, RFC, acta constitutiva y personalidad del representante legal, curriculum de la empresa y del personal técnico, relación de maquinaria y equipo, registro del IMSS, en su caso registro de la cámara del ramo, cédula profesional del representante técnico y declaración escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Todos los que deseen participar deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 33 de la reforma de Ley vigente.
- La procedencia de los recursos es: federales del programa Hábitat, estatales y de los participantes del programa.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, en las cuales se deberán hacer las amortizaciones respectivas del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 13 de diciembre de 2005 de 8:00 a 8:45 horas para todas las licitaciones, una vez entregadas las propuestas al Instituto, éstas no podrán ser devueltas para su modificación previa al acto de la apertura correspondiente.

AGUASCALIENTES, AGS., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

C.P. PEDRO CARNEADO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 222415)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo para el Gobierno del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 32002001-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	15/12/2005	14/12/2005 12:00 horas	21/12/2005 12:00 horas	21/12/2005 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000012	Microcomputadora portátil	13	Equipo
2	I180000118	Estación de trabajo	51	Equipo
3	I180000118	Estación de trabajo	10	Equipo
4	I180000034	Impresora	6	Equipo
5	I180000034	Impresora	14	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calle Calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 558-10-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961, en Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo., ubicado en Calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se hará en un solo sobre y se efectuará el día 21 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicado en el tercer piso del Poder Ejecutivo., Calzada Independencia, número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Se acepta el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, y no se acepta el envío por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación pública internacional no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del edificio del almacén general del Estado, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 1981, entre calles "K" y "L" de la colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 25 (veinticinco) días naturales, contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
- El pago se realizará: 100% una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
JOSE MARIA VALDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 222432)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES ISSSTECALI

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LP-ISSSTECALI/06/2005

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, artículos 20, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 20 y 24 de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter público nacional para la contratación del "servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos generados en unidades médicas de ISSSTECALI", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
LP-ISSSTECALI/06/2005	$2,000.00 M.N.	7/12/2005 10:00 horas	7/12/2005 10:00 horas	13/12/2005 10:00 horas	20/12/2005 14:00 horas

No. de partida	Ubicación	Descripción	Unidad
01	1. Hospital Mexicali (Av. Francisco Sarabia No. 1300, Ex-Ejido Zacatecas, Mexicali, B.C.).	"Recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos generados en unidades medicas de ISSSTECALI"	Kilogramo
	2. Clínica Periférica Benito Juárez (Av. Francisco Javier Mina y Río Cocospero, Col. Independencia, Mexicali, B.C).		
	3. Clínica Tecate (Callejón Reforma No. 340, Zona Centro, Tecate, B.C.).		
	4. Clínica Tijuana Las Palmas (Av. Las Palmas No. 3 y Sta. Mónica, Fracc. Las Palmas, Tijuana, B.C.).		
	5. Clínica Tijuana Mariano Matamoros (Ruta Mariano Matamoros y Ejército Trigarante No. 773, Tijuana, B.C.).		
	6. Hospital Tijuana El Mirador (Av. Pacífico No. 3011, Fracc. El Mirador, Tijuana, B.C.).		
	7. Hospital Ensenada (Calle de las Rocas y Blvd. Las Dunas, Fracc. Playas Ensenada, Ensenada, B.C.).		
	8. Clínica San Felipe (Mar Caribe No. 616, San Felipe, B.C.).		
	9. Clínica San Quintín (Av. Josefa Ortiz de Domínguez No. 320, Col. Lázaro Cárdenas, San Quintín, B.C.).		
	10. Clínica Rosarito (Av. Caleta No. 708, Fracc. Los Angeles, Rosarito, B.C.).		
	11. Clínica Sánchez Zarazua (Av. Morelos s/n, Poblado Benito Juárez, Mexicali, B.C.).		
	12. Clínica Estación Delta (Blvd. Sánchez Taboada s/n, Poblado Estación Delta, Valle Mexicali, B.C.).		
	13. Consultorio Guadalupe Victoria (Calle 6ta. No. 352, Guadalupe Victoria, Valle de Mexicali, B.C).		
	14. Consultorio Estación Coahuila (Av. Colombia No. 33, Poblado Estación Coahuila, Valle Mexicali, B.C.).		
	15. Consultorio Centro de Gobierno Tijuana (Centro de Gobierno Tijuana, B.C., domicilio conocido).		
	16. Consultorio Palacio Municipal Tijuana (Palacio Municipal Tijuana, B.C., domicilio conocido).		

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Servicios Generales de ISSSTECALI, sita en avenida Tapiceros número 2096, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas, durante el periodo del 1 al 6 de diciembre de 2005 y de 8:00 a 10:00 horas, el día 7 de diciembre de 2005. Aclarando que la convocatoria y bases de licitación no podrán ser consultadas ni proporcionadas a los interesados a través de medios electrónicos, teléfonos 551-61-47 y 551-61-48.

* La forma de pago de las bases es, en efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, segundo piso, en Mexicali, B.C.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de ISSSTECALI, ubicado en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California.
* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 13 de diciembre de 2005 hasta las 10:00 horas, deberán presentarse en idioma español, aclarando que las propuestas no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos. La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 20 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas, en el auditorio del Instituto, ubicado en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California.
* La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo por servicio, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
* La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano. La procedencia de los recursos son: propios.
* La partida se asignará a un solo proveedor, se deberá presentar propuesta por la totalidad de las descripciones y ubicaciones.
* Lugar de prestación del servicio: en las ubicaciones indicadas en el cuadro que antecede: Mexicali, Valle de Mexicali, Tijuana, Ensenada, San Quintín, Tecate, Rosarito, todas dentro del Estado de Baja California.
* La prestación del servicio se realizará los lunes, miércoles y viernes en Hospital Mexicali, Clínica Periférica Benito Juárez, Hospital Ensenada, Clínica Tijuana Las Palmas, Hospital Tijuana El Mirador, martes en Clínica Tecate, Clínica Tijuana Mariano Matamoros y Clínica Rosarito; miércoles en Clínica Sánchez Zarazua, dos veces por mes los días sábados en Clínica Estación Delta, Consultorio Guadalupe Victoria y Consultorio Estación Coahuila; una vez el último viernes de cada mes en Clínica San Quintín; Consultorio Palacio Municipal, Consultorio Centro de Gobierno Tijuana y Clínica San Felipe, en horarios establecidos en las bases de licitación. Los licitantes preferentemente contarán con sucursal establecida en la ciudad de Mexicali, Tijuana o Ensenada, B.C., motivado por la necesidad de respuesta inmediata y continuidad en cuanto a la prestación del servicio.
* Plazo de la asignación: la vigencia del contrato es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
* Condiciones de pago: el pago se hará en forma mensual sobre la prestación convenida, se otorgará previa exhibición por el prestador de las facturas respectivas, dentro de los cinco días hábiles del mes, mismas que deberán contener sello y firma de autorización del Administrador y Director de la Unidad Médica, Director de Servicios Generales y Asesor Ambiental del Instituto, las cuales serán cubiertas dentro de los 30 días naturales, posteriores a la exhibición de las mismas.
* Garantía: el licitante ganador del contrato, otorgará fianza a favor de ISSSTECALI, por el 10% del gasto cubierto por el Instituto en el año 2005; sin incluir el IVA, por concepto de cumplimiento de contrato.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Los licitantes deberán ser de nacionalidad mexicana y la totalidad de los servicios que oferta y presta, deberán ser producidos en México y tener un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento; en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
* La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, en los términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE ISSSTECALI
C.P. HECTOR GUSTAVO GARCIA CASTRO
RUBRICA.

(R.- 222424)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Suministro e instalación de mobiliario para la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 32002001-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	15/12/2005	14/12/2005 10:00 horas	7/12/2005 10:00 horas	21/12/2005 13:00 horas	21/12/2005 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Gabinete	21	Pieza
2	I450400000	Postes unifila	60	Pieza
3	I450400168	Librero	24	Pieza
4	I450400314	Silla	42	Pieza
5	I450400320	Sillón	12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 558-10-00, extensión 8 344 los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961, en Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en oficinas de la Recaudación de Rentas y de la Dirección de Inversión Pública, ubicadas en el primer y segundo piso del edificio del Poder Ejecutivo, con dirección de Vía Oriente número 10252, zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se hará en un solo sobre y se efectuará el día 21 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, calzada Independencia, número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Se acepta el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, y no se acepta el envío por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.

- Lugar de entrega: el suministro se realizará en las instalaciones del edificio del almacén General del Estado, ubicado en vía rápida Poniente sin número, colonia Corona del Rosal de la Ciudad de Tijuana, Baja California y la instalación correspondiente se realizará en las oficinas de la Recaudación de Rentas y de la Dirección de Inversión Pública, ubicadas en el primer y segundo piso del edificio del Poder Ejecutivo, con dirección de vía Oriente número 10252, zona Río, Tijuana, Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 25 días naturales, contados a partir de la entrega del anticipo.
- El pago se realizará: 50% de anticipo, para lo cual se solicitará la presentación de una garantía por el importe íntegro del anticipo, y el resto se tramitará una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
JOSE MARIA VALDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 222433)

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

SUBDIRECCION DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 22,285 m³ de material de base hidráulica, 147,900 litros de asfalto FR-3, 405 metros de tubo de sección circular de polietileno de alta densidad de 1.20 metros de diámetro, 22 metros de alcantarilla, para la construcción del camino: Las Barrancas-San Juanico, tramo del kilómetro 0+000 al 10+000, en el Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Jose Cota Cota, con cargo de Director General de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S., el día 10 de noviembre de 2005.

Licitación pública nacional

Número 33103001-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	6/12/2005	6/12/2005 11:00 horas	5/12/2005 11:00 horas	13/12/2005 11:00 horas	13/12/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Base hidráulica	22,285	Metro cúbico
2	0000000000	Asfalto FR-3	147,900	Litro

3	0000000000	Tubo de sección circular de polietileno de alta densidad de 1.20 metros de diámetro	405	Metro lineal
4	0000000000	Alcantarilla seccional abovedada, flecha = 3.86 metros, luz = 5.994 metros, calibre 12, con acabado galvanizado y asfaltado	22	Metro lineal

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-12-2-64-44, extensión 109, los días de jueves a martes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S. (este pago no es reembolsable). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El origen de los recursos es del ramo 09 federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de sesiones de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S., Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de sesiones de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S., Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para las partidas números 2, 3 y 4, en el camino: Las Barrancas-San Juanico, tramo; del kilómetro 0+000 al 10+000 Centro de Gravedad kilómetro 5+000, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas, para la partida 1 se entregará en el mismo centro producción del material, y para la partida número 2 no se consideran lugares de almacenamiento fijo, ya que el mismo camión de transporte que hace la entrega servirá a su vez como depósito de almacenamiento al momento de llegar a la obra el personal técnico de la dependencia le señalará la forma y el lugar donde se depositará el material pedido y ésta se pedirá de acuerdo a las necesidades de la obra.
- Plazo de entrega: para suministrar completamente los bienes solicitados será de acuerdo al programa de suministro proporcionado por la dependencia.
- El periodo de entrega de los bienes será de 35 días naturales, máximo para la totalidad del cumplimiento, con una fecha estimada de inicio el 19 de diciembre de 2005.
- Los bienes objeto de la licitación serán adjudicados por partidas.
- El pago se realizará: las partes convienen que el pago de los bienes objeto del presente contrato, se realiza mediante la formulación de facturas, sujetos a avance de suministro y harán las veces de pago total o parcial, según sea el caso.
- No se podrá subcontratar parte de los bienes a suministrar.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE COTA COTA
RUBRICA.

(R.- 222507)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 08/2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del "suministro de uniformes de verano'', de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08/2005	$1,640.00	9/12/2005	9/12/2005 12:00 horas	15/12/2005 12:00 horas	19/12/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Uniformes para el personal administrativo masculino	228	Uniformes
2	Uniformes para el personal de servicio	336	Uniformes
3	Uniformes para el personal administrativo femenino	328	Uniformes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Compras, ubicado en Bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 904-4001, los días del 1 al 9 de diciembre de 2005; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California o en pago en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.
- La proposición no podrá presentarse por medios electrónicos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas en la sala audiovisual, edificio norte de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en Bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala audiovisual edificio norte de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en Bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala audiovisual, edificio norte de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en Bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50 %.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en el almacén del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicado en Bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, Mexicali, B.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: treinta días naturales, siguientes a la adjudicación del contrato.
- El pago se realizará: 50% de anticipo del costo total de la propuesta económica y se liquidará el 50% restante dentro de los 30 días naturales, siguientes a la recepción del bien.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como en los supuestos del artículo 46 fracción X de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ARQ. JOSE REFUGIO GUDIÑO GARZA
RUBRICA.

(R.- 222177)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 09/2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del "Suministro de libros para biblioteca'', de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09/2005	$1,640.00	9/12/2005	9/12/2005 10:00 horas	15/12/2005 10:00 horas	19/12/2005 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Libros para biblioteca	6,804	Libros

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Compras, ubicado en bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 904-4001, los días del 1 al 9 de diciembre de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California o en pago en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.
- La proposición no podrá presentarse por medios electrónicos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala audiovisual, edificio norte de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala audiovisual edificio norte de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala audiovisual, edificio norte de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en el almacén del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicado en bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, Mexicali, B.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega treinta días naturales siguientes a la adjudicación del contrato.
- El pago se realizará: se liquidará el 100% del costo total de la propuesta económica dentro de los 30 días naturales, siguientes a la recepción del bien.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como en los supuestos del artículo 46 fracción X de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ARQ. JOSE REFUGIO GUDIÑO GARZA

RUBRICA.

(R.- 222176)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 034

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDAS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LAS LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACION EN TIJUANA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL BC-DIF-MXL-05-34

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA SOLICITAR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
SIN COSTO	8/12/2005	8/12/2005 9:00 HRS.	13/12/2005 12:00 HRS.	15/12/2005 12:30 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
7	TINAS DE HIDROTERAPIA CUERPO ENTERO	2	PIEZA
33	DIATERMIA (ONDA CORTA)	2	PIEZA
84	EQUIPO DE TALLER DE ORTESIS	1	PIEZA

- LAS BASE DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN AVENIDA GILDARDO MAGAÑA Y FRANCISCO SERRANO SIN NUMERO, COLONIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ MEXICALI B.C., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 17:00 HORAS.
- LA FORMA DE OBTENERLAS ES CON UN ESCRITO CONFIRMANDO LA PARTICIPACION EN LA LICITACION.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARAN ACABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CON DOMICILIO EN AVENIDA GILDARDO MAGAÑA Y FRANCISCO SERRANO SIN NUMERO, COLONIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ MEXICALI, B.C.
- EL IDIOMA EN QUE SE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SER: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE SERA: PESO MEXICANO.
- ANTICIPOS: SE OTORGARA HASTA UN 30% DE ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME LO SOLICITADO EN BASES.
- PLAZOS DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA FACTURA, UNA VEZ ENTREGADOS LOS EQUIPOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

MEXICALI, B.C., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES

RUBRICA.

(R.- 222422)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de un camión tipo volteo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34001001-007-05	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,000.00	10/12/2005	12/12/2005 11:00 horas	15/12/2005 11:00 horas	15/12/2005 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800070	Camión volteo	1	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Calle 8 x 63, edificio Lavalle planta baja, sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 811 92 00, extensión 274, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a14:00 horas. La forma de pago es: efectivo o cheque certificado expedido a nombre del Gobierno del Estado de Campeche, en la Secretaría de Finanzas y Administración. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicado en la Calle 8 entre 63 y Circuito Baluarte, edificio Lavalle planta baja, sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en la Calle 8 entre 63 y Circuito Baluarte, edificio Lavalle planta baja, sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de diciembre de 2005 a las 11:01 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en la Calle 8 entre 63 y Circuito Baluarte, edificio Lavalle planta baja, sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libre a bordo en la ciudad de Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: contra entrega de la unidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 222529)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMAN DEL ESTADO DE COLIMA

JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo combinado para limpieza y desazolve del sistema integral de drenaje, para el Municipio de Tecomán, Colima con cargo al Programa de Devolución de Derechos del (PRODDER) del ejercicio fiscal 2004, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36311001-001-05	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,400.00	8/12/2005	9/12/2005 10:00 horas	16/12/2005 10:00 horas	16/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0	PRODDER-APA-TEC-05-012 Adquisición de equipo combinado para limpieza y desazolve del sistema integral de drenaje, para el Municipio de Tecomán, Colima	1	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Abasolo número 475, colonia Centro, código postal 28100, Tecomán, Colima, teléfono 013133240515, los días del 1al 8 de diciembre; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de COMAPAT. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en Abasolo número 475, colonia Centro, código postal 28100, Tecomán, Colima.
La visita a instalaciones: no habrá visita a instalaciones.
El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, Abasolo número 475, colonia Centro, código postal 28100, Tecomán, Colima.
La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, Abasolo número 475, colonia Centro, código postal 28100, Tecomán, Colima.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
Se otorgará un anticipo de 40%.
La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
Lugar de entrega: Abasolo número 475, zona centro, código postal 28100, Tecomán, Colima, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega: 30 días naturales, después de formalizar el contrato.
El pago se realizará: el 60% restante, se entregará dentro de los 30 días naturales, después de haber formalizado el contrato y habiendo entregado el equipo.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TECOMAN, COL., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. REYES CASTELLANOS SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 222482)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN COLIMA

SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO DE LABORATORIO DE INGENIERIA Y DE MOBILIARIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
36108001-009-05	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,250.00	5/12/2005	5/12/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/12/2005 10:00 HORAS	12/12/2005 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C870000000	AULA INTELIGENTE TS/800	5	PIEZA
2	I180000000	COMPUTADORA PORTATIL	6	PIEZA
3	C870000000	COMPUTADORAS HP SERIE DC7600	62	PIEZA
4	C870000044	IMPRESORA CODIGOS	6	PIEZA
5	I150200474	REGULADOR/CONTROLADOR DE CARGA PARA MODULOS FOTOVOLTAICOS	62	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
36108001-010-05	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,250.00	5/12/2005	5/12/2005 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/12/2005 11:00 HORAS	12/12/2005 11:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060200544	ESTACION TOTAL	2	PIEZA
2	I450210006	MESABANCOS DE METAL	20	PIEZA
3	I060600638	NIVEL TOPOGRAFICO	10	PIEZA
4	I060600000	SENSOR	10	PIEZA
5	I060600000	SENSOR	10	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
36108001-011-05	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,250.00	5/12/2005	5/12/2005 12:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/12/2005 12:00 HORAS	12/12/2005 12:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450400012	ARCHIVERO	15	PIEZA
2	I450400000	ESCRITORIOS	15	PIEZA
3	I450215000	MESAS DE TRABAJO	60	PIEZA
4	I450225000	SILLA APILABLE	256	PIEZA
5	I450225008	SILLAS DE PALETA	534	PIEZA

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL MAESTRO CARLOS FLORES DUEÑAS, CON CARGO DE SECRETARIO DE EDUCACION, EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2005.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN CALZADA PEDRO A. GALVAN NUMERO 325 NORTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COLIMA, TELEFONO 013123121675, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE CAPECE UBICADO EN CALZADA PEDRO A. GALVAN NORTE 325 ESQUINA CON EJERCITO NACIONAL, COLONIA, CENTRO, COLIMA, COLIMA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONTRA ENTREGA, VISTO BUENO DE ALMACEN Y PRESENTACION DE FACTURA 30 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE ACEPTA ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL, MENSAJERIA NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- CUALQUIER PERSONA QUE ASI LO DESEE PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

COLIMA, COL., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. FRANCISCO JAVIER AGUILAR ZARAGOZA
RUBRICA.

(R.- 222414)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
39003001-088-05	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	7/12/2005	7/12/2005 10:00 horas	7/12/2005 14:00 horas	13/12/2005 10:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
088.- Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial del Valle del Guadiana	Municipio: Durango, Dgo.	Inicio: 21/12/05 Terminación: 28/04/06	$3'000.000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, ubicada en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Dgo., con número teléfonos (01 618) 811-43-10, 812-12-23, 812-54-33 y 811-73-99 y fax: 813-34-21 de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: http://compranet.gob.mx.

- La forma de pago será mediante: pago en Banco Banorte, cuenta número 0140636288 a nombre del Gobierno del Estado/SECOPE; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el día 7 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas.
- La junta de aclaraciones se efectuará el día 7 de diciembre de 2005 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, ubicada en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, Durango, Dgo.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 129 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en:
  1. Original o copia certificada de cuando menos 5 contratos que haya celebrado, con características similares a las de la licitación y debidamente requisitados;
  2. Relación de maquinaria y equipo propio, dirección donde se encuentra ubicada y soporte de propiedad del mismo.
- La existencia legal y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
  2. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en con base en los últimos estados financieros auditados o en su última declaración anual fiscal presentada, relativos al ejercicio inmediato anterior;
  3. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de persona física; y
  4. De la persona moral: escrito que contendrá los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
- Se otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

DURANGO, DGO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIA
ING. GRACIELA MENDIOLA ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 222406)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GTO.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO 40322001-09-05

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (Banobras) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Financiamiento de Estrategias Sectoriales Integrales (FESI), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en los contratos derivados de las licitaciones descritas en la presente.

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto., invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para la realización de las obras que a continuación se describen bajo el procedimiento de adjudicación de los contratos a precio alzado y tiempo determinado.

Número de licitación	Descripción general de los trabajos	Presentación y aperturas de proposiciones	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40322001-09-05	Construcción de colector principal (Colector Eje Sur-Poniente), en el municipio de Celaya, Estado de Guanajuato	15/diciembre/05 11:00 horas	5/diciembre/05 10:00 horas Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto. (JUMAPA)	6/diciembre/05 10:00 horas Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto.

Fallo	Plazo de ejecución	Fechas probables de:	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases	1a. asignación ejercicio 2005	Tipo de licitación
19/Diciembre/05 16:00 horas	365 días naturales	Inicio: 23/diciembre/05 Término: 23/diciembre/06	$10’000,000.00	9/diciembre/05	$9’692,308.00	Precio alzado y tiempo determinado

1. Las ofertas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

2. Anticipos: se otorgará el 10% para inicio de la obra y el 20%, para la compra de materiales de construcción del monto de la primera asignación.

3. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en obras similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.

4. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.

5. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, en las oficinas de la convocante sita en División del Norte número 134 colonia El Vergel en Celaya, Guanajuato, teléfono 01 461 15 97 100, extensiones 7107 y 7145 de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: **¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.**. El costo de las bases será de $7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en las oficinas de la convocante, y de $7,300.00 (siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en compraNET.

La forma de pago será mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante y por compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

6. Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de la convocante, en la hora y fecha señalada. Las ofertas que se reciban después de esta hora serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada en la hora y fecha señalada en el cuadro anterior.

7. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.

8. Adjudicación: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará dentro de los licitantes, a aquél cuya propuesta resultare solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la

convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan las disposiciones contenidas en el artículo 38 de la Ley de la Materia publicado el 13 de octubre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.

9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

10. Los licitantes podrán acudir a las oficinas de la convocante, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para presentar los requisitos para el registro de licitantes, a que aluden los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 25 de su Reglamento, en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, conforme al artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas los documentos que deberán presentar son los siguientes:

I. Solicitud de registro, por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación dirigida al Director General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto. División del Norte número 134, colonia El Vergel código postal 38070, Celaya, Gto. teléfono (461) 15 97 100.

II. Para acreditar su existencia legal deberá presentar copia de la escritura constitutiva y en su caso, con las últimas modificaciones de ésta y poder del representante de la empresa, en el supuesto de ser persona física, con el acta de nacimiento o el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ambos casos se deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

III. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

IV. Para acreditar el capital contable mínimo requerido deberá presentar cualquiera de las dos siguientes opciones:

a) Declaración anual del ejercicio fiscal 2004 en donde se acredite el capital contable solicitado (en caso de haber sido presentada vía Internet, deberá anexar la impresión del acuse de recibo).

V. Dictamen de estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2004, anexando para tal efecto los estados financieros donde se acredite el capital contable solicitado. Los estados financieros y el dictamen, así como la declaración anual deberán presentarse en original o copia certificada ante notario público.

VI. Relación de obras, que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y, en su caso, con particulares indicando importe y avance físico.

VII. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIII. Acreditar la experiencia y capacidad técnica en la realización de obras similares a las de la presente convocatoria mediante la presentación de:

a) Currículo de la empresa; y **b)** Currículo del personal técnico responsable de la obra, y deberá anexar copias de contratos de obras similares a las de la presente licitación, y adicionalmente, se deberá de acompañar relación de diseño de sistemas de alcantarillado sanitario con capacidad superior a los 500 litros por segundo, en las que el licitante haya ejecutado el 100% cien por ciento de la ingeniería y al menos el 50% cincuenta por ciento de la obra física.

En el caso de que los licitantes no se presenten al registro, deberán acompañar por separado a sus propuestas los documentos que han quedado descritos

Subcontratación: no se permite la subcontratación.

Importante: el interesado deberá destinar un equipo de cómputo para instalar el programa que le será proporcionado por la convocante, para estar en condiciones de generar su propuesta en medios magnéticos en los términos requeridos por la convocante.

CELAYA, GTO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
C.P. FRANCISCO GONZALEZ NIETO
RUBRICA.

(R.- 222495)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de hemodiálisis y diálisis peritoneal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
41007001-006-05	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	5/12/2005	8/12/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de hemodiálisis y diálisis peritoneal	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en boulevard René Juárez número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01 747 47 1 99 28, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en ventanilla en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Palacio de Gobierno edificio Costa Grande 1er. piso boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnico-económicas se efectuará el día 13 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Palacio de Gobierno edificio Costa Grande 1er. piso boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: a un costado del Centro Estatal de Oftalmología, ubicado en Juan R. Escudero número 158, Ciudad Renacimiento, código postal 39715, ciudad y puerto de Acapulco, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del día 20 de diciembre de 2005 al 20 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: el día 30 de cada mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. SILVIA GISELA ZAPATA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 222493)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 22 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario y equipo especializado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
29018001-013-05	$1,000.00 Costo en compraNET: $800.00	9/12/2005	8/12/2005 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Subestación eléctrica compacta	1	Equipo
2	I330000000	Fuentes bipolares regulables con salidas de 0 a 30 VCD, 3A	10	Pieza
3	I330000000	Lote de componentes para completar banco fijo de PLC	1	Lote
4	I450000000	Silla fija apilable medidas: 52 x 50 x 81 cm	69	Pieza
5	I450000000	Set de utensilios para cocina de salón comedor	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en carretera Ixmiquilpan-Capula kilómetro 4 sin número, colonia El Nith, código postal 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo, teléfonos 01 (759) 72 3 27 89 al 93 extensiones 15 y 33, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja o, bien el pago deberá hacerse a la cuenta de cheques número 65501001162, de Banco Santander Serfin, S.A., a favor de la Universidad Tecnológica Del Valle del Mezquital. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2005 a las 15:30 horas en la sala de juntas del CAPECE, ubicada en avenida Juárez número 1500, colonia Fraccionamiento Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en la sala de juntas del CAPECE, ubicada en avenida Juárez número 1500, colonia Fraccionamiento Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, en los días y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de 30% conforme al modelo de contrato.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica Del Valle del Mezquital, ubicada en carretera Ixmiquilpan-Capula kilómetro 4 sin número, colonia El Nith, código postal 42300, Ixmiquilpan, Hgo., en el Departamento de Recursos Materiales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán propuestas por medios electrónicos ni por servicio de mensajería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Nota importante: la presente licitación cuenta con partidas adicionales, las cuales pueden ser consultadas en el anexo 1 de las bases de la licitación.

IXMIQUILPAN, HGO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
L.C. LIDIA ORTIZ SIMON
RUBRICA.

(R.- 222580)

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos de nivel medio superior CECYTE Escobedo, N.L., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48107001-011-05	$2,700.00 Costo en compraNET: $2,500.00	5/12/2005	5/12/2005 12:00 horas	5/12/2005 9:00 horas	12/12/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	CECYTE Escobedo (7 aulas + 1 laboratorio + 1 taller + 8 anexos) Col. Los Altos, General Escobedo, N.L. OT 1910	19/12/2005	150	$4'000,000.00

La reducción de los plazos fue autorizado por la Dirección General según memorando 2066/2005 con fecha del 17 de octubre de 2005.

A. Los recursos provienen de: 50% Fed. 50% E 2004 del Programa CECYTE 2004 PESO A PESO.

B. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20-20-96-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey, N.L; a favor del Comité de Construcción de Escuelas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

C. La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y la hora señalados con anterioridad en el auditorio Coce, ubicado en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.

D. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

E. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

F. No se podrán subcontratar partes de la obra.

G. Se otorgará un anticipo de 30% (20% es para compra de material y el 10% para el inicio de trabajos).

H. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia del responsable técnico de la obra en construcción de obras equivalentes al del objeto de esta licitación, acreditada con el curriculum vitae y la cédula profesional, y acompañar el contrato de trabajo o servicios profesionales celebrado con la empresa licitante. Además se deberá acreditar la experiencia de la empresa mediante la presentación del curriculum vitae y copia de las carátulas de los contratos, último finiquito de obra o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado en construcción de escuelas. La capacidad financiera se comprobará con base al inciso I) punto 4 de esta convocatoria.

I. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1).-** Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en esta licitación. **2).-** En el caso de personas morales, original y copia del acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente protocolizadas, ambas con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Tratándose de personas físicas, presentar copia del alta en la SHCP. En ambos casos deberá presentarse original y copia de identificación oficial con fotografía. **3).-** Documentos notariales en original y copia que acrediten a la persona que suscriba la propuesta como apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. **4).-** Para acreditar el capital contable mínimo requerido, el cual se comprobará con base en la declaración fiscal anual del Impuesto

Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2004), o estados financieros auditados incluyendo el balance comparativo y el estado de resultados comparativo de los últimos dos ejercicios fiscales con las razones financieras, de conformidad con las leyes aplicables y firmados por contador público independiente, anexando a los mismos copia por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los avala, así como el formato de dictamen. Salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de existir aportaciones para futuros aumentos de capital u otras cuentas de capital, éstas deberán comprobarse con la documentación respectiva fehacientemente. **5).-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6).-** Formatos de datos de identificación del licitante (que se incluye al final de las bases de la licitación).

J. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el comité efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se tomarán en cuenta los siguientes criterios generales de adjudicación: **a).**- El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a quien cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **b).-** Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por el comité, el contrato se adjudicará al licitante que presente la licitación cuyo precio sea el más bajo.

K. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que serán cubiertas en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

L. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MONTERREY, N.L., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO
RUBRICA.

(R.- 222279)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de computadoras, software y equipo complementario de informática y equipo para laboratorio de métodos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44143001-004-05	$660.00 compraNET $720.00 Tecnológico	9 de diciembre 17:00 horas	12 de diciembre 11:00 horas	15 de diciembre 11:00 horas	13 de diciembre 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal	70	Pieza
2	I180000000	Computadora portátil	3	Pieza
3	I180000162	Impresora láser	4	Pieza
4	I180000136	Plotter	1	Pieza
5	I180000138	Escáner	3	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44143001-005-05	$660.00 compraNET $720.00 Tecnológico	9 de diciembre 17:00 horas	12 de diciembre 14:00 horas	15 de diciembre 14:00 horas	15 de diciembre 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1420400000	Laboratorio de neumática	1	Equipo
2	1420400000	Laboratorio de térmica y máquinas hidráulicas	1	Equipo
3	1420400000	Laboratorio de análisis experimental de esfuerzos	1	Equipo
4	1420400000	Laboratorio de diseño de manufactura	1	Equipo

- Las bases de la licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// compranet.gob.mx o bien en kilómetro 22 carretera Tenango-La Marquesa sin número, Delegación Santiago Tilapa; código postal 52650, Tianguistenco, México, teléfono 01713 13 10934, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque nominativo a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco.
- En compraNET, mediante los recibos del sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2005 a las 11:00 y a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, ubicada en kilómetro 22 carretera Tenango-La Marquesa sin número, Delegación Santiago Tilapa, código postal 52650, Tianguistenco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la oferta técnica se efectuará el día 15 de diciembre de 2005 a las 11:00 y a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, ubicada en kilómetro 22 carretera Tenango-La Marquesa sin número, Delegación Santiago Tilapa; código postal 52650, Tianguistenco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la oferta económica se efectuará el día 15 de diciembre de 2005 a las 11:01 y a las 14:01 horas, en la sala de usos múltiples del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, ubicada en kilómetro 22 carretera Tenango-La Marquesa sin número, Delegación Santiago Tilapa; código postal 52650, Tianguistenco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la licitación de computadoras, software y equipo complementario de informática no habrá anticipo, el pago se realizará a contra entrega plena satisfacción del Tecnológico.
- Para el equipo de laboratorio de métodos se dará un anticipo de 20% y el resto a plena satisfacción del Tecnológico.
- Lugar de entrega: almacén del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: para computadoras, software y equipo complementario de informática será de 8 días hábiles contados a partir de la fecha de asignación y firma de pedido.
- Plazo de entrega: para equipo de laboratorio de métodos será en un plazo no mayor a 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de asignación y firma de pedido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIANGUISTENCO, MEX., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. AGUSTIN GONZALEZ DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 222436)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE AGUA, OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO
COORDINACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, con base al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 25, 26 fracciones I, 27, 28 I 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones relativas y aplicables.
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el arquitecto Benjamín Fournier Espinosa, con cargo de Secretario de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo el día 24 de noviembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de sobres	Dictamen y fallo
44017001-001-05	$4,500.00 Costo en compraNET: $4,250.00	6/12/2005	6/12/2005 10:00 horas	12/12/2005 10:00 horas	13/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	0000000000	Material de construcción	Lote	1

- Las bases de la licitación pública nacional se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, sito en el edificio “C” del conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo Metepec, México; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La procedencia de los recursos es: federal.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, ubicado en el edificio “C” del conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo Metepec , México.
- La entrega de muestras será en el lugar donde se realizará la construcción del Centro Comunitario de Cerro Pelón, en Temascaltepec, México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La entrega de propuestas y apertura de sobres se llevará a cabo el 7 de diciembre de 2005 en la sala de juntas de la coordinación administrativa de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, ubicada en el edificio “C” del conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo Metepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: libre a bordo (LAB) en las comunidades de Cerro Pelón y el Potrero de Tenayac en el municipio de Temascaltepec y en Colorines, municipio de Valle de Bravo, México.
- Plazo de entrega: a partir del día hábil siguiente de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2006.
- Las condiciones de pago serán: a los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes y presentación de la factura en el área usuaria

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE AGUA, OBRA PUBLICA
E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
C.P. PABLO ALBERTO HERNANDEZ SAMANO
RUBRICA.

(R.- 222581)

INSTITUTO DE SALUD EN EL ESTADO DE MEXICO

SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA No. 004

MEXICO
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD (PROCEDES)
OBRA CIVIL EN EL HOSPITAL GENERAL DR. GUSTAVO BAZ PRADA
PRESTAMO NUMERO 7061-ME

1. ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION NUMERO 648 DE DEVELOPMENT BUSINESS, DEL 16 DE FEBRERO DE 2005.
2. EL GOBIERNO DE MEXICO HA RECIBIDO UN PRESTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN LA REHABILITACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL GENERAL DR. GUSTAVO BAZ PRADA NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44101003-004-05	$0.00 COSTO EN compraNET: $0 .00	14/12/2005	7 /12/2005 11:00 HORAS	6/12/2005 9:30 HORAS	21/12/2005 13:00 HORAS	23/12/2005 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL GENERAL DR. GUSTAVO BAZ PRADA NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO	3/01/2006	91	$3’300,000.00

3. EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LA REHABILITACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL GENERAL DR. GUSTAVO BAZ PRADA NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.
4. LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET. (PARA LA PRESENTE LICITACION NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS).
5. EL LICITANTE DEBERA ELEGIR UNO SOLO DE LOS MEDIOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR PARA EL ENVIO DE SU PROPUESTA. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, QUE EMITE PARA TAL EFECTO compraNET, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA SECCION 11 DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION. (PARA LA PRESENTE LICITACION NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS).
6. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
7. LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS SON LAS SIGUIENTES: INICIO DE LAS OBRAS EL 3 DE ENERO DE 2006. TERMINACION DE LAS OBRAS EL 3 DE ABRIL DE 2006. POR UN PERIODO TOTAL DE 91 DIAS NATURALES.

8. PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% RESPECTO A LA ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA EL PRIMER EJERCICIO Y PARA LA MOVILIZACION, COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

9. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN POR LO MENOS 3 (TRES) AÑOS EN EDIFICACION DE EDIFICIOS PARA LA SALUD O SIMILARES EN CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD, ASI COMO LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

10. LA LICITACION SE LLEVARA A CABO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN EL FOLLETO DEL BANCO MUNDIAL TITULADO NORMAS: ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BIRF Y CREDITOS DE LA AIF, Y PODRAN PARTICIPAR EN ELLA TODOS LOS LICITANTES DE PAISES DE ORIGEN QUE SEAN ELEGIBLES, SEGUN SE ESPECIFICA EN DICHAS NORMAS.

11. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LAS BASES DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO DE 9:00 A 14:30 HORAS O EN compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA http://compranet.gob.mx.

12. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN OBTENER LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, LOS CUALES NO TENDRAN COSTO. SIN EMBARGO, SERA INDISPENSABLE QUE EL LICITANTE INTERESADO GENERE EL RECIBO DE PAGO A TRAVES DE ESTE SISTEMA PARA GARANTIZAR SU TRANSMISION AL SISTEMA. (PARA LA PRESENTE LICITACION NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS).

13. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PARTICIPAR A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PODRAN OBTENER SIN NINGUN COSTO, DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION YA SEA DIRECTAMENTE CON EL ORGANISMO ANTES MENCIONADO LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO 11, O A TRAVES DE compraNET .

14. LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA DIRECCION INDICADA ABAJO A MAS TARDAR A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2005. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO SERAN RECHAZADAS. LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS SE EFECTUARA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2005.

15. SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, REVISAR EN LA PAGINA DE compraNET, SI LAS BASES DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADAS A TRAVES DE ADDENDA.

16. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA OFERTA EVALUADA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

17. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

18. ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
MARCO ANTONIO RODRIGUEZ FLORES (SUPLENTE)
LEANDRO VALLE NUMERO 303, COLONIA REFORMA, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50070.
TELEFONOS (01722) 2-14-95-98 Y 2-14-88-85

TOLUCA EDO. DE MEX., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO DE SALUD EN EL ESTADO DE MEXICO
DRA. MARIA ELENA BARRERA TAPIA
RUBRICA.

(R.- 222484)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN

(O.A.P.A.S. DE NAUCALPAN)

LICITACION PUBLICA NACIONAL OAPAS/DAF/017/2005

El OAPAS Naucalpan, a través de su Comité de Adquisiciones, en observancia con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1 fracción VI, 22 fracciones II, 25, 26 y 27, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 22, 26 y 27 y demás relativos al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Convoca

A los interesados a participar en la licitación pública nacional OAPAS/DAF/017/2005, para la adquisición de equipo de eléctrico para el equipamiento del cárcamo industria nacional, de conformidad con lo siguiente:

Descripción general	Costo de las bases	Fecha límite para compra de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Apertura económica
Equipo eléctrico	$880.00	6-diciembre-05	6-diciembre-05 17:00 Hrs.	8-diciembre-05 10:00 Hrs.	12-diciembre-05 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Centro de control de motores	Pza.	1
2	Planta generadora de emergencia	Pza.	1
3	Motor eléctrico vertical flecha hueca de 200 H.P.	Pza.	2
4	Motor eléctrico vertical flecha hueca de 100 H.P.	Pza.	1

- Los interesados podrán revisar y adquirir las bases de las licitaciones en las oficinas centrales del Organismo, en la Dirección de Administración y Finanzas de los días 1, 2 y 5 de diciembre de 2005, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:00 horas; y el 6 de diciembre de 2005 de 9:00 a 10:00 horas, y pagar en efectivo o cheque certificado a favor del OAPAS de Naucalpan.
- La fecha para dar a conocer el fallo de la licitación será el día 14 de diciembre de 2005, a las 12:00 horas.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de ofertas y fallo se celebrarán en las oficinas centrales del Organismo, ubicadas en avenida Juárez número 5, Naucalpan Centro, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Origen de los recursos. fondos del Programa de Devoluciones de la C.N.A. (PRODDER).
- Condiciones de pago: en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba la totalidad de los equipos a satisfacción del órgano usuario.
- No se otorgarán anticipos.
- No podrán participar aquellos interesados que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
JOSE ISMAEL CASTILLO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 222551)

INSTITUTO DE SALUD EN EL ESTADO DE MEXICO

SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA No. 003

MEXICO
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD (PROCEDES).
REHABILITACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL GENERAL CHALCO, ESTADO DE MEXICO.
PRESTAMO NUMERO 7061-ME.

1. ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION NUMERO 648 DE DEVELOPMENT BUSINESS, DEL 16 DE FEBRERO DE 2005.

2. EL GOBIERNO DE MEXICO HA RECIBIDO UN PRESTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN LA REHABILITACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL GENERAL CHALCO, ESTADO DE MEXICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44101003-003-05	$0.00 COSTO EN compraNET: $0.00	14/12/2005	7/12/2005 11:00 HORAS	6/12/2005 9:30 HORAS	21/12/2005 10:00 HORAS	23/12/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL GENERAL CHALCO, ESTADO DE MEXICO	3/01/2006	91	$3'300,000.00

3. EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LA REHABILITACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL GENERAL CHALCO, ESTADO DE MEXICO.

4. LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET (PARA LA PRESENTE LICITACION NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS).

5. EL LICITANTE DEBERA ELEGIR UNO SOLO DE LOS MEDIOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR PARA EL ENVIO DE SU PROPUESTA. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, QUE EMITE PARA TAL EFECTO compraNET, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA SECCION 11 DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION (PARA LA PRESENTE LICITACION NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS).

6. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

7. LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS SON LAS SIGUIENTES: INICIO DE LAS OBRAS EL 3 DE ENERO DE 2006. TERMINACION DE LAS OBRAS EL 3 DE ABRIL DE 2006. POR UN PERIODO TOTAL DE 91 DIAS NATURALES.

8. PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% RESPECTO A LA ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA EL PRIMER EJERCICIO Y PARA LA MOVILIZACION, COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

9. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN POR LO MENOS 3 (TRES) AÑOS EN EDIFICACION DE EDIFICIOS PARA LA SALUD O SIMILARES EN CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD, ASI COMO LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

10. LA LICITACION SE LLEVARA A CABO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN EL FOLLETO DEL BANCO MUNDIAL TITULADO NORMAS: ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BIRF Y CREDITOS DE LA AIF, Y PODRAN PARTICIPAR EN ELLA TODOS LOS LICITANTES DE PAISES DE ORIGEN QUE SEAN ELEGIBLES, SEGUN SE ESPECIFICA EN DICHAS NORMAS.

11. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LAS BASES DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO DE 9:00 A 14:30 HORAS O EN compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: http://compranet.gob.mx.

12. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN OBTENER LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, LOS CUALES NO TENDRAN COSTO. SIN EMBARGO, SERA INDISPENSABLE QUE EL LICITANTE INTERESADO GENERE EL RECIBO DE PAGO A TRAVES DE ESTE SISTEMA PARA GARANTIZAR SU TRANSMISION AL SISTEMA (PARA LA PRESENTE LICITACION NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS).

13. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PARTICIPAR A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PODRAN OBTENER SIN NINGUN COSTO, DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION YA SEA DIRECTAMENTE CON EL ORGANISMO ANTES MENCIONADO LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO 11, O A TRAVES DE compraNET.

14. LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA DIRECCION INDICADA ABAJO A MAS TARDAR A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2005. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO SERAN RECHAZADAS. LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS SE EFECTUARA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2005.

15. SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, REVISAR EN LA PAGINA DE compraNET, SI LAS BASES DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADAS A TRAVES DE ADDENDA.

16. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA OFERTA EVALUADA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

17. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

18. ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ FLORES (SUPLENTE), LEANDRO VALLE NUMERO 303, COLONIA REFORMA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50070. TELEFONOS (01722) 2-14-95-98 Y 2-14-88-85.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO DE SALUD EN EL ESTADO DE MEXICO
DRA. MARIA ELENA BARRERA TAPIA
RUBRICA.

(R.- 222483)

JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MEXICO

(CONVOCATORIA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Reglamento en vigor, se convoca a personas físicas y empresas nacionales e internacionales interesadas en participar en la licitación pública internacional que se describe a continuación:

No. de concurso	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Junta aclaratoria	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de propuestas económicas y fallo de la licitación
00100012-005/2005 (Internacional)	Adquisición de equipo de administración, bienes informáticos, equipo de educación y recreación y maquinaria y equipo eléctrico y electrónico para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México	$968.88 compraNET $880.80	1, 2, 5, 6 y 7 de diciembre de 2005 De 10:00 a 18:00 Hrs.	8 de diciembre de 2005 a las 11:00 Hrs.	10 de diciembre de 2005 a las 11:00 Hrs.	12 de diciembre de 2005 a las 13:00 Hrs.

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Coordinación Administrativa de la Junta Local, ubicada en Guillermo Prieto número 100, 5o. piso, colonia Reforma, Toluca, Méx., de 10:00 a 18:00 horas, las cuales serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral.

En compraNET, el pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema.

La junta aclaratoria y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, sita en Guillermo Prieto número 100, colonia Reforma, Toluca, Méx., código postal 50090.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

El lugar de la prestación de los servicios de la presente licitación se describe en las bases y su anexo técnico.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

El plazo de prestación de los servicios de la presente licitación se indica en las bases correspondientes.

Las condiciones de pago no excederán de 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada.

En ningún caso procederá el pago de anticipos.

No podrán concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El día 30 de noviembre del presente año, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, autorizó la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones, para la licitación pública internacional 00100012-005/2005.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
VOCAL EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. JOSE LUIS ASHANE BULOS
RUBRICA.

(R.- 222557)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública relativa a: L.P.F.- 012 (46005001-012-05) "construcción de quirófano, telemedicina, almacén en el Hospital de la Mujer" L.P.F.- 013 (46005001-013-05) "construcción de banco de sangre en el Hospital de la Mujer", L.P.F.- 014 (46005001-014-05) "ampliación de área de hospitalización a 25 camas en el Hospital de la Mujer" y L.P.F.- 015 (46005001-015-05) "obra exterior del Hospital de la Mujer", de conformidad con lo siguiente:
Ubicación de la obra L.P.F.- 012 (46005001-012-05) construcción de quirófano, telemedicina, almacén en el Hospital de la Mujer: localidad de Yautepec, Municipio de Yautepec, Morelos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
46005001-012-05	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	9/diciembre/2005	9/diciembre/2005 10:00 horas	8/diciembre/2005 10:00 horas	16/diciembre/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Los trabajos a realizar son: obra civil, albañilería, acabados especiales, estructura, cancelería, carpintería, instalación eléctrica, sistema de tierras, instalación sanitaria, instalación hidráulica, aire acondicionado	26/diciembre/2005	120 días naturales	$4'000,000.00

Ubicación de la obra L.P.F.- 013 (46005001-013-05) construcción de banco de sangre en el Hospital de la Mujer: localidad de Yautepec, Municipio de Yautepec, Morelos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
46005001-013-05	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	9/diciembre/2005	9/diciembre/2005 11:00 horas	8/diciembre/2005 11:00 horas	16/diciembre/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Los trabajos a realizarse son: cimentación, estructura, albañilería, instalación hidrosanitaria, hospitalización, instalación eléctrica, aire acondicionado, aluminio y carpintería, instalación contra incendio	26/diciembre/2005	120 días naturales	$4'000,000.00

Ubicación de la obra L.P.F.- 014 (46005001-014-05) ampliación de área de hospitalización a 25 camas en el Hospital de la Mujer: localidad de Yautepec, Municipio de Yautepec, Morelos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
46005001-014-05	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	9/diciembre/2005	9/diciembre/2005 12:00 horas	8/diciembre/2005 12:00 horas	16/diciembre/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Los trabajos a realizar son: estructura, albañilería, acabados, aluminio y herrería, carpintería, instalación eléctrica, obra exterior	26/diciembre/2005	120 días naturales	$4'000,000.00

Ubicación de la obra L.P.F.- 015 (46005001-015-05) obra exterior del Hospital de la Mujer: localidad de Yautepec, Municipio de Yautepec, Morelos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
46005001-015-05	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	9/diciembre/2005	9/diciembre/2005 13:00 horas	8/diciembre/2005 13:00 horas	16/diciembre/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Los trabajos a realizar son: obra exterior, parabus, puente peatonal, helipuerto	26/diciembre/2005	120 días naturales	$6'000,000.00

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en la oficina de la Dirección General de Normatividad, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas en avenida Universidad número 25, colonia Chamilpa, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3-17-22-64; de lunes a viernes, y con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La(s) persona(s) que deseen asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, podrán hacerlo sin necesidad de adquirir las bases y deberán registrarse previamente.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Tesorería General de Gobierno del Estado de Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los recursos para las licitaciones son federales, a través del Convenio de Coordinación y Transferencia de recursos celebrada con la Secretaría de Salud.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de la obra es, en la oficina de la Dirección General de Normatividad, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas sita en avenida Universidad número 25, colonia Chamilpa, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, el día 8 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas para la licitación L.P.F. 012 (46005001-012-05), el día 8 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas para la licitación L.P.F. 013 (46005001-013-05), el día 8 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas para la licitación L.P.F. 014 (46005001-014-05) y el día 8 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas para la licitación L.P.F. 015 (46005001-015-05).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas para la licitación L.P.F. 012 (46005001-012-05), el día 9 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas para la licitación L.P.F. 013 (46005001-013-05), el día 9 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas para la licitación L.P.F. 014 (46005001-014-05) y el día 9 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas para la licitación L.P.F. 015 (46005001-015-05), en la oficina de la Dirección General de Normatividad, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, ubicada en avenida Universidad número 25, colonia Chamilpa, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

- El acto de presentación de proposiciones y la apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 16 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas para la licitación L.P.F. 012 (46005001-012-05), el día 16 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas para la licitación L.P.F. 013 (46005001-013-05), el día 16 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas para la licitación L.P.F. 014 (46005001-014-05) y el día 16 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas para la licitación L.P.F. 015 (46005001-015-05), respectivamente, en la oficina de la Dirección General de Normatividad, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, en avenida Universidad número 25, colonia Chamilpa, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar el curriculum vitae de la empresa y de los técnicos responsables; la capacidad económica se acreditará con la declaración fiscal del ejercicio 2004 o el estado financiero firmado por contador público independiente a la empresa, con una antigüedad no mayor a seis meses, previo al acto de presentación de las propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para inscripción y aceptación de propuestas son:
  - **1.-** Recibo de pago de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos o ficha de depósito de la inscripción generada mediante compraNET;
  - **2.-** Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica;
  - **3.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido;
  - **4.-** Presentar capacidad técnica de la empresa y del personal técnico;
  - **5.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **6.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con las obligaciones fiscales, según artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y
  - **7.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni que por su conducto participen personas físicas o morales en dicha situación.
- Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, podrá ejecutar revisiones preliminares y registro de la documentación en la oficina de la Dirección General de Normatividad, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, sitas en avenida Universidad número 25, colonia Chamilpa, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, y con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Los interesados que no hayan efectuado revisiones preliminares, deberán presentar la documentación de los requisitos generales, para su inscripción, fuera del sobre de su propuesta, en original y copia simple, para su cotejo; no serán aceptadas las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad no mayor a un mes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.

CUERNAVACA, MOR., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
INGENIERO PEDRO LEETCH BALCAZAR
RUBRICA.

(R.- 222465)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra: construcción del distribuidor vial Buenos Aires (segunda etapa), ubicada en Nogales, en el Municipio de Nogales, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases (IVA incluido)	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
55009001-008-05	$3,500.00 compraNET: $3,200.00	6/Dic./05 11:00 Hrs.	7/Dic./05 12:00 Hrs.	16/Dic./05 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
	Construcción del distribuidor vial Buenos Aires (segunda etapa), ubicada en Nogales, Municipio de Nogales, Sonora	23/enero/06	180 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de esta fecha y hasta el día 9 de diciembre de 2005, en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicada en el sótano del edificio SIUE, sito en boulevard Hidalgo y Comonfort número 35, colonia Centenario, en Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Son., teléfonos 01(662) 217-29-88 y fax número 01(662) 212-70-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, recibo de pago: en convocante; cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2005, a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en planta baja del edificio SIUE.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día 16 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio SIUE, en Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005, a las 11:00 horas, partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal, en Nogales, Sonora.
- Ubicación de la obra: Nogales, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, para inicio de los trabajos y compra de material.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de curriculum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

  1.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable mínimo requerido de $7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.). Adicionalmente deberá acreditar capital contable disponible no comprometido en otras obras y/o contratos en vigor (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).

  2.- Acreditación del licitante:

  En el caso de personas físicas:

  Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).

  En el caso de personas morales:

  - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

3.- Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en esta Convocatoria, además de un convenio de asociación. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

4.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).

5.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley. (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de cada una de estas licitaciones.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Todos los requisitos solicitados están establecidos en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrándose previamente a cada uno de las actos, en las oficinas de la convocante.

HERMOSILLO, SON., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO
ING. HUMBERTO VALDEZ RUY SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 222431)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

COMISION DE VIAS TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60110001-015-05	$ 5,000.00 compraNET: $ 4,000.00	9/Dic./2005	8/Dic./2005 8:00 horas	9/Dic./2005 11:00 horas	15/Dic./2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la carretera Mérida-Progreso, tramo: 9+080-32+399, subtramo: 9+080-15+280	27/diciembre/2005	150 días	$20’000,000.00

Localidad: Progreso. Municipio: Progreso.

- El pago para adquirir las bases de las licitaciones se podrá efectuar en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en calle 60 x 65 sin número Altos Bazar García Rejón de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas, recogiendo las mismas en la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, previa exhibición del recibo de pago; también se encuentran disponibles para su consulta

y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, ubicada Calle 81-A número 721, colonia Sambulá, Mérida, Yucatán, código postal 97288, teléfonos 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49, 946-19-36, los días de lunes a jueves, con el horario de 8:00 a 14:00 horas. A partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada.

- La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de las oficinas de la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, en la fecha y horario señalado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Concursos de la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, ubicada en el domicilio antes citado, en la fecha y horario señalado.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Dirección General de la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, ubicada en el domicilio antes citado, en la fecha y horario señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.
- Los recursos para esta licitación provienen del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos: Federación-Estado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

I.- Los requisitos que deben cumplir los interesados:

a).- Escrito en que la persona moral manifieste que su representante cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las personas físicas, deberán presentar copia de identificación oficial y acta de nacimiento original. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en escritura notarial el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, así como designar a una persona como representante común, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello.

b).- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.- La experiencia y capacidad técnica que deben demostrar los interesados son:

a).- Carátulas de contratos y curriculum vitae de la empresa y del personal técnico y directivo de la empresa, que demuestre la capacidad técnica y experiencia en obras similares a la indicada en esta licitación.

III.- Documentos que demuestren la capacidad financiera:

a).- Ultimos estados financieros auditados y firmados por contador público externo a la empresa autorizado por la SHCP con cédula profesional y por el apoderado o administrador legal de la empresa, o

b).- Ultima declaración fiscal.

IV.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta comisión, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la Comisión.

IV.- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MERIDA, YUC., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIAS
TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATAN
ING. JOSE ANGEL CANO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 222534)

MUNICIPIO DE TIZIMIN DEL ESTADO DE YUCATAN

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

CONVOCATORIA: 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE CHAN CENOTE, CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE DZONOT CARRETERO, CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE TIXCANCAL, CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE POPOLNAH Y CONSTRUCCION DE CALLES EN C.51A X 70 Y 72 COLONIA AGUACATES, C.32 X 49D Y 49D COLONIA SAN JOSE NABALAM Y C.32 X 49D Y 49D COLONIA SANTA ROSA DE LIMA A EJECUTARSE CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 20 PROGRAMA HABITAT Y RAMO 33 A CARGO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL , DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR LA ARQUITECTA NORA BEATRIZ VICTORIN SANSORES, CON CARGO DE DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2005.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NUMERO DE LICITACION: 60304001-028-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$1,000.00 COSTO EN compraNET: $850.00	5/12/2005	5/12/2005 11:00 HORAS	5/12/2005 9:00 HORAS	10/12/2005 10:00 HORAS	10/12/2005 10:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	310965MB016-CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE CHAN CENOTE	13/12/2005	19	$900,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NUMERO DE LICITACION: 60304001-029-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$1,000.00 COSTO EN compraNET: $850.00	5/12/2005	5/12/2005 12:00 HORAS	5/12/2005 10:00 HORAS	10/12/2005 12:00 HORAS	10/12/2005 12:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	310965MB015-CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE DZONOT CARRETERO	13/12/2005	19	$900,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NUMERO DE LICITACION: 60304001-030-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$1,000.00 COSTO EN compraNET: $850.00	5/12/2005	5/12/2005 11:30HORAS	5/12/2005 10:00 HORAS	10/12/2005 14:00 HORAS	10/12/2005 14:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	310965MB017-CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE TIXCANCAL	13/12/2005	19	$900,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NUMERO DE LICITACION: 60304001-031-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$1,000.00 COSTO EN compraNET: $850.00	5/12/2005	5/12/2005 14:00 HORAS	5/12/2005 12:00 HORAS	10/12/2005 16:00 HORAS	10/12/2005 16:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	310965MB018-CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE POPOLNAH	13/12/2005	19	$900,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NUMERO DE LICITACION: 60304001-032-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$1,000.00 COSTO EN compraNET: $850.00	5/12/2005	5/12/2005 15:00 HORAS	5/12/2005 14:30 HORAS	10/12/2005 18:00 HORAS	10/12/2005 18:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	310965MB014-CONSTRUCCION DE CALLES EN C.51a. X 70 Y 72 COLONIA AGUACATES, C.32 X 49D Y 49D COLONIA SAN JOSE NABALAM Y C.69 X 54B Y 54D COLONIA SANTA ROSA DE LIMA	13/12/2005	19	$150,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN 49 X 42 Y 44 NUMERO 360-A, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97700, TIZIMIN, YUCATAN, TELEFONO: 01986 86 3 47 28, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL

SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 16:00 HORAS Y SABADO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO O CHEQUE CRUZADO EN LA TESORERIA MUNICIPAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA INDICADO EN EL RECUADRO EN LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS, UBICADO EN 49 X 42 Y 44 NUMERO 360-A, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97700, TIZIMIN, YUCATAN.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA INDICADO EN EL RECUADRO, EN LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS, 49 X 42 Y 44 NUMERO 360-A, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97700, TIZIMIN, YUCATAN.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA INDICADO EN EL RECUADRO, EN LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS, 49 X 42 Y 44 NUMERO 360-A, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97700, TIZIMIN, YUCATAN.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA INDICADO EN EL RECUADRO EN LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS CALLE 49 NUMERO 360-A X 42 Y 44, CODIGO POSTAL 97700, TIZIMIN, YUCATAN.

UBICACION DE LA OBRA: LOCALIDAD DE CHAN CENOTE, LOCALIDAD DE DZONOT CARRETERO, LOCALIDAD DE TIXCANCAL, LOCALIDAD DE POPOLNAH Y CALLE 51A X 70 Y 72 COLONIA AGUACATES, CALLE 32 X 49D Y 49D COLONIA SAN JOSE NABALAM Y CALLE 32 X 49D Y 49D COLONIA SANTA ROSA DE LIMA.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.

SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULO DE LA EMPRESA, BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, ESTADOS FINANCIEROS DE 1 AÑO ANTERIOR Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS(PRESENTAR AL MOMENTO DE INSCRIBIRSE).

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. (PRESENTAR AL MOMENTO DE INSCRIBIRSE).

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ESTIMACIONES CADA 30 DIAS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TIZIMIN, YUC., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. NORA BEATRIZ VICTORIN SANSORES

RUBRICA.

(R.- 222539)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TABASCO
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ampliación de carreteras, el costo de los trabajos será cubierto con recursos provenientes del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, autorizado a la Junta Estatal de Caminos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 56102001-045-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,450.00	6/12/2005	6/12/2005 13:00 horas	6/12/2005 8:00 horas	12/12/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030103	Ampliación de carretera	15/12/2005	180 días	$11’400,000.00

- Ubicación de la obra: camino Tulipán-Libertad, longitud: 4.8 kilómetro localidad: El Tular, Municipio: Cunduacán, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable: (4 motoconformadoras, 2 camiones pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 2 vibrocompactadores, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación. (Anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

Licitación pública nacional número 56102001-046-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,450.00	6/12/2005	6/12/2005 13:30 horas	6/12/2005 8:00 horas	12/12/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030103	Ampliación de carretera	15/12/2005	180 días	$10’400,000.00

Ubicación de la obra: camino Tulipán-Libertad, longitud: 4.5 kilómetros localidad: Libertad 1a. Sección, Municipio: Cunduacán, Tabasco.

- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable: (4 motoconformadoras, 2 camiones pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 2 vibrocompactadores, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación. (Anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.

- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas señalados en la Subdirección de Caminos y Subdirección de Puentes, de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, de donde se partirá a los sitios de ejecución de los trabajos, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 315-24-82, extensión 237, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Junta Estatal de Caminos o en efectivo, una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicadas del límite para adquirir bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 31, numeral XI, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La reducción de plazos fue autorizada por el C. Julio César Yánez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos en fecha 24 de noviembre de 2005.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Solicitud de inscripción dirigida al C. Julio César Yánez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos.

2. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva o copia certificada del acta de nacimiento y registro federal de causantes con actividad empresarial, si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).

3. Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación.

4. Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.

5. Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.

6. Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.

9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

10. Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que se hubieran aceptado y firmado por las partes.

11. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento privado, el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común e indicar la denominación de la asociación, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los testimonios legales de cada una de las empresas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR YANEZ BURELO
RUBRICA.

(R.- 222472)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras que a continuación se detallan, el costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del Gobierno Federal-Estatal, Sistema de Protección Social en Salud Ramo 12, según Acuerdo de Coordinación número ACU-333-05 de fecha 15 de agosto de 2005 y oficio número DGF/DGCP/456/2005, de fecha 23 de mayo de 2005, emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, autorización de desagregación de recursos con cargo a los programas FIES 2004 y PROCEDES 2005, Fideicomiso para el "Hospital de la Mujer", según número de oficio SF/1154/2005 de fecha 24 de noviembre de 2005 emitido por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 56005001-095-05 SCAOP-DGOP-299-CF/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$3,550.00 Costo en compraNET: $3,500.00	9/12/05 12:30 horas	8/12/05 10:00 horas	7/12/05 9:30 horas	15/12/05 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	S3867.- Construcción de un Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud en el poblado C-16, Emiliano Zapata, Cárdenas (Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco)	23/12/05	180 días	$4'500,000.00

Número de licitación: 56005001-096-05 SCAOP-DGOP-300-CF/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$3,550.00 Costo en compraNET: $3,500.00	9/12/05 12:30 horas	8/12/05 11:30 horas	7/12/05 9:30 horas	15/12/05 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	S3868.- Construcción de un Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud en Villa Benito Juárez, Cárdenas (Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco)	23/12/05	180 días	$4'500,000.00

Número de licitación: 56005001-097-05 SCAOP-DGOP-301-CF/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$3,550.00 Costo en compraNET: $3,500.00	9/12/05 12:30 horas	8/12/05 13:30 horas	7/12/05 9:30 horas	15/12/05 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	S3883.- Construcción de un Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud en la Villa El Triunfo, Balancán (Municipio de Balancán, Estado de Tabasco)	23/12/05	180 días	$4'500,000.00

Número de licitación: 56005001-098-05 SCAOP-DGOP-302-CF/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$4,550.00 Costo en compraNET: $4,500.00	12/12/05 12:30 horas	8/12/05 18:30 horas	7/12/05 9:30 horas	19/12/05 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	FIHM-10/2005.- Construcción de módulo 3 “consulta externa” y obras exteriores del Hospital de la Mujer	2/01/06	270 días	$60’000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 3-15-92-29, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 12:30 horas.
- La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Departamento de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalada partiendo de: la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalados, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para las licitaciones números 56005001-095-05, SCAOP-DGOP-299-CF/05, 56005001-096-05, SCAOP-DGOP-300-CF/05 y 56005001-097-05, SCAOP-DGOP-301-CF/05, se otorgará un 30% de anticipo al monto total de la propuesta en una exhibición.
- Para la licitación número 56005001-098-05 SCAOP-DGOP-302-CF/05, se otorgará un anticipo de 100% de la inversión federal autorizada FIES 2004 en una exhibición conforme al artículo 50 fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con una inversión FIES de $30’000,000.00.
- Si se podrá subcontratar parte alguna de las obras.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - **1.-** Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. ingeniero Gilberto Cano Mollinedo, Director General de Obras Públicas de la SCAOP;
  - **2.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - **3.-** Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar);
  - **4.-** Relación de contratos de obra similar o igual a centros de salud de 1800 m^2 de construcción comprobable, que tenga celebrado tanto en la administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares, en los últimos dos años para las licitaciones números 56005001-095-05, SCAOP-DGOP-299-CF/05, 56005001-096-05, SCAOP-DGOP-300-CF/05 y 56005001-097-05, SCAOP-DGOP-301-CF/05 (ver bases), y para la licitaciones números 56005001-098-05 y SCAOP-DGOP-302-CF/05, el mayor número de contratos de obras ejecutadas comprobable como

mínima de la misma naturaleza o igual a hospitales de 1,4000 m² de construcción de tres niveles y por la misma modalidad de contratación a precio unitario y tiempo determinado, en un plazo máximo de cinco años a partir de la publicación de esta convocatoria (ver bases), señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los últimos contratos que haya celebrado así como curriculum de la empresa y de su personal profesional técnico de los que se derive una experiencia comprobable de obras similares a las antes mencionadas;

5.- Documentación que acrediten el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta;

6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

7.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y

8.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para las licitaciones números 56005001-095-05, SCAOP-DGOP-299-CF/05, 56005001-096-05, SCAOP-DGOP-300-CF/05 y 56005001-097-05, SCAOP-DGOP-301-CF/05, la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulte económicamente más conveniente para el Estado, la que corresponda a la solvente cuyo precio o monto sea el más bajo y para las licitaciones números 56005001-098-05 y SCAOP-DGOP-302-CF/05, la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme a los mecanismos de adjudicación de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de octubre de 2005 (ver bases).
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicadas.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de esta licitación sólo con carácter de observadora, previo registro de participación, sin necesidad de adquirir las bases conforme al artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO
RUBRICA.

(R.- 222474)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

O.P.D. MAQUINARIA DE VERACRUZ

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de elaboración de 9,102 M^3 de mezcla asfáltica en caliente con planta mezcladora estacionaria o móvil de acuerdo a los complementos "A" y "B" incluye entrega del producto terminado en planta de elaboración, para la obra conservación de la carretera Tezonapa-Omealca, e.c. federal Córdoba la Tinaja, en Tezonapa, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Octavio A. Gil García, con cargo de Director General el día 17 de octubre de 2005.

Licitación pública nacional número 59078002-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3,000.00 Costo en compraNET: $2,500.00	6/12/2005	8/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2005 10:00 horas	12/12/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720805000	Asfalto	9,102	Metro cúbico

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Pablo Frutis número 17-0, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono (228) 8125079, los días 1, 2, 5 y 6 de diciembre; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de O.P.D. Maquinaria de Veracruz o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del O.P.D. Maquinaria de Veracruz, ubicado en Pablo Frutis número 17-0, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en O.P.D. Maquinaria de Veracruz sala de juntas, Pablo Frutis número 17-0, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en O.P.D. Maquinaria de Veracruz sala de juntas, Pablo Frutis número 17-0, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el sitio donde se instalará la planta del licitante ganador, los días: según programación del presidente, en el horario de entrega: según programa del presidente.
- Plazo de entrega: previa programación del presidente y el licitante ganador.
- El pago se realizará: 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

ARQ. FRANCISCO RIOS CEBALLOS

RUBRICA.

(R.- 222178)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION JURIDICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, con cargo de Secretario de Obras Públicas, el día 24 de noviembre de 2005.

licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
61003001-012-05	$2,200.00 Costo en compraNET: $1,900.00	6/12/2005 14:30 horas	7/12/2005 10:00 horas	6/12/2005 9:00 horas	12/12/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de edificio	16/12/2005	75	$1’200,000.00

- Obra: construcción de talleres de platería en el Centro Platero Artesanal ubicado en Guadalupe, Zac.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 8:00 horas en: para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obra Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.

licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
61003001-013-05	$2,200.00 Costo en compraNET: $1,900.00	6/12/2005 14:30 horas	7/12/2005 11:00 horas	6/12/2005 9:00 horas	12/12/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de edificio	16/12/2005	75	$2’500,000.00

- Obra: restauración de "Teatro Hinojosa" (segunda etapa) ubicado en Jerez de Gracia Salinas, Zac.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2005 a las 8:00 horas en: para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas., código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 12 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.
- Requisitos generales
- La procedencia del los recursos es mediante autorización del Fideicomiso de Impuesto Sobre Nomina.
- Presentar copia vigente del Padrón de contratistas del Gobierno del Estado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Juan de Tolosa número 831, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  A).- Carátulas de contratos relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación o en su caso comprobante de haber participado en obras similar.
  B).- Curriculum del participante del inicio de sus actividades, en donde acredite su experiencia y capacidad técnica requerida.
  C).- Cédula profesional del responsable técnico incluyendo curriculum sustentado como mínimo dos años de experiencia en la obras similares.
  D).- La documentación de acreditación de la capacidad que deberán presentar los participantes se integrará por:
  1.- Los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de sus propuestas.
- No podrán presentar propuestas las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley que se invoca.
- La forma de pago mediante estimaciones que al efecto formule el contratista con un plazo máximo de 15 días.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% el cual será el 10% para inicio de los trabajos y el 20% de los materiales de instalación permanente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

ZACATECAS, ZAC., A 1 DE DICIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO
M. EN A. JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 222476)